PSICOLOGÍA JURÍDICA

FAMILIA Y VICTIMOLOGÍA

Francisco Javier Rodríguez, Carolina Bringas, Francisca Fariña, Ramón Arce y Ana Bernardo (Eds.)

COLECCIÓN PSICOLOGÍA Y LEY Nº 6
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

Este manual ha sido financiado por la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, Dirección Xeral de Promoción Científica e Tecnolóxica do SUG, por FEDER (Fondos Europeos de Desarrollo Regional) y el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Oviedo.

© 2008 Ediciones de la Universidad de Oviedo
© Los autores

I.S.B.N.: 978-84-8317-706-8 (Obra completa)
I.S.B.N.: 978-84-8317-708-2 (Tomo 6)
D.L.: AS-1696-2008
Imprime: Gráficas Covadonga

ÍNDICE

Presentación 9

La primera singladura de la Psicología Jurídica en España 11
Francisco Tortosa, Cristina Civera, Francisca Fariña, Elisa Alfaro

FAMILIA E INTERVENCIÓN FORENSE EN JUZGADOS DE FAMILIA

Socialización familiar en adolescentes en riesgo: La familia de ayer y de hoy 41
María de la Villa Moral Jiménez

Percepción del estilo educativo parental y su influencia en la actitud social de los menores entre 12 y 14 años 51
Leticia Calle Bolivar, Aitana Iborra Hernández, Sebastián Corrales González

Trastornos de personalidad y capacidad parental. Estudio descriptivo 61
Raquél Domínguez Segura

SAP y maltrato 69
Mª Asunción Tejedor Huerta

Motivaciones que subyacen al progenitor que aliena 77
Mª Teresa Junco López

Sintomatología presente en los menores implicados en el síndrome de alienación parental 81
Mercè Cartié Julià, Ramón Casany Mora, Raquél Domínguez Segura, Mercè Gamero Pérez, Cristina García Pujadas, Mati González Jiménez

Síndrome de Alienación Parental: Abordaje de un caso desde el juzgado de Familia de Oviedo (Asturias) 87
Mª Teresa Junco López

El Síndrome de Alienación Parental en los procesos de separación de la pareja. La situación actual en México 91
María Cristina Pérez Agüero, Marlen Nicolette Zermeño León

El tratamiento del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en la red 97
Conxita Cartil Ferrer, Nuria Vázquez Orellana, Mª del Pilar Bonasa Jiménez, Mª Carmen Espada Sánchez, Vanessa Punset Decoppet, María Checa Casado, Pilar Adán Chavarría, Judit López Novella

Criterios de decisión para las recomendaciones de guarda y custodia de los niños 105
Mila Arch Marín, Adolfo Jarne Esparcia, Asunción Molina Bartumeus

Características psicológicas y sociales de los progenitores en procedimientos de custodia disputada 115
Mónica Rincón Acereda, Lourdes Marrero Castellano

Custodia compartida: Solicitudes de esta modalidad de custodia en procedimientos amistosos y contenciosos, desde la entrada en vigor de la nueva ley de divorcio (15/05) 123
Mª José Catalán, Mª Begoña García, Carmen Alemán, Pilar Andréu, Antonio Esquiva, Mª Dolores García, Catalina Marín, Ana Mª Matás, Concepción Soler

El asesoramiento psicosocial en las reclamaciones judiciales de régimen de visitas entre abuelos y nietos 131
Eva Sala Berga, Susanna Fernández Planas, Antonia Montaner Gorgoll, Cristina Paus Pujol

MENOR

Socialización de los adolescentes palestinos sin responsabilidad penal 137
Sofián EL-ASTAL

La conducta inadaptada y la utilización de medios de comunicación por adolescentes 149
Carolina Bringas Molleda, Fco. Javier Rodríguez Díaz, Fco. Javier Herrero Díez
Análisis diferencial del uso de medios electrónicos por adolescentes y comportamientos de conflictividad normativa 159
Carolina Bringas Molleda, Fco. Javier Rodríguez Díaz, Fco. Javier Herrero Díez
Medios de comunicación y adolescentes: Efectos sobre el comportamiento antisocial violento directo e indirecto 167
Miguel Clemente Díaz, Pablo Espinosa Breen
Temática audiovisual y adolescencia: Evaluación y análisis psicosocial diferencial 177
Carolina Bringas Molleda, Fco. Javier Rodríguez Díaz, Fco. Javier Herrero Díez, Ana Bernardo Gutiérrez
El efecto mediador del desarrollo moral en la relación entre actividades de ocio y la conducta antisocial 185
Pablo Espinosa Breen, Miguel Clemente Díaz
Competencia social en menores en riesgo de desviación social y familiar 193
Mercedes Novo, Dolores Seijo, Manuel Vilariño
Conducta antisocial menores inmersos en procesos de separación o divorcio 199
Mercedes Novo, Francisca Fariña, Ramón Arce
Efecto del entrenamiento en habilidades socio-cognitivas en la adaptación social de menores 205
Dolores Seijo, Angel Egido, Mª José Vázquez
Relación entre el estilo atribucional y el nivel de adaptación en menores 211
Dolores Seijo, Angel Egido, Mercedes Novo

VÍCTIMAS Y VIOLENCIA

Una aproximación al estudio de las actitudes sexistas en novios adolescentes 219
Luis Rodríguez Franco, Mª Ángeles Antuña Bellerín, Javier López-Cepero Borrego, Fco. Javier Rodríguez Díaz, Fco. Javier Herrero, Carolina Bringas Molleda
Aproximación al estudio de las características de personalidad en víctimas adolescentes durante sus relaciones de noviazgo 229
Luis Rodríguez Franco, Mª Ángeles Antuña Bellerín, Javier López-Cepero Borrego, Fco. Javier Rodríguez Díaz, Fco. Javier Herrero, Carolina Bringas Molleda
Análisis funcional de la violencia de género y relación con la Ley Orgánica 1/2004 de protección integral contra la violencia de género desde el marco de la evaluación y el tratamiento psicológico 237
María F. Antolín Hevia, Juan Carlos Gutiérrez Pérez, Mª Filomena Rodríguez Lamelas
Nuevas consideraciones de las víctimas de maltrato 247
Belén Ordóñez
La asistencia psicológica de urgencia a víctimas del delito 251
Mª José Rodríguez de Armenta, Juana Azcárate seminario, Josean Echauri Tijeras, María Martínez Sarasa
La valoración de urgencia de la peligrosidad en la que se encuentra la víctima 257
Mª José Rodríguez de Armenta, Juana Azcárate seminario, Josean Echauri Tijeras, María Martínez Sarasa
Percepción social de víctimas y maltratadores desde la perspectiva del poder de género 263
Mª Carmen Herrera Enríquez, Francisca Expósito Jiménez
Atribución de responsabilidad y minimización en hombres penados por violencia contra la mujer: Un instrumento de evaluación 271
Marisol Lila, Juan Herrero y Enrique Gracia

Los programas terapéuticos con mujeres maltratadas 281
Mª José Rodríguez de Armenta, Juana Azcárate seminario, Josean Echauri Tijeras, María Martínez Sarasa
Relatos de violencia conyugal: Estudio comparativo entre mujeres que abandonan y no abandonan el hogar 291
Ana Sacau, Tânia Carvalho
Los programas de terapia individual y de grupo con agresores en el ámbito familiar 301
Mª José Rodríguez de Armenta, Juana Azcárate seminario, Josean Echauri Tijeras, María Martínez Sarasa
La victimización sexual: Nuevas aportaciones en el entorno forense 309
Miguel Ángel Soria Verde
Efectos de la resistencia de la víctima en delitos de agresión sexual sobre la atribución de la culpabilidad 315
Miguel Ángel Soria Verde, Inma Armadans Tremolosa, Rosa Viñas Racionero, Milagros Saiz Roca, Dolores Saiz Roca
Intervenciones clínicas y psicosociales a víctimas: Trabajo realizado en la facultad de Psicología UADY, México 323
Reyna Faride Peña Castillo, Lorena Gamboa Ancona
Taller de prevención de la violencia de género 331
Diletta Rossi
Daños secundarios en menores víctimas de un delito 339
Francisca Fariña, Ramón Arce, María Silvia Oyhamburu
Clasificación y análisis de las estrategias de abuso psicológico en diferentes ámbitos 347
Álvaro Rodríguez- Carballeira, Jordi Escartín, Clara Porrúa, Javier Martín-Peña, Carmen Almendros, Federico Javaloy, Neus Roca
Evaluación del discurso legitimador del terrorismo: Aproximación a una escala de medida 357
Laila Mohamed Mohand, Nadia Mohamed Mustafa, Dolores Seijo Martínez
La violación de los derechos humanos más antigua del mundo: La prostitución 363
Inmaculada Valor Segura, Francisca Expósito Jiménez
Relación violencia-consumo de drogas: La educación como valor 373
Nadia Mª García Alas, Cristina Parajón Álvarez, Eduardo Gutiérrez Cienfuegos, Beatriz Pérez Sánchez
Prevención de actitudes violentas a través de la "Educación para la ciudadanía" 379
Nadia Mohamed Mustafa, Laila Mohamed Mohand, Dolores Seijo Martínez

FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN FORENSE

Algunas reflexiones en torno a la Psicología Jurídica 387
Miguel Clemente
Estudio de la oferta formativa especializada en psicología jurídica y forense a nivel estatal publicitada en Internet 405
Asunción Molina Bartumeus, Conchita Cartil Ferré, Mercé Farrés Iglesias, Anna Carmona Algueró, Nuria Vázquez Orellana, Carme Espada Sánchez, Andreu Antolín Llauradó, Mila Arch Marín, Emilia Franquesa Ventura
Estudio piloto de los conocimientos de ética en psicología forense de los estudiantes de Psicología 409
Asunción Molina Bartumeus, Mila Arch Marín, Adolfo Jarne Esparcia
Análisis socio-histórico de la emergencia del discurso del abuso sexual en las sociedades contemporáneas 421
Agustín Malón Marco

La percepción del delito de violencia doméstica de los profesionales de la justicia juvenil 427
Francisco Romero Blasco, Anna Melero Merino, Carme Cánovas Amenós, Montserrat Antolín Martínez

Estudio del Burnout en una muestra de policías 433
Ramón Arce, Juan Alonso, Mercedes Novo

Personalidad y delincuencia: Un estudio a través del inventario Jesness- revisado 445
Mónica Antequera Fariña, Antonio Andrés Pueyo

Cometarios a la aplicación y análisis de la "Escala de gravedad de síntomas del Trastorno de estrés post-traumático (TEPT)" - de Echeburúa, Corral, Amor, Zubizarreta, y Sarasúa (1997)- en el ámbito de las periciales psicológicas en violencia de género 451
Maxim Winberg Nodal

Adaptación y validación al castellano de la evaluación forense de Miller del test de síntomas (M-FAST) 461
Flor Zaldívar Basurto, José M. García Montes, Francisca López Ríos, Antonio Molina, Encarna Santiago

Adaptación y validación al castellano de la entrevista estructurada de síntomas informados –SIRS- 469
Flor Zaldívar Basurto, José M. García Montes, Encarna Santiago, Antonio Molina, Francisca López Ríos

PRESENTACIÓN

El libro, que se pone en manos de los lectores, puede entenderse como un intento por ofrecer un marco actual de la actividad profesional del psicólogo jurídico, con la aportación de diferentes investigaciones de muchos y diversos profesionales. Se pretende, a su vez, dar continuidad con nuevos estudios y enfoques, que darán lugar a su vez a una amplitud de conocimientos, a la serie de publicaciones de las Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense (SEPJF). Es, en esos manuales, donde la SEPJF pone un especial énfasis para que de las muy diversas contribuciones académicas se deriven y divulguen aplicaciones a nuestra realidad social, fortaleciendo y consolidando la Psicología Jurídica, y ofreciendo, al mismo tiempo, alternativas de actuación a las administraciones de justicia.

En este marco, el volumen de *Familia y Victimología* tiene por objeto la temática referida a la violencia y sus consecuencias, dividido en cuatro bloques: "Familia e Intervención Forense en Juzgados de Familia", donde se muestran las características del ámbito familiar y su repercusión en los menores, haciendo especial incidencia en el fenómeno del síndrome de alienación parental (SAP), así como también en la intervención dentro del ámbito forense de los conflictos familiares; "Menor", en el que niños y adolescentes cobran protagonismo, ocupándose de la adquisición de conductas prosociales o, por el contrario, inadaptadas, según su proceso socializador; "Víctimas y Violencia" donde se aborda la situación de las víctimas, tanto de la violencia de género hacia la mujer como de otros contextos relacionados con el menor; y "Formación, Investigación y Evaluación Forense", que se refiere a estudios dedicados a cuestiones de ámbito forense, primando la valoración de instrumentos de evaluación.

El deseo de los autores, en este marco, no puede ser otro que, los conocimientos y los estudios que presentamos, sirvan de referencia para conocimientos y futuros estudios, así como para estimular la trasferencia del conocimiento a la actividad profesional de la psicología jurídica y forense. Además, como no puede ser de otra manera, los editores de este libro queremos mostrar nuestro agradecimiento a todas aquellas personas que han contribuido con sus aportaciones académicas y científicas, esperando que ello sea estímulo tanto para la divulgación de su actividad como para la formación de futuros profesionales.

Para finalizar, queremos agradecer a todos los autores su trabajo y la generosa aceptación de las sugerencias de los editores, siendo ello, sin lugar a dudas, lo que ha favorecido el éxito de esta obra que llega a la mano de nuestros lectores. Para todos ellos, nuestro agradecimiento más sincero.

Los Editores.
Oviedo 20 de febrero de 2008

LA PRIMERA SINGLADURA DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA EN ESPAÑA

Francisco Tortosa, Cristina Civera*, Francisca Fariña, Elisa Alfaro***

Cátedra de prevención de riesgos en los comportamientos Viales Mutua Madrileña- UVEG
*Universidad de Valencia. **Dpto AIPSE. Universidad de Vigo.

1. Introducción

La Psicología Jurídica[1] española no es una disciplina más al servicio del derecho (disciplina auxiliar); de hecho construye conocimiento y tiene entidad en, y por sí, misma. Ha abierto el siglo XXI con una serie de rasgos propios que definen una compleja realidad..., por cierto no exenta, como veremos, de retos, pero también de peligros. Su horizonte actual, enormemente prometedor, la muestra, como un ámbito sub-disciplinar (académico, profesional e institucional) cada vez menos emergente y SI más consolidado, como muestran las siguientes notas:

1. Aparece explícita en los *curricula* universitarios. Es materia de grado y postgrado (Alfaro, Real, Tortosa y Jölluskin, 2004).

2. El número de "contribuyentes" y "contribuciones" se ha venido incrementando con los años, un fenómeno claramente reflejado en los datos de la base de datos *Psicodoc* (Tortosa, 2004)

3. Recibe un tratamiento diferenciado en la investigación. En un destacable intento por delimitar las grandes líneas de investigación en la Psicología española durante la década 1989-1998, aparece explícita en el área de "Psicología Básica" (Igoa, 2002), y de "Psicología Social" (Blanco y de la Corte, 2002), como también aparecía ya en el monográfico dedicado a la "Psicología Aplicada en Europa" al analizar los perfiles históricos de la profesión de psicólogo en España (Tortosa, Quintanilla, Civera y Díaz, 1993), o en el monográfico (Prieto y Yela, 1994) sobre "Psicología Aplicada en España" (Garrido, 1994), o en la revisión de la psicología española publicada en el *Annual Review of Psychology* (Prieto, Fernández-Ballesteros y Carpintero, 1994).

4. Recibe también un tratamiento no menos diferenciado en el ámbito profesional, donde define un campo de acción profesional perfilado (COP, 1998), con autonomía y reconocimiento dentro de la estructura del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Muestra una cuota de mercado laboral en claro avance, que la ha ido convirtiendo en una destacada fuente de empleo para colegiadas y colegiados (ver Hernández-Gordillo, 1982; Díaz y Quintanilla, 1992; Santolaya, Berduyas y Fernández-Hermida, 2002), aún con una delimitación insuficiente del rol profesional.

5. Es un ámbito en el que se escribe mucho y en un número creciente de revistas, aunque poco especializadas en general, algo que comenzó a paliar el Colegio (1991, *Anuario de Psicología Jurídica*) y ahora la Asociación Española de Psicología Jurídica….

6. Tiene sub-áreas diferenciadas con tradiciones propias, aún sin un reconocimiento legal explícito de alguna de esas especialidades.

7. Muestra una importante proyección internacional (especialmente en nuestros propios *mercados* lingüísticos), aunque algo falta de vertebración y conexión con otras comunidades psicológicas, incluso las más próximas

8. Es plural, teórica y metodológicamente, sin un *núcleo duro* fuerte transversal y con un cierto *autismo* entre aquellas especialidades, o entre "practicantes" y/o "investigadores de diferentes áreas de conocimiento y/o ámbitos de especialización profesional.

9. Defiende y demanda una interdisciplinariedad *no* siempre correspondida en términos de igualdad desde otros roles.

Estas son notas de nuestro presente más inmediato; un presente que se ha configurado no sin esfuerzo, por lo que antes de apuntar hacia dónde parece que vamos, vamos a re-

flexionar sobre algo no menos importante, de dónde venimos. Y lo vamos a hacer combinando una perspectiva histórica con una óptica disciplinar (psicología como ciencia, profesión y organización institucional), una forma historiográfica quizás menos habitual de lo que debiera y que parte del carácter esencialmente social de la ciencia y las comunidades científico-profesionales que la *producen* y *practican* (Tortosa y Vera, 1998; Tortosa, 1999; Civera, Tortosa y Vera, 2006).

Antes de entrar en materia, nos gustaría recordar que la disciplina "Psicología" se definió entre nosotros mediante la búsqueda de metas técnicas. La manifiesta utilidad práctica que los conocimientos psicológicos parecían aportar a la sociedad constituyó el motivo dominante de su intermitente incorporación a la vida española. El interés por sus aplicaciones precedió a la preocupación por la teoría psicológica en sí misma, sus perfiles profesionales irían abriendo camino a una psicología general y experimental, que tendría que esperar por razones complejas hasta bien entrado el siglo XX. Ni el proceso de incorporación, ni el retraso institucional suponen diferencias notables respecto de lo que aconteció en otros países, incluso de nuestro entorno, que también importaron una psicología ya conformada en cuanto a sus aspectos definitorios básicos…, después de incorporar parcialmente ideas y (psico)tecnología.

Esa *nueva* ciencia/profesión, que como tal no tenía una ubicación universitaria precisa, la comenzarían a importar y practicar personas concretas de formación diversa, en centros repartidos por todo el estado español. Aunque algunos de los que propiciaron su recepción reflexionaron sobre ella, incluso llevaron a cabo una cierta investigación básica, lo cierto es que su centro de gravedad se hallaba en ofrecer respuesta a demandas sociales. De hecho, los arquitectos individuales de la tradición disciplinar concibieron la psicología tomando como modelo básico sus aplicaciones.

La psicología, en su concepción disciplinar moderna, igual que la hoy llamada psicología jurídica, iba a eclosionó fuera de España, y difícilmente podría haber sido de otra forma dada la escasa participación española en la creación de una auténtica ciencia positiva. El proceso de recepción y su propia historia se presenta repleto de vaivenes, como si su organización en forma de disciplina y profesión científicamente orientada hubiese representado un alejamiento respecto de la cultura y el pueblo español. La vinculación de sus principales valedores a la habitualmente perdedora España progresista, hizo que los avatares políticos marcaran los contrapuntos del ritmo de su institucionalización. Las actitudes políticas mantenidas hacia las ideas y organizaciones sociales provocaron que la discontinuidad y la intermitencia (Yela, 1993) fueran notas dominantes durante su evolución. Violentos y poco duraderos espasmos creativos iban dando paso a largos períodos de quietud, o más bien de estancamiento cuando no de auténtica involución.

Nos vamos a ocupar de la primera singladura de la psicología jurídica, la que, no con pocas dificultades, culminó, tras ir decantando perfiles, en una primera definición canónica de psicología jurídica. Lamentablemente, ni su definidor, ni su definición, ni su programa tuvieron continuidad. Nuestra incivil guerra que no sería neutral con nadie, ni con nada, no lo sería desde luego con Emilio Mira, un personaje repleto de perfiles entre ellos uno político inaceptable para el nuevo régimen militarista, ni con la psicología jurídica que aquel, y otros, habían venido proponiendo.

2. Nace la Psicología

La segunda mitad del siglo XIX va a contemplar el surgimiento de los principales modelos de ciencia y tecnología psicológica: El *experimental*, centrado sobre los procesos cognitivos o la conducta, el *diferencial*, obviamente centrado sobre ambos procesos, necesarios para la adaptación y la supervivencia, y el *mórbido* que, partiendo de la patología mental, llegaría a ofrecer una auténtica explicación del funcionamiento (normal y alterado) de la mente. Los tres modelos desarrollarían sus propias (psico)tecnologías, en buena medida complementarias. Herencia y medio parecían constituir los polos extremos de un continuo en el que se inscribían todos los comportamientos, los normales y los patológicos o psicopatológicos.

En el caso de los comportamientos no sujetos a ley (locura o delincuencia por ejemplo), el polo de la herencia estaría básicamente ocupado por explicaciones orgánicas con efectos psíquicos perturbadores, y el polo opuesto dominado por explicaciones psicogénicas y a actuaciones psicoterapéuticas. Y es que, no lo olvidemos, son los años en los que se iba a producir una redefinición del concepto de locura de la mano de la nueva psiquiatría; los planteamientos somatogénicos comenzaban a dejar paso a los planteamientos *psi* (psicopatología, psicoterapia (Rodríguez, 1993; Pérez-Garrido, González-Ordi y Miguel-Tobal, 1999).

Laboratorios e instrumentos de medida del desempeño en diferentes contextos, tests de todo tipo y para finalidades diferentes, así como psicoterapias variadas comenzarían a mostrar su utilidad y tendrían efectos incontestables en unas sociedades sacudidas por dramáticos problemas. Numerosos campos se verían afectados por esta emergente disciplina, y entre ellos, sin duda, el mundo de la ley y la justicia, lógicamente orientado hacia la regulación de los comportamientos y la prevención y sanción de los no conformes a derecho (Tortosa y Civera, 2006).

Tres orientaciones se iban a disputar la explicación de los comportamientos no conformes a derecho. 1. La *orientación psico-sociogénica*, muy ligada al higienismo, que, entre otros aspectos, acentuaba el de la prevención y el aspecto correctivo de la pena. 2. La *orientación organicista*, más ligada a la Medicina Legal, que se planteaba, de manera decidida, el peritaje de los actos delictivos y el alcance de los trastornos mentales en relación con la práctica jurídica, o lo que es lo mismo la responsabilidad personal en las acciones delictivas. 3. La *orientación evolucionista del atavismo patológico*, vinculada a la Criminología y al Derecho Penal, que abordaba un amplio conjunto de cuestiones que implican actuaciones en los sistemas penitenciario y carcelario, más próxima a explicaciones organicistas que psicologistas[º].

En el fondo, a todas ellas subyace una *preocupación antropológico-social* que buscaba, siguiendo el esquema genérico del pensamiento francés ilustrado, fundar el Derecho en la Antropología, la Sociología y la Psicología; en definitiva en la naturaleza humana. En ese caldo de cultivo germinaría una Antropología Criminal de fondo positivista y determinista, que iría considerando de forma cada vez más clara, al ser humano como determinado (causalmente), bien por sus ancestros (herencia) –Lombroso, Ferri, Garófalo-, bien por su medio social (educación y socialización) –Durkheim. Lacassagne. Biologicismos y sociologismos acabarían definiendo verdaderas escuelas criminológicas (Carpintero, 2006).

Esta tradición, ligada "a la perspectiva psiquiátrica filantrópico-asistencial por un lado, y a la vertiente jurídico-penal, criminológica y carcelaria, por otro," (Rodríguez, 1993, 187) sería crecientemente cultivada en los mundos de habla italiana, francesa, inglesa y alemana. Entre las cuestiones básicas de interés científico y social, que conformaron el *corpus* teórico-práctico de la entonces naciente medicina legal, y que sería también de fundamentalmente importancia para una psicología legal todavía por nacer, "el diagnóstico sobre la responsabilidad de acciones delictivas que pueden estar ligadas a la patología mental, al objeto de separar los comportamientos delictivos, fruto de la responsabilidad personal, respecto a los comportamientos propiamente patológicos, libres de responsabilidad o culpabilidad" (Rodríguez, 1993, 187). Y es que, el establecimiento de criterios diferenciadores entre la locura y la criminalidad, establecer tasas de responsabilidad diferenciales, resultaba fundamental para proceder institucionalmente, bien con practicas correccionales en las cárceles ante las penalizaciones por los delitos, bien con prácticas asistenciales apropiadas (en la medida de lo posible rehabilitadoras) en manicomios y asilos (Jiménez, 2007). Ambas tendrían inmediata repercusión en España[2].

3. Los comienzos de una tradición psicológica española

La incorporación formal de la Psicología, como la de otras disciplinas naturalistas, se produjo con retraso respecto a lo que sucede en otros países europeos. La lentitud que caracteriza, en general, el proceso de incorporación de la ciencia moderna a la cultura y las instituciones sociales españolas entierra sus raíces en el siglo XVI, cuando se respondió con una *contrarreforma* a esa *reforma* que iba a modernizar buena parte de Europa. El brillo del siglo

XVI no debe opacar el singular hecho de que España no quiso, o no pudo, adaptarse al cambio que estaba experimentando el mundo que la rodeaba.

Si bien en aquellos conflictivos tiempos ha de situarse el inicio de una tradición de pensamiento psicológico propia, y los primeros atisbos de la aplicación de ideas psicológicas a un mundo legal que, con Tomás Cerdán de Tallada (1533-1614), iniciaba una destacable tradición penológica (Chaves, Sandoval, Lardizábal), lo bien cierto es que no lo vamos a hacer. Son años en los que se dista mucho de tener las condiciones para una auténtica posibilidad disciplinar, y lo mismo continuó por siglos, eso sí marcándose ciertas tendencias que luego caracterizarán nuestra historia próxima.

Con el siglo XVIII se inicia un resurgimiento propiciado por el despotismo ilustrado de los borbones (Felipe V comenzará a reinar en 1713). "... Por primera vez en su historia España se convierte en proyecto de sí misma" (Marías, 1963, 264), situándose, a finales de siglo, a las puertas de una Europa regida por un capitalismo burgués en lo socioeconómico, y el naturalismo y la técnica en lo científico. Pero, seguía existiendo un desfase entre las minorías ilustradas imbuidas por la voluntad de superación, y la inerte e iletrada masa del pueblo español renuente al cambio.

Pese al duro esfuerzo renovador de todo aquel siglo, se iba a perder de nuevo el tren de la modernidad que representa la Ilustración, en buena medida debido a la mediocridad y la nefasta política de alianzas del rey (1788-1808) Carlos IV (1748-1819), quien, además de preparar la disociación del bloque del mundo hispano, dejó servida una guerra (1808-1814), durante la que se iniciaría el proceso de emancipación de las colonias (1810). Llegó, tras una sangrienta guerra de independencia, la restauración de una monarquía absolutista bajo Fernando VII (1814-1833). El aislamiento frente a las peligrosas ideas que circulaban fuera de las fronteras, y el obligado exilio de muchos intelectuales, sería parte de la solución salvadora propuesta. El positivismo, la extensión de la cultura y la educación al pueblo, la tecnocratización, la búsqueda de conocimientos fiables y socialmente útiles, verificables sin el recurso a instancias trascendentes, tan consonante con los movimientos liberales, la burguesía y el capitalismo quedaron, una vez más, fuera del cinturón protector creado por su política intransigente.

El proceso de incorporación de la modernidad, prácticamente desde su inicio, estuvo condicionado por la profunda escisión existente entre quienes defendían la libertad, el progreso y la apertura, siempre minoritarios, y quienes, siempre mayoritarios, se aferraban al Antiguo Régimen. Esa escisión ideológica facilitó la aparición de dos actitudes intelectuales contrapuestas con un indudable correlato político, ya que en el fondo se trataba de dos concepciones del mundo y la sociedad irreconciliables, liberales-progresistas *vs* conservadores. Con todo, con el siglo XIX nacía un nuevo orden político, el Estado liberal-burgués.

Con todo, durante aquel conflictivo siglo se produjeron algunos desarrollos que facilitarían la futura inserción de ideas psicológicas modernas frente a su *perenne* conceptualización espiritualista y especulativa. Hay una cierta entrada de ideas procedentes del empirismo sensualista francés. El "Plan Pidal" de 1845 y la "Ley Moyano" de 1857 acaban con la dependencia eclesiástica en materia de educación. 1822. La implantación del primer Código Penal, que incluye la consideración como eximentes del obrar sin libertad, sometido a fuerza y violencia, o el de la edad –los menores de 7 años, lo que abría la problemática en torno al delincuente y la imputabilidad de sus actos, parecía, puro espejismo, que iba a comenzar un cambio desde un Derecho Penal "de hecho", centrado en el delito, a otro "de autor", enfocado sobre el individuo que delinque, sus cualidades y características. Ley de Sanidad de 1885 creaba el cuerpo de "facultativos forenses", organizándolo (1891) en 3 secciones: Medicina y Cirugía, Toxicología y Psicología, Medicina Mental y Antropología. Hubo, además, importantes traducciones (p.e. en 1846 el *Tratado de Fisiología* de J.Müller), un interés por enlazar la psicología y la fisiología en médicos como Monlau (1808-1871) y Varela (1796-1868), y una cierta difusión de las ideas anatómo-fisiológicas y anatómo-patológicas de la frenología por intermedio de Cubí (1801-1875), continuadas en la positivista y somática psicología fisiológica de las facultades de Mata (1811-1877). Este, como todos los interesados en medicina legal, preocupado por la determinación del estado mental de los individuos, reduciría la psicología a

mera rama de la fisiología; ofreciendo un enfoque genético en el que lo biológico y lo mental forman una unidad, posibilitando las funciones psicológicas la vida de relación de los organismos. Incluso en los movimientos que reaccionan contra esos enfoques más naturalistas aparecen, aunque marginalmente, ciertos rasgos modernos y originales, siempre dentro de una cultura más receptiva que creativa. Los hay en la obra del antisensualista movimiento intelectual catalán influido por la escuela escocesa del Sentido Común [Martí d'Eixalá (1897-1857), Llorens i Barba (1820-1872)]; próximo a la escolástica, que busca ofrecer nuevas vías para una psicología del alma consonante con el tomismo [Balmes (1810-1848)]. También próximo el médico vitalista Letamendi (1828-1897), defensor de la unidad funcional del ser humano que mantiene la validez de la experiencia interna y la posibilidad de acceder por su intermedio a una realidad espiritual. Además, incorporan ideas psicológicas algunos educadores que consideran el proceso docente y rehabilitador como un instrumento de cambio… y corrección.

Y lo que es más importante para nuestra aproximación histórica, bajo la inspiración de la cultura y ciencia francófona primero, británica después, y alemana como remate, diversos profesionales coincidirían en un intento por regenerar, e incluso reconstruir, la sociedad y la cultura, desarrollando una nueva didáctica más activa, buscando estándares éticos y científicos, promoviendo marcos legislativos diferentes para las disciplinas y profesiones y cultivándolas desde una perspectiva empírica y aplicada. En este marco, Biologicismos y Sociologismos de distinto signo mantendrían un primer debate también en España (Carpintero y Rechea, 1995).

La tradición naturalista de la medicina legal, apoyada fuertemente sobre la frenología, encuentra como máximo representante a Pedro Mata (1811-1877), activista político además de científico se vio obligado en varias ocasiones a escapar hacia Francia, donde recibió una fuerte influencia de la medicina legal francesa (Pousada, 1996). En concreto, fue muy influido por el permanentemente exiliado Mateo José Buenaventura Orfila (1787-1853)[3] y Alphose Devergie (1798-1879).

Los conflictivos años que vive en España le llevan a posiciones de poder y a momentos de desdicha. Aprovechó los primeros para influir en la modificación de los estudios de medicina y para asentar la medicina legal mediante la dotación de cátedras, una de las cuales, la de Madrid, ocuparía en 1843.

Mata entendía que la medicina legal "no tiene hechos o conocimientos propios, sino que esta especialidad se forma de los contenidos de las demás ciencias médicas, de las ciencias auxiliares y de algunas otras de las que embellecen el conocimiento humano: física, química, historia natural, anatomía, fisiología, higiene, terapéutica, patología, obstetricia, psicología, filosofía, legislación, participando de todas a la vez" (Mata, 1868, 15, subrayado nuestro). Es decir, Mata entiende la medicina legal como una disciplina vertebradora de conocimientos sobre el funcionamiento (normal y, sobre todo, patológico) de la mente del ser humano. No podía ser de otra forma, ya que el objetivo de la medicina legal era, en última instancia, establecer las condiciones psicosomáticas o psicofisiológicas de la responsabilidad personal en las actuaciones, y por tanto de la posible responsabilidad penal en un acto delictivo o criminal (Mata, 1868-1869). El diagnóstico de la locura es el criterio básico para determinar la imputabilidad de una acción delictiva; de hecho, escribía que "los códigos de todos los países civilizados no exigen la responsabilidad legal á los locos (Mata, 1878, 14, sic).

El componente de responsabilidad personal es, en definitiva, *el* criterio diferenciador entre un acto de locura (irresponsabilidad personal) y un acto delictivo (responsabilidad personal): "Es mi propósito irrevocable arrancar de las garras del verdugo, de los presidios y de las cárceles á ciertas victimas de su infeliz organización, ó de sus dolencias, y trasladarlos á los Manicomios ó establecimientos de Orates, que es á donde las está llamando la Humanidad á voz en cuello" (Mata, 1878, 7, sic)

Para Mata, como para los médicos legales en general, su disciplina tendría como objetivo último asesorar a la administración de la justicia y a sus agentes en la evaluación del grado de responsabilidad personal del delincuente, y en la pena o castigo de aquellos suje-

tos cuerdos y responsables de sus actos que delinquen. Los sujetos irresponsables, que están afectados por un estado de locura, no deberían tener una consideración penal carcelaria, sino manicomial.

Mata fue, además, un destacado impulsor de la orientación psiquiátrico- asistencial al enfermo mental, encabezando la importante escuela psiquiátrica madrileña (Simarro, Escuder, Vera, Camino, Mariscal, de Eleizegui, Gimeno…) tan bien representada por el alienista José María Esquerdo (1842-1919), quien además enfatizaría el papel de las prácticas higienistas de carácter preventivo de la patología mental. En Cataluña (Domenech, Corbella y Perellada, 1987), ese mismo impulso reformista respecto de la psiquiatría asistencial lo encabezará Emilio Pi y Molist (1824-1892); junto a él el gran representante de la orientación anatómo-patológica, Juán Giné y Partagás (1836-1903), y el de la orientación psicoógico-individualista, José de Letamendi (1828-1897), quien, contrario a los reduccionismos organicistas en psiquiatría, se opondría (Peset, 1982) de manera clara a la teoría atávica de la herencia de la patología mental de Cesare Lombroso (1836-1909) recogidas en sus influyentes obras *Genio y Locura* (1872) y *El hombre delincuente o el criminal nato* (1876).

De signo contrario, pero también muy influyente en las ideas sobre derecho y justicia fue el idealismo krausista, la cara filosófica del romanticismo y del liberalismo, importado de las universidades alemanas por Julián Sanz del Río (1814-1869). Intenta conciliar la especulación metafísica sobre el hombre, la naturaleza y el espíritu, con el estudio de la realidad empírica y la experiencia científica, buscando una alianza entre la Religión y la Ciencia. Convertían la metafísica en la base de todas las disciplinas y profesiones relacionadas con el ser humano, el derecho también, pasando a considerar los delitos como actos de un ser humano débil que más que castigo necesita prevención y corrección para una pronta y eficaz reinserción. Desde esta filosofía pretendió ayudar, mediante la educación, a la regeneración de la vida cultural y moral española, un proyecto que iba a desempeñar un papel decisivo en el desarrollo de la psicología española (Lafuente, 1980)

El nuevo humanismo de este movimiento heterodoxo, pero influyente, durante el reinado de Isabel II, sería fuente de inspiración para la I República. En los últimos años del mismo los defensores de un pensamiento teocrático vinculado a posiciones políticas reaccionarias, liderados por Ortí y Lara, logran expulsar de la Universidad a los representantes más destacados de aquel (Sanz del Río, Salmerón, Castro, Giner) por impartir "doctrinas erróneas o perniciosas en el orden religioso, moral o político" (artículo 43 del Decreto de 22/I/1867). Pero la revolución de 1868 les repuso, y durante el sexenio democrático su protagonismo político facilitó el intento de importantes reformas educativas, que tendrían poco éxito por la desconexión entre las minorías intelectuales y la masa popular, mayoritariamente campesina, analfabeta y conservadora, controlada por fuerzas contrarias a cualquier innovación que hiciera peligrar sus privilegios.

Con todo, fue durante el *sexenio democrático*, cuando se dieron los primeros pasos hacia la reforma del sistema penitenciario, desde aquellos planteamientos cuyo objetivo fundamental en la visión social de la pena era *correccionalista* (Gómez, 2006). Esa renovación del penalismo vino por la línea alemana, auspiciada por Krause (1781-1832), formulada por Röder (1806-1879), y dada a conocer inicialmente en España a partir de la traducción (1841) del *Curso de Derecho Natural o de Filosofía del Derecho* de Ahrens (1808 - 1874). Las nuevas ideas calaron hondo, lo escribíamos más arriba, en Sanz del Río y fueron traducidas en lenguaje más psicológico por Francisco Gíner de los Ríos (1839-1915). Pero, junto a los krausistas contribuyó mucho en el cambio del punto de vista sobre el delito y en la introducción del objetivo carcelario de rehabilitación del delincuente, Concepción Arenal (1820-1893). Arenal y Gíner ocuparon puestos en la Junta de reforma penitenciaria, y consiguieron animar el debate penitenciario por la prensa, el Ateneo y otros círculos intelectuales con lo que indefectiblemente terminó politizándose.

En el *sexenio*, se plantearon los primeros pasos en la línea de adecuación a un único modelo penitenciario. En primer lugar, los derechos individuales recogidos en la Constitución de 1869 obligaban a plantear numerosos cambios en los cauces habituales de las prisiones. Ese mismo año, se daba luz verde al *Programa para la construcción de las cárceles de provincia* y al estatuto jurídico del menor delincuente. Se crean comisiones para estudiar las po-

sibles reformas y modificaciones de reglamento de las cárceles, Sin embargo, la realización de esos proyectos no sería ni afortunada, ni rápida, ni consistente, y es que la síntesis doctrinal de sistema penitenciario español del siglo XIX, y de buena parte del XX, se ha llamado "penuria presupuestaria", más que falta de proyectos ha habido falta de medios (García, 2002).

Habría que esperar para ver algunos cambios reales a la época de estabilización de la Restauración diseñada por Cánovas del Castillo, fue un período en el que se dio un nuevo rumbo hacia las cárceles con un espíritu de progreso y especialización que recogía algunas de las ideas correccionalistas, unas ideas que tenían como denominador común lograr la *movilización moral*, frente a la total falta de *instrucción*. El correccionalismo[4], o teoría de la enmienda o de la reforma (como algunos tradujeron), también de moda en psiquiatría, siguió, pues, los pasos de la humanización del castigo. Su concepción básica era que el castigo debía moralizar, la esencia de la pena es que sea buena, que haga bien, que mejore. La pena tiene, en definitiva, una finalidad ética. La corrección empieza porque la Justicia impida que quien delinque, quien causa un daño personal o social, continúe haciéndolo, pero al mismo tiempo tiene que procurar dirigir al que se extravía.

4. La *psicología jurídica* española durante la Restauración

El breve reinado de Alfonso XII (1875-1885) pondría fin a la guerra carlista, para abrir un *turno político* entre conservadores y liberales. La regencia de María Cristina (1885-1902) y los primeros años del reinado de Alfonso XIII (1902-1918) se caracterizan por al caciquismo (oligarquía agraria), el fracaso de una política exterior y colonial que acabó de liquidar el Imperio español de ultramar (1898) y causó sangrías militares en el Magreb, la conflictividad social (anarquismo), obrera (organizada política y sindicalmente), y territorial (los nacionalismos), e incluso la I Guerra Mundial (neutralidad). Son años en los que se logra una cierta organización burguesa de la sociedad de la mano de un incipiente desarrollo industrial, situación que crea el caldo de cultivo necesario para el desarrollo de las ciencias naturales. Lamentablemente, aunque cristalizarían unas condiciones institucionales mínimas para recibir y/o impulsar ciencias naturales y aplicadas, no se acabaron de dar las condiciones necesarias en el caso de la psicología, de la que tan sólo se incorporaron ideas y (psico)tecnologías dispersas, eso sí cada vez más alejadas de una mera consideración especulativa de la subjetividad y aplicables en ámbitos de interés social.

Al socaire de la actividad de minoritarios grupos progresistas se fueron dando pasos hacia el establecimiento, o reorientación, de centros e instituciones, cuya función sería apoyar, casi siempre al margen de la Universidad, la incorporación de la modernidad europea. Los hombres y mujeres de la llamada *generación de los sabios* (Rodríguez-Carracido, Vera, Ferrán, Maestre, Galcerán, Hinojosa, Ferrer i Guardia, Menéndez-Pelayo, Torres-Quevedo, Cossío, Pardo-Bazán, Clarín, Gaudí, Simarro, Cajal, o Turró), nacidos entre 1849 y 1863, marcaron un giro hacia ese positivismo, la filosofía que iba a aglutinar los sectores progresistas, que recurría a argumentos científicos para guiar una práxis reformista e innovadora.

En ese debate entre *lo nuevo o lo viejo*, entre *Europa o España*, el krausopositivismo pretendió conciliar ciencia y filosofía, en "un proceso de positivización de las categorías básicas de la ontología idealista: la idea de devenir se transforma en la de evolución; el organicismo krausista de índole ético-espiritual se sustituye por otro de carácter biológico natural, y del monismo idealista se pasa a otro de tipo científico-positivo" (Abellán, 1996, 440). Una transformación que les lleva a abrirse a las nuevas ciencias humanas, entre ellas la psicología, convertida en una ciencia natural que tiene como ámbito propio de acción la unión entre lo físico y lo mental. Unas ideas que se canalizarían a través de los principales líderes de la Institución Libre de Enseñanza (ILE), quienes ofrecerían ya una cierta idea de la Psicología (por ejemplo, Giner de los Ríos, 1874, 1877; González-Serrano, 1880, 1886). Comparten una consideración holista, funcionalista y genética que armoniza con una visión educativa activista que convierte la formación en instrumento para el autoperfeccionamiento y el cambio reformador, y la pedagogía en un capítulo de la psicología.

Su huella se dejó sentir en el mundo del derecho (Francisco Giner de los Ríos, Adolfo Posada, Aniceto Sela, Alfredo Calderón). En el ámbito jurídico, defendieron expresamente el ideal de la educación como medio de rehabilitación de aquellos que se han desviado socialmente. Así, apuestan abiertamente por el correccionalismo reeducador, la filosofía a la que se atienen, en la actualidad, todos los códigos penales occidentales. De hecho, sus dos grandes proponentes, Giner de los Ríos y Luis Simarro se volvería hacia la psicología empujados por su preocupación educativa, su orientación antropológica y sus intereses profesionales. El primero, jurista y teórico de la sociedad, desde una consideración radicalmente social del ser humano, impulsaría el estudio de la Psicología y la Criminología. También el segundo, desde la Medicina y la Psiquiatría, se interesaría por aproximar la nueva ciencia de la Psicología al mundo del Derecho (Carpintero y Rechea, 1995).

En esta tradición, sobresale Pedro Dorado Montero (1861-1920), uno de los grandes divulgadores del positivismo jurídico italiano y afecto al mismo a la hora de la fundamentación científica, se mostraba, en cambio, más orientado hacia el correccionalismo krausista en su pensamiento penal[5]. La función penal debía cambiar de represiva a preventiva, y de punitiva a correccional, educativa, y protectora. Se persigue la corrección efectiva del delincuente, el tratamiento individualizado sustituye a la pena y éste será definido no por la gravedad del delito sino por las exigencias psicológicas de cada delincuente.

"Se debe convertir la pena, de instrumento de pago y responsabilidad, hasta cierto punto, mecánica, en un medio, puesto y utilizado inteligentemente para fines de bienestar social futuro. El criterio para medirlo es entonces el de la necesidad: el mismo que sirve siempre, o debe servir, para la graduación inteligente de todo medio; y no el del merecimiento. Habrá pues que adaptarla, en especie, duración e intensidad, al propósito que se persiga, un propósito, como todo, colocado en lo futuro; no al delito cometido. Con lo que, claro es, no necesitan los penalistas preocuparse de la cuestión de la responsabilidad (…) de lo que si tendrán que ocuparse es de trazar planes cuyo objeto sea impedir o mermar, en lo posible, la producción o repetición futura de delitos" (Dorado-Montero, 1905)

En la misma línea, Constancio Bernaldo de Quiros (1873-1959), quien, discípulo de Giner, acentuaría la importancia de los factores antropológicos y sociológicos. Le preocupó de manera muy especial los continuos rechazos de los magistrados a los informes periciales, y ello pese a que "(…) en los últimos años, los tribunales parecen entrar por un camino más razonable, y a la vez más humano y seguro. No sólo se han sucedido declaraciones de irresponsabilidad por enfermedad mental más o menos evidente para el profano, sino que, además, un documento legislativo de justicia penal que, siendo el más moderno, ha podido recoger, bien o mal, las últimas ideas, como se dice, el Código de la Marina de Guerra, para aludir expresamente a ciertas modalidades epilépticas, cuando en el número sexto del artículo trece coloca entre las circunstancias atenuantes potestativas, la de ejecutar el hecho... en cualquier otro estado excepcional morboso que disminuya en el agente el imperio de la voluntad, sin privarle por completo de la conciencia de delinquir" (Bernaldo de Quirós, 1888). Con todo, justo es reconocer que muchas de las pericias realizadas estaban muy influidas todavía por las doctrinas de autores como Lombroso o Ferri[6].

Con aquellos, resultaron claves también los llamados *médicos-filósofos*. El ejercicio de la medicina llevó a algunos médicos a reflexionar sobre el comportamiento y el origen del conocimiento… y la acción, cuestiones que reclaman una cierta concepción del ser humano. Entre ellos merecen mención especial los neuropsiquiatras quienes, influidos inicialmente por el afán reformista (teórico-metodológico, clínico y asistencial) de Pinel (1745-1826) y su escuela, habían ido abandonando el reduccionismo orgánico para ir desplazándose hacia posturas psico y sociogénicas. Otra gran hornada de profesionales de la salud mental, liderados ahora por Luis Simarro (1851-1921) y Ramón Turró (1854-1926), iniciadores de las *Escuelas* de Madrid y Barcelona, se orientaría hacia el pensamiento centroeuropeo, y más en concreto hacia la nosología psiquiátrica alemana de Kraepelin y de las escuelas post-kraepelinianas (Carpintero, 2004, Civera y Tortosa, 2006; Serra y Tortosa, 2003; Tortosa, Civera y Esteban, 1998). Ambas corrientes, sin influencias claras entre ellas, pero dentro de un espíritu general institucionista, acogerán la orientación experimental, histológica y clínica plenamente germá-

nica, gran punto de inflexión de las ciencias de la vida. Este proceso vino a coincidir con dos acontecimientos de gran importancia cultural, el regeneracionismo y la *renaixença* catalana[7].

Y es que, resultaría clave, desde un punto de vista institucional, para la incorporación de ideas psicológicas, e incluso para encontrar un lugar para el psicólogo profesional en la sociedad española, la tradición médica. Los "médicos disponían de dominios institucionales adecuados para la incorporación del discurso psicológico. Como es lógico, no todos los enfoques psicológicos iban a disponer del mismo crédito en este proceso. La psicología que les interesaba a los médicos tenía que ser una psicología aplicada a problemas susceptibles de ser entendidos como problemas médicos o abordables a partir de estrategias médicas" (Blanco, 1997, 46). En menor medida, pero también con éxito en algunos dominios institucionales, los krausistas habían venido incorporando ideas y (psico)tecnologías aplicadas a la educación y la corrección. El mundo de la delincuencia fue un lugar de afortunada confluencia de ambas tradiciones, ambas también con fuerte presencia en el mundo del derecho, confluencia que se produjo en torno a la idea de diagnóstico (pronóstico) psicológico, una propuesta de "fácil digestión para los agentes sociales y políticos de la época" (Blanco, 1997, 47), que acabaría consolidando a la psicología jurídica como una de las vías regias de incorporación del rol de psicólogo.

Las escuelas, en las que se alinean institucionistas, médico-filósofos, penalistas, criminólogos y otros profesionales sensibles a eso que, genéricamente, podríamos llamar *cuestión social*, van a moverse en un ambiente que, si bien con altibajos, resultaba algo más aperturista en lo social, lo político, lo económico y lo cultural. Esta situación propiciaría una mayor sensibilidad hacia colectivos desfavorecidos, como el proletariado, los *enfermos* mentales, o los delincuentes…, y ello tanto en los aspectos preventivos, como asistenciales, correccionales o intervencionistas. El denominador común va a ser su actitud europeísta, progresista y liberal, así como un reconocimiento del singular papel de la educación para la regeneración del país, dado su papel corrector.

En aquel nuevo contexto se dieron algunos desarrollos clave para nuestra historia, desarrollos que, por cierto, tienen como denominador común el espíritu institucionista con su credo correccionista y asistencial en lo jurídico y lo patológico:

Francisco Giner de los Ríos, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de España, quien había constituido el Instituto Español Criminológico en 1898, encarga al médico Rafael Salillas (1854-1923) que organice un Laboratorio (Seminario) de Criminología como parte integrante de dicha Cátedra[8]. El laboratorio sería formalmente inaugurado el 21 de Octubre de 1899, y tendría como objetivo estudiar los aspectos sociológicos y morfológicos del delincuente en relación con la Antropología criminal, y ofrecer docencia cualificada en criminología. Entre sus profesores el propio Giner de los Ríos, Salillas, Simarro, Bernaldo de Quirós, Navarro Flores, o Llamas Aguilaniedo. El Laboratorio comenzaría a publicar inmediatamente unos influyentes *Anales del Laboratorio de Criminología*.

Si bien Salillas fue uno de los grandes introductores del positivismo criminológico de Lombroso en España, pronto se apartaría de las ideas etiológicas lombrosianas tales como atavismo y degeneración, rechazando de plano la idea del criminal nato, para inclinarse hacia una concepción del delito como un fenómeno de génesis y naturaleza sociales facilitado, eso sí, por ciertas predisposiciones personales y, por tanto, susceptible de prevención (higiene) y corrección, lo que le aproximaría al institucionismo (Salillas, 1901).

El propio Salillas, entonces Secretario del Consejo Penitenciario y Director del Laboratorio de Criminología, pretende organizar una Escuela de Criminología[9]. Con la complicidad entre otros, de nuevo, de Giner de los Ríos logra esa Escuela Especial de Criminología[10] en la prisión Celular de Madrid por R.D. de 12/III/1903 (Gaceta de Madrid de 13 de marzo), directamente dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia. Con todo, la Escuela no lograría entrar en funcionamiento sino hasta enero de 1906, y unos meses después el propio Salillas sería nombrado Director de la Prisión Celular. Entre sus profesores, médicos, pedagógos y penalistas próximos al espíritu institucionista: Aramburu, Cossio, Antón y Ferrandiz, Oloriz, Castillo, o Simarro. Nacía para impartir docencia (asignaturas técnicas, administrativas y prácticas) a cuantas personas participasen en la administración de justicia penal (jueces, peniten-

ciaristas, policías, etc.) con una finalidad claramente renovadora, sensibilizar a los estudiantes en la convicción de que el delincuente debe ser tratado con métodos correccionales y humanitarios, y formarlos adecuadamente para ello, algo en lo que la psicología tendría un destacado papel (Gutierrez, 2005)

El último al que queremos hacer referencia es a la creación de la Cátedra de Psicología Experimental en la Universidad Central (Real Orden de 5/V/1902). Luis Simarro, nombrado para ocuparla el 14 de mayo de aquel mismo año, forma parte de ese movimiento regeneracionista que abogaba por un intento de reformulación general de los conceptos psiquiátricos, educativos, asistenciales, orientadores... desde criterios racionales y científicos. Muchos de los integrantes de aquel vasto movimiento socio-cultural eran profesionales que se planteaban la necesidad de reformas legislativas y asistenciales, y que buscaban nuevos perfiles profesionales cada vez más especializados. Este autor, influido por las ideas británicas y francesas (en menor medida las alemanas), defendió una perspectiva genética de la vida psicológica que parte de las funciones biológicas para, desde una posición reflexológica y asociacionista, explicar el proceso continuo de adaptación. Se interesó por las aplicaciones prácticas de la psicología, desarrollando un activo trabajo de catalogación, experimentación y diseño de tests en área diversas (asociación, memoria, inteligencia, destrezas, percepción, atención) (Bandrés, Llavona y Campos, 1996). Pero Simarro, que pudo ser el primer institucionalizador de la psicología como disciplina, fracasó en su intento de llevar la psicología a una Universidad que continuaba impermeable[11].

La Psicología también estaría formalmente (aunque no *de facto*) ausente de la Junta para Ampliación de Estudios y de Investigaciones Científicas (1907), de las Secciones del Instituto de Estudios Catalanes; de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias… Fracasaría, pues, el modelo de incorporación disciplinar que estaba teniendo lugar en la mayoría de los países europeos, y comenzaría a entrar sólo de la mano de algunos perfiles. En definitiva, ni en Madrid, ni en Barcelona, la Psicología lograría ubicarse en la Universidad, pero en ambos focos conseguiría llegar a la sociedad.

5. Los últimos años de monarquía. Hacia una definición de perfiles profesionales

La carestía, la corrupción, la agitación agraria y el problema industrial, la violencia social, el problema magrebi y el militarismo, abrieron, en la postguerra, una época de disturbios y de confusión social y política, que acabaría en la dictadura (1923-1930), con rey, del general Primo de Rivera (1870-1930). “Desaparecen las instituciones políticas representativas, los órganos legislativos, el sufragio universal, las libertades públicas y la posibilidad de exigir responsabilidades al gobierno. Entre los elementos positivos del nuevo régimen hay que contar con una época de paz social y de prosperidad material” (Abellán, 1989, 39). El fracaso del singular intento llevó, en el arco de fechas en que la crisis mundial del 29 es más fuerte al corto período de la II República (1931-1936), periodo de nacimiento formal de la psicología jurídica, como de tantas otras cosas. El modernizador intento sería definitivamente abortado por un nuevo pronunciamiento militar, el de ese grupo socioprofesional e ideológico que conformaban los militares africanos (Tuñón de Lara, 1984).

Son los años en que entran en escena los miembros de la generación de 1901 (Germain, Mira, Mallart, Lorente de No, Sarró, Rodrigo, Rof-Carballo, Garma, Jaén, Ochoa, Valenciano, López-Ibor, Xirau, Laín, Zubiri, Lafuente-Ferrari, Gaos, García-Bacca, Zambrano, Ayala, de la Cierva, Goicoechea, Jiménez-Diaz, y también los Alberti, García-Lorca, Dámaso, Rodrigo, Gerardo Diego, Buñuel, Zambrano, Dalí, Casona, Mihura, Cossío), nacidos entre 1894 y 1908. Muchos de ellos dedicarían sus esfuerzos al cultivo de la ciencia con rigor, profesionalidad y vocación de especialismo, apareciendo los fundadores de una psicología aplicada a diferentes entornos (laboral, educativo, judicial, transporte, clínico…).

El protagonismo corresponde a representantes de las Escuelas de Madrid y Barcelona. En la primera, bajo la influencia positivista de Cajal y Simarro, y la inspiración ideológica de la Institución Libre de Enseñanza y de Ortega, subyace un modelo próximo a las neuro-

ciencias, orientado hacia los procesos psicológicos, pero con una indudable preocupación por problemas filosóficos y humanísticos, y una fuerte atención hacia la asistencia humanitaria, la formación y la rehabilitación. La segunda, bajo la dominante influencia de Turró y la menor de una filosofía de las facultades y una pedagogía progresista, desarrolló un modelo de investigación bio-fisiológico, centrado en el estudio de los procesos molares, especialmente la personalidad, al que nada de lo humano, ni ninguna de las facetas de actuación profesional, era ajeno. Hubo mucha más proximidad en el caso catalán al laboratorio y a los departamentos universitarios, sin olvidarnos del papel de los psicotécnicos en los institutos de selección y orientación profesional, tan dominantes en el caso de la escuela madrileña.

Se trata, en ambos casos, de científicos que dirigían su interés hacia ese *ser humano concreto* que se despliega en diferentes contextos, del que hablaban los institucionistas. Pese a las diferencias en los planteamientos de los integrantes de ambas genealogías, en ellos se mezclaban ideas constitucionalistas con otras procedentes de las psicologías dinámicas, dentro de una visión holista, dinámica, genética y funcional de los organismos. Como telón de fondo, ahora, la psiquiatría y psicotecnia francófona y alemana.

La amplia genealogía intelectual madrileña encuentra en el neuropsiquiatra Rodríguez-Lafora (1886-1971) el eslabón que otorga soporte institucional y dirección al proyecto. Dedicó gran atención a la psicopatología, el psicodiagnóstico y la psicopedagogía infantiles, lo que le llevó a conocer y manejar numerosas pruebas mentales y a fundar, en 1925, un Sanatorio Neuropático y un Instituto Médico-Pedagógico en Carabanchel (Madrid). Mantiene una concepción unitaria y genética del individuo, donde la personalidad integra tanto dimensiones biológicas (temperamento) y psíquicas (p.e. introversión-extraversión) heredadas, como otras experienciales adquiridas (carácter) (Rodríguez-Lafora, 1932). Mientras, en la catalana, es clave la obra del médico y fisiólogo Augusto Pi i Sunyer (1879-1965). Su obra pivota en torno a la idea de unidad funcional; o, lo que es lo mismo, considera el organismo como una totalidad estratificada (bioquímica, nerviosa, psicológica) cuya función básica es mantenerse vivo, siendo lo psíquico el aspecto básico en el proceso de adaptación a un entorno que es complejo, ambiguo y cambiante. En Germain y Mira, personajes clave en la futura consolidación disciplinar desembocarán ambas tradiciones.

De Lafora recibe Germain (1898-1986) la influencia de una triple tradición, la de Simarro con su entusiasmo por la ciencia positiva y sus implicaciones ideológicas, la de Cajal con su voluntad de investigación rigurosa, y la de un Ortega (1883-1955) que definiría una original variante de las filosofías existencialistas. Realiza una original actividad en el campo de la neuropatología, la orientación y la selección profesional y la psicología legal. Mira (1896-1964) recibe el positivismo metodológico, y la orientación genética, unitaria y funcional de los organismos de Pi y Turró. Su interés por la psicología personalista, de carácter holista, se muestra al integrar ideas psicoanalíticas con otras derivadas de la psicobiología, y de los estudios sobre aptitudes, lo que le llevó a un sistema ecléctico que se focalizó en problemas psicopatológicos y en la elaboración de instrumentos y técnicas de evaluación de personalidad.

Fueron años efervescentes para las ciencias de la vida y, sobre todo, de las que se ocupaban del ser humano en cualquiera de sus dimensiones. En el caso concreto de nuestra historia, la carencia de revistas especializadas facilitaba que medios muy diversos (p.e., *Revista Clínica de Madrid*, *Boletín de la Sociedad de Biología*, *Medicina Ibera*, *Siglo Médico*, la página médica de *El Sol*, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, Revista General de Legislación y Jurisprudencia, Revista de Sanidad Militar,* Revista de Antropología y Ciencias Médico-Legales…) hubieran ido, y siguieran, publicando trabajos que incorporaban las nuevas ideas psicológicas. Pronto aparecen revistas especializadas, con objetivos editoriales abiertos a la psicología, bien porque respondían a intereses de investigación o aplicados en campos interdisciplinares, bien porque por su carácter cultural y de reflexión eran proclives a ella. En 1920 aparece *Archivos de Neurobiología, Psicología, Fisiología, Histología, Neurología y Psiquiatría,* fundada por por un Catedrático de Metafísica (Ortega) y dos psiquiatras (Lafora y Sacristan), y los *Anales del Instituto de Orientación Profesional de Barcelona*. En 1922 Luzuriaga inicia la *Revista de Pedagogía,* que completaba la panorámica abierta por el *BILE* o el *Butlleti dels Mestres*. En 1923 Ortega funda la *Revista de Occidente*, que presta atención a las escuelas psicológicas centroeuropeas. En 1924 aparecen las *Memorias del Instituto de*

Reeducación Profesional. En 1928 Mallart funda la *Revista de Organización Científica del Trabajo,* órgano de expresión del Comité Nacional de Organización Científica. En los años 30 Mira inicia la *Revista de Psicologia i Pedagogia*, y la *Revista Catalana de Neurologia i Psiquiatria*. Las aplicaciones psicológicas dominan el interés. Hubo además, un conocimiento de obras e instrumentos extranjeros a través de la lectura directa o las traducciones y adaptaciones, los viajes y las becas, de las ideas de Wundt, James, Baldwin, Dewey, Binet, Montessori, Pavlov, Bechterev, Preyer, Köhler, Claparede, Piaget, Freud.

Se produce, en definitiva, una progresiva (y creciente) incorporación de escuelas y autores propiamente psicológicos. El wundtismo vino de la mano de los profesores de enseñanza media que eligieron su sistema, y el funcionalismo (europeo y norteamericano), como representativos de la psicología mundial, con poco peso del conductismo. El psicoanálisis comenzó a introducirse pronto, de la mano de filósofos, juristas, educadores y médicos, instalándose con fuerza en el mundo de las artes expresivas (Bermejo, 1993). El constitucionalismo, especialmente las ideas centroeuropeas, cobró gran fuerza entre los médicos; de igual forma que las ideas ginebrinas (Claparède sobre todo) la alcanzaron entre los educadores. Las psicologías del acto, fenomenológicas y existencialistas, incluso la Gestalt, tuvieron más impacto en el campo de la filosofía que en el de la psicología o la psiquiatría. Pero en especial fueron las aplicaciones, la psicología de las aptitudes y los tests los intereses dominantes.

Otros desarrollos organizativos también propician el selectivo proceso de incorporación de conceptos y técnicas psicológicas. En 1924 nacía la *Asociación Española de Neuropsiquiatras*, destinada a estudiar y velar por el progreso de la especialidad. En 1926, al celebrarse en Barcelona la I Reunión Anual de la Asociación, se aprueban los Estatutos de la *Liga Española de Higiene Mental*, con sus secciones básicas (propaganda y educación popular, asistencia médica y protección social de los psicópatas, orientación profesional, pedagogía, prevención de la criminalidad, etc.).Un nuevo salto sería la creación del Consejo Superior Psiquiátrico (1931), que realizó una labor amplia (por ejemplo dicta las primeras Reglas para una estadística psiquiátrica nacional, crea el primer Dispensario de Higiene Mental; organiza el primer Patronato de Asistencia Social Psiquiátrica; planifica y cualifica personal subalterno de los establecimientos psiquiátricos públicos y privados, crea el Diploma de Enfermero; reglamenta las oposiciones a plazas de médicos de establecimientos psiquiátricos).

Dentro de estos desarrollos, probablemente el institucionalmente más importante lo supuso la creación de los *Institutos de Psicología*, donde aparecieron o se propiciaron *los primeros perfiles profesionales. Resultan de la acción de* potentes grupos intelectuales y económicos que, inspirados en el progresismo, fomentaron iniciativas, al margen de la Universidad, que supusieran la adaptación de la ciencia a la mejora de las condiciones vitales, culturales, sociales y profesionales de los ciudadanos, sin olvidar a enfermos, accidentados y discapacitados. Y es que, la impermeabilidad de la universidad necesariamente había de llevar hacia otras vías de incorporación de ideas y tecnologías psicológicas, los Institutos de Orientación y Selección Profesional, unos centros públicos que llegaron a tener muchas más funciones que las que se desprenden de su nombre.

Hubo dos Institutos de referencia en España, cada uno identificable con una de las Escuelas a las que antes hacíamos referencia, y que también actúan como punto de referencia de nuestra historia.

El Instituto de Orientación Profesional de Barcelona (1918), con sus secciones de información, médico-antropométrica, psicométrica y de estadística, convertido en Sección de Orientación y Selección Profesional de la Escuela de Trabajo de la Diputación durante la dictadura, fue el primero. Luego la Sección de Orientación del Instituto de Reeducación de Inválidos del Trabajo (1923) en Madrid.

La vinculación de los servicios de Orientación profesional con las iniciativas de enseñanza técnica y de Organización Científica del Trabajo quedó sancionada legislativamente en el Estatuto de Enseñanza Industrial (1924) que establecía un plan de organización de los servicios de Orientación, Selección y Enseñanza existentes, bien aceptada en el ambiente empresarial (Mallart, 1974). Los principales colaboradores de los Institutos habían tenido estancias en centros de Inglaterra, Suiza o Alemania, donde se aplicaban métodos psicotécnicos, a lo

que se añadió una activa tarea de formación propia y fluidos intercambios que propiciaron continuas visitas de trabajo. La promulgación del Estatuto de Formación Profesional (1928) elevó a la categoría de Institutos los servicios de Orientación existentes en Madrid y Barcelona (Real Orden de 22-XI-1928), encargándoles la tutela técnica, coordinación e inspección de las nuevas Oficinas-Laboratorio provinciales creadas –previstas en poblaciones donde existía Escuela de Peritos Industriales, luego Escuelas Superiores de Trabajo-, así como la selección y preparación del personal de dichos centros. La psicología comenzaba a extenderse por todo el territorio nacional (Serra y Tortosa, 2003). Una creciente red de Institutos provinciales, jurisdiccionalmente tutelados desde los de Barcelona y Madrid, llevó a las aplicaciones de la psicología prácticamente a todos los rincones del Estado español.

Pese a mantener sus propios rasgos diferenciales, dentro de un ambiente de cordial relación científica y personal, su programa de actividades era similar: estudios relacionados con cuestiones de fisiología y psicología referentes al trabajo profesional; valoración de daños; simulación de síntomas; elaboración y valoración de pruebas técnicas; orientación y selección profesional; seguridad laboral; investigación y reconstrucción de accidentes; rehabilitación de accidentados; inspección de los servicios de carácter privado que con fines psicotécnicos organizasen las empresas; y, estudio de las condiciones de trabajo y racionalización y organización científica del mismo.

En los Institutos de Psicología Aplicada y Psicotecnia aparecerán de forma incipiente muchos perfiles profesionales del hoy psicólogo. Ese proceso, mas que la ampliación de un núcleo inicial, supuso la reorganización de unidades científicas y sociales preexistentes en una nueva estructura. Algunos profesionales (educadores, filósofos, ingenieros, juristas, religiosos o médicos) comienzan a incorporar más que aspectos del rol del psicólogo entendido como docente e investigador, rasgos del algún perfil profesional, entendido como un especialista que aplica procedimientos y conocimientos tecnológicos para dar satisfacción a necesidades personales y sociales.

6. Hacia una definición de perfiles profesionales de la psicología jurídica

Durante la restauración borbónica hemos visto, y vamos a ver, que se definen muchos de los perfiles que hoy quedarían recogidos en el perfil profesional de la “psicología jurídica” (COP, 1998). Son desarrollos que responden, más que a un progresivo programa institucionalizador sustentado en un proyecto científico-profesional, a esfuerzos personales que poco a poco irán, desde su actuación como profesionales y/o investigadores, definiendo unos perfiles e incorporando una ideas y una tecnologías psicológicas.

También en este caso resulta clave la figura de Simarro, quien si bien no logró éxito en la institucionalización de una psicología universitaria, si logró, a través de su opción formal por la psicología, abrir las puertas de la psicología a un destacable grupo de médicos, que cambió buena parte de su actividad profesional para incorporar ideas y tecnologías propiamente psicológicas. No olvidemos que, desde la década de los 80 había venido realizando una activa labora en el campo jurídico.

Participó activamente en uno de los debates más intensos en la época, el que se venía produciendo desde mediados de siglo sobre cómo debía ser el manicomio modelo, se discutía la importancia que la clasificación psiquiátrica debía tener en la estructura de un centro ideal. Simarro llegó a redactar un “proyecto de manicomio” modelo que no publicaría hasta años después (Simarro, 1893), un proyecto que utilizaba como criterio organizativo básico el diagnóstico de los enfermos; un criterio que no había podido utilizar en su etapa asistencial como director del Manicomio de Leganés. Trabaja con otros médicos, sobre todo con Salillas, en temas penales, participa en la docencia de la criminología, revisa la situación de los manicomios judiciales en Europa para plantear la necesidad, sustentada en un proyecto, de crear un manicomio judicial (penal) español, incluso actuó como “secretario de la comisión encargada de redactar un proyecto de ley acerca de las medidas de protección contra los locos criminales” (Bandres, Llavona y Campos, 1996, 193).

Su labor académica la compaginó con la práctica clínica, en la que también alcanzó un gran prestigio, que, de alguna forma, lo acercó a la Psicología Jurídica, como perito forense en casos judiciales de gran transcendencia social. En el primero se juzgaba al presbitero Cayetano Galeote, acusado de asesinar Monseñor Martínez-Izquierdo, arzobispo de Madrid-Alcalá. Su abogado, basó la defensa en un informe pericial realizado por Escuder, Vera y Simarro, en el que se diagnosticaba "paranoia primaria persecutoria", que le eximía de responsabilidad. Los jueces no estimaron la prueba pericial eximente, provocando que la defensa, en primera instancia, perdiera el caso, recayendo en Galeote la pena de muerte. No obstante, el acusado, según transcurría el tiempo evidenciaba, cada vez más, su trastorno mental, lo que facilitó que en la apelación al Tribunal Supremo, éste fallase a su favor, anulando la pena de muerte por la reclusión en un hospital hasta su muerte 20 años después (Campos, 2002). Igualmente, Escuder, Vera y Simarro participaron en un caso judicial muy relevante de la época, interviniendo con un contrainforme a la pericia realizada por Charcot y Hardy, en la que se establecía trastornos mentales incapacitantes en la persona de D. Martín Larios. La transcendencia del caso se evidencia no solamente por los peritos tan importantes que participaron, sino también por las cuantías económicas que se manejaron fueron astronómicas. Así, Simarro y sus colegas cobraron 75.000 pesetas de la época (Campos, 2002), no podemos olvidar que estamos hablando de 1888. No menos impacto social tuvo el examen médico al que sometieron al infante Antonio de Orleans por Luis el examen médico que Simarro y Rodríguez-Lafora practicaron al infante Antonio de Orleans y Borbón. Informes periciales como los mencionados "constituyeron hitos decisivos en la lucha por la ampliación de la operatividad de los alienistas en el marco del sistema judicial" (Bandres, Llavona y Campos, 1996, 194).

Uno de los discípulos de Simarro, Francisco Santamaría (1867-1925), inicia una línea de investigación en España, que con el paso del tiempo se ha convertido en una de las más representativas de la Psicología Jurídica en nuestro país: la psicología del testimonio (Gutiérrez y Carpintero, 2003). Santamaría realizó un estudio empírico sobre psicología del testimonio en su tesis doctoral[12], en buena medida basados en los planteamientos y metodología de Binet (por ejemplo, 1897, 1900, 1905), un enfoque que, por cierto, no dista, excesivamente, del *modus operandi* que muchos investigadores siguen utilizando. La investigación (Gutiérrez y Carpintero, 2004) tuvo como base una experiencia implementada con jóvenes de ambos sexos, muestras cautivas pertenecientes a la Escuela de Criminología o a unos pocos centros de Secundaria. Todos los sujetos contemplaban una breve conversación entre dos personas ajenas que, en clase, solicitaban permiso para llevarse un libro e intercambiaban algunos objetos; transcurrido un día se preguntaba a los observadores acerca de cualidades o variables de la situación observada, contabilizándose aciertos y errores en sus respuestas[13]. De hecho, sus escritos no contradicen ni un método repetido (aunque con mayor complejidad y elaboración) en la investigación posterior, ni los supuestos en los que se basa el análisis de la credibilidad del testimonio: "(…) si en lugar de tomar el testimonio en conjunto, como un bloque, se analiza y descompone en diversas clases de datos se ve que cada uno de estos datos alcanzan una veracidad diferente, y por tanto, merece un grado distinto de credibilidad y confianza" (Santamaría, 1910, 78)[14]. Por otra parte, sus teorías sobre la influencia de la sociedad en la conducta del individuo le llevan a atacar la posición represora de la sociedad frente al delito, y oponerse plenamente a la pena de muerte.

Otro científico relevante que se preocupó de la personalidad delictiva es el neuropsiquiatra Rodríguez-Lafora (Saiz, Saiz y Mülberger, 1996). Fundándose en estudios sobre herencia de la criminalidad y los trastornos mentales admite la existencia de cierto tipo de *personalidad criminal*, que induce a "la criminalidad grave y reincidente", y que se manifiesta tempranamente. La manifestación temprana de tendencias hacia la criminalidad, de comportamientos desviados precoces que permiten marcar el inicio de una *carrera delincuente*, permitiría programas de prevención de carácter higienista, basados en el estudio de los procesos psicológicos más holistas, la personalidad[15], la inteligencia y la afectividad indicadora del desarrollo moral (Rodríguez-Lafora, 1926). Pero no sólo habría que estudiarla directamente, sino que habría que indagar en las habilidades y aptitudes, en los procesos inconscientes, sugestionabilidad, sentido moral, y otras variables que se han relacionado con la transgresión o res-

peto de las normas (Carpintero y Rechea, 1995). De hecho, postuló la necesidad de crear centros institucionales en los que se diagnosticara, precozmente, la personalidad delictiva latente, asumiendo que existe una clase de personalidad criminal, que se manifiesta a edad temprana, y que conlleva a la criminalidad grave y reincidente[16]. No obstante, el autor considera que la mayoría de los transgresores no presentan personalidad criminal, sino que su conducta desviada se encuentra motivada en conflictos ocasionales, es más defiende explícitamente que los rasgos más definitorios de la personalidad individual se adquieren en su relación específica con el medio. En estos casos es posible, utilizando el tratamiento idóneo, su reinserción social global.

No obstante, con toda probabilidad, lo más destacable en el campo fuera su informe al proyecto de reforma del código Penal, que se inició allá por 1928. Analizó, críticamente, aspectos de la inimputabilidad, las circunstancias atenuantes, el peritaje psiquiátrico y la peligrosidad. Lamentaba[17] la falta de predicamento entre los juristas del consejo experto de especialistas en el comportamiento humano, pues está convencido de la importancia clave de los peritajes; y es que, en general, la actitud de los jueces no tomaba en serio los peritajes judiciales. Mediante la utilización *experta* de pruebas mentales se puede llegar a formular un psicodiagnóstico apropiado de la personalidad de los delincuentes como "seres temporal o permanentemente excepcionales", que no tiene que ser condición suficiente para que el juez realice una valoración justa, pero que debiera ser necesaria (Rodríguez-Lafora, 1929a). Mantiene que el psiquiatra atiende al "actor" y el penalista al "acto", pero ambos son importantes ya que sin el primero no se produciría el segundo.

Probablemente una de las causas fundamentales de la reticencia de los jueces proviniese de la ausencia de una formación oficial de estos aspectos, y de la adecuación a un protocolo[18] bien fundamentado científicamente, algo que no tardaría en cambiar (Iruela, 1988; Saiz, Saiz y Mülberger, 1996). Rodríguez-Lafora, y otros con él, estaba convenido de que "el peritaje psiquiátrico necesita una sistematización obligatoria que elimine automáticamente de ejercerlos a los médicos no preparados y además necesita llevar inherente una responsabilidad del perito cuando obra con reconocida impericia o con inmoralidad" (Rodríguez-Lafora, 1929, 57).

Muy próximo a Rodríguez-Lafora aparece otro destacado neuropsiquiatra español, que, acabaría siendo el instigador del desarrollo institucional de la psicología española de nuestra postguerra. José Germain (1897-1986) ofrece, desde la Consulta de Neurología del Instituto de Reeducación de Inválidos del Trabajo[19], estudios neuro-psiquiátricos[20] a médicos que realizaban peritajes sobre accidentes laborales, su autentificación, el tipo de incapacidad, los derechos adquiridos y las bajas. En *sobre la conmoción cerebral* ofrece un estudio de los traumatismos cerebrales desde el punto de vista clínico y médico-legal, enfatizando que la evaluación de una incapacidad exige no sólo una gran precisión diagnóstica (problemática a veces porque la sintomatología conmocional no está siempre relacionada con la causa), sino además una investigación psicológica compleja (Germain, 1929). Aquel mismo año, en el libro de Antonio Oller (1887-1937). Primer director de la sección médica del Instituto, *La práctica médica en los accidentes de trabajo,* Germain se centrará sobre la simulación en general, y desde el punto de vista neurológico en particular (Germain, 1929a, 1929b: Oller y Germain, 1929). Estos trabajos, que definen un nuevo perfil de la psicología jurídica, marcan la transición hacia intereses cada vez más psicológicos (Tortosa y Martí, 1996).

Especialmente relevante es el trabajo específicamente dedicado a la simulación, una simulación que "puede adoptar las formas más variadas, desde la simulación patente y sencilla hasta los mecanismos complejos de la simbolización instintiva" (Oller y Germain, 1929, 335). La principal etiología de la simulación (figurar un accidente que no se ha hecho en el trabajo; figurar una enfermedad que no se ha hecho en el trabajo; achacar a un accidente verdadero una enfermedad antigua; autolesiones; y, exageración y agravación de síntomas) es cobrar una indemnización, pero, en realidad, existen muchas causas que pueden convertir a una persona en simulador, entre ellas están las de orden monetario, religioso, de práctica forense, de miedo al esfuerzo, de índole social (militar y civil)… Respecto al diagnóstico, diferencian entre el general y el quirúrgico. En el primero, el que ahora nos interesa, señalan que

el diagnóstico detenido de los síntomas y la observación rigurosa de conductas es esencial, en "este sentido, el diagnóstico de simulación viene a ser un verdadero examen psicológico. De aquí que exija para realizarlo las mismas condiciones que se emplean en la clínica psiquiátrica" (Oller y Germain, 1929, 341). Los autores realizan una descripción exhaustiva del examen, que incluye un estudio psicológico del individuo, estudio sintomatológico detallado de los trastornos y concordancia de las respuestas. Señalan ciertas medidas profilácticas, pero indican que la más importante es, sin duda, elevar el nivel cultural y moral de los trabajadores para que, enseñándoles a manejar valores éticos positivos se le aleje de intentar todo tipo de fraudes perjudiciales para la sociedad. Un nuevo perfil venía a añadirse al cada vez más complejo de la psicología jurídica.

7. El fallido ensayo republicano: Fin de la primera singladura y primera definición formal de una psicología jurídica

El fracaso de la dictadura, y la dramática situación internacional, abocaron a la monarquía a un callejón sin salida. Pronto se produjo el triunfo del republicanismo como forma racional de resolver la gobernabilidad, frente al más tradicional, pero confesional e irracional, régimen monárquico. Las rupturistas propuestas de los siempre minoritarios grupos progresistas fueron, por fin, bien acogidas por un público harto de la monarquía borbónica. Más antidinástico que antimonárquico, el pueblo español se mostró proclive a la primera propuesta de ensayo anti-borbónico. Un público que también mostraba un anticlericalismo que había ido cristalizando con los años, un anticlericalismo que, curiosamente, sostenían quienes seguían considerándose católicos, una diferencia que quizá no supo contemplar ni valorar adecuadamente el primer gobierno republicano.

Subyacía, en lo económico, la siempre pendiente reforma agraria y el apoyo decidido a la industrialización; y en lo territorial, el siempre vigente, especialmente desde la instauración de la Casa de Borbón doscientos años atrás, problema de las autonomías. Por último, y como factor desestabilizador, se mantenía la necesaria reforma de las estructuras militares. Así pues, pese a que durante la última década alfonsina, tutelada por Primo de Rivera, se había llegado a alcanzar cierta paz social y prosperidad material, lo bien cierto es que los problemas de fondo del país (p.e. carestía, corrupción, reforma agraria, nacionalidades históricas, industrialización, competitividad, violencia, militarismo, clericalismo) continuaban sin resolverse. El evidente fracaso llevó, en años de crisis económica mundial y recesión, que en casi toda Europa habían llevado o llevaban a propuestas políticas autoritarias de diferente sesgo ideológico, al corto ínterin de la II República. El *bienio reformador* (1931-1933), inspirado en las élites intelectuales, intentaría sin éxito democratizar, y modernizar España.

La bienintencionada Constitución del año 1931, generalmente inaceptada por las diversas fuerzas político-sociales representadas en Cortes, y además frecuentemente suspendida en su aplicación, elaborada por el primer gobierno republicano, perdió en su enfrentamiento con los estamentos de poder más conservadores (Ejercito, Iglesia y Burguesía Agraria), y además produjo un fuerte rechazo entre ciertas fuerzas de izquierda (Carr, 2003). Esta insatisfacción llevó a un rápido giro hacia los tradicionalistas, constelados en la C.E.D.A. de Gil-Robles, lo que propició el inicio del llamado *bienio negro* (1934-1936) que, en febrero del 36, llevó a un nuevo triunfo de las izquierdas, ahora consteladas en un Frente Popular. El nuevo intento liberal quedaría inmediatamente abortado, pues, como es bien sabido, en julio con el pronunciamiento del general Franco.

Pese a las dificultades, fueron años en los que la ciencia española brilló con luz propia en el concierto europeo y mundial, constituyendo eso que se ha dado en llamar la *edad de plata* de la cultura española. En los Institutos de Psicología Aplicada y Psicotecnia cada vez se dibujaban más perfiles profesionales, y cobraba forma un primer embrión de un rol profesional de psicólogo; mientras en las Universidades y Centros de Secundaria comenzaba un leve giro hacia *una psicología más psicológica que filosófica o pedagógica* (Tortosa y Carpintero, 1980); y en el mundo del derecho continuaban produciéndose avances significativos.

En aquel contexto se produjo una creciente incorporación de escuelas y autores psicológicos (p.e. el wundtismo, el funcionalismo europeo y norteamericano, la reflexología y el conductismo, el psicoanálisis, el constitucionalismo, las ideas ginebrinas, las psicologías del acto, fenomenológicas y existencialistas, incluso la Gestalt). A aquella afluencia de ideas se le habían ido uniendo importantes desarrollos organizativos, que acabaron de cristalizar en los años 30 (Carpintero, 2004).

Un ilusionante futuro se abría para las aplicaciones de la Psicología en diferentes ámbitos, en incluso para la propia psicología como disciplina autónoma. El gobierno republicano se mostró muy sensibilizado frente a la problemática social. Y ciertamente, la psicología, como en general las ciencias que se ocupan de los seres humanos, encuentra siempre un caldo de cultivo excelente en situaciones socialmente complicadas. En ese caldo emergería formalmente una "psicología jurídica"

En los años 30, las explicaciones de la personalidad humana, y por tanto del comportamiento (normal, patológico, desviado, anómico, altruista…), seguían ubicándose a lo largo de un continuo que tenía (Carpintero, 2006, 55) los biologicismos (¿es la personalidad criminalidad una disposición heredada, que tiene que ver con algún tipo de degeneración biológica?) y los psico-sociologismos (¿es la personalidad criminalidad explicable en términos de modelos sociales, de hábitos adquiridos y de procesos imitativos?). Con diferentes formulaciones habían venido subyaciendo a todos los intentos explicativos, y a todos los planteamientos de intervención. En esos mismos años los planteamientos psicológicos dominantes sobre la personalidad humana (psicoanálisis vs ambientalismos) se enfrentaban prácticamente en todo, pero curiosamente coincidían en su interpretación sobre la personalidad, a la que consideraban como una estructura psicológica adquirida responsable en buena medida de la vida social, moral y legal de los seres humanos, eso sí con una base biológica. Pues bien, ambas orientaciones animarían la lucha de la incipiente psicología español por hacerse un hueco en el mundo del derecho.

La línea psicoanalítica[21] va a tener una fuerte influencia en el mundo del derecho, sobre todo penal, español, y ello pese a que la universidad española había permanecido bastante ajena al mensaje psicoanalítico[22] hasta los años 30, en lo que la "República favorece la circulación del psicoanálisis (…) y permite un discurso social más abierto y un cambio en la situación de la psiquiatría. En los proyectos de ley sobre el divorcio, las Jornadas Eugénicas, las Semanas de Higiene Mental, etc. Debaten las ideas psicoanalíticas" (Muñoz, 1986, 818).

De modo semejante a como ocurre en otros países, además de entre los psiquiatras tuvo una amplia repercusión entre los juristas, por lo que es fácil anticipar que lo tuvo en las zonas de confluencia de ambos colectivos profesionales. En general los trabajos de los juristas aparecen en fechas posteriores a las publicaciones médicas, y en ellos se puede observar un esfuerzo por aportar un nuevo espíritu con que contemplar el fenómeno criminal, la naturaleza del delito o el sentido de la pena y la coacción social (Carpintero y Mestre, 1984). El psicoanálisis se convirtió así en una llamada de atención para una revisión del complejo mundo de la justicia y del penalismo en la sociedad. Entre estos juristas destacan: César Camargo (1880-1965), Luis Jiménez de Asúa (1889-1970), y Quintiniano Saldaña (1878-1938)[23].

El magistrado Camargo, buen (y temprano) conocedor de los planteamientos freudianos (Camargo, 1927, 1932), publicaba (1930) sus ideas en un influyente libro, "El psicoanálisis en la Doctrina y en la Práctica Judicial", donde expone sus ideas sobre el *modus operandi* del sistema judicial en casos penales. En ese sistema, más de carácter ideal que real, no sería necesario un Código Penal, ni fiscales ni abogados defensores al uso, ya que la función de estos últimos se limitaría, cuando el decisor judicial lo estimase, a colaborar con él, con el objeto de encontrar la actuación terapéutica más eficaz para su patrocinado. Finalizada la fase de instrucción, destapados los complejos así como los trastornos psicológicos del acusado, el juez realizaría su diagnóstico basándose en: el acto delictivo, considerando todos los detalles y circunstancias; los motivos de la actuación (complejos, medioambiente, entre otros); las características psicológicas o en su caso psicopatológicas del infractor, y el tratamiento terapéutico que se debería aplicar. Éste debería lograr orientar y guiar la libido o potencial, modificándola y sublimándola. Es decir, la práctica judicial debe orientarse a descubrir el complejo

originario causante del delito; el criminal se convertía así en un sujeto enfermo, sometido a causas o trastornos orgánicos o a disfunciones producidas por la represión, lo que debía llevar más que a un castigo a un tratamiento psicoanalítico en toda regla, fuera cual fuera el tipo de delincuente. De nuevo nos encontramos con una propuesta de justicia correctiva-educadora y no penalista.

En la misma tradición intelectual (también influido por Adler) se sitúa Jiménez de Asúa. Diputado a las Cortes, presidió la comisión parlamentaria encargada de la elaboración de la Constitución de 1931, una Constitución que abría a España al nuevo constitucionalismo social; también fue nombrado Director del Instituto de Estudios Penales, que creara la entonces Directora General de Prisiones, Victoria Kent (1892-1987), para sustituir a la Escuela de Criminología de Salillas[24], y participó en la redacción del Código Penal de 1932[25] y en la de la Ley de Vagos y Maleantes de 1933.

Ya en el prólogo (1935) del libro de Alexander y Staub *El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanálisis*, deja bien claro la importancia de la concepción psicoanalítica de la personalidad, subrayando el determinismo inconsciente de las acciones delictivas, e intentando armonizar dicha teoría con una comprensión de los fenómenos ambientales y sociales que pueden estar en el origen de tales acciones. Un estudio etiológico del delito lleva a concluir la necesidad de un psicodiagnóstico criminal; también plateará recomendaciones y propuestas alternativas a la corrección tradicional del delito (Carpintero y Mestre, 1984). No obstante será en un libro propio (Jiménez de Asúa, 1935a) en el que planteará una teoría penal de inspiración psicoanalítica para explicar el comportamiento delictivo y criminal. Se decanta abiertamente por Adler cuyos postulados sobre la etiología del delito son "infinitamente más certeros y dejan más esperanzas de victoria en la lucha contra el delito", si bien mantiene también algunos aspectos de la propuesta freudiana (Jiménez de Asúa, 1935a, 9). Jiménez de Asúa considera que el delito es una enfermedad psíquica, como un fenómeno de inadaptación social, determinado esencialmente por factores exógenos" (Mestre, 1996, 367), que tiene como base el complejo de inferioridad[26], éste causa desánimo en la persona y empuja a resolver los problemas mediante conductas agresivas y actos delictivos. El autor se opone a la heredabilidad de la conducta criminal, al considerar que la causa es el ambiente y la reacción de la personalidad frente a éste. Basa el diagnóstico criminal en una propuesta de clasificación de los delincuentes que se inspira (aunque va más allá) en la Alexander y Staub; para cada tipo propone un tratamiento específico que pretende "la corrección de los agentes etiológicos responsables del delito (…) debe tender a resocializar al delincuente" (Mestre, 1996, 369), como imbuido por un trasfondo claramente correccionalista sitúa en un proceso educativo correcto, que ayude a evitar el fracaso en el afrontamiento de los diferentes entornos socio-vitales, el principal mecanismo preventivo del delito[27], explícitamente plantea que "(…)se sustituya la pena por apropiados influjos pedagógico-sociales" Jiménez de Asúa, 1935a, 68)

Los siguientes desarrollos tienen ya como protagonista al institucionalizador, entre otras subdisciplinas psicológicas, de la psicología jurídica, a Emilio Mira (1896-1964). Este singular autor, considerado un ecléctico, se ha nutrido de hallazgos y tesis de diversas escuelas, desde el positivismo metodológico y la orientación genética, unitaria y funcional de los organismos, hasta el psicoanálisis o el conductismo (Carpintero, Tortosa y Lafuente, 1993).

Sobre su propio fondo intelectual que le orientaba hacia la experimentación y la medición objetiva en lo metodológico, pero desde una visión holista y unitaria de los organismos entendidos como entidades bio-fisio-psico-sociológicas, inserta Mira diversos aspectos de planteamientos psicológicos, incluso a veces contrapuestos, configurando una postura ecléctica y muy pragmática[28]. Todas sus obras reflejan una asimilación de las diferentes corrientes teóricas y clínicas vigentes en la época, de forma muy particular aunque no exclusiva las producidas en lengua alemana[29].

Su eclecticismo no enmascara la herencia de la escuela catalana, y en concreto de la figura de A Pi i Sunyer, y busca una teoría multidimensional y coherente de los fenómenos psicológicos, frecuentemente despachados desde posturas teóricas parciales y reduccionistas. Ofrece una lectura unitaria del psiquismo, al tiempo estructura y conjunto de funciones y estratos. Entiende cada uno de los procesos mentales desde su funcionamiento conjunto en un

organismo global y unitariamente considerado en constante interrelación con un medio ambiguo y cambiante, así la conducta cobra entidad sentido como objeto propio de estudio del psicólogo. En el centro de la actividad psíquica adaptativa, entendida como un proceso evolutivo continuo, sitúa la personalidad, compuesta tanto por elementos biológicos, como mentales y culturales, una concepción que se refleja en los diversos sectores por los que se interesó.

Poco interesado por la neurología, a diferencia de la mayor parte de sus colegas que eran neuropsiquiatras, se orientó de forma decidida hacia la psicología normal y patológica, partiendo de una base biológica y desarrollando en particular la psicopedagogía, la orientación profesional, la psicología jurídica y la psicotecnia, sin olvidar el psicoanálisis y la psicoterapia de orientación pedagógica y social. Prestó también particular atención a la psiquiatría infantil y a la medicina psicosomática; destacando sus aportaciones personales a la psiquiatría de guerra, la propaganda y la higiene mental castrense (Iruela, 1988, 1993; Saiz y Saiz, 1996; Lafuente, 1998; Serra y Tortosa, 2003; Carpintero, 2004). A todo ello se unía su habilidad para el desarrollo de instrumentos de evaluación, y su capacidad organizativa e institucionalizadora, que le han convertido en uno de los auténticos arquitectos individuales del edificio de la psicología española.

Una de las estancias de ese edificio la define el *Manual de Psicología Jurídica*[30] que publica allá por 1932, primer manual de "todo un conjunto que escribió sobre diferentes campos o aspectos de la psicología (psiquiatría, psicoterapia, orientación profesional, etc.)" (Munné, 1997, 245). Escribe el manual con el objeto de utilizarlo en su práctica docente, en el curso de Psicología Legal, que un año antes comenzara a impartir en la Facultad de Derecho de Barcelona, así como en el de Psicología Jurídica de la Universidad Autónoma de Barcelona que inicia en 1934 (Carpintero, Tortosa y Lafuente, 1993; Saiz, Balltondre, Saiz, 2005).

En el manual ofrece una definición canónica del área: "La Psicología Jurídica es la Psicología aplicada al mejor ejercicio del Derecho (...) 1) La psicología del *testimonio*; 2) la obtención de la *evidencia* delictiva (confesión con pruebas); 3) la *comprensión del delito*, es decir, el descubrimiento de la motivación psicológica del mismo; 4) el *informe forense* acerca del mismo; 5) la *reforma moral* del delincuente, en *previsión* de posibles delitos ulteriores. A estos puede añadirse un sexto capítulo, de *higiene mental* (...) es decir, cómo *evitar* que el individuo llegue a estar en conflicto con las leyes sociales." (Mira, 1932, 11). Mira considera esta disciplina como un área a caballo de la Psicología y la Psiquiatría, ubicada en el campo más amplio de la higiene mental; siendo sus propósitos fundamentales la prevención[31] de la delincuencia y el tratamiento y readaptación de los delincuentes a la sociedad (Carpintero, Tortosa y Lafuente, 1993; Carpintero y Rechea, 1995). Siempre presente el espíritu higienista y correctivo, tan propio de toda la tradición psico-penalista española.

Una segunda nota clara del trabajo de Mira, en este y en todos los campos, es el rigor y el afán métrico. La "Psicología moderna o biológica (...) se contenta con investigar los fenómenos psíquicos, es decir, el conjunto de hechos que forman, subjetivamente, nuestra experiencia interna y que se acusan desde el punto de vista objetivo como manifestaciones del funcionamiento global del organismo humano, o, dicho de otro modo, como acciones de la persona. La moderna Psicología no pretende, por consiguiente, estudiar la esencia, sino los resultados de la actividad psíquica, y para ello se basa, al igual que toda otra ciencia natural, en la observación y en la experimentación." (Mira, 1932, 2). El imperativo metodológico es una constante de su quehacer y de de los entornos en que se trabaja bajo su dirección. Lo va a ser en la psicotecnia, como en la psiquiatría, en la investigación sobre la moralidad o en la obtención de evidencia delictiva en los interrogatorios judiciales, tema estrella de la psicología del testimonio[32], tema que por cierto posibilitó que se levantara una corrosiva leyenda negra en torno a nuestro autor[33].

Recordemos el objetivo demarcatorio del manual, Mira entiende por Psicología jurídica "la Psicología aplicada al mejor ejercicio del derecho" (Mira, 1932, 11). Desmenuzando la definición, dos serían los pivotes de la Psicología Jurídica: el carácter aplicado y el objeto de aplicación al derecho. Además, se le presume un valor no sujeto a contradicción: una ejecución orientada a potenciar la mejor de las justicias. En otras palabras, la Psicología Jurídica no se

postula como una disciplina en sí, sino como una ciencia auxiliar. Mira dirige su libro a juristas, no a psicólogos; de hecho, Munné (1997,248) escribía que Mira hubiera tenido que completar el título de la siguiente manera: "Manual de Psicología jurídica para juristas. En cualquier caso, y aún siendo conscientes que esta primera singladura no acaba con una obra para psicólogos, si es una obra que muestra que no se puede ejercer el derecho, y mucho menos el penal, sin recurrir a la psicología. Por otra parte, el manual venía a cerrar los primeros 50 años de tradición científica respecto a las relaciones entre derecho y psicología, una tradición que había ido decantando metodologías cada vez más rigurosas y diversificando caras distintas del perfil: psicología del testimonio y forense, psicología penitenciaria y delincuencia, decisiones judiciales, programas de competencias, violencia, victimología, menores y familia[34]…., una tradición de la, lógicamente, está ausente la psicología del jurado, pero que marca muchas de las caras de la psicología jurídica actual (Arce, 2005).

Pero en todo caso, la situación era cualitativamente distinta a la de 50 años atrás, e incluso a las de sólo 10 años. Parecían ir cumpliéndose las expectativas de muchos, dada la vinculación de los universitarios a la política republicana y el interés de aquella por la cultura, la ciencia y la tecnología. Tras años de retraso la ciencia psicológica en general, y su aplicación al mundo del derecho en particular, parecían situarse en lugar de privilegio, con una importante infraestructura organizativa, un compromiso político de apoyo, medios y materiales, y con científicos capaces y con proyección internacional.

Buena prueba de la pujante situación de los proto-psicólogos españoles, que brillaban con luz propia en Europa, y en el resto del mundo, fue, por ejemplo, que en el IX Congreso internacional de Psicología (1929 New Haven, EE.UU.), Emilio Mira hubiera sido elegido para presidir un Symposium, además de formar parte con Cajal, Lafora, Simarro y otros de los Comités Internacionales de Psicología, o que aquel mismo año Barcelona hubiese vuelto a acoger a la ahora VI Conferencia Internacional de Psicotecnia. Es más, el Instituto de Madrid, en colaboración con el de Barcelona, se aprestaba a ser anfitrión del XI Congreso Internacional de Psicología, un Congreso que contaba con el apoyo oficial del Gobierno de la República (Germain y Mira, 1936)[35]. Pero, el estallido de la guerra española en un momento en que los vientos de la guerra soplaban por toda Europa, imposibilitó la definitiva institucionalización de un Título universitario de "Psicología" asumible internacionalmente. No faltaron[36] numerosas muestras de respeto y admiración para los psicólogos españoles que se encontraban en medio de una desgarradora y fratricida guerra, tres años de barbarie truncarían un proceso que parecía apuntar a una definitiva instalación de la psicología y su tecnología en la sociedad y las instituciones españolas.

Nuestra tremendamente incivil guerra del 36, como escribiera Carpintero (1980), "no fue, desde luego, neutral con casi nada; desde luego no lo fue con el pensamiento, con la ciencia, y por lo que a nosotros hace, con la psicología". Puso un dramático fin a estos -y otros- prometedores desarrollos, decidiendo, entre otras muchas cosas, quién se quedaba y quién se marchaba. Lo lastimoso es que fueron muchos más los que se marcharon, y entre ellos muchos de los más creativos, y de los que se quedaron muchos también fueron sometidos a la depuración y al ostracismo, lo que iniciaría un largo apagón que tardaría mucho en ser reparado.

El fin de la contienda dio paso a un régimen totalitario que apoyado en el ejército, la iglesia y el poder económico dirigiría los destinos de España durante 40 años, no sin ciertos cambios durante ese período, y que ejercería un control asfixiante sobre *la* ciencia española, especialmente durante sus primeros años. Desde los primeros bandos de los jefes militares sublevados, comenzó a perfilarse un activo secuestro de las principales libertades reconocidas por la Constitución republicana de 1931: libertad de asociación política y sindical, libertad de prensa, censura de libros y depuración de bibliotecas, libertad religiosa, libertades autonómicas, uso público de las lenguas de las nacionalidades minoritarias, prohibición de la coeducación, restablecimiento de la pena de muerte en el código penal Común, Ley de Responsabilidades Políticas ... El nuevo régimen totalitario, con una ideología oficial de exaltación nacionalista construida "acudiendo a las esencias tradicionales para remachar la obra del exterminio del liberalismo y el socialismo" (Ruiz, 1984), ejerció un rígido control dividiendo

a los españoles en dos grupos, “los que tienen derechos y los que sólo gozan del derecho de cumplir deberes” (Cabanellas, 1975).

Se impone el integrismo, la intolerancia y el revanchismo ocuparían durante años el lugar de la palabra y la concordia. Durante los primeros años de postguerra se mantuvo “paralizada prácticamente toda actividad científica, lo que tuvo numerosas consecuencias a largo plazo” (Germain, 1980). El intervencionismo estatal llegó a ser sofocante en disciplinas y ámbitos que incluían cuestiones potencialmente peligrosas por su relación con la explicación, y posible control, de creencias, actitudes, valores, comportamientos, etc., caso en el que se halla la Psicología y todos sus ámbitos. Pese a todo, el apagón no fue completo, y así hubo una psicología jurídica desde el principio, que tardó años en ocupar su espacio natural, pero que cuando emergió no venía de la nada, con todo esa es otra historia también

Referencias biliográficas

Abellán, J. L. (1989). *De la Gran Guerra a la Guerra Civil española (1914-1939). 5/III*. *Historia Crítica del pensamiento español*. Madrid: Espasa-Calpe.

Abellán, J. L. (1996). *Historia del pensamiento español*. Madrid: Espasa-Calpe.

Ahrens, H. (1841). *Curso de Derecho Natural o de Filosofía del Derecho* (2 vols.). Madrid: Boix.

Alfaro, E., Real, S., Tortosa F. y Jölluskin, G. (2004). El desarrollo académico de la psicología jurídica. *Anuario de Psicología Jurídica*: 14: 99-114.

Arce, R. (2005). La construcción de la Psicología Jurídica y su estatus actual. *Encuentros en Psicología Social*, 3(1), 113-118.

Arce, R., Fariña, F., Alfaro, E., Civera, C. y Tortosa, F. (2007). *Psicología Jurídica. Violencia y victimas.* Valencia: Diputación de Valencia.

Arce, R., Fariña, F., Alfaro, E., Civera, C. y Tortosa, F. (2007). *Psicología Jurídica. Evaluación e intervención..* Valencia: Diputación de Valencia.

Arenal, C. (1865). *Cartas a los delincuentes*. A Coruña, Imprenta del Hospicio.

Bandrés, J.; Llavona, R. y Campos, J. (1996). Luis Simarro. En M. Saiz y D. Saiz (Coords.) *Personajes para una Historia de la Psicología en España* (185-199). Barcelona: Piramide.

Bermejo, V. (1993). *La institucionalización del psicoanálisis en España en el marco de la A.P.I.* Tesis Doctoral. Universidad de Valencia.

Bernaldo de Quiros, C. (1898/1908). *Las nuevas teorías de la criminalidad*. 2ª ed. Madrid: Imp. Revista de Legislación.

Binet, A. (1897). Psychologie individuelle: la description d’un objet, *L’Année psychologique:* 3: 296-332.

Binet, A. (1900). *La suggestibilité*. Paris: Schleicher.

Binet, A. (1905). La science du témoignage. *L’Année psychologique:* 11: 128-136.

Blanco, A. y De la Corte, L. (2002). La década 1989-1998 en la Psicología española: un análisis de la Investigación en Psicología Social. *Papeles del Psicólogo, 82,* 25-43.

Blanco, F. (Ed.) (1997). *Historia de la psicología española. Desde una perspectiva socio-institucional*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Cabanellas, G. (1975). *La Guerra de los mil días*. Buenos Aires: Heliasta.

Camargo, C. (1927). Las teorías del profesor Freud ante la psicología experimental normal y onírica. *Revista de los Tribunales*: LXI:2, 9, 19, 20..

Camargo, C. (1930). *El psicoanálisis en la doctrina y la práctica judicial*. Madrid: M. Aguilar.

Camargo, C. (1932). *La esencia del psicoanálisis: examen crítico de las doctrina y métodos de Freud*. Madrid: Javier Morata.

Campos, J. J. (2002). Simarro, Charcot y los orígenes de la práctica de la Neuropsiquiatría y Neuropsicología en España: Informes médico-legales e ideas sobre la hipnosis. Revista de Historia de la Psicología: 23(1)

Carpintero, H. (1980). La psicología española: pasado, presente y futuro. *Revista de Historia de la Psicología*, 1(1), 33-58.

Carpintero, H. (2004). *Historia de la Psicología en España*. Madrid: Pirámide.

Carpintero, H. (2006). Breve historia de la psicología jurídica. En E.Garrido, J.Masip y Mª Carmen Herrero: *Psicología jurídica*. Madrid: Pearson prentice-Hall, 43-75.

Carpintero, H. y Mestre, Mª V. (1984). *Freud en España. Un capítulo en la historia de las ideas en España*. Valencia: Promolibro.

Carpintero, H., Tortosa,F. y Lafuente,E. (1993). La primera contribución española a la psicología jurídica: El manual de Emilio Mira. *Cuadernos de Política Criminal*: 49(355-360).

Carpintero, H., Fernández Ballesteros, R., y Prieto J.M.(1994). Contemporary Psychology in Spain. *Annual Review of Psychology*: 45, 51-78.

Carpintero, H. y Rechea, C. (1995). La psicología jurídica en España: Su evolución. En M. Clemente: *Fundamentos de Psicología Jurídica* (65-98). Madrid: Piramide.

Carr, R. (2003). España 1808-1975. 10ª ed. Barcelona: Ariel.

Civera, C.; Tortosa, F. y Vera, J.A. (2006). Psicología e Historia de la Psicología. En F. Tortosa y C. Civera, Historia de la Psicología, 17-31 .Madrid: McGraw-Hill.

Civera, C. y Tortosa,F. (2006). Nacimiento y primeros desarrollos de la psicología en España. En F. Tortosa y C. Civera, *Historia de la Psicología* (343-353). Madrid: McGraw-Hill.

Colegio Oficial de Psicólogos (1998). *Perfiles profesionales del psicólogo*. Madrid. Colegio Oficial de Psicólogos.

Díaz, R. y Quintanilla, I. (1992). La identidad profesional del psicólogo en el Estado español. Papeles del Psicólogo, 52, 22-74.

Domenech, E., Corbella, J. y Perellada, D. (Eds.): *Bases históricas de la psiquiatría catalana*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Dorado-Montero, P. (1905). *Los peritos médicos y la justicia criminal*. Madrid: Hijos de Reus, Editores.

Dorado-Montero, P. (1905a). *De criminología y penología*. Madrid. Casa editorial: Viuda de Rodríguez Serra.

Escardo, E. (1971). El Dr. Germain y su labor en el campo de la Higiene Mental. *Boletín de la Sociedad Española de Psiquiatría*, V(6): 169-172.

Fariña, F., .Arce, R. y Novo, M. (Eds.) (2005): *Psicología jurídica del menor y de la familia*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería de Xustiza, interior e Administración Local. Colección Psicología y Ley nº 2.

Ferrandiz, A. (1996). Gregorio Marañón. En M. Saiz y D. Saiz (Coord.): *Personajes para una historia de la psicología en España* (319-337). Madrid: Piramide.

Finison, L. (1977). Psychologists and Spain: A historical note. *American Psychologist 32*, 1080-1084.

Fuster, J. (1930). *Contribución al estudio experimental de la psicología del delincuente*. Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona: Tesis Doctoral.

Fuster, J. (1931). Comentario al empleo de la prueba de Fernald-Jacobson en los delincuentes. *Archivos de Neurobiología*: XI: 30-42.

Fuster, J. (1932). Contribución al estudio experimental de la psicología del delincuente. La prueba de la penalización libre de los delitos. *Archivos de Neurobiología*: XII: 313-359.

Fuster, J. (1932a). Contribución al estudio experimental de la psicología del delincuente. La prueba de la penalización libre de los delitos (Conclusión). *Archivos de Neurobiología*: XII: 447-520.

Garrido, E. (1994). Psychology and Law. *Applied psychology: An International Review,* 43 (2), 303-311.

Garcia, E., Arbulu, E. y Carpintero, H. (1992). Las acusaciones contra Emilio Mira y López. Un episodio lamentable en la Historia de la Psicología. *Revista de Historia de la Psicología*, 13(2-3): 459-470.

García, C. (2002). El desarrollo del sistema penitenciario en España. Historia de una transición. *Revista de Estudios Penitenciarios,* 249, 13-21.

Germain, J. (1929). Sobre la conmoción cerebral. Memorias del Instituto de Reeducación Profesional de Inválidos del Trabajo, 5-6: 53-72.

Germain, J. (1929a). Consecuencias lejanas de los traumatismos medulares. En A. Oller: La práctica médica en los accidentes de Trabajo (259-279). Madrid: Javier Morata Editor.

Germain, J. (1929b). Lesiones Traumáticas de los Nervios Periféricos. En A. Oller: La práctica médica en los accidentes de Trabajo (280-309). Madrid: Javier Morata Editor.
Germain, J. (1955). Pasado, presente y porvenir de la Psicotecnia. *Revista de Psicología General y Aplicada*, X(33-36), 829-881.
Germain, J. (1980). Autobiografía II. *Revista de Historia de la Psicología*, 1(2), 139-169.
Germain, J. y Mira, E. (1936-1937). Eleventh International Congress of Psychology. *British Journal of Psychology*, 27, 126-128.
Giner de los Ríos, F. (1874). *Lecciones Sumarias de Psicología*. Madrid: Imprenta de J. Noguera.
Giner de los Ríos, F. (1874/1877). *Lecciones Sumarias de Psicología*. 2ª ed. Madrid: Imprenta de Aurelio J. Alaria.
González-Serrano, U. (1880). *Manual de Psicología, Lógica y Ética*. Madrid: G. Hernando.
González-Serrano, U. (1886). *La Psicología Fisiológica*. Madrid: Librería de Fernando Fe.
Gómez, G. (2006): Educar o castigar: la lucha del reformismo penitenciario español en el siglo XIX y principios del XX. *Revista de Educación*, 340. 597-624.
Gutierrez, A. (2005). La psicología en la Escuela Especial de Criminología de Madrid (1903-1926). Revista de Historia de la Psicología: 26(2-3): 239-247.
Gutiérrez, A.; Carpintero, H. (2003). Francisco Santamaría Esquerdo, un discípulo de Simarro. Revista de Historia de la Psicología: 24(3-4).469- 476
Gutiérrez, A.; Carpintero, H. (2004). La Psicología del testimonio. La contribución de Francisco Santamaría. Revista de Historia de la Psicología: 25(4).469- 476
Hernández, A. (1982) La situación laboral de los psicólogos (1). *Papeles del Colegio, 6*, 31-48.
Hernández, A. (1982) La situación laboral de los psicólogos (2). *Papeles del Colegio, 6*, 43-49.
Igoa, J.M. (2002). La década 1989-1998 en la Psicología española: análisis de la investigación sobre Procesos psicológicos básicos, Historia de la psicología y otros asuntos relacionados. *Papeles del Psicólogo, 81,* 24-53.
Iruela, L. M. (1988). *Vida y obra de Emilio Mira y López*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Medicina.
Iruela, L. M. (1993). *Psiquiatría, psicología y armonía social: la vida y la obra de Emilio Mira y López*. Barcelona. Publicacions Universitat de Barcelona.
Jimenez, B. (2007). Algunos apuntes sobre psicología, crimen e imputabilidad en la España de finales del siglo XIX y principios del XX. *Revista de Historia de la Psicología*: 28(2-3): 251-258.
Jiménez de Asúa, L. (1930) *Al servicio del Derecho penal.* Madrid, Morata.
Jiménez de Asúa, L. (1935). Prólogo. En F. Alexander y H. Staub (1935). *El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalísitco*. Madrid: Biblioteca Nueva.
Jiménez de Asúa, L. (1935a). *Valor de la psicología profunda (psicoanálisis y psicología individual) en ciencias penales*. Madrid: Reus.
Jiménez de Asúa, L. (1940/1958). *Psicoanálisis criminal*. 5ª ed. Buenos Aires: Losada.
Juarros, C. (1928) *Los horizontes dela psicoanálisis*. Madrid: Ed. Mundo Latino.
Lafuente, E. (1980). Sobre los orígenes de la psicología científica en España. El papel del movimiento krausista. *Estudios de Psicología*, 1, 139-147.
Lafuente, E. (1998). Vida y psicología en Emilio Mira y López. En E. Lafuente y M. Mira (Eds.) *Psicología y Medicina. Ultimas Conferencias de Emilio Mira y López*. Universidad Nacional de Educación a Distancia y Universitat de Barcelona.
Lombroso, C. (1872). *Genio e Follia. Roma: La Stela Editore.*
Lombroso, C. (1876) *L'Uomo Delinquente*. Milan: Hoepli.
Maestre, T. (1899). *Un loco homicida.* Madrid: Impr. Revista de Legislación.
Mallart, J. (1974). Cincuentenario del originariamente llamado Instituto de orientación y Selección Profesional. *Revista de Psicología General y Aplicada*: 29(131): 929-1008.
Marías, J. (1963). *La España posible en tiempo de Carlos III*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.
Mata, P. (1868). *De la libertad moral o libre albedrio. Cuestiones fisio-psicológicas*. Madrid. Bailly-Bailliere.

Mata, P. (1868-1869). *Criterio médico-psicológico para el diagnóstico diferencial de la pasión y la locura*. Madrid: Imprenta de R. Berenguillo.

Mata, P. (1878). *Tratado de la razón humana en estado de enfermedad ó sea de la locura y de sus diferentes formas con aplicación á la práctica del foro: lecciones dadas en el ateneo científico y literario de Madrid*. Madrid: Carlos Bailly-Bailliere.

Mestre, Mª V (1996). La aportación de L. Jiménez de Asúa en la introducción del psicoanálisis en España. En M. Saiz y D. Saiz. *Personajes para una historia de la psicología en España* (363-374). Madrid: Piramide.

Mira, E. (1930). Piaget, J. "Los datos psicológicos y los fines de la educación moral". Revista de Pedagogía:): 487-494.

Mira, E. (1932). *Manual de Psicología Jurídica*. Barcelona:Salvat.

Mira, E. (1932a). Psicología de las actitudes morales (53-78). En E. Mira (1932). *Manual de Psicología Jurídica*. Barcelona: Salvat.

Mira, E. (1933). La nova concepció experimental de la conducta moral. *Revista de Psicología i Pedagogía*: 1(3): 1059-1080.

Mira, E. (1933a). Nueva concepción experimental de la conducta moral. *Archivos de Neurobiología*: XIII: 229-251.

Mira, E. (1934). New conception of moral behavior. *Journal of Criminal Law and Criminology*: 24: 860-879.

Montoro, L., Tortosa, F., y González-Solaz, M. J. (1989). La psicología española en el foro internacional: Un análisis a través de los Congresos Internacionales de Psicología (1889-1984). En A. Rosa, J. Quintana y E. Lafuente (Eds.). *Psicología e Historia. Contribuciones a la investigación en Historia de la Psicología*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, nº 21, 185-194.

Munné, F. (1997). Emilio Mira y López primer psicólogo jurídico de España. Revista de Psicología General y aplicada: 50(2): 245-249.

Muñoz, J. (1986). *Evolución de los conceptos psicoanalíticos en la psiquiatría española*. Murcia: Tesis Doctoral.

Oller, A. y Germain, J. (1929). La simulación en general y desde el punto de vista Neurológico. En A. Oller: La práctica médica en los accidentes de Trabajo (323-352). Madrid: Javier Morata Editor.

Orfila, M. J. B. (1847). *Tratado de Medicina legal* (4 vols.). Madrid: Imprenta de J. M. Alonso.

Otero, L. (Dir.) (2006). *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*. Madrid: UCM.

Pérez, F. (2002). Orígenes dela psicología aplicada en España: La legislación sobre trabajo, accidentes laborales e higiene industrial (1850-1900). *Revista de Historia de la Psicología*: 23(3-4): 313-323.

Pérez-Delgado, E. y Mestre, Mª V (1994) La tesis doctoral (1931) de J. Fuster sobre el juicio moral de los delincuentes y otras investigaciones de psicología moral, en España, antes de la guerra civil. *Revista de Historia de la Psicología*: 15(3-4). 181-191.

Pérez-Garrido, A., González-Ordi, H. y Miguel-Tobal, J.J. (1999). Psicología *a la francesa*. El papel de las polémicas sobre la naturaleza y utilidad de la hipnosis en la constitución de la psicología como disciplina. *Revista de Psicología Universitas Tarraconensis*: 21 (1/2): 28-66.

Peset, J. L. (1982). Letamendi versus Lombroso: locos y criminales ante la Medicina Legal. *Estudios de Historia Social,* 22-23. 189-203.

Posada, M. (1996). Pere Mata y la psicología médica positivista. En M.Saiz y D. Saiz (Coord.): *Personajes para una historia de la Psicología en España* (133-149). Madrid: Piramide

Prieto, J.M. y Yela,M. (Eds.) (1994). Applied Psychology in Spain. *Applied Psychology: An International Review*, 43 (2). Special Issue.

Röder, A. (1877). *Las doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.

Rodríguez, S. (1993). La patología mental en el movimiento higienista español de la segunda mitad del siglo XIX. Revista de Historia de la Psicología: 14(3-4). 179-191.

Rodríguez-Lafora. G. (1926). Delincuencia infantil y deficiencia mental. *Revista de Pedagogía*: V(60): 551-555.

Rodríguez-Lafora. G. (1929). *La Psiquiatría en el nuevo Código Penal español de 1928 (juicio crítico).* Madrid. Reus.

Rodríguez-Lafora. G. (1929a). El peritaje psiquiátrico en el Derecho Penal. El Siglo Médico: 83: 593-600.

Rodríguez-Lafora. G. (1932). Métodos psicotécnicos aconsejables para el estudio de la personalidad. *Revista de Pedagogía*: XI (123): 97-108.

Ruiz, P. (1984). Prólogo. En R. Valls, *La interpretación de la Historia de España, y sus orígenes ideológicos, en el bachillerato franquista (1938-1953).* Universidad de Valencia: ICE.

Saiz, M., Saiz, D., Mülberger, A. (1996). Gonzalo Rodríguez Lafora. En M. Saiz y D. Saiz Personajes para una historia de la psicología en España (299-318). Madrid: Piramide.

Saiz, M. y Saiz, D. (1996). Emilio Mira y la psicotecnia. En M. Saiz y D. Saiz Personajes para una historia de la psicología en España (375-398). Madrid: Piramide.

Saiz, M., Balltondre, M. y Saiz, D. (2005). La actividad psicológica de Emilio Mira desde la II República hasta la Guerra Civil española. Revista de Historia de la Psicología 26(4): 165-196.

Salillas, R. (1901). *La Teoría Básica (Biosociología)* (2 vols). Madrid: Victoriano Suárez

Santamaría, F. (1909). Estudio experimental acerca de la veracidad del testimonio. Tesis doctoral presentada en la Universidad Central (manuscrito).

Santamaría, F. (1910). Psicología del Testimonio (75-78). En Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Zaragoza, VI, Ciencias filosóficas. Madrid: Imprenta E. Arias.

Santolaya, F., Berdulla, M. y Fernández Hermida, J.R. (2002). La década 1989-1998 en la Psicología española: análisis del Desarrollo de la Psicología Profesional en España. *Papeles del Psicólogo, 82,* 65-82.

Serra, J. y Tortosa, F. (2003). *Una historia de la psicología de la seguridad vial en España.* Valencia: Promolibro

Siguán, M. (1981). *La psicologia à Catalunya*. Barcelona: Edicions 62.

Simarro, L. (1893): Proyecto de un manicomio. *Siglo Médico*, 40, 789-91; 809-11.

Tortosa, F. (1999). A vueltas con Kuhn y la historiografía de la psicología. Revista de Psicología, 21(1-2)

Tortosa, F. (2004). Perspectivas de la Psicología Jurídica en España. Conferencia Plenaria. I Congreso de Psicología Jurídica. Santiago de Compostela (España).

Tortosa, F. y Carpintero, H. (1980). La evolución de la Psicología en España en el siglo XX. Un estudio sobre manuales introductorios. *Revista de Historia de la Psicología*, 1(3-4): 353-391.

Tortosa, F., Quintanilla, I., Civera, C. y Díaz, R. (1993). Profesional issues in Spanish Psychology –Historical profile and present situation. Special issue: Applied Psycholoy in Europe: The professionalization process. *European Review of Applied Psychology*, 43(2), 123-139.

Tortosa, F. y Martí, C. (1996). José Germain. En M. Saiz y D. Saiz Personajes para una historia de la psicología en España (399-422). Madrid: Piramide

Tortosa, F. y Vera, J.A. (1998). Historia e Historiografía de la Psicología. En F.Tortosa: Una Historia de la Psicología (Capítulo 1), 3-18. Madrid: McGraw-Hill.

Tortosa, F.; Civera, C. y Esteban, C. (1998). Historia y perspectivas de la psicología en España (531-551). En F. Tortosa: *Una historia de la psicología moderna*. Madrid: McGraw-Hill.

Tortosa, F. y Civera, C. (2006). Historia de la Psicología. Madrid: McGraw-Hil.

Tuñón de Lara, M. (1984). *Los comienzos del siglo XX (1898-1931).* Madrid: Espasa-Calpe.

Villena, M.A. (2007).*Victoria Kent, una pasión republicana*. Barcelona, Debate

Yela, M. (1993). La Psicología española. En E. Quiñones; F. Tortosa; y H. Carpintero (Eds.) (1993). Historia de la Psicología. Textos y comentarios. Madrid: Tecnos. 593-603.

NOTAS

1 No vamos a entrar en el tema de la definición de psicología jurídica, y vamos a aceptar genéricamente este rótulo sin discusiones (Arce, 2005; Arce y cols., 2007)

2 "Hay muchos que pregonan que la psiquiatría patrocina la impiedad, que con ella se tiende a abrir un crédito legislativo al mal, que se busca una égida salvadora para los más insignes desalmados. Se ha dicho, y por personas autorizadas, que los pronunciamientos de esta ciencia son producto de un empirismo desconcertado; que ciertas presuntas enfermedades son creaciones fantásticas de novadores; que no se puede comprender como existen filántropos de la caridad al revés, que experimentan una compasión a la vez dulcísima y angustiosa hacia aquellas queridas criaturas que se llaman los malhechores, para defender a las cuales de los rigores del código van predicando que cometieron un asesinato *por locura razonada, por impetuosidad natural, por debilidad mental, por una excitación de los grupos musculares, porque se encontraban en un mal cuarto de luna, porque se hallaban en una crisis psíquica, por virtud de energías irruptoras, por manía impulsiva, etc, etc.* Se ha dicho que es ya hora de concluir con ciertos sabios humanitarios que, para mejorar la condición de los señores delincuentes, querrían reducir el arresto a una formalidad, la sentencia a una especie de diploma, la pena a una cuenta corriente que se salda con la amnistía, y los presidios a casa de campo para veranear (…)"No se quedan cortos, a su vez, los psiquiatras y los defensores de su punto de vista. Censuran a los contrarios, Incalculable cantidad de infelices están, según ellos, sufriendo penas inmerecidas, o son sacrificados. La biología moderna, ha revelado que la justicia ha sacrificado hecatombes de enfermos. Ha demostrado también que existe una multitud de delincuentes que, sin duda, no son enfermos si se quiere hablar con propiedad, sino desequilibrados, cuyos actos no pueden explicarse por las deducciones sacadas del conocimiento de los actos de los individuos normales. Muchísimos de los tenidos por criminales, y hasta por criminales desahuciados, son no más que anormales, deficientes, locos, incapaces, débiles de espíritus por esta o por la otra causa, y más necesitados, por lo tanto, de un conveniente tratamiento terapéutico, profiláctico y protector que las capacite, tonifique y fortalezca, que merecedores del rigor penal a que se les somete. Nosotros declaramos que las cárceles albergan una multitud de criaturas que sirven de desesperación a las familias y a las autoridades, pero entre las cuales descubre el examen psicológico un gran número de ellas que no han gozado jamás de los mismos favores que la mayor parte de los hombres que ocupan un rango honorable en la sociedad (…) Pero hay un punto donde estas injusticias y estos errores abundan extraordinariamente, según reconocimiento casi unánime de los psicopatólogos y médico-legistas, y es el de los locos delincuentes una gran parte de los cuales son condenados criminalmente, no por otra razón, sino por la ignorancia que a los jueces y a los juristas en general acompaña sobre cosas que debían conocer" (Dorado-Montero, 1905).

3 La medicina legal "es el conjunto de conocimientos físicos y médicos que pueden ilustrar a los magistrados, al resolver muchas cuestiones concernientes a la administración de la justicia, y dirigir a los legisladores al hacer cierto número de leyes" (Orfila, 1847, 3)

4 "La teoría correccional ve en la pena puramente el medio racional y necesario para ayudar a la voluntad, injustamente determinada, de un miembro del Estado, a ordenarse por si mismo, porque y en cuanto la desarmonía que nace de su desorden perturba la armonía de todo el organismo racional de aquel. Según ella, en esto radica el fundamento y fin de la pena, y el criterio para establecer su género y su grado" (Röder, 1877); el traductor de esta edición fue Francisco Giner de los Ríos

5 "(…) el sistema penal del porvenir debe ser algo así como la unión de la escuela correccionalista y de la positiva, la infusión del espíritu de la primera en el cúmulo no muy ordenado de datos de la segunda; el ensanchamiento del molde metafísico y cerrado de aquella, con la sangre joven y viva, procedente de la observación experimental que trae ésta (…)" (Dorado-Montero, 1895, *Problemas de derecho penal*. Tomo I, prólogo, Revista de Legislación; citado en Bernaldo de Quiros, 1908, 165)

6 "Es alto, delgado y no mal constituido; pero lo primero que llama ciertamente en él vuestra atención es la excesiva largaría de sus brazos; estos penden, pesada y lateralmente, a lo largo del cuerpo, con las manos en semiflexión, un poco dirigidos hacia delante; ¿verdad que recuerdan algo de los ademanes del simio? Reparad ahora en la manera como este hombre está de pie: con el pecho erguido, rígido el cuello, la cabeza hacia atrás (…) tiene templado todo su organismo para la acometida y el ataque (…) es bizco, ¡qué órbitas tan grandes tiene, vedlas!, signos de atavismo y degeneración (…) ¿y su cráneo?, pequeño, pequeñísimo, como un puño, vedlo; cualquier sombrero, que no sea el que él usa, se le cala hasta los hombros" (Maestre, 1899).

7 La burguesa, industrial y urbana Cataluña, fue el segundo gran foco de la psicología española. Muestra características diferenciales con el mundo madrileño (Siguán, 1981), ya que son años en lo que resurgen con fuerza ideas nacionalistas, y con ellas la defensa de la cultura y la lengua catalanas. A ello se une lo que Tuñón de Lara llama *el gran tirón de la producción*, que enconó los conflictos entre la oligarquía terrateniente que controla buena parte del poder político, y la nueva oligarquía burguesa que pasa a tener un substancial peso económico. Fruto de ello es la consecución, tras años de conflictividad social y búsqueda de reconocimiento del *hecho diferencial*, de un órgano de autonomía parcial, la *Mancomunitat* (1914) que propicia un fuerte desarrollo cultural interno y una activa política de protección social.

8 Durante la segunda mitad del curso académico de 1932-1933, Quintiliano Saldaña (1878-1938) refundaría el Laboratorio en el seno de la Cátedra de Estudios Superiores de Derecho Penal y Antropología Criminal de la Facultad de Derecho en la Universidad Central de Madrid, que dirigía Jaime Masaveu Masaveu. Constaba de 3 secciones: Biología Criminal. Bio-tipología Criminal e Historia de la Criminalidad. En 1935 iniciaría su andadura Trabajos del Laboratorio de Criminología, una más de las revistas abortadas por la (in)civil guerra española.

9 "Se trata de una institución en que el 'espíritu' dominaba sobre la finalidad instructiva, y, por ello no se cubrieron los cargos docentes por oposición o público concurso, sino que se designó a los profesores atendiendo a la notoriedad que en sus Ciencias gozaban" (…) "Con valer mucho las enseñanzas de la Escuela, absorbidas por los estudiantes con singular avidez, lo más transcendental de la obra era el espíritu que iluminaba a Salillas y del que quedó penetrado el Instituto. Contagiados de él todos los profesores, la Escuela de Criminología era un Centro de educación en el que el régimen instructivo fue el medio de crear el «ánima». Los catedráticos de la Escuela rimaban con el director, y, así, ese organismo era una verdadera corporación en la que anidaba un espíritu". (Jiménez de Asúa, 1930, 139 y 141)

10 La Escuela tuvo varias creaciones, supresiones y transformaciones, buena prueba de su instrumentalización política. Su tercera refundación (1935) contempla, como también lo había hecho el Laboratorio, al criminólogo español Quintiliano Saldaña como Director de la Escuela.

11 La Cátedra que obtuvo para la docencia en psicología experimental (1902) estaba en la Facultad de Ciencias sin posibilidades *real* de influir en unos estudiantes en cuyo *curriculum* no tenía la disciplina un peso decisivo, su sucesor Rodríguez-Lavín tampoco logró mucho hasta el traslado de aquella a Filosofía y Letras.

12 "Estudio experimental acerca de la veracidad del testimonio". Tesis para el doctorado en Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, grado obtenido el 1 de abril de 1909.

13 "Voy a terminar sin comentarios. He sentado las premisas, el lector sacará la conclusión. Yo sólo diré que si a los sabios que

escriben la Historia y a los jueces que aplican la justicia les sirve de algo saber por dónde y en cuanto falsean los testimonios, entonces ni yo ni las 271 personas que me han ayudado, habremos perdido el tiempo (…)" (Santamaría, 1909, 9)

14 Eugeni d´Ors (1882-1954) trató también, aunque de manera menos rigurosa y con nulo impacto, el tema del testimonio, afirmando que la memoria en los testigos produce errores y que se tiende a fabular reconstruyendo los hechos.

15 "La personalidad resume sintéticamente la disposición hereditaria o constitucional (con su resultante, el temperamento), más la historia de las vivencias individuales del sujeto que ha modelado su complejo caracteriológico, el cual es la suma de las influencia exógenas moderadoras del carácter, que varía de un modo continuo en el transcurso de la vida del sujeto.
La personalidad es, pues, algo mutable en sus características secundarias superpuestas (superestructura psicológica), pero invariable en su esqueleto primario elemental dependiente de la disposición hereditaria constitucional" (Rodríguez-Lafora, 1932, 99)

16 La prevención se consigue mediante "la organización de servicios profilácticos sociales. Servicios psiquiátricos abiertos (…) visitadores sociales (…) instituciones (…) donde se atienda a corregir la predisposición a la delincuencia del psicopático o del deficiente mental (…) Hay que salvar o curar al delincuente en potencia antes de que llegue a realizar el delito" (Rodriguez-Lafora, 1929, 555)

17 "(…) con frecuencia un informe psiquiátrico científico, serio, moderado y lleno de razones lógicas tropieza con la infiltrabilidad o impenetrabilidad intelectual de algún togado que evidencia una considerable ignorancia de la Psiquiatría y una falta de respeto debido al hombre que honradamente expone el fruto de su trabajo científico sobre cuestiones de gran complejidad" (Rodríguez-Lafora, 1929, 34)

18 Es imprescindible que "se dicten normas científicas imprescindibles y uniformes, es decir, una rutina mínima informativa, en todo peritaje psiquiátrico penalista. Deberán en éste figurar datos curiosos de varios sectores de investigación, a saber: la herencia psicopatológica; el estudio antropológico y médico de la constitución somática y del temperamento (periodicidad, accesos ocasionales, etc.); estudio endocrino y de las funciones vegetativas; análisis psicológico experimental de la inteligencia con sus reacciones; historia seriada de las vivencias y género de vida, análisis de los cambios de carácter en la evolución de la personalidad; estudio psicoanalítico del subconsciente y de los instintos primitivos, y, finalmente, análisis del comportamiento social del individuo en lo moral, religioso, social, político y estético" (Rodríguez-Lafora, 1929, 56)

19 Desde finales del siglo XIX, la preocupación en España por los problemas derivados de la siniestralidad laboral condujo a una importante actividad legislativa que se extendió a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX. Un hito significativo dentro de la misma lo supuso la ley de accidentes del trabajo de 1922 con la que se pretendió superar algunas de las carencias que se habían señalado en su antecesora, promulgada en 1900 (ver Pérez, 2002)

20 Recordemos que la psiquiatría española era entonces de clara influencia germánica, imperando la nosología krapeliniana, "(…) no obstante, la formación de Germain, buen conocedor de esta tendencia, era más amplia; su formación estaba influida además por la psiquiatría francesa y anglosajona" (Escardo, 1971, 170)

21 Entre 1922 y 1934, a lo largo de 17 volúmenes, la Editorial Biblioteca Nueva, en un ambicioso proyecto de José Ruiz Castillo (a sugerencia y recomendación de Ortega y Gasset) publicaba las Obras Completas de Sigmund Freud.

22 Varias tesis se han escrito sobre la entrada de Freud en España y la primera difusión de sus ideas: Mestre, Mª V. (1980). Freud en España. Un estudio de la recepción de su obra hasta 1936. Universitat de València. Egea, C. (1983). La introducción del psicoanálisis en España (1893-1922). Universidad de Murcia. Muñoz,J. (1986). Evolución de los conceptos psicoanalíticos en la psiquiatría española (1923-1936). Universidad de Murcia. Bermejo, V. (1993). La institucionalización del psicoanálisis en España en el marco de la A.P.I. Universitat de València, Llor, Mª C. (1998). El Psicoanálisis en España en el periodo 1936-1968,

23 Había aparecido en formato libro (1928) las seis conferencias que Cesar Juarros (1879-1924) impartiera en la Academia de Jurisprudencia de Madrid.

24 De esta suerte, "sobre el recuerdo de la antigua Escuela de Criminología", nació, por decreto de 29 de marzo de 1932, el nuevo Instituto, «dedicado –observar el ensanchamiento de sus fines– a la preparación del personal del Cuerpo de Prisiones, a la ampliación complemento de estudios de otras carreras que se determinen y a la enseñanza libre de Ciencias penales» (artículo primero). Durante el llamado bienio negreo, tras la destitución de Victoria Kent (Villena, 2007) las cosas volverían a ser como antes y Saldaña, dentro de la tradición psicoendocrinológica que iniciara Marañón (Ferrándiz, 1996), refundaría la Escuela y el Laboratorio de Criminología

25 El Código Penal de 1932, es en parte de su autoría, junto con otros juristas (José Antón Oneca, José Arturo Rodríguez Muñoz, Niceto Alcalá Zamora, Mariano Ruiz Funes) y el psiquiatra José Sanchis Banús (1893-1932). Precisamente a propuesta de Sanchis-Banus se definirían e incluirían los conceptos de "enajenación" (psicósis endógenas de Kraepelin) y de "trastorno mental transitorio" como eximentes. La definición de "trastorno mental transitorio" es plenamente psicológica y justifica la intervención de peritos psicólogos en los Tribunales. "Están exentos de responsabilidad criminal el enajenado y el que se halle en situación de trastorno mental transitorio, a no ser que éste haya sido buscado de propósito". El código Penal de 1995 psicologizará el problema de los eximentes, al refundir enajenación y TMT bajo el concepto de "anomalía o alteración psíquica".

26 El delito es "la expresión en el autor del complejo de inferioridad y de la lucha por superarlo. El delincuente muestra con claridad el 'estilo de vida' de una persona provista de gran actividad, pero poco propicia a vivir en común. Al querer superar el sentimiento de minusvalía la acción delictiva se produce como protesta contra el ordenamiento social" (Jiménez de Asúa, 1935a,57)

27 Cinco años después, ya en su exilio argentino, publicará *Psicoanálisis criminal*, un libro que ofrece una elaborada propuesta sistemática de la aplicación de las ideas y procedimientos psicoanalíticos a la criminología.

28 "En su planteamiento psicológico, así, podemos encontrar en cierta medida aspectos de las escuelas que merecieron para él un más amplio respeto: el conductismo, el psicoanálisis, la personología (personalismo de Stern), la Psicología de la forma (Gestalt) y la psicología anormal (en la que se engloba los aspectos relacionados con el estudio de la personalidad (...) y se evidencia un claro rechazo a la psicología especulativa (...), así también como a la psicología estructural." (Saiz y Saiz, 1996, 392)

29 La psicología "como ciencia es todavía demasiado joven para hallarse constituida e integrada en un sólo sistema de ideas. Diversos investigadores han descubierto técnicas distintas que les han permitido llegar a diversas descripciones para la descripción explicativa de los hechos y leyes de la vida mental; consiguientemente el estado actual se caracteriza por la simultánea existencia de distintas escuelas psicológicas, cada una de las cuales en su esfera es digna de atención y respeto, en tanto no trata de salirse de su marco de empirismo para invadir el terreno de la Metafísica o de la Filosofía (...)." (Mira, 1932, 2-3)

30 Entre la edición de esta obra y la de Brown (1926) *Legal Psychology: Psychology Applied to the Trial of Cases, to Crime and its Treatment, and to Mental States and Process*, o la de Stern (1926) *Jugendliche Zeugen in Sittlichhkeitsprozessen* sólo habían transcurrido seis años, y únicamente un año del manual de Burtt (1931) Legal Psychology, considerado el primer libro de texto en el área.

31 Para afrontarla debía comprender/explicar el comportamiento desviado de norma, y para ello desarrolló un ambicioso pro-

grama experimental (Fuster, 1930, 1931, 1932, 1932a; Mira, 1930, 1932, 1932a, 1933,1933a, 1934) para descubrir la *capacidad moral* y la *motivación delictógena* de los delincuentes. En este marco, la tesis (1930) que J. Fuster, médico del Instituto Mental de la Santa Cruz y Ayudante de la Cátedra de Medicina Legal, presentó en la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona con el título de Contribución al estudio experimental de la psicología del delincuente (Pérez-Delgado y Mestre, 1994)

[32] Conoce los principales estudios sobre testimonio (Binet, Sanctis, Stern, Whipple) y los principales tests de veracidad (el detector de mentiras de J.Larson, la prueba de Jung-Bleuler, el método de expresión motriz de Luria, que el propio Mira perfeccionara…

[33] La leyenda negra que instrumentalizó el franquismo presentaba a Mira como un asesor del Servicio de Información Militar (SIM) para obtener confesiones de los detenidos políticos. El SIM era la Agencia de Inteligencia creada en agosto de 937, durante la incivil guerra española , por Indalecio Prieto, el entonces Ministro de Defensa Nacional de la II República (García, Arbulu y Carpintero, 1992)

[34] Esa es otra historia (ver, por ejemplo Fariña, Arce y Novo, 2005)

[35] Este Congreso conoció una importante Reunión preparatoria conjunta de psicólogos españoles y extranjeros (p.e. Janet, Myers, Lahy, Michotte, Ponzo, Langfeld, Claparède), que, en el verano de 1935, compartieron en el Palacio de la Magdalena de Santander unos días de trabajo, con el fin de discutir aspectos relacionados con la organización del congreso (Germain, 1955; Montoro y cols., 1989). En ella se determinó que el congreso tuviese lugar del 6 al 12 de septiembre de 1936 en las instalaciones del Instituto Nacional de Psicotecnia de Madrid, se estructuró el Programa científico, y se decidió también, a instancias de Germain, enviar a todos los participantes del congreso una encuesta que permitiera conocer la situación de la enseñanza de la Psicología y la actividad de los psicólogos en los distintos países, con el fin de sentar un curriculum formativo común a partir de las cuales acometer la definitiva instalación de las enseñanzas psicológicas en todos los países miembros de la hoy llamada Unión Internacional de Psicología Científica.

[36] De bien poco sirvieron las muestras de apoyo y solidaridad de la comunidad científica internacional, de las cuales fue un fiel reflejo el *Medical Bureau to Aid Spanish Democracy*, dirigido por W.B.Cannon, dentro de cuya organización existía un comité de psicólogos, liderado por Hull, y que incluía a Tolman, Allport, Schneirla, Klineberg, Lewin, Maier, Murphy, y Razran entre otros (Finison, 1977).

FAMILIA E INTERVENCIÓN FORENSE EN JUZGADOS DE FAMILIA

SOCIALIZACIÓN FAMILIAR EN ADOLESCENTES EN RIESGO: LA FAMILIA DE AYER Y DE HOY

María de la Villa Moral Jiménez
Dpto de Psicología. Universidad de Oviedo

"La vida de un adolescente se quiebra cuando descubre que su padre no es el hombre perfecto que imaginaba. Cuando el adolescente ha perdido su paraíso infantil, dos caminos se le abren: puede tratar de hallar dioses sustitutos de los dioses perdidos que se llamaron papá y mamá e intentar encontrar así un nuevo paraíso o elaborar su pérdida y seguir creciendo".

Arthur MILLER. *La muerte de un viajante.*

Decía André Malraux en *La condición humana* que se necesitan nueve meses para hacer un hombre, y sólo un día para acabar con él. Ahora bien, al nacimiento físico le sigue un *nacimiento social* en los términos expresados por Hannah Arendt (1957) en texto homónimo, quien propuso que los principios de familia son formas de natalidad mediante los que se nace, una y otra vez, a la vida social. Todo ello actúa como renovada forma de socialización y como proceso de naturalización de poderes, discursos, praxis, usos, significados, etc., como proceso de normalización e interiorización de las normas reguladoras de la sociedad (tribu) de pertenencia. A la interiorización de los modos de acción del entorno sociocultural mediante un proceso de influencia social (*socialización*) de agencias como la familia se suman otros tales como la *enculturación* como forma de interiorización de las pautas culturales del entorno, así como intentos de afirmación de la propia identidad personal (*personalización*). Semejantes procesos de eminente carácter psicosociológico se sirven de instituciones y estamentos salvaguardia de tradiciones, tales como la familia, entre otros, de gran raigambre socioantropológica (véase Engels, 1977; Goody, 2001; Malinowski, 1932; Segalen, 1992) y en actual proceso de transformación.

En ningún caso, la familia ha de concebirse como unidad estática. Ha de evolucionar necesariamente con los tiempos, en caso contrario, su estancamiento sería signo de desadaptación. Se explicitan algunas de sus funciones básicas, tales como la acogida y socialización primaria de los nuevos miembros de la sociedad, así como ser el soporte emocional del individuo a lo largo de toda su vida o la garantía de seguridad que se convierte en asidero que se necesita en tiempos de incertidumbres (Moral y Ovejero, 1998, 2004). Sociedad, familia e individuo están obligados a cambiar en circunstancias entrópicas como las actuales con desregulaciones sociales y crisis varias (Fukuyama, 2000; Giddens, 2000; Giner, 1999; McGuigan, 1999; Myers, 2000; Tezanos, 2001).

En la actualidad, la familia se enfrenta al *desafío de la diversidad*, en los términos expuestos por Gimeno Collado (1999), así como a nuevos cambios sociopolíticos y desarrollos tecnológicos propios de las sociedades del bienestar (véase Allones, 1999; Bernal, 2005; Iglesias de Ussel, 1998; Moral y Ovejero, 2004; Moreno, 1999; Martín-López, 2000; Pérez-Díaz, Chuliá y Álvarez-Miranda, 1998; Pérez, Chuliá y Valiente, 2000).

Se va otorgando cada vez más entidad a la propia crisis de valores, al debilitamiento de los lazos afectivos, a la supuesta desinstitucionalización de la familia como instancia legitimada, así como a la relegación de algunos de sus aspectos instrumentales a otras instituciones en una sociedad compleja. Trátase de la *familia en desorden*, en los términos planteados por Roudinesco (2004). A pesar de la disminución de la autoridad paterna (la llamada por los antropólogos *familia patriarcal matricéntrica*), el menor peso relativo de los hogares nucleares, la puesta en entredicho de la contribución de la familia al funcionamiento del sistema social, la modificación de los roles marido-mujer, las formas alternativas de convivencia, el descentramiento de los afectos, la aparente superficialidad de los vínculos, la flexibilidad de las relaciones, y un largo etcétera de cambios operados, en un país como España la familia sigue siendo una institución plenamente vigente en unas condiciones psicosociológicas como las ac-

tuales. Este hecho se encuentra apoyo en la literatura sobre el tema, de modo que la satisfacción con la convivencia familiar es un indicador inequívoco de ajuste intergeneracional mediante una actitud proactiva amparado en la prioridad otorgada a la familia (Alberdi, 1999; Beltrán, 2001; Elzo, 2004; Gala, 2002; Gracia y Musitu, 2000; González, 2000; González-Anleo, 1999; Martín Serrano y Velarde, 2001; Moral y Ovejero, 1998; Palacios, 1999; Ruiz Bacáicoa, 2003). En ningún caso, las crisis han de ser interpretadas como síntomas de la desaparición de la familia. La familia como forma acostumbrada de reunión se nos aparenta como la institución más elemental de todas que evoluciona con las nuevas condiciones definitorias de la sociedad actual.

Preguntémonos por *El destino de la familia* con Flaquer (1998, p. 199) y acerca del cómo de su resurgimiento:

> "¿Cómo se explica este reavivamiento tan espectacular de la familia, cuya representación pública hace unos tres decenios, estaba por los suelos, acusada de ser origen de un sinfín de males que aquejaban al conjunto de la sociedad? ¿Cómo ha sido posible volver a la vida a una institución que en algunos momentos casi se creyó muerta y enterrada?".

PLANTEAMIENTO: La familia de ayer y de hoy

Vivimos en unas condiciones en las que la multifuncionalidad de la familia se evidencia al referenciar su papel como institución multifacética, complejo vital, agente de normalización y control social, estamento legitimado y agencia legitimadora, garantía de apoyo social, vehículo de transmisión mediante modelado, unidad de interacción o adalid de la representación del poder natural. La alusión a las profundas transformaciones operadas en la familia, que se identifican con supuestas crisis que responden y agudizan las crisis de la sociedad, se ha convertido en un tema recurrente y en objeto de discusiones, fructíferas algunas y maniqueas otras, cuestionándose la supervivencia de la familia al atenderse a un determinado tipo de familia que está en declive, la familia nuclear parece estar abocada a su fin, y a características meramente morfológicas o demográficas que encubren la incuestionable importancia psicosociológica de la familia en unas condiciones en que todo está siendo cuestionado. En cualquier caso, las perspectivas de la cultura familiar a comienzos del siglo XXI son en su conjunto halagüeñas (Bernal, 2005; Borobio, 1998; Elzo, 2004; Ibáñez, 2001; Martínez-Cortés, 1998; Mestre, 1998; Observatorio Vasco de la Juventud, 2007; Pérez-Díaz et al., 2000; Requena, 2006). La familia, aún en nuestros días, actúa como agencia socializante (normalizadora, se dirá desde algunos sectores), como modelo de actuación (en una condiciones en que se subestima su imagen como referente), como transmisora de valores (en un momento en que parecen estar en crisis), como mediadora (dado el declive de los liderazgos formales), como encarnación de las tradiciones (que se debilitan ante los cuestionamientos) o como poder naturalizado(ante el desvelamiento, a modo foucaultiano de los *modus operandi* de los poderes que encarna).

Los cambios operados en el proceso de conceptualización de las tipologías de familia son múltiples, de manera que la decadencia de la llamada *familia nuclear tradicional* -"padre, madre y unos pocos hijos, sin parientes molestos", convertida en modelo moderno estándar, según la apreciación de Toffler (1981, p. 44)- se evidencia en los últimos tiempos. Parece generalizarse la creencia relativa al fin de la familia nuclear y se conviene en el predominio del discurso público negativo sobre la familia. En cambio, hay quienes, como Coontz (1992), han cuestionado la edad dorada de la familia ofreciéndonos excelentes críticas del halo de nostalgia que rodea la pérdida de formas pasadas de vida familiar. Esta aparente añoranza que se siente al pensar en las formas tradicionales de familia, idealizándolas, constituye una manera de reforzarla, mistificándola. Autores como Palacios (1999) someten a la familia nuclear a un proceso de deconstrucción centrado en el análisis del matrimonio como algo que no resulta necesario para hablar de familia, la referencia a las familias monoparentales, el que los hijos del matrimonio sean tenidos en común ya no resulte un hecho definitorio, la actividad la-

boral materna, la implicación afectiva paterna, la reducción del número de hijos o la disolución de algunos núcleos familiares. Sin embargo, la pérdida cuantitativa de miembros en el núcleo familiar no tiene por qué implicar una descalificación pareja de la institución en sí, ni propiamente de sus vínculos. Tal como se apuntó en *El nacimiento de la familia moderna* de Shorter (1977), más que el número de miembros integrantes, lo que distingue a la familia nuclear de otro tipo de familia es un sentido especial de solidaridad mediante el cual los individuos se sienten partícipes de un clima emocional que deben proteger. La superación de la familia extensa no ha de representar en ningún caso la suposición errónea de que con ella se acaba la familia, sino, en todo caso, representa un signo de evolución sociohistórica natural.

En la actualidad, el surgimiento de las denominadas *familias postconvencionales*, calificadas así por Meler (1998), debe vincularse al proceso de creciente individuación asociada, a su vez, a procesos socioeconómicos propios de las condiciones postindustriales. Efectivamente, el paso de la familia preindustrial a la *familia postmoderna* actual ha estado condicionado por los propios cambios sociodemográficos, económicos, políticos e ideológicos y culturales, principalmente, que se han interrelacionado recomponiendo todo un proceso de renovaciones estructurales, flexibilización de roles, diferenciaciones funcionales, diversificación de las formas de convivencia, y otros muchos cambios que son signo y síntoma de esta nueva realidad familiar.

Asistimos a la derivación hacia un tipo de *familia postpatriarcal*, denominada también *postmoderna* (Burin, 1998; Cheal, 1991; Donati, 1998; Lüscher, Schultheis y Wehrspraun, 1990; Sánchez-Pardo, 1997; Singly, 1993). Con este apelativo se hace referencia a una familia que no representa la negación de la moderna, sino una forma renovada acorde con los cambios operados. Tales *familias postfamiliares* en términos de Beck-Gernsheim (1988) surgen como forma alternativa, o como simple evolución, a formas tradicionales y son definidas como un tipo de familia permeable, influida por el renovado valor de la vida privada y el escenario público, el sentido de fugacidad de la vida conectado con el *imperio de lo efímero*, en términos de Lipovetsky (1990). La familia como unidad de consumo, más que de producción, se inserta en unas condiciones donde la urgencia de lo inmediato se conecta con el incremento de la intensidad de los afectos y donde la búsqueda de la satisfacción se vincula a la urgencia de las gratificaciones inmediatas. En estas nuevas formas familiares el estado de la adolescencia -como modo de ser en el sentido aportado por Dolto (1990)-, y su institucionalización condiciona el surgimiento de nuevos lazos afectivos o evidentes cambios en las relaciones paternofiliales, junto con los habituales conflictos, problemas de comunicación o crisis varias que definían el estadío de la adolescencia, como algo pasajero, años atrás, aun cuando ahora se hable de *cautividad en la adolescencia*, en expresión de Castillo (1997, 1999).

En las últimas décadas una fructífera línea de investigación se ha ido focalizando en las relaciones entre padres e hijos adolescentes, dadas las circunstancias cambiantes a las que se hallan sometidos, tanto el estatuto de los padres como referentes socializadores por excelencia y el declive de la imago paterna junto a la reducción del peso de la transmisión de valores y actitudes que sobrepasan los límites de la intimidad familiar (Burin, 1998; Flaquer, 1993, 1998, 1999; González Chavez, 1996; Sánchez-Pardo, 1997; Sulerot, 1993; Valero, 1995) como las identidades difusas de los postadolescentes contemporáneos (Moral y Ovejero, 2004).

En la literatura psicosociológica sobre el tema abundan estudios desde diversas perspectivas de análisis de la particular vinculación entre padres e hijos adolescentes, ya sea focalizando la atención en los procesos de construcción de la subjetividad (Burin, 1998), en la centralidad del clima familiar en los proceso interactivos con el *peer-group* (Martínez y Fuertes, 1999), así como en los procesos adaptativos del adolescente (Moreno, Vacas y Bersabé, 2001) y en los sucesos vitales y las correspondientes estrategias de afrontamiento (Ruano y Serra, 2001). También se ha procedido a analizar la influencia de los estilos educativos paternos sobre el desarrollo socioemocional (Pichardo, 2000) y se ha abundado en las discrepancias en la percepción de los conflictos entre unos y otros durante las crisis de la adolescencia (Motrico, Fuentes y Bersabé, 2001) que se retroalimentan de las propias crisis de la sociedad contemporánea (Moral y Ovejero, 2004). Ciertamente, semejante fluctuación de la familia al compás de otras estructuras (políticas, de producción, sociales, ideológicas, etc.) se agudiza

en las condiciones actuales, en donde el ritmo vertiginoso de cambios desacompasados imprime un renovado sentido a los vínculos de poder que unen/separan las formas postconvencionales de la familia y las estructuras que las redefinen.

Respecto a la vinculación entre conductas infractoras en población infanto-juvenil e influencia familiar está suficientemente constatado en la literatura sobre el tema el hecho de que las actitudes negativas hacia la autoridad y organización familiar, las actitudes paternas de permisividad ante la violencia, la escasa o nula internalización normativa, así como inadecuadas estrategias socializadoras y de disciplina parental, entre otros factores, tienen una relación positiva y significativa en el desarrollo de conductas infractoras (Farrington, 2000; Kaplan y Toelle, 2006; Kazdin y Buela-Casal, 1997; Loeber y Coie, 2001; Sobral, Serrano y Regueiro, 2005). Ahora bien, otros escenarios socioeducativos, propios de labores de socialización secundaria, también ejercen una influencia muy significativa. A este respecto podría citarse el conocido modelo integrado de factores de riesgo de problemas de conducta en la adolescencia de Hawkins, Catalano y Millar (1992) en el sentido de considerar la involucración de diversos contextos –individuo, escuela, familia, iguales y comunidad-, de manera que los adolescentes vulnerables tienden a involucrarse en conductas de alto riesgo, tendiendo a pertenecer a redes que potencian y refuerzan el desarrollo de estos modelos de conducta de alto riesgo.

Aun cuando en diversos estudios se apunta que los menores que han cometido delito provienen de familias que viven en zonas marginadas (Farrington, 2002; Kaplan y Tolle, 2006; Rutter, Giller y Hagell, 1998) y en otros se coincide en que las familias de menores infractores tienen un bajo nivel cultural y socioeconómico (Borum, 2000; Fernández Ríos y Rodríguez, 2002; Kazdin y Buela-Casal, 1997; Rodríguez, 2002), sin embargo, en nuestra opinión (Moral, Rodríguez y Sirvent, 2004a, 2004b; Moral et al., 2004) otras variables eminentemente psicosociales que actúan como factores protectores (estilos educativos, actitudes de intolerancia hacia las conductas agresivas, exposición a modelos prosociales, educación en valores e internalización normativa, etc.) modulan semejante vinculación.

Se abunda, pues, en la necesidad del desarrollo de la competencia, autonomía, eficacia, responsabilidad, autoeficiencia, capacidad crítica e independencia de los adolescentes en riesgo a través de los aprendizajes familiares y en otros contextos como el escolar y el del grupo de iguales (Buela-Casal, Fernández Ríos y Carrasco, 1997; Farrington, 2000; Gervilla, 2000; Kazdin y Buela-Casal, 1997; Musitu, Moreno y Murgui, 2006; Rodríguez y Ovejero, 2005).

A modo de discusión

El nacimiento para lo humano se suma a nuestra humanidad biológica. Se nos define como seres indefensos -como *monos desnudos*, nos dirá Desmond Morris (1967)- si bien, la plasticidad humana es tal que se favorece la educabilidad como proceso de adquisición de las funciones que acompañan a otras especies en el momento de su nacimiento físico. Mediante el aprendizaje de lo simbólico se completa ese nacimiento prematuro. La neotenia como disponibilidad permite el remodelamiento de lo humano completo como lo biopsicosocial. *Nos nacen y nos hacen* (aunque también nacemos y nos hacemos) no en un vacío, sino que nos vamos enfrentando/amoldando a lo que ya estaba, máxime en el caso del nacimiento social donde el principio de realidad se nos impone aprovechando la sociabilidad humana. Hemos analizado el hecho de que la familia da a luz al individuo por segunda vez, como si de un *segundo nacimiento*, el sociocultural, en conocida expresión de Köning (1971), se tratara. El nacimiento psicosociológico puede durar toda la vida, pues a los meses de gestación se han de sumar los años de formación y crisis, adoctrinamiento y crítica, disciplinamiento y rebelión, vigilancia e introyección, auto y heterocontrol, que, una vez que se dejan sentir por el individuo, como producto y agente de estas condiciones y condicionamientos, se emplean como referencias de nuestro tiempo de agentes de enculturación y psicologización con nuestra propia descendencia. La tradición familiar se rehace en las formas del presente y se actualiza como tal. Como *gigantesco amortiguador de la sociedad*, ha sido descrita por Toffler (1995), lugar estable (fragmentada o no, la familia, en flagrante conflicto de intereses siempre está ahí) en

condiciones de sempiterna inestabilidad. No debemos/podemos olvidar que hemos sido, somos y seremos familiarizables, familia y familiarizadores.

A pesar de todo, la familia sigue estando plenamente vigente. El que las formas de comportamiento familiar hayan sufrido cambios drásticos, especialmente durante las últimas décadas -lo cual es un proceso lógico y, no necesariamente indicador de crisis, sino un signo saludable de adaptación, es algo en lo que se conviene desde planteamientos muy dispares desde los que se confirma que todavía es una entidad viva y fundamental, que se la sigue valorando, que es una fuente de satisfacción y que parece tener su supervivencia asegurada. Se ha convenido en la consideración de la familia como una institución permanente, en el sentido de que nace con el hombre y desaparecerá con él (Albert, 1995; Castells, 1997; Del Bravo, 2000; Lledías, 1994; López-Barajas, 1995; Sarabia, 1997). Para Pinillos, como tantas veces se ha citado ya, "la familia es permanente, pero no inmutable". Esa permanencia, acaso no formal, pero sí en esencia como vínculo indeleble se suma a una mutabilidad necesaria que representa adaptación a los cambios, mas bien que mero conflicto interno o admonición externa, que se va sucediendo en la sociedad en tiempos pasados, contemporáneos y que se anticipa a circunstancias metamorfoseadas que se prevén. En términos del propio Pinillos (1988, p. 81):

> "La familia es como la energía, ni se crea ni se destruye; simplemente se transforma y, en esas transformaciones es verdad que a veces le rechinan los huesos, cruje, pasa por dificultades graves, por crisis, de las que yo creo que ahora participa. Es decir, está en un momento de adaptación a una situación nueva... También es verdad que la familia no tiene por qué ser siempre de la misma manera, debe adaptarse a las circunstancias para cumplir justamente su función permanente, como en la novela *'El gatopardo'*: para que todo quede igual, a veces hay que cambiarlo todo".

La familia actúa como la principal agencia de enculturación, socialización y personalización, a lo que se suman las labores formativas, consultivas y mediadoras de diversa índole en situaciones de riesgo. Ampliando el espectro de acción, se acrecienta la necesidad de que la intervención psico-socio-educativa en tales situaciones de disruptividad, desadaptación social o abiertamente delincuencia en población infanto-juvenil realmente sea tal, recomponiéndose propuestas en las que se atienda a un triple flanco de acción (familia, escuela y comunidad), que implique activamente tanto a la escuela como al grupo familiar, a los servicios sociales, como a la comunidad en general y a la acción jurídico social. De acuerdo con las afirmaciones de Musitu (1998, 2001), desde hace algunas décadas, se ha desplazado la mirada en el ámbito de la salud del individuo a la familia, a su sistema relacional, más que intrapsíquico, lo cual ha influido, más recientemente, en el propio ámbito de la educación y de la intervención psicopedagógica.

Precisamente, la extensión de la demanda de una intervención psicosociopedagógica al ámbito familiar se fundamenta sobre la convicción de las funciones esenciales de la institución familiar como educadora, transmisora de normas y valores, reorientadora de conductas, sensibilizadora ante las consecuencias de determinados usos, etc. Familia y escuela representan los dos escenarios básicos donde se van desarrollando, desde la infancia, labores de personalización a las que se suman otras muchas, que (trans)forman identidades individuales y sociales. Todo ello ha de reinterpretarse aduciendo que, desde la primera toma de contacto con el medio escolar, los niños incluso, dirán algunos, *cambian casi de naturaleza*, según Halbwachs (1992), si bien el moldeamiento no es tal en sentido estricto.

Aparte de la principal transmisora de la cultura dominante (*Zeitgeist*) la familia representa tanto un sistema socializador como de participación y demandas, tanto un escenario de preparación de futuros adultos como un espacio de *okupación de adolescentes sociales* (Moral, 2004, 2005, 2006), tanto un agente transmisor de normas consensuadas como un producto histórico-cultural, tanto un contexto elemental que proporciona apoyos y afianzamiento de vínculos como un ámbito de psicologización de sus miembros y un grupo socializador y dinamizador de las relaciones entre sus miembros, tanto un medio donde se proporcionan sa-

tisfacciones varias como un generador de conflictos internos, tanto una estancia legitimada para la socialización individual como un instrumento de control social y normalización, y un largo etcétera de funciones antitéticas atribuidas.

En los procesos de prevención e intervención sobre la delincuencia infanto-juvenil la colaboración activa de los agentes implicados (familia, amigos, grupo de iguales, escuela, asociación, comunidad, etc.) se hace imprescindible aunándose apoyos, ejemplos, esfuerzos, propuestas, etc., en distintos escenarios familiares, socioeducativos y comunitarios. A la familia como ámbito-agente clave de prevención e intervención primaria se la suma la labor de prevención inespecífica mediante una *educación integral en valores*, *competencia* y *ciudadanía* (Ayuste, 2006; Bernal, 2005; Comellas, 1998; Fernández-Enguita, 2001; Gimeno Sacristán, 2001; Haynes, 2000; Martínez y Hoyos, 2006; Musitu, Moreno y Murgui, 2006; Quintana-Cábanas, 2005; Rodríguez y Ovejero, 2005), lo cual ha de encontrar apoyos reales en las actitudes y el comportamiento cívico y saludable de la comunidad.

Referencias bibliográficas

Alberdi, I. (1999). *La nueva familia española*. Madrid: Taurus.

Albert, M. A. (1995). La familia, una institución permanente. En E. López-Barajas. La familia en el tercer milenio (pp. 145-153). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Allones, C. (1999). *Familia y capitalismo*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións e Intercambio Científico Universidade de Santiago de Compostela.

Arendt, H. (1974, or. 1957). *La condición humana*. Barcelona: Seix Barral.

Ayuste, A. (Coord.) (2006). *Educación, ciudadanía y democracia*. Barcelona: Octaedro.

Beck-Gernsheim, E. (1988). *Was komnt nach der Familie? Einblicke in neuen Lebensformen*. München: Beck.

Beltrán, J. A. (Coord.) (2001). *Familia, juventud y nuestros mayores: la actitud proactiva*. Santiago de Compostela: Fundación Caixa Galicia.

Bernal, A. (Ed.) (2005). *La familia como ámbito educativo*. Madrid: Rialp.

Borum, R. (2000). Assesing violence risk among youth. *Journal of Clinical psychology, 56*, 1263-1288.

Buela-Casal, G., Fernández Ríos, L. y Carrasco, T. J. (1997). *Psicología Preventiva. Avances recientes en técnicas y programas de prevención*. Madrid: Pirámide.

Burin, M. (1998). La relación entre padres e hijos adolescentes. En M. Burin e I. Meler. *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad* (pp. 193-210). Barcelona: Paidós.

Castells, P. (1997). *La familia, ¿está en crisis?* Barcelona: Plaza & Janés.

Castillo, G. (1997). *Cautivos en la adolescencia. Los hijos que siguen en el nido. Los hijos que se refugian en el alcohol*. Barcelona: Oikos-Tau.

Castillo, G. (1999). *El adolescente y sus retos. La aventura de hacerse mayor*. Madrid: Pirámide.

Cheal, D. (1991). Family and the State of Theory. New York: Harverster Wheatsheaf.

Comellas, M. J. (1998). La educabilidad del adolescente. En J. Callabed, M. J. Comellas y M.J. Mardomingo (Eds.). *El entorno social, niño y adolescente. Familia, adolescencia, adopción e inmigración* (pp. 172-182). Barcelona: Laertes.

Coontz, S. (1992). *The Way We Never Were: American Families and the Nostalgia Tap*. New York: Basic Books.

Del Bravo, M. A. (2000). *La familia en la historia: propuestas para su estudio desde la 'nueva' historia cultural*. Madrid: Encuentro.

Dolto, F. (1990). *La causa de los adolescentes*. Barcelona: Seix Barral.

Donati, P. (1998). *Primo rapporto sulla famiglia in Italia*. Milano: Edizioni Paoline.

Elzo, J. (2004). "La educación del futuro y los valores". En: Debates de educación (2004: Barcelona) [artículo en línea]. Fundación Jaume Bofill; UOC. [Fecha de consulta: 01/10/07]. http://www.uoc.edu/dt/esp/elzo0704.pdf

Engels, F. (1977, or. 1884). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Madrid: Editorial Fundamentos.

Farrington, D. P. (2000). Adolescent violence: Findings and implications from the Cambridge Stude. En G. Boswell (Ed.), *Violent Children and Adolescents: Asking the question why* (pp. 19-35). London: Whurr Publishers.

Farrington, D. P. (2002). Criminology. *Criminal behavior and mental health, 12*(4), 510-516.

Fernández-Enguita, M. (2001). *Educar en tiempos inciertos*. Madrid: Morata.

Fernández-Ríos, L. y Rodríguez, F. J. (2002). Prevención de la violencia en una sociedad violenta: hechos y mitos. *Psicothema, 14 (Supl.)*, 147-154.

Flaquer, L. (1993). La socialización en la familia: teorías, modelos e interacciones. En M. A. García de León, G. De la Fuente y F. Ortega (Eds.). *Sociología de la educación* (pp. 45-69). Barcelona: Barcanova.

Flaquer, L. (1998). *El destino de la familia*. Barcelona: Ariel.

Flaquer, L. (1999). *La estrella menguante del padre*. Barcelona: Ariel.

Fukuyama, F. (2000) *La gran ruptura*. Barcelona: Ediciones B.

Gala, C. (2002). *La familia y su protección en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Gervilla, M. A. (2000). *Familia y sociedad: menores en situaciones de riesgo*. Madrid: Dykinson.

Gimeno Collado, A. (1999). *La familia: el desafío de la diversidad*. Barcelona: Ariel.

Gimeno Sacristán, J. (2001). *Educar y convivir en la cultura global. Las exigencias de la ciudadanía*. Madrid: Morata.

González, P. (2000). *Jóvenes españoles 2000*. Madrid: Acento.

González-Anleo, J. (1999). Familia y escuela en la socialización de los jóvenes españoles. En J. Elzo, F. A. Orizo, J. González-Anleo, P. González Blasco, M. T. Laespada y L. Salazar. *Jóvenes españoles'99* (pp. 121-182). Madrid: Fundación Santa María.

González Chavez, M.A. (1996). *Familia: maternidad, paternidad*. Madrid: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Goody, J. (2001). *La familia europea: ensayo histórico-antropológico*. Barcelona: Crítica.

Gracia-Fuster, E. y Musitu, G. (2000). *Psicología Social de la Familia*. Barcelona: Paidós.

Giddens, A. (2000) *Un mundo desbocado. El efecto de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Taurus.

Halbwachs, M. (1992). Introducción. En E. Durkheim. *Historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas. La evolución pedagógica en Francia* (pp. 18-23). Madrid: La Piqueta.

Hawkins J. D., Catalano R. F., Miller J. Y. (1992). Risk and Protective Factors for Alcohol and Other Drug Problems in Adolescence and Early Adulthood: Implications for Substance Abuse Prevention. *Psychological Bulletin, 112*(1), 64-105.

Haynes, J. M. (2000). *Fundamentos de la mediación familiar. Manual práctico para mediadores*. Madrid: Gaia.

Ibáñez, M. (Coord.) (2001). *La familia en el siglo XXI*. Gijón: Ciees-Ábaco.

Iglesias de Ussel, J. (1997). Crisis y vitalidad de la familia. *Revista de Occidente, 199*, 21-34.

Kaplan, H. B. y Toelle, G. C. (2006). *The cycle of deviant behavior*. New York: Springer.

Kazdin, A. E. y Buela-Casal, G. (1997). *Conducta antisocial. Evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia*. Madrid: Pirámide.

Lledías, M. T. (1994). *Fundamentos para un Proyecto permanente, la familia.* Madrid: HB & H.

Lipovetsky, G. (1990). *El imperio de lo efímero. La moda y su destino en las sociedades modernas*. Barcelona: Anagrama.

Loeber, R. y Coie, J. (2001). Continuities and discontinuities of development, with particular emphasis on emotional and cognitive components of disruptive behaviour. En J. Hill y B. Maughan (Eds.). *Conduct disorders in childhood and adolescence* (pp. 379-407). Cambridge: University Press.

López-Barajas, E. (1995). La familia es una institución permanente. En E. López-Barajas. *La familia en el tercer milenio* (pp. 11-27). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Lüscher, K., Schultheis, F. y Wehrspraun, M. (Eds.) (1990). *Die 'posttmoderné Familila Strategien und Familienpolitik in einer Übergansgszeit*. Konstanz: Universitäts-Verlag Konstanz.

Malinowski, B. (1932). *La sexualité et sa répresion dans les societés primitives*. Paris: Payot.

Malraux, A. (1978, or. 1970). *La condición humana.* Buenos Aires: Edhasa Sudamericana.

Martín López, E. (2000). *Familia y sociedad: una introducción a la sociología de la familia*. Madrid: Rialp.

Martín Serrano, M. y Velarde, O. (2001). *Informe Juventud en España 2000*. Madrid: Instituto de la Juventud.

Martínez, J. L. y Fuertes, A. (1999). Importancia del clima familiar y de la experiencia de pareja en las relaciones de amistad adolescentes. *Revista de Psicología Social, 14*, 235-250.

Martínez, M. y Hoyos, G. (Coords.). *La formación en valores en las sociedades democráticas*. Barcelona: Octaedro.

McGuigan, J. (1999) *Modernity and Posmodern Culture*. Buckingham: Open University Press.

Moreno, A. (1999). *Familia y hogares en la Europa de los 90*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico.

Moral, M. V. (2004). Jóvenes, redes sociales de amistad e identidad psicosocial: La construcción de las identidades juveniles a través del grupo de iguales. *Revista Galego-Portuguesa de Psicología e Educación, 9*(11), 183-206.

Moral, M. V. (2005). La juventud como construcción social: análisis desde la Psicología Social de la Adolescencia. *Revista Electrónica Iberoamericana de Psicología Social, 3*(1), 1-15. Diciembre 2005 http://www.psico.uniovi.es/RElPS/v3n1/articulo1/html

Moral. M. V. (2006). Desajustes socioafectivos y autoconcepto general en adolescentes y su implicación a nivel psicosocial. *Revista de Psicopatología y Salud Mental del niño y del adolescente, 7*.

Moral, M. V. y Ovejero, A. (1998). El enfrentamiento generacional entre adolescentes y padres como profecía no del todo autocumplida: ¿Convivencia o coexistencia? *Intervención psicológica en la adolescencia, Vol. II* (pp. 470-478). Pamplona: Secretaría Técnica del VIII Congreso INFAD.

Moral, M. V. y Ovejero, A. (2004). Jóvenes, globalización y postmodernidad: Crisis de la adolescencia social en una sociedad adolescente en crisis. *Papeles del Psicólogo, 25*(87), 72-79.

Moral, M. V., Rodríguez, F. J. y Sirvent, C. (2004a). Motivadores de consumo de alcohol en adolescentes: Análisis de las diferencias intergénero y propuesta de un *continuum* etiológico. *Adicciones, 17*(2), 105-120.

Moral, M. V., Rodríguez, F.J. y Sirvent, C. (2004b). Percepción de las consecuencias asociadas al abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas en adolescente en riesgo. *I Congreso de Psicología Jurídica*. 12-14 de Julio. Santiago de Compostela.

Moral, M. V., Sirvent, C., Ovejero, A., Rodríguez, F.J., Hernández, E. y Jiménez, M.A. (2004). Ámbito lúdico y hábitos de consumo de sustancias psicoactivas en escolares adolescentes. *I Congreso de Psicología Jurídica*. 12-14 de Julio. Santiago de Compostela.

Moreno, M., Vacas, C. y Roa, J.M. (2000). Relaciones entre situación familiar, clima social y adaptación en adolescentes. *Boletín de Psicología, 68*, 75-88.

Morris, D. (1967). *El mono desnudo*. Barcelona: DeBolsillo.

Motrico, E., Fuentes, M.J. y Bersabé, R. (2001). Discrepancias en la percepción de los conflictos entre padres e hijos/as a lo largo de la adolescencia. *Anales de Psicología, 17*(1), 1-14.

Musitu, G. (1998). Apoyo familiar y social a los jóvenes. En J. Romay (Dir.). Xuventude. Retos e esperanzas (pp. 55-93). A Coruña. Servicio de Publicacións da Universidade da Coruña.

Musitu, G. (2001*). Familia y adolescencia: un modelo de análisis e intervención psicosocial.* Madrid: Síntesis.

Musitu, G., Moreno, D. y Murgui, S. (2006). Adolescentes infractores: la perspectiva psicosocial. En F. J. Rodríguez y C. Becedoniz (Coord.). *Actualización en Psicología Jurídica*

(I) Menores y jóvenes adolescentes en conflicto social. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.

Myers, D. (2000) *The american paradox: Spiritual hunger in a age of* plenty. New York: Yale University Pres.

Observatorio Vasco de la Juventud (2007). *Panorámica de la Juventud en Euskadi*. Departamento de Cultura Gobierno Vasco.

Palacios, J. (1999). *La familia como contexto de desarrollo humano*. Universidad de Sevilla: Secretariado de Publicaciones. Lección Inaugural, curso académico 1998-1999.

Pérez-Díaz, V., Chuliá, E. y Álvarez-Miranda, B. (1998). *Familia y sistema de bienestar: la experiencia española con el paro, las pensiones, la sanidad y la educación*. Madrid: Fundación Argentaria.

Pérez-Díaz, V., Chuliá, E. y Valiente, C. (2000). *La familia española en el año 2000: innovación y respuestas de las familias a sus condiciones económicas, políticas y culturales*. Madrid: Fundación Argentaria.

Pichardo, M. C. (2000). *Influencia de los estilos educativos de los padres y del clima social familiar en la adolescencia temprana y media*. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.

Pinillos, J. L. (1988). Críticas a la familia y perspectivas de superación a la luz de la Psicología. Actas del X Congreso Internacional de la Familia (pp. 81-86). Madrid: Secretario Español de la Organización Mundial de la Familia y Ediciones Encuentro.

Quintana-Cábanas, J. M. (2005). *La educación en valores y otras cuestiones pedagógicas*. Madrid: Narcea.

Requena, M. (2006). Familia, convivencia y dependencia entre los jóvenes españoles. *Panorama Social, 3*, 64-77.

Rodríguez, F. J. (2002). Violencia en la escuela. Análisis desde la perspectiva de la Educación Prosocial. En L. Benites (Coord). *Estrategias de prevención e intervención en la problemática psicosocial actual* (pp. 15-60). Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Rodríguez, F. J. y Ovejero, A. (2005). *La convivencia sin violencia. Recursos para educar*. Sevilla: Eduforma.

Roudinesco, E. (2004). *La familia en desorden*. Barcelona: Anagrama.

Ruano, R. y Serra, E. (2001). *La familia con hijos adolescentes: sucesos vitales y estrategias de afrontamiento*. Barcelona: Octaedro.

Ruiz Bacáicoa, F. (2003). *La familia, protagonista*. Pamplona: Comisión Organizadora del Congreso General de la Familia.

Rutter, M., Giller, H. y Hagell, A. (1998). *Antisocial behavior by young people*. New York: Cambridge University Press.

Sánchez-Pardo, L. (1997). Malestar en la familia: nuevas filiaciones en las narrativas del fin de siglo. *Revista de Occidente, 199*, 154-173.

Sarabia, B. (1997). La familia, un grupo en evolución. *Revista de Occidente, 199*, 11-20.

Segalen, M. (1992). *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Santillana.

Shorter, E. (1977). *El nacimiento de la familia moderna*. Buenos Aires: CREA.

Singly, F. (1993). *Sociologie de la famile contemporaine*. París: Nathan.

Sobral, J., Serrano, G. y Regueiro, J. (2005). *Psicología Jurídica de la violencia y de género*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Sulerot, E. (1993). El nuevo padre. Un nuevo padre para un nuevo mundo. Barcelona: Ediciones B.

Thiebaut, M.P. (1998). Perspectivas para una cultura familiar del siglo XXI. En D. Borobio (Coord.). *Familia y cultura. La Familia en el umbral del año 2000* (pp. 357-383). Salamanca: Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Tezanos, J.F. (2001) *La sociedad dividida*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Toffler, A. (1981, 7ª ed.; or. 1980). *La tercera ola*. Barcelona: Plaza & Janés.

Toffler, A. (1995, or. 1970). *El shock del futuro.* Barcelona: Plaza & Janés.

Valero, A. (1995). El sistema familiar español. Recorrido a través del último cuarto de siglo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 70*, 91-105.

PERCEPCIÓN DEL ESTILO EDUCATIVO PARENTAL Y SU INFLUENCIA EN LA ACTITUD SOCIAL DE LOS MENORES ENTRE 12 Y 14 AÑOS

Leticia Calle Bolivar, Aitana Iborra Hernández*, Sebastián Corrales González**

Práctica Privada. Palma de Mallorca. *Dpto de Psicología. Universidad de Alicante.
**Dpto de Psicología. Universidad de Palma de Mallorca

Introducción

Partiendo de la teoría del aprendizaje social, Bandura sostiene que los humanos adquieren destrezas y conductas de modo operante e instrumental y que entre la observación y la imitación intervienen factores cognitivos que ayudan al sujeto a decidir si lo observado se imita o no. Estos factores se refieren concretamente a la capacidad de reflexión y simbolización, así como a la prevención de consecuencias basadas en procesos de comparación, generalización y auto evaluación. En definitiva, el comportamiento depende del ambiente, así como de los factores personales (motivación, retención y producción motora).

Albert Bandura mantiene que el niño aprende los comportamientos sociales por observación e imitación de modelos, que pueden ser los padres, educadores, amigos o la televisión. Considera al aprendiz como una persona que contribuye de una manera activa a su propio aprendizaje. Las personas aprenden en un contexto social, y el aprendizaje humano es más complejo que un simple condicionamiento.

Según esta teoría, la identificación de los niños con los padres es el elemento que más influye en la manera como adquieren el lenguaje, enfrentan la agresión, desarrollan un sentido moral y aprenden los comportamientos que la sociedad considera apropiados para cada género.

No obstante el comportamiento no se desarrolla exclusivamente a través de lo que aprende el individuo directamente por medio del condicionamiento operante y clásico, sino también a través de lo que aprende indirectamente (de forma vicaria) mediante la observación y la representación simbólica de otras personas y situaciones. En todo esto intervienen los procesos de atención, retención, producción y motivación, al igual que factores tales como el estado de desarrollo del individuo, el prestigio y la competencia del modelo, las consecuencias observadas, las expectativas, el establecimiento de metas y la autoeficacia.

Por otro lado, teniendo en cuenta la teoría del aprendizaje social, podemos entender que la actitud es una de las variables más estudiadas en psicología social debido a que constituye un valioso elemento para la predicción de conductas. Secor y Backman (1964), definen la actitud como cierta regularidad en los sentimientos, pensamientos y predisposiciones del individuo para actuar en relación con algún aspecto de su ambiente.

A la hora de adquirir actitudes y conductas sociales, además de lo enunciado por Bandura, toma gran relevancia el grupo. Tomando la definición de Newcomb, entendemos como grupo un conjunto de dos o más personas que comparten normas con respecto a ciertas cosas y cuyos roles sociales están estrechamente vinculados. Relacionándolo con nuestro planteamiento, destacamos la influencia del grupo primario en la adquisición y desarrollo de dichas actitudes y conductas. En él las relaciones personales se desarrollan cara a cara con cierta frecuencia y a nivel íntimo y afectivo. En estos grupos se establecen normas y roles. La familia, el grupo de trabajo, los amigos, etc. son ejemplos de los mismos. El grupo primario practica un control informal sobre sus miembros, es ejercido de manera latente, siendo no institucionalizado pero no por ello menos eficaz.

El comportamiento social actúa como expresión de ciertas actitudes sociales básicas de la persona. Para Moraleda, González Galán y García-Gallo (2004), las actitudes pueden ser de carácter prosocial, antisocial o asocial, constituyendo estás dos últimas variables de incompetencia social.

Tomando como referencia este último modelo de Moraleda, González Galán y García-Gallo (2004), las actitudes sociales están definidas por nueve variables:

Tabla 1

ESCALAS DE ACTITUD SOCIAL

Conformidad con lo socialmente correcto	**Acatar las reglas y normas sociales que facilitan la convivencia y respeto mutuo. La propia responsabilidad moral.**
Sensibilidad social	**Tendencia a sintonizar con los sentimientos ajenos.**
Ayuda y colaboración	**Tendencia a compartir con los demás lo propio y a construir soluciones por consenso.**
Seguridad y firmeza en la interacción	**Confiar en las propias posibilidades para conseguir los objetivos de la interacción y afrontar los problemas no evitándolos.**
Liderazgo prosocial	**Tendencia a dar ideas en el grupo, trabajar en torno a unos objetivos comunes, tomar la iniciativa y planificar actividades con espíritu de servicio.**
Agresividad y terquedad	**Tendencia a la expresión violenta contra personas o cosas, tanto en forma de amenazas o intimidación o experimentando sentimientos de envidia y tristeza por el bien ajeno.**
Dominancia	**Tendencia a buscar puestos de autoridad, dominando a los demás para conseguir el propio provecho.**
Apatía y retraimiento	**Desinterés de la persona por integrarse en los grupos, mostrándose reservado, crítico, alejado y aislado.**
Ansiedad y timidez	**Tendencia a la timidez y a la culpabilidad, manifestando miedo a expresarse y relacionarse.**

Las cinco primeras son características de actitudes prosociales: conformidad con lo socialmente correcto, sensibilidad social, ayuda y colaboración, seguridad y firmeza en la interacción, liderazgo prosocial. Las cuatro siguientes son características de incompetencia social, constituyendo agresividad y terquedad junto con dominancia las actitudes antisociales, y apatía y ansiedad, las de carácter asocial.

La conducta social también depende de la influencia de otros individuos y la interacción social es una de las claves de este proceso. Si la conducta es una respuesta al estímulo social producido por otros, la interacción social puede ser concebida como la secuencia de esas relaciones estímulo–respuesta. La interacción social produce efectos sobre la percepción, la motivación y especialmente sobre el aprendizaje y la adaptación del individuo.

Por otra parte, los procesos de socialización familiar y sus efectos en la personalidad y ajuste del niño y adolescente han sido objeto de estudio constante de psicólogos y pedagogos. La socialización de los hijos es la principal responsabilidad de las familias (en la mayoría de las sociedades), y las formas en que los padres logran este objetivo varían no sólo entre las culturas sino también entre las familias.

Para Musitu y Allat (1994), la socialización es un proceso de aprendizaje no formalizado y en gran parte no consciente, en el que a través de un entramado y complejo proceso de interacciones, el niño asimila conocimientos, actitudes, valores, costumbres, necesidades, sentimientos y demás patrones culturales que caracterizarán para toda la vida su estilo de adaptación al ambiente.

El proceso de socialización cumple una función fundamentalmente social, ya que constituye un proceso de inmersión cultural que en gran medida determinará la futura forma de actuar del adolescente, aprenderán las limitaciones y posibilidades que les depara su porve-

nir en la comunidad, controlarán sus impulsos y aprenderán roles que les permitirán expresarse considerando la existencia de los demás.

La familia es en sí misma un proceso de socialización. En el campo de la psicosociología se considera que la socialización es la función familiar por excelencia. Como ya hemos señalado anteriormente, en la familia, como grupo primario, la socialización se desarrolla como una función psicológica, como interrelación de sus miembros y como función básica de la organización social. Tomando en consideración todo lo expuesto, el contexto familiar (grupo primario) es una de las principales fuentes de desarrollo y de aprendizaje de habilidades, por lo que a través de las interacciones de padres e hijos se van modelando los distintos comportamientos.

La socialización/educación parental es la más estudiada y una de las más importantes. La línea general en la que se basan estos estudios se puede concretar en dos cuestiones fundamentales: ¿De qué manera los padres socializan/educan a sus hijos?, ¿Qué repercusiones tienen en los hijos las formas de socialización/educación parental?.

En todas las investigaciones, desde los años 20, se observa una gran coincidencia al señalar con pequeños matices que hay dos grandes dimensiones que explican las prácticas parentales de socialización. Pero no es hasta los años 60 cuando encontramos la contribución más significativa en este área, la de Diana Baumrind, que señala dos dimensiones subyacentes en las relaciones paterno-filiales: aceptación y control parental. En la misma dirección, Steinberg, Lamborn, Darling, Mounts y Dornbusch, en 1994, obtuvieron también dos dimensiones similares: aceptación/implicación e inflexibilidad/supervisión. De esta manera quedan configurados los dos grandes ejes del modelo a partir de las relaciones entre las escalas que evalúan la implicación (apego, aceptación, amor, etc.) y la supervisión (disciplina, castigo, privación, control, etc.).

Aunque la denominación de los ejes varía según los distintos autores, se observa una gran coincidencia en aceptar que los estilos parentales se explican mediante un modelo bidimensional cuyos componentes son: implicación y supervisión. A partir de estas dos dimensiones se definen cuatro tipos o estilos paterno-filiales: el autorizativo, con alta implicación y supervisión; el permisivo, con alta implicación y baja supervisión; el autoritario, con baja implicación y alta supervisión; y el negligente, como baja implicación y supervisión.

Tomando como referencia el modelo teórico de Musitu y García (1991), basado en las investigaciones anteriormente citadas, describimos los ejes principales como:

- **Implicación/Aceptación**: La propia relación paterno-filial supone que las conductas del hijo que se ajustan a las normas de funcionamiento familiar sean reconocidas por los padres a través de manifestaciones de aprobación y aceptación. El estilo de los padres se acercará a este eje en la medida en que expresen reacciones de aprobación y afecto cuando sus hijos se comporten de acuerdo con las normas familiares.
- **Coerción/Imposición**: Es un estilo que se utiliza cuando los hijos se comportan de manera discrepante con las normas de funcionamiento familiar. Esta forma de actuación pretende, normalmente, suprimir las conductas inadecuadas utilizando simultánea o independientemente la privación, la coerción verbal y la física.

Como los estilos de socialización de los padres se conceptualizan en dos dimensiones que caracterizan la relación paterno-filial, esta relación sólo se puede entender en toda su totalidad considerando al mismo tiempo las dos dimensiones. Al unirse éstas, los estilos de socialización de los padres pueden clasificarse en cuatro categorías caracterizadas por una forma determinada de afrontar la socialización de los hijos.

- **Estilo Autorizativo** (alta coerción/imposición y alta aceptación/implicación): Lo constituyen aquellos padres que se esfuerzan en dirigir las actividades del hijo pero de una manera racional y orientada al proceso. Estimulan el diálogo verbal y comparten con el hijo el razonamiento que subyace a su política. Valoran tanto los

atributos expresivos como los instrumentales, las decisiones autónomas y la conformidad disciplinada. Ejercen el control firme en puntos de divergencia, pero utilizando el diálogo. Reconocen sus propios derechos especiales como adultos, pero también los intereses y modos del hijo. Afirman las cualidades presentes del hijo, pero también establecen líneas para la conducta futura, recurriendo tanto a la razón como al poder para lograr sus objetivos.

- **Estilo Indulgente** (baja coerción/imposición y alta aceptación/implicación): Lo constituye aquellos padres que intentan comportarse de una manera afectiva, aceptando los impulsos, deseos y acciones del hijo. Consultan con ellos las decisiones internas del hogar y les proporcionan explicaciones de las reglas familiares. Permiten a sus hijos regular sus propias actividades tanto como sea posible, ayudándoles con las explicaciones y razonamientos, pero evitan el ejercicio del control impositivo y coercitivo, y no les obligan a obedecer ciegamente a pautas impuestas por las figuras de autoridad, a no ser que éstas sean razonadas.
- **Estilo Autoritario** (alta coerción/imposición y baja aceptación/implicación): Lo constituye aquellos padres que intentan modelar, controlar y evaluar la conducta y actitudes del hijo de acuerdo con un conjunto de normas de conducta, normalmente de forma absoluta. Valoran la obediencia como una virtud y favorecen medidas punitivas y de fuerza para doblegar la voluntad cuando las acciones del hijo o las creencias personales de éste entran en conflicto con lo que piensan que es una conducta correcta. Confían en la inculcación de valores instrumentales como el respeto a la autoridad, respeto por el trabajo y respeto por la perseveración del orden y de la estructura tradicional. No potencian el diálogo verbal, y creen que el hijo debería aceptar solamente su palabra, ya que es la correcta.
- **Estilo Negligente** (baja coerción/imposición y baja aceptación/implicación): Lo constituye aquellos padres que tienen serias dificultades para relacionarse o interactuar con sus hijos, al igual que para definir los límites en sus relaciones con ellos, permitiendo con indefensión que sean los propios hijos quienes las definan. Aceptan con dificultades los cambios evolutivos de sus hijos y tienen pocas expresiones de afecto. No se implican en las interacciones con ellos y no supervisan constante y consistentemente las actividades de los hijos.

Las distintas conductas que se producen entre los miembros de una familia sirven de modelo y entrenamiento para la conducta que los niños y jóvenes exhiben en otros ambientes, debido a un proceso de generalización de las mismas. Este proceso comienza con la imitación de modelos de conducta de la familia, para después pasar a ser la tónica general en las relaciones interpersonales con independencia del lugar y los sujetos que interactúen.

Los modelos de conducta que presentan los padres y otros adultos del entorno familiar, los refuerzos que proporcionan a determinadas conductas poco prosociales de sus hijos a través de la violencia con que responden a las conductas desagradables, unidos a las condiciones afectivas y emocionales que vive el grupo familiar, facilitan el aprendizaje de comportamientos de tipo violento. Dentro de la familia, además de los modelos y refuerzos, son responsables de la conducta de los niños y adolescentes las pautas de crianza de los padres.

Otro factor que influye en la emisión de conductas poco prosociales es la incongruencia en el comportamiento de los padres. La incongruencia se da cuando éstos desaprueban un comportamiento poco adecuado, como puede ser la agresión y, cuando ésta ocurre, la castigan con su propia agresión física o amenazan al niño. Este contraataque por parte de los padres, aunque pueda funcionar momentáneamente, produce más hostilidad en el niño y, a la larga, acaba por manifestarse. Los padres que desaprueban la agresión y la detienen, pero con medios diferentes del castigo físico, tienen menos probabilidad de fomentar acciones agresivas posteriores. Esta inconsistencia en el comportamiento de los padres, también se ve en el hecho de que estos castiguen un comportamiento que en otras ocasiones es ignorado, no dando, por tanto, pautas consistentes a sus hijos. De esta manera el niño es incapaz de saber lo que debe hacer y lo que no debe hacer.

Se señalan como variables implicadas en la etiología familiar de comportamientos y actitudes poco deseados en aras a la socialización adecuada del menor, las siguientes: la carencia de estructuras que sirvan como marco de referencia; las prácticas de disciplina inconsistente, el refuerzo positivo a comportamientos poco prosociales, el aislamiento social de la familia, el rechazo paterno de los hijos, el empleo de castigos corporales, la carencia de control por parte de los padres y la historia familiar de conductas antisociales.

Dada la innegable relevancia que toma el comportamiento de los padres en la determinación de las actitudes y conductas de sus descendientes, se considera oportuno señalar las consecuencias que para éstos tienen los distintos estilos de socialización/educación ejercidos por los progenitores.

Así un hijo que ha sido educado según las pautas de un **Estilo Educativo Autoritario** puede: no adquirir suficiente responsabilidad como para poder obtener unos resultados académicamente buenos; experimentar un sentimiento de culpabilidad al no poder cumplir las expectativas de los padres, volviéndose resignado, actuando de una manera u otra según estén presentes o no los progenitores; desarrollar un autoconcepto negativo; buscar refuerzos positivos inmediatos, ya que se rige por valores hedonistas.

Un **Estilo Educativo Negligente** puede producir comportamientos y sentimientos en el hijo como: inestabilidad y falta de equilibrio personal al no incorporar normas; baja autonomía personal; al existir escaso afecto, desarrollan un muy bajo autoconcepto y fácilmente buscarán afecto en cualquier lugar, por lo que son propensos a conductas desviadas; son más testarudos, se implican con frecuencia en discusiones, actúan impulsivamente. Son ofensivos, crueles, mienten y engañan con más facilidad; emocionalmente experimentan miedo al abandono, falta de confianza en los demás, pensamientos suicidas, pobre autoestima, miedos irracionales, ansiedad y pobres habilidades sociales.

Un **Estilo Educativo Indulgente** puede conducir a las siguientes consecuencias: ante una acción incorrecta, son capaces de razonar sobre cuál o cuáles serían las conductas adecuadas y por qué; presentan una sólida internalización de las normas del comportamiento social, orientados especialmente hacia sus iguales y hacia las actividades sociales valoradas por los adolescentes; alto autoconcepto.

Un **Estilo Educativo Autorizativo** puede dar lugar a las siguientes consecuencias: alta autoestima, autoconfianza y autocontrol como consecuencia de haber internalizado las normas sociales; mejor logro académico, desarrollo piscosocial y menos problemas de conducta; capacidad para tomar decisiones, así como de relación y cooperación con los demás.

Planteamiento

Se observa una falta alarmante de las conductas prosociales en la población adolescente, reflejando actitudes tales como: una marcada inconformidad con lo socialmente correcto o rebeldía ante lo preestablecido; insensibilidad social; falta de habilidades sociales en la resolución de problemas; inseguridad en las interacciones tendiendo a la expresión violenta contra las personas o cosas, manifestando miedo a expresarse, relacionarse, y defender los propios derechos con asertividad; y un cambio sustancial del liderazgo a la dominancia. Del mismo modo, se advierte una tendencia a formar grupos de iguales como principal referencia y vínculo seguro en el desarrollo social y personal.

Por todo lo cual se plantean los siguientes objetivos:

1. Conocer la influencia del estilo educativo parental en la actitud social de los menores.
2. Averiguar qué estilo educativo genera más actitudes prosociales y, relacionado con esto, cuál suscita un mayor número de actitudes no prosociales.
3. Analizar qué tipo de actitudes no prosociales tienen más prevalencia.

Método

Hipótesis

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la hipótesis de partida es la siguiente: El Estilo Educativo Parental influye en la Actitud Social del menor.

De esta hipótesis se extraen cuatro especificaciones:

- El estilo autorizativo genera más actitudes prosociales que el resto de estilos.
- El estilo indulgente genera menos actitudes prosociales que el estilo autorizativo pero más que el resto de estilos.
- El estilo negligente genera más actitudes antisociales que el resto de estilos.
- El estilo autoritario genera más actitudes asociales que el resto de estilos.

Muestra

De la población de partida de menores de doce a catorce años de Valencia, se seleccionó a aquéllos que cursaban el primer y el segundo curso de la ESO en los institutos de educación secundaria Carles Salvador del Municipio de Aldaia y Ferrer y Guardia del barrio de Benimaclet, obteniendo un tamaño de la muestra de 154 sujetos. De esta muestra inicial se seleccionó a aquellos sujetos que habían completado las dos pruebas, siendo el tamaño final de la muestra de 131 alumnos.

Instrumentos

Se administró a la muestra dos pruebas de evaluación que fueron cumplimentadas de forma voluntaria.

La primera de ellas fue la escala de estilos de socialización parental en la adolescencia (ESPA 29) de Musitu, G. y García, F (2001) (Ver Anexo 1). La justificación del empleo de este instrumento se deriva del hecho de que muchos de los profesionales que trabajan con adolescentes consideran que el contexto familiar es clave para explicar su conducta. Un mayor conocimiento de las relaciones que mantienen con sus padres (el estilo de socialización) permitirá comprender mejor su funcionamiento y será un excelente apoyo a la intervención, ya sea con el adolescente o con los padres. El ESPA29 ofrece ese conocimiento. El adolescente valora cuál es la reacción de cada progenitor ante 29 situaciones relevantes de su vida diaria. Estas valoraciones permiten obtener medidas de la aceptación/implicación y coerción/imposición que manifiesta cada progenitor, así como medidas más específicas. Finalmente permite clasificar a cada progenitor dentro de un estilo de socialización: autorizativo, indulgente, autoritario o negligente.

En segundo lugar se administró el cuestionario de actitudes y estrategias cognitivas y sociales (AECS) de Moraleda, M., González Galán, A. y García-Gallo, J (2004) (Ver Anexo 2). Este instrumento permite valorar con un enorme grado de detalle componentes actitudinales y cognitivos de los adolescentes en sus relaciones sociales. La dimensión de actitud social se sustenta sobre un modelo empírico trifactorial compuesto por variables prosociales, antisociales y asociales. Por su parte, el pensamiento social es perfilado en función de 10 variables bipolares repartidas entre tres factores: estilo cognitivo, percepción social y estrategias en la resolución de problemas sociales. El cuestionario cuenta con 137 elementos cuyo lenguaje y contenido se adaptan a la realidad de los adolescentes españoles.

Procedimiento

La cumplimentación de las pruebas se realizó entre los meses de Marzo y Mayo de 2006. Con la finalidad de controlar la influencia de las variables extrañas derivadas del experimentador, del orden de aplicación de las pruebas y del cansancio, ambas pruebas se pasaron en presencia de los mismos experimentadores, en el mismo orden (en primer lugar el ESPA 29 y en segundo lugar el AECS) y en dos sesiones. Se les proporcionaron las mismas instrucciones a todos los sujetos (las que se detallan en las pruebas), para no sesgar resultados. Únicamente en aquellos casos donde el sujeto preguntaba, se aclararon las posibles dudas.

Una vez establecidas las pautas de aplicación de las pruebas, se efectuó la administración de las mismas. Se pasaron ambos instrumentos a la totalidad de los sujetos para seleccionar posteriormente aquéllos que habían realizado ambos, obteniendo un tamaño muestral de 131 sujetos. De esta muestra se eliminó a aquellos sujetos que percibían discrepancias en el estilo educativo entre ambos padres. De esta forma quedó una muestra constituida por aquellos sujetos que percibían el mismo estilo educativo en ambos progenitores, compuesta finalmente por 77 sujetos, obteniendo cuatro categorías: autoritario, autorizativo, negligente e indulgente.

Para finalizar se analizó el tipo de actitud social obtenido por estos sujetos, diferenciando entre actitud prosocial y no prosocial. Dentro de ésta, examinando el tipo de actitud no prosocial, con dos categorías: antisocial y asocial.

Resultados y discusión

Tomando como punto de partida la muestra obtenida de la Escala de Estilos de Socialización Parental en la Adolescencia (ESPA 29) de Musitu, G. y García, F (2001), un 61% de los menores consultados percibe un mismo estilo educativo para ambos progenitores, recibiendo de esta forma un mensaje educativo congruente y consistente de las dos partes. Sin embargo, el 39% de la muestra, percibe un estilo educativo diferente para cada progenitor, por lo que recibirá mensajes educativos y pautas a seguir inconsistentes, con las posibles consecuencias negativas que este hecho puede generar en él como actitudes y conductas poco prosociales.

Siguiendo con esta muestra inicial y seleccionando los sujetos que perciben un mismo estilo educativo para ambos progenitores, se observa que la percepción del 40% de estos sujetos corresponde a un estilo educativo indulgente y el 34% al autorizativo, quedando el de carácter autoritario como el de menor prevalencia para nuestra muestra.

Por lo tanto, el 40% de esta muestra considera que sus progenitores son afectivos en su comportamiento, aceptan sus impulsos, deseos o acciones y les hacen participes de las decisiones familiares; y sólo el 11% considera que sus progenitores intentan modelar, controlar y evaluar de forma absoluta su conducta y actitudes de acuerdo con un conjunto de normas, también creen que éstos valoran la obediencia como una virtud y recurren con frecuencia a medidas punitivas y de fuerza para doblegar su voluntad, inculcando valores instrumentales como el respeto por la autoridad, por el trabajo y por la perseverancia del orden y lo tradicional.

Por otro lado, tomando como referencia la muestra obtenida del Cuestionario de Actitudes y Estrategias Cognitivas y Sociales (AECS) de Moraleda, M., González Galán, A. y García-Gallo, J (2004); un 60% de los menores consultados presentan actitudes prosociales y el 40% restante, actitudes de carácter no prosocial.

Este 60% de la muestra se caracteriza fundamentalmente por acatar las reglas y normas sociales facilitando la convivencia y el respeto, son empáticos, generosos, seguros y poseen actitudes de liderazgo con espíritu de colaboración y ayuda. Sin embargo, el 40% se muestra generalmente como violento contra las personas o las cosas, envidioso, triste ante el bien ajeno, autoritario, desinteresado por el grupo, tímido, aislado, etc.

Teniendo en cuenta estos últimos sujetos, observamos que el 58% de las actitudes no prosociales se corresponden con las de tipo antisocial con tendencia a la agresividad, terquedad y dominancia; y el 42% con las de tipo asocial, más propensas a la apatía, el retraimiento, la ansiedad y la timidez.

Tras el análisis de la muestra correspondiente a los sujetos que habían cumplimentado ambas pruebas (ESPA 29 y AECS), se observa que el 61% percibe un mismo estilo educativo para ambos progenitores (siendo el 37% de carácter indulgente, el 35% autorizativo y sólo el 12% autoritario) y el 49% un estilo educativo distinto para cada progenitor (obteniendo mayoritariamente estilos de tipo autorizativo e indulgente con un 25% de prevalencia). Estos resultados son consistentes con los resultados reflejados de la muestra analizada inicialmente.

Teniendo en cuenta la muestra de sujetos que perciben el mismo estilo educativo en

los dos progenitores, se puede señalar que el 58% presenta una actitud de tipo prosocial y el 42% de tipo no prosocial. Si se analizan estos resultados, se obtiene que el 59% de los sujetos con una actitud no prosocial es de carácter antisocial y el 41% de carácter asocial.

Por otro lado, tomando esta muestra a modo general, se encuentra que el estilo indulgente es el que más conductas prosociales genera, un 69%, frente al estilo autoritario, que genera un 44% de actitudes prosociales y un 56% de actitudes no prosociales, siendo el índice más alto en este aspecto.

Atendiendo a esto último, destaca que las actitudes no prosociales mayoritarias en el estilo negligente son de carácter antisocial en un 80%, y en el estilo autoritario de carácter asocial en el 60% de los casos.

Todo esto nos indica que en nuestra muestra, los progenitores que utilizan el diálogo o el razonamiento, intentan comportarse de una manera afectiva, aceptando los impulsos, deseos o acciones de sus hijos y evitan el ejercicio del control impositivo o coercitivo; son los que estimulan más actitudes prosociales en sus hijos, caracterizándose estos últimos por: seguir las reglas y normas sociales facilitando la convivencia y el respeto, ser empáticos, generosos, seguros y poseer actitudes de liderazgo prosocial. También es interesante señalar que en la muestra, los progenitores que tienen serias dificultades para relacionarse o interactuar con sus hijos, al igual que para definir los límites en sus relaciones con ellos permitiendo con indefensión que sean los propios hijos quienes las definan y que aceptan con dificultades los cambios evolutivos de sus hijos y tienen pocas expresiones de afecto hacia ellos; son los que generan más actitudes antisociales en los menores, fomentando en cierta manera agresividad, terquedad y dominancia en las actitudes de los mismos. Frente a esto, se encuentra que los progenitores que intentan modelar, controlar y evaluar de forma absoluta la conducta y actitudes de sus hijos de acuerdo con un conjunto de normas, que valoran ante todo la obediencia como una virtud y recurren con frecuencia a medidas punitivas y de fuerza para doblegar su voluntad; son los que provocan más actitudes de tipo asocial en sus hijos, mostrándose éstos como apáticos, retraídos, ansiosos y tímidos.

Expuestos los resultados, se pueden destacar ciertos aspectos planteados al inicio del estudio. El primer y principal objetivo marcado es conocer la influencia del estilo educativo parental en la actitud social de los menores. Esta influencia se ha ido analizando pormenorizadamente en el desarrollo de los resultados, obteniéndose un gran número de datos y matices que ya se han ido comentando a lo largo de este apartado.

El segundo objetivo es averiguar qué estilo educativo genera más actitudes prosociales y relacionado con esto, cuál suscita un mayor número de actitudes no prosociales. Como ya se ha señalado, en la muestra utilizada para este estudio, es el estilo indulgente el que más actitudes prosociales genera, con un 69%; y por el contrario, es el estilo autoritario el que suscita un mayor número de actitudes no prosociales, un 56%.

Por último, atendiendo al tercer objetivo, se ha analizado qué tipo de actitudes no prosociales tienen mayor prevalencia, obteniendo idéntico resultado, tanto para progenitores con un mismo estilo educativo como para los que tienen un estilo educativo diferente cada uno. La actitud no prosocial con más prevalencia en la muestra es la actitud antisocial, con un índice del 60% y 59% respectivamente.

Conclusión

Tomando como referencia las hipótesis planteadas al inicio del estudio y en base a los resultados obtenidos en la muestra en que los menores perciben el mismo estilo educativo por parte de ambos progenitores, se puede concluir lo siguiente:

Los datos obtenidos permiten verificar la hipótesis de partida. Queda demostrado que el estilo educativo parental influye en la actitud social de los menores, ya que según se trate de un estilo educativo u otro, se produce una variación en la actitud social de los menores.

En cuanto a la primera especificación de la hipótesis de partida, cuyo objetivo era averiguar que el estilo autorizativo genera más actitudes prosociales que el resto de estilos, los resultados obtenidos tras el análisis instan a refutarla.

La siguiente especificación de la hipótesis de partida se verifica de forma parcial, pues es cierto que el estilo indulgente genera mayor número de actitudes prosociales que el resto de estilos, pero no se verifica que este número de actitudes prosociales sea menor que los generados por el estilo autorizativo.

En cuanto a las hipótesis planteadas en referencia a cómo se distribuyen las actitudes no prosociales en los estilos negligente y autoritario, los datos nos permiten verificar ambas hipótesis. Se observa que el estilo autoritario genera un mayor número de actitudes asociales y el estilo negligente suscita un mayor número de actitudes antisociales.

Una vez finalizado el proceso de análisis del estudio realizado y, en aras a una mayor precisión metodológica, se considera oportuno mencionar aspectos a tener en cuenta en caso de futuras replicaciones.

Uno de los aspectos que resultaría interesante valorar, sería el estilo educativo que los padres creen proporcionar a los menores. De esta forma resultaría posible establecer una comparación entre la percepción del estilo educativo de progenitores y menores, y así conocer si existe congruencia entre ambos.

Finalmente convendría contemplar con cuál de los progenitores permanece más tiempo el menor y cuál de ellos es su figura de referencia. Este aspecto es relevante porque aquella persona con la que se sienta más identificado será la que mayor influencia desarrolle sobre el menor y este la tomará en mayor consideración su estilo educativo.

Referencias bibliográficas

Bandura, A., 2002. *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad.* Alianza. Madrid.

Cerezo, F., 2002. *Conductas agresivas en edad escolar*. Pirámide. Madrid.

Domjan, M., 1947. *Principios de aprendizaje y de conducta*. Thomson. Madrid3.

Moraleda, M., González Galán, A., García-Gallo, J., 2004. Manual. *Actitudes y estrategias cognitivas sociales*. Tea ediciones. Madrid.

Musitu, G., García, F., 2001. Manual. *Escala de estilos de socialización parental en la adolescencia*. Tea ediciones. Madrid.

Musitu, G., García, F. (2004). Consecuencias de la socialización familiar en la cultura española. *Psicothema*, 2 (vol. 16), 288-293.

Roldán Franco, A., (2005) Menores, violencia y familia. *Proyecto*, 54, 40-43.

Urra, J., 1995. *Menores: La transformación de la realidad*. Editorial Siglo XXI. Madrid/México.

TRASTORNOS DE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARENTAL. ESTUDIO DESCRIPTIVO

Raquel Domínguez Segura
Servei d'Assessorament Tècnic en l'Àmbit de Familia (SATAF).

Introducción

Los trastornos de personalidad

Los trastornos de personalidad (en adelante TP) se han definido como patrones desadaptativos de pensamientos, sentimientos, percepciones y conductas, de inicio temprano y que son estables a lo largo de la vida y perceptibles en diferentes situaciones. Constituyen desviaciones importantes de lo que serían los patrones de vida normal y, también, de comportamiento interpersonal del grupo de pertenencia del sujeto (Caballo, 2005). Asimismo, a diferencia de otros trastornos, estos son egosintónicos hecho que dificulta su evaluación y posterior tratamiento, ya que la persona acostumbra a valorara positivamente estas conductas y pensamientos desadaptativos. El DSM-IV-TR (APA, 2000), considera que sólo cuando los rasgos de personalidad son inflexibles, desadaptativos y generan un malestar subjetivo o un deterioro funcional significativo, puede considerarse la existencia de un TP.

Respecto a su clasificación, existen dos modelos para la clasificación de los TP. El modelo dimensional parte de que los TP son variaciones extremas de las características que componen la personalidad normal (dimensiones). Diversos autores como Cloninger, Zuckermman, Livesley y Millon, entre otros, parten de este modelo para elaborar sus teorías sobre la personalidad y sus trastornos. El modelo categorial defiende que los TP constituyes formas de relación que son diferentes a lo psicológicamente sano. De esta perspectiva se nutren los manuales de clasificación y diagnóstico DSM y CIE, en sus diferentes ediciones. El DSM-IV-TR (APA, 2000) clasifica los TP en tres *clusters* o grupos (véase tabla 1), además de dos TP que no se encuentran incluidos en estos pero si en el manual diagnóstico. Así, el **clúster A** lo componen sujetos "extraños" y/o "excéntricos, el **clúster B** lo compondrían sujetos "inmaduros", "volubles", "impulsivos" y en el **clúster C** se englobarían a los sujetos "ansiosos", y/o "temerosos".

Tabla 1: Clasificación de los TP según el DSM-IV-TR

CLÚSTER A	CLÚSTER B	CLÚSTER C	SIN GRUPO
Esquizoide	Narcisista	Dependiente	Pasivo agresivo
Esquizotípico	Antisocial	Evitativo	Depresivo
Paranoide	Histriónico	T.O.C	
	Límite		

Tal y como se puede observar en la siguiente tabla (tabla 2), los TP con mayor tasa de prevalencia son el TP Límite, seguido del TP por Dependencia y el TP por Evitación (en mujeres) y el TP Esquizotípico (en hombres). En muestras clínicas, son el T. Paranoide, el T. Antisocial y el T. Límite los TP con mayores porcentajes.

La capacidad parental

La parentalidad se ha definido como un proceso bidireccional en el que la clave es criar al hijo de la manera más saludable que sea posible. El papel de padre y madre implica proporcionar al niño un medio ambiente seguro y estable, que garantice las necesidades nutricias, ofreciendo cariño, apoyo y favoreciendo las interacciones predecibles de manera positiva. Así, le desarrollo del menor será saludable y las experiencias vividas en el núcleo familiar

Tabla 2. Tasa de prevalencia de los TP. Echeburúa y Corral (1999). Extraído de Echeburúa y Marañón (2001)

CLÚSTER	TP	POBLACIÓN NORMAL	MUESTRA CLÍNICA
	T. paranoide	0.5% - 2.5%	10% - 30%
A	T. esquizoide	0.5% - 4.5%	1.4% - 16%
	T. esquizotípico	3% - 5%	2% - 20%
	T. histriónico	2% - 3%	2% - 15%
B	T. narcisista	< 1%	2% - 16%
	T. antisocial	1% - 3%	3% - 30%
	T. límite	2% - 3%	10% - 40%
	T. por evitación	0.5% - 1%	10%
C	T. dependiente	15%	2% - 22%
	T.O.C	1%	3% - 10%

le permitirán adquirir conocimientos, valores, actitudes y conductas que en el futuro serán las bases de un adulto adaptado y socialmente eficaz. En este sentido, la meta de la parentalidad sería otorgar a los hijos capacidad para que estos sean adultos competentes y humanitarios, capaces de funcionar dentro de la sociedad (Maccoby, 1992).

Por otra parte, las capacidades prácticas de los progenitores para cuidar, proteger y educar a sus hijos para asegurarles un desarrollo sano, reciben el nombre de "*competencias parentales*". (Barudy y Dantagnan, 2005). Cubrir las necesidades básicas de los menores, a saber: necesidades fisiológicas, afectivas, cognitivas y sociales, se convierte en la base fundamental de la "*competencias parentales*" y conforman el ejercicio de una parentalidad adecuada.

También cobra importancia los estilos educativos empleados en la crianza de los hijos. En este sentido, diversos autores reconocen la existencia de modelos educativos que se asocian a un parentalidad incompetente (Barudy y Dantagnan, 2005; Nardone, Giannotti, y Rocchi, 2003). Destacan, como problemáticos los siguientes:

–Estilo autoritario: basado en las escasas manifestaciones de afecto, en las que el adulto impone la disciplina y el sentido del deber, la comunicación es mínima y el control es exagerado existiendo un uso indiscriminado de refuerzos negativos.

–Estilo permisivo- indulgente (democrático-permisivo): modelo en el que no se limita conductualmente a los menores, educándolos en una baja tolerancia a la frustración, en la que no existe jerarquía parental (quedando los menores alineados con sus padres), necesitando el adulto una continua gratificación afectiva por parte del menor, y donde el menor se desarrollo con una sensación ficticia de poder.

–Estilo permisivo- negligente: caracterizado por una total ausencia de afecto, donde la comunicación es deficitaria y el permisivismo elevado y las jerarquías no están delimitadas, creándose una dinámica relacional negligente.

–Estilo hiperprotector: en éste, la interacción parentofilial se lleva a cabo frustrando cualquier iniciativa del menor, se educa al hijo en la baja tolerancia a la frustración y a la asunción de responsabilidades que son suplidas por los referentes adultos.

–Estilo intermitente: este modelo de relación padres-hijos se compone de unas interacciones entre los referentes adultos y los hijos están en continuo intercambio. Así, se pueden observar la presencia de los diversos estilos anteriormente comentados, de manera indistinta.

Tal y como se apuntaba anteriormente, Barudy y Dantagnan (2005) enumeran y describen las *competencias parentales* que serían necesarias para ofrecer un buen trato a la infancia, desglosándolas en capacidades parentales fundamentales y habilidades parentales.

Asimismo, estos autores apuntan que estas competencias se adquieren a partir del aprendizaje social y están influidas también por factores innatos.

Capacidades parentales básicas: estas capacidades tienen su origen en factores genéticos (biológicos), hereditarios, que están moduladas por las experiencias vitales del sujeto.

–Capacidad de apego: son los recursos emotivos, cognitivos y conductuales que los progenitores tienen para vincularse afectivamente a sus hijos. En este sentido, conviene recordar que existen 5 clases de vínculos afectivos (Ainsworth, 1978), siendo sólo uno adecuado (*vínculo seguro o tipo 2*) para el correcto desarrollo psicoafectivos de los menores. Los tipos de apego inseguro se desarrollan cuando hay padres depresivos, con TP, cuando la relación conyugal es tensa y/o cuando existen tensiones extrafamiliares. La ausencia de vinculación afectiva produce deterioros graves en el desarrollo del menor tal como problemas en las relaciones sociales, dificultades en el control de los impulsos o un desarrollo cognitivo dañado. Para una descripción más detallada y extensa de estos vínculos afectivos, hay que acudir al *anexo 1* del presente trabajo.

–Empatía: es la capacidad para percibir las vivencias de los hijos través de las manifestaciones emocionales de estos, comprenderlas y compartirlas. Normalmente, los déficits en esa capacidad guardan relación con los trastornos en la vinculación afectiva, anteriormente descritos.

–Los modelos de crianza: estos ya se han enumerado en el apartado anterior. Estos modelos se transmiten generacionalmente.

–La capacidad de participar en redes sociales y de usar los recursos comunitarios: ésta es considerada por los autores (Barudy y Dantagnan, 2005) como una capacidad fundamental de la parentalidad. Éste ítem incluye la capacidad de los progenitores para pedir ayuda a la red social de apoyo y la capacidad de esto de identificar la problemática de su propio núcleo familiar (*insight*).

Las habilidades parentales: son aquel grupo de habilidades que otorgan la plasticidad necesaria a los progenitores para dar respuestas adecuadas y pertinentes a las necesidades de sus hijos, de acuerdo con sus fases de desarrollo.

–Función nutriente: proporcionar los aportes necesarios para asegurar la vida y el crecimiento de los hijos. Se relaciona con el apego y la vinculación afectiva, aspectos a los que, anteriormente, se hacía referencia. Cualquier déficit en estos repercute en esta función.

–Función socializadora y educativa: funciones relacionadas entre sí en el modelo de estos autores. La primera haría referencia a la contribución que hacen los progenitores al autoconcepto/identidad de sus hijos, mientras que la segunda correspondería a las experiencias de relación que sirven de modelos de aprendizaje social de los menores. El autoconcepto del menor tiene una gran importancia a la hora de estructurar su personalidad, debiendo los progenitores reforzarlo y otorgar estabilidad al mismo. Este autoconcepto se construye a través de tres componentes (Burns, 1990. En Barudy y Dantagnan, 2005): a) *cognitivos* (lo que el sujeto ve cuando se mira a sí mismo); b) *afectivos* (las emociones y afectos que acompañan a estas percepción); c) *conductuales* (comportamiento acordes con este autoconcepto). Por otra parte, la función educativa promueve en el menor su acceso al mundo social y su autonomía respecto las figuras adultas referentes. Esta función incluye cuatro contenidos, siempre según el modelo de los citados autores: a) *afecto*; b) *comunicación* (ambiente de escucha mutua, respeto y empatía); c) *apoyo en los procesos de desarrollo y la exigencia de madurez* (reconocimiento y gratificación de los logros); d) *control* (modulación conductual y emocional, necesario para que los menores adquieran autorregulación y un locus de control interno, así como tolerancia a la frustración).

Asimismo, cobran importancia los contextos relacionales en la interacción parentofilial. En este sentido, la presencia de espacios afectivos, íntimos, lúdicos y de aprendizajes, configuran una parentalidad adecuada juntamente con la estabilidad y la continuidad de esta interacción, así como la accesibilidad a la misma.

Objetivos

Los objetivos del presente trabajo son:

- encontrar el perfil de usuarios con TP con los cuales se trabaja en el equipo Psicosocial de los Juzgados de Barcelona.
- comprobar cuales son los TP más diagnosticados, si existen trastornos comórbidos y, en ese caso, cuáles son.
- detectar una posible relación entre la presencia de un TP diagnosticado y déficits en los componentes de la capacidad parental de los progenitores.

Método

Muestra

29 familias, del total de casos atendidos en l'Equip d'Assessorament Tècnic en l'Àmbit de Familia (SATAF) durante el período 2004-2005, en los que existe un diagnóstico de TP realizado por algún profesional de la red pública (CSMA, centro de día, urgencias…).

Método

Estudio descriptivo y transversal, cuyos cálculos se han realizado con el paquete informático Office para Windows, concretamente con la hoja de cálculo Excel. La extracción de los datos se ha realizado mediante una plantilla creada para tal efecto. La definición de las variables que componen la capacidad parental se ha hecho partiendo de los parámetros definidos por Barudy (2005), ya explicados en la introducción teórica del presente trabajo.

Resultados

El progenitor que en su mayoría ostenta la guarda y custodia del /de los menor/es es la madre (N=11), aunque la diferencia con los padres es mínima, tal y como puede observarse en la tabla 3. El ítem "otros", que en este caso representan a los tutores legales de los menores que no son sus progenitores biológicos (CRAE, familia extensa…) representan la minoría de familias de la muestra. De esta N=11, en el transcurso de la intervención o bien por orden judical se ha cambiado la guarda y custodia hacia el otro progenitor en 6 de los casos. El nivel socio-económico de la familia se sitúa en la clase media/ media alta, recibiendo ayudas económicas un 29% de la muestra

Tabla 3: referente que ostenta la custodia del menor

CUSTODIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PADRE	9	34
MADRE	11	42,3
OTROS	6	23,7

El trastorno de personalidad con mayor tasa de prevalencia el Trastorno Límite de Personalidad (64%), seguido del Trastorno Histriónico de la Personalidad, el Esquizotípico y el T.O.C, no habiendo ningún otro TP en la presente muestra (ver tabla 4). El sexo que con mayor frecuencia ha obtenido un diagnóstico del Eje II ha sido el femenino; los diagnósticos se encuentran comprendidos entre las franjas de edad que comprenden los desde los 30 a los 50 años. Asimismo, se ha constatado que la comorbilidad entre Eje I y Eje II es muy alta, estando presente en un 67% de los casos. Los trastornos comórbidos más frecuentes han sido la adicción y abuso de tóxicos (cocaína y alcohol) y los trastornos del estado del ánimo. Por otra

parte, y a pesar de que el diagnóstico de todos los sujetos parte del CSMA (Centro de Salud Mental de Adultos), sólo el 51% de esta muestra recibe un seguimiento continuo del trastorno habiendo un porcentaje elevado que mantiene con el CSMA una vinculación intermitente.

Tabla 4. Porcentajes TP

TP	PORCENTAJE
ESQUIZOIDE	0%
ESQUIZOTIPICO	12%
PARANOIDE	0%
NARCISO	0%
HISTRIONICO	20%
ANTISOCIAL	0%
LIMITE	60%
EVITATIVO	0%
TOC	4%
DEPENDENCIA	0%

El Trastorno Histriónico de la Personalidad mantiene una relación positiva con un estilo educativo sano (r= 0.47 >0.3), así como con la presencia de espacios de aprendizaje (r=0.33 > 0.3). Asimismo, se evidencia cierta tendencia de relación positiva de este trastorno con la presencia de empatía hacia las emociones de los hijos, la existencia de espacios lúdicos y de estabilidad en las relaciones parentofiliales. La correlación entre el Trastorno Límite de la Personalidad y la presencia de espacios íntimos con los menores (r= -0.40), así como con la promoción de espacios lúdicos (r= -0.38) es negativa. El resto de relaciones buscadas entre este trastorno y las variables que componen las capacidades y habilidades parentales, a pesar de resultar en su mayoría también negativas, no resultan significativas. Por otra parte, se ha encontrado relación entre el Trastorno Obsesivo-Compulsivo de la Personalidad (T.O.C) y la capacidad de socialización (r=0.33 > 0.3), y también con la presencia de espacios de aprendizaje (r= 0.41 > 0.3); existe, aunque de manera inversa, relación entre este trastorno y la presencia de espacios afectivos (r= -0.3) y de espacios lúdicos (r= -0.3). El único TP cuya relación con el seguimiento en el CSMA aparece como significativa es el Esquizotípico (r=0.34 >0.30).

Entre las capacidades parentales, se ha hallado que el apego correlaciona positivamente con la capacidad empática (r=0.44 > r=0.3) y con la presencia de espacios afectivos (r= 0.61 > 0.3). Por su parte, se obtiene, además, una relación positiva entre la empatía y un estilo educativo sano (r= 0.36 > 0.3), la presencia de espacios afectivos (r=0.34 > 0.3) y la existencia de espacios lúdicos (r=0.34 > 0.3). La capacidad para socializar a los menores guarda un relación positiva con la capacidad educadora (r = 0.47 >0.3) pero inversa con la accesibilidad a la relación parentofilial (r = -0.37). Asimismo, el empleo de un estilo educativo sano correlaciona positivamente y de forma significativa con la presencia de espacios lúdicos (r= 0.41 > 0.3), con la existencia de estabilidad en las relaciones parentofiliales (r=0.69 > 0.3) y con la preservación de la figura que representa la expareja (función materna / paterna) ante el menor (r= 0.41 > 0.3). La variable “existencia de espacios íntimos” se relaciona con la accesibilidad a las relaciones parentales (r= 0.64> 0.3) y con la presencia de espacios dedicados al aprendizaje (r = 0.3). Por último, la estabilidad en las relaciones parentofiliales se relaciona, también con la accesibilidad a la relación materno/paternofilial (r= 0.36 > 0.3).

Discusión de los resultados

Con los resultados obtenidos, se podría conformar un perfil de progenitor diagnosticado de TP. Así, el prototipo encontrado sería el de mujer, de entre 31 y 50 años, de nivel so-

cioeconómico medio/medio-alto, que ostenta la guarda y custodia de los hijos comunes, que ha sido diagnosticada de Trastorno Límite de Personalidad, y que tendrá comorbilidad con algún Trastorno de Eje I (seguramente adicciones o trastornos afectivos).

En referencia a los cambios de figura guardadora, esta característica podría asociarse a descompensaciones del TP o del trastorno comórbido, motivo por el cual a menudo se realiza un ingreso del sujeto, en este caso el adulto que ostenta la guarda y custodia, que ante la incertidumbre de duración y gravedad del episodio podría levar a la instancia judicial o al propio técnico que interviene a valorar la necesidad de un cambio de guardador del menor. Asimismo, las características propias de este TP dificultan su vinculación terapéutica (García, 2005), siendo ésta bien intermitente (en el momento del ingreso) o inexistente, motivo por el cual no se pueden producir cambios que permitan mejorar las habilidades parentales.

La franja de edad en la que se haya comprendida la mayor parte de la muestra no resulta sorprendente, ya que es el período evolutivo más usual en las que los progenitores ejercen sus funciones de parentalidad. Por otra parte, que la madre sea la figura que mayoritariamente ostente la guarda y custodia de los menores ha sido un resultado esperado, a juzgar por la tradición judicial que cambió la obligatoriedad del padre como educador (siglos XVIII-XIX) al actual *estatus quo* en el que a la mujer se le ha otorgado un papel mucho más relevante en la función cuidadora de los hijos ya que durante generaciones se han encargado del cuidado de la casa y de los menores mientras el esposo trabajaba fuera (siglo XX); por esta razón la legalidad vigente ha aplicado la creencia de que la mujer es más válida a la hora del cuidado de los hijos comunes, sustentada por las teorías psicodinámicas del apego (Klein, Bowly) y la importancia de la figura materna. Huelga comentar que esta tendencia tan al alza en los últimos años, en la actualidad se encuentra bajo el punto de mira de los Equipos Psicosociales, que evalúan estas habilidades bajo criterios objetivos (basados en diferentes marcos teóricos).

En referencia a los TP más frecuentes, los resultados obtenidos coinciden con diversos que estudios en los que El TP Límite es el que mayor tasa de prevalencia tiene (Caballo, 2005; Echeburúa y Corral, 1999. Extraído de Echeburúa y Marañón, 2001), así como el resto de los TP que en nuestra muestra se han encontrado (TP histriónico, esquizotípico y T.O.C). Aún así, estos porcentajes no pueden ser concluyentes debido a que la escasez de la muestra no ha permitido evaluar la presencia de otros TP, más frecuentes que los tres anteriores. Respecto el TP límite y el elevado porcentaje de mujeres (madres) diagnosticadas, la bibliografía indica que es un diagnostico que se diagnostica en este sexo en el 75% de los casos (APA, 2000, en Caballo y cols., 2005), coincidiendo, en este punto, los resultados obtenidos con las investigaciones realizadas anteriormente. Este aspecto también incluye al TP esquizotípico; este TP, parece que en las diferentes investigaciones epidemiológicas se asocia con el sexo masculino (Caballo y cols, 2005), aspecto que se repite también en el presente trabajo.

En la vinculación al CSMA por parte del sujeto diagnosticado en TP, se ha encontrado que, a pesar de que el 51% de la muestra mantiene un seguimiento continuo, el 49% restante lo mantiene de forma puntual o directamente no lo mantiene. La relación encontrada entre el seguimiento continuo y la preservación al otro progenitor, así como con la existencia de una relación progenitor-hijo estable lleva a pensar que la intervención profesional mejora las habilidades parentales. No se puede concluir que los sujetos vinculados al seguimiento del CSMA lo hagan por el TP; la presencia de una elevada comorbilidad de trastorno, hacen suponer que cualquier síntoma egodistónico moverá al sujeto para buscar ayuda.

Tendiendo a las características propias del TP Histriónico (teatralidad, emocionalidad extrema, seducción, habilidades sociales, necesidad de ser el centro de atención), su relación con la presencia de un estilo educativo sano podría justificarse desde el punto de vista de la psicológica evolutiva. Así, la construcción de un vínculo afectivo seguro en progenitores con este TP podría deberse a la propia emocionalidad de estos. En este sentido, la necesidad de apoyo y protección de los menores durante la primera infancia (Cortés y Duarte, 2000) unida a la teatralidad de estos progenitores, así como la expresión emocional de estos y sus habilidades sociales propician la creación de un vínculo afectivo seguro (Ainsworth, 1978). Este mismo planteamiento se comparte en el caso de la relación de este TP y la relación hallada

con los espacios de aprendizaje. La tendencia encontrada de este TP a disponer de capacidad empática y de promover la existencia de espacios lúdicos con le menor, iría en esta línea. Sobre la tendencia de este TP a mantener unas relaciones parentofiliales estables podría venir determinada por la dependencia y la necesidad de afecto, rasgos que también caracterizan a los sujetos histriónicos.

Poco sorprendente devienen las relaciones encontradas entre el T.O.C y las capacidades parentales. Partiendo de las características de este trastorno: preocupación por las normas, los detalles y la organización, hasta perder de vista los objetivos, rigidez normativa y cognitiva, perfeccionismo que interfiere en su cotidianeidad, dedicación excesiva al trabajo (Caballo y cols. 2005) era esperable que este TP tuviese relación con la presencia de espacios de aprendizaje y de socialización, adhiriéndose de manera rígida a las convenciones sociales de lo que es positivo y/o negativo para el menor. Respecto a los espacios afectivos, la relación negativa encontrada partiría de los déficits propios de estos sujetos en el manejo emocional y en la su inexistente capacidad de introspección. La relación inversa entre este TP y la presencia de espacios lúdicos también se explica en base a las características propias de este TP.

El trastorno límite de personalidad es más instable e impredecible de todos los TP encontrados en la muestra. Su patrón de relación inconstante y lleno de explosiones, bien de ira, bien de afecto, dificultan a estos sujetos en el momento de establecer vinculación afectiva con sus hijos. Asimismo su necesidad constante de afecto dificulta la promoción de autonomía de los menores y la socialización de los mismos. Por esta razón, probablemente aunque la mayoría de relaciones encontradas no son significativas éstas son negativas. Las dificultades emocionales de estos trastornos no permiten la creación de espacios íntimos de afectividad, motivo por el cual se explica que la relación entre estos ítems resulte negativa, además de significativa. En esta misma línea se hallaría la justificación de la relación inversa encontrada entre este TP y la existencia de espacios lúdicos, sobretodo en el momento que estos espacios pasan a formar parte de la socialización del menor y la promoción de autonomía de éste.

Por otra parte, atendiendo a las disfunciones cognitivas, emocionales interpersonales, comportamentales y a las alteraciones de su identidad (García, A. 2005) y al malestar que todo ello genera en el paciente, éste sería el TP que más se beneficiaría de un seguimiento continuo en el CSMA, a pesar las dificultades existentes para que se vinculen a su referente (García, 2005).

Desde el presente trabajo, no se puede afirmar si la vinculación terapéutica de los sujetos parte del TP o del trastorno comórbido. Cabe suponer que debido a las características egosintónicas de los TP la petición de ayuda se producirá con mayor facilidad si el trastorno comórbido, normalmente egodistónico, le genera malestar. En este caso, la dificultad del tratamiento se encontrará en el tratamiento del TP en sí, ya que el trabajo terapéutico se llevará a cabo, primeramente, enfocado a los síntomas del trastorno comórbido (Wessler, 2005). Aún así, encontradas relaciones positivas y significativas de la vinculación terapéutica con la preservación del otro progenitor y las aptitudes educadoras, se podría plantear que la vinculación terapéutica, en sí misma, ya es beneficiosa, sea cual sea el motivo de consulta.

En referencia a las habilidades y capacidades parentales, se han encontrado variables que se relacionan entre ella de manera positiva. Así, parece que todos aquellos ítems que tienen que ver con las necesidades emocionales (apego, empatía, espacios afectivos) conforman un estilo educativo sano. Por otra parte, este estilo educativo sano se relaciona con la estabilidad en las relaciones parentofiliales y la capacidad para preservar al otro progenitor, aspecto que hace pensar en que son ítems imprescindibles para disponer de unas correctas aptitudes educadoras. A su vez, los espacios de relación íntima al estar relacionadas con los espacios de aprendizaje, con la estabilidad en las relaciones y en la accesibilidad a las mismas, recuerdan a los recursos necesarios, planteados con anterioridad, para establecer un vínculo afectivo seguro con el menor. En este sentido, la relación de apego se vería reforzada por la presencia de estas capacidades parentales, que a su vez engloban las que ya se han mencionado, y que parecería son imprescindibles para el adecuado desarrollo psicoafectivo de los menores.

Conclusiones

A pesar de no poder afirmar, en el presente trabajo, que los TP interfieren en la capacidad parental (ya que haría falta la comparación de esta muestra con una muestra de población normal) sí se puede confirmar que, en función del TP, se producirán unos déficits concretos, en áreas específicas. La presencia de trastornos comórbidos dificulta el trabajo de identificación del TP, por el hecho de vincularse al tratamiento de manera positiva y continua, parece que influye en la paliación de dificultades en la capacidad parental.

Recalcar, siguiendo este planteamiento, la importancia de que desde los recursos públicos de Salud Mental, se inviertan esfuerzos en la investigación de los TP para así mejorar el diagnóstico, hecho que por extensión repercute en la vinculación terapéutica.

La conjunción de estos aspectos influirá en el bienestar de los menores, promoviendo así un adecuado desarrollo psicoafectivo, pilar fundamental de una *parentalidad bientratante*.

Referencias bibliográficas

Ainsworth, M. (1978): *Patterns of attachment: A psychological study of the strange situation*. Hillsdale, NJ. Erlbaum.

Barudy, J. y Dantagnan, M. (2005): *Los buenos tratos en la infancia*. Barcelona: Ed. Gedisa.

Caballo, V, López-Gollonet, C., Bautista, R. (2005): *El trastorno obsesivo- compulsivo de la personalidad*. En Caballo, V. (coord.) (2005): Manual de Trastornos de personalidad: Descripción, evaluación y tratamiento. Madrid: Síntesis.

Caballo, V. (2005): *Conceptos actuales sobre los trastornos de personalidad*. En Caballo, V. (2005) (coord.) *Manual de los trastornos de la personalidad*. Madrid: Ed. Síntesis.

Caballo, V., Gracia, A., López-Gollonet, C., Bautista, R. (2005): *El trastorno límite de la personalidad*. En Caballo, V. (coord.) (2005): Manual de Trastornos de personalidad: Descripción, evaluación y tratamiento. Madrid: Síntesis.

Caballo, V., López-Gollonet, C., Bautista, R. (2005): *El trastorno histriónico de la personalidad*. En Caballo, V. (coord.) (2005): Manual de Trastornos de personalidad: Descripción, evaluación y tratamiento. Madrid: Síntesis.

Cortés, Mª. R., Duarte, J. (2000): *El apego del niño a sus cuidadores*. Madrid: Alianza editorial.

DSM-IV-TR (2002): *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Ed.Masson. (Orig. 2000).

Echeburúa, E y Marañón, I (2001): *Comorbilidad de las alteraciones de la conducta alimentaria con los trastornos de personalidad*. Psicología conductual, 9, 513-525.

García, A. (2005): *El trastorno límite de la personalidad por medio de la terapia dialéctica conductual*. En Caballo, V (coord.) (2005): Manual de Trastornos de personalidad: Descripción, evaluación y tratamiento. Madrid: Síntesis.

Maccoby, E.E (1992): *The role of parents in the socialization of children*. Development Psychology, 28, 1000-1017.

Nardone, G., Giannotti, E., Rocchi, R (2003): *Modelos de família. Conocer y resolver los problemas entre padres e hijos*. Barcelona: Herder.

Wessler, R.L. (2005): *El tratamiento de diferentes trastornos de la personalidad por medio de la terapia de valoración cognitiva*, En Caballo, V (coord.) (2005): Manual de Trastornos de personalidad: Descripción, evaluación y tratamiento. Madrid: Síntesis.

SAP Y MALTRATO

Mª Asunción Tejedor Huerta
Sección de Psicología Jurídica del COP de Asturias

Introducción

En este trabajo nos gustaría hablar sobre el alarmante aumento de *"hijos y progenitores alienados".* Estos últimos solicitan ayuda para resolver su problema al no encontrar ninguna salida y sentirse doblemente alienados, por el progenitor alienador y por la justicia.

Para empezar a hablar del Síndrome de Alienación Parental tenemos que centrarnos en su origen, que son los conflictos que surgen entre los padres y los hijos en los procesos de separación contenciosa. Sabemos por reciente investigación que el divorcio mejora la adaptación de los niños que vienen de matrimonios enfrentados, pero resulta perjudicial en el caso de los niños cuyos padres antes del divorcio mantenían unas relaciones menos conflictivas. Además, el tipo de conflicto puede ser más nocivo que su frecuencia.

Como introducción sería conveniente leer este comentario de un progenitor alienado:

> *"Imagina una semana en la que presentas la demanda de divorcio, eres arrestado y falsamente acusado de abuso sexual a tu hijo/a. Imagina también que te ingresan en el hospital con todos los síntomas de una ataque cardíaco. Entonces consideras estos eventos como los más importantes de esa semana.*
>
> *¿Qué puede ser peor que el divorcio, arresto, cargos de abuso sexual a un menor y síntomas de un ataque al corazón? ¿Qué puede ser peor que perder un hijo/a? Sólo que tu hijo/a no ha muerto. Él o ella está vivo, sano y viviendo a pocos kilómetros de distancia. A pesar de una normal, saludable y querida relación con tu hijo/a sólo hace unas semanas o días, tu hijo/a ahora te odia, se niega a verte o a hablar contigo".*
>
> Bienvenido al Mundo del SAP (Opperman, 2004)
> (Síndrome de Alienación Parental)

Aunque es bastante conocido por la mayoría, nos gustaría introducir a Richard Gardner, psiquiatra infantil y forense que realizaba peritajes judiciales y fue el primero que en 1985 definió el concepto de *"Síndrome de Alienación Parental"*. Por su experiencia con los hijos de padres divorciados, él sabía que los niños seguían queriendo mucho a ambos padres a pesar de la separación y del paso de los años, lo que siempre ha sido corroborado por numerosos estudios sobre este tema.

Preocupado por el número cada vez mayor de niños que durante las evaluaciones para la custodia iniciaban un proceso de denigración hacia uno de sus progenitores, pudiendo incluso llegar a expresar odio, Gardner comenzó a estudiar estos síntomas en los niños y utilizó el término de "*Síndrome de Alienación Parental*", para referirse a los síntomas que veía en los niños después de la separación o divorcio, consistentes en la denigración y el rechazo de un progenitor antes amado.

Según lo define Gardner (1989): *"El Síndrome de Alienación Parental (SAP) es una alteración que surge casi exclusivamente durante las disputas por la custodia de un hijo. Su primera manifestación es una campaña de denigración contra un progenitor por parte de los hijos, campaña que no tiene justificación. Este fenómeno es el resultado de la combinación de una programación (lavado de cerebro) de un progenitor y en la que el niño contribuye con sus propias aportaciones, dirigidas al progenitor objetivo de la alienación. Cuando aparece en el contexto de abuso parental real o negligencia la animosidad del niño puede estar justificada por lo que no sería aplicable el SAP para explicar la hostilidad del niño".*

En un principio Gardner consideraba que el SAP nacía por la combinación de la influencia parental y las aportaciones activas del propio niño en la campaña de denigración, pero en sus sucesivas revisiones introduce aspectos que considera necesarios para poder

decir que estamos hablando de SAP, entre otros que se de en un contexto de lucha por la guarda y custodia de los hijos, que haya una campaña de difamación contra uno de sus progenitores de forma injustificada y que no haya razones probadas de negligencia o maltrato real hacia el menor.

Gardner consideraba que esta campaña se inicia con un *"lavado de cerebro"* de los niños por parte de un progenitor y los hijos acaban haciendo suyas las manifestaciones que les han inculcado. Entiende Gardner que en el SAP hay tres circunstancias ineludibles para su ocurrencia:

- Tiene que haber aportaciones del niño al rechazo, no únicamente mensajes de lavado de cerebro del adulto.
- Debe descartarse la existencia de un abuso real, que lógicamente haría incompatible la determinación de un SAP
- Además el SAP constituye en sí mismo una forma de abuso emocional infantil que debe tener en cuenta el tribunal.

Otro aspecto que empezó a aparecer en los casos conflictivos de divorcio eran las denuncias de abuso sexual por parte de un progenitor, con el consiguiente impacto social y legal y que se fue incrementando con los años. Es crucial reconocer esto, porque el SAP frecuentemente aparece asociado con falsas acusaciones de abuso sexual u otras formas de abuso psíquico o emocional por parte del otro progenitor.

Gardner identifica varios factores que contribuyen al desarrollo del SAP.

- El primero es el lavado de cerebro a través de actos conscientes de programar al niño en contra del otro padre. Las críticas hacia el otro padre pueden llegar a ser prácticamente delirantes.
- Existen también padres alienantes que programan a sus hijos de un modo sutil e inconsciente, y proclaman su inocencia en la programación mental.
- Los niños tienen en el momento del divorcio factores emocionales que favorecen el desarrollo de este síndrome, existiendo diferencias en la vulnerabilidad de unos u otros a tal programación.
- La venganza es una de las razones más comunes que los progenitores pueden tener a la hora de iniciar un comportamiento alienador, ya que para algunos ésta sería la única opción para curar las heridas dejadas por el divorcio o separación.

Criterios de identificación de un niño alienado

Dependiendo de la severidad del SAP, un niño puede exhibir todos o unos cuantos de los siguientes comportamientos y la acumulación de estos síntomas es lo que inclinó a Gardner a considerarlos un síndrome:

1. ***El niño está alineado*** *con el progenitor alienador en una campaña de denigración contra el progenitor objeto, en la que el niño contribuye activamente.* Se manifiesta verbalmente y en los actos.
2. *Las* ***razones*** *alegadas para justificar el desacreditar al progenitor objeto son a menudo* ***débiles, frívolas o absurdas***. Un ejemplo de este aspecto es cuando un niño no quería visitar a su padre porque *"no me dejó un folio para dibujar".*
3. La **animadversión** hacia el progenitor rechazado **carece de la ambivalencia normal** en las relaciones humanas.
4. *El niño afirma que la decisión de rechazar al progenitor objeto es exclusivamente propia, lo que Gardner llama el* ***fenómeno del*** «***pensador independiente***»: el hijo asegura que nadie lo ha influenciado y que ha llegado solo a adoptar esta actitud.
5. *El niño* ***apoya reflexivamente al progenitor*** *con cuya causa está alineado*. El hijo

asume la defensa del progenitor alienador en el conflicto, siente que debe elegir y quien tiene el poder y de quien depende su supervivencia es el progenitor alienador, por lo que no se atreve a acercarse al progenitor alienado o contará sólo lo negativo de las visitas para mantener al progenitor con el que convive contento, y éste podrá utilizar estas manifestaciones para echar en cara al otro progenitor el mal cuidado del hijo y afirmar que es el hijo quien no quiere ir con él.

6. *El niño* ***expresa desprecio sin culpa*** *por los sentimientos del progenitor objeto u odiado*, no siente ninguna culpabilidad por la denigración o la explotación del progenitor alienado.
7. *Se* ***evidencian escenarios prestados****, por ejemplo, las afirmaciones del niño reflejan temas y terminologías propias del progenitor alienador.* El hijo cuenta hechos que manifiestamente no ha vivido él o que ha escuchado contar.
8. *La* ***animosidad se extiende a la familia*** *extensa y a quienes se asocian con el progenitor odiado*. Como un virus, el SAP puede extenderse y contaminar a todos los miembros de la familia del progenitor odiado.

Niños resistentes al SAP.

También podemos encontrarnos niños que son más vulnerables a enrolarse en un proceso de SAP y niños resistentes al SAP y que puede deberse a diferentes motivos:

- Que existan medidas judiciales respecto a las visitas, así como un seguimiento judicial de las mismas.
- Que el progenitor alienador sea poco afectuoso y el progenitor alienado muy afectuoso.
- También podemos encontrarnos con niños que desarrollan mecanismos de adaptación al conflicto:
  - Cuentan a cada progenitor lo que quieren oír.
  - Tienen una habilidad especial para filtrar la información.
  - Inhiben las manifestaciones emocionales hacia el progenitor alienado.

Comportamientos clásicos de un progenitor alienador

Algunos comportamientos que se han encontrado en progenitores que están induciendo el SAP en sus hijos, son:

- Rehusar pasar las llamadas telefónicas a los hijos.
- Organizar actividades con los hijos durante el período que el otro progenitor debe normalmente ejercer su derecho de visita.
- Presentar el nuevo cónyuge a los hijos como su nueva madre o su nuevo padre.
- Interceptar el correo y los paquetes mandados a los hijos.
- Desvalorizar e insultar al otro progenitor delante los hijos y también en ausencia del mismo.
- Rehusar informar al otro progenitor a propósito de las actividades en las cuales están implicados los hijos (actividades deportivas, actuaciones teatrales, actividades escolares...).
- Hablar de manera descortés del nuevo cónyuge del otro progenitor.
- Impedir al otro progenitor el ejercer su derecho de visita.
- *"Olvidarse"* de avisar al otro progenitor de citas importantes (dentista, médico, psicólogo...).
- Implicar a su entorno (madre, nuevo cónyuge, abuelos...) en el lavado de cerebro de los hijos.

- Tomar decisiones importantes a propósito de los hijos sin consultar al otro progenitor (elección o no de la religión, de la escuela).
- Cambiar (o intento de cambiar) sus nombres o apellidos para que pierdan el del progenitor alienado.
- Impedir al otro progenitor el acceso a los expedientes escolares y médicos de los hijos.
- Irse de vacaciones sin los hijos y dejarlos con otra persona, aunque el otro progenitor esté disponible y voluntario para ocuparse de ellos.
- Decir a los hijos que la ropa que el otro progenitor les ha comprado, es fea y prohibirles ponérsela.
- Amenazar con castigo a los hijos si se atreven a llamar, escribir o a contactar con el otro progenitor de la manera que sea.
- Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los hijos.
- Ridiculizar los sentimientos de afecto de los niños hacia el otro progenitor.
- Premiar las conductas despectivas y de rechazo hacia el otro padre.
- Aterrorizar a los niños con mentiras sobre el progenitor ausente insinuando o diciendo abiertamente que pretende dañarlos o, incluso, matarlos.
- Presentar falsas alegaciones de abuso (físico y/o sexual) en los tribunales para separar a los niños del otro progenitor.
- Cambiar de domicilio, incluso a miles de kilómetros, con el único fin de destruir la relación del padre ausente con sus hijos.

Hay muchos más comportamientos que nos encontramos en estos casos, y que lo único que persiguen es la destrucción total del vínculo de los hijos con el progenitor con el que no conviven, sólo sirva decir que pueden presentarse de muchas maneras, activas o pasivas, pero el resultado es lo que llamamos SAP.

Claves para sospechar que podemos estar ante un caso de SAP

En muchas ocasiones, sobre todo si trabajamos de parte, podemos tener muchas dificultades para poder evaluar a toda la familia y pueden ser útiles las siguientes claves para sospechar si estamos ante un caso de SAP:

1. Los padres manipuladores siembran dudas sobre la capacidad de cuidados del visitador-alienado. Además discuten con sus hijos asuntos de crianza.
2. Creen sinceramente que el niño se beneficia de criarse sin la presencia del otro padre.
3. Pretenden romper la relación, pero no solucionar el problema del rechazo.
4. Los hijos tienen un mayor vínculo –aunque sea insano- con el padre alienante.
5. Existe resistencia del niño a visitar al padre.
6. Debe descartarse la existencia de un abuso o maltrato real.

Si tenemos fundadas sospechas de que se puede estar iniciando o estamos ante un caso de SAP, siempre podemos recomendar el estudio integral de toda la familia por el equipo técnico de los Juzgados o por un perito nombrado por el Juez para conseguir la correcta evaluación de todos los implicados en este proceso.

Efectos

Sabemos que mediante el SAP el hijo llega a odiar y rechazar a un progenitor que le quiere y al cual necesita. Ese lazo que había entre el hijo y el progenitor alienado es destruido y más tarde será muy difícil reconstruirlo, sobre todo si ha pasado mucho tiempo. El progenitor

odiado llega a ser un forastero para los hijos y el modelo principal de los hijos va a ser el progenitor patológico, mal adaptado y probablemente con una disfunción. El niño es privado de todos los beneficios de relacionarse con ambos padres y hay multitud de estudios sobre los efectos negativos de la privación de un progenitor en los primeros años de la vida de un niño.

Durante el proceso del SAP los recuerdos que los niños tenían de sus progenitores alejados van desapareciendo y es lógico pensar que si más adelante el hijo trata de recuperar su relación con el progenitor alejado, puede encontrarse con obstáculos que le impidan reiniciar esa relación. Es posible que este progenitor ya no desee o se sienta incapaz de volverse a relacionar, o incluso que ya no estén presentes, con la imposibilidad de recuperación, quedando un vacío para los hijos, además de otros sentimientos que pueden ir apareciendo, como culpabilidad, etc.

Un niño no puede crecer y ser una persona sana, en todos los sentidos, si a lo largo de su infancia se le ha enseñado que un progenitor, al que antes quería y que le dedicaba tiempo, ahora es alguien odioso y vicioso. Esto afectará a su relación con otras personas del mismo género y afectará a sus futuras relaciones con otras personas adultas. La alienación es una forma de abuso contra los hijos porque puede producir un daño psicológico permanente en el vínculo con el progenitor alienado, que a veces puede ser peor que el abuso físico real que tiene una mejor recuperación.

Los efectos del SAP sobre los niños y sobre el progenitor alienado son una forma de maltrato o abuso psicológico y emocional. Son muchos los autores que coinciden con este pensamiento. Los niños no pueden ayudarse a sí mismos, de ahí la importancia de una intervención adecuada para solventar este problema. Si la intervención no se produce, el niño queda abandonado y puede crecer con pensamientos disfuncionales, no tener nunca una relación positiva con el progenitor alejado y sus propios procesos de pensamiento son interrumpidos y sustituidos por otros patológicos que no les son propios. Hay acuerdo en que los niños que sufren el SAP pueden llegar a desarrollar trastornos psiquiátricos serios.

Gardner hizo también mención de estos efectos en los niños víctimas del SAP como una forma grave de maltrato o abuso infantil de tipo emocional. Las consecuencias para los hijos son devastadoras y pueden manifestarse a corto, medio o largo plazo.

El SAP puede provocar en los hijos víctimas una depresión crónica, problemas para relacionarse en un ambiente psicosocial normal, trastornos de identidad y de imagen, desesperación, sentimientos de culpabilidad (sobre todo cuando el hijo se da cuenta, una vez adulto, que ha sido cómplice, a pesar suyo, de una gran injusticia contra el progenitor alienado), sentimientos de aislamiento, comportamientos de hostilidad, falta de organización, personalidad esquizofrénica y a veces el suicidio.

> *"Lavado de cerebro, programación, manipulación, cualquier término con el cual queramos llamar a este proceso, no podemos negar que es destructivo para el niño y para el progenitor alienado. Ninguno de ellos será capaz de llevar una vida normal y saludable a menos que el maltrato sea interrumpido"* (Darnall, 1998).

Estas experiencias manipuladoras no son algo puntual en la vida de los hijos, sino que son un proceso continuo y cotidiano que provoca unos efectos totalmente desajustados en los menores, viéndose implicados en una campaña *"contra-natura"* contra un progenitor hasta ese momento amado.

Uno de los aspectos a tener en cuenta al informar sobre este proceso y para una posterior intervención efectiva es que cuanto más tiempo el progenitor alienador limite y corte el contacto de los hijos con el progenitor no-custodio, más ventaja tendrá de éxito en su manipulación. Además el progenitor alienador se asegurará de que el hijo sólo escuche comentarios negativos sobre el otro progenitor, y en este aspecto las familias extensas suelen contribuir activamente. Al mismo tiempo que la alienación progresa, los puntos de vista distorsionados de los hijos y el progenitor alienador tienden a apoyarse mutuamente; el niño muestra un rango de comportamientos consecuentes y puede rehusar tener cualquier tipo de contacto con el otro progenitor.

Existe una creciente preocupación por la gravedad de las consecuencias sobre los niños de esta forma de abuso siendo necesaria una sensibilización hacia los **derechos de los menores**, considerando el SAP como una práctica perniciosa que hace que tengamos que ser muy cautos a la hora de aconsejar la guarda y custodia e incluso la patria potestad a un progenitor alienador.

Incluso los padres bien intencionados intentan a menudo influir en lo que dicen sus hijos durante los procesos en los que se deciden la custodia y el régimen de visitas. Aún así, los niveles suaves de programación y lavado de cerebro por parte de los progenitores tienen efectos muy importantes.

El daño que se está permitiendo es enorme, no sólo a estos progenitores alejados, sino A LOS PROPIOS HIJOS. Son muchas las familias que están pagando las consecuencias del SAP.

Considerando estos efectos tan alarmantes no es de extrañar que se pida continuamente que los tribunales intervengan para que este proceso sea castigado y parado.

Darnall (1997) nos da una guía para prevenir los efectos tan devastadores de la Alienación Parental:

Lo primero que tenemos que hacer es reconocer los síntomas de la Alineación Parental. Muchos de los síntomas o comportamientos se centran en el padre.

1. Cuando se dan oportunidades a los niños de decidir sobre las visitas, cuando no depende de ellos. Permitir a los niños decidir por ellos mismos las visitas cuando la sentencia dice que no hay tal opción es colocarlos en un conflicto. Además el niño va a culpar al progenitor no custodio por no darle la oportunidad de decisión sobre cuándo realizar las visitas.
2. Cuando dan toda la *"información"* a los hijos sobre la relación matrimonial o las razones del divorcio. El progenitor normalmente asegura que sólo intentaba ser honesto con sus hijos. Esta práctica es destructiva y dolorosa para el niño.
3. No aceptar el hecho de que los niños tienen sus propias cosas y que en muchas ocasiones les gusta llevarlas consigo cuando se trasladan a la casa del otro progenitor.
4. Resistirse o no aceptar cooperar, no permitiendo al otro progenitor el acceso a los expedientes escolares o médicos de los hijos, así como sobre las actividades extraescolares de los hijos.
5. Un progenitor culpando al otro por los problemas financieros, por romper la familia, por el cambio en el estilo de vida, por tener una nueva pareja, etc...
6. No aceptar la flexibilidad con las visitas en beneficio de los hijos. Incluso podría programar tantas actividades que el otro progenitor nunca tendría tiempo para la visita. Por supuesto, cuando protesta, es descrito como egoísta y poco comprensivo.
7. La asunción de que si un progenitor ha abusado físicamente del otro progenitor también lo hará con los hijos, aunque esto no siempre es verdad.
8. Preguntar a un niño que elija a uno u otro progenitor provoca en los niños una angustia considerable.
9. Los niños en condiciones normales perdonan y quieren ser perdonados si les dan la oportunidad. Deberíamos sospechar cuando el niño dice con calma que *"no puede recordar ningún momento feliz con su progenitor o decir algo agradable de ellos"*.

Hay muchos progenitores que han sido separados de sus hijos sin causas lógicas. El grado de separación o alejamiento varia enormemente, algunos progenitores no han visto a sus hijos durante años, otros los ven unas cuantas veces al año o una vez al mes, pero bajo controladas y degradantes circunstancias. Creo que es justo decir que no son abusadores de menores, ni pervertidos sexuales, drogadictos o alcohólicos, aunque muchos de ellos han sido acusados falsamente de ello. Son simplemente padres y madres que tuvieron hijos con una

persona que ahora desearían que estuvieran bajo tierra y que sin ninguna razón lógica corta el acceso a los hijos.

El daño que se está permitiendo es enorme, no sólo a estos progenitores alejados, sino A LOS PROPIOS HIJOS.

Estrategias de intervención

La intervención psicoterapéutica debiera hacerse siempre dentro del marco legal y con el apoyo de la Justicia para que pueda tener el efecto deseado. Gardner planteaba hacer intervenciones legales y terapéuticas teniendo en cuenta el tipo de alienación.

Intervención en casos ligeros: el problema se suele solucionar con una sentencia judicial, otorgando la guardia y custodia al progenitor aceptado con un régimen de visitas al otro progenitor, sin necesidad de intervención ni terapéutica ni legal específica.

Intervención en casos moderados: como medidas legales proponía mantener la custodia con el progenitor alienador para no perjudicar demasiado al niño pero los intercambios durante las visitas deberían estar controlados por un terapeuta que pueda informar al tribunal si surgen problemas, aplicar sanciones cuando no se cumple el derecho de visitas, e incluso, como medida extrema, propone una posible estancia en la cárcel.

Intervención en casos severos: propone un cambio de custodia, intervención de un terapeuta durante este cambio y buscar un sitio neutral de transición, así como la obligación de someterse a un programa terapéutico por parte del progenitor alienador.

Estas medidas presentan muchas dificultades porque el hijo podría no querer cooperar, resultando imposible el cambio de custodia, el hijo podría paralizarse o escapar, por lo que esta medida no ha sido aceptada como solución por muchos tribunales. El intento de hacer el cambio en un sitio neutral debería acompañarse de un programa de transición y estar respaldado por el tribunal.

Si las sentencias no vienen acompañadas de unas medidas fuertes, incluso con sanciones económicas, para conseguir un cambio efectivo y permanente, el progenitor alienante puede tener éxito en sabotear cualquier tipo de recuperación de la relación del hijo con el progenitor alienado, provocando un empeoramiento del desorden.

En la determinación del **mejor interés para el menor**, un juzgado debe considerar todos los aspectos relevantes del proceso y los intentos de destruir la relación del niño con un progenitor por parte del otro con el que conviven, son relevantes para la determinación del mejor interés para el menor.

Conclusiones

Es importante entender que el bienestar del niño es el fin que perseguimos. En sus manifestaciones más graves, el SAP es un fenómeno destructivo para los niños y las familias, pudiendo ser irreversible en sus efectos.

Sin la intervención de los tribunales el progenitor alienado no tiene ninguna oportunidad de solucionar este problema. Debido a la naturaleza del SAP, los tribunales se han utilizado como clave para instaurar la alienación, de ahí la importancia de su reconocimiento.

Una puntualización que consideramos importante es, aunque el evaluador va a iniciar su intervención en el ámbito civil en los procesos de separación o divorcio, debido a las peculiaridades de este trastorno y a los efectos tan devastadores que produce, nuestra recomendación sería proponer un traslado inmediato al ámbito penal para parar este maltrato sobre los menores.

Referencias bibliográficas

Bone, J. M. y Walsh, M. R. (1999). Parental Alienation Syndrome: how to detect it and what to do about it. En www.fact.on.ca/info/pas/walsh99.htm

Brandes, J. R. (2000). Parental Alienation. *New York Law Journal*, March 2000.

Cartwright G. F. (1993). Expanding the parameters of parental alienation syndrome. *American Journal of Family Therapy*, (21), 205-215

Clawar, S. S. y Rivlin, B. V. (1991) *Children Held Hostage: Dealing with Programmed and Brainwashed Children*. Chicago: American Bar Association.

Darnall, D. (1997). Symptoms of Parental Alienation. En www.parentalalieenation.com

Darnall, D. (1998). Effects of PAS on Child and Target Parent. En www.vev.ch/en/pas/bw199809.htm.

Dunne, J. & M. Hedrick (1994). The Parental Alienation Syndrome: An Analysis of Sixteen Selected Cases. *Journal of Divorce and Remarriage*. 21(3), pp.205-215.

Gardner, R. (1985). Recent Trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29(2), 3-7

Gardner, R. (1989). *Family evaluation and child custody Mediation, Arbitration and Litigation*. Cresskill, NJ: Creative Therapeutics.

Gardner, R. (1991). Legal and Psychotherapeutic Approaches to the Three Types of Parental Alienation Syndrome Families. When Psychiatry and the Law Join Forces. *Court review*, 28(1), pp. 14-21.

Gardner, R. (1992) *The Parental Alienation Syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. Cresshill, NJ:Creative therapeutics.

Gardner, R. (1998). *The Parental Alienation Syndrom* (2nd. Edition). Cresskill, NJ: Creative Therapeutics. Addendum-June 1999.

Hirsch, R. (2002). Parental Alienation: Syndrome or Symptom. *Advanced Family Law Course 2002*. August issue, Chapter 72. Dallas, State Bar of Texas, Family Law Section.

Opperman, J. (2004). The secret killer of parent-child relationships: Parental Alienation Syndrome. *Counseling Today*.

Rand, D.C. (1997a). The spectrum of Parental Alienation Syndrome (Part I). *American Journal of Forensic Psychology*, 15 (3).

Rand, D.C. (1997b). The spectrum of parental alienation syndrome (Part II). *American Journal of Forensic Psychology*, 15 (4).

Stone, Griffin (2002). When your wife kidnaps your child. *The Spectator*. Back issue 24-08-2002.

Tejedor Huerta, M. A. (2006). *El Síndrome de Alienación Parental. Una forma de maltrato*. Colección de Psicología Jurídica. Edit. EOS. Madrid.

http://childalienation.com

MOTIVACIONES QUE SUBYACEN AL PROGENITOR QUE ALIENA

Mª Teresa Junco López
Juzgado de Familia. Oviedo

Introducción

El síndrome de alienación parental, definido por R. Gardner en 1985 como un trastorno que se da en los hijos de parejas con rupturas conflictivas, consiste en que uno de los progenitores manipula y predispone a los hijos en contra del otro progenitor, de forma que llegan a manifestar hacia él/ella un odio injustificado que conduce no sólo a la interrupción de la relación de los menores con ese progenitor, sino también a la subyugación hacia el progenitor que aliena, constituyendo un tipo de maltrato emocional.

A raíz de la obra de Gardner (1985, 1998), la investigación y publicaciones sobre dicho síndrome han sido crecientes. Dado el papel protagonista del progenitor que aliena, es interesante conocer las estrategias que este utiliza para llevar a cabo la manipulación y cuales son las motivaciones que pueden subyacer a su modo de actuar.

Conductas típicas del alienador

Gardner (1998) hace referencia a diversas estrategias utilizadas por el progenitor alienador para impedir la relación entre los hijos y el progenitor alienado y para inducir en los hijos rechazo hacia él/ella:

Impide el contacto telefónico de los hijos con el otro progenitor: bien no coge el teléfono, bien le hace creer al niño-a que el otro progenitor no llama por teléfono.

Programa actividades incompatibles con las visitas: es muy típico programar actividades extraescolares en el horario en que deberían estar realizándose las visitas con el otro progenitor.

Atribuye el rol parental a su nueva pareja

Intercepta el correo y/o paquetes enviados por el otro progenitor para sus hijos

Insulta o desvaloriza al otro ante los niños

No informa al otro progenitor sobre las actividades, salud, colegio, etc. de los hijos comunes.

Deteriora la imagen de la nueva pareja del otro cónyuge

Impide las visitas: son disculpas típicas alegar que el niño-a está enfermo, está de viaje o sencillamente que no quiere ir a las visitas.

Busca un cooperante para la alineación (su nueva pareja, sus padres, etc.)

Toma decisiones importantes sin consultar al otro progenitor, como por ejemplo cambiarlo de colegio.

Intenta cambiar los apellidos del niño

Busca cuidadores alternativos al otro progenitor: por ejemplo, en caso de que no pueda cuidar a los niños porque tenga problemas de salud, o que hacer un viaje, acude a pedir ayuda a cualquiera antes que al progenitor contra el que aliena a los niños.

Rechazar la ropa, juguetes, etc. que les compra el otro progenitor

Reprender a los hijos por contactar con el otro por tfno., mail, correo, etc.

Culpar al otro progenitor del mal comportamiento de los hijos

Ridiculizan el afecto de los niños hacia el otro progenitor

Premian las conductas despectivas y de rechazo hacia el otro progenitor

Amedrentan a los niños con que el otro progenitor les va a causar algún daño

Presentan denuncias falsas de abuso físico y/o sexual

Cambian de domicilio a sitios alejados

Buscan informes médicos o psicológicos que avalen sus planteamientos

Motivaciones que subyacen al progenitor que aliena

Gardner (1998) hace referencia a las motivaciones que subyacen a las madres que alienan. Se centra específicamente en las mujeres porque son las que ejercen la custodia de los hijos en la mayoría de los casos de separación. En el Síndrome de Alineación Parental el progenitor que aliena es el principal actor. Tiene por objetivo alejar a los hijos del otro progenitor en mayor o menor medida en función del grado con que se de el síndrome.

Su conducta obedece a varios motivos.

Mantener el vínculo psicológico primario con sus hijos:

Hasta ahora existía la idea claramente arraigada de que las madres eran unas cuidadoras superiores a los padres. Al producirse la ruptura conyugal se daba por sentado que los hijos debían vivir con la madre. Este supuesto está siendo cuestionado cada vez más, apareciendo disputas por la custodia de los hijos que hacen que las mujeres sientan amenazada su preferencia para ejercer la custodia y por tanto el mantenimiento del vinculo primario con sus hijos, el cual intentan hacer prevalecer.

La furia de una mujer despreciada.

Una mujer que no desea separarse intenta vengarse del otro privándole del contacto con sus hijos, para lo cual los predispone en su contra.

Disparidad económica:

El progenitor que se sienta perjudicado económicamente por la ruptura conyugal o que quiera sacar ventaja respecto al otro puede utilizar a los hijos como modo de presionar un acuerdo ventajoso en el juzgado. Para lo cual los manipula y predispone en contra del otro.

Formación Reactiva:

Los sentimientos de enfado en el momento de divorciarse pueden ser usados para suprimir los sentimientos amorosos residuales. Los exagerados sentimientos de enfado activan los pasos necesarios para romper la relación.

El obsesivo amor por sus hijos que muestran los progenitores que alienan encubre una hostilidad subyacente. Ese amor obsesivo que exhiben hacia sus hijos es una forma de suprimir y reprimir continuamente los impulsos inconscientes de rechazo, abandono y cualquier otro daño hacia sus hijos.

Proyección:

Atribuyen a sus exconyuges tendencias y prácticas poco probables o imposibles que son producto de su propia imaginación y que resultan de sus propias inclinaciones en las áreas proyectadas y atribuidas

Elaboración de tácticas excluyentes postseparación:

Algunas veces las maniobras de exclusión no empiezan hasta en el momento de producirse la disputa por la custodia, sino que ha precedido a la misma y son una mera extensión de las tácticas excluyentes previas. Algunas empiezan en el momento de nacer el niño.

Sobreprotección:

Hay una superposición entre la sobreprotección de los hijos y el desarrollo del SAP. Aunque ambos fenómenos pueden existir independientemente, no hay duda de que los progenitores sobreprotectores durante el matrimonio pueden incorporar el mismo mecanismo al programar a sus hijos con un SAP. Las madres sobreprotectoras son unas candidatas de alto riesgo de producir SAP.

Warshak (2001) explica los motivos que subyacen al progenitor alienador:

– *límites escasos*: el alienante no distingue entre sus deseos y los del niño, no considera su comportamiento como destructivo para el niño.

- *venganza:* ciertos padres alienantes se sienten rechazados; un modo de vengarse es privar al otro de sus hijos.
- *narcisismo*: muchos padres se sienten inferiores, para convencerse de su superioridad menosprecian al otro progenitor.
- *culpabilidad:* ciertos padres divorciados toleran mal la culpabilidad de sus acciones y se focalizan en los fallos del otro progenitor.
- *inseguridad*: ciertos padres dudan de su capacidad para mantener el cariño de sus hijos y consideran al otro como un competidor que les pone en riesgo.
- *búsqueda de confirmación:* ciertos padres buscan que la audiencia confirme su discurso.
- *paranoia:* los paranoicos catalogan al entorno como amenazante para ellos, quien no está conmigo está contra mí. El niño recibe esta presión.
- *transmisión intergeneracional* del PAS: un buen porcentaje de padres que muestran los síntomas del PAS sufren la ausencia de alguno de sus padres en su infancia.

Referencias bibliográficas

Gardner, R. (1985) Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29 (2), 3-7

Gardner, R. (1998) *The Parental Alienation Syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. (Second Edition). Cresskill, NJ: Creative Therapeutics.

Warshak, R.A. (2001) Divorce *poison. Protecting the parent-child bond from a vindictive ex.* New York, ReganBooks

SINTOMATOLOGÍA PRESENTE EN LOS MENORES IMPLICADOS EN EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

Mercè Cartié Julià, Ramon Casany Mora, Raquel Domínguez Segura, Mercè Gamero Pérez, Cristina García Pujadas, Mati González Jiménez
Servei d'Assessorament Tècnic en l'Àmbit de Família de Barcelona.
Departament de Justícia. Generalitat de Catalunya.

Introducción

Los Equipos Psicosociales (Equips d'Assessorament Tècnic en l'Ámbit de Família), adscritos a los Juzgados de Familia y demás Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Cataluña, tienen carácter interdisciplinar y están formados por trabajadores sociales y psicólogos. Estos equipos intervienen a petición judicial y tienen, como objetivo principal, el asesoramiento a jueces y magistrados en procedimientos de separación y/o divorcio, especialmente, en aquellos con mayor repercusión psicosocial en los menores e hijos/as mayores incapacitados judicialmente.

Generalmente, se interviene en momentos de crisis familiar, entendiendo por crisis, las relaciones disfuncionales que afectan al estilo de vida de los diferentes miembros y perjudican su bienestar. En estos períodos, los menores y los hijos/as mayores incapacitados judicialmente son más vulnerables y, en ocasiones, forman parte activa del litigio familiar.

En las intervenciones que tienen por objeto valorar las capacidades de los progenitores para ostentar la guarda y custodia y/o valorar el régimen de visitas más adecuado, se constata que un porcentaje relevante de situaciones en las que aparece el rechazo filial hacia uno de los progenitores (Bolaños, 2000, 2002, 2004). Entre las diferentes manifestaciones de este rechazo cobra gran relevancia, por el efecto desestabilizador en los hijos/as, el Síndrome de Alienación Parental (SAP). Este Síndrome fue descrito por Gardner (1985, 1987, 1991, 1998), quien lo identificó basándose en una serie de síntomas y sus efectos; posteriormente, ha sido ampliado por otros autores.

Para este trabajo se parte de los casos valorados por el Servicio en las provincias de Barcelona y Tarragona durante el periodo 2001-2006, compatibles con la categoría SAP. Se plantea como objetivo, la aproximación a los síntomas presentados por los niños/as a través de la formulación de las siguientes hipótesis:

- el SAP produce síntomas de tipo emocional-conductual, social y escolar;
- en función del tipo de SAP emergen diferentes síntomas;
- la existencia de una relación negativa entre el cumplimiento del régimen de visitas y la gravedad del Síndrome.

Método

Sujetos

La muestra está compuesta por 85 familias, de las provincias de Barcelona y Tarragona, atendidas entre los años 2001 a 2006 por los profesionales autores del presente estudio. Esta muestra representa el total de familias atendidas por estos técnicos, que cumplen los criterios para ser incluidas en la categoría SAP. Los casos seleccionados constituyen una muestra de conveniencia. Por otra parte, cabe destacar que se ha considerado a los hijos de la familia como N=1, por lo que la muestra de niños/as representada es igual a 96.

Procedimiento

Los casos considerados se derivan de un análisis retrospectivo de los expedientes, habiéndose obtenido los datos a partir de su revisión. Las notas y valoraciones que contienen

los expedientes han sido efectuadas por los técnicos de esta investigación. En la revisión, se protocolizaron las variables consideradas de interés, con la creación de una plantilla específica de recogida de datos.

Análisis estadístico

Se realiza un estudio transversal y descriptivo de los síntomas descritos por Gardner (1985 y1998), acotados por Cartié et al. (2005), las condiciones necesarias para la aparición de este Síndrome, descritas por Aguilar (2005) y los efectos en los menores.

Resultados

La muestra se compone de un total de 96 menores. La frecuencia de edad queda acotada en la franja de 10 a 12 años. Del total de menores, un 28.6% reciben tratamiento psicológico (N = 28). Los síntomas y las condiciones más frecuentes en la formación del Síndrome, tal y como se puede observar en la tabla 1, son la polarización -12%- (POL), el fenómeno de pensamiento independiente -10%- (PENSIND), el apoyo activo al progenitor alienador -10%- (RECACT), las conductas expresas (COND EXP) -9%- y la generalización del rechazo a la familia extensa -8%- (GENREB).

Tabla 1. Prevalencia de síntomas y condiciones necesarias

SÍNTOMAS / CONDICIONES	FREC.	PORCENT
PENSIND	63	**10%**
ABSCUL	50	**8%**
RECACT	64	**10%**
DISCADULT	46	7%
GENREB	50	**8%**
AILLAMENT	19	3%
PURGA	35	5%
POR	31	5%
RAPTO	5	1%
APREND VICARI	19	3%
COND EXP	57	**9%**
REND ESC	19	3%
BAIXA AUTOES	18	3%
ALT COND	26	4%
SONVIG	6	1%
IMPUL	21	4%
ESFIN	1	0%
FUGAS	1	0%
RACIONALIT	40	6%
POL	77	**12%**

No se ha encontrado relación entre la edad de los menores y las condiciones necesarias, valoradas por otros autores, para que se pueda desarrollar el Síndrome ($r < 0.3$, ns). Sí se vislumbra que determinadas condiciones guardan relación entre ellas; así, el miedo (POR) obtiene una correlación positiva con la variable aislamiento (AILLAMEN) ($r = 0.32 > 0.3$) y con purga emocional (PURGA) ($r = 0.54 > 0.3$). Asímismo, la conducta expresa (COND EXP) correlaciona de manera positiva con la purga emocional ($r = 0.49 > 0.3$) y con el miedo ($r = 0.52 > 0.3$). También se encuentra una relación directa entre el tipo del Síndrome de Alienación Parental (TIPSAP) y las variables PURGA ($r = 0.32 > 0.3$) y aprendizaje vicario (APREND VIC) ($r = 0.34 > 0.3$).

Por otra parte, tal y como se puede observar en la tabla 2, existe sintomatología externalizante (Achenbach, 1985) que correlaciona, entre ella, de manera positiva. Aquellos síntomas en los que se obtiene una relación más elevada son: alteración en la conducta (ALTCOND) y trastornos en el control de los impulsos (IMPUL) (r = 0.58 > 0.3); las alteraciones en el ciclo sueño – vigilia (SONVIG) correlaciona de manera directa con las dificultades en el control de los esfínteres (ESFIN) (r = 0.39 > 0.3;) las alteraciones conductuales (ALTCOND) y el rendimiento escolar (RENDESC) (r = 0.4 > 0.3) y las alteraciones en el ciclo sueño – vigilia (SONVIG) y el rendimiento escolar (0.41 > 0.3). Este último síntoma correlaciona, también, con el síntoma baja autoestima (BAIXAUT) (r =0.36 > 0.3).

Tabla2. Relación entre sintomatología externalizante

	RENDESC	BAIXAUT	ALTCOND	SONVIG	IMPUL	ESFIN	FUGUES
RENDESC	1						
BAIXAUT	**0.364**	1					
ALTCOND	**0.403**	0..247	1				
SONVIG	**0.411**	**0..316**	0.229	1			
IMPUL	**0.306**	0.068	**0.584**	0.279	1		
ESFIN	0.206	0.213	0.168	**0.397**	0.193	1	
FUGUES	-0.050	-0.049	0.168	-0.026	-0.054	-0.010	1

Por otra parte, se observa que el motivo de las intervenciones periciales (RESIDUAL) correlaciona de manera inversa con el rendimiento escolar (r = -0.52 < -0.3) así como con las alteraciones en el ciclo sueño – vigilia (r = -0.37 < -0.3).

En relación a los indicadores escolares, se constata la presencia de una relación negativa entre el rendimiento escolar (RENDIESC) y la socialización del menor (SOCIALITZ) (r = -0.37 < -0.3) y entre este último y la variable aislamiento (AILLAMENT) (r = -0.48 < -0.3). También, se obtiene una relación directa entre el tipo de Síndrome (TIPSAP) y el contacto de ambos progenitores con el centro escolar (CONTPRGES) (r = 0.33 > 0.3).

No se ha encontrado relación entre la existencia de un régimen de visitas y el tipo de Síndrome evaluado (r < 0.3, ns).

Como se visualiza en la tabla 3, es el progenitor custodio quien recurre con el menor a tratamiento psicológico, en un mayor porcentaje (69%). Respecto a los motivos de consulta profesional, no se ha encontrado relación entre éstos y la presencia de sintomatología externalizante en el menor (r < 0.3, ns). Es más, la relación que se constata es inversa en el momento que el menor presenta problemas en el ciclo de sueño – vigilia (r = -0.39 < -0.3) y problemas en el control de los impulsos (r = -0.36 < -0.3).

Tabla 3. Derivaciones a salud mental

DERIVACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INSTANCIA JUDICIAL	4	14%
ESCUELA	2	7%
PROGENITOR CUSTODIO	20	69%
AMBOS PROGENITORES	3	10%

Discusión de resultados

Los síntomas con peso específico ya detectados en el estudio anterior, “Síndrome de Alienación Parental: unidad sintomática discriminante” (Cartié at al., 2005), reaparecen con una alta tasa de prevalencia. Sobre las condiciones necesarias para favorecer la aparición del

SAP (Aguilar, 2005) se obtiene que la *conducta expresa* (interferencia de la comunicación entre el progenitor alienado y el/la hijo/a que van extendiéndose a diversas áreas, incidiendo en mayor profundidad y relevancia emocional), es la que aparece con mayor porcentaje. Esto podría deberse a que, tanto para la familia como para los profesionales, sea más fácil su identificación ya que se requiere un bajo nivel de inferencia.

A mayor gravedad de SAP, se comprueba una tendencia en el menor a presentar alteraciones conductuales (sintomatología externalizante). Se constata, a su vez, que en estos casos, no se recurre a los profesionales de la salud mental. No obstante, en aquellos casos; en los que sí se recurre, es el progenitor custodio quien acompaña al hijo/a. La posible finalidad de esta actuación sería salvaguardarse ante la instancia judicial, el otro progenitor y/u otras instituciones.

En referencia a las correlaciones halladas y siguiendo las hipótesis planteadas, se destaca que:

La potenciación del aislamiento del niño/a, por parte del progenitor alienador, genera en el menor, miedo hacia el entorno, retroalimentándose así ambas situaciones. El aislamiento se produciría a partir del miedo frente a la exposición a actuaciones de purga relacionadas con todo aquello que tiene que ver con el progenitor alienado, según se desprende de los resultados obtenidos. El aislamiento al cual está sometido el niño/a propicia la exposición a un único modelo (aprendizaje vicario), lo que podría suponer una reproducción de patrones en el futuro modelo parental de estos menores.

La falta de autoestima de estos niños/as parece compensarse con un mayor rendimiento escolar que conllevaría, en estos casos, a un aumento del aislamiento social. Es por este motivo, seguramente, que la dedicación al estudio podría suponer un refugio donde el/la niño/a se sienta a salvo de la dinámica familiar disfuncional.

Cabe destacar que la conducta expresa aparece como el factor más importante; esto, probablemente, se deba a que las manifestaciones conductuales son evidentes y, por ello, requieren un mínimo nivel de interpretación.

La baja autoestima se relaciona con las alteraciones en el ciclo de sueño/ vigilia, así como, con una dificultad en el control de los esfínteres. Atendiendo a que la franja de edad mayoritaria del niño/a alienado comprende de 10 a 12 años, supondría una regresión evolutiva. Esto podría explicarse como una respuesta a la angustia a la que el/la niño/a está sometido en esta situación familiar, lo que, a su vez, se relacionaría en gran medida con el aislamiento social del menor.

En referencia a los indicadores académicos, se aprecia que el contacto entre escuela y progenitores aumenta cuanto mayor es la gravedad del SAP, amplificándose así el contexto del litigio. Atendiendo a los resultados encontrados, el éxito académico podría ser utilizado por el progenitor alienador para demostrar la ausencia de problemática en el/la hijo/a, por lo que solicitaría informes periciales para poder constatar el bienestar del menor, siendo la motivación instrumentalista. Contrariamente, a mayor presencia de sintomatología del menor se solicitan menos informes periciales para el procedimiento judicial correspondiente, tal y como se puede observar en los resultados obtenidos.

En lo que se refiere a las visitas, no se constata relación entre el tipo de SAP y el incumplimiento de éstas. Sin embargo, en el presente estudio, no se ha contemplado ni el momento procesal, ni la calidad de las visitas, así como tampoco la vivencia de obligatoriedad en el cumplimiento de las medidas judiciales por parte de los progenitores.

En cuanto a los indicadores evaluados de salud mental, se observa que a mayor presencia de sintomatología en los/las niños/as hay una menor asistencia a tratamiento psicológico. Esto podría explicarse como una evitación del progenitor alienador para que no se le relacione directamente con la etiología de la problemática. Por otra parte, evitaría el contacto entre el progenitor alienado y el hijo, entendiendo que éste es el origen del problema, justificando así su conducta obstaculizadora por considerarlo generador de la problemática. Este planteamiento avalaría, en el proceso cognitivo del progenitor alienador, lo innecesario de un abordaje terapéutico.

Conclusiones

De las hipótesis planteadas, se concluye:

§ Si se ha confirmado la presencia de síntomas de tipo emocional-conductual, social y escolar en los menores alienados en función del tipo de SAP. Así mismo, cabe señalar, que estos menores reciben tratamiento psicológico en un bajo porcentaje.
§ No se ha constatado relación entre el tipo de SAP y el cumplimiento del régimen de visitas.

Referencias bibliográficas

Achenbach, T.M. (1985). *Assessment and toxonomy of child and adolescent psychopatology. London: Sage.*

Aguilar, J.M. (2004). *SAP: Síndrome de Alienación Parental*. Córdoba: Almuzara.

Bolaños, I. (2000). *Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar*. Tesis doctoral no publicada. UAB

Bolaños, I. (2002). El Síndrome de Alienación Parental. Descripción y abordajes psicolegales. *Revista de psicopatología clínica, legal y forense,* núm. 3 (vol.2), 25-45.

Bolaños, I. (2004*). Hijos alienados y padres alienados. Asesoramiento e intervención en las rupturas conflictivas*. Congreso de Psicología Jurídica en Red.

Cartié, M.; Casany, R.; Domínguez, R.; Gamero, M.; Garcia, C. y González, M. (2005). *Síndrome de Alienación Parental: Unidad sintomática discriminante*. II Congreso de Psicología Jurídica. Universidad de Valencia.

Gardner, R. A. (1985) *Recent trends in divorce and custody litigation. Academy Forum*, 29 (2), 3-7

Gardner, R. A. (1987). *The parental alienation syndrome and the differentation between fabricate and genuine child sex abuse*. Cresskill, New Jersey: Creative Therapeutics

Gardner, R.A. (1991) *Legal and psychotherapeutic approaches to the theree types of Parental Alienation Syndrome families*. Court Review of American Judges Association, 28 (1) 14-21.

Gardner, R.A. (1998) *The parental alienation syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. Second Edition. Cresskill, New Jersey: Creative therapeutics.

SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL: ABORDAJE DE UN CASO DESDE EL JUZGADO DE FAMILIA DE OVIEDO (ASTURIAS)

Mª Teresa Junco López
Juzgado de Familia. Oviedo

Introducción

El síndrome de alienación parental (Gardner, 1985) es un trastorno que se da en los hijos de parejas con rupturas conflictivas y consiste en que uno de los progenitores manipula y predispone a los hijos en contra del otro progenitor, de forma que llegan a manifestar hacia él/ella un odio injustificado que conduce no sólo a la interrupción de la relación de los menores con ese progenitor, sino también a la subyugación hacia el progenitor que aliena, constituyendo un tipo de maltrato emocional.

Se expone un caso de una niña de 14 años, cuyos progenitores se separaron cuando ella contaba con cinco años. Su custodia fue encomendada a la madre, existiendo desde un principio dificultades para el ejercicio de las visitas paterno-filiales: incumplimiento de las mismas, tres denuncias de abuso sexual hacia el padre, (que fueron sobreseídas), fracaso de las medidas alternativas tomadas para lograr un cumplimiento de las visitas. A estas dificultades se añaden otros déficits maternos en el ejercicio de su rol, que aparecen con cierta frecuencia en progenitores que alienan. Finalmente, el juez, previo informe del equipo psicosocial, decidió atribuir la custodia al padre, inicialmente sin contacto con la madre y posteriormente con visitas con la intervención del punto de encuentro familiar.

Se exponen los indicadores apreciados en la menor y en sus padres que llevaron al diagnóstico de la presencia del síndrome de alienación parental, así como el estado emocional de la menor antes y después del cambio de custodia y el resultado satisfactorio para la niña de la decisión adoptada por el juez.

Exposición del caso

Pareja que se separa de mutuo acuerdo tras seis años de matrimonio. Tienen una hija de cinco años en el momento de la separación. Acuerdan que la niña viva con la madre y se relacione con el padre todos los fines de semana y mitad de periodos vacacionales, lo cual es recogido en la sentencia de separación. Al mes de existir sentencia, la madre, unilateralmente, decide que las visitas pasen a desarrollarse en fines de semana alternos, algo que el padre acepta. A los siete meses de la sentencia de separación, cuando la niña tiene seis años, la madre denuncia un posible abuso sexual por parte del padre, algo que deduce al observar el rechazo de la niña a visitar al padre. No obstante, siete meses después de denunciar un posible abuso sexual, la madre firma el convenio regulador del divorcio, el cual recoge un régimen de visitas paterno-filial de fines de semana alternos y mitad de periodos vacacionales. Dichas visitas se cumplen durante dos años, al cabo de los cuales, cuando la niña tiene nueve años, la madre denuncia nuevamente un presunto abuso sexual hacia la hija por parte del padre, dando lugar a la suspensión de las visitas durante ocho meses. El contacto paterno filial se reanuda con la intervención del punto de encuentro familiar. Las visitas se desarrollan durante dos años y tres meses. La madre denuncia nuevamente un presunto abuso sexual por parte del padre, un amigo del padre y la socia del padre en el negocio que regentan conjuntamente. La niña tenía en aquel momento doce años. A consecuencia de dicha denuncia, todos ellos permanecen detenidos en dependencias policiales durante treinta horas. El contacto paterno filial se suspende durante nueve meses, tras el cual pasa a vivir con el padre porque se produce un cambio de custodia. La niña tenía en aquel momento catorce años.

Características de la madre

Procede de una familia estructurada, de clase media. Es hija única. Siempre ha vivido con sus padres, incluso durante el matrimonio. Con estudios primarios, empieza a trabajar, a raíz de separarse, en empleos poco cualificados que no le satisfacen. Busca parejas que le aporten estatus económico y social. Coincidiendo con episodios estresantes (conflictividad conyugal, fallecimiento de su padre), presenta sintomatología de conversión (pérdida de conocimiento, imposibilidad para caminar, taquicardia), sin que se le detecte nada orgánico que justifique dicha sintomatología. Está en tratamiento psiquiátrico desde hace 10 años, teniendo prescrita medicación ansiolítica y antidepresiva. El cuestionario de personalidad aplicado (Millon) revela una persona con desconfiada paranoide y con elevada ansiedad.

Su estilo educativo se caracteriza por la falta de supervisión estrecha sobre su hija, habiendo llegado a ser casi negligente en el ultimo año; por la exigencia de forma rígida de un buen comportamiento; por la ausencia de diálogo; por la sensación de desbordamiento por las necesidades educativas que plantea el crecimiento de su hija, a la que utiliza como confidente, implicándola en el proceso de separación.

Su actitud hacia su ex cónyuge es ambivalente: No se hablan, le considera un abusador sexual, pero le invita a la primera comunión de su hija o pretende acudir a él cuando tiene dificultades educativas con la niña.

Características del padre

Procede de una familia estructurada de clase media. Es el mayor de dos hermanos. Vive con sus padres desde la ruptura conyugal. Su madre constituye un soporte importante en el cuidado de su hija. Tiene estudios primarios y ha desempeñado diversos empleos no cualificados que le suponen un excesivo horario laboral. Estuvo en tratamiento psiquiátrico y psicológico por espacio de dos años a raíz de producirse la ruptura conyugal, no deseada por él. Los cuestionarios de personalidad aplicados (Millon, MMPI) indican que se trata de una persona dependiente, compulsivo, con baja autoestima.

Su estilo educativo pasa por la supervisión, la imposición de normas de forma razonada y el afecto. Respeta la imagen materna ante la menor y no la implica en el conflicto de la separación.

No mantiene ningún tipo de comunicación con su ex esposa y no está dispuesto a trabajar en esa dirección.

Indicadores apreciados en la menor y en la madre para diagnosticar SAP

Síntomas de SAP que se aprecian en la madre

- Medicaliza la vida de la niña. La lleva al pediatra, al hospital, buscando un informe que confirme sus sospechas de abuso o las hipotéticas secuelas psicológicas que produce en la niña el contacto con el padre. La lleva al centro de salud mental infanto-juvenil, donde está en tratamiento psiquiátrico durante siete años, con una asistencia a terapia irregular. La sintomatología que refiere la madre en la niña es: aumento del nivel de inquietud, disminución del apetito, trastornos del sueño y empeoramiento del rendimiento escolar cuando tiene que visitar a su padre. La sintomatología remite cuando se suspenden las visitas. Llegan a diagnosticarle un trastorno de las emociones de la infancia y le prescriben dumirox 50. Deja de asistir a las consultas en el momento en que consigue un informe.La madre señala que la niña padece dermatitis atópica y en una ocasión acude con ella al hospital por un supuesto ataque epiléptico.
- Ausencia de resonancia emocional al hablar del presunto abuso sexual referido por su hija. Recibe con enfado la información de que no se detectan indicios de abuso en su hija. La información que da sobre el presunto abuso es vaga, confusa y contradictoria.
- Ambivalencia respecto a la existencia de visitas paterno-filiales: las considera inadecuadas pero a la vez se queja de que el padre no va a ver a su hija.

- Argumentos típicos: el padre no se la sabe ganar, no la quiere, la lleva a lugares inadecuados (bares). No la puede convencer para que vea al padre. En cambio la describe como una niña obediente en general, salvo en este tema específico.
- Le presenta a su hija las visitas con el padre como un castigo: Si no apruebas te mando con tu padre.
- Habla en términos negativos del padre de su hija.

Síntomas apreciados en la niña

- Pretende atribuir el rol parental a la nueva pareja de la madre
- Justifica de forma banal el no querer visitar a su padre: no quiere ir con su papá porque es malo y le hace daño, sin especificar qué tipo de daño.
- Habla de su padre en términos negativos: bebe mucho, es agresivo, no me quiere, me deja sola, coincidentes con el discurso apreciado en la madre.
- Ha venido manifestando dificultad para acudir a las visitas con su padre
- Amenaza con fugarse y con intentos de autolisis si le exigen visitar a su padre.
- Relata los presuntos abusos de forma poco creíble y sin resonancia emocional con la gravedad de lo que cuenta. Usa un vocabulario impropio de su edad: Con seis años manifiesta que su padre la arañó en el clítoris. Habla de ello sin que se mencione el tema y cuando ya ha sido sobreseída la denuncia.
- Tiene una visión maniquea de sus progenitores, sin ambivalencia al valorarlos: en su madre todo es positivo y en su padre todo es negativo. A pesar de ello, se detecta en la menor miedo hacia su madre, a quien percibe como muy exigente. En la segunda evaluación suspendió cuatro asignaturas y tardó dos horas en ir a casa desde que salió del colegio por temor a la reprimenda de su madre.
- No muestra sentimientos de culpa al hablar en términos negativos de su padre o al acusarlo de abuso sexual.
- Generaliza el rechazo y la valoración negativa a la familia extensa paterna (abuelos, tíos y primos), cuando previamente había tenido una relación muy buena con los abuelos y primos.
- Pretende hacer ver que la valoración sobre su padre procede de ella, sin haber sido influenciada por nadie.
- Presenta baja autoestima, teniendo la idea de que es una niña mala.
- Evaluada estando con la madre, no presenta sintomatología ansioso-depresiva.
- Su rendimiento escolar es bajo y presenta dificultad para relacionarse con sus iguales.
- Es sumisa y fácil de manejar.

Medidas tomadas

Se diagnostica un síndrome de alineación parental grave y se aconseja al juez un cambio de custodia sin relación con la madre durante seis meses, medida que fue aceptada por el juez. Transcurrido dicho periodo, se iniciaron contactos con la madre dentro del Punto de Encuentro Familiar y con la supervisión de un profesional para evitar que la madre intentara manipular a su hija. Las visitas consisten en dos horas semanales, estando el contacto telefónico restringido. En el PEF madre e hija reciben apoyo psicológico dirigido a modificar el tipo de interacción existente entre ellas. En la madre se trabaja sin resultado sobre sus creencias delirantes respecto al posible abuso de su hija. Con la menor se trabajan estrategias para evitar la presión emocional que ejerce la madre sobre ella, con un éxito irregular. Actualmente, lleva nueve meses viendo a la madre y se empieza a contemplar la posibilidad de que las visitas se empiecen a desarrollar durante dos horas fuera del PEF.

Estado emocional de la menor tras vivir con el padre

- No fue necesario trabajar una desprogramación. La diferencia entre el entorno materno y el paterno es tan evidente en cuanto a afecto, estímulos y supervisión de la niña que se integró rápidamente en el medio familiar paterno.

- Se adaptó con rapidez al nuevo centro.
- Aprueba el curso a pesar de que la cambian de centro tras la segunda evaluación. En el curso actual suspende algunas asignaturas.
- Se hace amigos
- El padre tiene un contacto regular con los profesores
- La niña desprende una alegría desbordante.
- Se siente muy cuidada, acompañada y apreciada.
- Quiere relacionarse con su madre, pero teme que se vuelva a reproducir lo del pasado.
- Aun no sabe frenar los intentos de manipulación de la madre.
- Llega a decir cosas que la madre quiere oír y que probablemente no son ciertas, como que el padre la deja salir un día hasta la una de la madrugada.
- Han desaparecido sus problemas de salud.

Actitud de los padres tras el cambio de custodia

La madre

- Sigue insistiendo sobre el tema de los presuntos abusos: no admite ninguna responsabilidad en dicha denuncia y se sigue preguntando por qué su hija se inventaría algo así.
- Sigue estando convencida de que el padre la trata mal.
- Sigue viendo peligro para su hija en cualquier actividad: leer el periódico, ir a un bar, etc.
- Tras el cambio de custodia hizo un intento fallido de autolisis: se tomo unas pastillas y fue necesario hacer un lavado de estómago sin precisar ingreso hospitalario. Así conjuró la presión que decía sentir por parte del vecindario. Se consideraba etiquetada como mala madre por haber dejado que se llevaran a su hija.
- Escucha de buen grado las recomendaciones que se le hacen sobre cómo tratar a su hija, pero no las sigue en absoluto.

El padre

- Dedica tiempo a su hija.
- Han hablado de los presuntos abusos previos. La niña le pidió perdón y no se ha vuelto a hablar del tema
- No deteriora la imagen materna
- Colabora en las visitas.
- Sigue sin fiarse de su ex mujer. Teme que en cualquier momento vuelva a intentar manipular a su hija.

Referencias bibliográficas

Gardner, R. (1985) Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29 (2), 3-7

Gardner, R. (1998) *The Parental Alienation Syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. (Second Edition). Cresskill, NJ: Creative Therapeutics.

EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN DE LA PAREJA; LA SITUACIÓN ACTUAL EN MÉXICO

María Cristina Pérez Agüero, Marlen Nicolette Zermeño León*
Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Psicología.
*Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Introducción

En la actualidad el divorcio es un fenómeno que lleva a una nueva concepción de la familia en la sociedad, ya que cada vez es mayor la cifra de niños que crecen en familias monoparentales. En las últimas 9 décadas las parejas que se divorcian han aumentado de manera significativa en México; según registros de las características anuales de nupcialidad reportados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI, 2006) en la década de los 70, 3 de cada 100 matrimonios terminaban en divorcio; para el año 2005 la cifra aumentó a 12 de cada 100. Particularmente para el Distrito Federal 20% del total de matrimonios registrados (37 mil) terminan en divorcio.

Si se considera el tipo de trámite que realizan las personas en el Distrito Federal para poder concluir su relación de matrimonio, la mayoría de estos se llevan a cabo por un camino "contencioso", con un 73% que realiza el divorcio vía judicial y el resto por vía administrativa. En lo que respecta a los divorcios de tipo judicial, cuando hay hijos producto del vínculo matrimonial disuelto, se debe determinar la guarda custodia, el régimen de visitas y convivencias, y la patria potestad; se ha registrado que a la persona que le es otorgada la patria potestad en el 64% de las ocasiones es a la madre de los menores y en el 30% de los casos no hay resolución judicial al respecto (INEGI, 2006), ya que en muchas ocasiones estos casos no pueden ser resueltos debido en gran medida al alto grado de litigiosidad, porque las partes involucradas (generalmente ambos padres) no se ponen de acuerdo y comienzan una lucha legal que pareciera interminable.

Tomando en cuenta la diversidad de puntos de vista que existen respecto a los efectos que el divorcio tiene en los niños (Amato, 2000; Bolaños, 2002; Escamilla, 1999; Fernández y Godoy, 2002; Guttman, 1993; Mantilla, 2000; Robinson, 1991) es importante señalar que el divorcio puede ser sano si es llevado en los mejores términos posibles, es decir, en donde los padres pueden llegar a acuerdos sobre su futura relación y obligaciones con sus hijos sin la intervención de un tercero, como abogados y jueces.

Algunos autores coinciden en que no es tanto el divorcio lo que afecta a los niños, sino el lugar que estos ocupan en el conflicto de sus padres, lo cual será determinante en su evolución psicológica. En la investigación actual respecto a la separación de los padres que se fundamenta en gran diversidad de enfoques teóricos, todos estos convergen en el mismo punto: el conflicto constante y sin resolver entre los padres puede violar las necesidades del desarrollo de los niños (Fernández y Godoy, 2002; Kelly y Johnston, 2001; McIntosh, 2003).

Cuando todos los intentos por resolver los problemas fallan, comienza a desarrollarse un grave conflicto en donde uno o ambos progenitores comienzan una lucha legal, argumentando cada uno sus razones para "quedarse" con los hijos. Los padres tienden a propiciar que sus hijos tomen partido en esta "disputa", sobre todo cuando no se cumplen las tareas parentales de educación o manutención. Las peleas y desacuerdos se vuelven permanentes, toma un lugar primordial la necesidad de ganar y denigrar al otro cónyuge, y el bienestar de los hijos es olvidado.

Aunque es normal que en determinado momento de la separación o ruptura familiar el niño estreche la relación con el padre custodio para buscar su protección y estabilidad, esto deja de ser adaptativo cuando se incrementa la intensidad de esta relación y se modifica la intencionalidad, es decir aumenta la desacreditación hacia la figura de uno de los progenitores, la transmisión de información negativa respecto a este mismo y se obstaculiza la relación con el otro progenitor de manera injustificada (Rincón, 2006).

Desde los años 80, Gardner (Aguilar, 2006) describió lo que actualmente se conoce dentro del ámbito de la psicología jurídica como el Síndrome de Alienación Parental (SAP). Propuso que los niños con este síndrome, desarrollan una actitud crítica hacia uno de sus progenitores, negándose a mantener cualquier tipo de relación con éste al ser predispuestos por el otro progenitor (generalmente el padre custodio).

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados, A.C. (AMPFS, 2004), en un documento expuesto en el Primer Foro Nacional sobre Prevención General, Procuración de Justicia y Prevención Especial en Materia de Menores Infractores, definen al SAP como un proceso en el que se 'programa a un hijo para que odie a uno de sus padres sin que tenga justificación', agregan que cuando el síndrome está presente hay una campaña de denigración hacia el padre o madre alienado. En este foro se expuso que este síndrome se manifiesta generalmente con la madre de los niños, considerando que entre otros factores es importante el tiempo que pasan las madres con los menores ya que generalmente es a ellas a quienes se les entrega la guarda y custodia; también se dijo que en Estados Unidos y en Canadá cada vez hay más tribunales que reconocen la existencia de daños causados a los menores víctimas del SAP y se toma en cuenta al momento de dictar sentencias.

En el mismo año la AMPFS presentó en la Reunión de trabajo de la Comisión Especial de la niñez, adolescencia y familias con Organizaciones No Gubernamentales y la Cámara de Diputados, y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una serie de propuestas para una reforma legislativa en materia familiar. Plantearon que el SAP debía ser atendido como un problema de "vulnerabilidad" de los niños ante la disputa de la custodia y que debía ser considerado una forma de maltrato e incluso penado para los padres alienadores (AMPFS, 2007).

Ante estas demandas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó cambios en el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles y el nuevo Código Penal para el D. F. en materia de Guarda, Custodia y Derecho de Convivencia de los menores Sujetos a Patria Potestad.

El Código Civil para el Distrito Federal en su Artículo 411 se señala que "Quien ejerza la patria potestad debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente que también ejerza la patria potestad. En consecuencia, cada uno de los ascendientes debe evitar cualquier acto de manipulación o alienación parental encaminado a producir en la niña o el niño, rencor hacia el otro progenitor" (AMPFS, 2007).

A pesar de esto, hubieron grupos detractores que argumentaron que ni la Organización Mundial de la Salud (OMS) ni la Asociación Mexicana de Psiquiatría acreditaban la existencia de tal síndrome (Aguirre, 2005); se argumentó, como en otros países (Vaccaro, 2002; Wilson, 1998), que no está reconocido como un síndrome médico por la AMA (Asociación Médica Americana) o la APA (Asociación Americana de Psicología), por lo que se puso en tela de juicio su existencia e incluso su validez para ser utilizado en los juzgados en las disputas de guarda y custodia.

En los casos enviados a evaluación en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), cada vez más son los jueces que piden se confirme o descarte la existencia de alienación parental, y aunque países como Australia, Alemania, Israel, Italia, Holanda, Estados Unidos, Canadá y Suiza lo aceptan en las disputas de guarda y custodia (Weigel y Donovan, 2006), el diagnóstico del SAP ha significado serias dificultades pues en México no se cuenta con ningún estudio que apoye o descarte la existencia de este síndrome.

Por esta razón surge el interés de estudiar y entender el SAP, para poder corroborar si los comportamientos asociados a dicho síndrome se encuentran presentes en la población mexicana, especialmente en los casos que se presentan en el TSJDF. Para tal efecto, y como parte de un estudio más amplio en el que se están estudiando las características asociadas al SAP, se describe un caso de tres hermanos en el que el mandato judicial fue determinar si había manipulación de alguno de los progenitores.

Método

Se presenta un caso que fue analizado para observar si cumplía los criterios propuestos por Gardner (1998) para el diagnóstico de SAP: 1. campaña de denigración; 2.razones absurdas y triviales para justificar las conductas de desprecio; 3. ausencia de ambivalencia; 4. fenómeno del "pensador autónomo"; 5. defensa y apoyo incondicional hacia el progenitor custodio; 6. ausencia de remordimiento o culpa por la crueldad hacia el padre "odiado", 7. presencia de frases "hechas" o escenarios "prestados"; y 8. El extender el rechazo al entorno del padre rechazado.

Antecedentes del caso y mandato judicial

En julio de 2005 se presentó a evaluación la familia Rodríguez quienes tuvieron tres hijos, de 8, 5 y 4 años; fue enviada por el Juez de lo Familiar con el fin de que se determine: "si existe manipulación o afectación a los hijos de ambos contendientes y en su caso de ser afirmativo manifiesten la persona o las personas que lo han ocasionado".

La ex pareja reportó un noviazgo de tres años y un matrimonio de siete años; el señor culpó a su ex pareja de la separación pues la acusó de infidelidad; así mismo dijo que él se llevó a sus hijos porque su ex pareja es una persona enferma y sin valores éticos ni moral, que además golpeó a sus hijos en repetidas ocasiones.

La señora, por su parte argumentó que los problemas iniciaron desde que se casaron, principalmente por problemas económicos y más adelante por la forma de beber de él y porque la agredía constantemente de manera física, psicológica y sexual; reportó además que el señor le fue infiel en dos ocasiones y que ella nunca lo dejó porque él siempre la amenazó con quitarle a sus hijos, a pesar de que ella era quien mantenía el hogar económicamente y se encargaba de la educación de los menores.

El menor, desde que llegó a la evaluación dijo que no quería hacer *"tests"* y dijo que odiaba a los psicólogos, incluso llegó a comportarse de manera ofensiva, diciendo groserías. Se mostró muy alterado y enojado por la situación, exteriorizando que no deseaba trabajar porque su "mamá lo había obligado a venir" y que él no iba a hacer nada. El padre del menor aseguró que le ha dicho tiene miedo a regresar a vivir con su mamá y la familia de ésta, por los golpes que le daban y porque él fue quien se dio cuenta del "adulterio" de su madre. La señora cree que su hijo está influenciado por su padre, pues está teniendo las mismas actitudes machistas de él y por todas las mentiras que le han dicho de ella, el niño no desea convivir con ella y se ha vuelto muy rebelde. El hijo, por su parte comentó que no le gusta estar con su mamá ya que siempre está enojada, no le gusta como lo trataba ya que le decía groserías; al pedirle un ejemplo del trato que le daba su mamá comentó que el "sí es un niño educado" por lo que no podía repetir las mismas palabras. El menor ve a su mamá en un Centro de Convivencia Supervisado; le gusta verla porque es "bonita...a veces regañona...mentirosa, una vez dijo que fue al cine pero se fue con su novio". Al preguntarle cómo es que él sabe esto, respondió que se lo contó su tío. Relató además que su mamá les pegaba en las "pompis" con la palita de los "*hot cakes",* "no tan fuerte pero si fuerte".

La hija, llegó preguntando si su mamá se presentaría también en el lugar de evaluación. En la evaluación la niña comentó que le gusta vivir con su papá porque "hay más lugar de jardín", comentó que quería ver a su mamá más tiempo y no sólo en la casa de convivencias. Negó cualquier antecedente de golpes por parte de su madre.

Por su parte, la hija menor, cooperó durante todo momento al realizar la evaluación, en varias ocasiones comentó que su mamá era mentirosa, porque tenía un novio de nombre David, dijo que esto se lo había dicho su papá. Agregó que su mamá le pegaba con el cinturón, pero no dio más elementos al respecto.

Resultados

En la revisión de los estudios psicológicos de las personas involucradas en este caso así como de sus expedientes de convivencia, se obtuvieron datos interesantes respecto al re-

chazo de los niños hacia su madre. Específicamente en sus convivencias que se realizaban en un ambiente supervisado, se observó en los reportes que durante los primeros minutos les era difícil integrarse en una actividad, pero con los esfuerzos de la madre generalmente las convivencias transcurrían sin mayor problema. Conforme avanzó el proceso legal, el señor dejó de llevar por un tiempo a los menores a la convivencia y cuando éstas se reanudan las convivencias comenzaron a ser muy complicadas. Al inicio es sólo el hijo quien insultaba e incluso golpeaba a su madre; la acusaba de "infiel" y de haberlo golpeado, además le decía constantemente que no la quería. El menor 'ordena' a sus hermanas que también rechacen a su madre pero finalmente las niñas terminaban conviviendo con ésta.

Mientras tanto en el proceso legal, y a pesar de las recomendaciones del psicólogo hechas al Juez, éste suspendió las convivencias pues el señor argumentó que éstas estaban en contra del interés superior de sus hijos y que obligarlos a asistir era una forma del maltrato; la señora ganó una apelación por lo que le fueron reasignadas las convivencias. En este momento (casi un año después de la primera evaluación psicológica) las convivencias se volvieron imposibles, no sólo el menor hacía todo por no quedarse a la convivencia, las hijas estallaban en berrinche inmediatamente al entrar al centro de convivencias por lo que debían ser retiradas minutos después. Ante esta situación el Juez volvió a solicitar ayuda del psicólogo que había realizado la evaluación inicial; después de asistir a algunas convivencias y platicar con los menores, se reportó que los niños mostraban rechazo total a ver su mamá, dando argumentos absurdos para no querer verla, como el que la señora les pegaba constantemente, siendo que no convivían fuera del centro supervisado, o que la odiaban porque era mala y ella no los quería. Además de ello, los niños mostraron rechazo a tener contacto con sus abuelos porque eran igual a "ella" (refiriéndose a su madre).

En el caso del hijo, ya no es ambivalente hacia su madre como se reportó en su evaluación psicológica inicial sino que manifiesta un "odio" total hacia ésta, y a su padre (a quien en la evaluación psicológica realizada un año antes, refleja como alguien agresivo), lo defiende ante todos y argumenta que es el mejor padre del mundo. Dice que no quiere ver a su mamá porque así lo había decidido y nadie tiene porque obligarlo a ello; trata de aclarar siempre que ese era su deseo y derecho, que tenían que respetarse. A pesar de que defiende que esto era lo que él sentía y pensaba, es evidente la presencia de "frases hechas" que no corresponden a su edad como el que su mamá es 'adultera', 'es mala, nos hizo mucho daño a mi y a mi papá por tener un amante, 'ella es egoísta, nos obliga a venir aunque no queramos', 'tiene que pagar por lo que ha hecho'.

En cuanto a las menores, el cambio es notorio, pues un año antes y según los reportes de la primera evaluación psicológica ninguna de las dos rechazaba en absoluto el contacto con su madre e incluso lo buscaban. Al tiempo que se platica con ellas nuevamente, ambas parecen ser una copia de su hermano manifestando las mismas actitudes y rechazo hacia su madre.

Tomando en cuenta los indicadores para el diagnóstico diferencial de los tres niveles de alienación parental propuestos por Gardner (1998), a continuación se explican como la expresión clínica de los síntomas presentados por los niños del caso mencionado se ajustan a dichos criterios.

En el caso del menor, fue evidente en el reporte psicológico realizado que en julio de 2005 presentaba 6 síntomas enmarcados dentro del nivel moderado de alienación parental: campaña de denigración, ambivalencia, razones absurdas y triviales para justificar las conductas de desprecio, fenómeno del "pensador autónomo", defensa y apoyo incondicional hacia el progenitor custodio, presencia de frases "hechas" o escenarios "prestados". No se encontraron indicadores para evaluar la presencia o ausencia de culpa. Para septiembre de 2006, el niño presentaba 7 de los ocho síntomas en el nivel severo de alienación parental; además el rechazo se había extendido ya hacia el entorno de la madre.

En el caso del segundo de los menores, en 2005 no presentaba ninguno de los síntomas principales, pero al siguiente año comenzó a presentar algunos de los síntomas de SAP entre ellos campaña de denigración, presencia de frases hechas o prestadas, razones absurdas para el desprecio, considerados en una intensidad severa, imitando en gran medida la conducta de su hermano mayor, sobre todo en las convivencias.

En el caso de la hija menor, no estaban presentes los ocho síntomas del SAP en 2005, y los que se observaron (campaña de denigración, presencia de frases hechas o prestadas, razones absurdas para el desprecio) estaban en un nivel moderado; para septiembre de 2006 estos mismos síntomas aunados a otros más (ausencia de culpa, ausencia de ambivalencia, extensión del rechazo al entorno de su madre) podían considerarse como severos.

Discusión

Tomando en cuenta el objetivo de este estudio que fue corroborar si los comportamientos asociados al conocido Síndrome de Alineación Parental (Gardner, 1998) se manifiestan en la población mexicana, se analizó el caso de una familia atendida en el TSJDF.

Considerando los datos obtenidos, analizando la presencia de los indicadores para el diagnóstico del SAP en los casos de los menores, puede concluirse de manera preliminar que efectivamente este síndrome puede agruparse en estos ocho síntomas, pero al menos en el caso analizado, no se observaron todos los síntomas en los tres niños pero sí un incremento aparente en la desacreditación hacia la figura de la madre, la transmisión de información negativa respecto a ésta lo que dio como resultado la obstaculización de la relación con la madre como propone Rincón (2006). Cabe señalar además, que propositivamente se expone un caso en donde el padre alienado es la madre y el padre alienador, el padre; lo contrario a lo que se ha descrito (Gardner, 1998) pues desde la experiencia en la evaluación judicial es evidente que tanto las madres como los padres juegan el papel de alienador y alienado.

Asimismo considerando el tiempo transcurrido entre la primera impresión diagnóstica y el segundo contacto con los menores, puede pensarse que conforme pasa más tiempo sin que se resuelva el litigio, los síntomas del SAP o de rechazo al progenitor no custodio tienen más probabilidad de presentarse o agravarse. Como proponen algunos autores si el conflicto entre los padres es continuo y no se resuelve se afecta el bienestar de los niños (Fernández y Godoy, 2002; Kelly y Johnston, 2001; McIntosh, 2003).

Finalmente, a pesar de que clínicamente se puede diagnosticar o descartar la existencia del SAP, en el campo de la psicología jurídica en México aún no se cuenta con estudios que apoyen la utilización de este diagnóstico en las disputas de separación o divorcio, sobre todo que definan claramente los alcances del término pues muchas veces los abogados lo utilizan a su conveniencia y no toman en cuenta el interés superior del niño.

El dar o no este diagnóstico tiene una gran delicadeza e importancia pues en el país se encuentra penalizado judicialmente el caso de que un progenitor impida las visitas o el contacto con el progenitor no custodio, incluyendo como forma de impedimento la manipulación o la alienación parental; por tanto es necesario que se siga investigando al respecto para así contar con bases sólidas y criterios sobre el SAP que sirvan no sólo a los psicólogos que se dedican a evaluar a las personas sino a los impartidores de justicia que cada vez usan más el término, muchas veces de manera errónea.

Referencias bibliográficas

Aguirre, A. (2005). La ALDF mantiene sin cambios la dañina Ley de Guarda, Custodia y Derechos de Convivencia aprobada erróneamente. [Documento WWW] URL http://www.jornada.unam.mx/2005/09/05/información/85_custodia.htm

Amato, P. R. (2000). The consequences of divorce for adults and children. *Journal of Marriage and the Family,* 62, 1269-1287.

Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados, A.C. (2004) Primer Foro Nacional sobre Prevención General, Procuración de Justicia y Prevención Especial en Materia de Menores Infractores. (No publicado).

Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados, A.C. (ASMPFS) (2006) [Documento WWW] URL http://www.ampfsmexico.com/

Bolaños, C. I. (2002). Estudio descriptivo del síndrome de alienación parental en procesos de separación y divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar. Tesis Doctoral. Departamento de Psicología de l'Educació, Facultat de Psicología, Universitat Autònoma de Barcelona.

Escamilla, B. A. (1999). Los hijos del divorcio. *Archivos de investigación pediátrica en México,* 2 (6), 1-8.

Fernández, E. y Godoy, C. (2002). *El niño ante el divorcio.* España: Psicología Pirámide.

Gardner, R. A. (1998). Recommendations for dealing with parents who induce a parental alienation syndrome in their children. *Journal of Divorce and Remarriage,* 28 (3/4), 1-21.

Guttman, J. (1993). *Divorce in psychosocial perspective: theory and research.* USA: Library of Congress.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Iinformática (2006). [Documento WWW] URL http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx (Visitado 2006, Noviembre 17).

Kelly, J.B. & Johnston, J. R. (2001). The alienated Child: a reformulation of parental alienation syndrome. *Family Court Review,* 39, 249-266.

Mantilla, de S. R. (2000). Depois que papai e mamae se separaram: un relato dos Filhos. *Psicología: Teoria e Pesquisa,* 16(3), 203-211.

McIntosh, J. (2003). Enduring conflict in parental separation: pathways of impact on child development. *Journal of Family Studies,* 9 (1), 63-80.

Rincón, A. M. (2006). A propósito del Síndrome de Alienación Parental. [Documento WWW] URL http://www.psicologiajuridica.org/psj144.html

Robinson, M. (1991). *Family transformation through divorce and remarriage: a systemic approach.* London: Routledge.

Vaccaro, S. (2002). Nada nuevo bajo el sol. [Documento WWW] URL http://www.isabelmonzon.com.ar/vaccaro2.htm (Visitado 2004, Diciembre 11).

Weigel, J.D. y Donovan, A. K. (2006). Parental Alienation Syndrome: Diagnostic and Triadic Perspectivas. *The Family Journal: counseling and therapy for couples and families,* 14 (3), 274 -282.

EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL (SAP) EN LA RED

Conxita Cartil Ferrer, Nuria Vázquez Orellana, Mª del Pilar Bonasa Jiménez, Mª Carmen Espada Sánchez, Vanessa Punset Decoppet, María Checa Casado, Pilar Adán Chavarría, Judit López Novella
Grupo de Investigación en Periciales de Familia del COPC

Introducción

Definición de SAP

Más de 90.000 parejas se separan al año en España, y en la mayoría de los casos los conflictos son la norma. Éste es el caldo de cultivo del Síndrome de Alienación Parental. Este término, introducido por Richard Gardner en 1985, se produce por la manipulación o programación del progenitor con custodia en desventaja del otro. Se refiere, en el niño, al proceso psicodinámico de inclinación o compromiso, sin fundamento, hacia la "buena y amada" parte del progenitor custodio y al alejamiento de la supuestamente "mala y odiada" parte del otro progenitor. Se da en el contexto del conflicto de trato/custodia/visita de los padres durante separación y divorcio, mediante la interrupción del contacto y la desvalorización del progenitor no custodio por parte del progenitor custodio.

La expresión del Síndrome se definiría en tres niveles en función de su gravedad: Ligero, moderado y severo.

Síntomas de reconocimiento de SAP

Nos parece importante referir los criterios indicados por el autor para el reconocimiento del síndrome, ya que, el "rechazo" a un progenitor como indicador, puede remitirnos a otras situaciones que debemos distinguir claramente (posibilidad de un maltrato por parte del progenitor, dificultades de adaptación del menor, etc).

Gardner describe ocho síntomas primarios, que se observan en niños afectados por SAP:

1. *Campaña de rechazo y difamación:* los niños al relatar se tensionan mucho y casi nunca, interrogados, son capaces de concretar algo.
2. *Racionalizaciones absurdas:* las justificaciones aportadas por los niños para defender sus posiciones hostiles e irracionales no tienen conexión real con la experiencia verdadera.
3. *La falta de ambivalencia normal:* un padre es todo bueno y el otro es todo malo.
4. *La inclinación automática hacia el padre programador:* los parientes toman parte incondicional hacia el padre con custodia.
5. *La ampliación, por parte del niño, de las hostilidades a toda la familia y el entorno del padre no custodio:* con fundamentos absurdos y distorsionados.
6. *El fenómeno de la "opinión propia":* los niños desde muy pequeños tienen una opinión formada acerca de hechos muy complejos y dolorosos.
7. *Ausencia de sentimiento de culpa por la crueldad hacia el padre no custodio:* acompañada por exigencia económica sin escrúpulo.
8. *La adopción de escenarios prestados:* por el padre custodio para acusar al otro, frente a los cuales el niño cuando es interrogado muestra total incoherencia e incomprensión.

Son esencialmente 3 los factores que producen en el niño el rechazo agresivo hacia el padre no custodio y la aceptación de los sentimientos negativos del padre custodio:

Separación, divorcio y procesos

1. La manipulación/programación consciente y/o inconsciente del niño por parte del padre custodio con el fin de disminuir el amor del niño hacia el padre no custodio y de excluirlo de su vida.
2. El trasfondo de descripciones negativas y desvalorizadas del progenitor alejado por aquel que tiene la custodia, que el niño llega a hacer suyas, a veces agrandándolas y agravándolas.
3. Elementos accidentales que ayudan a fijar en los niños el "síndrome de la imagen del padre enemigo"

Método

Nuestra investigación se basa en recabar información con la ayuda de las nuevas tecnologías, concretamente Internet. El material sometido a estudio es el conjunto de información obtenida hasta Diciembre de 2006. Para el tratamiento de los datos se ha utilizado el programa EXCEL y otros programas informáticos diseñados en el entorno WINDOWS. En cada base de datos hay: a) datos de obtención directa de la base de datos y b) datos de obtención indirecta, elaborados a partir de los datos directos.

Resultados

Tabla I: Artículos publicados de 1988 a 2006 sobre SAP

Año	Nº Artículos	
2006	1	3%
2005	3	9%
2004	2	6%
2003	5	15%
2002	3	9%
2001	1	3%
2000	1	3%
1999	0	0%
1998	4	12%
1997	4	12%
1996	0	0%
1995	3	9%
1994	1	3%
1993	0	0%
1992	0	0%
1991	1	3%
1990	3	9%
1989	1	3%
1988	1	3%

Si bien su aparición en los medios y en diversas publicaciones de carácter científico era escasa desde su aparición en España, se observan 7 años clave en los que parece tener una mayor presencia como fenómeno contemplado por los diversos profesionales relacionados, los años 1990 (3), 1995 (3), 1997 y 1998 (4), 2002 (3), 2003 (5) y 2005 (3). Aparece pues como un fenómeno con carácter cíclico que aparece con cierta intensidad para pasar a prácticamente dejar de hacerlo, como si la atención quedara dispersa o no se contemplara su existencia en su importancia.

Tabla II: Formación relacionada con el SAP

Origen Formación	Nº	
Universidad	2	29%
Colegios Profesionales	4	57%
Centros privados	1	14%

En el último año, 2006, según se recoge de la información obtenida, serán los Colegios Profesionales, tanto médicos como psicológicos quienes se encarguen de formar a sus colegiados y las personas interesadas en general sobre la existencia, la descripción y la importancia del SAP. En un segundo plano aparecen las Universidades ofreciendo dicha formación generalmente como parte de asignaturas más complejas y no tanto como asignaturas propias y concretas. Por su parte, los centros privados parecen empezar a manifestar su interés por presentarlo como oferta formativa dentro de sus actividades.

Tabla III: Jurisprudencia sobre el SAP en España

CCAA	Nº Sentencias/Autos	
Asturias	6	14%
Castilla León	6	14%
C. Valenciana	6	14%
Cataluña	5	12%
Murcia	5	12%
Madrid	4	9%
Andalucía	2	5%
Aragón	2	5%
Cantabria	2	5%
Islas Canarias	2	5%
Islas Baleares	1	2%
Extremadura	1	2%
Galicia	1	2%
Resto de CCAA	0	0%

Para obtener estos resultados se ha consultado o la base de datos de ARANZARI sobre JURISPRUDENCIA en España. Se han encontrado 36 SENTENCIAS de la Audiencia Nacional que mencionen el SAP y 6 AUTOS del año 2002 hasta el 2006.

Tabla IV

Años	Nº Sentencias/Autos	
2002	1	2%
2003	1	2%
2004	6	14%
2005	17	41%
2006	17	41%

En total 19 **provincias** diferentes. En este orden: Asturias 6, Alicante: 5, Murcia: 5, Madrid 4, Barcelona 3. Con 2: Las Palmas, Palencia, Segovia, Zamora, Zaragoza. Con 1: Cáceres, Cantabria, Islas Baleares, Lleida, Málaga, Orense, Sevilla, Tarragona y Valencia.

Por **Comunidades Autónomas**: Asturias: 6, Castilla-León: 6, Comunidad Valenciana: 6, Cataluña: 5, Murcia: 5, Madrid: 4, Andalucía: 2, Aragón: 2, Cantabria 2, Islas Canarias: 2, Islas Baleares: 1, Extremadura: 1, Galicia: 1.

Tres Comunidades Autónomas del Estado Español, Asturias, Castilla-León y Comunidad Valenciana aparecen con 6 sentencias o Autos que hacen referencia al tema. Dichas Comunidades serán seguidas por Cataluña y Murcia (5), y Madrid (4). En el resto de Comunidades que conforman el Estado aparece tímidamente, concretamente en Andalucía, Aragón, Cantabria e Islas Canarias (2), y en Islas Baleares, Extremadura y Galicia (1).

Opiniones sobre el SAP en la red

Sobre el SAP encontramos en la red dos grandes tendencias, los que abogan por una ratificación de lo que pretende definir el SAP y los que se encuentran completamente en contra. Así por ejemplo Javier Urra, ex defensor del menor de la comunidad de Madrid ratifica la utilización de los hijos en los casos de separación y las falsas denuncias de abusos a los menores para interponerlos contra el otro progenitor. Javier Urra, que actualmente trabaja para Unicef, alerta del maltrato infantil, superior en número a la violencia contra las mujeres, y advierte de la «utilización de los niños en los casos de separación». Sobre la propuesta de impedir a los maltratadores que vean a sus hijos, Urra cree que es positiva, pero siempre y cuando la violencia esté demostrada. «Si hay maltrato, categóricamente digo que no habría que dejar que ese padre viese a sus hijos. Pero la presunción de inocencia debe mantenerse siempre. Por desgracia, estamos viendo muchos casos de denuncias falsas en las separaciones y divorcios relacionadas con supuestos abusos sexuales a los hijos. Eso provoca un dolor terrible. Es como cuando muchos padres separados dicen a sus hijos que no le hagan caso a su madre, que está loca. Al final, el menor termina tiranizándola».

Asimismo encontramos un guía editada por el Defensor del menor de la Comunidad de Madrid, específica sobre el Síndrome de Alienación parental, con el subtítulo “ruptura de pareja e hijos” siendo su autor el psicólogo José Maunel Aguilar Cuenca, reflejando de forma clara, sencilla y didáctica la definición, y las consecuencias de la actitud de alienación por parte de los padres. Esta guía esta enfocada a los mismos padres y a cómo afrontar la separación y divorcio, sin la necesidad de involucrar a los niños. Consta de 16 páginas y esta disponible por internet de forma gratuita.

En cuanto al reconocimiento del SAP, indica la psicóloga Asunción Tejedor Huerta que en la literatura sobre el tema van apareciendo datos sobre el reconocimiento de este síndrome en los tribunales de algunos países, si bien no aparece reconocido como síndrome en el DSM-IV, pero creo que aún queda un largo camino por recorrer y mucho que luchar para que sea totalmente reconocido. Durante la celebración el 18 y 19 de octubre de 2002 de la Conferencia de Frankfurt sobre el SAP había un acuerdo general de que el SAP es un problema cada vez más extendido en todos los países. A principios de los años 80 había más madres alienadoras que padres, había algunos padres pero no tenían tanto éxito. Esto podía deberse al hecho de que los niños estaban generalmente más unidos a las madres como cuidadoras principales, por eso se solía aconsejar dar la custodia a la madre, incluso aunque ella hubiera podido ser agente del SAP. Poco a poco esa proporción ha ido variando y ahora se considera que está en un 50%. Cuanto más tiempo pasa un progenitor programador con sus hijos más tiempo tiene de programarles, si esa es su intención. En los primeros momentos del SAP los problemas se inician en las entregas/recogidas de los niños por el progenitor no custodio. Según Gardner, el progenitor que está “programando” al niño provoca la destrucción del vínculo entre el otro progenitor y el hijo, destrucción que, desafortunadamente, puede durar toda la vida (Gardner, R.A., 1999).

Asimismo, Asunción Tejedor indica que la negación del SAP como síndrome ha causado un sufrimiento psicológico formidable a muchos hombres, mujeres y niños. Muchos abogados han conseguido convencer a los jueces que el SAP no existe y por lo tanto la animosidad de los niños contra sus padres estaba justificada. En los juzgados era común encontrar argumentos de abogados que alegaban que al no existir el SAP sus clientes no podían

estar provocando un síndrome que no existía, incluso podían alegar que la alienación había sido producida por el abuso o negligencia del otro progenitor. El primer paso en la búsqueda de la solución de la negación del SAP es la aceptación de la realidad, que es que el SAP existe. Aunque no aparezca en el DSM-IV tenemos que reconocer que existe. "Cuantas más sentencias reconozcan la existencia del SAP más probabilidad habrá de que se reconozca al SAP como síndrome para ser incluido en el DSM-IV "(Gardner, R.A., 2002). Aún así, muchos profesionales se muestran reacios a incluir el término SAP en sus informes al no estar reconocido como tal en el DSM-IV o a catalogarlo como un síndrome para no "etiquetar", pero lo que no debemos olvidar es que está ahí y debiéramos estar preparados para poder intervenir y solucionar los efectos tan devastadores que produce.

Ignacio Bolaños en el I Congreso de Psicología Jurídica en la Red (2004), indica que en relación al SAP este contexto es el caldo de cultivo que nos permite introducir el término de *síndrome de alienación parental* (SAP), propuesto por Richard A. Gardner en 1985. Este autor hace referencia a una alteración en la que los hijos están preocupados en censurar, criticar y rechazar a uno de sus progenitores, descalificación que es injustificada y/o exagerada. El concepto descrito por Gardner incluye el componente *lavado de cerebro*, el cual implica que un progenitor, sistemática y conscientemente, programa a los hijos en la descalificación hacia el otro. Pero además, incluye otros factores "subsconscientes e inconscientes", mediante los cuales el progenitor "alienante" contribuye a la alienación. Por último, incluye factores del propio hijo, independientes de las contribuciones parentales, que juegan un rol importante en el desarrollo del síndrome. Poco o nada recoge sobre la participación del progenitor *alienado.*

En contra de lo expuesto hasta el momento aparece la opinión de una psicóloga Argentina S. Vaccaro en 2002, manifiesta que El Parental Alienation Syndrome (PAS) de Gardner no cuenta, a su entender, con estudios empíricos que lo sustenten, investigaciones, o testeos. Tampoco, tiene que ser este síndrome editado en publicaciones médicas o científicas sin ser re-examinado. El síndrome es simplemente una opinión de Richard Gardner, basada en su experiencia clínica personal. Por supuesto, el hecho que el Parental Alienation Syndrome se base en la experiencia de un solo hombre no significa que existirían equivocaciones en él. Así y todo, es claro que el síndrome no está aceptado como un método científicamente confiable de reportar convincentemente un argumento para discernir si un abuso sexual es verdadero o falso. Por otra parte, muchos de los escritos de Gardner, incluyendo su Parental Alienation Syndrome, son discriminatorios y prejuiciosos contra la mujer. Esta parcialidad de género *infecta (sic)* el síndrome, y logra una poderosa herramienta para menoscabar la credibilidad de las mujeres que denuncian abuso sexual infantil. Porque el PAS perpetúa y exacerba la discriminación de género contra la mujer, y considera que el síndrome arroja mucha más sombra que luz sobre este difícil tema.

Asimismo Trish Wilson indica que las madres son muy frecuentemente etiquetadas con el PAS, no los padres. La descripción de Gardner de las conductas de las madres bajo las 3 categorías del PAS en severas, moderadas, y leves no es solamente su criterio personal, sino que además pone al descubierto su sexismo y sesgo de discriminación contra las mujeres. El PAS está destinado a ser usado para argumentar contrariamente en el marco de un litigio por la tenencia de los /as hijos /as, en especial cuando se efectuaron denuncias por abuso sexual infantil. El objetivo final es alejar al niño de la casa y de la tenencia de la madre, y otorgar la tenencia plena al padre presuntamente abusivo.

La etiqueta está colocada sobre la madre desde el momento que el PAS se presenta en la justicia. El PAS está diseñado de tal manera que garantiza a la madre quedar etiquetada a través de la duda si no "*padecerá"* este síndrome, y es posible que la consecuencia sea la pérdida de la tenencia de los /as niños /as. Ella tiene garantizada la pérdida de la tenencia a menos que esté asesorada para demostrar los errores sorprendentes que existen dentro del PAS. El personal judicial debe no sólo ser advertido que el PAS no está reconocido como un síndrome médico por la AMA (Asociación Médica Americana) y la APA (Asociación Americana de Psicología), sino que el empleo de este dudoso síndrome como un instrumento adaptado para quitar la tenencia cuando las madres aducen abuso, no puede ser silenciado (sic: "will not be kept quiet*").*

De hecho es importante reconocer que la definición de síndromes o trastornos presenta sus inicios en la observación repetida de diversas características que se dan en casos o contextos similares, y es esa presencia repetida la que acaba en un reconocimiento internacional, por las comunidades científicas pertinentes, así que, teóricamente, se puede negar la existencia actual de un "síndrome", pero no la existencia de unas actitudes y características repetidas, se las nombre como se las quiera nombrar.

También es importante considerar que en el momento en que haya un reconocimiento internacional establecido será más fácil establecer medidas legales para evitarlo, ya que la propia definición ayudará a sistematizar la intervención. Por lo tanto para evitar caer en los errores que denuncian los que se muestran contrarios al SAP, es importante que este definido con unos criterios específicos, que hayan estudios empíricos que los apoyen, estudios que actualmente existen, y que la persona que diagnostique un SAP pueda ser requerido para demostrar su presencia, y por supuesto ser un profesional de la salud mental.

Conclusiones

En nuestro estudio comprobamos a existencia del SAP en la red observando que aparecen un mayor número de artículos en el año 1997 y 1998, un 12%, disminuyendo hasta que vuelve a incrementarse en el año 2002 (9%). Hasta alcanzar el 15% en el año 2003, esto coincide con una mayor presencia a nivel mediático del fenómeno SAP.

En cuanto a la formación sobre el SAP en la red, prevalece la que ofrecen los colegios profesionales (57%), que tienen más vínculo con la formación del profesional en el rol del psicólogo forense. Aún está por debajo la formación universitaria (29%) que incluya en su programa el estudio del SAP y la formación en centros privados (14%). Además de esta formación más específica, hemos encontrado 7 asociaciones que proporcionan información sobre el fenómeno y links de referencia para la ampliación.

En la Jurisprudencia sobre el SAP en España en la red como podemos comprobar, de las 17 Comunidades Autónomas y las dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla, sólo trece contemplan a nivel judicial la presencia del SAP como fenómeno a contemplar en el proceso destacando Asturias, Castilla-León y la Comunidad Valenciana con más sentencias (14%). Dichas Comunidades Autónomas parecen contar con jueces sensibilizados con la presencia y la importancia del SAP. Hay que destacar que en los años 2005 y 2006 se producen el mayor número de sentencias (41%) lo cual confirma que actualmente, y de forma progresiva, el SAP está mas presente en la resolución judicial de los conflictos familiares.

Respecto a las opiniones en la red sobre el SAP, lo cierto es que las amplias y sucesivas descripciones ofrecidas por Gardner en sus diversos trabajos han servido para dar progresiva consistencia a un concepto que no está exento de polémica. La causalidad lineal con la que viene definido ha generado rechazo en algunos grupos de orientación feminista, mientras que asociaciones de padres separados han incorporado el término como un claro argumento técnico que demuestra la manipulación y la injusticia a que se sienten sometidos al verse alejados de sus hijos ante la pasividad de la justicia. Se han creado incluso páginas *web* sobre el tema (la más significativa es www.parentalalienation.com). No en vano, la falta de criterios técnicos o la versatilidad de los mismos cuando los hay, es uno de los motivos que han contribuido a generar una tendencia judicial "blanda" en este tipo de situaciones.

Referencias bibliográficas

Aguilar, J. M. (2006). Con mamá y con papá. Almuzara. Córdoba.

Aguilar, J. M. (2004) S.A.P., Síndrome de Alienación Parental: Hijos manipulados por un cónyugue para odiar al otro. .Almuzara. Córdoba.

Bolaños, I. (2000). Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental. Diseño y aplica-

ción de un programa piloto de mediación familiar. Tesis doctoral no publicada. Universitat Autonoma de Barcelona.
Duarte, J. Cortés Arboleda, M.R. y J.Díaz, M.D. (2000). Síndrome de Alienación Parental. Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos. Pirámide. Madrid.
Gardner, R.A. (1985). Recent trenes in divorce and custody litigation. Academy forum, 29, 3-7.
Gardner, R.A. (1987). The parental alienation síndrome and the differentiation between fabricate and genuine child abuse. Cresskill, NJ: Creative Therapeutics.
Gardner, R.A. (1991). Legal and psycotherapeutic approaches to the three types of Parental Alienation Síndrome familias.Court Review of American Judges Association, 28, 14-21.
Gardner, R.A. (1998). Recommendations for dealing with parents who induce a Parental Alienation Síndrome in their children. Journal of divorce and Remarriage, 28, 1-21.
Gardner, R.A. (1998). The Parental alienation síndrome: a guide for mental health and legal professionals. Creskill, NJ: Creative therapeutics.
Gardner, R.A. (1999). Family therapy of the moderate type of parental alienation síndrome. The american journal of family therapy, 27, 97-107.
Gardner, R.A. (1999). Differentiating between Parental Alienation Síndrome and bona fide abuse neglect. The american journal of family therapy, 27, 97-107.
Lowenstein, L.F. (1998). Parent alienation síndrome: a two step approach toward a solution. Contemporary family therapy, 20, 505-520.
Manonellas, G.N. (2005). La responsabilidad penal del padre .ADHOC-Villela
Tejedor, A. (2006). El Sídrome de Alienación Parental: una forma de maltrato. EOS Gabinete de Orientación Psicológica.
Villar, Ariel H. (2003). Impedimento del contacto de hijos menores y la comunicación paterno-filial .Inémesis
Wilfred von Bloch_Galhau, "Síndrome de alienación parental (PAS): influencia de la separación y el divorcio sobre la vida adulta de los hijos", Revista Argentina de Clínica Psicológica, Vol. XI, nº2)
www.amnistia-infantil.org
www.apadeshi.org
www.ayudaafamiliasseparadas.fiestras.com
www.cop-asturias.org
www.copmadrid.org
www.kidetza.com
www.elmundoseparado.com
www.famp.es
www.infocop.es/view_article.asp
www.maltratospsiquicos.org
www.nosdivorciamos.com
www.noticias.juridicas.com
www.padresdivorciados.org
www.parentalalienation.com
www.sospapa.es
www.ucm.es

CRITERIOS DE DECISIÓN PARA LAS RECOMENDACIONES DE GUARDA Y CUSTODIA DE LOS NIÑOS

Mila Arch Marin, Adolfo Jarne Esparcia, Asunción Molina Bartumeus*
Dpto de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Barcelona.
*Presidenta de la sección de psicología jurídica del COPC.

Introducción

El auge que experimenta en nuestro país la participación de los psicólogos como peritos en los procedimientos judiciales, junto a el aumento constante de las tasas de separación y divorcio, han propiciado que la participación de los psicólogos forenses en procedimientos de familia con objeto de ofrecer al tribunal una valoración técnica que ayude a establecer el sistema de guarda y custodia de los hijos en casos de separación y divorcio, constituya actualmente, una intervención cotidiana.

Una revisión de los criterios más aceptados por la comunidad científica, empieza por la máxima del *mejor interés del menor* que actualmente sustenta tanto la totalidad de doctrinas jurídicas del mundo occidental, como la pauta de actuación profesional (Guidelines for child custody evaluations in divorce proceedings, 1994). Este principio, que ha generado diferentes intentos de operativización tanto desde el entorno jurídico como desde el de nuestra disciplina (Uniform Marriage and Divorce Act ,1970; Michigan Custody Act, 1970; Sthal,,1994), no obstante, mantiene cierta imprecisión. Autores como Grisso (1986) ha relacionado este hecho con la falta de congruencia entre los criterios usados y los constructos psicológicos. La cuestión significativa no seria la aceptación del mejor interés de menor como principio guía (Guidelines for child custody evaluations in divorce proceedings, 1994) sino *qué* constituye ese mejor interés.

A partir de esta principio, surgen una serie de criterios que podemos considerar como más consolidados, así, el concepto de *padre psicológico* (Goldstein, Freud y Solnit, 1973) el *cuidador primario* y las *preferencias de los niños*, son frecuentemente citados por los diferentes autores. El *acceso al otro progenitor*, es considerado como factor clave en la valoración de la custodia (Chasin y Grunebaum, 1981; Musetto, 1981; Maccoby y Mnookin, 1992). *La continuidad intra y extra familiar*, se entiende significativa por su influencia en la previsión del ajuste post-divorcio (Wallerstein y Kelly, 1980; Hetherington, 1989).

Asimismo, *El estado emocional y ajuste psicológico de los progenitores*, tradicionalmente ha recibido un gran énfasis en las evaluaciones de custodia (Ramírez 2006); *la edad de los niños*, que permite considerar algunos aspectos en relación al momento evolutivo Hodges y Bloom, (1984, 1986); *la conveniencia de no separar a los hermanos*, efecto que se presume en nuestra regulación jurídica (Art. 92, Código Civil); *la infraestructura en sentido amplio* (disponibilidad horaria de cada progenitor, diferencias entre domicilios, etc.), también se han delimitado como criterios a considerar en las evaluaciones de custodia.

Se han propuesto diferentes modelos para la evaluación de la custodia, sin embargo, la investigación sobre las practicas reales de los profesionales y el uso de criterios de decisión, es escasa, de hecho a nivel empírico únicamente contamos con la información proporcionada por los dos estudios realizados en este sentido: el de Keilin y Bloom en 1986 y su replica y ampliación una década después por Ackerman y Ackerman en 1997. En nuestro país, la única referencia disponible, aunque mas limitada que los anteriores, se encuentra en el trabajo desarrollado por Granados en 1990. Esta situación obliga a la extrapolación de datos del contexto anglosajon, con los riesgos de sesgos que ello comporta.

El propósito de nuestra investigación es realizar un estudio piloto sobre la práctica profesional en la evaluación de la custodia de los niños y los criterios de decisión que utilizan los técnicos ante los tribunales de familia en sus recomendaciones sobre la guarda y custodia de los menores.

En su calidad de estudio piloto, el objetivo básico es la obtención de datos que nos permitan observar y, en su caso, ajustar el diseño definitivo de la investigación posterior. Concretamente nos proponemos obtener datos indiciarios en relación a: el perfil demográfico de los psicólogos forenses que realizan evaluaciones de custodia, el origen de la demanda de sus servicios, la metodología de las evaluaciones de custodia realizadas por los psicólogos expertos en esta materia, sus opiniones y creencias en relación a los distintos tipos de custodia y los criterios utilizados en la toma de decisión para la recomendación de una alternativa de custodia. A fin de poder facilitar a los profesionales españoles unas directrices objetivas y contextualizadas que les ayude en la realización de sus intervenciones.

Método

Sujetos

El universo de sujetos de interés para nuestro estudio piloto fue delimitado como: psicólogos forenses ejercientes en Cataluña y expertos en evaluación de custodia.

Teniendo en cuenta que la cualidad "psicólogo forense" en España no se corresponde en la actualidad con una titulación académica oficial ni con ninguna acreditación profesional, la selección de sujetos para el estudio piloto se ha realizado considerando la lista de psicólogos inscritos en el Turno de Intervención Profesional (TIP) del Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña (COPC) por entender que, a priori, constituyen una muestra representativa del universo.

Se han establecido dos criterios de inclusión: a) Sujetos que forman parte del la lista TIP del COPC del 2006 y que, por tanto, cumplen los requisitos establecidos por la entidad para ser considerados como expertos. B) Que hayan realizado un mínimo de cuatro evaluaciones de custodia, criterio idéntico al utilizado por Keilin y Bloom(1986) en su estudio. Este factor es importante ya que la lista no especifica el ámbito concreto de intervención de los profesionales y, en nuestro caso, era necesario establecer la experiencia en evaluaciones de custodia.

La muestra quedó constituida por 11 psicólogos de Cataluña especialistas en psicología forense de los que el 100% son mujeres. La edad media de los sujetos es de 39,91 años, pero con una D.T. de 8'9, siendo el valor más frecuente (18,2%) los 50 años. El valor mínimo es 29 años y el máximo 51 años.

Material e instrumentos

El instrumento utilizado consiste en un cuestionario que se ha elaborado a partir de los items usados por Keilin y Bloom (1986) y Ackerman y Ackerman (1997), en sus respectivos estudios. Se realizaron algunos ajustes a fin de adaptar el cuestionario al contexto español actual y se incluyeron algunos criterios que se han considerado en las evaluaciones de custodia en la última década en nuestro país.

El cuestionario final consta de 95 Ítems que exploran las experiencias, actividades y creencias de los profesionales en tres áreas definidas como: 1) Información demográfica y experiencia /formación de los profesionales, 2) Evaluación de custodia y 3) Toma de decisión en custodia exclusiva y custodia compartida.

Procedimiento

Se invitó a participar en la presente investigación a la totalidad de los psicólogos que forman parte de la lista del TIP del COPC y cuyos datos de contacto son accesibles, remitiéndoles por correo postal una carta en la que se les informaba del objetivo general de la investigación, señalando la privacidad y los aspectos éticos oportunos. Se adjuntaba el cuestionario y un sobre franqueado para remitir nuevamente la respuesta. Se ha realizado un único envío a la población.

Resultados

Características personales y profesionales de la muestra

La mayoría de los sujetos (63,6%) disponen de formación posterior a la licenciatura. La media de años de ejercicio profesional como psicólogos se sitúa en 14,64 años, de los cuales una media de 8 constituyen práctica en entorno forense. La orientación teórica de los sujetos es diversa, siendo más frecuentes la cognitivo-conductual y la ecléctica (27,3% en ambos casos), seguida por la psicoanalítica (18,2%).

Metodología de la evaluación de custodia

Origen de la demanda y preferencias: El origen de la demanda de intervención señalada por los sujetos es mayoritariamente a solicitud de un único progenitor (77,55%), seguida por intervenciones solicitadas por ambos progenitores (9,73%) y las resultantes de nombramientos del tribunal a partir de la lista TIP (7,45%). Finalmente, en un 2,82% de los casos la intervención se produce por designación del tribunal a partir de la propuesta de los abogados y en un 1,82% por otras circunstancias. La preferencia por un tipo u otro de intervención, en función del origen de la demanda, es mayoritariamente indiferente (63,6%).

Técnicas e instrumentos utilizados: Las técnicas de evaluación más utilizadas (100% de los casos) son la revisión documental, la entrevista individual con cada progenitor, la entrevista individual con el menor, la aplicación de pruebas al niño y las coordinaciones con otros profesionales. En gran medida (81,8%) también se utilizan la observación directa de la interacción progenitor-hijo y la aplicación de pruebas a los adultos. Los instrumentos utilizados mayoritariamente en relación a los menores son las técnicas proyectivas (81,8%). Asimismo, destaca con un 45,5% respectivamente la aplicación de las pruebas psicométricas: TAMAI y STAIC.

Respecto a los adultos, las pruebas más aplicadas (36,4%) son las técnicas proyectivas de tipo grafico, seguidas por las psicométricas: 16PF-5 y MMPI-2 (27,3%) respectivamente.

Opinión y valoración de alternativas de custodia: en cuanto a la opción de custodia preferida por los sujetos, un 45,5 % optan por la custodia exclusiva (C.E.) con un amplio régimen de visitas que incluye varias tardes intersemanales pero sin pernocta, seguido con un 18'2% que señalan la misma opción pero incluyendo pernocta. La custodia compartida (C.C.) con intercambios en días alternos y la C.C. con intercambios en semanas alternas son seleccionadas respectivamente por un 18'2% de los sujetos. La valoración del resultado de la C.C. basada en la propia experiencia del sujeto es considerada por un 63,6% de la muestra como moderadamente bueno.

Decisión y recomendación

Criterios utilizados para la recomendación de la custodia exclusiva: El resumen de los resultados, se encuentran detallados en la tabla 1 que aparece a continuación, ordenados por importancia que le otorgan los sujetos.

Los factores que son considerados por los sujetos como más importantes para recomendar la C.E. son: un progenitor es un alcohólico activo (= 8,82), se ha alegado abuso sexual contra un progenitor (= 8,64), se ha hecho una alegación de maltrato físico contra un progenitor (= 8,09), un progenitor tiende a aplicar castigo físico a los hijos/as (= 8) , un progenitor amenaza con llevarse a los niños a otra localidad(= 7,45), un progenitor tiene antecedentes penales(= 7,45) y un progenitor es quien se ocupa activamente de la educación de los hijos(= 7,36).

Los factores que se han considerado menos importantes son: un progenitor es 10 años mayor que el otro(=2,09), el progenitor es del mismo sexo que el hijo/a (= 3), un progenitor ha establecido una relación de pareja con una persona del sexo opuesto mientras que el otro progenitor vive solo/a (=3,18), el hecho de que el progenitor sea el padre(= 3,45) y el hecho de que el progenitor sea la madre (= 3,55).

Tabla 1: Resumen de resultados Criterios de decisión para la recomendación de la custodia exclusiva.

Criterio	Puntuación		% Asignación custodia		
	Media	Desv. típ.	Prog.A	Prog. B	Indist.
El progenitor B es un alcohólico activo	8,82	,405	100		
Se ha alegado abuso sexual contra el progenitor A	8,64	,674		100	
Se ha hecho una alegación de maltrato físico contra el progenitor B	8,09	1,044	90,9		9,1
El progenitor A tiende a aplicar castigo físico a los hijos/as	8,00	,775		81,8	18,2
El progenitor A amenaza con llevarse a los niños a otra localidad	7,45	,934	9,1	54,5	36,4
El progenitor A tiene antecedentes penales	7,45	1,635		63,6	36,4
El progenitor A es quien se ocupa activamente de la educación de los hijos/as	7,36	,809	63,6		36,4
El progenitor B intenta alienar a su hijo/a	7,27	1,191	72,7		27,3
El progenitor B tiene historial de hospitalizaciones psiquiátricas previas	7,27	1,489	72,7		27,3
El/la niño/a de 15 años prefiere vivir con el progenitor A	7,09	1,375	90,9		9,1
El progenitor A muestra mucha cólera y amargura acerca de la ruptura familiar	7,00	1,414		18,2	81,8
El progenitor B parece estar más estable psicológicamente que el progenitor A	6,91	,944	27,3		72,7
El progenitor A muestra mejores habilidades parentales que el progenitor B	6,73	1,104	36,4		63,6
El niño/a parece tener un vínculo emocional más intenso con el progenitor B	6,73	,647	9,1	18,2	72,7
El progenitor B se muestra más tolerante respecto al régimen de visitas con progenitor A	6,73	1,421		45,5	54,5
Antes del divorcio, el progenitor A tenía la responsabilidad de los cuidados principales de los niños	6,64	1,433	27,3		72,7
El progenitor A no ha sido cooperativo con los mandatos judiciales previos	6,55	1,508		36,4	63,6
El progenitor B es significativamente menos inteligente que el niño/a	6,45	1,293	63,6		36,4
El progenitor A es un/a alcohólico/a recuperado	6,45	1,368		18,2	81,8
El progenitor A obtiene resultados significativamente peores que el progenitor B en el MMPI	6,36	1,027		45,5	54,5
El/la menor presenta una patología física grave y altamente invalidante	6,36	2,335			100
El/la menor presenta una minusvalía psíquica	6,36	2,335			100
El/la menor presenta psicopatología activa diagnosticada en el momento actual	6,36	2,335			100
El niño/a de 10 años prefiere vivir con el progenitor A	6,27	1,794	54,5		45,5
El progenitor A conoce mejor las necesidades evolutivas futuras de los niños	6,18	1,662	9,1		90,9
El progenitor B está tomando medicación psiquiátrica	6,09	1,868		27,3	72,7
El progenitor A parece tener mucha más estabilidad económica que el progenitor B	5,82	1,471	18,2		81,8

Criterio	Puntuación		% Asignación custodia		
	Media	Desv. típ.	Prog.A	Prog. B	Indist.
El progenitor B conoce la información escolar relevante del niño/a	5,82	1,328		18,2	81,8
El progenitor B es más consciente de las metas del desarrollo infantil	5,64	1,206		9,1	90,9
El progenitor A sigue viviendo en el domicilio familiar mientras que el progenitor B se ha trasladado a un barrio lejano de la escuela del niño/a	5,64	1,286	54,5		45,5
El/la niño/a de 5 años prefiere vivir con el progenitor B	5,64	1,748		27,3	72,7
Antes del divorcio, el progenitor B tenía la responsabilidad principal de la disciplina del niño/a	5,55	1,440		9,1	90,9
El progenitor B tiene más disponible a la familia extensa	5,45	1,753		18,2	81,8
Los horarios del progenitor A podrían requerir de alguien para ayudarle en el cuidado del niño/a. Los del progenitor B no	5,36	1,629		27,3	72,7
La nueva pareja del progenitor A tiene hijos/as propios viviendo con él/ella	5,27	2,412		27,3	72,7
El progenitor B mantiene actualmente una relación homosexual de pareja	4,82	1,537	18,2		81,8
El progenitor A es socialmente mucho más activo que el progenitor B	4,55	1,695	9,1		90,9
El hecho de que el progenitor A sea la madre	3,55	2,544	9,1		90,9
El hecho de que el progenitor B sea el padre	3,45	2,464			100
El progenitor B ha establecido pareja con una persona del sexo opuesto, mientras que el progenitor A vive solo/a	3,18	2,316			100
El progenitor B es del mismo sexo que el hijo/a	3,00	2,236			100
El progenitor A es 10 años mayor que el progenitor B	2,09	1,300			100

Los items se miden en una escala de 9 puntos (1 = nada importante, 9 extremadamente importante).
La diferencia crítica entre medias es 1,534 ($p < .05$)

Como puede observarse en la tabla 1, la relación entre la importancia que los sujetos otorgan al criterio y su decisión respecto a su recomendación concreta no parece que sea robusta, apreciamos que la mayoría de respuestas (69,04%) seleccionan a la opción "indistintamente". No obstante, se aprecia que una tendencia a escoger mas esta opción a medida que decrece la importancia otorgada al criterio.

*Criterios utilizados en la toma de decisión entre custodia compartida vs custodia exclusiva***:** El resumen de los resultados se encuentra detallado en la tabla 2 que aparece a continuación ordenados por importancia que le otorgan los sujetos. No encontramos diferencias significativas entre las medias de los 14 criterios considerados más importantes en este proceso de toma de decisión.

Los criterios considerados menos importantes son: El sexo del niño/a, número de hijos/as (=1,82), el estado de cada progenitor: convivencia en pareja, vive solo/a...(= 2,82) , la edad de los padres(= 3,18), existen diferencias físicas entre las casas de los progenitores (tamaño, mobiliario, etc) (= 3,64) y uno de los progenitores tiene una relación homosexual de pareja (=3,73).

Tabla 2. Resumen de resultados Criterios de decisión para la recomendación de la custodia compartida.

Criterio	Media	Desv. típ.
Ambos progenitores muestran buena voluntad para llegar a acuerdos	8,73	,467
Ambos progenitores tienen habilidad para separar sus dificultades interpersonales de sus decisiones como padres	8,64	,505
Se observa un gran resentimiento entre los progenitores	8,45	,820
Uno o ambos progenitores tienen problemas con abuso de sustancias	8,27	2,102
Ambos progenitores presentan estabilidad emocional	8,27	1,191
El/la niño/a mantiene una relación de calidad con ambos progenitores	8,18	,982
El/la menor de 15 años de edad expresa claramente su preferencia por este sistema de custodia	8,18	,874
Antes de la ruptura, ambos progenitores habían estado implicados de forma equitativa en las responsabilidades de cuidado del niño/a	8,18	1,250
Existe proximidad geográfica entre las casas de los progenitores	8,00	1,265
Existe flexibilidad en los horarios laborales de ambos progenitores	7,91	1,300
Ambos progenitores han aceptado y respetado los acuerdos previos del tribunal	7,73	1,009
Ambos progenitores son estables económicamente	7,27	1,618
Los estilos educativos de los progenitores son diferentes	7,00	2,236
El/la menor de 10 años de edad expresa claramente su preferencia por este sistema de custodia	7,00	1,612
Los miembros de la familia extensa se muestran dispuestos a ofrecer soporte	6,64	1,748
Uno o ambos progenitores han tenido problemas con la ley	6,55	2,770
El/la menor presenta psicopatología activa diagnosticada en el momento actual	6,36	2,063
El/la menor presenta una patología física grave y altamente invalidante	6,36	2,063
El/la menor presenta una minusvalía psíquica	6,36	2,063
El hecho de que la Ley actual contemple este sistema de custodia	5,82	3,341
El/la menor de 5 años de edad expresa claramente su preferencia por este sistema de custodia	5,64	2,203
El/la niño/a necesitará canguro mientras uno de los progenitores trabaja	5,00	2,490
Los progenitores tienen diferentes creencias religiosas	4,55	1,864
Existen diferencias económicas entre los hogares de los progenitores	4,09	2,023
Uno de los progenitores tiene una relación homosexual de pareja	3,73	2,796
Existen diferencias físicas entre las casas de los progenitores (tamaño, mobiliario,etc)	3,64	1,963
La edad de los padres	3,18	2,272
El estado de cada progenitor: convivencia de pareja, vive solo/a,...	2,82	2,040
Número de hijos/as	2,82	1,888
El sexo del niño/a	1,82	1,079

*Los items se miden en una escala de 9 puntos (1 = nada importante, 9 extremadamente importante).
La diferencia crítica entre medias es 2,015 p< .05)

Discusión

En relación a las características demográficas de los sujetos, cabe señalar que todo y el pequeño tamaño de la muestra, los datos vienen a reflejar la presencia mayoritaria de mujeres ejercientes como psicólogas en Cataluña (Septiembre/ 06. COPC: 7817 mujeres colegiadas y 1984 hombres colegiados).

A nivel de formación es ampliamente conocida la recomendación de mantener actualizados los conocimientos (Specialty Guidelines for Forensic Psychologists, 1991) realizando actividades formativas posteriores a la licenciatura. Los resultados obtenidos son afines a esta recomendación al reflejar que la mayoría de sujetos disponen de un tipo u otro de formación complementaria.

La orientación teórica en la práctica de la evaluación obtenida en nuestra muestra, es coherente con las conclusiones ofrecidas por Granados (1991) en una muestra de dieciséis psicólogos que trabajan en los juzgados, donde señalaba que "en la práctica la intervención resulta ecléctica".

El origen de la demanda es mayoritariamente fruto de la práctica privada y, en concreto, suponiendo una intervención que ha venido siendo denominada "de parte", esto es: solicitada por uno solo de los miembros de la pareja. Este tipo de intervenciones ha suscitado en el pasado reciente un buen numero de críticas de los expertos señalando posibles dificultades de imparcialidad de los técnicos (Del Río, 2000) y frecuentemente, han sido objeto de denuncias ante las comisiones deontológicas de los colegios profesionales que en muchos casos han derivado en sanciones al faltar la intervención a los principios establecidos en el Código Ético (Cayuela, Jarne y Molina, 2004).

En el estudio de Keilin y Bloom (1986), los profesionales mostraban su preferencia por realizar intervenciones desde el "rol imparcial asegurado" que supone que la solicitud derive del tribunal o de forma conjunta por ambos progenitores, sin embargo, en nuestra muestra encontramos que las intervenciones "de parte" no parecen incomodar a los sujetos, que manifiestan de forma mayoritaria su indiferencia por el origen de la demanda. En el caso de nuestra muestra, hipotetizamos que como miembros del TIP, los sujetos han recibido una formación especifica y actualizada por parte del COPC donde se han tratado las dificultades y las reconocidas directrices en relación a estas intervenciones (Guidelines for Child Custody in Divorce Proceedings, 1998; Speciality Guidelines for Forensic Psychologists, 1999), hecho que puede haber contribuido a una mayor confianza de los técnicos en sus actuaciones ante este tipo de requerimientos.

La metodología de evaluación ofrece un perfil básico que se adecua a las recomendaciones genéricas de los especialistas en la materia. Así, la revisión documental como medio de contextualización se adecua a la premisa de las inconveniencias de seguir un procedimiento "ciego" en la práctica forense (Grisso, 1986). El uso de coordinaciones con otros profesionales a los beneficios de la colaboración interdisciplinar en las evaluaciones psicológicas; finalmente, la aplicación de pruebas psicológicas a los niños de forma más mayoritaria que al adulto, podría responder a la consideración del menor como centro fundamental de la exploración, necesidad subrayada por la APA (Guidelines for Child Custody in Divorce Proceedings, 1998).

A nivel de instrumentos, los resultados reflejan en primer lugar la práctica inexistencia en nuestro país de instrumentos forenses diseñados y validados para estas evaluaciones, situación que propicia el uso de instrumentos clínicos por parte de los técnicos a pesar de las advertencias y limitaciones señaladas por los expertos en la materia. Así mismo, los datos también reflejan la practica inexistencia de pruebas psicométricas aplicables a los menores de corta edad, hecho que podría explicar el uso de pruebas proyectivas por los profesionales.

En el caso de los adultos, se aprecia un mayor uso de pruebas encaminadas al diagnostico clínico que de aquellas destinadas a valorar aspectos de la parentabilidad. Creemos que este resultado podría indicar que persiste el concepto clásico de tener que demostrar la "normalidad" del progenitor como base de su capacidad parental, que como señalan Ramírez, Ibáñez y de Luis (1998), supone una línea derivada del modelo psicodiagnostico tradicional más centrado en los patológico y disfuncional que en lo sano. Asimismo, mostraríamos acuerdo con lo expresado por Ramírez (2003) en cuanto al uso exclusivo por parte de los profesionales españoles de instrumentos procedentes del psicodiagnostico tradicional a falta de herramientas diseñadas y validadas para entorno forense.

Respecto al tipo de modalidad de custodia preferida a priori por los profesionales, prevalece el mantenimiento de la custodia exclusiva con un amplio régimen de visitas para el pro-

genitor no custodio. No obstante, cabe señalar que la suma de las otras alternativas que suponen una mayor coparentabilidad al incluir la pernocta habitual del menor en ambos domicilios, supondría un porcentaje mayor. Así mismo, consultados por el resultado de la custodia compartida en base a su experiencia, los profesionales consideran que éste es "moderadamente bueno". Por tanto, creemos que los resultados ofrecen una imagen de ambigüedad por parte de los sujetos hacia esta modalidad de custodia, reconociendo sus aspectos positivos pero tendiendo a preferir formulas más conservadoras. Esperamos poder clarificar esta cuestión en la investigación posterior.

La exploración de los criterios de decisión y recomendación de la custodia exclusiva, ofrece como resultado inicial que los factores claramente considerados como importantes lo son en tanto su obviedad. Es decir, aquellos que pueden suponer con un alto grado de probabilidad un gran perjuicio para el menor (maltrato, abuso, negligencia o exposición a situaciones de alto riesgo) y el factor conservador referido al criterio de continuidad (quien se ha ocupado activamente del menor y el alejamiento del entorno social, educativo y familiar habitual).

En nuestro caso, el ítem que aparece en primera posición se refiere a lo que podríamos definir como "adicción a sustancias" y que como ya señalase Granados (1991), supondría *"una serie de dificultades graves en el progenitor o progenitores para atender a sus hijos".*

Comparativamente, se aprecian diferencias con los resultados obtenidos por los investigadores americanos, especialmente con el estudio de Ackerman y Ackerman (1997), ya que en la muestra americana aparecen en primeras posiciones factores referidos a criterios de tipo más psicológico como: tener un mejor vinculo emocional con el menor, la estabilidad psicológica o los intentos por parte de un progenitor de alienar al menor.

En relación a los factores considerados menos importantes, los resultados obtenidos parecen sugerir que los técnicos de la muestra no mantendrían su creencia en la prevalencia materna ni a cuestiones como el género del menor, la edad de los progenitores o las relaciones sentimentales post-ruptura de los padres. En lo que podríamos definir como un proceso inverso, en este caso, los profesionales parecen huir de algunos de los conceptos más tradicionales a los que otorgan una mínima significación en su proceso de decisión.

También se aprecia que, en general, la importancia otorgada por los profesionales a los criterios contribuiría al proceso de decisión de recomendar la custodia a uno u otro progenitor. No obstante, respecto a esta cuestión, la relación entre el factor concreto y el proceso de decisión no aparece como robusta, observándose que no necesariamente una puntuación elevada supone que opten por uno u otro progenitor. Creemos que una posible explicación podría encontrarse en la confianza que depositarían los técnicos en su juicio clínico, en sentido amplio, a la hora de considerar más adecuado a un progenitor, más que en el valor que otorga a diferentes criterios.

La valoración en cuanto a la importancia otorgada a los criterios para recomendar la custodia compartida vs exclusiva ofrecen resultados poco discriminantes ya que prácticamente la mitad de los factores propuestos se consideran como los más importantes. Este resultado unido a la ambigüedad señalada con anterioridad en cuanto a este sistema de custodia, creemos que puede estar relacionado con el hecho de la corta vida de que dispone su regulación jurídica en nuestro país (Ley 15/2005), cambio que puede considerarse revolucionario y que posiblemente aun suscita dudas y temores en los técnicos que tienden a mantenerse cautos en sus opiniones y valoraciones.

No obstante, en el caso de los factores considerados de importancia menor observamos reforzada la hipótesis de que para la toma de esta decisión al igual que para la custodia exclusiva, los técnicos de la muestra no se basarían en aspectos como: el genero del menor, la edad de los progenitores o las diferencias físicas entre los domicilios; tampoco parece resultar significativo para ellos el hecho de que los progenitores establezcan nuevas relaciones de pareja. Resultado que resulta similar al obtenido por Keilin y Bloom (1986) y Ackerman y Ackerman (1996). En este sentido, creemos que a pesar de la corta experiencia con la que cuenta el divorcio y las situaciones subsiguientes en nuestro país y, de la tradición histórica en relación al concepto de familia, los profesionales parecen tener superadas algunas de estas concepciones de forma similar a la del contexto americano.

Referencias bibliográficas

Ackerman, M.J. & Ackerman, M.C. (1997). *Custody evaluation practices: a survey of experienced professionals revised*. Profesional psychology: research and practice, 28.

American Psychological Association (1994). *Guidelines for child custody evaluations in divorce proceedins*. American Psychology, 49, 677-680.

Cayuela, R., Jarne, A. y Molina, A. (2004). *Estudio descriptivo de las denuncias atendidas por la comisión deontológica del Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña en relación con las intervenciones periciales*. Psicología Jurídica. Xunta de Galicia.

Chasin R. y Grunebaum, H. (1981). *A model for evaluation in child custody disputes*. American Journal of Family Terapy, 9 (3), 43-49.

Código Civil Español. Edición actualizada septiembre de 2000.

Committee on Ethical Guidelines for Forensic Psychologist(1991). *Speciality Guidelines for Forensic Psychologists*. División 41 APA & American Pychology-law Society.

Del Rio, C. (2000). *Informes de Parte en conflictos matrimoniales: implicaciones deontológicas*. Infocop, 10, 15-20

Goldstein, J., Freud, A. & Solnit, A. (1973). *Beyon the best interests of the child*. New York: Free press.

Granados, F. (1991). *Etica y Técnica de la intervención psicológica en los juzgados de familia*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.

Grisso, T. (1986). *Evaluating competences: forensic assessments and instruments*. New york: Plenum Press.

Hetherington, E. M. (1989). *Coping with marital transitions: A family systems perspective*. Summary and discussion. Monographs of the Society for Research in Child Development, 57.

Hodges, W.F. (1986). *Interventions for children of divorce. Custody, Access and psychoterapy*. New York: John Wiley & Son.

Hodges, W.F. & Bloom, B.L. (1984). *Parent's report of children's adjustment to marital separation: a longitudinal study*. Journal of divorce, 8.

Justicia, M.D. y Canton, J. (2000). *Tipos de custodia, interferencias e intervención*. En Cantón, J. Cortés, M.R. y Justicia, M.D.(Eds). Conflictos Matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos. Madrid: Pirámide.

Keilin.W.G. & Bloom, L.J. (1986). *Child Custody Evaluation Practices: A survey of experienced professionals*.Professional Psychology: Research and Practice, 17, 338-346.

Ley 15/2005 de Modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio.

Musetto, A.P.(1981). *Standards for deciding contested child custody cases*. Journal of Clinical Child Psychology, 3

Ramírez, M. (2003). *Cuando los padres se separan: alternativas de custodia para los hijos (guia práctica)*. Madrid:Biblioteca Nueva.

Ramirez, M. (2006). El peritaje psicologico en el ámbito del derecho de familia. EnSierra, J.C., Jiménez, E. y Buela-Casal, G. (Coords*). Psicología Forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Ramírez, M., Ibáñez, V. y De luis, P. (1998). Intervención pericial psicológica en Derecho de familia. En Marrero, J.L. (Coord.) *Psicología Jurídica de la Familia*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.

Sthal, P.M. (1994). *Conducting child custody evaluations. A comprehensive guide*. Beberly Hills: Sage.

Uniform Marriage and Divorce Act (1970). Sec. 402

CARACTERISTICAS PSICOLÓGICAS Y SOCIALES DE LOS PROGENITORES EN PROCEDIMIENTOS DE CUSTODIA DISPUTADA

Mónica Rincón Acereda, Lourdes Marrero Castellano
Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Familia. Palmas de Gran Canaria

Introducción

El análisis de la estabilidad emocional de los progenitores como objeto de estudio y evaluación ha cobrado interés en el ámbito de la Justicia, con la realización de informes periciales los procedimientos de familia en las que se disputa la custodia de los hijos menores. Las *áreas* evaluadas en los procesos de custodia disputada se centran principalmente en la valoración de la personalidad y ajuste psicológico de los progenitores, las actitudes parentales o estilo educativo, el ajuste general de los hijos y su adaptación a nivel familiar, escolar y social, la historia y dinámica familiar, las relaciones e interacción paterno-filiales y el entorno familiar, escolar y social (Ortega Monasterio, 1991; Marrero, 1998 y Ramírez, 2003).

Ya a mediados de los sesenta las investigaciones de Holmes y Rahe (1967) en relación con el estrés destacaban al divorcio como el evento vital generador de estrés más destacado, tras la muerte del cónyuge. Sin embargo, el impacto de dichos eventos estresantes, se puede ver modulado por aspectos individuales y culturales tales como haber tenido la iniciativa de separarse, la edad propia y la de los hijos en el momento de la ruptura, la problemática previa o causas de separación y la historia personal de separaciones o divorcios en la familia de origen entre otros.

En la evaluación psicológica de progenitores en procesos de separación y divorcio es esperable cierto grado de inestabilidad psicológica, en posible relación a diversos factores tales como la crisis vital por la que se atraviesa, los rasgos de personalidad previa, las dificultades emocionales que con la crisis se puedan ver agravados y afectar a sus niveles de adaptación familiar y social, entre otros. En la misma línea, la American Psychological Association planteaba en la década de los noventa que "la psicopatología puede ser relevante en una valoración en tanto que tenga impacto sobre el niño o la capacidad del padre, pero no es el foco de atención principal".

Así pues la mera comprobación de desajustes psicológicos en los progenitores no implica incapacidad para la custodia, dado que lo que resulta deseable establecer es la relación entre dichos rasgos de personalidad o desajustes clínicos y su influencia sobre habilidades parentales o sobre los procesos de interacción paterno-filial (Ramírez, 2003; Marrero, 1998; Cantón, Cortés y Justicia 2000; Urra, 2002).

Tradicionalmente los dictámenes psicológicos han recurrido al uso de instrumentos psico-diagnóstico elaborados en el entorno clínico, contando con dificultades para la extrapolación de resultados al ámbito forense, dada la alta distorsión motivacional, la presencia de indicadores de desajuste psicológico en los progenitores asociados a la propia crisis o el agravamiento de los mismos, y la posibilidad de instrumentalización del dictamen de un progenitor contra otro en el litigio, siendo importante tener cuenta que el objetivo esencial de la evaluación psicológica en los procedimientos de disputa por la custodia es realizar un estudio especifico de las diversas dimensiones psicológicas positivas (capacidades intelectuales, habilidades personales, dimensiones mas saludables) y de las mejorables (déficits, áreas problemáticas, dimensiones psico-patológicas) con la finalidad de asesorar y auxiliar la toma de decisión judicial.

El MCMI-II de Millon aporta elementos importantes respecto a la valoración de las características clínicas de las personas en los diferentes ámbitos forenses, siendo idóneo también para la valoración psicológica en procedimientos de custodia disputada, al evaluar los rasgos de personalidad de los padres, de sus estilos o formas de ser, así como también de una posible sintomatología clínica que puede interferir en un clima favorable para el desarrollo psicológico del niño.

Material y Método

Procedimiento

La evaluación psicológica y social consistió en la realización de entrevistas semi-estructuradas con cada uno de los progenitores y de los hijos a nivel individual, así como mediante la aplicación de una batería de pruebas psicológicas como parte de la práctica de la prueba psicosocial acordada por los Jueces y Magistrados en procedimientos judiciales de familia, atendidos durante el año 2004.

Sujetos

La muestra está constituida por 58 sujetos, 28 hombres y 30 mujeres, progenitores remitidos por los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Las Palmas, España, para realización de informe pericial, que incluya, entre otros aspectos valoración psicológica y social de las partes en litigio por la custodia de los hijos menores, con la finalidad de determinar el progenitor más idóneo para ostentar la guarda y custodia de los hijos habidos en la relación y el régimen de visitas más adecuado para el otro progenitor.

Instrumentos

Para la evaluación psicológica se seleccionó el MCMI-II de Millon como instrumento de estudio de la personalidad, basados en su alto nivel de fiabilidad (0.79), la disponibilidad de una edición con complementos explicativos a través de un Manual de Aplicación, la adaptación a la nosología diagnostica y psiquiátrica oficial y vigente y la disponibilidad de una adaptación española, con baremación en población autóctona, y con alto poder discriminante para evaluar la personalidad en el ámbito forense, y específicamente en los procedimientos de custodia disputada.

Para la valoración social se hizo uso de las entrevistas semi-estructuradas, el análisis documental y el genograma.

Resultados

1. La mayoría de los evaluados se encuentra entre los 31 y los 40 años, estando en esta categoría el 40% de las mujeres y el 50% de los hombres.

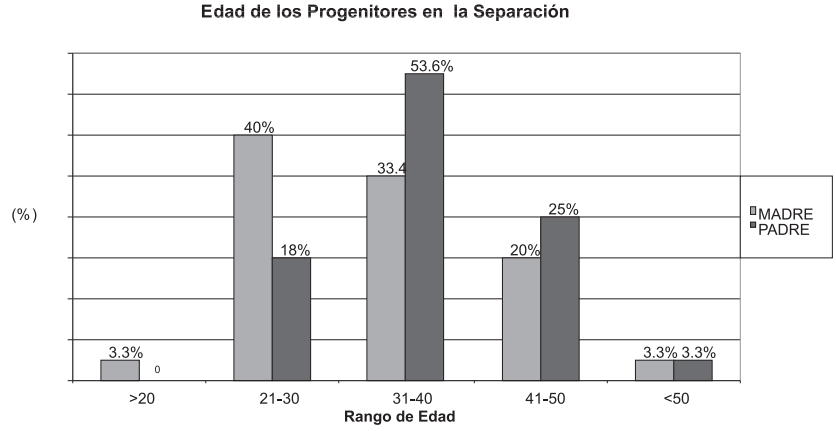

2. La edad de los hijos oscila entre 7 a 11 años, encontrándose el 40% de los primogénitos y el 71% de los segundos en esta categoría.

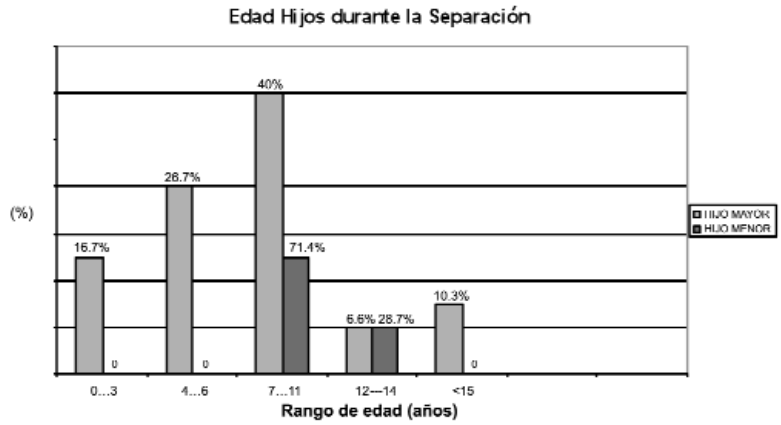

3. El 80% de los hijos convivía con la madre, mientras que el 20% restante lo hacía con el padre.

4. El nivel de estudios más frecuente de los progenitores evaluados corresponde al de Bachiller o Formación Profesional, (36%) aunque al diferenciar por sexos el nivel de estudios más frecuente en varones corresponde a los estudios Primarios (17%).

5. La categoría profesional más frecuente en los evaluados corresponde a personas sin cualificación o con preparación laboral mínima (60%). Al diferenciar por sexos el 40% de las mujeres se sitúan en la misma categoría mientras que el 32% de los varones se sitúa a la categoría cuatro con un mayor nivel de cualificación profesional.

6. Los procedimientos legales en los que se solicita la práctica de la prueba pericial corresponden principalmente a expedientes de Guarda y Custodia de Hijos No matrimoniales (parejas de hecho) en el 26.7% de los casos, seguidos de los procedimientos de Divorcio 23.3% y los de Separación en un 20% de los casos.

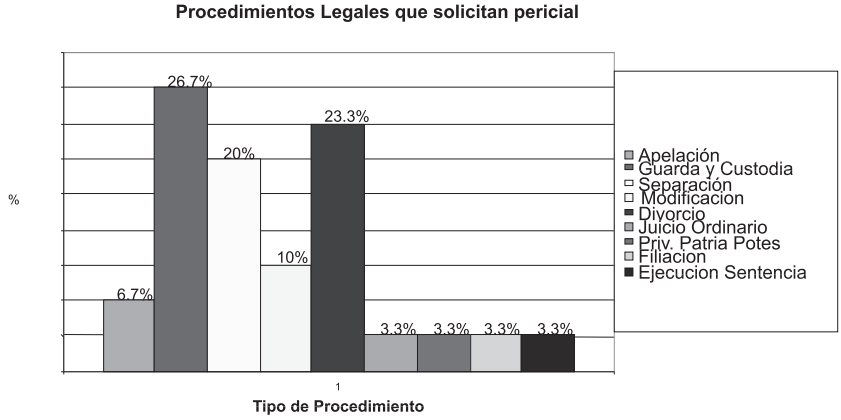

7. La inserción laboral de las madres es mayor (57%) que la de los padres (40%).

8. Los resultados de la aplicación del test de personalidad de Millon constatan en las madres valoradas puntuaciones superiores a 74 de T.B. en diversas escalas:

a. Con respecto al perfil general, aparecen indicadores que señalan mayor frecuencia y variación de posibles cuadros clínicos.
b. Con respecto a las Escalas Básicas de Personalidad destacan en Compulsividad (80%), Narcisista (40%) y Dependiente (36.6%)

c. Con respecto a los trastornos de personalidad propiamente dichos, una tercera parte (33%) en Escala Paranoide.
d. Con respecto a los síndromes clínicos reactivos, clasificados por su gravedad en leves, moderados y graves, el 46.7% en Síndromes Graves, en la línea de la desconfianza y la suspicacia generalizada.

Perfil Psicológico de los Progenitores en Procesos de Separación:
Madre %

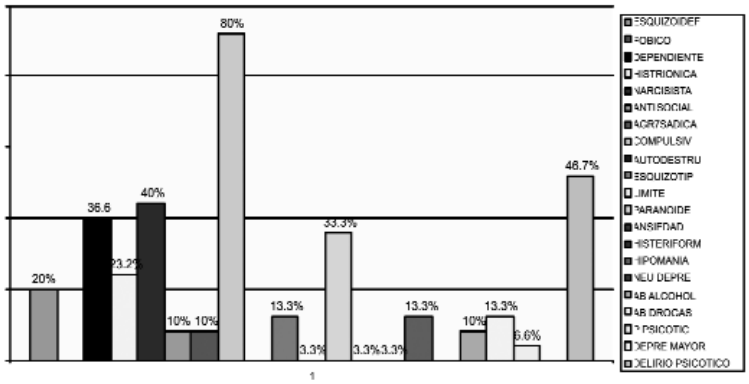

9. Los resultados de la aplicación del test de personalidad de Millon constatan en los padres valorados puntuaciones superiores a 74 de T.B. en diversas escalas:

– Con respecto al perfil general, aparece una más reducida la frecuencia y variedad de presentación de posibles cuadros clínicos.
– Con respecto a las Escalas Básicas de Personalidad los padres obtuvieron puntuaciones destacadas en Compulsividad (96.4%) y Dependencia (50%).
– Con respecto a los trastornos de personalidad propiamente dichos, una cuarta parte (25%) puntuaron en Escala Paranoide.
– Con respecto a los síndromes clínicos reactivos, clasificados por su gravedad en leves, moderados y graves, casi un tercio (28.57) puntuaron en Síndromes Graves, en la línea de la desconfianza y la suspicacia generalizada.

Perfil Psicológico de los Progenitores en Procesos de Separación:
Padre

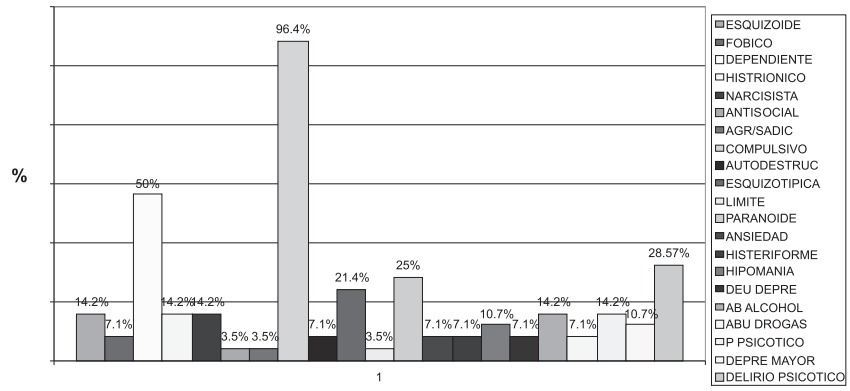

10. Existe un perfil similar tanto en las Escalas Básicas (Compulsividad, Dependencia) como en los Trastornos de Personalidad (Paranoide) y en los Síndromes Clínicos de Gravedad Severa, en la línea de la desconfianza y la suspicacia generalizada, en padres y madres separados, en procesos contenciosos por la custodia de sus hijos.

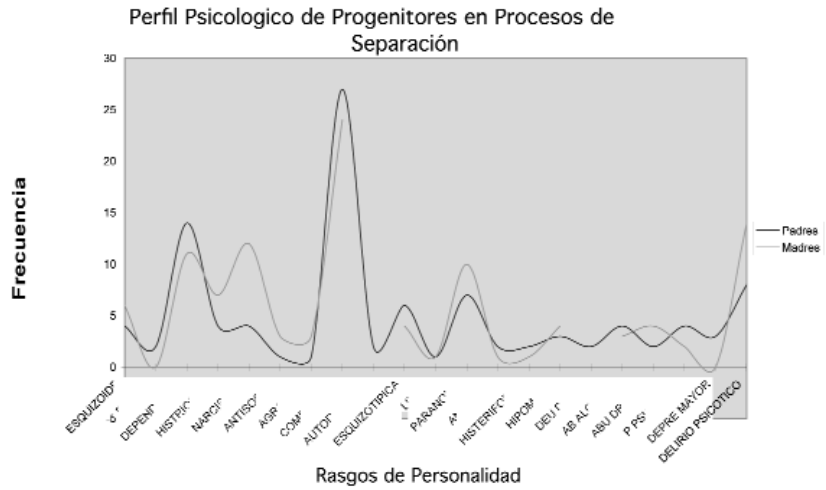

Discusión

Con relación a las variables sociodemográficas, el grupo de **edad** más frecuente en los progenitores evaluados, la mayoría de ellos se encuentra entre los 31 y los 40 años, conviviendo con hijos entre 7 y 11 años, fase crítica del ciclo vital de la familia, en el que ésta se enfrenta a crisis transicional en función del crecimiento y desarrollo de sus miembros, el incremento de eventos vitales diversos, la cambiante relación con los hijos, las modificaciones del propio ciclo vital de los progenitores como individuos y como pareja, siendo una época en que cada uno de ellos ha de enfrentarse al logro de metas específicas en el ámbito personal, formativo y laboral y social, lo que puede ocasionar un desbordamiento frente a las obligaciones a las que tiene que responder, en especial la mujer, con el doble rol de madre trabajadora.

El **nivel de estudios** más frecuente en la población estudiada corresponde al de Bachiller o Formación Profesional, y la categoría profesional corresponde a empleos que requieren escasa cualificación, pudiendo estar relacionado con una mayor conflictividad interparental y menores habilidades para llegar a acuerdos entre personas con menor formación escolar y laboral, utilizando la vía contenciosa como medio de resolución del conflicto. Sin embargo, esta hipótesis habría que contrastarla estudiando a su vez el nivel educativo y cualificación profesional de las personas involucrados en procesos de separación o divorcio, establecidos de mutuo acuerdo.

En relación con la **inserción laboral** destaca el alto porcentaje de madres trabajadoras y el escaso por parte de los padres, lo que puede relacionarse con el desequilibrio económico ocasionado en muchas familias tras la ruptura de la convivencia, manifestándose así desigual implicación y corresponsabilidad económica para el mantenimiento de las necesidades de los hijos.

En ocasiones la falta de implicación paterna en subvenir las necesidades económicas de los hijos menores, identificando el mantenimiento material de éstos con el sostenimiento económico de la ex pareja, tiene como consecuencia una mayor implicación laboral materna generando en ellas una actitud negativa frente a los contactos de los menores con el padre, extendiéndose el conflicto a los contactos entre éste y los hijos.

Los **procedimientos legales** en los que se solicita la práctica de la prueba pericial corresponden principalmente a expedientes de Guarda y Custodia de Hijos No matrimoniales (parejas de hecho) pudiendo estos datos indicar una mayor presencia de las mismas en la sociedad española en general, dados los cambios sociales de una sociedad plural, abierta, y con esquemas de familia cambiantes, siendo previsible con la entrada en vigor de leyes como la de Divorcio, o las visitas de abuelos-nietos, la del matrimonio entre parejas del mismo sexo y la de custodia compartida, que se presenten modificaciones en cuanto a los procedimientos legales que solicitan la práctica de la prueba pericial.

Relacionado con los resultados de la **valoración psicológica** propiamente dicha, los resultados de la aplicación del test de personalidad de Millon constatan Escalas Básicas de Personalidad Compulsiva (80%), Narcisista (40%) y Dependiente (36.6%) de las madres valoradas, así como Trastornos Paranoides en el 33% de ellas y Síndromes Clínicos de Gravedad Severa en la línea de la desconfianza y la suspicacia generalizada en el 46% de ellas.

Dichos hallazgos pueden interpretarse siguiendo la significación clínica de tales escalas, que indican una mayor rigidez cognitiva para comprender y aceptar puntos de vista de los demás, para llegar a acuerdos así como un nivel de desconfianza y alarma desorbitada frente a las intenciones de los demás, unido a sentimientos de tensión persistente, que puede indicar una visión deformada y amenazante de la propia situación vital y de la relación con la expareja, propio de conflictos gestados durante largos periodos de tiempo.

Asimismo las madres separadas que a su vez se encuentran a cargo del cuidado cotidiano de sus hijos menores, suelen vivir bajo una mayor presión económica, un mayor estrés laboral y deben hacer frente a un mayor número de sucesos vitales negativos, lo que sin duda contribuye a un equilibrio psicológico mejorable.

Según Simona, Johnson y Lorenz (1996) citados por Cantón, Cortés y Justicia (2000) la inestabilidad emocional en la madre separada con la custodia se relaciona principalmente con la mayor frecuencia e intensidad de acontecimientos vitales negativos tales como dificultades económicas, inestabilidad laboral, cambio de domicilio, reducción de ingresos después de la separación, incremento de horas de trabajo fuera del hogar, agotamiento físico y emocional, unidos a síntomas emocionales predominantes en las madres de hogares monoparentales encargadas del cuidado de sus hijos, entre los que se cuentan la tendencia a la auto-inculpación, la preocupación excesiva y los sentimientos de soledad e inseguridad ante el futuro (Lorenz, Simona y Chao, (1996), citados por Cantón, Cortés y Justicia (2000).

Así pues, siguiendo los planteamientos de Hetherington y Stanley Hagan, (1997), citados por Cantón, Cortés y Justicia, (2000) el progenitor con la custodia puede experimentar sensación de desbordamiento, al incrementarse su sobrecarga laboral, el aislamiento social, los requerimientos de atención al hogar y al cuidado de los hijos, teniendo que compatibilizarlo todo ello con las obligaciones financieras, responsabilidades que en los hogares no separados, tienden a repartirse entre ambos progenitores.

Con relación al análisis de personalidad de los progenitores varones, los resultados de la aplicación del test de personalidad de Millon constatan Escalas Básicas de Personalidad Compulsiva (96.4%), y Dependiente (50%) de los padres valorados, así como Trastornos Paranoides en el 25% de ellos y Síndromes Clínicos de Gravedad Severa en la línea de la desconfianza y la suspicacia generalizada en el 28.7% de ellos, lo que puede indicar una mayor rigidez cognitiva para comprender y aceptar puntos de vista de los demás. Dificultades para asumir las rupturas y grandes niveles de desconfianza.

Una exposición diferencial a eventos vitales estresantes que se centran especialmente en un incremento de las presiones económicas y los problemas de relación con su ex cónyuge en relación con el contacto con sus hijos, así como una educación de género orientada hacia las soluciones en lugar de hacia las emociones, puede estar en la base de un aparente mejor ajuste emocional en los progenitores varones durante los procesos de ruptura.

El incremento de las presiones económicas al que se ven sometidos los padres sin la custodia, se relacionan principalmente con la adquisición de un nuevo domicilio, (ya que el familiar se adjudica por ley a los hijos y al progenitor que ostente su custodia), asunción de los gastos contraídos previamente por la sociedad matrimonial de gananciales en caso de in-

solvencia de la ex esposa, pago de una pensión de alimentos a sus hijos, y en ocasiones de una compensatoria a su esposa, viendo reducidos considerablemente sus ingresos y afectada su anterior calidad de vida, en muchos casos.

Según Umberson y Williams (1993), citado por Cantón, Cortés y Justicia (2000) la separación puede comprometer la estabilidad emocional del progenitor varón que no tiene la custodia, incrementando la aparición de más conductas impulsivas, y de dependencia de sustancias, así como las conductas auto y hete-rolesivas.

Las dificultades de los progenitores no custodios para contactar y relacionarse con sus hijos pueden verse agravadas por el surgimiento en los menores de actitudes de rechazo injustificado hacia ellos, fomentados desde el entorno de convivencia, estableciéndose el llamado Síndrome de Alienación Parental, con efectos destructivos sobre el vínculo afectivo así como sobre cada uno de ellos en particular, pudiendo generar en los progenitores actitudes de coerción y obligación de la relación o de impotencia y desmotivación, frente al contacto con ellos.

Así pues, en los progenitores inmersos en procedimientos contenciosos por la custodia de sus hijos, se encuentran similitudes en algunas de las escalas clínicas del Millon, especialmente en las relacionadas con la Compulsividad, la Dependencia como Escalas Básicas, y los Trastornos de Personalidad Paranoides y Síndromes Clínicos de Gravedad Severa, en la línea de la desconfianza y suspicacia generalizada.

Dichas características de personalidad generales, pueden ser tenidas en cuenta por los clínicos y los equipos forenses, al constatar un perfil con elevaciones de carácter clínico de varias escalas en los test, que se pueden traducir en los progenitores en proceso de separación y en litigio por la custodia de sus hijos, en grandes dificultades para romper el lazo o vínculo afectivo (dependencia), la rigidez y dificultad para llegar a acuerdos (compulsividad), suspicacia, desconfianza generalizada y nivel de alerta respecto a las intenciones de "la otra parte", en un sistema adversarial contencioso, que fomenta el posicionamiento y la imposición de criterio por parte de un tercero.

Finalmente, y en referencia con la situación emocional de los hijos durante la ruptura, y el efecto que sobre éstos puedan tener las dificultades emocionales de los progenitores, los hijos pueden verse afectados por el SAP y rechazar intensamente a la figura no custodia, privándose de la necesaria relación de afectividad, constituyendo una forma de abuso emocional sobre los menores con amplias y profundas consecuencias para ellos y su entorno (Aguilar, 2004; Tejedor, 2006).

Por tanto y derivado de los resultados del estudio anterior se hace necesario la implementación de programas que aborden la problemática del divorcio desde un ámbito preventivo, ofreciendo asesoramiento a parejas durante la ruptura, reconduciendo procesos inicialmente contenciosos hacia mutuos acuerdos, mediante intervenciones en mediación, con la finalidad de minimizar los efectos negativos de la inestabilidad emocional, de habilidades parentales y económica de los progenitores y de sus efectos sobre los hijos durante el proceso de ruptura.

Referencias bibliográficas

Aguilar, J.M (2004). *SAP. Síndrome de Alineación Parental*. Córdoba: Almuzara.

Asociación española de abogados de familia (2002). *Los hijos menores de edad en situación de crisis familiar.* Madrid: Dykinson.

Canton, J, Cortes, M.R. Justicia, M.D. (2000). *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos.* Madrid: Psicología Pirámide.

Clemente, M (coord.) (1995). *Fundamentos de Psicología Jurídica.* Madrid: Pirámide.

Clemente, M y Ríos, J (Coordinadores). (1994). *Guía Jurídica del Psicólogo.* Madrid: Pirámide.

Del Río, C (2000). *Informe De Parte en conflictos matrimoniales. Implicaciones deontológico*. *Infocop,* 10, 15-20. COP Madrid.

Fariña F. y Arce, R. (2000). *Psicología Jurídica al Servicio del Menor*. Barcelona: Cedecs: Textos Abiertos

González, P y Gonzálvez, P. (Coord) (2005). *Tratado de Derecho de Familia. Madrid*: SEPIN, Editorial Jurídia.

Grisso T. (1988.) *Evaluating Competencies. Forensisc Assessments and instruments*. Mew York: Plenum Press

Holmes, T.H. y Rahe, R.H. (1967). The social readjustment rating scale. *Journal of Psychosomatic Research,* 11, 213-218.

Jiménez Gómez F. G (2001). *Evaluación Psicológica forense*. *Matrimonio y procesos de protección con el menor.* Salamanca: Amarú Ediciones.

Jiménez Gómez F. y Sánchez Crespo, G. (2003). *Evaluación Psicológica forense*. Contribución de las técnicas de Minnesota y Millon. Salamanca: Amarú Ediciones.

LEY 43/03 DE 21 de noviembre en la que se modifica la ley de enjuiciamiento civil en las relaciones abuelos-nietos.

LEY ORGÁNICA 1/04 de 28 de diciembre de protección integral contra la violencia de género.

LEY 13/2005 de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

LEY 15/2005 de 8 de julio por la que se modifican el código civil y la ley de enjuiciamiento civil en materia de separación y divorcio.

Marrero J.L. (1998). *Psicología Jurídica de la Familia*. Madrid: Fundación Universidad y Empresa.

Ortega Monasterio, L (1991). *Psicopatología Jurídica y forense*. Barcelona: PPU Ediciones.

Perles Novas, F. (2002.) *Psicología Jurídica*. Málaga: Aljibe.

Ramírez González, M (2003). *Cuando los padres se separan*. Madrid: Biblioteca Nueva S.L.

Ramírez González, M. (1992). Los hijos como objeto de evaluación en los procesos de custodia disputada, *Anuario de Psicología Jurídica*, 61-69.

Ruiz, P. (2003). *El trabajador Social como perito judicial*. Zaragoza: Libros Certeza.

Schultz, B, Dixon, E.B. Lindenberger , J.C. Ruther, N.J. (1989). *Solomon¨s Sword. A practical guide to conducting child custody evaluations.* San Francisco, California: Jossey-Bass Inc Publisher.

Tejedor, A. (2006*). El Síndrome de Alienación Parental: una forma de maltrato.* Madrid: EOS:

Urra, J, Vázquez, B. (1993). *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Siglo XXI.

Urra, J. (2002). *Tratado de Psicología Forense*. Madrid: Siglo XXI Editores

CUSTODIA COMPARTIDA: SOLICITUDES DE ESTA MODALIDAD DE CUSTODIA EN PROCEDIMIENTOS AMISTOSOS Y CONTENCIOSOS, DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY DE DIVORCIO (15/05)

Mª José Catalán, Mª Begoña García* Carmen Alemán, Pilar Andréu**, Antonio Esquiva**, Mª Dolores García**, Catalina Marín**, Ana Mª Matás**, Concepción Soler****

Administración de Justicia, Audiencia Provincial de Murcia.

*Administración de Justicia, Juzgados de Familia de Murcia. **Psicólogo jurídico

Introducción

Cambios de roles e implicaciones parentales

A pesar de los cambios habidos en España en las últimas décadas, tanto en nuestra sociedad como a nivel legislativo, sobre la igualdad de género, debemos ser conscientes de que en muchas ocasiones nuestros argumentos más progresistas sobre la igualdad y equiparación de sexos es, en ocasiones, todavía más un debate dialéctico que una realidad en nuestro entorno más cercano.

Echando la vista atrás y comparando la sociedad en la que actualmente nos desenvolvemos con la de hace 30 0 40 años, indudablemente vemos unos cambios fundamentales en la participación de la mujer en todo tipo de esferas, y en la implicación del hombre en las tareas domésticas y cuidado de los hijos.

Pero no nos engañemos, todavía estamos a años luz de países como los nórdicos donde de manera mucho más real y efectiva se palpa, tanto en el ámbito público como en el privado, esa igualdad.

No cabe duda de que España es un país plural y existe una gran diversidad a lo largo de su geografía, y podemos encontrar diferencias entre unas comunidades autónomas y otras, así como entre entornos urbanos y rurales.

Las políticas sociales se encaminan hacia la desaparición de las desigualdades entre hombres y mujeres, a fin de que éstas se impliquen cada vez más en ámbitos como la política, y se fomenta su mayor integración y desarrollo en el campo laboral; y en los hombres se persigue una mayor implicación en las tareas domésticas y en el cuidado de los hijos.

Observamos, sin embargo, que la igualdad está todavía muy lejos de ser efectiva. Sí, nos encontramos cada vez con más mujeres participando de la vida laboral, social y política, y más hombres que se manejan en el cuidado de los hijos comunes, pero sigue primando un modelo tradicional en el funcionamiento general de la sociedad, y de este modo seguimos encontrándonos que de manera habitual sigue recayendo sobre la mujer la mayor parte de los cuidados y atenciones de los hijos comunes, así como de las labores domésticas, teniendo que compaginar, en muchas ocasiones estas labores con el desempeño de una carrera profesional, siendo entendida la labor del hombre como de "ayuda" en esas cuestiones caseras.

Esta clara distribución de roles ha tenido una indudable repercusión en la atribución de custodias a favor de las madres, siendo considerada de manera genérica por la sociedad como la persona más adecuada para el cuidado de los menores.

Esta atribución no sólo se ha estado otorgando en los procedimientos contenciosos, sino que también ha sido la distribución habitual elegida por los progenitores en los procedimientos de mutuo acuerdo.

La asignación de custodias paternas ha sido hasta ahora algo excepcional, ya que en primer lugar los hombres no solicitan de manera genérica la custodia y en caso de solicitarla parece que todavía prima la idea de que, si se le concede al varón, es por una clara inadecuación de la madre.

El primero de los temas señalados (los padres no solicitan la custodia) es en cierto sentido circular, ya que debido a que la generalidad señala a las madres como custodias, (e incluso existe la idea todavía demasiado generalizada, de que éstas están mejor preparadas para el cuidado de los menores por razón exclusivamente de sexo), los padres desisten de solicitarla, e incluso son desalentados en su deseo por sus propios abogados, que les señalan lo difícil que será dicha atribución. Ello hace que siga siendo lo más habitual las atribuciones de custodia materna.

En segundo lugar, está todavía presente la idea de que la asignación paterna se debe a una dejación por parte de la madre de los cuidados de los hijos, y que por tanto la necesaria atención que los niños requieren, obliga a que se le asigne la custodia al padre. Por tanto todavía estamos lejos de considerar como alternativas similares y paralelas la de cada uno de los progenitores, y así lo demuestran incluso las sentencias analizadas por Arce y Fariña (2005), donde comprueban que las Sentencias en que se ha concedido la custodia al padre están mucho más fundamentadas y justificadas que aquellas que se otorgan a las madres.

Existe también una equivocada visión de propiedad de los hijos, donde las madres consideran como suyos a los vástagos, y no entienden que pueda existir otra opción que la adopción de la custodia a su favor, ya que de otro modo lo interpretan como que "se les ha quitado a sus hijos".

A nivel popular prima con fuerza todavía la idea de que los niños deben de quedarse con las madres porque están mejor preparadas para sus cuidados, y se sospecha negativamente de aquella mujer que no ostente la custodia de sus hijos.

Así mismo también muchos hombres consideran que las mujeres están mejor preparadas para atender a los niños, siendo habitual que expresen ideas como: "los niños con quien mejor están es con su madre", recalcando en muchas ocasiones de manera expresa, en caso de solicitar la custodia, que ésta petición se debe a la inadecuada labor materna, no planteándose tal solicitud en caso de buena atención.

Desde luego los estudios psicológicos nos indican que ambos sexos están totalmente capacitados para el cuidado de los hijos, y que no existe ninguna razón concreta para elegir a un sexo por encima del otro.

Pero como se apuntaba al principio, sí que todavía sigue siendo la mujer la que desempeña de manera más habitual este rol, en muchas ocasiones por acuerdo explícito de ambos progenitores.

En este sentido todavía es frecuente que la que tenga que solicitar permiso laboral para llevar a los niños al médico sea la madre, o la que acuda a las reuniones escolares o entrevistas con los tutores sean también ellas.

Por tanto en esta segunda línea, la atribución de la custodia a la madre simplemente se estima como la continuidad de los cuidados hacia los hijos por la persona que lo realizaba con anterioridad.

Incluso se considera, por ejemplo en las políticas sociales, que la conciliación de la vida laboral y familiar pesa en mayor medida sobre las mujeres, encontrándonos que incluso se considera en dichas políticas que se debe promover el trabajo a tiempo parcial de las mujeres con hijos (pero nada se dice de los hombres con hijos).

Según el CIS (Aguilar, 06) en España el responsable del cuidado de los hijos es la mujer en un 50% de las situaciones, repartiéndose el resto entre otros escenarios: ambos conjuntamente, el otro cónyuge, familia extensa y personas contratadas.

Todo ello nos lleva a considerar que todavía estamos avanzando muy lentamente en el camino hacia la igualdad, creciendo el desarrollo de la vida laboral en las mujeres, pero no creciendo en la misma medida la implicación de los hombres en las tareas domésticas y cuidado de los hijos, costándoles participar en ellas.

Existen opiniones en la línea de la necesaria igualdad como la de María Sanahuja (2004) (Decana de los Juzgados de Barcelona): "...el nuevo modelo a alcanzar mayoritariamente por el bien de nuestros hijos, para que se relacionen con ambos progenitores y ambos puedan contribuir a aportar los valores culturales y de socialización necesarios, y por el bien de las mujeres, para que dispongan del tiempo absolutamente necesario para su realización personal y

profesional, el nuevo modelo tras la ruptura con hijos menores debe ser la Custodia Compartida. Los hijos se beneficiarían con una carrera de relevos, de una educación en la pluralidad, y no en el pensamiento único".

Como decíamos ya en otro artículo, se tiene cada vez más la idea de que la custodia compartida es asumir conjuntamente la autoridad y responsabilidad sobre los hijos, sin que ello tenga que suponer un continuo cambio en los niños entre los domicilios de sus progenitores, sino una fórmula que garantice la implicación de ambos en el manejo habitual. Sin embargo, ya exponíamos que la concepción de la Custodia Compartida se estima habitualmente como el reparto equitativo de tiempo entre ambos progenitores (Catalán, MJ et al, 2007).

A nivel genérico las Custodias Compartidas no han sido todavía bien recibidas en el ámbito judicial, existiendo pocas sentencias donde se promulgue esta opción. También son escasas las disposiciones de custodia a favor del padre, (algunos estudios señalan que solo el 1 % de los hombres piden la custodia de sus hijos).

El XIX Congreso Estatal de Mujeres abogadas reunido en Cuenca en noviembre de 2006, recalca que los hombres no piden la custodia, y por tanto no están discriminados por los Tribunales. Sólo en un 2% se pacta la Custodia Compartida y en un 1% se solicita en procedimientos contenciosos, pactándose en el 93% de los casos la Custodia a favor de la madre, y en el 77% de los casos en los que no hay acuerdo, los hombres no piden la custodia. Cuando los varones solicitan la custodia se les otorga en un 28 % de los casos. También señalan que solo el 10% de los padres españoles se ocupa del cuidado de sus hijos, según los estudios sociológicos, por lo tanto, señalan que plantear que el hombre está discriminado es faltar a la verdad y afirman que ciertas asociaciones de padres separados emiten mensajes confusos de manera maliciosa y sistemática.

Ya se desarrolló en el artículo sobre el concepto de Custodia Compartida (Catalán et al, 2007), las distintas opciones de la misma, pero recordaremos (Justicia y Cantón, 2000) que el término de Custodia Conjunta es un término legalmente confuso ya que en algunas ocasiones se refiere a la responsabilidad conjunta y en otras a la localización física y en otras a ambas. Se usa frecuentemente el término de custodia residencial primaria (los dos ex cónyuges mantienen la responsabilidad legal, aunque el menor convive prioritariamente con uno (en España al ser compartida la Patria Potestad implicaría esto mismo). Sin embargo aunque el objetivo teórico es repartir responsabilidades y tiempo, el modelo más comúnmente hallado, en la medida adoptada de la custodia conjunta, es que los niños residen principalmente con las madres en el 75% de los casos, y con los padres en un 10%, produciéndose un reparto residencial igualitario en el 15% restante.

En otro orden de cosas Justicia y Cantón (2000) realizan también un análisis de los estudios americanos sobre la calidad de la tenencia de los hijos por parte de la madre o del padre, y la implicación de cada uno con los hijos en las visitas, concluyendo que las madres y padres con la custodia a menudo se sienten desbordados y faltos de apoyo cuando intentan compaginar el trabajo con las tareas del hogar y la crianza de los hijos. El 75% de las divorciadas con la custodia informa que su vida ha mejorado mucho con respecto al último año de matrimonio y que les resulta más fácil criar a sus hijos solas que en un matrimonio infeliz, con un marido que no las apoyaba y que socavaba su disciplina. El padre con la custodia suele tener una mayor estabilidad laboral y poder adquisitivo, de manera que puede contratar a una persona que le ayude en el hogar y con la crianza de los hijos. Tienen menos problemas para controlar a los hijos y experimentan menos estrés con su crianza que las madres, aunque se comunican menos abiertamente y supervisan menos sus actividades. Los resultados de algunos estudios indican que los hijos, especialmente los preadolescentes varones, presentan menos problemas de adaptación cuando están en un hogar monoparental bajo la custodia del padre. Sin embargo, conviene ser cauto en la interpretación de estos resultados ya que los padres que buscan la custodia son un grupo muy selecto e implicado y las madres sin la custodia participan más activamente en las vidas de sus hijos que los padres en su misma situación.

Los progenitores sin la custodia difieren tanto en el grado de implicación en la vida de los hijos como en el tipo de relación que mantienen con ellos. La madre suele adaptar su es-

tilo de vida al régimen de visitas y continuar los contactos aunque cambien sus circunstancias (nuevo lugar de trabajo, nuevas nupcias). También es más probable que asuma funciones de apoyo, de disciplina y de confidente. Aunque normalmente ejerce una peor supervisión y control de los hijos que las madres de hogares intactos, lo hace mejor que el padre sin la custodia. Además de conocer mejor los intereses y actividades de los hijos, muestra una mayor sensibilidad a sus necesidades emocionales, se comunica mejor y los apoya más en momentos de estrés. Tanto los hijos como las hijas dicen sentirse más próximos a la madre que al padre y la relación que mantienen con ella predice su bienestar, especialmente el de las hijas.

Análisis de resultados

Se ha procedido a realizar un estudio de los expedientes de los dos Juzgados de Familia de Murcia capital en un periodo de un año, desde que se promulga la nueva Ley de Divorcio y se introduce de manera explícita la posibilidad de adoptar la Custodia Compartida.

Los datos que se aportan a continuación son provisionales, ya que no se ha dispuesto del tiempo necesario para el análisis de todos los expedientes cuyo estudio nos interesa.

De este modo se ha comenzado la extracción de datos entre los expedientes del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Murcia (Familia 1).

En primer lugar se hizo un filtro para conocer los expedientes que nos interesaba analizar. De los 2.500 expedientes que se tramitaron a lo largo de un año (de 1 de septiembre de 2005 a 1 de septiembre de 2006), se encontraron 1.007 que correspondiesen a cuestiones de familia (eliminado las Medidas Provisionales Previas, dado que con posterioridad se tramita el procedimiento principal). El resto de expedientes descartados, correspondía a Internamientos, Incapacidades, Tutelas, Acogimientos y Adopciones, etc.

De los 1007 expedientes cuyo análisis deseábamos, se han podido analizar algo más de la mitad: 520, de los cuáles se han encontrado archivados 35, siendo el motivo fundamental de dichos archivos la falta de ratificación de las partes en presencia judicial tras presentar el acuerdo. Por tanto el número total de expedientes estudiados ha sido de **485**. Hay que apuntar que precisamente los expedientes que se han analizado son los que cuentan con Sentencia, por lo que nos vamos a encontrar una distorsión en los resultados, siendo la mayoría de los expedientes sobre los que se han obtenido datos aquellos que se han tramitado de Mutuo Acuerdo, dado que en los contenciosos se dilata la tramitación del proceso, y por tanto en muchos de ellos no se había dictado todavía Sentencia y se han escapado de este primer análisis provisional.

De los **485** expedientes se tramitan:

de Mutuo Acuerdo	344 (71%)
de manera Contenciosa	141 (29%).

En cuanto a **procedimientos** nos encontramos

Divorcios:	398 (82 %)
Separaciones:	26 (5.3 %)
Modificación de Medidas:	37 (7.6 %)
Extramatrimoniales:	24 (5%)

De los expedientes analizados, 117 parejas **no tenían hijos**. Entre las parejas sin hijos nos encontramos 89 (76%) expedientes tramitados de Mutuo Acuerdo, y 28 Contenciosos (24%). En estos últimos se inicia el trámite judicial por uno u otro cónyuge, no contestando la otra parte, por lo que se dicta Sentencia declarando a la parte no personada en Rebeldía.

De los 368 expedientes con hijos en 81 los vástagos son mayores de edad, por lo que nos quedamos con **287 parejas con hijos**.

De estos últimos expedientes con hijos, se tramitan 198 (69%) de Mutuo Acuerdo y 89 (31%) contenciosos, de estos últimos 55 (62% de los contenciosos) son iniciados por la madre y 34 por el padre (38%).

De las parejas **con hijos tramitadas de Mutuo Acuerdo** (198), la distribución de las custodias es la siguiente:

Madre: 183 (92.5%)
Padre: 7 (3.5%)
Partida: 3 (1.5%)
(hijo con padre, hija con madre)
Compartida: 5 (2.5%).

La distribución en dos de los casos es por días, en otros dos por semanas alternas, y el último el cambio se produce cada dos meses.

De las parejas con hijos tramitadas de manera contenciosa (89), se otorga la custodia al padre en 6 ocasiones (7%) (en una de ellas lo pide la propia madre, en 3 la madre está de acuerdo y en dos se declara en rebeldía a ésta). En dos expedientes se dictamina la Custodia partida (2%), y no aparece ningún expediente de Custodia Compartida dentro de los procedimientos contenciosos, por lo que la adjudicación de custodia materna es del 91% en estos procedimientos contenciosos.

A pesar de que sólo se han encontrado cinco expedientes específicamente como Custodias Compartidas, algunos de los Regímenes de Visitas son tan amplios que puede considerarse como una Custodia Compartida de hecho, aunque no se encuentre especificada como tal.

En general el **Régimen de Visitas** recogido con mayor habitualidad es el de fines de semana alternos y mitad de las vacaciones. Con esta fórmula (de las 287 parejas con hijos) nos hemos encontrado 105 (37%).

También es frecuente que se amplíe este Régimen de Visitas con tardes entre semana, encontrándonos gran variedad en esta atribución, llegando a acordarse desde una tarde hasta cuatro tarde, y desde una hora cada tarde hasta 7.

–Con una tarde 25 casos (9%)
–Con una tarde con pernocta 2 casos (0.7%)
–Con dos tardes 44 casos (15%)
–Con tres tardes 3 casos (1%)
–Con cuatro tardes 3 (1%)
–Total: 27%

Hay otros acuerdos de Regímenes de Visitas distintos como la libertad en el mismo, la suspensión temporal, (por ejemplo por encarcelamiento), la no pernocta, la atribución sólo de vacaciones por encontrarse los domicilios distantes, la adjudicación sólo de fines de semana alternos, o de éstos más alguna tarde. En definitiva se observa que se produce una gran variedad acorde a las circunstancias particulares del caso.

Pero además de estas variaciones que suponen una merma de la generalidad, también nos encontramos con atribuciones de visitas con una amplitud mayor, que como se señalaba anteriormente es una distribución igualitaria de los tiempos de permanencia de los menores con cada uno de los progenitores, e incluso mayor para el progenitor visitante. En esta línea nos hemos encontrado un caso con una distribución de todos los fines de semana de 18 horas del viernes a 9 del martes, más la mitad de las vacaciones; y otro acuerdo de todos los fines de semana, más la mitad de las vacaciones, más todas las tardes. Por tanto podemos considerar que estamos ante acuerdos que suponen en la práctica una Custodia Compartida de los hijos.

Discusión

Estos resultados provisionales indican que todavía estamos bastante lejos de una equiparación igualitaria de los sexos en cuanto a la asunción de las responsabilidades derivadas del cuidado de los hijos tras la ruptura de la pareja, continuando la distribución de las custodias en una línea muy parecida a la existente en años anteriores. Habrá que analizar de manera pormenorizada el trasfondo de esta distribución que consideramos se debe a lo explicado al principio del presente artículo, habiendo ido en este caso la legislación por delante de los cambios reales de nuestra sociedad.

Referencias bibliográficas

Aguilar, J. (2004). *S.A.P. Síndrome de Alienación Parental. Hijos manipulados por un cónyuge para odiar al otro*. Córdoba: Almuzara.

Aguilar, J. M. (2006). *Con mamá y con papá*. Córdoba, Almuzara

Arce, R., Fariña, F. Y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación. *Psicothema*, 17, 1, 57-63.

Bauserman, R. (2002). Child Adjustment in Joint-Custody Versus Sole-Custody Arrangements: A Meta Analytic Review. *Journal of Family psychology*, Vol. 16 (1), 91-102.

Bolaños, I. (1998). Conflicto familiar y ruptura matrimonial: Aspectos psicolegales. En Marrero: *Psicología Jurídica de la Familia*. (pp. 43-73). Madrid: Fundación Universidad-Empresa.

Bolaños, I. (2001). *Estudio descriptivo del síndrome de alienación parental en procesos de separación y divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar*. Univ. Autónoma de Barcelona. Tesis doctoral no publicada.

Bolaños, I. (2002). El Síndrome de Alienación Parental. Descripción y abordajes psico-legales. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2, 3, 25-45.

Bolaños, I. (2004). Hijos alienados y padres alienados. Asesoramiento e intervención en las rupturas conflictivas. *I Congreso de Psicología Jurídica y Forense en Red*. COP. Madrid

Boszormenyi-nagy, I., Spark, G (1983). *Lealtades invisibles*. Buenos Aires: Amorrortu.

Cantón, J., Cortés, M.R. y Justicia, M.D. (2000). *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos*. Madrid: Pirámide.

Cantón, J., Cortés, M.R. y Justicia, M.D. (2002). Las consecuencias del divorcio en los hijos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2, 3, 47-66.

Catalán, M. J. (1999). El informe psicológico en separaciones familiares: Cuestiones éticas. *Papeles del Psicólogo*, 73, 23-26.

Catalán, M.J. et al (2007). La custodia compartida. Concepto, extensión y bondad de su puesta en escena. Debate entre psicología y derecho. Ponencia presentada al III Congreso de Psicología Jurídica. Oviedo, abril 2007.

Colegio Oficial de Psicólogos (2004): Ética y deontología para psicólogos.

Congreso Estatal de mujeres abogadas (XIX). Cuenca noviembre de 2006. http://www.cemabog.org/congresocuenca/conclusiones.htm

Fariña, F., Seijo D., Arce R. Y Novo, M. (2002). *Psicología Jurídica de la Familia: Intervención de casos de Separación y Divorcio*. Barcelona: Cedecs

Fariña, F. et al. (2002). Programa de intervención "Ruptura de Pareja no de Familia" con familias inmersas en procesos de separación. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2, 3, 67-85

Fernández, E. y Godoy, C. (2002): *El niño ante el divorcio*. Madrid: Pirámide.

Folberg, J. (Ed) (1984): *Joint Custody and Shared Parenting. The Bureau of National Affairs and Association of Family Conciliation Courts*. Washington.

Ibáñez, V. (2002). Estudio piloto de validación del Inventario de Estilo Educativo Familiar (I.E.E.F.): Diseño de un instrumento de evaluación forense de competencias parentales. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2, 3, 7-23

Ibáñez, V. (2004). El laberinto de la Custodia Compartida. Claroscuros de un solo nombre con varios significados. *Boletín de Derecho de Familia*, año 4, nº, 40 y 41, nov y dic 2004

Justicia, M.D., y Cantón, J. (2000). Disposiciones de custodia y adaptación de los hijos al divorcio. En J. Cantón, R. Cortés, y M.D. Justicia: *Conflictos Matrimoniales, Divorcio y Desarrollo de los hijos (*pp. 202-235). Madrid: Pirámide.

Justicia, M.D., y Cantón, J. (2000). Tipos de Custodia, interferencias e inetrevención. En J. Cantón, R. Cortés, y M.D. Justicia: *Conflictos Matrimoniales, Divorcio y Desarrollo de los hijos*. (pp. 301-327).Madrid: Pirámide,.

Kelly, J.B. (2000). Children´s adjustment in conflicted marriage and divorce: a decade review of research. *Journal of the American Academy of Child and Aolescent Psychiatry*, 39, 963-973

Marrero, J.L. (1998). *Psicología Jurídica de la familia*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.

Martín, S. (1993). Psicología Forense en los Juzgados de Familia. En Urra, y Vázquez: *Manual de Psicología Forense*. (pp.85-118). Madrid: Siglo XXI

Martín, S. (2002). Psicología Forense en los Juzgado de Familia. En Urra: *Tratado de psicología forenses*. (pp. 33- 82). Madrid: Siglo XXI.

Pérez, A. J. (2002). Reparto de la convivencia de los hijos menores con sus progenitores. En F Serrano, et al: *Los hijos menores de edad en situación de crisis familiar*. Madrid: Dyckinson.

Poussin, G, y Lamy, A. (2004): *Custodia compartida*. Madrid: Espasa

Poussin, G. y Martín, E. (2005): *Los hijos del divorcio. Psicología del niño y separación parental*. Sevilla: Trillas

Ramírez, M. (1992). Los hijos como objeto de evaluación en los procesos de custodia disputada. *Anuario de Psicología Jurídica*. pp. 61-69.

Ramírez M., de Luis, P., Ibáñez, V. (1994). Percepciones parentales en niños de familias separadas. *Anuario de Psicología Jurídica*. pp. 25-41

Ramírez, M. (1997). *Evaluación psicológica en procesos de Custodia infantil*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Autónoma de Madrid.

Ramírez, M., Ibáñez, V., de Luis, P. (1998). Intervención pericial psicológica en Derecho de Familia. En Marrero: *Psicología Jurídica de la Familia*. (pp. 161-195). Madrid: Fundación Universidad-Empresa.

Ramírez, M. (1999). Creencias infantiles sobre la separación parental. *Psicología Conductual*, 7, 1, pp. 49-73.

Ramírez, M. (2003). *Cuando los padres se separan. Alternativas de custodia para los hijos. Guía Práctica*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Ramírez, M. (2003). Informe pericial psicosocial. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2, 3, 137-142

Ramírez, M. (2004). Otra experiencia de divorcio es posible. Aportaciones del psicólogo a la normalización de los procesos de ruptura. *I Congreso de Psicología Jurídica y Forense en Red*. COP. Madrid

Rincón, M. (2005). A propósito del Síndrome de Alienación Parental. *Boletín electrónico Psi-Forense.*

Sanahuja, M. (2004). Divorcio y Violencia de Género: dos leyes contradictorias. *http://www.pensamientocritico.org/marsan0105.htm*

Urra, J. y Vázquez, B (comp.) (1993). *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Siglo XXI.

Urra, J. (comp.) (2002). *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI.

Vázquez, B. (2005). *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Síntesis.

Wallersten, J.S. y Blakeslee, S. (1989). *Padres e Hijos después del Divorcio*. Buenos Aires: Vergara.

Wilson, T (2001). THE TRUTH About Joint Custody, disponible en Internet en: *http://members.aol.com/asherah/jointcustody.html*

www.legal-definitions.com

http://estarconmishijos.iespana.es/estarconmishijos/home.htm

http://ayudaafamiliasseparadas.fiestras.com/servlet/ContentServer?pagename=R&c=Articulo&cid=1016067482087&pubid=988617426871

EL ASESORAMIENTO PSICOSOCIAL EN LAS RECLAMACIONES JUDICIALES DE RÉGIMEN DE VISITAS ENTRE ABUELOS Y NIETOS

Eva Sala Berga, Susanna Fernández Planas,
Antonia Montaner Gorgoll, Cristina Paus Pujol.
Equipo de Asesoramiento Técnico en el Ámbito de Familia de Girona.

Los equipos de asesoramiento técnico en el ámbito de familia lo forman profesionales de la psicología y del trabajo social especializados en el ámbito judicial y en el trabajo con familias. Realizan informes de asesoramiento psicosocial dirigidos a los jueces de Primera Instancia y de Familia de Catalunya, cuyo objetivo es facilitar una decisión judicial ajustada a las características particulares de cada familia.

Planteamiento del problema

El presente estudio surge del debate entre los miembros del Equipo Técnico de Girona suscitado a raíz del aumento de las solicitudes judiciales de valoración de conveniencia del régimen de visitas entre abuelos y nietos consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 42/2003, de 21 de noviembre, por la que se reconoce explícitamente el derecho de visitas de los abuelos con sus nietos. Cabe decir que con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley ya se habían atendido demandas en este sentido por parte de los equipos técnicos de Catalunya, tal y como se aprecia en la siguiente tabla.

	Período del 1/7/00 al 20/11/03	Período del 21/11/03 al 31/3/07
Demandantes Abuelos maternos	17	17
Demandantes Abuelos paternos	22	34
TOTAL	39	51

Aquí pretendemos compartir las observaciones fruto de la revisión hecha de los casos atendidos, que a su vez nos ha llevado a plantear la posibilidad de elaborar un estudio más detallado y con garantías metodológicas y estadísticas, que esperamos poder presentar en un futuro.

Discusión

En la exposición de motivos de la Ley se recogen como circunstancias familiares que justifican su promulgación y provocan la demanda de reclamación de visitas, principalmente, las rupturas familiares y la dejación de obligaciones por parte de los progenitores, otorgando a los abuelos la capacidad de *"contrarrestar situaciones de hostilidad o enfrentamiento entre los progenitores"*. Menciona también *"la ausencia de uno de los progenitores"* como otra de las circunstancias que motivan la ley.

En la experiencia de nuestros equipos, encontramos un espectro más amplio de circunstancias familiares que propician la demanda de reclamación de visitas por parte de los abuelos. Naturalmente, los abuelos deberían acceder a la relación con sus nietos principalmente a través de sus propios hijos, pero en ocasiones, y por razones que a continuación detallaremos, esta no se produce.

Así, las situaciones familiares que propician la demanda son:

a. Abuelos versus pareja de progenitores: aquellos casos en los que los progenitores de los menores mantienen mala relación con los abuelos ya sean maternos o paternos.

b. Abuelos versus progenitor custodio:

b.1) Cuando hay mala relación con el propio hijo

b.2) Cuando hay ausencia de relación de los menores con el progenitor no custodio e hijo de los demandantes por las siguientes razones:

- Progenitor ausente por muerte o desaparición
- Progenitor con Orden de Alejamiento respecto del progenitor custodio y/o respecto de los hijos
- Progenitor con suspensión del régimen de visitas
- Progenitor ingresado en prisión
- Progenitor drogodependiente
- Progenitor con trastorno mental
- Interferencias del progenitor custodio en el cumplimiento del régimen de visitas

Asimismo, con esta primera aproximación hemos podido descartar algunas hipótesis generadas en el debate entre los miembros del Equipo y a su vez elaborar otras nuevas que podrán ser contrastadas en un futuro estudio.

Recogemos a continuación dos ejemplos:

- En los casos que existe orden de alejamiento o bien suspensión del régimen de visitas, el establecimiento de la relación de los abuelos, padres del progenitor no custodio, con los nietos podría suponer el acceso de este progenitor a la víctima o a los hijos. En base a este argumento, surgió la hipótesis que gran parte de las demandas provendrían del entorno familiar que se ve apartado del menor. Según la revisión de los casos atendidos observamos que no destaca esta tipología de situaciones, apreciándose heterogeneidad en las circunstancias familiares: progenitores drogodependientes, mala relación con el propio hijo, ausencia por muerte, etc.
- En atención a la tendencia a otorgar la guarda y custodia a la madre, era de esperar que fueran los abuelos paternos los que principalmente solicitaran al juzgado el establecimiento de un régimen de visitas. Efectivamente, los abuelos paternos demandantes doblan a los abuelos maternos demandantes.

En otro orden de cosas, a nivel metodológico y técnico las intervenciones en estos casos tienen áreas de exploración coincidentes con las valoraciones de régimen de visitas parento-filiales como por ejemplo:

- Motivación para la demanda de visitas y para la oposición a las mismas: reivindicación de la propia figura de abuelos, temores de los progenitores custodios, etc.
- Presencia en el pasado del menor: implicación en su crianza, lazos afectivos existentes, etc.
- Recursos y habilidades de los adultos implicados para ajustarse a las necesidades de los menores: capacidad de empatía, capacidad de preservar al menor del conflicto existente entre los adultos, etc.
- Viabilidad del régimen de visitas: reorganizaciones necesarias, repercusiones en el conflicto existente entre los adultos, etc.

Como aspectos diferenciales entre unos y otros, nos encontramos frente a la necesidad de ampliar la exploración y la valoración a las relaciones intergeneracionales. En este sentido no podemos limitarnos a valorar la relación de los abuelos con los nietos exclusivamente, sino también de los abuelos con los progenitores.

En estos casos pues, el conflicto entre los adultos aparece como uno de los elementos decisivos a la hora de valorar la conveniencia del establecimiento del régimen de visitas. Si en los casos de regímenes de visitas parentofiliales el conflicto no es uno de los aspectos más destacables para desestimar la conveniencia de su establecimiento, en los casos de las

visitas con los abuelos, y si el grado de conflicto existente es alto, este puede ser un handicap a superar previamente.

En los casos de visitas entre padres e hijos, se prioriza la trascendencia del vínculo prevaleciendo su promoción y continuidad, teniendo en consideración las medidas que puedan mitigar los efectos del conflicto aunque éste permanezca. Mientras que en el supuesto de los abuelos el abordaje de la problemática familiar debe ser previo al establecimiento del régimen de visitas ya que la prioridad es proteger al menor del enfrentamiento entre los adultos.

Para finalizar, decir que estas reflexiones son el pretexto, tal y como ya hemos mencionado, para futuras líneas de investigación con las que profundizar aspectos relacionados con esta cuestión como por ejemplo:

- ¿Cuál es el rol que desarrollan en nuestros días los abuelos en comparación con generaciones anteriores así como las nuevas formas familiares y los nuevos conflictos a los que deben hacer frente?
- ¿Cuáles son las características de las familias que recurren a los juzgados para resolver su conflicto familiar?
- ¿Cuáles son las características de los miembros implicados en el conflicto?
- ¿Cuál debe ser la metodología a utilizar para la evaluación familiar?
- ¿Cómo hacer compatible el conflicto familiar, el derecho de visitas de los abuelos y el interés superior del menor?

Referencias bibliográficas

Acebedo, A. (2006). *Las relaciones abuelos-nietos. Régimen de visitas. Reclamación judicial*. Madrid: Tecnos.

BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2003. *Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de relaciones familiares de los nietos con los abuelos.*

Colás, A. M. (2005). *Relaciones familiares de los nietos con sus abuelos: derecho de visitas, estancia, comunicación y atribución de la guarda y custodia (Ley 42/2003, de 21 de noviembre)*. Navarra: Aranzadi.

García, G. (2004). *Las relaciones familiares entre nietos y abuelos según la Ley de 21 de noviembre de 2003*. Madrid: Civitas.

MENOR

SOCIALIZACIÓN DE LOS ADOLESCENTES PALESTINOS SIN RESPONSABILIDAD PENAL

Sofián EL-ASTAL
Universidad de Al-Azhar (GAZA-PALESTINA)

Introducción

Los agentes socializadores, que proceden tanto de la sociedad global como de los grupos primarios y secundarios, son múltiples y de diversa fuerza específica, según las distintas etapas del desarrollo y maduración del individuo. Las instituciones (movimientos juveniles, empresas, partidos políticos, sistema educativo, religión, etc.), la comunidad rural y/o urbana, los medios de comunicación social, familia, grupo de iguales, etc., todos ellos mantienen una interrelación, y actúan sobre el individuo para transmitir e inculcar las pautas sociales y culturales vigentes en la sociedad y grupos a los que pertenece, no siempre de manera idéntica y homogénea, pues su estructura, funciones y relación con el adolescente son diferentes (El-Astal, 1998; Garaigordobil, Álvarez y Carralero, 2004, Garrido y López, 1995).

De entre todos los agentes socializadores, en nuestro estudio hemos considerado tres, por su especial importancia en la determinación de la conducta de los adolescentes en general, y de su comportamiento antisocial en particular; a saber: la familia, el grupo de iguales y la escuela.

La familia. Aunque uno de los temas centrales del desarrollo en la adolescencia es el logro de la autonomía personal, los términos que la expresan giran en torno a las libertades de actuación dentro de la familia; a saber, libertad para tomar decisiones, para entablar nuevas relaciones y para asumir la propia responsabilidad en asuntos ideológicos y profesionales.

A pesar de la conflictividad característica de las relaciones paternofiliales y maternofiliales, acentuadas por la distancia intergeneracional, el ejercicio del poder, la asunción de modelos y los cambios bruscos del adolescente, es obvio que la socialización familiar cataliza y perfila lo que física, intelectual y socialmente se le presenta al adolescente y a su familia como una avalancha de novedades (Rocheblave-Spanlé, 1972; Bronfrenbrenner, 1986; Caparrós, 1981; Musitu, Román y Gracia, 1988; Linero y Barajas, 1991).

Nuestra idea es constatar su posible incidencia sobre la sociabilidad/asociabilidad de la conducta adolescente en aspectos como la calidad de las relaciones familiares, el control ejercido por la familia y el apoyo prestado ante los problemas característicos de esta etapa de la vida percepción de dicho apoyo. Con ello pretendemos aclarar las posibles relaciones entre el desajuste familiar en la adolescencia dada la intensidad afectiva, duración temporal y diversidad que presenta este agrupamiento primario.

El Grupo de iguales presenta una serie de características diferenciales con respecto a otros grupos sociales, señaladas por Panella y cols. (1982). Una de las más relevantes, por su novedad para el adolescente, es la relativa posición de igualdad del sujeto con respecto al resto de los componentes del grupo. Las interacciones en el hogar vienen siempre determinadas, especialmente durante los primeros años, por una situación de dependencia del hijo con respecto a sus padres; el grupo de compañeros será uno de los primeros ámbitos en el que el individuo aprenda a desenvolver interacciones en términos igualitarios, dado que, aún cuando en el grupo se establezcan posiciones de jerarquía, éstas vendrán determinadas por características muy diferentes a las que se establecen en la familia. La homogeneidad o semejanza de intereses, conductas e incluso de edades, es otra característica importante del grupo de iguales, y diferencial con respecto a la familia. Por último, los dos aspectos señalados, igualdad y homogeneidad, favorecen el establecimiento de una tercera característica que hace referencia a la conformidad. Esta conformidad del individuo con respecto a los patrones de conducta del grupo está apoyada, además, en el hecho de que la pertenencia al mismo fue elegida por el sujeto, circunstancia que, de nuevo, permite establecer una diferencia entre el grupo de iguales y el grupo familiar (Otero,

Mirón y Luengo, 1991). La importancia del grupo de iguales en la determinación de la conducta del adolescente viene dada, además de por los aspectos mencionados, por la circunstancia añadida de que una de las funciones específicas de este tipo de grupos es la de crear normas conductuales y mecanismos que mantengan esas normas. En este sentido, los compañeros proporcionan una información directa e indirecta sobre una serie de conductas que resultan apropiadas y/o valoradas en determinadas situaciones, distintas a las que se le presentan al adolescente en el hogar. La influencia del grupo de iguales sobre la conducta del individuo será, por consiguiente, especialmente relevante con respecto a aquellas conductas que deben ser aprendidas específicamente, como es el caso de las conductas desviadas. De ahí nuestro interés en el análisis de los efectos que la relación que el adolescente mantiene con su grupo de iguales (desviados o no) tienen sobre su propia conducta.

La escuela. Si hemos hablado hasta ahora del adolescente como individuo y componente de su familia, debemos preguntarnos cuál es el papel de la escuela en relación con el adolescente. Los adolescentes pasan más tiempo en el colegio que en cualquier otra actividad y los colegios han llegado a ser un medio social "privilegiado" en el que transcurre la adolescencia. Por el contrario, la influencia de otras instituciones, como la familia, el lugar de trabajo o la iglesia, se ha reducido. Esto significa que la responsabilidad del aprendizaje, no slo de habilidades académicas, sino también de capacidades vitales no puramente cognitivas, se ha transferido el ámbito educativo (Moreno, 1986).

El adolescente se enfrenta con nuevas situaciones relacionadas todas, en mayor o menor medida, con la escuela: Debe adaptarse a los cambios corporales y desarrollar una aceptación de sí mismo, tal como aparece físicamente ante él y ante otros; debe adaptarse a su propia sexualidad y desarrollar una imagen sexual que le permita relacionarse con los demás; debe comenzar a planificar su vida adulta futura, encontrar una perspectiva laboral que le procure satisfacción e independencia económica; debe encontrar un "yo social" con funciones claras y diferenciadas en la sociedad adulta; debe construir un conjunto de ideas, ideales e interpretaciones del mundo que le sirvan de guía para su acción.

Para ayudar a los adolescentes a enfrentarse con éxito a estas tareas, la escuela debe ser un factor importante en el desarrollo de la capacidad para tomar responsabilidades, la solución de los propios asuntos y la elección de un programa vital. Creemos que se deben aprovechar las nuevas capacidades con las que cuenta el adolescente: su capacidad de reflexión, de teorización, de crítica con respecto a lo establecido, su afán de independencia. Estas capacidades deben tener una vía de salida constructiva, teniendo en cuenta la inseguridad y ansiedad que en determinados momentos pueden acompañarlas (Moreno, 1986).

En nuestra investigación no vamos a tratar ni la calidad de la escuela como estructura ni el éxito de los sujetos en su currículum académico. Tratamos de las percepciones que los sujetos tienen de la escuela y la satisfacción que experimentan respecto a una serie de elementos relacionados con ella.

Es decir, buscamos una medida de ajuste, la percepción del sujeto de sentirse acogido e integrado en un ámbito que le sirve para complementar sus necesidades de afiliación e interacción social. En este sentido, lo que nos interesa no es tanto lo que convencionalmente se entiende como éxito o fracaso escolar, sino la calidad de la integración en un ámbito donde el sujeto va a vivir años trascendentales de su vida.

Método

Muestra

La muestra total de este estudio la componen 1004 adolescentes comprendidos entre los 14 y 18 años de la franja de Gaza (Palestina). La unidad primaria de muestreo ha sido el centro educativo. Asimismo, el muestreo ha sido proporcional en base a los datos oficiales del ministerio de Educación palestino. Los criterios de proporcionalidad han sido: sexo, edad y hábitat. El muestreo fue aleatorio, estratificado y proporcional. El nivel de confianza es del 95,5% y el margen de error del 3,13%.

Instrumento de medida y Variables

El instrumento utilizado para la recogida de los datos ha sido una encuesta de opinión, que denominamos "Cuestionario General", compuesto por cuestionarios conocidos y utilizados en la literatura científica y otros elaborados por nosotros mismos, que han evidenciado satisfactoriamente su fiabilidad y validez. En la primera página se pregunta por los datos sociodemográficos básicos y, a continuación, figuran 255 items, ordenados temáticamente, que hacen referencia al conjunto de aspectos y dimensiones sobre los que interesa información.

A.- Variables sociodemográficas. Hemos considerado un conjunto de variables sociodemográficas (sexo, edad y lugar de residencia) de acuerdo con nuestros objetivos. Con respecto a la edad, hemos tomado el conjunto de ellas que normalmente se adscriben a la adolescencia: desde los 14 hasta los 18 años, ambas inclusive. La variable "lugar de residencia" resulta interesante, no sólo porque aporta otro criterio socioeconómico, sino por implicar también referencias culturales, comunitarias y de oportunidades. Hemos distinguido al respecto tres ámbitos: rural o ciudad pequeña; urbano del centro de ciudades grandes, y periferia de las grandes ciudades.

B.- Variables psicológicas y sociales. Se trata de las dimensiones de los adolescentes palestinos que vamos a estudiar. Han sido agrupadas por grandes áreas, cada una de ellas abarca una o más variables. La temática familiar comprende cinco variables: "Relación familiar", "Control paterno", "Control materno", "Apoyo paterno", "Apoyo materno". La temática grupal recoge las siguientes variables: "Sociabilidad", "Lugar de reunión", "Antinormatividad grupal". El factor residencial o comunitario comprende: "Tiempo de permanencia residencial", "Satisfacción residencial", "Cohesión Vecinal". Las conductas sociales abarcan: "Conductas Antisociales", "Consumo de tabaco, alcohol y drogas". El área escolar viene dado por las variables: "Satisfacción Escolar". Las conductas de ocio se expresan por las variables: "Satisfacción global con el ocio", "Actividades de ocio". El capítulo sobre sexualidad incluye las variables: "Edad conocimiento proceso embarazo", "Fuente primera información sexual", "Atracción homosexual", "Información sobre SIDA", "Actitud ante la Igualdad de los sexos", "Actitud ante la Tolerancia sexual". El área religiosa engloba las siguientes variables: "Calificación religiosa", "Frecuencia de las prácticas religiosas", "Creencia en Dios", "Acuerdo con la religión", "Influencia de la religión". El capítulo de los valores recoge un amplio listado de valores finales e instrumentales. Un Conjunto de dimensiones que hemos denominado "Expresiones del yo" incluye las siguientes variables: "Insatisfacción Personal", "Asertividad", "Autoestima". El comportamiento político incluye las variables: "Participación Política Convencional", "Participación Política No Convencional", "Powerlessness".

Procedimiento

Una vez seleccionados los centros, y después de los permisos pertinentes, se pasaba el cuestionario a los chicos y chicas en horario lectivos. Inicialmente se les pedía su colaboración para participar en una investigación sobre un tema relacionado con gran interés para ellos. Con el fin de disminuir los efectos de deseabilidad social, el cuestionario era anónimo, se pasaba en grupo y por el investigador personalmente.

Análisis de datos

Se realizaron análisis descriptivos que proporcionaron la distribución de frecuencias, las puntuaciones medias y la desviación típica de cada una de las variables. Por razones de pertinencia o de claridad, los datos se expresaron frecuentemente mediante porcentajes. Para comprobar la existencia de diferencias estadísticas entre los grupos con relación a las variables, hemos utilizado, según los casos, la prueba (t) de Student, el análisis de varianza (ANOVA). Para el análisis de la covarianza entre las variables, nos hemos servido de la Correlación. Finalmente, para realizar análisis predictivos hemos utilizado el Análisis de Regresión Múltiple.

Resultados

El contexto familiar de los adolescentes

Los resultados obtenidos a partir de los análisis realizados (t de Student), se reflejan en la Tabla 1. En este caso la variable "independiente" del análisis fue el sexo y las variables dependientes las cinco puntuaciones de relación familiar.

Con respecto al sexo:

Tabla 1

	MUJERES		HOMBRES			
	X	SX	X	SX	STUDENT t	Sig.
RELACIÓN FAMILIAR	19,56	2,10	19,61	1,97	-0,40	<0,688
CONTROL PADRE	13,59	4,79	16,62	4,29	-10,17	<0,000
CONTROL MADRE	16,26	4,65	16,71	4,51	-1,52	<0,129
APOYO PADRE	51,49	9,49	54,45	7,21	-5,32	<0,000
APOYO MADRE	55,59	8,46	55,84	6,55	-0,50	<0,614

Observamos que mujeres y varones dan puntuaciones medias para la relación familiar globalmente percibida que no marcan diferencias significativas. También hemos encontrado, como ya suponíamos a partir de los datos ofrecidos anteriormente, que no existen diferencias significativas entre las puntuaciones medias dadas por los hijos e hijas para las variables de control y apoyo maternos. Es decir, tanto el control como el apoyo que perciben los adolescentes de ambos sexos por parte de la madre es muy semejante.

En cambio existen diferencias significativas entre las percepciones de los hijos e hijas respecto del control y apoyo paternos. De manera que los hijos, frente a las hijas, perciben un control significativamente mayor por parte de su padre. De igual manera sucede respecto de la variable apoyo paterno; los hijos, en comparación con las hijas, perciben un mayor apoyo paterno.

Con respecto a la edad, realizamos el análisis de varianza sencillo (ANOVA), y posteriormente, aplicamos la prueba de Scheffé. Los resultados aparecen en la Tabla 2.

Tabla 2.

	14	15	16	17	18	F	SIG.
REL. FAM.	X=19,8	X=19,9	X=19,6	X=19,2	X=19,4		
	SX=1,9	SX=2,1	SX=1,9	SX=2,1	SX=2,3	4,21	<0,0022
CTRL. PADR	X=16,5	X=15,5	X=14,5	X=14,7	X=14,8		
	SX=4,7	SX=4,9	SX=4,6	SX=4,8	SX=4,9	5,08	<0,0005
CTRL. MAD.	X=17,7	X=16,9	X=16,3	X=16,1	X=15,3		
	SX=4,3	SX=4,8	SX=4,4	SX=4,5	SX=5,0	5,74	<0,0001
APOY. PAD.	X=54,7	X=53,4	X=53,4	X=51,7	X=51,3		
	SX=7,1	SX=8,1	SX=8,0	SX=9,4	SX=10	4,19	<0,0023
APOY. MAD.	X=56,0	X=55,8	X=56,1	X=55,2	X=55,4		
	SX=6,2	SX=7,4	SX=7,3	SX=8,4	SX=8,4	0,56	<0,6929

En lo que se refiere a la calidad de la relación familiar, encontramos diferencias significativas entre las edades siguientes: 14 y 17 años; 15 y 17 años. Así, los sujetos de 15 años son los que dan la valoración más alta a la calidad de la relación familiar, seguidos por los sujetos de 14 años. El control del padre percibido por las distintas edades es diferente, los más jóvenes (14 años) son los que perciben mayor control. Encontramos diferencias entre las siguientes edades: 14 y 16 años; 14 y 17 años; 14 y 18 años. El control de la madre percibido por los adolescentes de distintas edades es exactamente igual al ejercido por el padre, pero

perciben más el control materno. Las diferencias se establecen entre: 14 y 16 años; 14 y 17 años; 14 y 18 años; 15 y 18 años. Observamos que el control sobre los hijos se centra en los más pequeños.

El apoyo del padre prestado a los hijos en su vida cotidiana marca diferencias significativas. Así, los adolescentes más jóvenes, se sienten más apoyados por su padre, y a medida que van creciendo disminuye este apoyo. Las diferencias están entre las siguientes edades: 14 y 17 años; 14 y 18 años; 16 y 17 años. En cambio el apoyo de la madre no cambia a lo largo de la adolescencia. Aunque se nota un poco mayor entre los sujetos de 14 y 16 años.

Con lo que respecta al lugar de residencia, los resultados están en la Tabla 3.

Tabla 3

	RURAL O CIUDAD PEQUEÑA	CENTRO GRANDES CIUDADES	PERIFER. GRANDES CIUDADES	F	SIG.
RELACIÓN FAMILIAR	X=19,6	X=19,54	X=19,61		
	SX=2,01	SX=1,98	SX=2,08	0,13	<0,8770
CONTROL PADRE	X=14,85	X=15,45	X=14,88		
	SX=4,15	SX=4,98	SX=4,78	1,59	<0,2037
CONTROL MADRE	X=16,88	X=16,62	X=16,29		
	SX=3,97	SX=4,60	SX=4,69	0,97	<0,3785
APOYO PADRE	X=53,43	X=53,30	X=52,61		
	SX=7,06	SX=9,02	SX=8,52	0,81	<0,4441
APOYO MADRE	X=55,00	X=56,39	X=55,38		
	SX=6,60	SX=7,98	SX=7,43	2,28	<0,1024

No encontramos diferencias significativas en ninguna de las variables que estamos estudiando. Observamos que la relación familiar es buena, con controles regulares por los padres (aunque sigue siendo el control materno mayor que el paterno) y apoyos aceptables por parte de los padres en los problemas cotidianos, sobre todo por parte de la madre. Finalmente, hemos realizado un análisis de regresión múltiple, tomando como **variable criterio *la valoración de las relaciones familiares*** y como variables predictoras aquellas utilizadas en la investigación y que tuvieron algún tipo de correlación sobre las que podríamos establecer asociaciones probables. Los resultados aparecen recogidos en la Tabla 4.

Tabla 4

VARIABLES DE LA ECUACIÓN	COEFICIENTE BETA
1.- APOYO DEL PADRE	0,375662
2.- SOCIABILIDAD	0,151811
3.- CONTROL DE LA MADRE	0,101818

Nota: Los índices mostrados por el análisis de regresión fueron:
R=0,48674; R cuadrado=0,23691; R cuadrado ajustada=0,23084

Grupo de iguales

En este apartado trataremos de las influencias de los compañeros en la conducta de los adolescentes y trataremos específicamente del análisis de la sociabilidad de los adolescentes palestinos. Es decir, su facilidad para establecer relaciones amistosas, los lugares de reunión que frecuentan, el nivel de apoyo percibido entre ellos, el tiempo que dedica al mantenimiento de estas relaciones, etc.

Sociabilidad. Al igual que la investigación de Serrano y otros (1996), entendemos por "sociabilidad" tanto el nivel de interacción del adolescente con su grupo de iguales (la mayor o menor dificultad que el sujeto encuentra a la hora de mantener este tipo de relaciones) como el grado de satisfacción que ésta le produce. Los resultados obtenidos a partir de los análisis realizados (t de Student), muestran la no existencia de diferencias significativas ($t=0,69$; $p<0,4918$) entre el nivel de sociabilidad de hombres y mujeres.

Con respecto a la edad, realizamos el análisis de varianza sencillo (ANOVA), y con posterioridad la prueba Scheffé,siendo los resultados los siguientes:En lo que se refiere al nivel de la sociabilidad, encontramos diferencias significativas entre las edades siguientes ($F=3,78$; $p<0,0046$): 18 y 17 años; 18 y 16 años; 18 y 15 años; 18 y 14 años.Al mismo tiempo, se constata la tendencia decreciente en el nivel de sociabilidad de los sujetos en función de la edad, dándose los mayores niveles en la adolescencia temprana (14 y 15 años).

Con lo que respecta el lugar de residencia, no encontramos diferencias significativas ($F=0,42$; $p<0,6580$).

Finalmente, hemos realizado un análisis de regresión múltiple, tomando como **variable criterio *la sociabilidad*** y como variables predictoras aquellas utilizadas en la investigación y en los análisis de correlación previos, resultaban ser significativas, sobre las que podríamos establecer asociaciones probables. Los resultados aparecen recogidos en la Tabla 5.

Tabla 5

VARIABLES DE LA ECUACIÓN	COEFICIENTE BETA
1.- COHESIÓN VECINAL	0,254043
2.- APOYO DEL PADRE	0,147348
3.- ASERTIVIDAD	0,183800
4.- VALOR AMISTAD	0,113091
5.- RELACIÓN FAMILIAR	0,115472
6.- SATISFACCIÓN ESCOLAR GENERAL	0,101005

Nota: Los índices mostrados por el análisis de regresión fueron:
R=0,53035; R cuadrado=0,28127; R cuadrado ajustada=0,26971

La percepción de la escuela

Como es habitual en esta investigación, agrupamos a los sujetos según las variables sociales referidas a la muestra total, sexo, edad y lugar de residencia. En la Tabla 6 reflejamos los estadísticos para cada una de ellas. Las puntuaciones han sido los sumatorios para cada uno de los temas tratados de cada subescala.

Tabla 6. Estadísticos descriptivos de la satisfacción escolar.

	GLOBAL	PROFE.	ALUMNADO	EVALU.	NORMAS
M.TOTAL	X =77,08	14,21	33,13	16,32	13,05
	SX=16,8	3,98	6,86	4,96	4,31
MUJERES	X =75,74	13,86	32,73	15,60	12,82
	SX=18,45	4,19	7,39	5,28	4,56
HOMBRES	X =78,44	14,58	33,53	17,03	13,28
	SX=15,02	3,72	6,29	4,52	4,05
14 AÑOS	X =85,70	15,34	36,19	18,98	14,77
	SX=13,97	3,26	5,94	4,16	3,89

	GLOBAL	PROFE.	ALUMNADO	EVALU.	NORMAS
15 AÑOS	X =75,19	14,03	32,82	16,22	11,69
	SX=19,00	4,42	7,43	5,37	4,60
16 AÑOS	X =75,24	13,64	32,54	15,93	12,58
	SX=17,17	4,15	7,03	4,89	4,40
17 AÑOS	X =76,00	14,35	32,54	15,56	13,30
	SX=15,57	3,88	6,45	4,71	3,98
18 AÑOS	X =74,69	13,89	31,90	15,13	12,75
	SX=15,31	3,74	6,51	4,69	4,05
RURAL	X =79,85	14,17	33,85	18,18	12,56
	SX=18,12	3,90	7,82	5,03	4,48
PERIFER.	X =77,79	14,27	33,59	16,50	13,06
	SX=16,92	4,09	6,74	5,00	4,33
CENTRO	X =75,28	14,14	32,27	15,49	13,18
	SX=16,18	3,84	6,68	4,70	4,24

RANGO SATISFACCIÓN GLOBAL: 22-110; RANGO SATISFACCIÓN CON EL PROFESORADO: 4-20 RANGO SATISFACCIÓN CON EL ALUMNADO: 9-45; RANGO SATISFACCIÓN CON LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN: 5-25; RANGO SATISFACCIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA Y LAS NORMAS: 4-20

En lo que se refiere al sexo, los resultados:

- SATISFACCIÓN GLOBAL ($t=-2,37$; $p<0,0182$).
- SATISFACCIÓN CON EL PROFESORADO ($t=-2,82$; $p<0,0049$).
- SATISFACCIÓN CON EL ALUMNADO ($t=-1,76$; $p<0,0786$).
- SATISFACCIÓN CON LA PROGRAMACIÓN Y LA EVALUACIÓN ($t=-4,47$; $p<0,0000$).
- SATISFACCIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA Y NORMAS ($t=-1,63$; $p<0,1028$).

En todos los casos (excepto en la satisfacción con la infraestructura y las normas no se aprecian diferencias significativas), las mujeres adolescentes se encuentran significativamente menos satisfechas que los varones.

En cuanto a la edad, puede decirse que, en general, los sujetos de menor edad (14 años) son los que se muestran más satisfechos con respecto a todos los temas que hemos considerado:

- SATISFACCIÓN GLOBAL ($F=10,79$; $p<0,0000$). Los sujetos de 14 años son los más satisfechos con respecto a todos los demás grupos.
- SATISFACCIÓN CON EL PROFESORADO ($F=4,99$; $p<0,0006$). Los sujetos de 14 años son los más satisfechos con respecto a todos los demás grupos.
- SATISFACCIÓN CON EL ALUMNADO ($F=9,83$; $p<0,0000$). Los sujetos de 14 años son los más satisfechos con respecto a todos los demás grupos.
- SATISFACCIÓN CON LA PROGRAMACIÓN Y LA EVALUACIÓN ($F=15,69$; $p<0,0000$). Los sujetos de 14 años son los más satisfechos con respecto a todos los demás grupos.
- SATISFACCIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA Y LAS NORMAS ($F=12,07$; $p<0,0000$). Los sujetos de (14, 16 y 17 años) son los que muestran más satisfechos y, dentro de estos tres grupos de edad, los sujetos de 14 años son los más satisfechos.

En función del lugar donde habitan los sujetos no apreciamos diferencias significativas con respecto a la satisfacción con el profesorado y con la infraestructura y las normas. En los casos restantes, constatamos diferencias significativas:

- SATISFACCIÓN GLOBAL (F=3,14; p<0,0437).
- SATISFACCIÓN CON EL PROFESORADO (F=0,12; p<0,8832).
- SATISFACCIÓN CON EL ALUMNADO (F=4,32; p<0,0136). Los sujetos que viven en las ciudades pequeñas/rurales se sienten más satisfechos que los que viven en la periferia de las grandes ciudades.
- SATISFACCIÓN CON LA PROGRAMACIÓN Y LA EVALUACIÓN (F=12,57; p<0,0000). Los sujetos que viven en las ciudades pequeñas/rurales se sienten más satisfechos que los que viven en tanto en la periferia como el centro de las grandes ciudades.
- SATISFACCIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA Y LAS NORMAS (F=0,79; p<0,4522).

En último lugar, se ha realizado un análisis de regresión múltiple, tomando como **variable criterio *la satisfacción escolar*** y como predictoras aquellas variables incluidas en la investigación y demostraron ser significativas en el análisis de la correlación sobre las que podríamos establecer asociaciones hipotéticamente. Los resultados aparecen recogidos en la Tabla 7.

Tabla 7

VARIABLES DE LA ECUACIÓN	COEFICIENTE BETA
1.- COHESIÓN VECINAL	0,258423
2.- AUTOESTIMA	0,190218
3.- IGUALDAD SEXUAL	-0,139196
4.- SOCIABILIDAD	0,108008
5.- ANTINORMATIVIDAD GRUPAL	-0,121363
6.- SATISF. LUGAR RESIDENCIA	0,105544

Nota: Los índices mostrados por el análisis de regresión fueron:
R=0,50288; R cuadrado=0,25289; R cuadrado ajustada=0,24106

Discusión y Conclusiones

La discusión será del mismo orden que seguimos a la hora de presentar los resultados.

La tesis de que la adolescencia es necesariamente un período turbulento y angustioso se ha puesto en cuestión como hemos señalado anteriormente en virtud de nuestros resultados y los de otros investigadores (Serrano, El-Astal y Faro, 2004). Creemos que algunos de los factores que pueden estar a la base del "mito" de la adolescencia como período angustioso son: la interpretación exagerada de las señales superficiales de inconformidad, el énfasis que los medios masivos ponen en la inconformidad de los adolescentes, las generalizaciones que se hacen a base de muestras impropias y la indebida generalización a base de datos transculturales.

El adolescente palestino considera que la relación que existe entre los miembros de su familia es buena en aquellas facetas de la vida que se refieren a la ayuda y apoyo mutuo y, en general, a las relaciones familiares. De igual forma, se percibe que el nivel de conflictos en el seno de la familia es bajo. Ambos padres controlan las salidas de casa, las amistades de sus hijos, las actividades fuera del hogar, sus estudios y en qué gastan el dinero de que disponen; pero la madre es la percibida por el adolescente como más empeñada en esta tarea.

Algo similar -aunque con menor intensidad- sucede con el apoyo en los problemas cotidianos del adolescente. Ambos padres cuidan a menudo esta faceta pero la madre se esfuerza un poco más, tal y como lo perciben e informan los adolescentes. También, en térmi-

nos relacionados con la disciplina ambos padres intervienen a menudo en el ejercicio de su responsabilidad que supone guiar normativamente el comportamiento de sus hijos. En cuanto a los apoyos ante problemas cotidianos, ocurre algo similar con la salvedad de que el adolescente no responsabiliza a sus padres de los propios problemas.

El adolescente, en general, se siente apoyado y motivado en su trabajo escolar, aunque no en temas académicos que se le plantean. Consideran que su madre les ofrece más confianza en general que su padre y se sienten más comprendidos por ella. Finalmente, se perciben respetados a menudo por ambos padres.

Los análisis diferenciales expresan con mucha claridad la función fuertemente socializadora (afectiva, normativa y responsable) que cumple la familia. Las mujeres son las que mejor perciben este hecho en lo tocante a la relación familiar, el control y el apoyo recibido. Sería lógico pensar, por lo tanto, que esta positividad proviene de sus madres, pero recordemos que la evaluación también ha sido positiva para la madre cuando la efectúa el adolescente varón.

El adolescente que estudia en el centro de las ciudades grandes es quien se considera más apoyado por su madre, en contraste con los que viven en otras zonas. Habría que considerar como factor explicativo relevante el tipo de dedicación al hogar que tienen los padres así como el desempeño de trabajos fuera del mismo.

La consideración de una buena relación familiar tiene mayor fuerza a los 14 y 15 años. Los adolescentes de dichas edades (14 y 15 años) se sienten más controlados por su padre que los adolescentes de 16, 17 y 18 años, y estos controles están afirmados por los adolescentes varones. También el control de la madre es mayor en los adolescentes jóvenes varones, debido a que los chicos efectúan más salidas de casa que las adolescentes. Los análisis diferenciales afirman que el apoyo del padre es mayor a los más jóvenes y decrece a medida que aumenta la edad.

El apoyo paterno ofrecido al hijo varón es mayor que el ofrecido a las hijas. Esto se interpretará en base a las especiales características de la cultura árabe. La importancia de tener un heredero varón, portador del apellido y la línea genealógica paterna sigue siendo una dimensión que determina una desigual actitud en función del género de los hijos.

Los adolescentes de las distintas edades y de ambos sexos, no se diferencian en el apoyo que les presta la madre. Los análisis diferenciales demuestran que no existen diferencias significativas en calificar la relación familiar de buena según el lugar de residencia; tampoco difieren en las demás dimensiones.

El análisis de regresión presenta una varianza explicada (24%) no es demasiado alta, por consiguiente habrá que tener en cuenta otras variables o dimensiones, como conductuales, biográficas, sociales, etc. que contribuya en mayor medida a su explicación. A pesar de todo, el coeficiente de determinación múltiple (0,24) muestra una asociación predictiva conceptualmente clara entre la valoración de la relación familiar y las variables que configuran la ecuación. La variable con mayor peso hace referencia al apoyo del padre. La explicación es obvia, dado que el contenido de esta variable tiene una relación directa con el desarrollo de la autoestima del hijo. Es decir, que la relación entre apoyo parental y autoestima es bidireccional y recíproca (Felson y Zielinsky, 1989); se ha constatado que los hijos con alta autoestima tienen más probabilidad de conceder importancia a las conductas de apoyo de sus padres y menos probabilidad de ser influenciados por las conductas de rechazo. Otra forma de explicar el dato vendría dada por la consideración de la figura del padre como más estructurante y más determinante de la vida y del clima familiar, de modo que si su apoyo falla, el malestar sería más notable. A continuación, aparece la sociabilidad, centrada fundamentalmente en la satisfacción al interactuar con el grupo de iguales. Su carácter positivo nos informa que unas relaciones complacientes en este ámbito favorecen la calidad de la relación familiar. La relación, posiblemente interactiva, es lógica, por cuanto la familia es un ámbito de socialización y ajuste social. Finalmente, aparece el control de la madre. Parece lógico esperar que las madres ejerzan más control sobre la conducta y encuentros sociales de los miembros inmediatos de la familia y que tienen durante el tiempo en que se está en casa. El adolescente percibe dicho control como normativo y no autoritario.

Por último, es interesante comparar nuestros resultados con los obtenidos por Serrano y El-Astal (2004). Tanto el adolescente palestino como español transmiten una imagen positiva de su familia. Un clima de menor conflictividad, de mayor cohesión y ajuste intergeneracional. La explicación a esta realidad reside en el buen funcionamiento de la familia: hay una buena comunicación y comprensión entre padres e hijos.

Cabe destacar que el número de hijos y la distancia intergeneracional no influyen negativamente en la relación familiar. Téngase en cuenta que la familia española consta de los cónyuges y uno o dos hijos, y la familia palestina está formada además por los padres, por ocho hijos como media y en muchas ocasiones otros parientes; ambos adolescentes perciben buena relación familiar.

En lo que se refiere al control de los padres, este es un elemento diferenciador de ambas culturas. Así observamos que el control del padre español sobre las hijas es mayor que el de los hijos. Esto se debe que las hijas pueden salir de casa cuando quieran para reunirse con sus amigas/os, y por consiguiente el padre refuerza el control. En cambio la chica palestina no sale de casa salvo cuando va al colegio, o sale acompañada por sus padres o por algún hermano mayor. Entonces no es de extrañar que el control sobre la chica está delegado en la madre (téngase en cuenta, que nuestros resultados indican que el 94,1% son amas de casa).

Finalmente, los controles sobre los hijos de ambas culturas disminuyen a medida que se hacen los adolescentes mayores, y con ello, facilitan el camino hacia la autonomía. Su emancipación desde una etapa de un control casi absoluto a la independencia ha de constituir un proceso progresivo que ha de iniciarse por los padres durante la infancia y habrá de desarrollarse a lo largo de un programa educativo que fomente las tendencias a la iniciativa y responsabilidad.

Por lo que respecta el grupo de iguales. Los resultados de nuestro estudio confirman la importancia que tiene la relación con los pares para el proceso de emancipación del adolescente y para su maduración personal, sexual y social. Realmente, esta conclusión no constituye ninguna novedad porque ha sido subrayada anteriormente por muchos autores **(**Jensen, 1985, p. 114; Fierro 1985, p. 125; Lloyd, 1985, p. 201; Ayestarán et al., 1986, p. 111; Serrano y otros, 1996, p. 43).

Merece una mayor atención, a nuestro entender, comentar otro resultado: El hecho de que el grado de sociabilidad mostrado por los adolescentes palestinos es elevado en relación con la media teórica de la escala, y más bajo que el encontrado por Serrano y otros (1996) en los adolescentes españoles. Esta baja puntuación en relación con otros estudios, se debe probablemente a la estructura de los grupos de iguales en Palestina; dichos grupos están formados siempre por sujetos del mismo sexo.

Otro resultado merece ser comentado, y con ello corroboramos las conclusiones de la investigación de Serrano y otros (1996). Se refiere a la existencia de diferencias entre el nivel de sociabilidad de los sujetos en función de la edad, dándose, como hemos señalado anteriormente, los mayores niveles en la adolescencia temprana (14-15 años). No obstante, las diferencias entre los diversos grupos de edades aparecen con significación estadística al comparar el grupo de 18 años con los demás grupos. Estos resultados parecen indicar una crisis progresiva en las relaciones interpersonales de los sujetos al pasar de la adolescencia a la juventud. Resulta difícil discriminar qué parte es debida a una mayor dificultad del adolescente tardío para interactuar con sus iguales y qué parte se debe a un decremento en el nivel de satisfacción por las mismas. Una posible interpretación alternativa podría venir de la consideración de la aparición de un efecto temporal de "reajuste" en las pautas de interacción social. Es decir, la cuestión no estribaría tanto en los jóvenes sean menos sociables que los adolescentes (con una mayor dificultad de interacción con su grupo de iguales o una disminución del nivel de satisfacción producido por dichas interacciones), sino en la necesidad de "reajustar" dichas interacciones y adaptarse a su nueva etapa evolutiva, en la que entran en juego otro tipo de interacciones como por ejemplo las relaciones de pareja o de trabajo (Serrano y otros, 1996).

El análisis de regresión presenta una varianza explicada del 28%; habrá pues que tener en cuenta otras variables o dimensiones. Aparece en primer lugar la cohesión vecinal, es decir,

el grado de satisfacción con su comunidad y la percepción de un sentido de la misma, favorecen la valoración positiva de la sociabilidad. Esta vinculación positiva aleja el adolescente de comportamientos desviados. Así pues, el ambiente donde vive el adolescente palestino favorece el sentido de pertenencia social y de comunidad. A continuación, aparece la asertividad. La asertividad significa capacidad de autoafirmarse en el grupo. Esta capacidad está íntimamente ligada a la confianza básica de los sujetos en sí mismos, la cual, a su vez, depende de la buena relación con la familia y de la satisfacción escolar. Este resultado confirma la expectativa de que no existe ninguna oposición entre la relación con la familia y la integración en el grupo de amigos. Al contrario, en el proceso de emancipación, la buena integración grupal y la buena relación con la familia parecen interactuar o covariar.

Por último, la escuela. Tal y como reflejan los datos, el adolescente palestino se muestra en general satisfecho con el entorno educativo en el que está escolarizado. Los hombres al compararse con las mujeres y los sujetos de 14 años en relación con sus compañeros de edades superiores son los más satisfechos con la calidad del profesorado que les enseña, las relaciones con sus compañeros de aula, las formas de programar y evaluar los contenidos y la infraestructura y normativa del centro al que asisten. Creemos, al igual que Serrano y otros (1996), que a estas edades, la escuela ofrece una serie de posibilidades que van más allá de lo puramente académico.

Los hombres adolescentes se encuentran más satisfechos que las mujeres en todos los temas tratados. Probablemente, la razón estribe en las diferentes pautas de socialización entre los sexos, especialmente notable en el mundo árabe. En este sentido, quizá la muchacha adolescente perciba que la escuela como estructura y como elemento de preparación para la vida adulta es más consonante con la comprensión cultural del rol masculino que el femenino. Así como una buena preparación escolar es necesaria para el futuro del adolescente, las tareas propias del rol femenino (casarse, cuidar los hijos, atender la casa) suelen transmitirse en otros ámbitos más íntimos y personalizados.

En lo que se refiere a la edad, encontramos que los de 14 años son los más satisfechos con la escuela, y a medida que aumenta la edad, disminuye dicha satisfacción. Probablemente, a medida que avanza el sujeto en edad se hace más crítico, exige más elementos para su formación que con frecuencia la escuela no otorga, incluso percibe más claramente las disonancias y carencias que la misma escuela tiene.

Se observa que los sujetos de 15 años y residentes en zonas rurales son los únicos que puntúan bajo en la subescala correspondiente a la infraestructura y normativa del centro.

El análisis de regresión presenta una varianza explicada del 25%, lo cual nos indica la existencia de otras variables, no consideradas en este análisis, que expliquen mayor variabilidad. Con todo, el coeficiente de determinación múltiple (0,25) nos muestra una asociación predictiva clara entre la satisfacción escolar y las variables que configuran la ecuación. Aparece el contexto comunitario expresado en una cohesión vecinal positiva y una alta satisfacción con el lugar de residencia. Ambas variables, y con esto estamos de acuerdo con Serrano y otros (1996), habrá que considerarlas como la aportación positiva que hace un entorno vecinal adecuado de cara a la valoración de la escuela como una parte más de este marco. La autoestima, con signo positivo, representa uno de los mediadores más contrastados en la investigación psicoeducativa sobre la valoración de los logros académicos. Es lógico, pues, que en nuestro análisis aparezca con un peso considerable en la ecuación y correlacione significativamente con la satisfacción escolar. En este sentido, resulta común asegurar que la situación psicológica de cada alumno incide de forma muy directa en el nivel de su rendimiento y es, por tanto, determinante de su éxito o fracaso escolares. El alumno psíquicamente ajustado posee un buen nivel de autoestima, se siente con fuerzas suficientes para llevar a feliz término lo que emprende, y es consciente de sus propias capacidades, actuando con confianza en sí mismo, libre de complejos, porque está seguro de que es aceptado y reconocido, tanto por la familia como por la sociedad. La fuerza psíquica del ser humano hunde sus raíces en la autoaceptación, a la que sólo se accede por el camino de una suficiente y razonable autoestima. Es lógico, pues, que en nuestro análisis aparezca la autoestima con un peso considerable en la ecuación y correlacione significativamente con la satisfacción escolar. También resulta

relevante la sociabilidad, centrada en la satisfacción al interactuar con el grupo de iguales. Su carácter positivo nos informa que unas relaciones positivas en este ámbito, favorecen la calidad de la satisfacción escolar. La relación, posiblemente interactiva, es lógica, por cuanto la escuela es un ámbito de socialización y ajuste social. Por otra parte, aparece la antinormatividad grupal con signo negativo. Ello entronca con una de las tesis que con más claridad va apareciendo a lo largo del trabajo. A saber, que cuando el sujeto se encuentra más integrado, que cuando los agentes de socialización resultan más eficaces en su papel de transmisores de normas y valores, los sujetos se hallan más lejos de comportamientos antisociales. En consecuencia, una buena integración escolar va asociado a que el sujeto interacciona cotidianamente con iguales adaptados y ajustados como él mismo. También, aparece en la ecuación la igualdad sexual con signo negativo. Parece, pues, que la escuela va asociada a una manera de entender las relaciones entre los sexos poco igualitaria, tradicionalmente "masculinistas".

Finalmente, cabría señalar que solo con una adecuada interacción e integración dosificadas, de lo personal en lo familiar y de lo familiar en lo social, y a la inversa, se logra el punto de equilibrio psíquico, emocional y afectivo que con mayor efectividad propicia en general el ajuste escolar. El adolescente que se halla bien integrado y aceptado en la familia como hijo y como hermano, trabaja a gusto en el colegio, donde goza de cierta relevancia entre sus compañeros y profesores y acaba bien integrado como alumno y compañero.

Referencias bibliográficas

Ayestarán et al. (1985). *Psicosociología del adolescente vasco*. Vitoria: Gobierno Vasco.

Bronfenbrenner, U. (1986). Ecology of the family as a context for human development: research perspective. *Developmental Psychology, 22*, 723-742.

El-Astal, S. (1998). *Análisis psicológico de la adolescencia. Perfil psicosocial del adolescente palestino*. Tesis Doctoral. Universidad de Santiago de Compostela.

Felson, R.B., y Zielinski, M.A. (1989). Children's Self-esteem and Parental Support. *Journal of Marriage and Family*, 51, 727-735.

Fierro, A. (1991). Autoestima en adolescentes. Estudio sobre su estabilidad y sus determinantes. *Estudios de Psicología, 45*, 85-108.

Garaigordobil, M., Álvarez, Z. y Carralero, V. (2004). Conducta antisocial en niños de 10 a 12 años: Factores de personalidad asociados y variables predictoras. *Análisis y modificación de conducta, 30 (130), 241-271.*

Garrido, V. y López, M.J. (1995). *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social.* Valencia: Tirant lo Blanch.

Jensen, L.C. (1985). *Adolescence: Theories, research and applications*. New York: W. Pub. Co.

Linero, M.J. y Barajas, C. (1991). La escuela como contexto de socialización. En V.V.A.A. *Desarrollo Socioemocional*. Valencia: Editorial

Lloyd, M.A. (1985). *Adolescence*. New York: Harper & Row.

Moreno, A. (1986). El desarrollo psicológico del adolescente. *Cuadernos de Pedagogía*, 133, 4-8.

Musitu, G.; Roman, J.M. y Gracia, E. (1988). Family structure and family conflict to adjustment in young adult college students. *Adolescence*, 28, 109, 29-40.

Otero-López, J.M., Mirón, L. y Luengo, M.A. (1991). *El consumo de drogas en los adolescentes: Una aproximación a las variables familiares y grupales*. Xunta de Galicia.

Panella, D.H.; Cooper, P.F. y Henggeler, S.W. (1982). Peers relations in adolescence. In S. W. Henggeler (Ed.), *Delinquency and Adolescent Psychopathology*. London: John Wright and Sons. Promolibro.

Rocheblave-Spenlè (1972). *El adolescente y su mundo*. Barcelona: Editorial Herder.

Serrano, G., El-Astal, S. y Faro, F. (2004). La adolescencia en España, Palestina y Portugal: análisis comparativo. *Psicothema*, 16 (3), 468-475.

Serrano, G.; Godás, A.; Rodríguez, D. y Mirón, L., (1996). *Perfil psicosocial de los adolescentes españoles. Psicothema, 8, 1 (25-44)*.

LA CONDUCTA INADAPTADA Y LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR ADOLESCENTES

Carolina Bringas Molleda, Fco. Javier Rodríguez Díaz, Fco. Javier Herrero Díez
Dpto de Psicología. Universidad de Oviedo

Introducción

Como es bien sabido, los medios de comunicación se han convertido en una importante instancia de socialización para los niños y adolescentes, junto con la familia y la escuela. Si bien la televisión ha sido el primer medio de comunicación electrónico por excelencia, cuya característica fundamental es la asimilación pasiva de contenidos, no debemos olvidarnos de las otras pantallas que también han supuesto una importante actividad de ocio para nuestros adolescentes. Nos estamos refiriendo al ordenador e Internet, que a diferencia de la televisión, suponen una mayor actividad en su utilización, así como los móviles, importante novedad en el consumo mediático de los jóvenes.

A la hora de valorar el tiempo que dedican los adolescentes ante los diferentes medios de comunicación, en lo que se refiere al uso de la televisión, no cabe duda de que en los últimos años los niños desde edades muy tempranas pasan gran cantidad de tiempo observando la pequeña pantalla; ocupa ésta más tiempo que cualquier otra actividad, aparte de la escuela, viendo todo tipo de programación, incluida la dirigida a los adultos, ya que han invadido su banda horaria, e impregnando espacios que se emiten a altas horas de la noche. Los últimos estudios que se han hecho al respecto (Clemente, Vidal y Espinosa, 2000), manifiestan que el número de horas se sitúa en una media de 3.12, coincidiendo con otras investigaciones realizadas en nuestro país, como la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación, y similares a los resultados de otros países occidentales. Se observa, además, que a mayor edad mayor consumo televisivo, lo que puede reflejar un bajo grado de control que sobre los niños ejercen sus padres. Además, diferentes estudios afirman que el consumo televisivo es mayor en varones que en mujeres, aunque otros estudios matizan esta cuestión, afirmando que ello se produce hasta la edad de diez años, momento en el cual ocurre lo contrario, hasta ya entrada la edad adulta (Núñez Ladevéze y Pérez Ornia, 2002).

De igual forma, los hábitos de consumo de los padres, así como la educación que al respecto proporcionan a sus hijos, mediante la preocupación y el control en el uso de los medios, influyen en la adquisición de los hábitos del niño (Comstock y Paik, 1991).

Si nos atenemos a la franja horaria, diversos estudios aseveran que existe más de un 16% de niños entre 4 y 13 años que ven la televisión los días escolares en un horario tardío, a partir de las diez de la noche (Urra, Clemente y Vidal, 2000). Esta visión está condicionada también por la presencia de aparato de televisión en el dormitorio de los niños, siendo un factor importante en su consumo. De hecho, aquellos que la poseen son más susceptibles de ver la televisión solos, y hay por ello un menor control paternal sobre los contenidos que visionan.

Con respecto al uso del ordenador, puede usarse con fines lúdicos, como los videojuegos, que destacan por su interactividad y grado de realismo, o bien con fines educativos. Podemos decir que el número de consumidores de videojuegos se ha visto incrementado durante los últimos 20 años entre la población juvenil (el 70% de niños en edades comprendidas entre 2 y 18 años -un rango muy amplio, como se puede comprobar - tienen en su casa por lo menos una videoconsola).

Al revisar estudios centrados en las características de los jugadores, en lo que se refiere a la edad, sexo, frecuencia de juego, actividades de ocio, usos que suelen hacer del ordenador, etc, se pueden extraer algunas conclusiones. La primera de ellas, es que los que más utilizan los videojuegos son los adolescentes, principalmente entre 14 y 18 años detectándose que según aumenta la edad del usuario hacia la edad adulta, esta actividad de juego va disminuyendo. Lo mismo parece ocurrir con los ordenadores, ya que algunos estudios

muestran la edad como una variable inversamente relacionada con su uso (Kerr y Hiltz, 1982). Generalmente, el comienzo con los videojuegos viene avalado por iniciativa del contexto familiar y social.

Por lo que se refiere a las diferencias y distribución de género en el uso de los ordenadores existe evidencia de que este uso se ha retratado como más apropiado para los varones que para las mujeres, teniendo los primeros (los chicos) más experiencia. Y en la cantidad de uso de los juegos, se ha constatado ya en estudios tempranos (Colwell, Grady y Rhaiti 1995; Griffiths y Hunt, 1995) que hombres y mujeres presentan ciertas diferencias significativas, ya que el número de varones excede bastante al de las chicas: Suelen ser los hombres, y en los diferentes grupos de edad, quienes más juegan, con mayor asiduidad, presentando, además, mayor entusiasmo.

Se ha estudiado, igualmente, la relación entre uso de videojuegos y la clase social, aunque en general se incide en una falta de correspondencia entre estas dos variables. Otros, aunque los menos, apuntan que los jugadores provienen de familias trabajadoras de bajo nivel educativo, y donde las madres no ejercen ningún trabajo remunerado (Roe y Muijs, 1998). Asimismo, las investigaciones sobre las costumbres en el uso de estos juegos en ámbitos urbanos, semiurbanos y rurales no ofrecen diferencias importantes (Garitaonandía, Juaristi y Oleaga, 1998).

En el caso de Internet, como medio de comunicación relativamente novedoso, es propio de niños de todas las edades, y hoy día no parece haber diferencias de sexo entre los usuarios, aunque algunas investigaciones destacan un predominio del sexo masculino en los mismos. Su utilización hace referencia fundamentalmente al correo electrónico, al chat, donde en ambos casos pueden comunicarse con personas desde distintas partes del mundo, lo que da lugar a la formación de nuevas amistades, amistades que en muchos casos permanecen en el anonimato, pero que en otros pueden tomar la decisión de conocerse personalmente. También pueden usar juegos por medio de la red. Básicamente, son de resaltar los siguientes usos de este medio:

– Correo electrónico: Es el uso más habitual y popular de Internet, y consiste en el intercambio rápido, económico, de mensajes como forma de ponerse en contacto con otras personas de cualquier parte del mundo, constituyendo una forma de comunicación conocida como e-mail.

– Chat: Es una forma de comunicación que se produce en tiempo real. Las personas 'hablan', unas con otras, mediante un texto escrito que vamos leyendo según aparece en la pantalla del ordenador, y al que respondemos de forma inmediata, apareciendo de igual forma nuestro mensaje en la pantalla del interlocutor. Pueden participar en la comunicación varios usuarios a la vez, de manera que todos ellos reciben la misma información al mismo tiempo.

No debemos olvidarnos del último fenómeno que ha supuesto una importante novedad en el consumo mediático del público más joven, como son los teléfonos móviles. De hecho, el rango de edad que va desde los 10 a 14 años poseedores de un teléfono móvil ha aumentado en los últimos años. Este medio se caracteriza por su vistosidad, pequeño tamaño, la privacidad que conlleva su utilización, y el novedoso uso de los mensajes de texto cortos, más conocidos como SMS, donde se pueden comunicar con otras personas de una forma breve y escueta. Mediante este método, es también posible el conocimiento de otras personas y realizar incluso nuevas amistades (Castells y Bofarull, 2002), sin contar la posibilidad que ofrecen de tener juegos en su pantalla, que le convierten en una minivideoconsola para el usuario.

El creciente uso de las más nuevas tecnologías, como hemos planteado, lleva a referir como objetivo del estudio:

> *Analizar el uso que los adolescentes realizan de los diferentes medios de comunicación en base a variables personales y sociodemográficas. Asimismo, conocer la opinión paterna del consumo mediático, y la posible relación entre el consumo de*

medios y el repertorio de comportamientos antisociales reconocidos por nuestros adolescentes

Método

Participantes

La muestra está conformada por 433 adolescentes asturianos, de entre 14 y 20 años, estudiantes de diversos centros de educación secundaria de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Hay una proporción equilibrada entre varones y mujeres (49,2% y 50,8%, respectivamente), y mayoritariamente, de clase social media (74%)

Instrumentos utilizados

Se han utilizado básicamente dos instrumentos de evaluación. En primer lugar, un cuestionario ad hoc de consumo de medios, donde se recoge una extensa información del uso que los jóvenes hacen de cada uno de los distintos medios de comunicación electrónicos -televisión, ordenador y videojuegos, Internet y los móviles-. También enfoca la percepción que los propios adolescentes tienen acerca de la preocupación y control de los padres en el consumo de estos medios (Urra, Clemente y Vidal, 2000; Espinosa, Clemente y Vidal, 2004).

Se utiliza, en segundo lugar, un inventario de conducta antisocial (Espinosa, Clemente y Vidal, 2004), en el que se recogen una serie de conductas y actitudes consideradas antisociales, y en el cual, los sujetos debían de contestar si han realizado estas conductas en algún momento de su vida, eligiendo entre estas cuatro alternativas: Nunca; 1 ó 2 veces; a veces; a menudo.

Procedimiento

La aplicación de los instrumentos utilizados se ha realizado de forma colectiva en las aulas, en los diferentes centros de educación secundaria donde estudiaban los alumnos que conforman la muestra. Esta aplicación se ha realizado en dos sesiones, ya que estas pruebas estaban dentro de en un conjunto más amplio de instrumentos a aplicar. Las variables de interés para nuestro estudio, se agrupan:

1. Por un lado, las variables personales diferenciales de sexo y edad, realizándose tres agrupamientos por las diferentes edades: 14-15 años; 16-17 años; y >=18 años.
2. Por otro lado, las variables diferenciales situacionales, como localidad de residencia (zonas urbanas, refiriéndonos a las grandes ciudades, y zonas suburbanas), y de clase social, que catalogamos en función del nivel económico por ingresos mensuales, catalogándolos en dos grupos: alto y medio-bajo.
3. Otra variable diferencial considerada ha sido la percepción sobre la preocupación y control que los padres manifiestan por el consumo mediático de sus hijos. De esta manera, clasificamos en tres grupos, según el grado que se percebía: Casi nunca; a veces; A menudo.
4. Y por último, la variables agrupada por el nivel de reconocimientos de conducta antisocial de nuestros adolescentes, que se hemos dividido en tres grupos: Alto, medio y bajo nivel de conducta antisocial

Frente a estas variables, se ha considerado aquellas relacionadas con el uso y consumo de los medios de comunicación, es decir:

1. Consumo de televisión. Es el consumo de visionado televisivo, así como el horario de televisión, tanto durante la semana del período lectivo como durante los fines de semana, así como la disponibilidad de aparato de televisión en el dormitorio de los adolescentes.
2. Uso del ordenador e Internet. Alude a la identificación del adolescente como usuario, afición a los videojuegos, así como las amistades constituidas a través de esta vía.

3. Uso de los teléfonos móviles. Refiere el uso propiamente dicho y, como en el caso anterior, las posibilidades de establecer nuevas amistades por medio de la utilización de SMS.

Los datos obtenidos han sido analizados mediante el paquete estadístico SPSS.14, que favorece el análisis diferencial sobre el modo en que se utilizan los diferentes medios electrónicos, de acuerdo a las variables que hemos estudiado, y expresados a través de tablas de contingencia. Del mismo modo, estas tablas identificarán le relación entre el control paterno y el uso de los diversos medios de comunicación electrónicos considerados. Por último, el mismo análisis se realizará en relación con los niveles de la conducta antisocial y el grado de consumo de los diferentes medios.

Resultados

Los resultados que refiere la Tabla 1 permiten resaltar que durante la semana escolar, existe un consumo moderado de televisión (1-2 horas), que sube notoriamente durante los fines de semana, donde se superan las dos horas. De forma diferencial, aunque no necesariamente de forma significativa, podemos ver que el aumento de este consumo es más patente en los adolescentes entre 14 y 17 años, varones en mayor medida que las mujeres, los provenientes de zonas limítrofes, quienes también lo superan durante la semana de forma significativa, y los de un nivel económico medio-bajo.

Si nos referimos al horario utilizado, durante la semana lectiva es superior el horario nocturno para ver la televisión, en tanto que los fines de semana aumenta en diferentes proporciones el tiempo que dedican durante el día a ver la pantalla. Concretamente, y de manera significativa, los mayores de 18 años utilizan el horario tarde-noche para ver televisión durante la semana escolar, disminuyendo notablemente este porcentaje cuando nos referimos a los fines de semana, de manera que en este período, este mismo colectivo destaca por emplear el día para visionarla.

De forma diferencial, mientras lo varones dedican a ver televisión durante la semana escolar por la noche en un porcentaje algo mayor que las mujeres, durante los fines de semana, aún siendo superior el porcentaje que eligen el horario nocturno, la proporción de varones baja hasta situarse en una proporción prácticamente equilibrada a las chicas.

La zona de residencia urbana durante la semana escolar supera significativamente a los de zonas colindantes en el visionado nocturno de televisión. Sin embargo, los fines de semana baja la proporción de jóvenes que ven televisión por la noche, y sube en pequeñas proporciones respecto a la semana los de zonas limítrofes, de manera que estos últimos superan (escasa proporción) a los de zonas urbanas.

Los resultados se mantienen si tenemos en cuenta el nivel económico, solamente que en este caso baja en pequeñas proporciones el porcentaje de jóvenes que eligen el horario nocturno para ver televisión durante los fines de semana. En este período, los de un nivel de clase social medio-bajo supera en pequeñas proporciones a los de un nivel alto en el consumo nocturno de televisión, mientras que durante la semana ocurre el caso inverso.

En cuanto a la disponibilidad de aparato de televisión en el dormitorio de nuestros adolescentes, que influye en un mayor o menor consumo televisivo, podemos comprobar en líneas generales, que algo menos de la mitad de los encuestados disponen de uno en su habitación, siendo algo más típico entre los jóvenes de 14 y 15 años, significativamente superior en los varones, algo superior en zonas suburbanas, y entre los de un nivel económico alto.

Con respecto al uso de informática, se ha constatado que la gran mayoría de los adolescentes son usuarios, siendo mayor el porcentaje entre los más jóvenes (de manera significativa), los de zonas urbanas y de nivel económico más alto. Asimismo, dentro del uso del ordenador podemos resaltar los videojuegos, siendo los más aficionados a los mismos los más jóvenes, de forma significativa los varones y los residentes en zonas suburbanas. Los de un nivel económico familiar alto superan en su afición ligeramente al resto (ver Tabla 2).

Al referirnos al uso de Internet podemos ver que, al igual que con el uso del ordenador, una gran proporción de jóvenes se definen como usuarios de la red, destacando las edades comprendidas entre los 14 y 17 años, significativamente más las mujeres, y los de grandes ciudades, así como los de un nivel económico alto. Como hemos comentado, entre los usos que se hace de la red, se encuentra la comunicación por Chat, donde mediante este método se pueden iniciar amistades, que en muchas ocasiones permanecen en el anonimato. Sin embargo, en algunos casos, las personas pueden tomar la determinación de conocer personalmente estas amistades con las que han iniciado un contacto virtual. En este sentido, cuando hablamos de las amistades realizadas, pero que consideramos anónimas, en líneas generales podemos decir que la mayoría de nuestros adolescentes no conocen personalmente a sus contactos virtuales. Sin embargo, entre los que sí llegan a conocerse, son los ya mayores de edad, significativamente mayor entre las mujeres, entre los de las zonas urbanas, así como algo superior entre los de un nivel económico alto. Si nos referimos a las amistades que llegan a conocer personalmente, es superior la proporción de los que niegan tener este tipo de amistades, siendo más los que afirman que sí las tienen los jóvenes de entre 14 y 17 años, sin diferencias entre ambos sexos (en contra de los que sucedía en el caso anterior, donde vimos que las mujeres superaban ampliamente a los varones), ligeramente superior en las zonas urbanas y algo más en aquellos de clase social más alta.

En relación al uso de los teléfonos móviles, decir que la gran mayoría de nuestros adolescentes lo tienen, de la misma forma que el envío y recibo de mensajes SMS es el más característico. Concretamente, y de forma significativa, podemos ver que los que más tienen un móvil y más lo utilizan mediante los SMS son los jóvenes de 16 y 17 años y las mujeres.

Sin ser ya significativo, las diferencias por zonas y nivel económico refieren que los de zonas urbanas disponen en mayor medida de uno, así como envían más SMS para comunicarse. Del mismo modo, y aunque las diferencias son muy pequeñas, los de un nivel económico más alto poseen en mayor medida uno, al mismo tiempo que emplean este uso.

Al igual que se pueden hacer nuevas amistades tanto conocidas como desconocidas por medio de la red, también a través del envío y recibo de SMS podemos llegar a entablar relaciones con otras personas. En efecto, en relación a amistades realizadas por medio de SMS, los adolescentes de menor edad son quienes más afirman tener amigos que aún no conocen, por este método, y algo mayor en mujeres que en hombres. De forma significativa, la proporción es más alta entre los residentes de zonas suburbanas, y en pequeñas proporciones los de un nivel económico alto. En cuanto a amistades ya conocidas, son los mayores quienes más amigos llegan a conocer por esta vía, las mujeres como en el caso anterior, aunque con muy poca diferencia, tal como también ocurre con las amistades desconocidas, es significativamente mayor en zonas suburbanas, y sin diferencias según el nivel económico mensual.

Se supone que el tiempo de exposición y consumo de los medios de comunicación viene influenciado por el control paterno. En este caso, podemos ver en la tabla 3 que en el caso de la televisión, ordenador e Internet nuestros adolescentes perciben que sus padres suelen preocuparse a menudo por el tiempo que están ante la pantalla, básicamente entre los más jóvenes y entre los varones. Esa preocupación se manifiesta en la misma proporción en cuanto al control que tratan de ejercer sobre ellos en el consumo de los tres medios.

Por último, teniendo en cuenta el conjunto de los medios de comunicación y el repertorio comportamental antisocial, podemos ver que existe una correlación significativa entre el consumo de los medios y la realización de conductas inadaptadas, de manera que aquellos adolescentes caracterizados por un alto consumo, tienen a su vez un mayor repertorio de conducta antisocial (Tabla 4)

Tabla 1: Consumo televisivo

Número de horas diarias de visionado televisivo		Edad			Sexo		Localidad			Nivel económico	
		14-15	16-17	>=18	Varones	Mujeres	Urbana	Suburb.	Alto	Medio-bajo
Lunes a Jueves (período lectivo)	Menos de 1 hora	26 17,4%	47 20,2%	9 20%	40 19,1%	42 19,3%	46 20,1%	36 18,2%	20 22,7%	61 18,7%
	1-2 horas	67 45%	97 41,6%	18 40%	91 43,5%	91 41,7%	107 46,7%	75 37,9%	30 34,1%	147 45%
	2 horas o más	56 37,6%	89 38,2%	18 40%	78 37,3%	85 39%	76 33,2%	87 43,9%	38 43,2%	119 36,4%
Fines de semana (período lectivo)	Menos de 1 hora	14 9,4%	26 11,1%	9 19,6%	24 11,4%	25 11,4%	31 13,5%	18 9%	11 12,5%	36 10,9%
	1-2 horas	37 24,8%	66 28,2%	12 26,1%	49 23,3%	66 30,1%	73 31,9%	42 21%	26 29,5%	83 25,2%
	2 horas o más	98 65,8%	142 60,7%	25 54,3%	137 65,2%	128 58,4%	125 54,6%	140 70%	51 58%	210 63,8%
Horario diario de televisión										
Lunes a Jueves (período lectivo)	Durante el día	77 51,7%	85 37,1%	9 20%	80 38,5%	91 42,3%	77 34,1%	94 47,7%	33 38,8%	134 41,1%
	Noche y tarde-noche	72 48,3%	144 62,9%	36 80%	128 61,5%	124 57,7%	149 65,9%	103 52,3%	52 61,2%	192 58,9%
Fines de semana (período lectivo)	Durante el día	62 41,9%	91 39,6%	29 65,9%	90 43,3%	92 43%	99 44%	83 42,1%	38 44,2%	138 42,6%
	Noche y tarde-noche	86 58,1%	139 60,4%	15 34,1%	118 56,7%	122 57%	126 56%	114 57,9%	48 55,8%	186 57,4%
Disponibilidad de aparato de televisión en habitación	Sí	79 53,7%	98 42,1%	19 42,2%	113 54,1%	83 38,4%	100 43,9%	96 48,7%	44 50,6%	149 45,8%
	No	68 46,3%	135 57,9%	26 57,8%	96 45,9%	133 61,6%	128 56,1%	101 51,3%	43 49,4%	176 54,2%

Tabla 2: Uso de informática, Internet y móvil

Uso de informática / ordenador, Internet y móvil		Edad			Sexo		Localidad		Nivel económico	
		14-15	16-17	>=18	Varones	Mujeres	Urbana	Suburb	Alto	Medio-bajo
Usuario de informática	Sí	134 89,3%	186 79,5%	32 71,1%	178 84,8%	174 79,5%	191 83,8%	161 80,1%	75 85,2%	271 82,6%
	No	16 10,7%	48 20,5%	13 28,9%	32 15,2%	45 20,5%	37 16,2%	40 19,9%	13 14,8%	57 17,4%
Afición a juegos informáticos o de consola	Sí	94 62,7%	124 52,8%	22 47,8%	173 82%	67 30,5%	110 47,8%	130 64,7%	56 63,6%	181 54,8%
	No	56 37,3%	111 47,2%	24 52,2%	38 18%	153 69,5%	120 52,2%	71 35,3%	32 36,4%	149 45,2%
Usuario de Internet	Sí	119 79,3%	185 79,1%	31 67,4%	155 73,5%	180 82,2%	192 83,5%	143 71,5%	74 84,1%	251 76,3%
	No	31 20,7%	49 20,9%	15 32,6%	56 26,5%	39 17,8%	38 16,5%	57 28,5%	14 15,9%	78 23,7%
Amigos desconocidos a través de Internet	Sí	54 38,3%	99 45,6%	19 47,5%	72 36,5%	100 49,8%	101 47,2%	71 38,6%	41 47,7%	128 42,4%
	No	87 61,7%	118 54,4%	21 52,5%	125 63,5%	101 50,2%	113 52,8%	113 61,4%	45 52,3%	174 57,6%
Amigos actuales conocidos a través de Internet	Sí	39 28,1%	61 27,9%	10 24,4%	54 27,6%	56 27,6%	68 31,5%	42 23%	25 29,4%	81 26,7%
	No	100 71,9%	158 72,1%	31 75,6%	142 72,4%	147 72,4%	148 68,5%	141 77%	60 70,6%	222 73,3%
Posesión de móvil	Sí	130 87,2%	225 94,9%	39 84,8%	187 88,2%	207 94,1%	214 93%	180 89,1%	82 93,2%	302 91,2%
	No	19 12,8%	12 5,1%	7 15,2%	25 11,8%	13 5,9%	16 7%	22 10,9%	6 6,8%	29 8,8%
Envío y recibo de mensajes SMS	Sí	130 87,2%	224 94,5%	41 89,1%	185 87,3%	210 95,5%	216 93,9%	179 88,6%	82 93,2%	301 90,9%
	No	19 12,8%	13 5,5%	5 10,9%	27 12,7%	10 4,5%	14 6,1%	23 11,4%	6 6,8%	30 9,1%
Amigos desconocidos a través de mensajes	Sí	39 26,2%	56 23,6%	10 21,7%	50 23,6%	55 25%	41 17,8%	64 31,7%	23 26,1%	80 24,2%
	No	110 73,8%	181 76,4%	36 78,3%	162 76,4%	165 75%	189 82,2%	138 68,3%	65 73,9%	251 75,8%
Amigos conocidos a través de mensajes	Sí	28 18,8%	44 18,6%	15 32,6%	42 19,8%	45 20,5%	32 14%	55 27,2%	18 20,5%	68 20,6%
	No	121 81,2%	192 81,4%	31 67,4%	170 80,2%	174 79,5%	197 86%	147 72,8%	70 79,5%	262 79,4%

Discusión y conclusiones

Como hemos podido comprobar, existe un incremento del tiempo que dedican nuestros adolescentes a ver televisión a medida que existe una mayor disponibilidad de tiempo libre, como son los fines de semana. Además, durante la semana lectiva, son los adolescentes mayores quienes eligen el horario nocturno para ver televisión, así como los residentes en zonas urbanas, siendo los fines de semana cuando lo ven fundamentalmente durante el día. Esto contradice en parte las afirmaciones de algunos estudios que destacaban una proporción importante de niños más pequeños que visionaban programación en horario nocturno (Urra, Clemente y Vidal, 2000). No obstante, podemos ver que este consumo no se encuentra determinado por la posibilidad de tener un televisor en el dormitorio, pues la diferencia entre los jóvenes que afirman poseer uno y los que no es pequeña y no puede considerarse significativa.

El ordenador es utilizado básicamente por los jóvenes de entre 14 y 15 años, disminuyendo este uso a medida que aumentan en edad, tal como ya indicaron los estudios de Kerr y Hiltz (1982), así como algo más por varones. Sin embargo las diferencias según la zona de residencia y el nivel económico mensual no son considerables, por lo que no son meritorias de consideración. El uso del ordenador como forma lúdica, los videojuegos, también son los más jóvenes quienes se demuestran como los más aficionados a los mismos, afición que al igual que el uso de la informática, decrece con la edad. Del mismo modo, son los varones los más aficionados, lo que concuerda con los estudios de Colwell, Grady y Rhaiti (1995), Griffiths y Hunt, (1995), afición que muestran también los residentes en zonas limítrofes, así como los de más alto nivel económico.

Tabla 3: Preocupación y control paterno en el uso de los medios electrónicos

Opinión paterna uso de medios			Edad			Sexo	
			14-15	16-17	>=18	Varón	Mujer
Preocupación por tiempo de uso	Televisión	Casi nunca	37 (24,7%)	85 (36%)	18 (40%)	58 (27,2%)	82 (37,6%)
		A veces	36 (24%)	62 (26,3%)	8 (17,8%)	53 (24,9%)	53 (24,3%)
		A menudo	77 (51,3%)	89 (37,7%)	19 (42,2%)	102 (47,9%)	83 (38,1%)
	Ordenador	Casi nunca	35 (24,1%)	79 (35,1%)	18 (40,9%)	37 (17,6%)	95 (46,6%)
		A veces	31 (21,4%)	51 (22,7%)	11 (25%)	59 (28,1%)	34 (16,7%)
		A menudo	79 (54,5%)	95 (42,2%)	15 (34,1%)	114 (54,3%)	75 (36,8%)
	Internet	Casi nunca	41 (30,1%)	76 (36,7%)	18 (43,9%)	53 (29%)	82 (40,8%)
		A veces	23 (16,9%)	36 (17,4%)	9 (22%)	40 (21,9%)	28 (13,9%)
		A menudo	72 (52,9%)	95 (45,9%)	14 (34,1%)	90 (49,2%)	91 (45,3%)
Control del tiempo de uso	Televisión	Casi nunca	39 (26,2%)	109 (46,4%)	22 (47,8%)	75 (35,2%)	95 (43,8%)
		A veces	40 (26,8%)	45 (19,1%)	9 (19,6%)	48 (22,5%)	46 (21,2%)
		A menudo	70 (47%)	81 (34,5%)	15 (32,6%)	90 (42,3%)	76 (35%)
	Ordenador	Casi nunca	37 (25,7%)	110 (49,1%)	25 (58,1%)	66 (31,7%)	106 (52,2%)
		A veces	31 (21,5%)	35 (15,6%)	9 (20,9%)	45 (21,6%)	30 (14,8%)
		A menudo	76 (52,8%)	79 (35,3%)	9 (20,9%)	97 (46,6%)	67 (33%)
	Internet	Casi nunca	37 (27,4%)	93 (45,1%)	25 (62,5%)	67 (37%)	88 (44%)
		A veces	33 (24,4%)	32 (15,5%)	3 (7,5%)	33 (18,2%)	35 (17,5%)
		A menudo	65 (48,1%)	81 (39,3%)	12 (30%)	81 (44,8%)	77 (38,5%)

Tabla 4: Relación entre consumo de medios y conducta antisocial

		Consumo de medios		
		Bajo consumo	Consumo medio	Alto consumo
Conducta antisocial	Baja Conducta Antisocial	47 (23,5%)	36 (26,9%)	23 (23,2%)
	Conducta Antisocial Normativa	120 (60%)	59 (44%)	38 (38,4%)
	Alta Conducta Antisocial	33 (16,5%)	39 (29,1%)	38 (38,4%)

Nuestros resultados indican que Internet es utilizado fundamentalmente por las chicas, discrepando este dato de los resultados de Allbon y Williams (2002), quienes afirmaban que no existían diferencias entre varones y mujeres en el uso de la red, apuntando tal vez un uso mayor en los primeros. Asimismo como son las chicas quienes más amigos desconocidos tienen mediante su comunicación por red, dato éste que sí sigue la línea de los estudios anteriores, en tanto éstos manifiestan que generalmente las mujeres están abiertas a las amistades íntimas que pueden encontrar a través de esta vía.

Del mismo modo, los residentes en zonas urbanas son también los mayores usuarios de Internet, igual que los de más alto nivel económico, al igual que estos colectivos son también quienes engloban la mayor proporción de lo que tienen amigos anónimos mediante su comunicación virtual. Sin embargo, cuando se trata de amigos a los que se llega a conocer personalmente, no suele haber muchas diferencias entre los diferentes grupos, siendo mayor la diferencia entre los de zonas urbanas, quienes afirman conocer más a sus contactos del Chat.

El teléfono móvil es, por otra parte, objeto de uso principalmente por jóvenes de 16-17 años, y las chicas utilizando en mayor medida los SMS para comunicarse, siendo también mayor, aunque con menores diferencias entre los de zonas urbanas y nivel económico alto. También mediante el envío y recibo de esos mensajes, hemos comprobado que se pueden conocer otras personas, ya que se ha demostrado en algunos estudios que esta forma de comunicación, los SMS, es prácticamente el uso exclusivo que hacen los más jóvenes, debido a la necesidad de ahorrar en su consumo (Castells y Bofarull, 2002). Pensamos que esto es consecuencia del azar, cuando se envía un mensaje por equivocación a otra persona ajena a la que se pretendía establecer una comunicación, o se recibe otro por la misma causa. En cualquier caso, cuando esto ocurre, la relación que se puede entablar sigue la misma línea que en el caso de Internet, es decir, los chicos pueden relacionarse con estas personas a través de los SMS simplemente, o pueden tomar la decisión de conocerse personalmente en un determinado momento. Cuando se trata de amigos que aún no se conocen en persona (y que quizás eso no llegue a producirse), con quienes contactan por medio de SMS, son los más jóvenes quienes ocupan el mayor porcentaje, al igual que es algo mayor en las chicas, de alto ingreso económico familiar, y mayoritariamente residentes en lugares colindantes. Sin embargo, cuando nos referimos a gente que ya se conocen personalmente, son a diferencia del caso anterior, los de mayor edad quienes más amigos afirman poseer de estas características. En las zonas declaradas suburbanas residen los adolescentes caracterizados tanto por poseer amigos que no conocen, como los ya conocidos, en ambos casos, mediante un contacto por medio de SMS. Llama la atención que la proporción de escolares de ambas zonas que afirman tener amigos a través de los SMS sean mayores en el caso de amistades desconocidas. Esto puede ser interpretado como el resultado de una mayor diversión que les suscita estar en comunicación con otras personas manteniendo el anonimato, lo mismo que ocurre en otras

ocasiones con las amistades virtuales a través de la red, proporcionándoles quizá mayor confianza, debido a la ausencia de necesidad de mostrarse como son realmente. Las diferencias según el nivel económico mensual, no son básicamente apreciables.

La preocupación paterna por el uso de la televisión, el ordenador e Internet, queda patente en los más jóvenes, de 14 y 15 años de edad, y en los varones, al mismo tiempo que esta preocupación es generalmente más percibida por los varones. La manifestación de esa preocupación parece reflejarse en el control que los padres ejercen en el uso de los tres medios, ya que suele darse principalmente sobre los más pequeños, y también en mayor medida sobre los varones.

Por último, existe una correlación positiva entre el consumo de los medios y la conducta antisocial. No obstante, esto no significa que el consumo de los medios sea responsable del desarrollo de este tipo de conductas, sino que existe una asociación entre ambas variables, lo que deja abierta una vía de investigación a desarrollar en posteriores trabajos.

Referencias bibliográficas

Allbon, E. y Williams, P. (2002): Nasties in the net: Children and censorship on the web. *New Library World, 103 (1172/1173),* 30-38

Castells, P. y Bofarull, I. (2002). *Enganchados a las pantallas: Televisión, videojuegos, Internet y móviles*. Barcelona: Planeta, S.A.

Clemente, M., Vidal, M.A. y Espinosa, P. (2000). Desarrollo sociomoral en los niños a través del juego. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia

Colwell, J., Grady, C., y Rhaiti, S. (1995). Computer games, self-esteem and gratification of needs in adolescents. *Journal of Community and Applied Social Psychology, 5(3),* 195-206

Comstock, G. y Paik, H. (1991). *Television and the American child*. San Diego, CA: Academic Press.

Espinosa, P., Clemente, M. y Vidal, M.A. (2004). Efectos de los medios de comunicación sobre la conducta antisocial y violencia en menores, en *Encuentros en psicología social, 2 (1),* Ediciones Aljibe, S.L, 402-407

Garitaonandía, C., Juaristi, P. y Oleada, J. (1998). Qué ven y cómo juegan los niños españoles. El uso que los niños y jóvenes hacen de los medios de comunicación. En página web: www.ehu.es/zer/4garita.htm

Griffiths, M. y Hunt, N. (1995). Computer game playing in adolescence: Prevalence and demographic indicators. *Journal of Community and Applied Social Psychology, 5*, 189-193

Kerr, E.B. y Hiltz, S.R. (1982). *Computer mediated communication systems: Status and evaluation.* Nueva York: Academic Press

Núñez Ladevéze, L. y Pérez Ornia, J.R. (2002). Los gustos de la audiencia infantil y la producción televisiva. El conflicto pragmático de los responsables de la audiencia infantil. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 94*, 113-143

Roe, K. y Muijs, D. (1998). Children and computer games: A profile of the heavy user. *European Journal of Communication, 13 (2),* 181-200

Urra, J., Clemente, M. y Vidal, M.A. (2000). *Televisión: Impacto en la infancia*. Madrid: Siglo XXI.

ANÁLISIS DIFERENCIAL DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS POR ADOLESCENTES Y COMPORTAMIENTOS DE CONFLICTIVIDAD NORMATIVA

Carolina Bringas Molleda, Fco. Javier Rodríguez Díaz, Fco. Javier Herrero Díez
Dpto de Psicología. Universidad de Oviedo

Introducción

Los medios de comunicación de masas se han convertido en uno de los elementos más importantes de la socialización de nuestros jóvenes en el mundo contemporáneo, jugando un rol cada vez más determinante en la producción del conocimiento social, y marcando las pautas comportamentales, sin ser nosotros conscientes de ello. Han asumido roles centrales en la socialización representando un papel cada vez más importante en sus experiencias culturales. Se ha demostrado que los jóvenes asimilan una gran cantidad de información, valores, modelos, ideas, estereotipos y formas de conducta a través de ellos, fomentando en parte su desarrollo, y favoreciendo el aprendizaje por observación de otros (Huesmann, 1999; Hobbs, 1998), al mismo tiempo que facilita que los niños se comuniquen directamente entre sí (Buckingham, 2002).

El tiempo de exposición a los diferentes medios es un factor importante para explicar nuestra adhesión a ellos. El consumo mediático es una conducta que la investigación ha mostrado que tiene una relación significativa con ciertas variables sociodemográficas, como edad, sexo, educación, nivel económico, sociocultural… (Burton, Zinkhan y Biswas, 1987; Hawkins y Pingree, 1982). Si bien la televisión es la primera tecnología audiovisual, y la más generalizada, no debemos olvidar que cada vez son más los adolescentes que tienen un ordenador en su hogar, además de disponer de conexión a Internet. El uso más habitual que nuestros jóvenes hacen del ordenador, parece ser el referido a los videojuegos, constituyendo éstos un fenómeno popular que forma parte del desarrollo de las nuevas tecnologías que experimenta nuestra sociedad, utilizándose no ya solamente como entretenimiento sino también, y en ciertos casos, en el ámbito educativo, ya que pueden ser elementos esenciales en la educación de los jóvenes. De hecho, facilita una entrada directa de los niños a la informática y la simulación (Gros, 2004). Estos videojuegos han ido, con el paso de los años, evolucionando y perfeccionándose, destacándose cada vez más por su interactividad y el realismo, en tanto que posibilita la intervención personal del jugador en todo lo que ocurre dentro de la pantalla, así como sintiendo los acontecimientos en tiempo real, haciendo la experiencia mucho más realista e intensa. (Williams y Clippinger, 2002; Steinberg y Kincheloe, 2000; Levis, 1997).

Por otro lado, la situación personal de los jóvenes es importante para analizar los usos que se hacen de los videojuegos. En particular, es trascendente destacar las relaciones sociales que el individuo establece activamente con su grupo de iguales, las relaciones con su familia, así como características tales como agresividad, que en ocasiones va unida a los problemas generados en el uso de los videojuegos. Teniendo en cuenta el tiempo que pasan ante los videojuegos, los resultados de investigación indican que la mayoría de los adolescentes están un tiempo limitado, breve, cuando se disponen a jugar. Aunque los datos están divididos, en la mayoría se señala un tiempo que oscila entre media y una hora, aunque se puede referir en algunos estudios hasta otros llegar las dos horas, sobre todo en Estados Unidos (Tejeiro y Pelegrina, 2003; Levis, 1997). Krahé y Möller (2004), en su estudio realizado con jóvenes británicos sostiene, sostiene que un 30% de los adolescentes juegan todos los días; del mismo modo, cuando juegan, el 33% lo hacen más de dos horas y el 13% juegan menos de media hora. En el resto de Europa, los datos no parecen diferir, al mismo tiempo que se ha encontrado cierta asociación entre el uso de los videojuegos y diversas conductas conflictivas o infractoras encaminadas, por ejemplo, a la consecución de objetivos económicos, que les permita costear la obtención de un determinado juego (Espinosa,

Clemente y Vidal, 2004; Bringas, 2007). En cualquier caso, las investigaciones no aportan datos definitivos que avalen estas afirmaciones, llegando a señalar la posibilidad de que aquellos menores que tengan problemas de conducta, sean también los que más probablemente acudan al uso de las consolas.

Internet, definida como una red global de redes de ordenadores, constituye una novedosa forma de actividad e interacción social, de comunicación. Estadísticamente, los estudios apuntan que el 80% de los hogares dispone de un ordenador, y que de ellos el 46% tienen conexión a Internet, aunque las diferentes investigaciones pueden aportar otros datos en función del nivel social, y la zona a estudiar. La interacción a través de la red, a su vez, puede ser de diversas formas, tales como el correo electrónico, los juegos o el Chat; aunque hablar es una de las formas más habituales de actuar recíprocamente a través de este medio, dando lugar en algunos casos a intercambio de información o, incluso, al inicio de una amistad (Allbon y Williams, 2002; McKenna y Bargh, 2000). Internet, de esta manera, puede llegar a ser una fuente importante de apoyo social, aunque hay que reconocer que dentro del uso que se hace de él, tienen cabida conductas abusivas e inaceptables, causando o no daño intencionado, además de promover cierta agresividad verbal; la distribución de información no deseada que puedan dañar la sensibilidad de sus destinatarios; o el uso inadecuado de la red, que pueda considerarse ilegal y delictivo (Carballar, 1995).

Otro medio electrónico de actualidad en nuestra sociedad es el teléfono móvil. Aunque inicialmente fueron generados para realizar llamadas concretas en un momento determinado, y en cualquier lugar, ahora se han convertido casi en un "juguete" para el adolescente, que debido a los nuevos usos, que ha creado, lo utilizan como objeto con el que sienten estar a la moda, presumir ante sus amigos y exhibirlo de alguna manera, independientemente de su conocimiento sobre todos los usos posibles. Si el móvil antes era de uso casi exclusivamente adulto, hoy día está al alcance de todos, convirtiéndose en algo personal. Uno de los servicios que presentan es la posibilidad de distribuir mensajes de texto, llamados SMS (Servicio de Mensajes Cortos), para ponerse en contacto con una persona, siendo el servicio más utilizado entre los adolescentes y, a veces, el único, ya que permite enviar una comunicación corta de hasta 160 caracteres para saludar, o comunicar cierta información (Castells y Bofarull, 2002).

Si bien las diferentes investigaciones realizadas sobre el uso que los niños y jóvenes hacen de los diferentes medios de comunicación han tenido en cuenta las variables personales, como la edad y el sexo, o también factores situacionales, como la clase social. Frente a ello, estamos interesados en conocer las diferencias entre los adolescentes en el uso de las más nuevas tecnologías como los videojuegos, Internet y móviles, y la conducta antisocial en sus relaciones con el medio, es decir, el consumo de aquellos medios que precisan de una participación activa para su uso y el registro de conducta antisocial que reconocen los jóvenes. Nos hemos centrado en la edad adolescente, al mismo tiempo que asumimos las dos categorías de comportamiento antisocial identificados por Bringas, Herrero, Cuesta y Rodríguez (2006): la consideración de la propiedad y conductas infractoras, siendo éstas referidas como las más graves por su repercusión social y jurídica, y las conductas de conflictividad normativa y de consideración del otro, que reflejan actitudes de rebeldía e inmadurez. Nos referiremos al segundo factor aludido, debido a que hemos constatado que estas conductas son las más frecuentes, siendo al mismo tiempo las más probables con el aumento de la edad de los jóvenes. Por ello, planteamos:

> *Describir las diferencias entre los adolescentes en el consumo de videojuegos, Internet y móviles según el grado de conflictividad normativa que presentan, así como conocer las consecuencias de este consumo, en relación a la posible formación de nuevas amistades.*

Método

Participantes

La muestra utilizada son 433 adolescentes asturianos provenientes de diferentes centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, cuyas edades están comprendidas entre 14 y 20 años. Varones son el 49,2%, mientras que mujeres son el 50,8%, teniendo mayoritariamente una percepción de pertenencia a la clase social media (74%).

Instrumentos utilizados

Los instrumentos utilizados para este estudio fueron dos: Un cuestionario de consumo de medios, que recoge los diversos usos que se hacen de los diferentes medios electrónicos, aludiendo al motivo de uso, el lugar más frecuente de su utilización, el tiempo empleado, o los resultados que surgen de su consumo (Urra, Clemente y Vidal, 2000; Espinosa, Clemente y Vidal, 2004; Bringas, 2007)

Al mismo tiempo, los adolescentes respondieron al inventario de conductas antisociales de Bringas, Herrero, Cuesta y Rodríguez (2006), donde se refieren una serie de conductas consideradas antisociales, que deben referir si las han realizado alguna vez a lo largo de su vida, mediante cuatro alternativas: Nunca; 1 ó 2 veces; a veces; a menudo.

Procedimiento

Los cuestionarios fueron respondidos por los alumnos de forma colectiva durante el período escolar, y durante la hora de clase. Es de destacar que estos instrumentos ha sido cumplimentados en dos días diferentes, debido tanto a la amplitud de los mismos, como por el hecho de que estaban incluidos con otras pruebas a responder que no son de interés en el marco de esta investigación.

Variables

Las variables utilizadas refieren el nivel de comportamiento antisocial que muestran los adolescentes de la muestra y el uso de los diferentes medios evaluados. De forma esquemática:

1. Conflictividad normativa y de consideración del otro: Alto, medio y bajo nivel de conducta conflictiva.
2. Uso de los medios electrónicos.
   - 2.1. Videojuegos: Utilización de la informática, disponibilidad de ordenador en casa, motivos de uso del ordenador, afición a juegos de ordenador, tiempo de antigüedad de uso de juegos de ordenador, numero de veces semanales de la época escolar que juega con videojuegos, tiempo que dedica a los videojuegos cuando los utiliza.
   - 2.2. Internet: Uso de Internet, lugar mas habitual de uso, tenencia de amigos desconocidos y conocidos por medio de la red, tiempo de antigüedad de uso de Internet, numero de veces semanales del periodo lectivo que usa Internet, tiempo que dedica a la red cuando la utiliza.
   - 2.3. Móviles: Tenencia de móviles, envío y recibo de mensajes (SMS), amigos desconocidos y conocidos a través de los SMS.

Análisis de datos

Los datos obtenidos van a ser analizadas mediante el paquete estadístico SPSS.14. El análisis realizado, en primer lugar, se ocupa del agrupamiento de la conducta conflictiva que hemos referido, de manera que queda conformada en tres grupos, de acuerdo con la frecuencia de realización: Alta, media y baja. Posteriormente, un análisis diferencial de la forma, uso de los diferentes medios, que quedan reflejados en tablas de contingencia, donde se recogen las diferentes variables utilizadas relativas al uso de los medios y su repertorio de comportamiento inadaptado.

Resultados

Los resultados obtenidos refieren diferencias significativas entre los adolescentes en función de su nivel comportamental en el uso de los medios electrónicos. Una vez eliminadas aquellas variables referidas a los medios que no ofrecían diferencias significativas (ver tabla 1), se puede afirmar que los que poseen un bajo repertorio de conductas conflictivas son los que más utilizan el ordenador como motivo de estudio y/o aprendizaje, siendo más característico para los adolescentes con altas conductas conflictivas la utilización como ocio (este colectivo confiesa ser los mayores aficionados a los videojuegos). Los jóvenes de bajo y medio nivel de comportamientos conflictivos, por su parte, suelen utilizar el ordenador, tanto como forma lúdica como educativa, no existiendo demasiadas diferencias entre ambos grupos. Sin haber encontrado, por otra parte, distinciones entre los jóvenes en el uso de la red, sí parece haber diferencias en los efectos del consumo virtual.

Tabla 1: Relación entre el nivel de comportamiento conflictivo y el uso del ordenador, Internet y móvil por parte de los adolescentes

Uso de ordenador Internet y móvil		**CC: Conductas conflictivas**			Chi-2 **P**
		Baja CC	CC media	Alta CC	
Motivos de uso de ordenador	Estudio, aprendizaje o ambas cosas	30 29,7%	31 15,7%	10 9,4%	27,433 **(0,000)**
	Ocio	30 29,7%	85 43,1%	65 61,3%	
	Estudio y ocio, ocio y aprendizaje o todo	41 40,6%	81 41,1%	31 29,2%	
Afición a juegos informáticos o de consola	Sí	58 52,3%	105 50,2%	77 69,4%	11,465 **(0,003)**
	No	53 47,7%	104 49,8%	34 30,6%	
Amigos desconocidos a través de Internet	Sí	32 31,7%	78 41,5%	62 56,9%	13,997 **(0,001)**
	No	69 68,3%	110 58,5%	47 43,1%	
Amigos actuales conocidos a través de Internet	Sí	20 20%	45 23,6%	45 41,7%	15,155 **(0,001)**
	No	80 80%	146 76,4%	63 58,3%	
Posesión de móvil	Sí	97 85,8%	191 91,8%	106 95,5%	6,700 **(0,035)**
	No	16 14,2%	17 8,2%	5 4,5%	
Envío y recibo de mensajes	Sí	95 84,1%	194 93,3%	106 95,5%	11,056 **(0,004)**
	No	18 15,9%	14 6,7%	5 4,5%	
Amigos desconocidos a través de mensajes	Sí	18 15,9%	59 28,4%	28 25,2%	6,224 **(0,045)**
	No	95 84,1%	149 71,6%	83 74,8%	
Amigos conocidos a través de mensajes	Sí	12 10,7%	41 19,7%	34 30,6%	13,782 **(0,001)**
	No	100 89,3%	167 80,3%	77 69,4%	

En concreto, nos referimos a las amistades formadas, donde podemos ver que los jóvenes que más amigos desconocidos afirman tener son los que cometen un número mayor de conductas de conflicto, siendo en cambio los menos problemáticos quienes menos amigos identifican por este modo. Si nos referimos a la posibilidad de conocer personalmente a gente con la que se mantiene un contacto por red, nuevamente son los adolescentes con más conductas conflictivas, quienes reflejan la mayoría de los que afirman poseer amigos por esta vía, y tal como ocurre con el caso de las conductas infractoras, los de menor grado conflictivo, los que aseguran en mayor medida no tener amigos que hayan llegado a conocer personalmente por Internet.

Con respecto a tener un teléfono móvil, los que afirman tener un móvil son los que refieren mayor número de conductas conflictivas, del mismo modo que podemos comprobar que son estos adolescentes quienes en igual medida utilizan mensajes SMS para comunicarse. Por el contrario, los de más bajo nivel conflictivo son quienes afirman no disponer de móvil, y quienes más confiesan no usar los SMS. Si hablamos de las amistades por medio de los SMS, en relación a los amigos desconocidos, los adolescentes con un nivel medio de conductas conflictivas tienen más amigos desconocidos por el envío y recibo de los mensajes, y los que menos conductas de estas características realizan son al mismo tiempo quienes menos afirman la tenencia de estas amistades. En cuanto a amigos ya conocidos, vemos que los más conflictivos conocen más amigos de esta forma, repitiéndose el mismo caso para los que no suelen cometer estos actos de conflicto, quienes confiesan en mayor proporción que no tienen amigos conocidos a través de esta vía.

En la misma línea, en relación a la cantidad de tiempo que nuestros adolescentes dedican a los juegos de ordenador e Internet, durante la semana del período lectivo, aquellos que más veces usan el ordenador durante la semana de clase, tal como se observa en la tabla 2, son los que más comportamientos conflictivos refieren realizar. Sin embargo, los que menos lo usan son los de un nivel medio de esas conductas, coincidiendo esta relación en el uso de Internet. En concreto, tal como sucede con el uso del ordenador, los que más veces lo utilizan semanalmente durante el período lectivo son los que refieren realizar un mayor número de conductas conflictivas, siendo también los de un grado medio de estas conductas, quienes menos veces se conectan a la red durante la semana escolar. En el caso del tiempo que están navegando por Internet, los jóvenes con realización de mayor número de comportamientos conflictivos pasan al parecer más tiempo en la red, oscilando entre dos a más de cuatro horas. Sin embargo, los que menos tiempo suelen estar, inferior a una hora, son los adolescentes que indican una menor realización de comportamientos de nivel conflictivo siendo igualmente este grupo quien en distinta proporción, y en mayor grado con respecto a los dos grupos restantes, están un tiempo que más moderado, es decir, entre una y dos horas.

Discusión y conclusiones

Diferentes estudios referían la conducta antisocial o violenta de los jóvenes relacionada e incluso referida como resultado del uso de los diferentes medios de comunicación, en particular cuando favorecen el componente violento (Anderson y Dill, 2000; Urra, Clemente y Vidal, 2000; Espinosa, Clemente y Vidal, 2002; Paik y Comstock, 1994, Berkowitz, 1996). Sin embargo, pocos estudios se han ocupado de relacionar el nivel que previamente presentaban los jóvenes de este tipo de comportamiento con el consumo de los diferentes medios, centrándose estas investigaciones básicamente en la elección por parte de los jóvenes, de contenidos violentos (Wober, 1988; Gentile, Lynch, Linder y Walsh, 2004; Murray, 1980), y encontrando alguna asociación entre el uso de los videojuegos y las conductas antisociales. Algunos estudios afirman, por ejemplo, que aquellos jóvenes con problemas conductuales son los que más utilizan los videojuegos, sobre todo de contenido violento, proponiendo una relación bidireccional entre un rasgo hostil y la conducta de juegos (Donnerstein, Slaby y Eron, 1994). Sin embargo, por su más reciente aparición, los estudios sobre el uso de las más nuevas tecnologías como el caso de de Internet y los móviles son más escasos (Bringas, 2007).

Tabla 2: Relación entre el nivel de comportamiento conflictivo y la cantidad de uso de juegos de ordenador e Internet por parte de los adolescentes

Cantidad de uso de juegos de ordenador e Internet		**CC: Conductas conflictivas**			Chi-2 **P**
		Baja CC	CC media	Alta CC	
Número de veces semanales que juega con el ordenador durante período escolar	Menos de 1 vez	33 34,4%	77 40,5%	26 24,3%	14,121 **(0,007)**
	1-2 veces	29 30,2%	53 27,9%	25 23,4%	
	Desde 3 veces hasta a diario	34 35,4%	60 31,6%	56 52,3%	
Número de veces semanales que usa Internet durante período escolar	Menos de 1 vez	25 29,8%	56 31,1%	20 19,6%	17,927 **(0,001)**
	1-2 veces	30 35,7%	56 31,1%	20 19,6%	
	Desde 3 veces hasta a diario	29 34,5%	68 37,8%	62 60,8%	
Tiempo de uso de Internet	Menos de 1 hora	30 35,7%	54 30,5%	20 19,6%	13,672 **(0,008)**
	1-2 horas	40 47,6%	76 42,9%	42 41,2%	
	2 a más de 4 horas	14 16,7%	47 26,6%	40 39,2%	

Nuestros resultados, en este marco, nos permiten afirmar que el registro de conducta conflictiva que refieren nuestros jóvenes determina el consumo de las nuevas tecnologías. En efecto, el ordenador es utilizado básicamente como forma de ocio por los adolescentes caracterizados por referir niveles elevados de conductas conflictivas, siendo de la misma forma los más aficionados a los videojuegos, y los que utilizan con una frecuencia semanal mayor. El empleo del ordenador como actividad escolar es característico de los adolescentes que refieren un bajo comportamiento conflictivo, pero cuando se trata de un uso tanto lúdico como académico es también propio de los adolescentes de un nivel considerado más normativo, siendo éstos últimos los menos aficionados a los videojuegos, y los que menos los utilizan. Esto nos permite señalar que la conducta antisocial, en su forma general, puede mediar en el uso y afición a los juegos de ordenador, siendo mayor ambos factores cuando el grado en que refieren la realización de estos actos antisociales es a su vez mayor. Sería interesante conocer el componente argumental de los videojuegos más utilizados por estos adolescentes, ya que si incluyera contenidos violentos estos resultados concordarían con otros estudios como los de Gentile, Lynch, Linder y Walsh (2004), que afirmaban que el rasgo antisocial u hostil de los jóvenes correlacionaba con su alta exposición a los videojuegos de carácter violento.

Continuando con el uso de Internet, los resultados han constatado que son los adolescentes más conflictivos quienes más se conectan a la red durante la semana escolar, y empleando un tiempo considerable. Consecuentemente, conforman el grupo que más amistades anónimas realizan, además de conocer a algunos de estos internautas en persona. Asimismo, también como sucede con los juegos de ordenador, comprobamos que los escolares que refieren un grado de conflictividad media vuelven protagonizar un menor uso durante la semana escolar, siendo los jóvenes caracterizados por menores conductas inmaduras quienes están conectados a la red un tiempo máximo de dos horas, variando entre una y dos veces por semana. Además, son los que menos amistades tienen a través de Internet, tanto las referidas amistades desconocidas como las que pueden llegar a conocer posteriormente.

Por último, esta característica comportamental correlaciona altamente con el uso de los móviles. Concretamente, se ha podido comprobar que los adolescentes altamente inmaduros y conflictivos disponen de un móvil en mayor medida, además de ser quienes más mensajes utilizan para comunicarse. Como resultado, conocen más amigos personalmente por

esta vía, al contrario que los jóvenes de más bajo índice conflictivo, quienes menos uso hacen del móvil, al mismo tiempo que como resultado tienen menos amigos a través del mismo.

En definitiva, nuestros resultados están en la línea de que cuanto mayor es el reconocimiento referido al repertorio de conducta conflictiva mayor es el uso que nuestros adolescentes hacen de las más nuevas tecnologías. También podemos señalar, y esto llama nuestra atención, que en líneas generales los jóvenes según aumenta su grado reconocimiento de comportamiento conflictivo aumenta también la probabilidad de conocer amigos tanto a través de Internet como mediante los SMS, resultado, por otro lado, de su alto consumo. Ello no deja de resultar un tanto extraño, ya que tiende a suponerse un alto grado de actividad conflictiva va unido a un carácter poco afable u hostil, pudiendo ser esta cualidad responsable de unas deficientes relaciones con el grupo de iguales, así como la dificultad en establecer otras nuevas. No obstante, debemos tener en cuenta, y aquí podemos encontrar cierta explicación, que estas nuevas amistades con las que entablan relación, tanto por red como por SMS, para posteriormente llegar a conocer personalmente, ignoran las características que definen a estos adolescentes, pudiéndose mostrar éstos incluso como personas diferentes a las que realmente son.

Referencias bibliográficas

Allbon, E. y Williams, P. (2002): "Nasties in the net: Children and censorship on the web". *New Library World, 103 (1172/1173),* 30-38

Anderson, C. A y Dill, K. (2000). "Video games and aggressive thoughts, feelings, and behavior in the laboratory and in life". *Journal of Personality and Social Psychology, 78(4),* 772-790

Berkowitz, L. (1996). *Agresión: Sus causas, consecuencias y control*. Bilbao: Desclée de Brower.

Bringas, C. (2007). *Medios de comunicación electrónicos y conducta antisocial en los jóvenes del Principado de Asturias*. Tesis Doctoral sin publicar. Universidad de Oviedo.

Bringas, C., Herrero, F.J., Cuesta, M. y Rodríguez, F.J. (2006). "La conducta antisocial en adolescentes no conflictivos: Adaptación del inventario de conductas antisociales (ICA)". *Revista Electrónica de Metodología Aplicada, 11 (2),* 1-10

Buckingham, D. (2002). *Crecer en la era de los medios electrónicos. Tras la muerte de la infancia*. Madrid: Morata.

Burton, S., Zinkhan, G. y Biswas, A. (1987). "A heuristic aid for media scheduling", en S.P. Douglas y M.R. Solomon (eds), *AMA Educators´ Proceedings*. Chicago, IL: American Marketing Association.

Carballar, J.A. (1995). *Internet. El mundo en sus manos*. Madrid: RA-MA.

Castells, P. y Bofarull, I. (2002). *Enganchados a las pantallas: Televisión, videojuegos, Internet y móviles*. Barcelona: Planeta, S.A.

Donnerstein, E., Slaby, R., y Eron, L. (1994). "The mass media and youth violence", en J. Murray, E. Rubinstein y G. Comstock (eds), *Violence and youth, 2.* Psychology´s response. Washington, DC. American Psychological Association. 219-250

Espinosa, P., Clemente, M. y Vidal, M.A. (2002). "Conducta antisocial y desarrollo moral en el menor". *Psicothema, 14, (supl)*. 26-36

Espinosa, P., Clemente, M. y Vidal, M.A. (2004). "Efectos de los medios de comunicación sobre la conducta antisocial y violencia en menores", en *Encuentros en psicología social, 2 (1),* Ediciones Aljibe, S.L, 402-407

Gentile, D., Lynch, P., Linder, J. y Walsh, D. (2004). "The effects of violent video game habits on adolescent hostility, aggressive behaviors, and school perfomance". *Journal of Adolescence, 27,* 5-22

Gros, B. (2004) (Coord). *Pantallas, juegos y educación: La alfabetización digital en la escuela*. Bilbao: Desclée de Brouwer

Hawkins, R. y Pingree, S. (1982). "Television´s influence on construction of social reality", en

D. Pearl, L. Bouthilet, y J. Lazar (eds), *Television and social behaviour: Ten years of scientific progress and implications of the eighties.* Technical Reports, Washington, DC: US. Government Printing Office.

Hobbs, R. (1998). "Teaching with and about fil and television". *Journal of Management Development, 17(4),* 259-272

Huesmann, L.R. (1999). "The effects of childhood aggression and exposure to media violence on adult behaviours, attitudes and mood: Evidence from a 15 year cross-national longitudinal study". *Aggressive behaviour, 25*, 18-29

Krahé, B. y Möller, I. (2004). "Playing violent electronic games, hostile attributional style, and aggression-related norms in German adolescents". *Journal of Adolescence, 27,* 53-69

Levis, D. (1997). *Los videojuegos, un fenómeno de masas: Qué impacto produce sobre la infancia y la juventud la industria más próspera del sistema audiovisual*. Barcelona: Paidós.

McKenna, K.Y.A. y Bargh, J.A. (2000). "Plan 9 from cyberspace: The implications of the Internet for personality and social psychology". *Personality and Social Psychology Review, 4*, 57-75

Murray, J.P. (1980). *Television and youth, the boy town center for the study of youth development*. Stanford-Washington

Paik, H. y Comstock, G. (1994). "The effects of television violence on antisocial behavior: A meta-analysis". *Communication Research, 21(4),* 516-546

Steinberg, Sh.R. y Kincheloe, J (2000). *Cultura infantil y multinacionales*. Madrid: Morata.

Tejeiro, R. y Pelegrina, M. (2003). *Los videojuegos: Qué son y cómo nos afectan*. Barcelona: Ariel

Urra, J., Clemente, M. y Vidal, M.A. (2000). *Televisión: Impacto en la infancia*. Madrid: Siglo XXI.

Williams, R. y Clippinger, C. (2002). "Aggression, competition, and computer games: Computer and human opponents". *Computers in Human Behavior, 18(5),* 495-506

Wober, M. (1988). "The extent to which viewers watch violence-containing programs". *Current Psychology, 7*, 76-92

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ADOLESCENTES: EFECTOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL VIOLENTO DIRECTO E INDIRECTO

Miguel Clemente Díaz, Pablo Espinosa Breen
Dpto de Psicología. Universidad de La Coruña

Introducción

Resulta evidente que la violencia invade todo tipo de medios, sean la televisión, Internet o los videojuegos, y la cuestión de si esto afecta a las actitudes y comportamientos de los niños y jóvenes tiene un notable interés. En particular, nosotros estamos interesados en como los medios afectan al comportamiento desviado en menores.

Los efectos de la violencia, comportamiento antisocial y agresión en los medios pueden clasificarse de la siguiente manera ((Derksen & Strasburger, 1996; Urra, Clemente & Vidal, 2000; Clemente & Vidal, 1996; Kronenberger *et al.*, 2005; Hough & Erwin, 1997): Desplazamiento de actividades saludables; Modelado de comportamientos inapropiados; Deshinibición; Desensibilización; Incremento de los impulsos agresivos (arousal) asociado a comportamientos de riesgo; Aprendizaje de actitudes y comportamientos agresivos; Miedo a convertirse en víctima de la violencia; Propicia procesos de justificación cognitiva para comportamientos violentos; Asociación cognitiva a través de un efecto de primacía; Transferencia de la excitabilidad; Peor funcionamiento ejecutivo y auto-control; y agresión a largo plazo cuando la exposición a la violencia es prolongada

La Televisión

La cantidad de violencia a la que los niños están expuestos en la televisión no es para tomárselo a la ligera, puesto que emplean más del 50% de su tiempo libre viendo la TV y el 61% de los programas contienen violencia (Browne & Hamilton-Giachritsis, 2005). El nivel de violencia en la televisión es de aproximadamente cinco actos violentos por hora en horario de máxima audiencia, mientras que la violencia en dibujos animados es de 20 a 25 actos por hora (Sweet & Singh, 1994). Además, Yomota y Thompson (2000), indican que de una muestra de 64 películas de animación para todos los públicos todas tenían alguna acción violenta, y que la violencia en estas películas comprendía un promedio de un 11.8% de su duración.

Entre los efectos específicos de la violencia en la televisión citados por diferentes autores (Pennell & Browne, 1999; Eron, Huesmann, Lefkowitz, & Walder, 1996; Huessman, Moise-Titus & Podolski, 2003; Browne & Hamilton-Giachritsis, 2005; Zillmann and Weaver, 1997; Bushman, 1998; Vidal, Clemente and Espinosa, 2003; Osofky & Osofky,1998), se encuentran los siguientes: Imitación de los roles violentos y de los actos de agresión; Desencadenamiento de impulsos agresivos en individuos predispuesto; Desensibilización de los sentimientos de pena por las víctimas; Creación de una indiferencia hacia el uso de la violencia; Percepción de los actos violentos como una respuesta al estrés y la frustración socialmente aceptable; Incremento de los impulsos hacia comportamientos hostiles ante una agresión; Aceptación de la violencia como un medio para resolver los conflictos; Evaluación cognitiva y emocional positiva de la violencia; Menor identificación con las víctimas y más con los agresores; y a largo plazo influencias sobre la agresividad y la delincuencia.

En el estudio longitudinal de Huesmann, Moise-Titus y Podolski (2003) la correlación entre agresividad y exposición a la violencia televisiva era alrededor de .20 ($p<.01$) tanto para hombres como mujeres. Por ejemplo, los hombres que habían consumido más violencia televisiva de niños tenían tres veces más probabilidades de haber golpeado a su pareja o de haber sido arrestados por un crimen. Estos efectos se encontraron tras haber controlado variables

intervinientes como agresividad disposicional, capacidad intelectual, estatus social y variables paternales como la agresividad, el consumo de TV y el estilo de disciplina de los padres.

La influencia de la violencia en televisión no se limita a la infancia. Johnson y cols. (2002), indican que los varones (pero no las mujeres) que ven más TV en la adolescencia temprana (14 años) tienen más probabilidad de ser violentos con otros, aunque no se encontraron efectos para otros tipos de comportamientos antisociales o criminales. Además, en la edad adulta temprana (22 años), ver TV se relaciona con conductas más agresivas tanto en hombres como en mujeres.

Se han señalado varias diferencias de género que moderan el vínculo entre TV y agresión. Huesmann y cols. (2003) han encontrado que la violencia en TV se relaciona con agresión directa en varones y agresión indirecta en mujeres. Kiewitz y Weaver (2001), también han encontrado que el sexo modera el impacto de los medios violentos en las percepciones de violencia y en los conflictos interpersonales. En general, los varones prefieren en mayor medida que las mujeres violencia en los medios (Valkenburg & Soeters, 2001) aunque también se han encontrado resultados en sentido contrario Hsieh (1996).

En cualquier caso, el acuerdo sobre estos resultados no es unánime. Savage (2004), en una revisión metodológica, ha criticado duramente las carencias metodológicas de muchos estudios que plantean una relación entre la televisión y el comportamiento violento criminal. Otros autores, como Grooves (1997) también dudan de que exista un vínculo con conductas reales, y Felson (1996) ha advertido que puede haber un "efecto sponsor" en este tipo de estudios. Un investigador que muestra películas violentas a los participantes crea una atmósfera permisiva que puede afectar al comportamiento antisocial en su conjunto (tanto agresivo como no).

Videojuegos e Internet

En cuanto a los videojuegos, una serie de estudios ha examinado los efectos de este tipo de entretenimiento en los jóvenes y niños, identificando aspectos positivos como el aprendizaje en el aula, el aprendizaje de idiomas, promoción de la amistad y como ayuda en la terapia con niños. Lamentablemente, existen también elementos negativos como la adicción, síntomas físicos (inflamación de las articulaciones), aislamiento social, baja autoestima y agresión (ver Colwell & Payne, 2000).

Diversos autores, (Anderson, 2004; Anderson & Dill, 2000; Anderson & Bushman, 2001; Colwell & Payne,2000; Dill & Dill, 1998; Gentile, Lynch, Linder & Walsh, 2004; Kiewitz & Weaver, 2001; Kish, 1998; y Wiegman & van Schie, 1998) han examinado los efectos cognitivos negativos de los videojuegos, planteado que la exposición a esta forma de entretenimiento se relaciona con: Aumento a corto plazo de los pensamientos agresivos; Incremento del sesgo de atribución hostil, del comportamiento hostil y de otros fenómenos relacionados con la agresión; Efectos más fuertes que los de la televisión sobre el arousal y la violencia; Relación negativa con el comportamiento prosocial; Menor rendimiento académico; y mayor accesibilidad a patrones y pensamientos agresivos.

Los videojuegos violentos tienen rasgos únicos en comparación con otros tipos de violencia mediática. La identificación con el agresor y el consiguiente aumento en las posibilidades de comportarse violentamente es potencialmente mayor, especialmente en los juegos de "perspectiva en primera persona". Además, el usuario de un videojuego desarrolla un rol activo, mientras que otros medios como la TV son pasivos. Esto puede conducir con mayor probabilidad al desarrollo de patrones de conducta agresiva. Otro motivo por el que el impacto de los videojuegos puede ser mayor es su naturaleza adictiva. Las características de refuerzo de los videojuegos pueden promover el aprendizaje y la ejecución de patrones de conducta agresivos (Anderson & Dill, 2000). Esto puede ocurrir especialmente en personas con una personalidad agresiva, cuyos patrones agresivos están más desarrollados y se activan más fácilmente. Sus patrones de percepción social están del mismo modo sesgados hacia la interpretación de las situaciones agresivamente o de una forma que promueve la violencia.

Estos individuos perciben más violencia de la realmente existente y esperan que los problemas se solucionen con violencia. Los videojuegos violentos hacen que los pensamientos y patrones agresivos sean más accesibles (Anderson & Dill, 2000, Kiewitz & Weaver, 2001).

En lo que respecta a Internet, se han llevado a cabo muy pocos estudios sobre su efecto en la socialización de niños y jóvenes. Se ha encontrado que las características de los usuarios habituales de Internet y quienes no lo son difieren. A medida que pasan más tiempo conectados pierden contacto social y utilizan menos otros medios, pasan más tiempo trabajando en casa y compran menos en tiendas tradicionales (Nie & Erbring, 2000). En este sentido, Gracia-Blanco, Vigo-Anglada, Fernández-Pérez, & Marcó-Rabonés (2002) resaltan que los problemas más habituales de conectarse a Internet son efectos negativos sobre la familia y las relaciones sociales, la reducción de otras actividades diarias, la pérdida de control sobre el tiempo que uno esta conectado, la pérdida de tiempo de trabajo y estudio, un incremento del deseo de conectarse, la pérdida de la noción del tiempo y un sentimiento de culpa por todo lo anterior.

Objetivos e Hipótesis

Aunque hay una amplia evidencia sobre los efectos de los medios violentos en el comportamiento, la diferencia entre medios violentos y no violentos puede ser enorme (Anderson & Dill, 2000), y hay muy pocos estudios sobre el efecto general de los medios en el comportamiento violento, propósito de la presente investigación.

El principal objetivo de este estudio es examinar el vínculo entre el consumo de televisión, el uso de videojuegos e Internet y el comportamiento antisocial. De los diversos comportamientos antisociales existente, estamos interesados en el comportamiento agresivo y violento tanto directo como indirecto, pues ambos se ven influidos por los medios (Coyne, Archer & Eslea, 2004).

La primera hipótesis es que cuanto más se consuman medios en general, más negativos serán sus efectos en los menores, medidos con un cuestionario de comportamientos antisociales y agresivos.

Otra hipótesis es que esperamos que el consumo de medios sea diferente y tenga un impacto diferente en el comportamiento agresivo de hombres y mujeres, debido a que inicialmente las mujeres son menos agresivas.

La tercera hipótesis es que los videojuegos e Internet tendrán un impacto más fuerte que la televisión en los comportamientos antisociales agresivos, porque permiten un rol activo frente al rol pasivo que ofrece la televisión, y porque sus características de refuerzo (ganar el juego), le confieren una naturaleza más adictiva.

Con este propósito, y tras examinar la cantidad de consumo de medios y el nivel de comportamiento antisocial exhibido menores, se llevaron a cabo una serie de análisis de regresión utilizando como criterios el comportamiento agresivo directo e indirecto y medidas de consumo de medios como predoctores. Esperamos comprobar estas hipótesis referidas a los medios en general en lugar porque asumimos que la socialización proporcionada por los medios carece de la riqueza que un contexto natural permite, lo que conduce a una falta de oportunidades de toma de roles. El egocentrismo resultante y la incapacidad para comprender la perspectiva del otro y conduce a un incremento de los comportamientos agresivos como forma de resolución de conflictos (Espinosa, 2000).

Método

Muestra

Se utilizó una muestra de 93 participantes de entre 13 y 18 años (media=15.08, desv. típ.=1.43), de los cuáles 45.2% eran varones y 54.8% mujeres. Todos ellos participaron durante su horario académico y pertenecieron a la misma escuela. No había diferencias entre ellos en nivel socio-económico (todos eran de clase media)

Medidas

A través de una breve escala socio-demográfica se preguntaba por la edad, sexo, desempeño académico y actividades de ocio. También se incluyeron preguntas sobre la frecuencia y duración del uso continuado de Internet, el ordenador y los videojuegos. Estas preguntas se revisan en la sección de resultados.

Se diseñó un inventario de comportamientos antisociales basado en Seisdedos (1988) y Brodsky and O'Neal Smitherman (1983). Se prestó especial atención a aspectos evolutivos y por este motivo sólo se preguntó a los participantes si habían realizado los comportamientos por los que se preguntaba en los últimos dos años. Este periodo de tiempo concreto fue elegido como el tiempo medio que un niño permanece en un estadio de desarrollo determinado (Kohlberg, 1992).

Las variables del inventario fueron agrupadas en diferentes subescalas, denominadas: comportamiento inmaduro (bromas pesadas); rechazo a las normas y la autoridad; falta de conciencia cívica y ecológica; comportamientos con motivación económica (robos, hurtos); consumo de drogas ilegales; consumo de alcohol; consumo de tabaco; hacer trampas en la escuela; evitar las tareas escolares; comportamientos de carácter sexual, y comportamientos violentos. En este estudio nos centramos en la última subescala, que incluye comportamientos antisociales tanto de agresión directa como indirecta. La agresión directa se refiere a formas explícitas de enfrentarse y dañar a los demás mientras que la agresión indirecta se refiere a formas sutiles de dañar o de amenazar el estatus de otros e incluye la agresión social o relacional (Coyne, Archer, & Eslea, 2004). En la agresión indirecta se trata de minimizar la posible respuesta de la víctima ocultando de alguna forma la identidad del causante del daño. Consideramos que era importante incluir ambos tipos de violencia porque aunque se encuentran relacionadas (en este estudio su correlación fue de .768, $p<.001$), y la agresión indirecta es probablemente tan preponderante o más que la agresión directa, no se le ha prestado atención en el estudio de los efectos de los medios sobre el comportamiento antisocial. Los ítems iban de 1 (nunca) a 4 (a menudo). Algunos de los comportamientos mencionados en el inventario eran muy infrecuentes en nuestra muestra, así que eliminamos cualquier comportamiento en las que el número de respuestas "nunca" era el 75% o más. Debido a ello se eliminaron comportamientos que eran delitos serios (tirar piedras a los coches que pasan) o muy infrecuentes (participar en una manifestación donde haya enfrentamientos con la policía). Se incluyeron las siguientes variables de agresión indirecta: "Llamar a un timbre y escapar corriendo" ; "Dar direcciones equivocadas cuando nos preguntan"; "Hacer llamadas telefónicas anónimas amenazantes o molestas"; "Romper o tirar al suelo cosas que no te pertenecen"; "Criticar a alguien para vengarse"; "Culpar a otra persona de lo que tú has hecho" Además, se incluyeron los siguientes ítems para agresión directa: "Discutir con alguien usando insultos fuertes o amenazas físicas"; "Burlarnos de alguien que está presente en público, cuando sabemos que le va a sentar mal"; "Gastarle bromas pesadas a la gente, como tirarlas en el barro o sacarles la silla cuando se van a sentar"; "Gastar bromas pesadas a gente nueva en el grupo (en el colegio, trabajo…"; "Pelearse con otros" ; "Pertenecer a un grupo o pandilla que causa problemas o se mete en peleas"; "Participar en una manifestación donde se causa daño al mobiliario público".

El alfa de la subescala de agresión indirecta fue .71 (media=1.55; desv. típ.=.60) y para la subescala de agresión directa fue de .79 (media=1.65; desv. típ.=.57). La fiabilidad de la escala utilizada y que aunaba antes fue de .85 (media=1.60; desv. típ.=.55)

Procedimiento

Se obtuvo permiso de la escuela de educación secundaria donde se realizó el estudio y nos reunimos con el tutor de los estudiantes para informarle del propósito y naturaleza del estudio pidiéndole que no divulgase la información. Se acordó una sesión para administrar las medidas del estudio durante el tiempo de clase. Se informó a los alumnos que la participación era voluntaria y que sus respuestas serían anónimas y no podrían ser asociadas a sus nombres. Ningún estudiante rehusó participar. Una vez hubieron terminado, se agradeció su participación. Tras el estudio se proporcionó una explicación completa por escrito al tutor para que pudiese informar a los alumnos.

Resultados

Análisis descriptivo

Se administró una encuesta de las actividades de estudio y ocio de nuestros participantes, junto con preguntas sobre sus hábitos relacionados con los medios. El cuestionario era prolongado, de modo que ofreceremos un resumen de los resultados más relevantes.

En cuanto a su éxito académico, el 54.2% de los estudiantes se consideraba buen estudiante, frente a un 40.6% que no. De hecho, el 61.5% aprobó en junio. El tiempo de estudio medio era de 2.26 horas al día (desv. típ.=1.13, rango de 0 a 6 horas).

Entre sus actividades de ocio, las preferidas fueron deportes (39.6%); estar de fiesta y/o con los amigos (20.8%); y la música (18.8%). Otras actividades mencionadas fueron usar el ordenador (8.3%); ir al cine o ver la TV (4.2%); intereses artísticos como interpretar música o la pintura (4.2%) y la lectura (2.1%)

La mediana del uso de televisión estuvo entre 1 y 2 horas. Sin embargo, alrededor de un 10% de los participantes indicó ver la TV más de 3 horas al día (aunque un 18.1% indicó verla menos de media hora diaria). Los programas favoritos fueron las series (26.1%), seguidos de los espectáculos y dibujos animados (ambos 19.6%) y de programas de música (10.9%). Informativos y programas educativos fueron elegidos únicamente por el 2.2%

Respecto al uso del ordenador, el 88.9% lo utilizaba para el ocio. Dos tercios (65.5%) se consideraban aficionados a los videojuegos. Además, un 70.8% había utilizado videojuegos desde hace más de dos años. Los aficionados a los videojuegos también indicaban más comportamientos antisociales agresivos directos e indirectos ($t=-3.181$, $p<.005$, dif. .36 en una escala de 4 puntos). Una media de 1.19 videojuegos violentos se elegían entre los favoritos (desv. típ.=1.07). Un juego se consideraba violento si involucraba causar daño físico a un individuo como medio para alcanzar un objetivo (un juego de carreras de coches que incluyese choques no se consideraba violento, pero si incluía atropellar a peatones para ganar puntos, sí). Se recurrió a un catálogo de videojuegos y a consultas a jugadores habituales para resolver dudas. Sólo un 69.8% de los participantes contestaron a esta pregunta, pero el 79.3% de los que no contestaron lo hicieron por que habían indicado previamente que no eran aficionados a los videojuegos.

También se encontró que casi un 50% de los participantes jugaba menos de una vez a la semana, un 5% lo hacía diariamente y un 2% varias veces al día. Más de un 70% jugaba hasta una hora seguida, aunque un 8% informaba de que jugaba más de 2 o 3 horas.

Finalmente, más de un 70% de los participantes eran usuarios de Internet. De entre ellos, un 60% lo había estado usando al menos durante un año, el 7.2% usaba Internet a diario o más de una vez al día, aunque también había un 50% que lo utilizaba menos de una vez a la semana. La mayoría (61.2%) utilizaba Internet menos de una hora seguida, pero un 4.7% se pasaba conectado más de 3 horas.

Análisis factorial del consumo de videojuegos e Internet

A continuación llevamos a cabo un análisis factorial de componentes principales de las variables relacionadas con la frecuencia y uso continuado de los ordenadores e Internet: Las variables fueron: Uso semanal del ordenador personal; Uso semanal de Internet; Uso continuado (cada sesión) del ordenador personal; y Uso continuado de Internet. Tanto el uso semanal como continuado del ordenador e Internet fueron incluidos pues como Gracia Blanco y cols. (2002) mantienen, son los índices más relevantes para la explicación del uso problemático (de Internet, en su estudio)

Todas estas variables se agruparon en un factor que permitía explicar el 47.71% de la varianza. Los pesos factoriales de cada variable iban de .621 a .802 (ver tabla 1). Este factor fue denominado “Utilización de medios interactivos”

Este factor no correlacionó en absoluto con el número de videojuegos violentos preferidos ($r_{xy}=.157$, $p=.244$), pero correlacionó de forma modesta con el consumo diario de TV ($r_{xy}=.251$, $p<.05$). En cualquier caso, se encontró que el factor de “Utilización de medios interactivos” ($r_{xy}=.369$, $p<.001$) y la preferencia por videojuegos violentos ($r_{xy}=.276$, $p<.05$) correlacionaban con nuestra escala de agresión global.

Tabla 1. Pesos factoriales de las variables de medios de comunicación

	Peso
Duración continuada del uso de Internet	.802
Duración continuada del uso del ordenador	.702
Uso semanal del ordenador	.622
Uso semanal de Internet	.621

Análisis de Regresión

Se realizaron una serie de análisis de regresión utilizando como criterio la escala de agresión global y las diferentes variables de consumo de medios como predictores. En cada regresión significativa, una mayor utilización de los medios y una preferencia superior por los videojuegos violentos predijeron un incremento en la agresión global. Examinando las variables de consumo de medios por separado, encontramos un efecto del uso de Internet y ordenadores personales sobre la agresión global, pero no del consumo de TV. Tanto para el ordenador personal (R^2 corregida=.106, $F(2,83)=7.397$, $p<.001$) como para Internet (R^2 corregida=.074, $F(2,79)=4.220$, $p<.05$) los modelos de regresión fueron significativos para predecir la agresión directa. Como puede verse en la siguiente tabla, tanto el uso semanal como el uso continuado del ordenador fueron los mejores predictores de la agresión.

Tabla 2. Betas del análisis de regresión para predecir la agresión directa.

	Betas estandarizadas	p
Uso semanal del ordenador	.254	.018
Duración continuada del uso del ordenador	.232	.030
Uso semanal de Internet	.148	.199
Duración continuada del uso de Internet	.226	.051

Al utilizar el factor de "Utilización de medios interactivos" como predictor, se obtuvo una modelo de regresión significativo (R^2 corregida=.125, $F(1,74)=11.669$, $p<.001$, Beta est.=.369, $p<.001$), y obtenemos un resultado similar para la preferencia por videojuegos violentos como predictor, aunque más atenuado (R^2 corregida=.=.062, $F(1,63)=5.194$, $p<.05$, Beta est.=.276, $p<.05$). No se obtuvieron resultados significativos al utilizar el consume de TV como predictor.

Diferencias entre sexos

Dado que existen evidencias importantes de las diferencias en los efectos de los medios según el sexo (Huessman y cols., 2003; Kiewitz & Weaver, 2001; Valkenburg & Soeters, 2001), esta variable fue incluida en nuestro análisis. Se encontró que las mujeres difieren significativamente de los hombres en comportamiento agresivo global ($t=-3.401$, $p<.001$, dif. .37), siendo las mujeres (media=1.44, desv. típ.=.37) menos agresivas que los varones (media=1.81, desv. típ.=.65).

Las diferencias en el consumo de medios entre sexos sólo se encontraron en el uso del ordenador. Las mujeres utilizaban el ordenador menos veces a la semana ($t=2.518$, $p<.05$, dif. .53 en una escala de 5 puntos) y menos tiempo de cada vez ($t=3.427$, $p<.001$, dif. .69 en una escala de 5 puntos). Las diferencias en consumo de TV o uso de Internet no fueron significativas.

Tomando por separado las variables de consumo de medios del estudio, encontramos que ninguna de las variables de uso de TV, ordenador o Internet fueron significativas para predecir el comportamiento antisocial de los varones, mientras que para las mujeres se encontraron efectos sobre su comportamiento agresivo usando como predictores el uso del ordenador (R^2 corregida=.295, $F(2,42)=10.197$, $p<.001$) e Internet (R^2 corregida =.299,

F(2,44)=10.805, p<.001). A continuación se muestran las Betas de las diferentes regresiones sobre las variables de uso del ordenador e Internet.

Tabla 3. Betas del análisis de regresión para predecir la agresión directa en mujeres.

	Betas estandarizadas	p
Uso semanal del ordenador	.200	.158
Duración continuada del uso del ordenador	.459	.001
Uso semanal de Internet	.306	.024
Duración continuada del uso de Internet	.395	.004

Centrándonos en el factor de "Utilización de medios interactivos", como compendio de las variables anteriores, se encontraron resultados similares, pues resultó ser únicamente un predictor significativo para las mujeres del comportamiento agresivo global (R^2 corregida=.308, F(1,39)=18.832, p<.001, Beta est.=.571, p<.001).

En cambio, en el caso de la preferencia por videojuegos violentos, esta variable fue un predictor significativo de la agresión global en varones (R^2 corregida =.089, F(1,38)=4.86, p<.05, Beta est.=.335, p<.05), pero no en mujeres.

Conclusiones

Se comprobaron las hipótesis. Como se esperaba, a mayor consumo de medios, los participantes informaban de más comportamientos agresivos. Además, las variables de consumo de medios se agruparon satisfactoriamente en un único factor. Los presentes resultados indican una relación de los medios con la agresión, independientemente de sus contenidos. Esto sugiere que los efectos de los medios no se limitan a "estimular" conductas y cogniciones violentas al mostrar contenidos violentos. Es posible que el efecto de los medios sobre el comportamiento antisocial se deba a un déficit general de socialización puesto que la calidad de la socialización que ofrecen los medios es presumiblemente muy limitada

Nuestra segunda hipótesis planteaba que los medios tienen un impacto diferente en los comportamientos agresivos de hombres y mujeres. Los varones presentan una frecuencia más alta de comportamientos agresivos, y su patrón de consumo de medios es diferente, puesto que pasan más tiempo con los ordenadores, a pesar de que su consumo de TV, Internet y preferencia por juegos violentos no fuera estadísticamente diferente a la de las mujeres.

La agresión en las chicas fue predecida por la cantidad de consumo de medios interactivos, pero eso no sucedía en los chicos. Para los chicos, en cambio la agresión dependió del número de juegos violentos entre sus favoritos. Es posible que la cultura de socialización de los varones se asocie más al consumo de medios informáticos, puesto que este mercado siempre ha estado más orientado a los varones, con personajes de videojuego masculinos y videojuegos orientados a varones. De este modo, para los varones, consumir más o menos medios no haría diferencia en términos de efectos comportamentales. Lo que haría la diferencia en su caso sería la inclinación o exposición a medios más violentos. Posiblemente los contenidos violentos en los medios no sean una pauta de socialización masculina como parece serlo la utilización de medios en general.

Para las mujeres, siendo el uso del ordenador más infrecuente, sí existe una diferencia. Posiblemente esto indique una diferencia en la socialización de varones y mujeres en lo que respecta a los medios. Quizás los varones, partiendo de que son más agresivos en general, necesitan estímulos más fuertes para incrementar sus comportamientos agresivos, mientras que la simple exposición a los medios es suficiente en el caso de las mujeres. Una tercera explicación posible que no puede descartarse debido al carácter correlacional de este estudio es que los varones agresivos tienen preferencia por medios violentos, y las mujeres agresivas simplemente a usar más medios en general, o quizás las mujeres que tienen una socialización

más parecida a los varones también comparten otros rasgos con ellos, como el mayor numero de comportamientos antisociales.

Respecto a nuestra tercera hipótesis, el factor de consumo de medios interactivos fue un predictor significativo del comportamiento antisocial agresivo, pero no la televisión. Estos resultados coinciden con los de Dill y Dill (1998) y Brooks (2000). La explicación más simple es que los medios interactivos, debido a su naturaleza, refuerzan mucho más y son más adictivos que la televisión. Este tipo de medios permiten un "ensayo" de patrones conductuales (Anderson & Dill, 2000). Puesto que la mayoría de los medios interactivos no promueven el comportamiento prosocial (la mayoría de los juegos son competitivos o como cooperativos en aspectos de intercambio muy limitados), lo más posible es que los patrones conductuales adquiridos a través de los medios interactivos sean muy egocéntricos. Patrones conductuales y cognitivos limitados y centrados en uno mismo conducirán con bastante probabilidad a desarrollar comportamientos antisociales.

Una posible explicación fue planteada por Espinosa (2000), quién encontró que existe una importante relación entre el razonamiento moral, aspectos del comportamiento antisocial y los videojuegos. La explicación propuesta fue que la socialización a través de los videojuegos reduce las oportunidades de interacción social. Muchos niños comienzan a jugar a una edad muy temprana. Si los videojuegos sustituyen el estar con amigos u otras actividades de ocio en grupo, se convierten en una fuente principal de socialización para el niño. Los niños en esta situación no aprenderán acerca del las necesidades, deseos, sentimientos, preocupaciones y motivaciones de los demás. La interacción proporcionada por los juegos de ordenador está muy simplificada, incluso en los juegos en red más complejos. El jugador sólo tiene que tener en cuenta las consecuencias de sus acciones en el juego sobre si mismo quizás también para otro jugador (real o controlado por el juego) en juegos de estrategia complejos. La resolución de conflictos es rápida y drástica en estos juegos (a menudo eliminando la oposición), y las consecuencias a largo plazo son irrelevantes. Este nivel de interacción es similar a la perspectiva social descrita por Kohlberg (1992) para los estadios preconvencionales de razonamiento moral, caracterizados por un predominante sesgo egocéntrico. Así, un niño cuya principal fuente de socialización sean los videojuegos, no avanzará mucho en su perspectiva social y sólo adquirirá patrones de resolución de problemas limitados (Huessman y cols., 2003). Según pasa el tiempo este niño preferirá cada vez más los videojuegos a otras actividades de ocio, pues los experimentará como un entorno cómodo donde su perspectiva social no se enfrenta a desafíos. Las situaciones sociales le causarán frustración, lo que le llevará a aprobar en mayor medida la agresión (Collwell y Payne, 2000) y constituye un factor importante en la relación entre videojuegos y agresión (Brooks, 2000). De este modo, la frustración, y no saber como interactuar adecuadamente con la gente es probable que conduzcan a la aparición de comportamientos antisociales.

Referencias bibliográficas

Anderson, C. A, & Bushman, B. J. (2002). The effects of media violence on society. *Science, 295(5564),* 2377-2378.

Anderson, C. A. (2004). An update on the effects of playing violent video games. *Journal of Adolescence, 27,* 113-122.

Anderson, C. A., & Bushman, B. J. (2001). Effects of violent video games on aggressive behavior, aggressive cognition, aggressive affect, physiological arousal and prosocial behavior: A meta-analytic review of the scientific literature. *Psychological Science, 12(5),* 353-359.

Anderson, C. A., & Dill, K. E. (2000). Video games and aggressive thoughts, feelings and behavior in the laboratory and life. *Journal of Personality and Social Psychology, 78(4),* 772-790.

Anderson, C. A., Carnagey, N. L., & Eubanks, J. (2003). Exposure to violent media: the effects of songs with violent lyrics on aggressive thoughts and feelings. *Journal of personality and social psychology, 84(5),* 960-971.

Anderson. D. R., Huston, A. C., Schmitt, K. L., Linebarger, D. L., & Wright, J. C. (2001). Early childhood television viewing and adolescent behavior. *Monographs of the Society for Research in Child Development, 68(1, Serial No. 264)*.

Brodksy, S. L., & O'Neal Smitherman, H. (1983). *Handbook of Scales for Research in Crime and Delinquency.* New York: Plenum Press.

Brooks, M. C. (2000). Press start: Exploring the effects of violent video games on boys. *Dissertation Abstracts International (The Sciences and Engineering), 60(12-B),* 6419.

Browne, K. D., & Hamilton-Giachritsis, C. (2005). The Influence of violent media on children and adolescents: A public-health approach. *The Lancet, 365,* 702-710.

Bushman, B. J, & Anderson, C.A. (2001). Media violence and the American public, scientific facts versus media misinformation. *American Psychologist, 56(6-7),* 477-489.

Bushman, B. J. (1998). Priming effects of media violence on the accessibility of aggressive constructs in memory. *Personality and Social Psychology Bulletin, 24(5)*, 537-545.

Clemente, M., & Vidal, M. A. (1996). *Violencia y Televisión.* Madrid: Noesis.

Colwell, J., & Payne, J. (2000). Negative Correlates of Computer Game Play in Adolescents. *British Journal of Psychology, 91,* 295-310.

Coyne, S. M., Archer, J., & Eslea, M. (2004). Cruel intentions on television and in real life: Can viewing aggression increase viewer's subsequent indirect aggression?. *Journal of Experimental Child Psychology, 88,* 234-253.

Derksen, D. J., & Strasburger, V. C. (1996). Media and television violence: Effects on violence, aggression, and antisocial behaviors in children. In A. M. Hoffman (Ed.), *Schools violence and society* (pp 61-77). Westport: Praeger Publishers.

Dill, K. E., & Dill, J. C. (1998). Video game violence: A review of the empirical literature. *Aggression and Violent Behavior, 3(4),* 407-428.

Eron, L., Huesmann, L., Lefkowitz, M., & Walder, L. (1996). Does television violence cause aggression? In D. Greenberg (Ed.), *Criminal careers, Vol. 2. The international library of criminology, criminal justice and penology.* (pp 311-321). Brookfield: Dartmouth Publishing.

Espinosa, P. (2000). *Razonamiento moral y conducta social en el menor.* Unpublished doctoral dissertation. University of La Coruña, Spain.

Felson, R. B. (1996). Mass media effects on violent behavior. *Annual Review of Sociology, 22,* 103-128.

Gentile, D. A., Lynch, P. J., Linder, J. R., & Walsh, D. A. (2004). The effects of violent video game habits on adolescent hostility, aggressive behaviors, and school performance. *Journal of Adolescence, 27,* 5-22.

Gracia-Blanco, M. de, Vigo-Anglada, M., Fernández-Pérez, M.J., & Marcó-Rabonés, M. (2002). Problemas conductuales relacionados con el uso de Internet: Un estudio exploratorio. *Anales de Psicología, 18(2),* 273-792.

Grooves, B. M. (1997). Growing up in a violent world: the impact of family and community violence on young children and their families. *Topics in Early Childhood, especial edition, 17(1),* 74-102.

Hough, K. J., & Erwin, P. G. (1997). Children's attitudes towards violence on television. *The Journal of Psychology, 13(4),* 411-415.

Hsieh, H. C. (1996). The effect of cartoon and noncartoon violence on aggression by Taiwanese school children. *Dissertation Abstracts International (Humanities and Social Sciences), 57(1-A),* 0015.

Huesmann, L. R., Moise-Titus, J., & Podolski, C. (2003). Longitudinal relations between children's exposure to TV violence and their aggressive and violent behavior in young adulthood: 1977 –1992. *Developmental Psychology, 39,* 201–221.

Johnson, J. G., Cohen, P., Smailes, E. M., Kasen, S., & Brook, J. S. (2002). Television viewing and aggressive behavior during adolescence and adulthood. *Science, 295(5564),* 2468-2471.

Kiewitz, C., & Weaver, J. B. III. (2001). Trait aggressiveness, media violence, and perceptions of interpersonal conflict. *Personality and individual differences, 31,* 821-835.

Kish, S. J. (1998). Seeing the world through Mortal Kombat-colored glasses: Violent video games and the development of a short-term hostile attribution bias. *Childhood: A global Journal of Child Research, 5(2),* 177-184.

Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral.* Bilbao: Descleé de Brouwer.

Kronenberger, W. G., Mathews, V. P., Dunn, D. W., Wang, Y., Wood, E. A., Giauque, A. L., Larsen, J. L., Rembusch, M. E., Lowe, M. J. & Li, T-Q. (2005). Media violence exposure and executive functioning in aggressive and control adolescents. *Journal of Clinical Psychology, 6(16)*, 725-737.

Nie, N., & Erbring, L. (2000). *Internet and society: A preliminary report.* Stanford, CA: Stanford Institute for the Quantitative Study of Society.

Osofky, J. D., & Osofky, H. J. (1998). Children's exposure to violence: a critical lens for reporting violence. *Nieman Reports, Winter,* 22-40.

Pennell, A. E., & Browne, K. D. (1999). Film violence and young offenders. *Aggression and Violent Behavior, 4(1),* 13-28.

Savage, J. (2004). Does viewing violent media really cause criminal violence? A methodological review. *Aggression and Violent Behavior, 10,* 99-128.

Seisdedos, N. (1988). *Cuestionario A-D de conductas antisociales - delictivas.* Madrid: TEA.

Sweet, D., & Singh, R. (1994). *TV viewing and parental guidance. Education Consumer Guide.* http://www.cwrl.utexas.edu.

Urra, J., Clemente, M., & Vidal, M. A. (2000). *Televisión: Impacto en la infancia.* Madrid: Siglo XXI.

Valkenburg, P. M., & Soeters, K. (2001). Children's positive and negative experiences with the Internet. *Communication Research, 28(5),* 652-675.

Vidal, M. A., Clemente, M., & Espinosa, P. (2003). Types of media violence and degree of acceptance in under-18s. *Aggressive Behavior, 29(5),* 381-392.

Wiegman, O., & van Schie, E. (1998). Video game playing and its relations with aggressive and prosocial behavior. *British Journal of Social Psychology, 37(3),* 367-378.

Yomota, F., & Thompson, K. M. (2000). Violence in G-Rated animated films. *Journal of the American Medical Association (JAMA), 283,* 2716-2720.

Zillmann, D., & Weaver, J. (1997). Psychoticism in the effect of prolonged exposure to gratuitous media violence on the acceptance of violence as a preferred means of conflict resolution. *Personality and Individual Differences, 22(5),* 613-627.

TEMÁTICA AUDIOVISUAL Y ADOLESCENCIA: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS PSICOSOCIAL DIFERENCIAL

Carolina Bringas Molleda, Fco. Javier Rodríguez Díaz, Fco. Javier Herrero Díez, Ana Bernardo Gutiérrez
Dpto Psicología. Universidad de Oviedo

Introducción

El uso que se hace de los medios de comunicación se presupone viene determinado por la interacción entre las diferencias individuales, las influencias o factores sociales y contextuales y las diversas necesidades humanas. Cuando hablamos de los contenidos de estos medios, especialmente la televisión y los videojuegos, se nos plantea si son los propios medios los que moldean los gustos de los espectadores, de manera que éstos muestran su conformidad con los contenidos emitidos, o por el contrario si son precisamente los espectadores quienes van guiando a los medios en la elaboración de sus programas, según sus gustos y preferencias. Las investigaciones vienen, a su vez, señalando la existencia de consumidores diferentes entre sí con preferencias similares en sus conductas de elección (Allenby, 1989; Bringas, 2007; Dibb, 1999; Gentile, Lynch, Linder y Walsh, 2004; Grover y Srinivasan, 1987; Russell, Bucklin y Srinivasan, 1993).

Los estudios realizados para conocer los motivos de la utilización de los medios de comunicación por los individuos, en el caso de la televisión, sostienen que este medio satisface diversas necesidades. En ello, básicamente, se resaltan razones como la distracción y huida ante los problemas cotidianos; el fomento de los contactos sociales ya sean virtuales, o bien ficticios; la identificación con otras personas y fortalecimiento de las actitudes; la información sobre lo que nos rodea,… (Buckingham, 2002). Todo ello, a su vez, parece variar en función de la edad y la educación de los espectadores, además del contenido de lo que se emite.

Por otra parte, y en el ámbito de los videojuegos, se han revelado algunas razones por las que los jóvenes pasan buena parte de su tiempo jugando con los ellos. Concretamente, Phillips, Rolls, Rouse y Griffiths (1995) han propuesto razones como pasar el tiempo, el simple gusto, evitar hacer otras cosas que se le hayan encomendado o, incluso, para animarse a sí mismo. Griffiths (1991a, b) añade el nivel de excitación, que comporta habilidades que se requieren, el premio conseguido o la reducción de tensión. Por su parte, Sherry y Lucas (2003) refieren seis razones principales por las que adolescentes y jóvenes juegan a los videojuegos: Competición, donde tratan de ser el mejor jugador; desafío, en el que luchan por conseguir el más alto nivel; interacción social, que alude a la experiencia interpersonal que supone el juego con los demás; diversión, como forma de pasar el tiempo o salir del aburrimiento; fantasía, que refiere la posibilidad de hacer cosas que no se pueden hacer en la vida real; y, por último, la excitación que les supone el hecho de jugar con los videojuegos.

Uno de los contenidos más estudiados es la violencia que caracteriza a algunos de los programas de televisión y a los argumentos de los videojuegos, por su presunta implicación en la conducta de los más jóvenes. Realmente, la violencia es un factor común que comparten diversos géneros televisivos o de ordenador, como las películas de terror, los videojuegos, las series o películas policíacas de acción, los programas bélicos y, cómo no, los dibujos animados, por lo que se supone que en esta violencia radica la causa de su popularidad. Precisamente, por ello, se va a sostener que aquellos medios que, en un momento determinado, decidieran suprimir de su programación todos los contenidos que reflejen algún tipo de violencia desaparecerían, debido a que los espectadores se sentirían privados de la fascinación que les producen las acciones violentas comprendidas en estos contenidos (Ávila y Briceño, 2000; Buckingham, 2002; González, Sáinz, Sánchez y Hens, 1993; Pennell y Browne, 1999). En todos ellos, las representaciones de violencia, funciones y consecuencias son muy variadas, y consecuentemente muy diversos los efectos que pueden producir sobre la audiencia (Buckingham, 2002). De todas maneras, la influencia de la televisión en el desarrollo de con-

ductas violentas en los espectadores puede depender no sólo de lo que vemos, sino de cómo se percibe e interpreta el contenido violento de los programas. Según sea esta interpretación, y la posibilidad de realizar este comportamiento (de ahí la importancia de la edad y el nivel madurativo del individuo), los contenidos audiovisuales pueden ayudar al niño o adolescente a crear nuevas actitudes, ideas y pautas de comportamiento (Bringas, 2007).

Sin embargo, si queremos conocer la opinión que los espectadores tienen de estos argumentos, podemos afirmar, en un principio y a la vista de los estudios consultados, que la evaluación inicial que se hace acerca de la violencia audiovisual es imparcial, es decir, no se muestra un gusto o rechazo por ella, sino más bien indiferencia (Clemente, Vidal y Espinosa, 1999). Sin embargo, esto puede suponer un fenómeno de "deseabilidad social", es decir, que los más jóvenes realmente saben que no es correcto desde un punto de vista social que les guste la violencia, pero pueden afirmar que este gusto o agrado existe en los demás. Esto justificaría que los contenidos violentos de los programas televisivos o de los videojuegos, no son del todo rechazados, resultando incluso atractivos (Pennell y Browne, 1999). En este sentido cabría señalar que lo que realmente gusta no es la violencia en sí, sino la forma como se presenta, sin consecuencias visibles, al contrario de lo que ocurre en la vida real (Ávila y Briceño, 2000; Bringas, Rodríguez y Clemente, 2004).

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que, aunque las personas afirmen que no les gustan los programas violentos, las cadenas televisivas y los creadores de los juegos de ordenador poseen una opinión distinta al respecto, y consideran que éstos son los programas y juegos que más gustan al público; por consiguiente, los que más venden. De hecho, si miramos y ponemos atención a la programación de las diferentes cadenas de televisión, podemos observar que las series y películas favoritas del público refieren y reflejan acciones de golpes, asesinatos, atropellos, robos, ultrajes.

Las preferencias de los espectadores por ciertos contenidos, a su vez, parece que vienen determinadas por algunas características diferenciales, tales como edad, sexo, nivel de inteligencia, e incluso por aspectos conexos a sus socialización: Familia y normas sociales. Por lo que se refiere a diferencias de género, los varones parecen preferir típicamente programas violentos, mientras que las adolescentes eligen los no violentos, en tanto que los censuran en mayor medida, los ven como poco realistas y responden más emocionalmente ante ellos. También los observan de una forma más involucrada que los varones (Krahé y Möller, 2004; Tejeiro y Pelegrina, 2003; Van der Voort, 1986; Van Evra, 1990).

Algunos autores (Buchman y Funk, 1996; Cumberbatch, Maguire y Woods, 1993) señalan diferencias en las preferencias en lo que respecta al contenido de los juegos en los usuarios, constatando una preferencia mayor entre los varones de los juegos de acción, y los de contenido violento, aunque esto podría deberse a que son principalmente los tipos de juegos de los que más se dispone en el mercado (Gentile, Lynch, Linder y Walsh, 2004; Thompson y Haninger, 2001). A su vez, creemos también, porque son los que en su mayoría son los preferidos por los demás, es decir, parece existir un paralelismo entre el tiempo global que los menores pasan jugando con videojuegos con la tipología violenta de los mismos, en tanto que según mayor sea la frecuencia de juego se incrementa la elección por los juegos violentos (Krahé y Möller, 2004).

En definitiva, asumiendo que la tipología de los contenidos que caracterizan a los medios audiovisuales constituye una cualidad importante en su consumo, se trata de establecer las diferencias entre los adolescentes en sus opiniones sobre sus programas de televisión favoritos y en los rasgos que más resaltan ellos en los videojuegos, independientemente de cual sean estos programas y videojuegos. Ello, esperamos, nos aproxime a establecer un juicio sobre la interpretación que los jóvenes hacen de los contenidos de los medios, para comprender en la medida de lo posible sus efectos sobre los espectadores. De esta manera, nuestro objetivo será:

> *Referir las cualidades que resaltan nuestros adolescentes de sus programas favoritos y la importancia que atribuyen a los videojuegos, de acuerdo con las variables diferenciales personales de edad y sexo.*

Método

Participantes

La muestra la conforman 433 adolescentes asturianos, con edades entre 14 y 20 años, en su mayoría de clase social media (74%), siendo 49,2% y 50,8% varones y mujeres, respectivamente. Todos los adolescentes participantes son estudiantes del segundo ciclo de ESO y Bachiller.

Instrumentos utilizados y procedimiento

Se ha utilizado un cuestionario creado ad hoc, que agrupa extensamente el uso de los diferentes medios (Bringas, 2007; Espinosa, Clemente y Vidal, 2004; Rodríguez, 2002; Urra, Clemente y Vidal, 2000) y donde se recogen las cualidades más representativas que los adolescentes proporcionan a sus programas elegidos, a la vez que la importancia que atribuyen a los videojuegos.

El cuestionario identifica las variables personales de los adolescentes: Edad y sexo. En lo relativo a la edad, que oscilaba entre los 14 y 20 años, se han establecido varios agrupamientos: adolescentes de 14 y 15 años que conforman la población más joven; las edades de 16 y 17 años y, por último, los mayores de 18 años. Por otro lado, se presentan las variables correspondientes a las cualidades concernientes a los programas de televisión y a los videojuegos, formando tres agrupamientos por grado de acuerdo o desacuerdo para cada una de ellas en el caso de la televisión, y otros tres grupos que reflejan el grado de importancia a resaltar en las características de los videojuegos. Las cualidades de los programas de televisión que han sido considerados fueron: “Es entretenido”, “es muy divertido”, “son historias más interesantes que en la vida real”, “se reflejan muchas agresiones a personas, animales o cosas”, “promueven el aprendizaje”, “los diálogos son muy violentos”, “las relaciones que se muestran entre los personajes que aparecen son inaceptables”, “las representaciones violentas (si es que las hay) son muy realistas”, “es emocionante”, “fomentan actitudes y conductas agresivas”. Para los videojuegos, las características a resaltar fueron: “Que tenga un argumento muy elaborado”, “que sea fácil de jugar”, “que tenga personajes atractivos”, “que las situaciones sean muy impactantes”, “que sea muy realista”, “que tenga elementos gráficos y sonoros destacados”, “que te permitan formar parte de la historia (tú eres el protagonista)”, “que te planteen retos”, “que te permitan competir con otros jugadores”, “que manifiesten situaciones violentas”.

Dicho cuestionario fue cumplimentado en horario escolar, resaltando y garantizando a los adolescentes siempre el anonimato de las respuestas

Análisis de los datos

El análisis de los datos se realizó a través del paquete estadístico SPSS. 14.0. Realizado el agrupamiento de la edad, se dio paso al análisis diferencial de la opinión que tenían nuestros adolescentes sobre las características o rasgos de los contenidos de sus programas preferidos de televisión y de la importancia atribuida a los rasgos más sobresalientes de los videojuegos, en relación con los diferentes grupos de edad y la variable sexo. Ello se presenta en diferentes tablas de contingencia, con los niveles de significación correspondiente.

Resultados

En relación a la edad de los adolescentes no se han constatado diferencias significativas con respecto a los programas favoritos de televisión, por lo que los diferentes rasgos que caracterizan a los programas de televisión que más eligen son vistos de manera similares para el conjunto de la muestra. Por el contrario, el género ofrece diferencias, tal como se puede observar en la tabla 1. Efectivamente, podemos advertir, que las adolescentes consideran más que los varones que los programas elegidos como sus favoritos son entretenidos, de igual forma que también consideran en mayor medida que son divertidos. No obstante, en

ambas características, también el porcentaje de varones que muestran este mismo acuerdo es elevado. El aprendizaje que suscitaría los diferentes programas seleccionados, es un rasgo mediante el cual las diferencias radican, como podemos ver, en el desacuerdo y la indiferencia mostrada por los jóvenes de la muestra. Concretamente, aunque el porcentaje sobrepasa ligeramente la mitad de los chicos, estos son quienes mayor discrepancia expresan con esta propiedad de sus programas favoritos, mientras que las chicas se muestran más indiferentes. Es decir, los varones no consideran en su mayoría con respecto a las chicas, que los programas que más les gustan faciliten el aprendizaje en la vida real. Sin embargo, cuando se trata de afirmar un elevado nivel de violencia en los diálogos televisivos, son las chicas, las que en un grado bastante mayor, más en desacuerdo se muestran con esta opinión, al igual que la cualidad referida a la inaceptabilidad de las relaciones que se muestran entre los personajes, que asevera como en el caso anterior una mayor oposición en las chicas. Por último, considerando un posible desarrollo de conductas agresivas y violentas en la realidad cotidiana, producto de la visión de estos programas, vuelven a ser las mujeres las que se muestran más disconformes con ello.

Tabla 1: Sexo-Características de los programas favoritos de televisión

Acuerdo-desacuerdo características programas de televisión		**Sexo**		Chi-2 **P**
		Varón	Mujer	
Es entretenido	En desacuerdo	12 (5,7%)	3 (1,4%)	17,086 **(0,000)**
	Indiferente	22 (10,4%)	6 (2,8%)	
	De acuerdo	177 (83,9%)	209 (95,9%)	
Es muy divertido	En desacuerdo	15 (7,1%)	5 (2,3%)	7,307 **(0,026)**
	Indiferente	31 (14,7%)	24 (11,1%)	
	De acuerdo	165 (78,2%)	188 (86,6%)	
Promueven el aprendizaje	En desacuerdo	110 (52,1%)	84 (38,9%)	7,590 **(0,022)**
	Indiferente	63 (29,9%)	84 (38,9%)	
	De acuerdo	38 (18%)	48 (22,2%)	
Los diálogos son muy violentos	En desacuerdo	104 (49,3%)	145 (67,1%)	14,744 **(0,001)**
	Indiferente	56 (26,5%)	42 (19,4%)	
	De acuerdo	51 (24,2%)	29 (13,4%)	
Las relaciones que se muestran entre los personajes que aparecen son inaceptables	En desacuerdo	123 (58,9%)	152 (70,7%)	6,857 **(0,032)**
	Indiferente	59 (28,2%)	46 (21,4%)	
	De acuerdo	27 (12,9%)	17 (7,9%)	
Fomentan actitudes y conductas agresivas	En desacuerdo	130 (61,6%)	157 (72,7%)	8,430 **(0,015)**
	Indiferente	47 (22,3%)	42 (19,4%)	
	De acuerdo	34 (16,1%)	17 (7,9%)	

En el caso de los videojuegos, por el contrario a los contenidos televisivos, comprobamos que la edad juega un papel importante a la hora de elegir la posibilidad de integrarse el jugador dentro del argumento del juego, como parte fundamental del mismo. Concretamente (ver tabla 2), los más pequeños, de 14 y 15 años de edad, son los que mayor importancia dan a esta cualidad, sintiendo así la necesidad de sentirse protagonistas. Sin embargo, los mayores son los que en mayor grado conceden menos importancia a este atributo. El resto de las cualidades propuestas no aportan diferencias según la variable diferencial edad, por lo menos en nuestra muestra.

Tabla 2: Edad-Características de los videojuegos

Nivel de importancia de las características de los videojuegos		Edad			Chi-2 P
		14-15	16-17	>=18	
Que te permitan formar parte de la historia	Poco o nada importante	13 9%	35 15,8%	10 25%	14,837 **(0,005)**
	Indiferente	14 9,7%	40 18%	3 7,5%	
	Importante o muy importante	117 81,3%	147 66,2%	27 67,5%	

En la misma línea que en los contenidos televisivos, se han encontrado diferencias con respecto al sexo, tal como se puede ver en la tabla 3. Todas las cualidades señaladas refieren diferencias, siendo los varones quienes destacan más que las adolescentes en la importancia dada a cada una de ellas. De este modo, centrándonos en la primera propiedad, esto es, el hecho de que exista una amplia elaboración en sus argumentos, existe una gran diferencia en ambos sexos, de forma que son los varones quienes en mayor proporción consideran como aspecto importante que esta cualidad se refleje en los videojuegos.

Sobre el impacto de las situaciones ficticias de los juegos, también son los varones los que lo consideran más importante. La cualidad referida al mayor realismo es considerado nuevamente importante por la gran mayoría de los varones encuestados. Como en los casos anteriores, son predominantemente los chicos quienes destacan la importancia concedida a los elementos gráficos y sonoros en los videojuegos, así como la competencia con los demás jugadores como requisito importante para los chicos. En la última característica señalada, ante la manifestación de situaciones violentas existe una gran diferencia de opiniones entre mujeres y varones, tanto en el acuerdo como en el desacuerdo mostrado. Las chicas consideran menos importante que sus compañeros masculinos este atributo de los videojuegos. La proporción de varones que muestra interés por esta propiedad es claramente más alta que la referida para las mujeres, pero en oposición a los casos anteriores este porcentaje es considerablemente más bajo.

Tabla 3: Sexo-Características de los videojuegos

Nivel de importancia de las características de los videojuegos		Sexo		Chi-2 P
		Varón	Mujer	
Que tenga un argumento muy elaborado	Poco o nada importante	34 (16,2%)	49 (24,3%)	18,351 **(0,000)**
	Indiferente	31 (14,8%)	55 (27,2%)	
	Importante o muy importante	145 (69%)	98 (48,5%)	
Que las situaciones sean muy impactantes	Poco o nada importante	32 (15,2%)	52 (25,7%)	12,335 **(0,002)**
	Indiferente	54 (25,7%)	64 (31,7%)	
	Importante o muy importante	124 (59%)	86 (42,6%)	
Que sea muy realista	Poco o nada importante	27 (12,9%)	41 (20,2%)	26,683 **(0,000)**
	Indiferente	13 (6,2%)	42 (20,7%)	
	Importante o muy importante	170 (81%)	120 (59,1%)	
Que tenga elementos gráficos y sonoros destacados	Poco o nada importante	13 (6,2%)	23 (11,3%)	15,158 **(0,001)**
	Indiferente	14 (6,7%)	34 (16,7%)	
	Importante o muy importante	183 (87,1%)	146 (71,9%)	
Que te permitan competir con otros jugadores	Poco o nada importante	36 (17,2%)	48 (23,8%)	7,254 **(0,027)**
	Indiferente	41 (19,6%)	53 (26,2%)	
	Importante o muy importante	132 (63,2%)	101 (50%)	
Que manifiesten situaciones violentas	Poco o nada importante	91 (43,3%)	154 (76,2%)	53,540 **(0,000)**
	Indiferente	49 (23,3%)	32 (15,8%)	
	Importante o muy importante	70 (33,3%)	16 (7,9%)	

Discusión y conclusiones

Los resultados obtenidos nos han permitido constatar que los diferentes niveles de edad no influyen en la interpretación de las cualidades atribuidas a los programas televisivos, pero en cuanto a la variable diferencial sexo nos confirma que los rasgos de entretenimiento y diversión es compartida en mayor medida por las chicas. Esto nos permite deducir que son las adolescentes quienes más buscan estas cualidades en los programas de televisión; En cambio, se muestran más indiferentes ante la posibilidad de que inciten el aprendizaje, cualidad que además es rechazada por los varones. Sin embargo, y esto es un dato curioso, relacionado con las peculiaridades que indican ya una temática violenta, son las chicas las que menos perciben que esto ocurra en sus programas favoritos. Esto puede indicar que, o bien las mujeres no eligen programas de contenido violento -lo cual concuerda con algunos estudios (Eron, 1983; Van der Voort, 1986), donde se reflejaba claramente que las chicas visionaban menos programas violentos, al mismo tiempo que los rechazaban en mayor medida-, o bien que estos programas, siendo violentos, no son considerados como tales por la población femenina de nuestra muestra -contradiciendo en este caso otros estudios indicadores de una mejor percepción de características violentas en el caso de las chicas que en los chicos, teniendo estos últimos más dificultades en interpretarlos como tales debido a su habituación a ellos, ya que se ha demostrado, son los programas que más eligen (Van der Voort, Vooijs y Bekker, 1982; Van Evra, 1990).

Cuando nos referimos a las peculiaridades de los videojuegos que más subrayan nuestros adolescentes por edades, hemos encontrado que los más jóvenes, de 14 y 15 años, son los que más eligen aquellos juegos que les permitan formar parte de sus argumentos, sentirse los protagonistas, aunque parece ser la variable diferencial sexo la que nos ofrece mayores diferencias, centradas a favor de los chicos. De este modo, se ha constatado que a los varones les interesa más que a las adolescentes la complejidad de los guiones de los juegos, el impacto de las situaciones del mismo, junto con el alto grado de realismo, los buenos componentes gráficos y de sonido, la competencia requerida, o la manifestación de situaciones violentas, dato este último resaltado en la línea de las investigaciones que afirman que los varones elegían en mayor medida que las chicas juegos de ordenador de un cierto componente violento (Bringas, 2007; Buchman y Funk, 1996; Cumberbatch, Maguire y Woods, 1993; Gentile, Lynch, Linder y Walsh, 2004; Thompson y Haninger, 2001). No obstante, esta característica es, con respecto a las demás que hemos señalado, la que menor importancia tiene para los varones a la hora de elegir un determinado videojuego.

Estos resultados son indicadores, en parte, de una posible interpretación de los jóvenes sobre los contenidos mediáticos; nos reflejan los gustos y preferencias que muestran los adolescentes en su elección de dichos contenidos. Sin embargo, nuestros resultados nos llevan a proponer realizar un estudio más profundo a nivel individual de los programas que eligen cada uno de los jóvenes y su definición de las diferentes cualidades propuestas, ya que ésto ayudaría a comprender los diferentes efectos que algunos de estos contenidos, particularmente violentos, tiene sobre la conducta real de los espectadores, y consecuentemente, a prevenirlos a nivel de intervención.

Referencias bibliográficas

Allenby, G.M. (1989). A unified approch to identifying, estimation and testing demand structures with aggregate scanner data. *Marketing science, 8 (3),* 265-280

Ávila, O. y Briceño, R. (2000). Percepciones y realidades de la violencia en la televisión. *Anuario ininco / Investigaciones de la comunicación, 0 (11),* 123-144

Bringas, C., Rodríguez, F.J. y Clemente, M. (2004). Violencia en televisión: Análisis de una serie popular de dibujos animados. *Aula Abierta, 83*, 127-140

Bringas, C. (2007). *Medios de comunicación electrónicos y conducta antisocial en los jóvenes del Principado de Asturias*. Tesis Doctoral sin publicar. Universidad de Oviedo.

Buchman, D. y Funk, J.B. (1996). Video and computer games in the `90s: Children´s time commitment and game preference. *Children Today, 24 (1),* 12-16

Buckingham, D. (2002). *Crecer en la era de los medios electrónicos. Tras la muerte de la infancia*. Madrid: Morata.

Clemente, M., Vidal, M.A. y Espinosa, P. (1999). *Repercusiones psíquicas en los menores del visionado mediático de espectáculos taurinos*. Madrid: Defensor del menor en la comunidad de Madrid.

Cumberbatch, G., Maguire, A. y Woods, S. (1993). *Children and video games: An exploratory study*. (Disponible en The Communications Research Group, Aston University, Aston Triangle, Birmingham, B4 7ET)

Dibb, S. (1999). Criteria guiding segmentation implementation: Reviewing the evidence. *Journal of Strategic Marketing, 7 (2),* 107-129

Eron, L. (1983). Age trends in the development of aggression, sex typing, and related television habits. *Developmental Psychology, 19 (1),* 71-77

Espinosa, P., Clemente, M. y Vidal, M.A. (2004). Efectos de los medios de comunicación sobre la conducta antisocial y violencia en menores, en *Encuentros en psicología social, 2 (1),* Ediciones Aljibe, S.L, 402-407

Gentile, D., Lynch, P., Linder, J. y Walsh, D. (2004). The effects of violent video game habits on adolescent hostility, aggressive behaviors, and school perfomance. *Journal of Adolescence, 27,* 5-22

González, L., Sáinz, A., Sánchez, L. y Hens, Mª.M. (1993). *Signos y cultura de la violencia. Una investigación en el aula*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Servicio de publicaciones.

Griffiths, M.D. (1991 a). Are computer games bad for children?. *The psychologist: Bulletin of the British Psychological Society, 6*, 401-407

Griffiths, M.D. (1991 b). The observational analysis of adolescent gambling in U.K. amusement arcades. *Journal of Community and Applied Social Psychology, 1,* 309-320

Grover, R. y Srinivasan, V. (1987). A simultaneous approach to market segmentation and market structuring. *Journal of Marketing Research, 24 (2),* 139-153

Krahé, B. y Möller, I. (2004). Playing violent electronic games, hostile attributional style, and aggression-related norms in German adolescents. *Journal of Adolescence, 27,* 53-69

Pennell, A. y Browne, K. (1999). Film violence and young offenders. *Aggression and Violent Behavior, 4(1),* 13-28.

Phillips, C.A., Rolls, S., Rouse, A. y Griffiths, M.D. (1995). Home video game playing in schoolchildren: A study of incidence and patterns of play. *Journal of Adolescence, 18*, 687-691

Rodríguez, E. (2002). *Jóvenes y videojuegos: Espacio, significación y conflictos.* Fundación de ayuda contra la drogadicción, Injuve: Ministerio de trabajo y asuntos sociales.

Russell, G.J., Bucklin, R. y Srinivasan, V. (1993). Identifying multiple preference segments from own- and cross-price elasticities. *Marketing Letters, 4 (1),* 5-18.

Sherry, J.L. y Lucas, K. (2003). Video game uses and gratifications as predictors of use and game preference. Paper presented at the Annual Conference of the International Communication Association. San Diego, CA.

Tejeiro, R. y Pelegrina, M. (2003). *Los videojuegos: Qué son y cómo nos afectan*. Barcelona: Ariel

Thompson, K. y Haninger, K. (2001). Violence in E-Rated videogames. *Medicine and the Media, 286(5),* 591-598

Urra, J., Clemente, M. y Vidal, M.A. (2000). *Televisión: Impacto en la infancia*. Madrid: Siglo XXI.

Van der Voort, T.H.A. (1986). *Television violence: A child´s eye view*. Netherlands: Elsevier Science Publishers

Van der Voort, T.H.A., Vooijs, M.W. y Bekker, P.A. (1982). Children and violence on television. *Psycholoog. 17 (6),* 370

Van Evra, J. (1990). *Television and child development*. Hillsdale, NJ: Erlbaum

EL EFECTO MEDIADOR DEL DESARROLLO MORAL EN LA RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES DE OCIO Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL

Pablo Espinosa Breen, Miguel Clemente Díaz
Dpto de Psicología. Universidad de La Coruña

Introducción

En la literatura sobre razonamiento moral y comportamiento antisocial o delincuencia tradicionalmente se han encontrado correlaciones moderadas entre ambas variables, en torno a .30. Por ejemplo, Blasi (1980), en su conocido metaanálisis realizado sobre 15 investigaciones, sostiene que la literatura empírica apoya la existencia de una relación significativa entre el razonamiento moral y conducta (en un 76% de los estudios). Las relaciones más claras se hallaron entre los estadios de juicio moral y la evaluación de una conducta general natural como es la presencia o no de delincuencia. Blasi sugiere que la delincuencia ofrece un medio natural para examinar las relaciones entre razonamiento moral y conducta. Los individuos delincuentes suelen usar formas de razonamiento moral inferiores que los no delincuentes utilizados como controles en diversas investigaciones, poniendo de relieve que el razonamiento moral es un elemento importante del fenómeno delictivo. Encontró que existe un nivel de congruencia entre el razonamiento y la actuación de los delincuentes, del mismo modo que existe entre la conducta y el pensamiento de los no delincuentes. El rasgo de delincuencia está vinculado a una forma de razonamiento moral basada en el pragmatismo, relativismo, oportunismo y en primar los intereses propios, es decir, en el nivel preconvencional de razonamiento moral descrito por Kohlberg. No obstante, Blasi establece un par de salvedades. Por un lado, existe la posibilidad de que algunos delincuentes no se caractericen por un comportamiento consistente sino por su inconsistencia conductual. En este caso, podría observarse la discontinuidad entre los procesos que en el resto de la gente establecen la conexión entre pensamiento y conducta. Por otro lado, en su revisión no encontró mucha relación entre los estadios de juicio moral y la conducta cuando mediaban presiones sociales para actuar de forma contraria a la elección moral.

Otros autores, como Nelson, Smith y Dodd (1990) han concluido que el razonamiento moral de los delincuentes adolescentes es relativamente inferior al de los no delincuentes. Sin embargo, aunque la literatura al respecto apoya empíricamente la idea de que los delincuentes son inmaduros moralmente, no clarifica aspectos tan importantes como la relación diferencial entre tipos de delincuencia (violenta, no violenta) y razonamiento moral. Otro aspecto sin clarificar es si acaso el razonamiento moral en los no delincuentes está fijado en un nivel determinado o si se trata de un razonamiento que se desarrolla a un nivel más lento.

Más recientemente, Palmer y Hollin (2001), han planteado que el razonamiento moral predice la gravedad de los delitos cometidos por adolescentes, lo que sugiere que los delincuentes adolescentes con mayor nivel de desarrollo moral hacen una distinción moral entre crímenes y sólo cometen los menos serios, aunque otras variables como la supervisión paterna influyen en la cantidad de delitos. También se ha determinado que un retraso en el desarrollo moral se relaciona con el comportamiento antisocial y precede a la detención en jóvenes. (Brugman & Aleva, 2004). En el otro extremo del estudio de la conducta social del individuo, Carlo y Randall (2002) han planteado que la toma de perspectiva incrementa la pena empática y la realización de conductas prosociales.

Además, en el ámbito de la intervención, los programas encaminados a modificar el razonamiento moral del individuo han demostrado ser efectivos para reducir la reincidencia en delincuentes y en general presentan resultados positivos (Allen, MacKenzie y Hickmand, 2001), por lo que el entrenamiento en razonamiento moral se muestra como una variable clave para explicar la conducta antisocial del individuo.

Por otro lado, se ha estudiado ampliamente la relación entre el comportamiento antisocial y prosocial del menor y sus actividades de ocio, sobre todo las relacionadas con me-

dios de comunicación (Anderson & Dill, 2000, 2001; Derksen & Strasburger, 1996; Huesmann, Moise-Titus & Podolski, 2003; Wiegman & van Schie, 1998). Puesto que los medios de comunicación, y por extensión las actividades de ocio, se relacionan con la perspectiva social o razonamiento social del menor. Las diferentes oportunidades de tomar de roles que ofrecen las actividades de ocio inciden en la descentración y reducción del sesgo egocéntrico de los menores, y esto se relaciona con la capacidad de medir las consecuencias de los propios actos y con la realización de menos comportamientos antisociales (Clemente, Espinosa & Vidal, en prensa). Llegado este punto, es razonable pensar, desde un enfoque socio-cognitivo, que la perspectiva social de los menores, puede ser una variable que medie entre la relación entre hábitos de ocio y el comportamiento antisocial de los menores, y es en este contexto donde surge el planteamiento de la presente investigación.

Objetivos e Hipótesis

El objetivo primordial del presente estudio es indagar en el posible papel mediador del razonamiento moral del menor en la relación entre actividades de ocio y comportamiento antisocial. La relación entre comportamiento y razonamiento se producirá sobre todo en ausencia de otras presiones sociales (Blasi, 1980). Por ello, se prevé que se encontrarán fundamentalmente relaciones con variables de comportamiento antisocial, que en ausencia de fuertes motivaciones en forma de castigos o recompensas, dependan fundamentalmente del razonamiento moral del individuo. Una variable que responde a estas características es la "Falta de conciencia cívica y ecológica" (Espinosa, Clemente & Vidal, 2002), que comprende conductas antisociales vandálicas que no aportan beneficios ni tampoco riesgos a quién las perpetra.

Así, para proporcionar una respuesta a la cuestión planteada, se han examinado actividades de ocio que previsiblemente aumentan la descentración del menor al exponerlo a múltiples puntos de vista presentados de manera detallada y profunda, como es la lectura, y actividades de ocio que, por el contrario, restringen la posibilidad de toma de roles en el menor, como son el visionado de televisión y el uso de ordenador personal, en los que no hay interacción de calidad y la perspectiva social adoptada es restringida y superficial. En este sentido se plantean dos hipótesis:

- El razonamiento moral será una variable mediadora de la relación negativa entre la lectura y el comportamiento antisocial
- El razonamiento moral será una variable mediadora de la relación positiva entre el visionado de televisión y el uso del ordenador personal y el comportamiento antisocial

Método

Muestra

Se ha utilizado una muestra de 520 participantes, estudiantes de educación primaria y secundaria, procedentes de diferentes colegios de las ciudades de Ferrol y La Coruña. El rango de edad de los participantes estuvo entre los 10 y los 19 años, con una media de 14.2 años y una desviación típica de 1.97. El 45.2% fueron mujeres y el 54.8% varones.

Los instrumentos utilizados se aplicaron de forma grupal en el aula académica e informando a los participantes de la voluntariedad y confidencialidad del estudio.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados fueron un cuestionario demográfico y de actividades de ocio, cuyo contenido se detalla en la sección de resultados, el cuestionario de reflexión sociomoral (SROM) de Gibbs (Gibbs, Arnold, Morgan, Gavaghan & Tappan, 1984), y el Cuestionario A-D (Seisdedos, 1998) de comportamientos antisociales y delictivos.

El cuestionario SROM es una tarea de reconocimiento sobre razonamientos morales, que tiene una fiabilidad test-retest de entre .82 y .76 y una consistencia interna elevada (a=.84).

Plantea una serie de respuestas a dilemas morales que corresponden a diferentes estadios de desarrollo moral, entre el 2 y el 5 de los descritos por Kohlberg, y también incluye lo que denomina "pseudos-respuestas" o respuestas sofisticadas pero carentes de sentido para evitar la tendencia de algunos participantes a guiarse por características superficiales como la elaboración de las respuestas aunque no las entiendan o compartan. Algunos ejemplos de respuesta para un dilema sobre la justificación de robar o no para salvar una vida son:

- Porque robar es malo y puedes ir a la cárcel (estadio 2)
- Porque el derecho a la vida trasciende al derecho a la propiedad (estadio 5)
- Porque la vida es una precondición para la existencia (pseudo-respuesta)

La puntuación media de nuestros participantes en una escala de entre 100 y 500 puntos (aproximadamente cada estadio comprende un rango de 100 puntos) fue de 320.74 (desv. típ.=46.51, rango: 175-439).

Se utilizó además la escala de comportamiento antisocial del cuestionario A-D (Seisdedos, 1998), que tiene una alta fiabilidad (a=.86) y consta de 20 elementos. De esta escala se derivó un factor denominado "Falta de conciencia cívica y ecológica" que incluyó 7 elementos relacionados con conductas suponen poco riesgo o beneficio para el transgresor y que se detallará en la sección de resultados.

Resultados

Análisis descriptivo

De acuerdo con el cuestionario de hábitos de ocio administrado, un 44% de los participantes eran jugadores de videojuegos. En una escala de 0 (nada) a 6 (constantemente), la media total de uso de videojuegos fue de 1.19 (desv. típ.=1.59). Tomando únicamente al 44% que eran jugadores, esta media era de 2.7 (desv. típ.=1.29). En contraste, el 8.2% eran lectores, con una media total, usando la escala anterior de .14 (desv. típ.=.57). Entre los lectores esta media era de 1.78 (desv. típ.= 1.00).

El tiempo de ocio medio de los participantes fue de 8.47 horas entre semana (desv. típ.=8.49) y de 16.11 el fin de semana (desv. típ.=13.29), en total 24.56 horas de media. Su consumo semanal de TV de 19.6 horas (desv. típ.=11.9), lo que supone la mayor parte de su tiempo de ocio. En contraste, el tiempo total de estudio fuera de clase indicado por los participantes fue de 11.69 horas semanales (desv. típ.=10.82).

Respecto a la forma de pasar el tiempo libre, el 5% prefería hacerlo solo, el 17.1% con otra persona o en pareja, el 77.1% en grandes grupos y un 2.9% con sus padres.

Análisis factorial de la conducta antisocial

El factor derivado en este estudio a partir de la escala de comportamiento antisocial del cuestionario A-D y que fue denominado "Falta de conciencia cívica y ecológica" mostró una fiabilidad aceptable (=.705) y daba cuenta del 33% de la varianza de la escala de Seisdedos. En la siguiente tabla, se relacionan los elementos que componen este factor y su peso relativo dentro del mismo.

Tabla 1. Factor de falta de conciencia cívica y ecológica. Pesos Factoriales.

Ensuciar las calles (Rompiendo botellas o volcando cubos de basura…).	.736
Arrancar o pisotear las flores o plantas de un jardín.	.692
Molestar a gente desconocida o armar jaleo en lugares públicos.	.617
Tirar o romper cosas que no te pertenecen	.597
Hacer pintadas en lugares no permitidos (muros, pizarras, mesas…)	.460
Tirar basura en la calle cuando hay una papelera cerca.	.429
Armar jaleo o silbar en una reunión, o un lugar público o de trabajo	.417

Análisis de Mediación

Se llevaron a cabo una serie de análisis de mediación utilizando las variables de ocio de uso del ordenador personal, visionado de TV y lectura como predictoras de la "Falta de Conciencia cívica y ecológica" y el razonamiento moral como variable mediadora. Es preciso hacer una serie de apreciaciones con respecto a la utilización de esta técnica en la presente investigación. El análisis de mediación es un método fundamentalmente usado en áreas de la Psicología Social como la evaluación de programas de prevención, pero es igualmente aplicable a todo tipo de estudios tanto experimentales como correlacionales (Collins, Graham & Flaherty, 1998).

A pesar de que el método propuesto por Baron y Kenny (1986) es el procedimiento de análisis de mediación más utilizado y aceptado actualmente, se ha advertido de las limitaciones y se han propuesto modelos alternativos para llevar a cabo el análisis de mediación (Shrout & Bolger, 2002, MacKinnon, Lockwood, Hoffman, West, & Sheets, 2002, Collins, Graham & Flaherty, 1998). Se ha argumentado que el método de Baron y Kenny presenta limitaciones en su poder estadístico, y que tiene la posibilidad de pasar por alto efectos reales, aunque en cambio es poco susceptible a errores tipo I (Herting, 2002, MacKinnon y cols., 2002). También se ha argumentado que puede resultar sesgado en muestras pequeñas (Shrout & Bolger, 2002).

Sin embargo, el tamaño de la muestra utilizada en este estudio y la significatividad de los resultados no dejan duda del efecto de mediación.

En primer lugar, se llevó a cabo un análisis de mediación (Baron & Kenny, 1986) para examinar el papel del razonamiento moral, medido a través de la puntuación en la prueba SROM como mediador de la relación entre la preferencia por la lectura como actividad de ocio el factor de conducta antisocial de "Falta de conciencia cívica y ecológica" (Espinosa, Clemente & Vidal, 2002). Los tres primeros criterios de regresión se cumplieron: La preferencia por la lectura presentó una relación significativa con la puntuación en razonamiento moral (.280, $p = .000 < .001$) y con la "Falta de conciencia cívica y ecológica" (-.178, $p = .000 < .001$), y el razonamiento moral predijo la "Falta de conciencia cívica y ecológica" cuando la preferencia por libros estaba siendo controlada en la ecuación (-.247, $p = .000 < .001$). Cuando el razonamiento moral estaba siendo controlado en la ecuación de regresión, la preferencia por la lectura no tenía ningún efecto significativo sobre la "Falta de conciencia cívica y ecológica" (-.093, $p = .118 > .05$). Estos resultados indican un patrón de mediación completa del razonamiento moral sobre la relación entre ambas variables, lo que viene a ser confirmado por el test Z de Sobel sobre el efecto de mediación ($Z = 3.24 > 2.57$; $p < .01$).

Figura 1. Mediación del desarrollo moral entre la lectura y el comportamiento antisocial

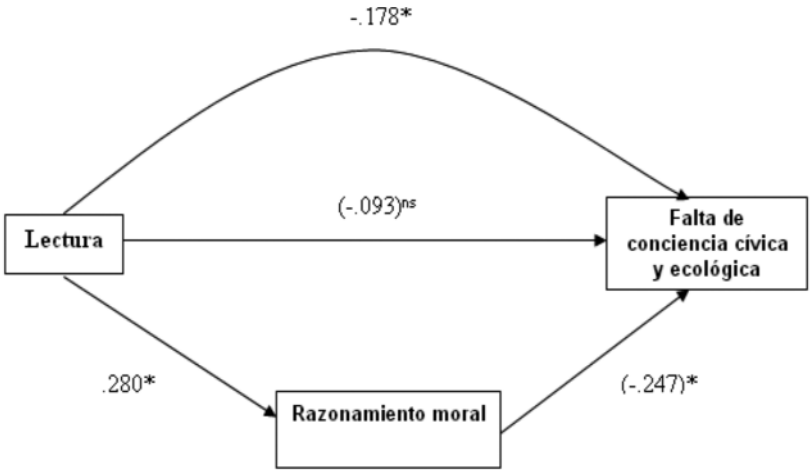

Betas de las ecuaciones de regresión. *($p < .001$); ns (no significativo). Las betas entre paréntesis son los resultados controlando por la otra variable predictora en la ecuación.

Respecto al uso del ordenador, el análisis de mediación llevado a cabo indica que el razonamiento moral ejerce un papel mediador en la relación entre el uso del ordenador como forma de ocio y aspectos de la conducta antisocial del menor (el factor "Falta de conciencia cívica y ecológica"). Los criterios establecidos para el análisis de regresión se cumplen. La utilización del ordenador se configura como predictor del razonamiento moral (-.326, p = .000 < .001) y de la "Falta de conciencia cívica y ecológica" (.116, p = .012 < .05). El razonamiento moral predice el factor de conducta antisocial cuando se controla el efecto del uso del PC (-.238, p = .000 < .001). Por otro lado, cuando el razonamiento moral es controlado como predictor en la ecuación de regresión, La utilización del ordenador tiene en este caso un efecto que no llega a ser significativo sobre la "Falta de conciencia cívica y ecológica", (.103, p = .088 > .05), lo cuál es indicativo de un efecto de mediación total del razonamiento moral sobre ambas variables. Esta mediación completa es confirmada por el test Z de Sobel sobre la significación del cambio producido por la mediación (Z = 3.3299 > 3.30; p < .01).

Figura 2. Mediación de desarrollo moral entre uso de videojuegos y comportamiento antisocial.

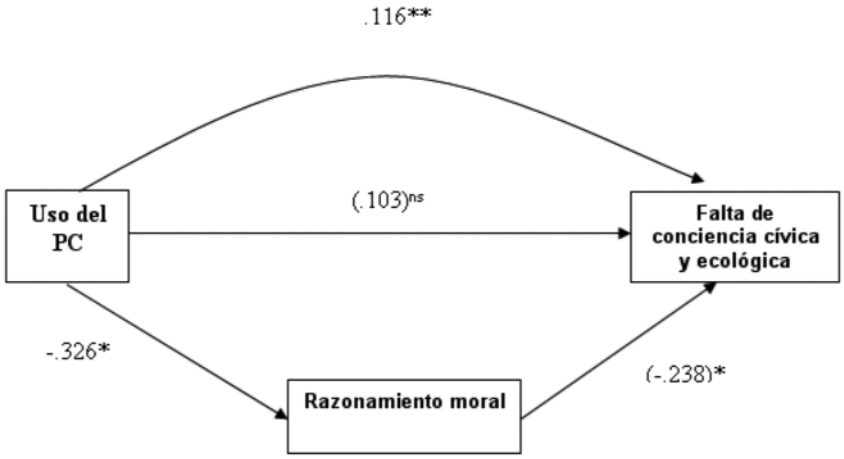

Betas de las ecuaciones de regresión. *(p < .001); ** (p < .05); ns (no significativo). Las betas entre paréntesis son los resultados controlando por la otra variable predictora en la ecuación.

En cuanto al consumo de TV, su relación con la conducta antisocial y el papel mediador del razonamiento moral en esta relación, los resultados son indicativos de una mediación completa del razonamiento moral sobre la relación entre ambas variables. El consumo de TV resulta ser un predictor significativo del razonamiento moral (-.133, p = .020 < .05) y también del la "Falta de conciencia cívica y ecológica" (.116, p = .011 < .05). Por otro lado, independientemente del razonamiento moral, es decir, cuando se controla el efecto del razonamiento moral, el consumo de TV deja de ser un predictor significativo de la "falta de conciencia cívica y ecológica (.044, p = .441 > .05), mientras que el razonamiento moral sigue explicando el factor de "falta de conciencia cívica y ecológica" cuando se controla el consumo de TV en la ecuación de regresión (-.259, p = .000 < .001). El estadístico Z de Sobel viene a confirmar este patrón de mediación completa al arrojar valores significativos para este modelo (Z = 2.1166 > 1.96; p < .05)

Figura 3: Mediación del desarrollo moral entre el consumo de TV y el comportamiento antisocial

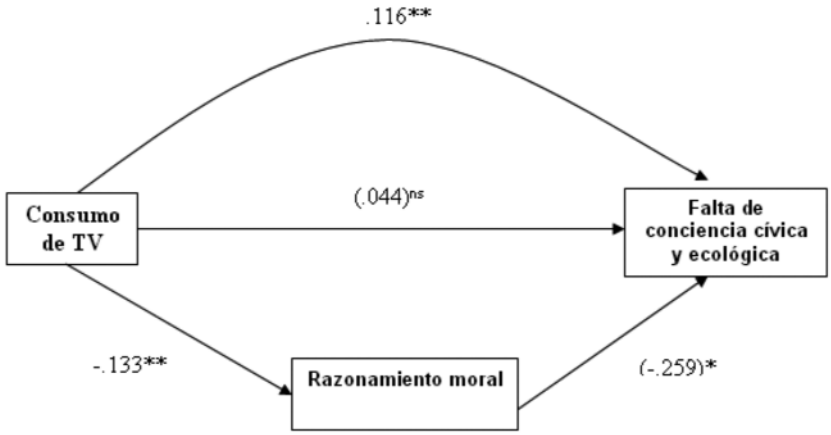

Betas de las ecuaciones de regresión. *(p < .001); ** (p < .05); ns (no significativo). Las betas entre paréntesis son los resultados controlando por la otra variable predictora en la ecuación.

Conclusiones

Aunque existen numerosos estudios relacionando los medios de comunicación, especialmente los violentos, y el comportamiento antisocial, era necesario determinar que variables cognitivas median en la relación entre este tipo de ocio y comportamientos antisociales. El hecho de que el razonamiento moral se configure como variable mediadora en esta relación, y que además lo haga con respecto al consumo de medios en general (tanto para la TV como el ordenador personal) y no específicamente con respecto a los medios violentos, sugiere que quizás el efecto de los medios sobre el comportamiento antisocial no sea exclusivamente a través de los efectos de la observación de la violencia. Es posible que el efecto surja además del déficit de interacción y toma de roles al que se ven sujetos los menores que utilizan más los medios de comunicación como elemento de ocio. El no ser capaz de ponerse en el lugar de los demás y no haber tenido oportunidad de descentrarse y reducir su sesgo egocéntrico, conlleva una limitada capacidad de medir las consecuencias de los actos y comprender las necesidades, deseos e intenciones de los demás y esto a su vez a un mayor número de comportamientos inadecuados.

Nuestros datos indican que las diferentes actividades de ocio conllevan diferentes oportunidades de toma de roles. La interacción en un contexto virtual se limita a un intercambio a dos bandas donde el objetivo es limitado y las consecuencias a largo plazo inexistentes. Además, ver TV es una actividad pasiva donde el espectador se expone a interacciones sociales simplificadas (por una economía de recursos y la necesidad de captar al atención de la audiencia). Por el contrario, la lectura permite un nivel mucho más profundo de perspectiva social, y la experiencia de exponerse a aúna variedad de situaciones sociales e incluso una exposición profunda a la perspectiva del autor en situaciones sociales.

Los datos parecen sugerir que los medios fracasan en proporcionar el nivel de interacción social que otras actividades de ocio como la lectura proporcionan. De este modo, la falta de interacción social y toma de roles, y de exposición a situaciones sociales impide al niño la posibilidad de aprender sobre las necesidades, deseos y puntos de vista de los demás en situaciones sociales.

Esto conduce a una perspectiva social restringida y al egocentrismo, donde el niño no es capaz de comprender nada excepto las consecuencias más inmediatas de su comportamiento.

Por todo esto, planteamos que el tipo de actividad de ocio que realiza el menor puede conducir a un razonamiento moral poco desarrollado, o a una falta de perspectiva social. Hay un claro vínculo entre el razonamiento moral y el comportamiento antisocial, al menos en el caso de ciertas conductas, cuando la presencia de otras motivaciones no oscurece la relación. También hay un vínculo entre el ocio y el comportamiento antisocial, a través de la perspectiva social/razonamiento moral, alcanzado por el adolescente.

Desde una perspectiva similar, puede argumentarse que algunas actividades de ocio en la práctica "disminuyen" la atmósfera moral del entorno en el que se desarrolla el menor.

Además, debe explorarse como otras actividades de ocio, como actividades en grupo, pueden contribuir al desarrollo de una perspectiva social más amplia.

Como conclusión, cabría resaltar que las intervenciones encaminadas a aumentar el desarrollo moral han resultado efectivas para reducir la reincidencia entre otros efectos positivos (Allen, MacKenzie & Hickmand, 2001), de modo que el entrenamiento en desarrollo moral se configura como una variable clave para intervenir en el comportamiento antisocial.

Referencias bibliográficas

Allen, L. C., MacKenzie, D. L. & Hickman, L. J. (2001). The effectiveness of cognitive behavioral treatment for adult offenders: a methodological, quality-based review. *International journal of offender therapy and comparative criminology, 45*(4), 498-514.

Anderson, C. A., & Bushman, B. J. (2001). Effects of violent video games on aggressive behavior, aggressive cognition, aggressive affect, physiological arousal and prosocial behavior: A meta-analytic review of the scientific literature. *Psychological Science, 12(5),* 353-359.

Anderson, C. A., & Dill, K. E. (2000). Video games and aggressive thoughts, feelings and behavior in the laboratory and life. *Journal of Personality and Social Psychology, 78(4),* 772-790.

Baron, R. M. & Kenny, D. A. (1986). The moderator-mediator variable distinction in social psychological research: conceptual, strategic, and statistical considerations. *Journal of Personality and Social Psychology, 51*(6), 1173-1182.

Blasi, A. (1980). Bridging moral cognition and moral action: a critical review of the literature, *Psychological Bulletin, 88*, 1-45.

Brugman, D., & Aleva, A. E. (2004). Developmental delay or regression in moral reasoning by juvenile delinquents? *Journal of Moral Education, 33*(3), 321-338.

Carlo, G. & Randall, B. A. (2002). The development of a measure of prosocial behaviors for late adolescents. *Journal of youth adolescence, 31*(1), 31-44.

Clemente. M., Espinosa, P. & Vidal, M. A. (en prensa). The media and violent behavior in young people. Effects of the media on antisocial aggressive behavior in a Spanish sample. *Journal of Applied Social Psychology (aceptado para publicación)*

Collins, L. M., Graham, J. W. & Flaherty, B. P. (1998). An alternative framework for defining mediation. *Multivariate behavioral research, 33*(2), 295-312.

Derksen, D. J., & Strasburger, V. C. (1996). Media and television violence: Effects on violence, aggression, and antisocial behaviors in children. In A. M. Hoffman (Ed.), *Schools violence and society* (pp 61-77). Westport: Praeger Publishers.

Espinosa, P., Clemente. M. & Vidal, M. A. (2002). Conducta antisocial y desarrollo moral en el menor. La falta de conciencia cívica y ecológica como factor conductual vinculado al razonamiento moral. *Psicothema, 14 Suppl, Psychology of Violence special issue.* 26-36.

Gibbs, J. C., Arnold, K. D., Morgan, R. L., Schwartz, E. S., Gavaghan, M. P, y Tappan, M. B. (1984). Construction and Validation of a Multiple- Choice Measure of Moral Reasoning. *Child Development, 55,* 527-533.

Herting, J. R. (2002). Evaluating and rejecting true mediation models: a cautionary note. *Prevention Science, 3*(4), 285-289.

Huesmann, L. R., Moise-Titus, J., & Podolski, C. (2003). Longitudinal relations between children's exposure to TV violence and their aggressive and violent behavior in young adulthood: 1977 –1992. *Developmental Psychology, 39,* 201–221.

MacKinnon, D. P., Lockwood, C. M., Hoffman, J. M., West, S. G. & Sheets, V. (2002). A comparison of methods to test mediation and other intervening variable effects. *Psychological Methods, 7*(1), 83-104.

Nelson, J. R., Smith, D. J., & Dodd, J. (1990), The moral reasoning of juvenile delinquents: A meta-analysis. *Journal of Abnormal Child Psychology, Vol.18, 3*, 231-239.

Palmer, E. J. & Hollin, C. R. (2001). Sociomoral reasoning, perceptions of parenting and self-reported delinquency in adolescents. *Applied cognitive psychology, 15*, 85-100.

Seisdedos, N. (1988). *Cuestionario A-D de conductas antisociales - delictivas.* Madrid: TEA.

Shrout, P. E. & Bolger, N. (2002). Mediation in experimental and non-experimental studies: new procedures and recommendations. *Psychological methods, 7*(4), 422-445.

Wiegman, O., & van Schie, E. (1998). Video game playing and its relations with aggressive and prosocial behavior. *British Journal of Social Psychology, 37(3),* 367-378.

COMPETENCIA SOCIAL EN MENORES EN RIESGO DE DESVIACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR

Mercedes Novo, Dolores Seijo*, Manuel Vilariño
Dpto de Psicología Social, Básica y Metodología. Universidad de Santiago de Compostela.
*Dpto de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Granada.

Introducción

Si bien se ha intentado explicar el comportamiento desviado desde multitud de perspectivas, los diferentes intentos explicativos se han orientado hacia la maximización de alguno de los siguientes tres factores: biológicos (p.e., Lombroso, los constitucionalistas, o las formulaciones de Eysenck) psicológico-individuales (v. gr., teorías del aprendizaje social, del desarrollo cognitivo moral o de la decisión racional) y psicológico-sociales (ad exemplum, Merton, Cohen, Cloward y Ohlin, Sutherland o Hirschi) (para una revisión exhaustiva véase Fariña y Arce, 2003). Con el fin de paliar los efectos de la sobrevaloración de un tipo de variables, surgieron finalmente las hipótesis teóricas integradoras, como las de Feldman (1989), Gottfredson y Hirschi (1990) o Farrington (1992). Sin embargo, la integración de los tres grupos de factores en una misma teoría no está exenta de problemas, ya que no resultaron operativas ni definidas adecuadamente al nivel de tratamiento, ni aumentaron significativamente el nivel de explicación del comportamiento desviado. Por todo ello, deberíamos admitir que, si bien el principio de parsimonia es irrenunciable, desde una óptica científica o normativa no caben, pues, aproximaciones solipsistas. En todo caso, de estas aproximaciones hemos obtenido dos importantes aportaciones. La primera es la hipótesis del aprendizaje antisocial o prosocial (i.e., Feldman, 1989). Esta hipótesis, basada en el aprendizaje, parte de la máxima de que tanto la conducta prosocial como la desviada se aprenden de modo que el sujeto actúa en función de lo aprendido. Aparte de muchas limitaciones en la operativización del aprendizaje, esta propuesta se orienta a la exclusividad de un aprendizaje u otro cuando, en la realidad, los sujetos han aprendido ambos comportamientos. La segunda, basada en la probabilidad de riesgo, es la hipótesis de riesgo/protección que se ha orientado a perfilar las variables de riesgo y protección contra la desviación (p.e., Farrington, 1992). Los factores de riesgo vienen a ser las variables individuales y ambientales que aparecen vinculadas con el comportamiento desviado. Los factores protectores, por su parte, bien fueron definidos justamente como aquellas variables individuales y ambientales vinculadas al comportamiento prosocial (Farrington, 1992), bien como aquellos que potencian las capacidades de los individuos expuestos a altos niveles de riesgo para afrontar con éxito dichas situaciones adversas (Ross y Fabiano, 1985). Farrington (1996) resumió en 12 los principales factores de riesgo: factores pre- y peri-natales; hiperactividad e impulsividad; inteligencia baja y pocos conocimientos; supervisión, disciplina y actitudes parentales; hogares rotos; criminalidad parental; familias de gran tamaño; deprivación socioeconómica; influencias de los iguales; influencias escolares; influencias de la comunidad; y variables contextuales. Los factores protectores fueron compendiados por Lösel y Bender (2003) en los siguientes 10: factores psicofisiológicos y biológicos; temperamento y otras características de personalidad; competencias cognitivas; apego a otros significativos; cuidado en la familia y otros contextos; rendimiento escolar; vínculo con la escuela y empleo; redes sociales y grupos de iguales; cogniciones relacionadas con uno mismo, cogniciones sociales y creencias; y factores de la comunidad y vecindario.

Uno de los temas más controvertidos en relación con los cometidos del psicólogo jurídico hace referencia a la evaluación de la peligrosidad y el riesgo de desviación. De hecho, algunos opinan que tal tarea debería ser desestimada por las experiencias negativas al respecto, relacionadas con los usos que a esos conocimientos se le han dado (v. gr., Faust y Ziskin, 1988). En esta línea y a modo de ejemplo, los datos sobre probabilidad de riesgo de delincuencia pueden ser leídos en términos de género, clase social o cultura con lo que estos reduccionismos traen aparejados más problemas que soluciones. Sin embargo, esta postura, con ser de suma importancia al nivel de advertencia sobre los límites y condicionantes de este

tipo de investigación (véanse las líneas maestras y salvaguardas a seguir en estos casos propuesta por la American Psychological Association, 1992), subordinaría otros principios básicos de actuación. Así, es obligación legal tanto de la sociedad como de la administración y, por extensión, de los psicólogos jurídicos "proteger" a los menores contra la desviación. Para ello es preciso identificar los factores de riesgo y actuar sobre éstos, de modo preventivo, para dar a los menores en riesgo esa oportunidad social que les es inherente de crecimiento y desarrollo en condiciones de socialización positiva.

Los factores psicológicos individuales tienen por objeto identificar las capacidades de los sujetos que, por su déficit, facilitan la adquisición de comportamientos desajustados (Ross y Fabiano, 1985), o, que, por su presencia, sirven de protector contra la adquisición del mismo (Lösel y Bender, 2003). El autoconcepto, los procesos atributivos, las estrategias de afrontamiento disponibles, y las habilidades sociales son los principales referentes en esta sección. Las habilidades sociales, que es nuestro objeto de análisis, vienen a suponer las destrezas y conductas aprendidas por los individuos que son necesarias para llevar una vida efectiva y satisfactoria tanto en la esfera personal como interpersonal (Goldstein y otros, 1989), con lo que su carencia o falta de un desarrollo adecuado conlleva a una ausencia de competencia social (Ross, Fabiano y Garrido, 1990). Tres son las dimensiones que las componen (Caballo, 1993): una dimensión conductual que consistiría en contar con la conducta en el repertorio; una dimensión personal que incluiría las variables cognitivas (p.e., observación, atención); y una dimensión situacional formada por el contexto ambiental (i.e., variables situacionales que inciden en la ejecución tal como la (des)aprobación social). El listado de destrezas sociales ha estado sujeto a variaciones (p.e., Goldstein, 1981; Trower y otros, 1978) y, entendemos, que siempre lo estará, por ser oscilantes las necesidades de los individuos ya que dependen, en buena medida, de las demandas de cada momento social. Si bien la relación entre un déficit en las destrezas sociales y comportamiento inadaptado no se ha encontrado sistemáticamente, no es menos cierto que la gran mayoría de los estudios soportan tal relación (Andrews y Bonta, 1998). Más explícitos son los resultados que relacionan la reincidencia en el comportamiento desviado y la falta de competencia social (McGuire, 2000). Todo ello nos lleva a pensar que tales déficits no presuponen directamente una senda hacia la desviación aunque sí una vía conducente a la vez que una laguna que impide la rehabilitación y reinserción.

Teniendo presente este estado de la cuestión, nos planteamos un estudio de campo que nos permitiera perfilar las habilidades sociales disponibles en menores en riesgo de desviación social o familiar así como conocer de la interacción de ambos factores, en contraste con menores de no riesgo.

Método

Participantes

Un total de 380 menores de 10 a 13 años (M= 11,51; Sx=1,27) participaron en el estudio. De éstos, 198 (52.1%) eran varones y 182 mujeres (47.9%) chicas; 180 cursaban 6º de primaria y 200, 1º de la ESO.

Procedimiento y diseño

Se planificó un diseño factorial completo 2X2 (riesgo social X riesgo familiar), ambos con dos niveles, alto vs. bajo, sobre las habilidades sociales de los menores. Los niveles del factor riesgo social, alto vs. bajo riesgo, fueron determinados por la Administración; específicamente, por la Dirección Provincial de Educación de la Ciudad Autónoma de Melilla dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con base en los registros que ellos mismos manejan sobre el grado de violencia, falta de integración social, fracaso en todos los ámbitos que están observando en unos centros determinados frente a una situación de normalidad en otros centros. El segundo factor, el riesgo familiar tenía por objeto el control del riesgo familiar para la desviación social. Éste se obtuvo de los propios menores o informes del tutor mediante la respuesta afirmativa a alguno de los siguientes supuestos: desestructuración familiar; falta de control familiar; problemas familiares (económicos, de trabajo); discusiones

familiares continuas (mal ambiente familiar); falta de cariño en la familia o familias rotas (Farrington, 2000; Loeber, Green y Lahey, 2003; Scandroglio y otros, 2002). Se codificaron dos niveles, alto y bajo, en función de si la familia conformaba un ambiente de alto o bajo riesgo para la desviación social. Además, los menores cumplimentaron un cuestionario sociodemográfico (v. gr., edad, género, nivel de estudios, número de hermanos, situación escolar), en tanto los tutores académicos de los alumnos cubrieron el Cuestionario de Habilidades Sociales de Goldstein y otros (1989) para cada menor.

Resultados

Ejecutado un MANOVA 2 X 2 (riesgo social X riesgo familiar), los resultados revelaron, en las habilidades sociales, un efecto significativo para el factor riesgo social, $F_{multivariada}$ (22,265)=6.63; p<.001; eta^2=.355; 1-ß =1, para el factor riesgo familiar, $F_{multivariada}$ (22,265)=1.7; p<.05; eta^2=.123; 1-ß =.970, pero no así para la interacción de ambos, $F_{multivariada}$ (22,265)=1.5; ns; eta^2=.113; 1-ß =.949. En otras palabras, los factores riesgo social y riesgo familiar interceden las habilidades sociales disponibles en los menores, dando cuanta del 35.5% y del 12.3% de la varianza, respectivamente.

Los efectos univariados (mírense en la Tabla 1) para el factor riesgo social ponen de manifiesto diferencias en las habilidades escuchar, formular preguntas, dar las gracias, participar, expresar sentimientos, autorrecompensarse, pedir permiso, compartir algo, resistir la presión del grupo y tomar iniciativas. En todas ellas, los menores del grupo de alto riesgo disponen, en menor medida, de la habilidad que los del grupo de bajo riesgo social. En resumen, los menores de alto riesgo social presentan un claro déficit en comparación con los de bajo riesgo en términos de competencia en habilidades sociales.

Tabla 1. Efectos univariados en las habilidades sociales para el factor riesgo social.

Variable	MC	F	p	eta^2	1-ß	M_{alto}	M_{bajo}
Escuchar	11.95	7.89	.005	.027	.799	22.5	5.97
Formular pregunta	6.49	4.55	.034	.016	.565	2.48	2.79
Dar gracias	23.34	13.28	.000	.044	.953	2.21	2.8
Presentarse	4.45	3.81	.052	.013	.494	2.3	2.56
Hacer cumplidos	.017	.02	.900	.000	.052	2.7	2.69
Pedir ayuda	7.99	1.78	.183	.006	.265	2.73	3.07
Participar	4.35	5.07	.025	.017	.612	2.53	2.79
Conocer sentimientos	.89	1.14	.287	.004	.186	2.79	2.68
Expresar sentimientos	3.99	4.42	.036	.015	.554	2.83	2.58
Comprender demás	.14	.16	.692	.001	.068	2.8	2.76
Autorrecompensarse	35.12	14.36	.000	.048	.965	3.09	2.36
Pedir permiso	7.53	5.32	.022	.018	.633	2.41	2.75
Compartir algo	15.51	14	.000	.044	.950	2.43	2.91
Ayudar a los demás	3.26	3.09	.080	.011	.418	2.6	2.83
Negociar	1.95	2.22	.138	.008	.317	2.76	2.59
Emplear autocontrol	8.37	3.55	.061	.012	.467	2.59	2.94
Defender propios derechos	.42	.33	.567	.001	.088	2.66	2.74
No meterse en peleas	2.61	2.13	.146	.007	.307	2.73	2.93
Responder al fracaso	2,83	2,97	.086	.010	.404	2,69	2,9
Resistir presiones de grupo	8.82	9.36	.002	.032	.862	2.64	2.27
Tomar iniciativas	7.19	7.7	.006	.026	.790	2.79	2.46
Priorizar problemas	1.03	.42	.516	.001	.099	2.77	2.65

G.L. (1,286); M_{alto}= media del grupo de riesgo social alto; M_{bajo}= media del grupo de riesgo social bajo. Grupos de tamaños desiguales y de varianzas no homogéneas, siendo la F conservadora de Box para p<.05 de 3.84. Contrastado el valor F teórico (de la prueba de homogeneidad) con el empírico, hallamos que no hay modificación alguna en la región de significatividad.

Los efectos inter-sujetos para el factor riesgo familiar (ver Tabla 2) informan de diferencias mediadas por el factor riesgo familiar en las habilidades sociales escuchar, formular preguntas, negociar, defender los propios derechos, no meterse en peleas, resistir las presiones del grupo y priorizar los problemas. Tal y como cabía esperar, en todas estas habilidades los menores de alto riesgo familiar están menos capacitados. En suma, los menores de alto riesgo familiar disponen de menos habilidades sociales para una correcta integración social.

Tabla 2. Efectos univariados en las habilidades sociales para el factor riesgo familiar

Variable	MC	F	p	eta^2	1-ß	M_{bajo}	M_{alto}
Escuchar	12.32	8.14	.005	.028	.811	2.98	2.55
Formular pregunta	7.89	5.53	.019	.019	.649	2.81	2.47
Dar gracias	6.24	3.55	.060	.012	.648	2.66	2.35
Presentarse	.04	.04	.849	.000	.054	2.44	2.42
Hacer cumplidos	1.4	1.32	.251	.005	.209	2.77	2.62
Pedir ayuda	.46	.1	.748	.000	.062	2.86	2.94
Participar	1.04	1.21	.273	.004	.19	2.72	2.6
Conocer sentimientos	.14	.18	.674	.001	.170	2.76	2.71
Expresar sentimientos	.89	.99	.321	.003	.168	2.76	2.65
Comprender demás	.52	.57	.449	.002	.117	2.83	2.74
Autorrecompensarse	.25	.1	.749	.000	.062	2.75	2.69
Pedir permiso	.74	.52	.471	.002	.111	2.63	2.52
Compartir algo	.12	.1	.749	.000	.062	2.69	2.65
Ayudar a los demás	1.42	1.35	.247	.005	.212	2.79	2.64
Negociar	5.23	5.95	.015	.020	.681	2.81	2.53
Emplear autocontrol	.02	.01	.918	.000	.051	2.76	2.78
Defender propios derechos	12.37	9.59	.002	.032	.870	2.91	2.48
No meterse en peleas	11.93	9.73	.002	.033	.875	3.04	2.62
Responder al fracaso	.11	.11	.736	.000	.063	2.82	2.78
Resistir presiones de grupo	6.12	6.5	.011	.022	.719	2.61	2.3
Tomar iniciativas	3	3.21	.074	.011	.431	2.74	2.52
Priorizar problemas	14.26	5.84	.016	.020	.673	2.94	2.48

G.L. (1,286); M_{bajo}= media del grupo de riesgo social alto; M_{alto}= media del grupo de riesgo social bajo.

Discusión

Previamente a la discusión de los resultados es preciso realizar una autocrítica de los resultados aquí mostrados a fin de ajustarnos a una lectura más realista de los mismos. Primero, el aislamiento total de los efectos de una variable no es posible ya que no hay una variación ecológica total (a pesar de optar por un estudio transversal). Segundo, si bien se supera una de las limitaciones de los modelos teóricos de la desviación que se basan en la agregación de muestras obviando la heterogeneidad (Laub y Sampson, 1993), se asume como grupo de contraste el de no riesgo cuando éste no es totalmente normativo. Tercero, de los anteriores resultados no se puede inferir una relación causa-efecto. Cuarto, la fuente de datos son casi exclusivamente autoinformes con la consiguiente distorsión de la medida inherente a los mismos. Quinto, la generalización directa de estos datos a otros contextos no es posible dada la idiosincrasia del mismo. Ahora bien, cabe precisar que los resultados están en la misma dirección que las previsiones de la literatura para todo tipo de poblaciones. Partimos, como no podía ser de otro modo, dados nuestros objetivos y diseño, de una relación lineal entre las variables dependientes y el riesgo, pero ésta no tiene porque ser la única relación posible. Con estas precisiones en mente formulamos las siguientes conclusiones:

a. Las lagunas y carencias que presentan los menores de riesgo en las habilidades sociales, los convierten cognitivamente en sujetos con menor competencia psicosocial (Ross y Fabiano, 1985; Garrido y López, 1995; Peterson y Leigh, 1990).
b. No sólo es preciso potenciar sino generar en estos menores de riesgo un repertorio completo de habilidades sociales que favorezcan la competencia social.
c. Dado que la adquisición de habilidades sociales, como un proceso complejo que es, requiere de unas capacidades cognitivas, conductuales y afectivas, y que no se espera que tengan estos menores de riesgo, previamente al entrenamiento en habilidades sociales sería necesario un adiestramiento cognitivo en las habilidades cognitivas básicas (percepción, atención, compresión, pensamiento, razonamiento o interpretación ajustada de la realidad); actuación conforme a las demandas cognitivas (v. gr., autocastigo, autorrefuerzo, remordimiento); y empatía tanto cognitiva (esto es, la capacidad de percibir e identificar los estados internos) como afectiva (o sea, la experiencia real de los sentimientos o emociones de los otros) (v. gr., Eisenberg y Strayer, 1987). En otras palabras, pasar al sujeto de la indigencia cognitiva a la racionalidad.
d. El inferior desarrollo de las habilidades sociales entre los menores de riesgo social y familiar según el modelo de déficit en las destrezas de Ross y Fabiano (1985) limita las probabilidades de un aprendizaje prosocial lo cual facilita la adquisición de conductas desviadas. Aún es más, dichas limitaciones pueden dirigir el procesamiento de la información de modo que contribuya a incrementar la probabilidad de comportamientos desviados (Akhtar y Bradley, 1991). Las derivaciones para la puesta en práctica de programas preventivos o de intervención son evidentes: es preciso dotar a estos menores de estas habilidades y potenciar su eficacia en el uso de las mismas. La Terapia del Aprendizaje Estructurado (Goldstein y otros, 1989) y el Entrenamiento en Eficacia Personal (Liberman, 1993) se han mostrado efectivas en la creación y potenciación de un repertorio de habilidades sociales que doten de competencia social, incluidas poblaciones de inadaptados socialmente (Ross, Fabiano y Garrido, 1990).

Referencias bibliográficas

Akhtar, N. y Bradley, E. J. (1991). Social information processing deficits of aggressive children: present findings and implications for social skills training. *Clinical Psychology Review*, 11, 621-644.

American Psychological Association (1992). *Ethical principles of psychologists and code conduct*. Washington, DC: American Psychological Association

Andrews, D. A. y Bonta, J. (1998). *The psychology of criminal conduct* (2ª ed.). Cincinnati, OH: Anderson.

Caballo, V. (1993). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*. Madrid: Siglo XXI.

Eisenberg, N. y Strayer, J. (1987). *Empathy and its development*. Cambridge: Cambridge University Press.

Fariña, F. y Arce, R. (2003). *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Farrington, D. P. (1992). *Explaining the beginning, progress and ending of antisocial behavior from birth to adulthood*. En J. McCord (Ed.), Facts, frameworks and forecasts. Advances in criminological theory (Vol. 3). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.

Farrington, D. P. (1996). *Understanding and preventing youth crime*. Nueva York: Joseph Rowntree Foundation.

Farrington, D. P. (2000). Psychological predictors of adult antisocial personality and adult convictions. *Behavioural Sciences and the Law, 18*, 605-622.

Faust, D. y Ziskin, J. (1988). The expert witness in psychology and psychiatry. *Science*, 241, 31.35.

Feldman, M. P. (1989). *Comportamiento criminal: un análisis psicológico*. México: Fondo de Cultura Económica.

Garrido, V. y López, M. J. (1995). *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Goldstein, A. P., Sprafkin, R. P., Gershaw, N. J. y Klein, P. (1989). *Habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia. Un programa de enseñanza*. Barcelona: Martínez Roca (Orig. 1980).

Goldstein, A. P. (1981). Psychological skills training. Nueva York: Pergamon Press.

Gottfredson, M. R. y Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford, CA.: Stanford University Press.

Laub, J. H. y Sampson, R. J. (1993). Turning points in the life course: why change matters to the study of crime. *Criminology*, 31, 301-325.

Liberman, R. P. (1993). Rehabilitación integral del enfermo mental crónico. Barcelona: Martínez Roca (Orig. 1989).

Loeber, R., Green, S. y Lahey, B. (2003). Risk factors for adult personality. En D. P. Farrington y J. W. Coid (Eds.), *Early prevention of antisocial behaviour* (pp. 79-108). Cambridge: Cambridge University Press.

Lösel, F. y Bender, D. (2003). Protective factors and resilience. En D. P. Farrington y J. W. Coid (Eds.), *Early prevention of antisocial behaviour* (pp. 130-204). Cambridge: Cambridge University Press.

McGuire, J. (2000). Explanations of criminal behaviour. En J. McGuire, T. Mason y A. O'Kane (Eds.), *Behavior, crime and legal processes. A guide for forensic practitioners* (pp. 135-159). Chichester: John Wiley and Sons.

Peterson, G. W. y Leigh, G. K. (1990). The family and social competence in adolescence. En T. P. Gullotta, G. R. Adams y R. Montemayor (Eds.), *Developing social competence in adolescence. Advances in adolescent development* (vol. 3, pp. 97-139). Thousand Oaks, CA: Sage.

Ross, R. R. y Fabiano, E. A. (1985). *Time to think: a cognitive model of delinquency prevention and offender rehabilitation*. Johnson City, Tenn.: Institute of Social Sciences and Arts Inc.

Ross, R. R., Fabiano, E. A. y Garrido, V. (1990). El pensamiento prosocial. El modelo cognitivo para la prevención y tratamiento de la delincuencia. *Delincuencia*, 1, 1-116.

Scandroglio, B., Martínez, J. M., Martín, M. J., López, J. S., Martín, A., San José, M. del C. y Martín, J. M. (2002). Violencia grupal: una revisión crítica. *Psicothema, 14*, 6-15.

Trower, P., Bryant, B. y Argyle, M. (1978). *Social skills and mental health.* Londres: Methuen.

CONDUCTA ANTISOCIAL EN MENORES INMERSOS EN PROCESOS DE SEPARACIÓN O DIVORCIO

Mercedes Novo, Francisca Fariña*, Ramón Arce
Dpto de Psicología Social, Básica y Metodología. Universidad de Santiago de Compostela.
*Dpto AIPSE. Universidad de Vigo.

Introducción

En los últimos años el número de separaciones se ha incrementado progresivamente. Así, en el año 2000, según el Instituto Nacional de Estadística, se informa de un total de 99.474 procesos, frente a los 137.044 del año 2005 (ver tabla 1). Además, los procedimientos de separación contenciosa y los divorcios no consensuados también han aumentado en los últimos años (INE, 2007). Esta tendencia "divorcista" o "separatista" en la sociedad actual, se constata también en Europa, donde el número de rupturas ha crecido un 55% en los últimos 25 años, y más concretamente, España se sitúa en el año 2006 como uno de los países con mayores tasa de divorcio de la UE27 (IESF, 2007).

Por otro lado, queremos significar que el incremento de familias en procesos de separación o divorcio, va aparejado del aumento de menores que se ven inmiscuidos en estas situaciones de ruptura conyugal. Así, para el año 2005 se refieren 64.028 menores que experimental la separación de sus padres y 72.848 el divorcio (ver tabla 2).

Tabla 1. Procesos de separación y divorcio (INE, 2007)

AÑO	DIVORCIOS	SEPARACIONES	NULIDADES	TOTAL
2000	37.743	61.617	114	**99.474**
2001	39.242	66.144	148	**105.534**
2002	41.621	73.567	186	**115.374**
2003	45.448	76.520	198	**122.166**
2004	50.974	81.618	197	**132.789**
2005	72.848	64.028	168	**137.044**

Consecuencias psicoemocionales de los procesos de separación/divorcio en los menores

En líneas previas hemos perfilado el impacto cuantitativo de este fenómeno. Seguidamente, desde una aproximación cualitativa revisaremos las consecuencias de los procesos de separación y divorcio sobre los menores. Los estudios sobre el ajuste de los hijos a la separación/divorcio de los padres han informado, de forma consistente, que este evento les ocasiona consecuencias negativas en su bienestar (Bacon y Mckenzie, 2004). Algunos auto-

Tabla 2. Procesos de separación y divorcio (INE, 2007) (NÚMERO DE HIJOS MENORES)

2005	Ningún hijo	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos	5 hijos	6 hijos	Más de 6 hijos	No consta	Total
Nulidades	149	13							6	**168**
Separaciones	20.718	23.168	14.572	2.034	229	50	14	10	3.187	**64.028**
Divorcios	32.718	23.194	10.993	1.323	11	20	10	23	4.454	**72.848**

res las describen como sensación de shock, de miedo intenso y gran confusión (Castells, 1993); como un suceso traumático, que ocasiona problemas en su equilibrio emocional repercutiendo en todos los ámbitos de su vida (Fariña y otros, 2002); o como estrés, miedo e infelicidad (Emery, 1999 y Harvey y Fine, 2004). Siguiendo a Seijo, Fariña y Novo (2000), los menores, tras la separación, manifiestan con frecuencia reacciones tales como: a) estados de ansiedad y depresión, que pueden cursar con síntomas de somatización; b) sentimientos de abandono porque no comprenden el motivo por el cual uno de sus progenitores deja el hogar, interpretando esta conducta como una expresión de abandono; c) sentimientos de impotencia motivados por los cambios repentinos e incontrolables en sus hábitos y rutinas (colegio, domicilio, vecinos); d) sentimientos de rechazo al malinterpretar que sus padres les dediquen menos tiempo; e) sentimientos de culpabilidad que surgen de la atribución interna sobre la separación de sus padres; f)cogniciones de impotencia ante una situación *sobrevenida*, inseguridad y frustración ante las expectativas de familia unida. Este tipo de sentimientos y cogniciones se acompaña de manifestaciones conductuales que pueden tener un carácter regresivo, es decir, adoptando hábitos ya superados (enuresis, chuparse el dedo); adquiriendo hábitos repetitivos (p.e., manierismos, tics, tartamudeo); exhibiendo comportamientos "propios de adultos" (v. gr., mostrarse excesivamente cooperativos, educados, autodisciplinados o retraídos); y problemas escolares, conductas agresivas o disruptivas. Otras investigaciones informan que la separación de los progenitores es la causa más común de suicidio o tentativa de suicidio de jóvenes menores de edad, refiriendo pérdida de interés de sus padres hacia ellos (McCall y Land, 1994; Woderski y Harris, 1989).

A continuación, desde la revisión de las repercusiones de los procesos de separación y/o divorcio, nos adentramos en el análisis del comportamiento antisocial y disruptivo de los menores inmersos en procesos de separación y/o divorcio.

Comportamiento antisocial y procesos de separación o divorcio

Las diversas aproximaciones al estudio del comportamiento antisocial se centran fundamentalmente en el estudio de tres tipos de factores: biológicos, psicológico-individuales y psicológicos-sociales (Arce y otros, 2003). La primera aproximación se basa en el establecimiento de un déficit biológico como causa del comportamiento inadaptado. La segunda, surge de la revisión de los factores psicológico-individuales, que tienen por objeto identificar las capacidades de los sujetos que, por su déficit, facilitan la adquisición de comportamientos desajustados (Ross y Fabiano, 1985), o, que, por su existencia, sirven de protector contra la adquisición de los mismos (Lösel y Bender, 2003). Se incluirían en este segundo bloque los es-

tudios sobre procesos atributivos, autoconcepto, habilidades sociales o estrategias de afrontamiento. Por último, cabe señalar la perspectiva psicológico-social, desde la cual se examinan las redes sociales del individuo a través de diferentes contextos: familiar, escolar, iguales, sub(cultura) y comunidad. Así, la familia, como grupo de referencia primario, representa el principal vehículo socializador de los menores; más concretamente la desestructuración, los estilos de socialización negativos, la falta o inadecuación del apoyo social, son predictores del comportamiento antisocial en los menores (v. gr., Abrunhosa, 2003; Fernández-Ríos, 1994; Pepler y Slaby, 1994; Sancha y Puyó, 1997; Wells y Rankin, 1983).

Desde el análisis del contexto familiar, diversas investigaciones han señalado el comportamiento disruptivo entre las consecuencias de los procesos de separación y/o divorcio. Así, Guidubaldi, Perry y Nastasi (1987) en un estudio a nivel nacional con una muestra de 677 menores, concluyen que los hijos de padres divorciados presentan peores resultados en sus relaciones con los demás, hostilidad hacia adultos, ansiedad, falta de atención y agresiones. Farrington (1989) en una investigación con menores londinenses, refiere que las familias "rotas" antes de los diez años, predecían mayor probabilidad de condena por violencia antes de los 21 años. En el año 1992, Sampson en un estudio realizado en 171 ciudades con más de 100.000 habitantes, informa de una menor tasa de criminalidad y mayor control social, cuanto menor es la tasa de divorcios. Por su parte, Harper y McLanahan (1998), con un seguimiento de una muestra de 6400 menores durante 20 años, indican que, en relación a los de familias intactas, refieren tres veces más delitos. Algunos autores (Farrington y West, 1990; Frost y Pakiz, 1990; McLanahan, 1999; Rickle y Langer, 1985; Sampson, 1992), consideran que la tasa de divorcio en un país es una variable predictora de la tasa de delincuencia del mismo, y que los hijos de padres separados tienen significativamente una mayor predisposición a delinquir que los niños que viven en familias intactas (Frost y Pakiz, 1990; Larson, Swyers y Larson, 1995). En lo que se refiere al tipo de estructura familiar, Simons y Chao (1986), concluyen que los menores pertenecientes a familias monoparentales presentan niveles significativamente más elevados de conducta antisocial y delictiva que los hijos de familias intactas. Sin embargo, si nos sustraemos del modelo familiar, son los estilos educativos que se conforman en los procesos de separación y divorcio, los que influyen directamente sobre el grado de adaptación social y personal que desarrollan los adolescentes. Dichos estilos educativos, por parte de padres custodios o no custodios, después del divorcio, se caracterizan frecuentemente por coerción, irritabilidad, falta de supervisión o control (Conger, Patterson y Gee, 1995; De Garmo y Forgatch, 1999). En suma, los efectos de la estructura familiar están mediatizados por el clima familiar existente y la naturaleza de las relaciones paterno-filiales (Torrente y Ruiz, 2005). En la misma dirección, Videon (2002), en una investigación realizada con 5.530 menores entre 7 y 12 años, pertenecientes a familias intactas y separadas, aun cuando no advierte diferencias en los niveles de delincuencia mediatizados por la estructura familiar, cuando se produce la separación, sí constata un incremento del comportamiento antisocial en aquellos adolescentes que mantenían una buena relación previa a la separación con el progenitor no custodio de su mismo género, así como un descenso de la conducta delictiva en los menores cuya relación previa era negativa. Este efecto preventivo de la separación (Videon, 2002), se maximiza cuando son los progenitores los que exhiben elevados niveles de comportamiento antisocial (Jaffee, Moffitt, Caspi y Taylor, 2003).

La separación no puede ser caracterizada como un factor estresante o de riesgo único y de tiempo limitado, sino más bien un proceso largo con múltiples estresores y cambios de vida (O´Dougherty y Masten, 2005). En este sentido, Amato (1993, 1994), apela a la influencia de variables mediadoras, a saber, la pérdida de un progenitor, el empeoramiento económico, el incremento del nivel de estrés, el estado psicológico de los padres, o la baja competencia parental. Además, debemos considerar la exposición al conflicto parental como el factor de mayor poder discriminativo de la adaptación de los hijos **(**Fariña, Novo y Vázquez, 2007). Como señala Farrington (2005), el conflicto interparental y la separación son variables relacionadas con el comportamiento antisocial. Desde nuestro contexto, Frías-Armenta y otros (2003), también precisan que el conflicto familiar interviene en el desarrollo del comportamiento antisocial. Por su parte, Fariña, Novo y Vázquez (2007), en una investigación con menores

provenientes de familias intactas y familias separadas apoyan la hipótesis de que el conflicto familiar mediatiza la adaptación de los hijos en los procesos de separación conyugal, en las tres áreas evaluadas, familiar, escolar y social. Posiblemente, como señalan Benedek y Brown (1999), debido a que los hijos se enfrentan a continuas disputas entre los padres y a un elevado nivel de conflicto que hace más probable el desarrollo de este tipo de comportamientos.

En suma, los menores que provienen de hogares con padres divorciados donde no hay conflicto, presentan mejor nivel de ajuste que los de familias intactas, caracterizadas por un alto nivel de conflictividad. En esta dirección, Hetherington (2003) concreta que las situaciones de conflicto en las que se inmiscuye al menor las se acompañan de las consecuencias más adversas. Como señalan Fariña y Arce (2006) "ser hijo de padres separados no presupone indefectiblemente ser una persona sin posibilidad de un futuro normalizado. Si la ruptura de la pareja se realiza sin desembocar en ruptura de familia, los progenitores se mantienen psicológicamente equilibrados y realizan con responsabilidad su labor parental, los menores no tendrían por qué entrar dentro del grupo de riesgo de desajuste emocional, psicológico, familiar, escolar o social" (pág. 249). Sin duda, la colaboración parental constituye la herramienta más eficaz para la prevención de los efectos negativos de los procesos de separación y divorcio (Moxnes, 2003).

Implicaciones para la prevención y la intervención

Siguiendo las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990, concretamente, el apartado IV, al referirse a los procesos de socialización, precisa "los gobiernos deberán adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar. Deberán facilitarse servicios adecuados a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto". En efecto, desde esta formulación se apela a la necesidad de programas de prevención e intervención que, aborden la problemática de la separación y divorcio y sus consecuencias sobre los menores, programas que por otra parte se han mostrado capaces de reducir significativamente los desórdenes conductuales y psicoemocionales (Wolchik, Sandler, Millsap, Plummer, Greene, Anderson, Dawson-McClure, y Haine (2002). En este sentido, desde la *Unidad de Psicología Forense* de la Universidad de Santiago de Compostela se lleva a cabo de forma pionera en nuestro país, el programa "*Ruptura de Pareja, no de familia",* que en su modalidad de intervención con menores, les ofrece apoyo psicoemocional, para entender y asumir la separación, sin que les produzca sufrimiento, así como la posibilidad de adquirir y desarrollar destrezas, que les permita ser más eficaces, no sólo dentro del contexto familiar sino también en los restantes ámbitos de la vida. Paralelamente, y apelando a la denominación de conflicto interparental como variable mediadora (Amato, 1993, 1994), la intervención con los progenitores desde el programa "*Ruptura de Pareja, no de familia*" les dota de conocimientos, habilidades y destrezas para manejar el conflicto, compartir responsabilidades y centrarse en satisfacer las necesidades de sus hijos.

En suma, entendemos que deben llevarse a cabo acciones preventivas dirigidas hacia poblaciones de mayor riesgo, sobre la base de una intervención *indicada* que incide en un modelo de sujeto psicológico (Arce, Fariña, Seijo y Novo, 2005), resiliente, con capacidad para elegir de forma racional, y por ende, desarrollar un comportamiento prosocial.

Referencias bibliográficas

Abrunhosa, R. (2003). El papel de la familia en la explicación del comportamiento antisocial en la infancia y la adolescencia. En F. Fariña y R. Arce (Eds*.), Avances en torno al comportamiento antisocial* (pp. 109-126). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Amato, P. R. (1993). Children´s adjustment to divorce: Theories, hypotheses, and empirical support. *Journal of Marriage and the Family*, 55, 23-38.

Amato, P. R. (1994). Life-span adjustment of children to their parent´s divorce. *The Future of Children, 4*, 143-164.

Arce, R., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M. y Vázquez, M. J. (2005). Contrastando los factores de de riesgo y protectores del comportamiento inadaptado en menores: Implicaciones para la prevención. En Centro de Investigación y Documentación Educativa (Ed.), *Premios nacionales de investigación educativa 2004* (pp. 17-50). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Bacon, B. y Mckenzie, B. (2004). Parent education after separation/divorce. Impact of the level of parental conflict on outcomes. *Family Court Review*, *42*(1), 85-98.

Benedek, E. y Brown, C. (1999). *Cómo ayudar a los hijos a superar el divorcio*. Barcelona: Médici.

Castells, P. (1993). *Separación y divorcio. Efectos psicológicos en los hijos. Cómo prevenirlos y curarlos*. Barcelona: Planeta.

Conger, R., Patterson, G. y Ge, X. (1995). It takes two to replicate: a mediational model for the impact of parent's stress on adolescent adjustment. *Developmental Psychology, 66,* 80-97.

De Garmo, D.S. y Forgath, M.S. (1999). Contexts as predictor of changing maternal parenting practices in diverse family structures: A social interactional perspective of risk and resilience. En E. M. Hetherington (Ed.), *Coping with divorce, single parenting, and remarriage* (pp. 227-252). Malwah, NJ: Erlbaum.

Emery, R. E. (1999). *Marriage, divorce, and children's adjustment*. Thousands Oaks, CA: Sage.

Fariña, F. y Arce, R. (2006). El papel del psicólogo en casos de separación o divorcio. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez y G. Buela-Casal (Coords.), *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 246-271). Madrid: Biblioteca Nueva.

Fariña, F., Novo, M. y Vázquez, Mª. J. (2007). *El divorcio de los padres y su repercusión en la adaptación de los hijos*. En R. Arce, F. Fariña, E. Alfaro, C. Civera y F. Tortosa (Eds.). *Psicología Jurídica. Evaluación e Intervención* (pp. 103-107). Diputación de Valencia.

Fariña, F., Novo, M. Arce, R. y Seijo, D. (2002). Programa de intervención "Ruptura de pareja, no de familia" con familias inmersas en procesos de separación. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, *2*(3), 67-85.

Fariña, F., Seijo, N., Arce, R., y Novo, M. (2002). *Psicología Jurídica de la Familia: Intervención en casos de separación y divorcio*. Barcelona: Cedecs.

Farrington, D. (1989). Early predictors of adolescent aggression and adult violence. *Violence and victims, 4*, 79-100.

Farrington, D. (2005). Childhood origins of antisocial behaviour. *Clinical Psychology and Psychotherapy, 12*, 177-190.

Farrington, D. P. (1992). Explaining the beginning, progress and ending of antisocial behavior from birth to adulthood. En J. McCord (Ed.). *Facts, frameworks and forecasts. Advances in criminological theory* (Vol. 3). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.

Farrington, D. y West, D. (1990). The Cambridge study in delinquent development: A long term follow-up of 411 London males. En G. Kaiser y H. J. Kerner (Eds.), *Criminality: Personality, behaviour, and life history.* Heidelberg: Springer-Verlag.

Fernández-Ríos, L. (1994). *Manual de psicología preventiva. Teoría y práctica*. Madrid: Siglo XXI.

Frías, M., López, A., Díaz, S. (2003). Predictores de la conducta antisocial juvenil: Un modelo ecológico. *Estudios de Psicología, 8*, 15-24.

Frost, A., and Pakiz, B. (1990). The effects of marital disruption on adolescents: Time as a Dynamic. *American Journal of Orthopsychiatry, 60*(*4*), 544,555

Guidubaldi, J., Perry, J. D. y Nastasi, B. K. (1987). Growing up in a divorced family: initial and long term perspectives on children's adjustment. *Applied Social Psychology Annual, 7,* 202-237.

Harper, C y McLanahan, S. (1998). *Father absence and youth incarceration*. Comunicación presentada en el Annual Meeting of the American Sociological Association, San Francisco, CA.

Harvey, J. H., y Fine, M. A. (2004). *Children of divorce. Stories of loss and Growth*. Londres: LEA.

Instituto de Estudios Superiores de la Familia (2007). [Documento WWW]. URL Visitado en Septiembre, 15, 2007, en URL [http://www.iesf.es/cast/home.asp]

Instituto Nacional de Estadística (2007). [Documento WWW]. URL Visitado en Septiembre, 15, 2007, en URL [http://www.ine.es/inebmenu/mnu_justicia.htm]

Jaffee, S., Moffitt, E., Caspi, A. y Taylor, A. (2003). Life with (or without) father: The benefits of living with two biological parents depend on the father's antisocial behaviour. *Child Development*, *74*(1), 109-126.

Larson, D. B. Swyers, J. P. y S. S. Larson (1995). *The costly consequences of divorce: Assessing the clinical, economic, and public health impact of marital disruption in the United States.* Rockville, Maryland: National Institute for Healthcare Research.

Lösel, F. y Bender, D. (2003). Protective factors and resilience. En D. P. Farrington y J. W. Coid (Eds.). *Early prevention of antisocial behaviour* (pp. 130-204). Cambridge: Cambridge University Press.

McCall, P. y Land, K. (1994). Trends in white male adolescent, young-adults, and elderly suicide: are there common underlying structural factors. *Social Science Research, 23*(1), 57-81.

McLanahan, S. (1999). Father absence and the welfare of children. En E. M. Hetherington (Ed.). Coping with divorce, single parenting, and remarriage (pp. 117-145). Malwah, NJ: LEA.

Moxnes, K. (2003). Risk factors in divorce: Perceptions by the children involved. *Childhood, 10*(2), 131-146.

O´Dougherty, M. y Masten, S. (2005). Resilience processes in development. En S. Goldstein y R. B. Brooks (Eds), *Handbook of resilience in children* (pp. 17-37). Nueva York: Springer.

Pepler, D. J. y Slaby, R. G. (1994). Theoretical and development perspectives on youth and violence. En L. D. Eron, J. H. Gentry y P. Schlegel (Eds.), *Reason to hope: a psychosocial perspective on violence and youth*. Washington: American Psychological Association.

Rickel, A. y Langer, T. (1985). Short-term and long-term effects of marital disruption on children. *American Journal of Community Psychology*, *13,* 599-661.

Ross, R. R. y Fabiano, E. A. (1985). *Time to think: a cognitive model of delinquency prevention and offender rehabilitation*. Johnson City, Tenn.: Institute of Social Sciences and Arts Inc.

Sampson, R. (1992). Crime in cities: the effects of formal and informal social control. *Crime and Justice,* 271-301.

Sancha, V. y Puyó, M. C. (1997). Nuevas tendencias en la intervención con jóvenes infractores. En J. Urra y M. Clemente (Coords.), *Psicología jurídica del menor* (pp. 401-427). Madrid: Fundación Universidad Empresa.

Simons, R. y Chao, W. (1986). Conduct problems. En R. Simons (Ed.), *Understanding differences between divorced and intact families: stress, interactions, and child outcomes* (pp. 81-93). Thousand Oaks, CA: Sage.

Torrente, G. y Ruiz, J. (2005). Procesos familiares relacionados con la conducta antisocial de adolescentes en familias intactas y desestructuradas. *Apuntes de Psicología, 23* (1), 41-52.

Videon, T. (2002).The effects of parent-adolescent relationships and parental separation on adolescent well-being. *Journal of Marriage and Family, 64,* 489-503.

Wallerstein, J., Corbin, S. B. y Lewis, J. M. (1989). Children of divorce: a ten years study. En E. M. Hetherington y J. Araste (Eds*.). Impact of divorce, single-parenting and step-parenting on children* (pp. 198-214). Hillsdale, NJ: LEA.

Wells, L. E. y Rankin, J. H. (1983). Self-concept as a mediating factor in delinquency*. Social Psychology Quarterly, 46,* 11-22.

Wodarski, J.S. y Harris, P. (1989). Adolescent Suicide: A Review of Influences and the Means for Prevention. *Social Work, 32*, 477-484.

Wolchik, S., Sandler, I, Millsap, B., Plummer, B., Greene, S., Anderson, E., Dawson-McClure, K. y Haine, R. (2002).Six-year follow-up of preventive interventions for children of divorce. *Journal of the American Medical Association, 288*(15), 1874-1881.

EFECTO DEL ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIO-COGNITIVAS EN LA ADAPTACIÓN SOCIAL DE MENORES

Dolores Seijo, Angel Egido*, Mª José Vázquez**
Dpto de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Granada.
*Université Catolique de L'Ouest. Angers-Francia. **Dpto de Análisis
e Intervención Psicosocioeducativa. Universidad de Vigo.

Introducción

El programa de entrenamiento de habilidades socio-cognitivas/EHSCO, tiene como principal objetivo la prevención de comportamientos disruptivos en contextos escolares. Defiende que mejorar las habilidades sociocognitivas es una forma de ayudar a los menores a evitar la desadaptación personal y la desviación social. Se basa en el entrenamiento de diferentes contenidos relacionados con la promoción de la competencia social positiva (Ross, Fabiano y Garrido, 1990). Entre estos contenidos destacamos: habilidades sociales y de comunicación, desarrollo de valores, pensamiento creativo, solución de problemas y control emocional. La propuesta es una adaptación del modelo de entrenamiento cognitivo-conductual de Ross, Fabiano y Garrido (1990) que se centra en las habilidades cognitivas y actitudes que la investigación ha establecido como fundamentales para la competencia social. En este trabajo presentamos los resultados obtenidos respecto al nivel de adaptación social, tras la aplicación de este programa.

Método

Participantes

Contamos con un total de 441 participantes de los que 235 (54.3%) son varones y 206 (46.7%) mujeres (tabla 1).

Tabla 1. Distribución de los participantes en cuanto al género

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Varones	235	53,3
Mujeres	206	46,7
Total	441	100,0

Por edades, los participantes oscilan entre 10 y 16 años, situándose la moda en 12 años. La media de edad es de 11.83 y la desviación típica de 1.45 (ver tabla 2).

Tabla 2. Distribución de los participantes en cuanto a la edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje válido
10	123	27.9
11	29	6.6
12	170	38.5
13	59	13.4
14	39	8.8
15	19	4.3
16	2	.5
Total	441	100

El número de participantes asignados a cada grupo (tabla 3) se muestra de la siguiente manera: el grupo control contiene 206 participantes (46.7%), y el grupo experimental 235 (53.3%).

Tabla 3. Distribución de los participantes en cuanto a la adscripción al grupo.

Tipo de grupo	Frecuencia	Porcentaje
Experimental	235	53,3
Control	206	46,7
Total	441	100,0

Por niveles educativos contamos con un 45.3% de los participantes que pertenecen a educación primaria y un 54.7% a educación secundaria (ver tabla 4).

Tabla 4. Distribución de los participantes por niveles educativos.

Niveles educativos	Frecuencia	Porcentaje
Educación Primaria	200	45.3
Educación secundaria	241	54.7
Total	441	100

Instrumentos

Hemos aplicado, en primer lugar un cuestionario a través del que se recogen datos de identificación de cada participante. Los instrumentos de medida específicos que se han utilizado fueron los siguientes:

a. *Inventario de Adaptación de Conducta-IAC* (de la Cruz y Cordero, 1988). Aplicable a sujetos a partir de 12 años. El IAC es un inventario formado por 123 frases a las que el sujeto debe responder de acuerdo con su manera de pensar y de actuar. Los aspectos que se pretende evaluar con el cuestionario son: adaptación personal, familiar, escolar y social. Cada una de estas dimensiones es medida con un bloque de cuestiones, obteniéndose, posteriormente, en cada una de ellos una puntuación directa. Finalmente, se obtiene un valor total a partir de los distintos aspectos medidos tomado como un índice general de adaptación. Además el instrumento cuenta con una escala de "aceptación de normas sociales" que indicaría el grado de aceptación de las normas o patrones establecidos.
b. *Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil* (Hernández, 2002). Evaluación de la inadaptación personal, social, escolar y familiar y, también de las actitudes educadoras de los padres. Consta de un total de 175 proposiciones a las que los sujetos han de responder afirmativa o negativamente.
c. *Batería de socialización/BAS-3 (Silva y Martorell, 2001),* se trata de un cuestionario que evalúa las siguientes dimensiones de la conducta social:
   – *Consideración con los demás (Co)*. Detecta sensibilidad social o preocupación por los demás.
   – *Autocontrol en las relaciones sociales (Ac)*. Las puntuaciones más altas reflejan acatamiento de reglas y normas sociales que facilitan la convivencia y el mutuo respeto. Las puntuaciones más bajas representan conductas agresivas, impositivas, terquedad e indisciplina.
   – *Retraimiento social (Re).* Detecta alejamiento pasivo o activo de los demás, hasta llegar al extremo de un claro aislamiento.
   – *Ansiedad social-Timidez (At)*. Se refiere a diferentes manifestaciones de ansiedad unidas a reacciones de timidez en las relaciones sociales.
   – Liderazgo (Li). Se detecta ascendencia, popularidad, iniciativa, confianza en sí mismo y espíritu de servicio.
   – Sinceridad (S).

d. *Batería de socialización para profesores/BAS-1 (Silva y Martorell, 2001).* Evalúa cuatro aspectos positivos/facilitadotes de la socialización (Liderazgo, Jovialidad, Sensibilidad social y respeto-autocontrol) y tres aspectos negativos o perturbadores (agresidad –terquedad, apatía-retraimiento, ansided-timidez). La descripción de las escalas facilitadoras es la siguiente:
   - *Liderazgo (Li).* Una puntuación alta indica popularidad, iniciativa, confianza en sí mismo.
   - *Jovialidad (Jv).*Altas puntuaciones indican sociabilidad y buen ánimo.
   - *Sensibilidad social (Ss).* Puntuaciones elevadas indican alto nivel de preocupación y consideración hacia los demás.
   - *Respeto-autocontrol (Ra).* Puntuaciones altas aprecian el acatamiento de reglas y normas sociales que facilitan la convivencia y el mutuo respeto.

   La descripción de las escalas perturbadoras es la siguiente:
   - *Agresividad-terquedad (At)*. Detecta varios aspectos de la conducta impositiva, perturbadora y a veces antisocial.
   - *Apatía-retraimiento (Ar).* Aprecia retraimiento social, introversión y en extremo un claro aislamiento.
   - *Ansiedad-timidez (At).* Evalúa aspectos relacionados con la ansiedad y timidez en las relaciones sociales.
   - *Escala Criterial-socialización (Cs).* Ofrece una visión global del grado de adaptación social del sujeto a juicio de los profesores.

e. *Cuestionario de conductas Antisociales-Delictivas/A-D* (Seisdedos, 2000). Evaluación de los aspectos antisocial y delictivo de la conducta desviada. Cuestionario que recoge un amplio abanico de conductas sociales próximas a la delincuencia a las que los jóvenes españoles se han adscrito en mayor o menor medida.

Procedimiento

La recogida de datos y la aplicación del programa se llevó a cabo en diversos centros educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el consentimiento de la Dirección Provincial del MEC y de los equipos directivos de cada centro escolar. Concretamente, se trabajó en dos colegios de Infantil y Primaria en los niveles de 5º y 6º y en dos institutos de Educación Secundaria, en el primer ciclo (1º y 2º de ESO). Los investigadores, de forma directa acudieron a aplicar los cuestionarios a cada centro escolar así como todas las actividades de intervención, a razón de una a la semana. El programa estaba compuesto por 27 actividades que versan sobre los siguientes contenidos de tipo socio-cognitivo: habilidades sociales y de comunicación, pensamiento creativo, control emocional, solución de problemas y desarrollo de valores. Tras la aplicación de las sesiones se procede a la evaluación de las variables criterio.

Resultados

Veamos los resultados, cuestionario a cuestionario, tratando de comparar la situación antes de la intervención y tras la misma. En relación a la Batería de socialización para profesores (ver tablas 5 y 6), no observamos diferencias significativas en ninguna de las escalas facilitadoras. Teniendo en cuenta las escalas inhibidoras, observamos diferencias significativas en Ar y en An, desfavoreciendo al grupo experimental. Esto es, los alumnos que, a priori fueron asignados al grupo experimental partían con niveles de retraimiento social, introversión y tendencia al aislamiento (Ar) y de ansiedad-timidez en las relaciones sociales (An) más elevados que los del grupo control.. Tras la intervención, observamos diferencias significativas en la escala facilitadora Ra que favorece al grupo control. Es decir, los alumnos que no han participado en la intervención manifiestan mayor acatamiento de normas y reglas sociales. En cuanto a las escalas negativas observamos que únicamente perduran diferencias significativas en An, desfavorables al grupo experimental, habiendo desaparecido, tras la intervención

las diferencias en Ar. Es decir, los participantes mejoran de forma significativa en el nivel de retraimiento social, introversión, aislamiento, torpeza y falta de energía e iniciativa (apatía).

En relación a la batería de socialización en la versión autoevaluativa (BAS-3) observamos los siguientes resultados (tablas 5 y 6). Antes de la intervención se aprecian diferencias significativas en la escala "consideración hacia los demás (Co)", presentado los alumnos del grupo experimental puntuaciones más elevadas. Tras la intervención, Se observan diferencias en la escala At favorables al grupo experimental. De esta manera, los alumnos mejoran en el manejo de situaciones sociales en cuanto a ansiedad y timidez.

En referencia al cuestionario de conductas antisociales y delictivas, podemos apreciar que antes de la intervención los alumnos del grupo control manifestaban un mayor índice de comportamientos antisociales y delictivos que los del grupo experimental. Tras la intervención, no apreciamos diferencias en ninguna dirección.

Las puntuaciones del TAMAI refieren mayor inadaptación de los alumnos del grupo control antes de la intervención en las escalas escolar y social. Diferencias que continúan apreciándose tras la intervención.

Tabla 5. ANOVA un factor para las escalas BAS-1, BAS-3, TAMAI, AD e IAC en función del grupo, antes de la intervención.

Variables	MC	gl	F	p	$M_{experimental}$	$M_{control}$
bas1-Li	144.022	204	.137	.711	23.34	23.96
bas1-Jv	32.714	204	.690	.407	22.89	23.55
bas1-Ss	71.998	204	.345	.557	20.79	21.49
bas1-Ra	133.352	204	.091	.764	33.11	33.6
bas1-At	91.686	204	.058	.810	10.94	11.26
bas1-Ar	95.360	204	11.625	**.001**	12.12	7.46
bas1-An	27.122	204	42.462	**.000**	13.25	8.50
bas1-Cs	60.465	204	.139	.710	30.96	30.55
bas3-Co	6.789	227	10.460	.001	12.63	11.52
bas3-Ac	6.944	227	2.320	.129	10.94	10.41
bas3-Re	6.582	227	.650	.421	2.67	2.94
bas3-At	6.705	227	2.510	.115	3.85	4.39
bas3-Li	5.038	227	1.456	.229	8.18	7.82
bas3-S	4.272	227	.002	.964	3.64	3.66
$AD_{antisocial}$	9.413	216	4.873	**.028**	.96	1.88
$AD_{delincuencia}$	5.699	216	6.666	**.010**	.36	1.20
$TAMAI_{personal}$	34.177	220	1.181	.278	9.23	10.08
$TAMAI_{escolar}$	27.397	219	5.482	**.020**	5.44	7.08
$TAMAI_{social}$	19.852	220	5.892	**.016**	6.7	8.15
$TAMAI_{familiar}$	1.095	219	.954	.330	.53	.66
$IAC_{personal}$	18.564	93	.591	.444	22.10	21.42
$IAC_{familiar}$	22.055	93	6.405	**.013**	24.52	22.08
$IAC_{escolar}$	37.906	93	2.893	.092	21.78	19.63
IAC_{social}	24.365	93	.001	.979	20.23	20.26
IAC_{total}	251.703	93	2.968	.088	88.65	83.04
$IAC_{aceptación\ normas\ sociales}$	4.909	92	4.727	**.032**	12.93	11.93

Finalmente los resultados obtenidos a través del inventario de adaptación de conducta indican que los alumnos del grupo experimental partían con niveles más elevados de adaptación en el área familiar y "aceptación de normas sociales". Estas diferencias desaparecen tras la intervención

Tabla 6. ANOVA un factor para las escalas BAS-1, BAS-3, TAMAI, AD e IAC en función del grupo, después de la intervención.

Variables	MC	gl	F	p	$M_{experimental}$	$M_{control}$
bas1-Li	144.23	212	1.686	.195	22.14	24.17
bas1-Jv	36.66	212	.43	.837	22.72	22.55
bas1-Ss	28.06	212	1.724	.191	13.73	12.78
bas1-Ra	135.45	212	.231	**.031**	32.45	33.21
bas1-At	77.52	212	.093	.761	8.67	9.03
bas1-Ar	66.47	212	1.039	.309	7.92	6.78
bas1-An	26.79	212	47.510	**.000**	10.87	5.99
bas1-Cs	.44	212	.438	.509	3.45	3.18
bas3-Co	5.77	230	.633	.427	12.15	11.89
bas3-Ac	31.43	230	1.068	.303	2.27	2.70
bas3-Re	10.11	230	1.068	.303	2.27	2.70
bas3-At	12.05	230	4.088	**.044**	3.04	3.96
bas3-Li	5.49	230	.033	.857	4.38	4.52
bas3-S	34.95	230	.033	.857	4.38	4.52
$AD_{antisocial}$	11.41	227	.457	.500	2.05	2.35
$AD_{delincuencia}$	2.30	227	.160	.690	.49	.41
$TAMAI_{personal}$	40.75	229	1.493	.223	9.16	10.19
$TAMAI_{escolar}$	37.94	229	4.904	**.028**	6.82	8.61
$TAMAI_{social}$	22.19	229	4.470	**.036**	7.06	8.37
$TAMAI_{familiar}$	1.21	229	3.272	.072	0.42	0.69
$IAC_{personal}$	23.76	104	1.075	.302	21.67	20.68
$IAC_{familiar}$	26.98	104	2.196	.141	23.60	22.10
$IAC_{escolar}$	43.91	104	2.391	.125	20.39	18.38
IAC_{social}	22.31	104	.006	.941	18.65	18.58
IAC_{total}	264.79	104	1.793	.184	84.36	80.10
$IAC_{aceptación\ normas\ sociales}$	7.58	104	1.001	.319	11.95	11.41

Discusión

A la luz de los resultados, se observan mejoras tras la intervención, en alguno de los aspectos evaluados, como que los participantes mejoran de forma significativa en el nivel de retraimiento social, introversión, aislamiento, torpeza y falta de energía e iniciativa (apatía), y también en el manejo de situaciones sociales en cuanto a ansiedad y timidez. Sin embargo, también hemos hallado resultados que podrían estar indicando la no efectividad del tratamiento**.** Así, los datos obtenidos a través del inventario de adaptación de conducta indican que los alumnos del grupo experimental partían con niveles más elevados de adaptación en el área familiar y "aceptación de normas sociales", diferencias que desaparecen tras la intervención.

Por tanto, debemos ser cautos, dado que estos resultados no son tan positivos como de antemano se esperaba. Debemos llevar a cabo análisis más finos con el fin de encontrar posibles explicaciones de los datos encontrados.

Referencias bibliográficas

De la Cruz, M. V., y Cordero, A. (1999). *Inventario de Adaptación de Conducta-IAC* Madrid: TEA

Garrido, V., y López, M. J. (1995). *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social.* Valencia: Tirant Lo Blanch.

Hernández, P. (2002). *Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación infantil.* Madrid: TEA ediciones.

Ross, R. R., Fabiano, E. A. y Garrido, V. (1990). El pensamiento prosocial. El modelo cognitivo para la prevención y tratamiento de la delincuencia. *Delincuencia*, 1, 1-116.

Seisdedos, N. (2000). *Cuestionario de conductas antisociales-delictivas/A-D.* Madrid: TEA.

Silva, F., y Martorell, M. C. (2001). Batería de socializacion/BAS-3. Madrid: TEA.

RELACIÓN ENTRE EL ESTILO ATRIBUCIONAL Y EL NIVEL DE ADAPTACIÓN EN MENORES

Dolores Seijo, Angel Egido*, Mercedes Novo**
Dpto de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Granada.
*Université Catolique de L'Ouest. Angers-Francia. **Dpto de Psicología Social y Básica.
Universidad de Santiago de Compostela.

Introducción

El locus de control hace referencia a como percibe la persona las causas de los acontecimientos. Así, si los elementos invariantes que buscamos se encuentran en la persona, se atribuye a causa interna o personal, mientras que si se atribuyen al ambiente o al exterior, será causa externa. El estilo atribucional ha sido detectado como un factor cognitivo relacionado con el comportamiento antisocial y agresivo (Garrido y López, 1995, Vázquez, Fariña y Arce, 2003). Así, diversos autores (Conesa, 1993, Garrido y López, 1995) han obtenido una correlación significativa entre el comportamiento antisocial y el locus de control. Si bien no se ha encontrado de forma sistemática una relación entre conducta inadaptada y locus de control externo (Arce, Fariña, Seijo, Novo y Vázquez, 2005), se ha encontrado tendencia a la reincidencia en conductas inadaptadas (Peterson y Leigh, 1990), menor efectividad de tratamiento (Beleña y Báguena, 1993) y, en general, en algunos estudios, correlaciones entre locus de control externo y comportamiento antisocial (Conesa, 1993, Garrido y López, 1995). En este trabajo pretendemos analizar la posible relación entre el locus de control y el nivel de adaptación de los menores.

Por otro lado, dado que el género es una variable mediadora del nivel de adaptación, constatada a través de numerosos estudios (Del Barrio y Martín, 2003, Krahé, 2001) que concluyen que las conductas antisociales son más frecuentes entre varones que entre mujeres, estábamos interesados igualmente en conocer el posible impacto de este factor en nuestra muestra.

Método

Participantes

En este estudio han participado un total de 441 menores. La distribución por género (ver tabla 1) indica que contamos con 235 varones (53.3%) y 206 mujeres (46.7%).

Tabla 1. Distribución de la muestra pro género

Género	Frecuencia	Porcentaje
Varones	235	53,3
Mujeres	206	46,7
Total	441	100,0

Por edad, observamos que los participantes tienen desde 10 a 16 años (ver tabla 2). La moda se sitúa en 12 años. A media de edad es de 11.82, y la desviación típica de 1.45.

Instrumentos

Hemos aplicado, en primer lugar un cuestionario a través del que se recogen datos de identificación de cada participante. Los instrumentos de medida específicos que se han utilizado fueron los siguientes:

Tabla 2. Distribución de la muestra en cuanto a edad.

Edad	Frecuencia	Porcentaje
10	123	27.9
11	32	7.3
12	167	37.9
13	60	13.6
14	38	8.6
15	19	4.3
16	2	0.5
Total	441	100

a. *Escala de Locus de Control de Rotter* (1966) en su adaptación española (Pérez, 1984). La escala consta de 29 ítems con dos alternativas, una que refleja el locus de control interno y otra que refleja el externo. La percepción de contingencia entre la propia conducta y la aparición de determinados resultados, entendida como una predisposición o tendencia sistemática a realizar este tipo de valoraciones, constituiría el locus de control interno. Por el contrario, la tendencia o predisposición a presentar la expectativa de que los eventos dependen del azar o la acción de otras personas constituiría la dimensión externa.
b. *Inventario de Adaptación de Conducta-IAC* (De la Cruz y Cordero, 1999). Aplicable a sujetos a partir de 12 años. El IAC es un inventario formado por 123 frases a las que el sujeto debe responder de acuerdo con su manera de pensar y de actuar. Los aspectos que se pretende evaluar con el cuestionario son: adaptación personal, familiar, escolar y social. Cada uno de estos aspectos es medido con un bloque de cuestiones, obteniéndose, posteriormente, en cada uno de ellos una puntuación directa. Finalmente, se obtiene un valor total a partir de los distintos aspectos medidos tomado como un índice general de adaptación. Además, el instrumento cuenta con una escala de "aceptación de normas sociales" que indicaría el grado de aceptación de las normas o patrones establecidos.
c. *Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil/TAMAI.* (Hernández, 2002). Se trata de un instrumento que permite la evaluación de la inadaptación personal, social, escolar y familiar y, también de las actitudes educadoras de los padres. Consta de un total de 175 proposiciones a las que los sujetos han de responder afirmativa o negativamente.
d. *Cuestionario de conductas Antisociales-Delictivas/A-D* (Seisdedos, 2000). Evaluación de los aspectos antisocial y delictivo de la conducta desviada. Cuestionario que recoge un amplio abanico de conductas sociales próximas a la delincuencia a las que los jóvenes españoles se han adscrito en mayor o menor medida.

Procedimiento

La recogida de datos se ha realizado de forma colectiva. Se llevó a cabo en diversos centros educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el consentimiento de la Dirección Provincial del MEC y de los equipos directivos de cada centro escolar. Concretamente, se recogieron datos en dos colegios de Infantil y Primaria en los niveles de 5º y 6º y en dos institutos de Educación Secundaria, en el primer ciclo (1º y 2º de ESO). Los investigadores, de forma directa acudieron a aplicar los cuestionarios a cada centro escolar.

Resultados

En primer lugar, nuestro interés estaba en determinar si las puntuaciones arrojaban diferencias significativas en cuanto al género de los participantes, en las variables que habíamos

medido: estilo atribucional y nivel de adaptación (o inadaptación, en su caso). De esta manera (véase tabla 3) considerando el IAC, apreciamos diferencias significativas en las escalas de "adaptación escolar" y "aceptación de normas sociales", favoreciendo a las mujeres en ambos casos. De igual manera, apreciamos diferencias significativas en las puntuaciones del AD, las dos escalas (comportamiento antisocial y delincuente) arrojan puntuaciones significativas más elevadas para varones que para mujeres. Respecto al TAMAI, los datos indican diferencias significativas en los factores escolar y social. Concretamente, los varones presentan niveles de inadaptación escolar y social más elevados que las mujeres. Por su parte, no apreciamos diferencias significativas en las puntuaciones de locus de control entre hombres y mujeres.

Tabla 3. ANOVA de un factor entre el nivel de adaptación y locus de control en función del género.

Variable	MC	gl	F	p	$M_{varones}$	$M_{mujeres}$
Locus de Control	6.946	334	.460	.498	10.29	10.48
$IAC_{personal}$	23.137	166	.255	.614	20.39	20.77
$IAC_{familiar}$	24.20	166	1.63	.204	21.93	22.9
$IAC_{escolar}$	37.92	166	10.83	**.001**	17.93	21.06
IAC_{social}	26.65	166	3.52	.062	19.12	20.62
IAC_{total}	310.223	166	3.816	.052	79.13	84.44
$IAC_{aceptación\ de\ normas\ sociales}$	5.421	164	12.349	**.001**	11.45	12.72
$AD_{antisocial}$	10.280	330	7.926	**.005**	2.04	1.04
$AD_{delincuente}$	6.501	329	16.667	**.000**	1.41	.26
$TAMAI_{personal}$	36.655	333	.131	.718	10.22	10.46
$TAMAI_{escolar}$	30.96	332	13.74	**.000**	8.22	5.96
$TAMAI_{social}$	21.04	333	22.65	**.000**	9.05	6.66
$TAMAI_{familiar}$	1.06	332	2.09	.148	.68	.52

Por otro lado, queríamos determinar si se aprecia relación entre el locus de control y las diferentes medidas de adaptación que hemos llevado a cabo. En la tabla 4, podemos observar la matriz de correlaciones entre las diferentes variables utilizadas. Veamos los resultados de forma concreta. Así, el locus de control correlaciona positivamente con la escala personal del TAMAI (.142), es decir, a mayor locus de control externo más inadaptación personal (o menos adaptación personal). También correlaciona con el IAC, de forma negativa en este caso, en las escalas escolar (-.313) y total (-.215). De esta manera, a más locus de control externo, menos adaptación escolar y total. Parece, por tanto que, al menos en las dimensiones personal (medida a través del TAMAI) y escolar y total (medidas a través del IAC) los mejor adaptados son los sujetos con locus recontrol interno.

En relación a los comportamientos antisocial y delincuentes medidos a través del AD, encontramos que, los comportamientos antisociales correlacionan significativamente de forma directa con comportamientos delictivos (.683), con inadaptación personal (-.112), escolar (.449), social (.402), y familiar (.190), medidas a través del TAMAI. Estos es, a más conductas antisociales más inadaptación a estos niveles. Por otra parte se observa correlación negativa con la escala escolar del IAC (-.231) y la aceptación de normas sociales (-.198). Es decir, a más conductas antisociales, menos adaptación escolar y aceptación de normas sociales. Por su parte, con la escala que mide comportamientos delictivos se obtienen igualmente correlaciones significativas y directas con las escalas del TAMAI escolar (.340) y familiar (.243). Con el IAC se observa correlación negativa con la escala aceptación de normas sociales (-.237).

Los datos observados respecto al TAMAI son los siguientes. La escala personal correlaciona de forma directa con las escalas escolar (.451), social (.524) y familiar (.421). Con el IAC las correlaciones son negativas, con la escala personal (-.446), familiar (-.136), escolar (-.397), y total (-.304). La escala escolar del TAMAI correlaciona con las escalas social (.668) y familiar (.291). Con el IAC correlaciona con la escala personal (-.446), escolar (-.397) y total (-

.304). El $TAMAI_{social}$ arroja correlaciones con el $TAMAI_{familiar}$ (.342). Respecto al IAC, las correlaciones son negativas con la escala personal (-.511), familiar (-.321), escolar (-.421), social (-.225) y total (-.424). La escala familiar del TAMAI correlaciona con el $IAC_{personal}$ (-.315) y el $IAC_{familiar}$ (-.189).

Finalmente, respecto al IAC observamos significativas y directas correlaciones de todas las escalas entre sí. Así, la escala personal correlaciona con la familiar (.556), escolar (.587), social (.418), total (.757) y aceptación de normas sociales (.424). La escala familiar con la escolar (.499), social (.423), la total (.739) y aceptación de normas (.684). La escala escolar con la social (.407), la total (.776) y la aceptación de normas (.530). La escala social correlaciona con la total (.694) y aceptación de normas (.381). Finalmente, la total con la aceptación de normas (.511).

Los datos encontrados son, en principio los esperados. De esta forma, era previsible que las escalas del TAMAI correlaciones de forma negativa con las escalas del IAC y de forma directa entre sí, dado que a través de este cuestionario se mide el nivel de inadaptación mientras que el IAC evalúa la adaptación. Parece que ambas son medidas relacionadas para evaluar la adaptación en menores.

Discusión

Los resultados encontrados en este estudio permiten, por un lado, concluir que la dimensión más interna del locus de control, es decir los sujetos que tienden a atribuir a causas más personales los resultados de sus propias conductas, se relacionan con niveles más elevados de adaptación total, y personal y escolar específicamente. Estos hallazgos van en la dirección de las afirmaciones de Conesa (1993) y Garrido y López (1995). Por otro lado, era esperable que las correlaciones entre las esclas del TAMAI y el IAC fuesen negativas, dado que mientras que con un instrumento se evalúa niveles de inadaptación (TAMAI), el otro pretende ser una medida del nivel de adaptación de los sujetos (IAC). Por tanto son, de partida, medidas contrarias. De igual manera, es natural que las correlaciones de las diferentes escalas entre sí de cada uno de los cuestionarios sean positivas.

De otra parte, respecto al género, hemos encontrado que las mujeres presentan mayores niveles de adaptación escolar y social y más aceptación de normas sociales. También que se implican menos que los varones en conductas antisociales y delictivas. Estos resultados de nuevo son coherentes con los encontrados por otros autores (del Barrio y Martin, 2003, Krahé, 2001) concluyendo que el género es una variable mediadora del nivel de adaptación.

Referencias bibliográficas

Arce, R., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M., y Vázquez, M. J. (2005). Contrastando los factores de riesgo y protectores del comportamiento inadaptado en menores: implicaciones para la prevención. En CIDE, *Premios Nacionales de Investigación Educativa 2004*, (pp. 19-59). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Beleña, M. A., y Báguena, M. J. (1993). Nivel de reincidencia y diferencias individuales en motivación e inteligencia en mujeres delincuentes. En M. García (comp.), *Psicología social aplicada en los procesos jurídicos y políticos* (pp. 145-151). Sevilla: Eudema.

Conesa, P. J. (1993). *Locus de control y causas de satisfacción e insatisfacción entre estudiantes universitarios*. Tesis doctoral. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense.

De la Cruz, M. V., y Cordero, A. (1999). *Inventario de Adaptación de Conducta-IAC* Madrid: TEA

Del Barrio, C. y Martín, E. (2003). Convivencia y conflicto en los centros escolares: introducción. *Infancia y Aprendizaje nº 26* (1), 5-8.

Garrido, V., y López, M. J. (1995). *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social.* Valencia: Tirant Lo Blanch.

Tabla 4. Tabla de correlaciones entre las escalas de adaptación del IAC y TAMAI, AD y locus de control.

	LC	AD_a	AD_d	$TAMAI_p$	$TAMAI_e$	$TAMAI_s$	$TAMAI_f$	IAC_p	IAC_f	IAC_e	IAC_s	IAC_f	IAC_{an}
LC	1	.070 .260	.087 .160	.142* .021	.080 .195	.114 .063	.107 .083	-.174 .070	-.180 .060	-.313** .001	-.110 .252	-.215* .024	-.176 .067
AD_a	.070 .260	1	.683** .000	112* .047	.449** .000	402** .000	.190** .000	-.145 .078	-.057 .493	-.231** .005	-.016 .849	-.127 .122	-.198* .016
AD_d	.087 .160	.683** .000	1	.084 .137	.276** .000	.340** .000	.243** .000	-.201 .014	-.129 .117	-.127 .125	.018 .832	-.120 .148	-.237** .004
$TAMAI_p$	.142* .021	.112* .047	.084 .137	1	.451** .000	.524** .000	.421** .000	-.501** .000	-.273** .001	-.243** .001	-.163* .041	-.345 .000	-.116 .152
$TAMAI_e$	.080 .195	.449** .000	.276** .000	.451** .000	1	.668** .000	.291** .000	-.446** .000	-.136 .090	-.397** .000	-.097 .227	-.304** .000	-.103 .205
$TAMAI_s$	.114 .063	.402** .000	.340** .000	.524** .000	.668** .000	1	.342** .000	-.511** .000	-.321** .000	-.421** .000	-.225** .005	-.424** .000	-.321 .000
$TAMAI_f$	.107 .083	.190** .000	.243** .000	.421** .000	.291** .000	.342** .000	1	-.315** .000	-.189* .018	-.126 .117	.033 .684	-.157 .051	-.108 .182
IAC_p	-.174 .070	-.145 .078	-.201 .014	-.501** .000	-.446** .000	-.511** .000	-.315** .000	1	.556** .000	.587** .000	.418** .000	.757** .000	.424** .000
IAC_f	-.180 .060	-.057 .493	-.129 .117	-.273** .001	-.136 .090	-.321** .000	-.189* .018	.556** .000	1	.499** .000	.423** .000	.739** .000	.684** .000
IAC_e	-.313** .001	-.231** .005	-.127 .125	-.243** .001	-.397** .000	-.421** .000	-.126 .117	.587** .000	.499** .000	1	.407** .000	.776** .000	.530** .000
IAC_s	-.110 .252	-.016 .849	.018 .832	-.163* .041	-.097 .227	-.225** .005	.033 .684	.418** .000	.423** .000	.407** .000	1	.694** .000	.381** .000
IAC_f	-.215* .024	-.127 .122	-.120 .148	-.345 .000	-.304** .000	-.424** .000	-.157 .051	.757** .000	.739** .000	.776** .000	.694** .000	1	.511** .000
IAC_a	-.176 .067	-.198* .016	-.237** .004	-.116 .152	-.103 .205	-.321 .000	-.108 .182	.424** .000	.684** .000	.530** .000	.381** .000	.511** .000	1

** correlación significativa al nivel 0.01 (bilateral)
* correlación significativa al nivel 0.05 (bilateral)

Hernández, P. (2002). Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación infantil. Madrid: TEA ediciones.

Krahé, B. (2001). *The social psychology of aggression*. Philadelphia, PA.: Psychology Press, Taylor & Francis Group.

Pérez, A.M. (1984). Dimensionalidad del constructo "Locus of Control". *Revista de Psicolología General y Aplicada, 39,* 471-488.

Peterson, G. W., y Leigh, G. K. (1990). The family and social competente in adolescente. En T. P. Gullotta, G. R. Adams, y R. Montemayor (Eds.), Developing social competente in adolescente. *Advances in adolescent development (vol. 3)* (pp. 97-1389). Thousand Oaks, CA: Sage.

Rotter, J. B. (1966). Generalizad expectancies for internal versus external control of reinforcement. *Psychological Monographs, 80*.

Seisdedos, N. (2000). *Cuestionario de conductas antisociales-delictivas/A-D.* Madrid: TEA.

Vázquez, M. J. Fariña, F. y ARCE, R. (2003). Principales factores de riesgo y protectores del comportamiento agresivo y antisocial. En F. Fariña y R. Arce (Eds.), *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 104-139). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

VÍCTIMAS Y VIOLENCIA

UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LAS ACTITUDES SEXISTAS EN NOVIOS ADOLESCENTES

Luís Rodríguez Franco, Mª Angeles Antuña Bellerín, Javier López-Cepero Borrego, Fco. Javier Rodríguez Díaz*, Fco. Javier Herrero*, Carolina Bringas Molleda*
Dpto de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Sevilla
*Dpto de Psicología. Universidad de Oviedo

Introducción

Al menos en la cultura occidental, la relación de pareja es una pieza clave en cuanto al proyecto vital. Algunas estimaciones cifran que el 90% de la población adulta opta por la vida en pareja como forma de vida, con una organización común en lo económico, en los planes de autorrealización, en actividades de ocio, etc. (Esteban, 1998). Las relaciones de noviazgo aparecen primeramente, por lo general, durante la adolescencia o juventud, y sirven como campo de pruebas para las futuras relaciones de pareja; de este modo, las vivencias, interacciones y actitudes que en ellas se desarrollen pueden marcar en gran medida los modos de relación posteriores (Riggs, Caulfield y Street, 2000).

Es de interés, desde esta perspectiva, conocer las actitudes sexistas que mantienen novios/as adolescentes y jóvenes, de cara a analizar la relación de éstas con la violencia de género en las relaciones estables de pareja. Las actitudes sexistas han sido señaladas como un factor de riesgo que legitima y mantiene la violencia dentro de la pareja (Díaz-Aguado, 2003). Por otra parte, O'Keefe (1998) ha revisado trabajos de investigación que concluyen tanto a favor como en contra del efecto de las actitudes para justificar la violencia en la pareja. Otra conclusión dentro de dicha revisión es que se encuentra una mayor permisividad (actitud positiva) en aquellas personas que presentan otros factores de riesgo (como haber sufrido o presenciado violencia intrafamiliar); esto permite pensar que las actitudes hacia la violencia juegan un papel dentro de las dinámicas de maltrato, aunque no haya consenso al señalar si ocupan el lugar de causa, efecto, modulador o algún otro a identificar.

En un análisis realizado sobre violencia de género y actitudes sexistas en la población joven, González García (2006) refiere que, en el 23% de los casos, las chicas que manifestaron tener pareja reconocían entre tres y ocho indicadores de violencia física o psicológica en sus relaciones, a pesar de lo cual las mantenían; al mismo tiempo, se halló una relación significativa entre sexismo y legitimación de los episodios de violencia doméstica, a lo que hay que añadirle que las actitudes sexistas se incrementaban entre los más jóvenes. En la misma línea, la Secretaría Xeral e de Relacións Institucionais de la Xunta de Galicia (2007) refiere que el 75.4% de las personas encuestadas atribuían a una "sociedad sexista y machista" el motivo de la violencia de género, por encima del nivel educativo (57.9%), la situación económica (69%) y los divorcios (63.6%), viéndose superado tan sólo por el abuso del alcohol (87.6%) y los problemas mentales (85.1%). Un análisis más pormenorizado de los datos refiere que en las edades más jóvenes, entre 18 y 24 años, se alude al sexismo como factor explicativo de la violencia de género con mayor frecuencia que en edades adultas (82.1% y 69.5%, respectivamente).

La pregunta referida qué determina estas actitudes, planteamos, no puede ser respondida, salvo desde un modelo que contemple las aportaciones de los diversos actores que ocupan los distintos puntos del ecosistema en que la persona se desarrolla. El sexismo se interioriza a través de un proceso continuo, en el que las influencias provienen de distintos niveles. Por un lado, encontramos autores que se centran en factores macrosistémicos (históricos y culturales) como responsables del mantenimiento de las actitudes sexistas (Bosch y Ferrer, 2000; Díaz-Aguado, 2003; Cabruja, 2004; Ferrer y Bosch, 2005) y, por otro lado, se alude a la influencia de los círculos microsistémicos (familia, amigos…) en el aprendizaje y mantenimiento de estas actitudes (Framo, 1996; Minuchin y Fishman, 1983; Ortega, 2001; Pérez de Ayala, 1999). Por supuesto, el resultado final proviene de la interacción entre todos

los niveles; la información llega traducida por la tradición familiar, propia o de las personas con las que relacionamos, en forma de mitos y costumbres. Así, los aspectos culturales llegan a cada persona traducidos de distinta forma, aunque no por ello dejan de reconocerse las bases que tienen en común.

El objetivo del presente estudio fue conocer la presencia o no, y la naturaleza, de actitudes sexistas en la población adolescente que mantiene relaciones de noviazgo, con vistas a explorar en posteriores estudios su papel en las relaciones de pareja estable, así como las estrategias más adecuadas de cara a intervenirlas y prevenirlas en los ámbitos macro y microsistémicos.

Método

Participantes

La muestra formada por 1106 sujetos (756 mujeres y 350 varones) fue obtenida entre los adolescentes y jóvenes que bien estuvieran manteniendo relaciones de noviazgo estables en el momento en que se obtuvo la información, o que hubieran mantenido alguna durante los 6 meses anteriores, mediante un muestreo aleatorio simple de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y universitarios de la provincia de Sevilla y del Principado de Asturias. Fue condición necesaria haber mantenido estas relaciones durante al menos 1 mes para denominarlas "estables". Las edades de los participantes oscilaron entre los 16 y 22 años (X: 18,6; DT: 1,7).

Instrumentos

Se elaboró un cuestionario *ad hoc* con el fin de disponer de una herramienta para evaluar las actitudes de género en las relaciones de pareja. El instrumento diseñado plantea la actitud ante diversos comportamientos, hasta un total de trece (tabla I), en formato de respuesta tipo Likert, con cinco niveles de acuerdo (*Muy de acuerdo, De acuerdo, En parte de acuerdo, En desacuerdo, Muy en desacuerdo*).

Tabla I. Comportamientos que conforman los items sobre actitudes sexistas

1. Las mujeres son inferiores a los hombres
2. El marido es el responsable de la familia, por lo que la mujer debe obedecer
3. La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su marido, aunque no le apetezca
4. Una mujer no debe llevar la contraria a su pareja
5. Una mujer no debe trabajar si el marido gana bastante dinero para mantener la familia
6. Una de las tareas más importantes de la mujer debe ser parecer bonita para el hombre
7. Los chicos tienen las mismas obligaciones de ayudar en las tareas del hogar que las chicas
8. Me parece más lamentable ver a un hombre llorar que a una mujer
9. Una chica debe ser más ordenada y limpia que un chico
10. Las normas sexuales que impone nuestra sociedad son injustas con las mujeres
11. Nuestra sociedad margina a las mujeres e impide que puedan desarrollar sus aptitudes completamente
12. Está bien que las mujeres puedan trabajar fuera de casa, pero es preferible que los puestos de responsabilidad los ocupen los hombres
13. Creo que se debe educar de modo distinto a los niños que a las niñas

Procedimiento

Para el conjunto de datos obtenidos, se procedió a realizar un análisis factorial (componentes principales, con rotación ortogonal y con extracción de factores a partir de autova-

lores de 0.40) con el objetivo de obtener una estructura de las actitudes sexistas en las relaciones de novios adolescentes (ver tabla II). Con posterioridad, y de acuerdo con los resultados obtenidos, el análisis se ha centrado en actitudes sexistas específicas, contabilizándose el porcentaje de personas, separadas según sexo, que contestaron a cada ítem como "*En parte de acuerdo*", "*De acuerdo*" o "*Muy de acuerdo*". Siguiendo la tónica de la conocida "tolerancia 0", hemos incluido en los resultados los porcentajes de "*En parte de acuerdo*" a pesar de ocupar el punto medio de la escala Likert, ya que consideramos que tiene significación social y es susceptible de intervención.

Para la realización de estos análisis se utilizó el paquete estadístico SPSS, en su versión 14.

Resultados

El análisis factorial (componentes principales, con rotación ortogonal y con extracción de factores a partir de autovalores de 0.40) para el conjunto de la muestra ofrece una estructura bifactorial, en la que se identifica un factor general sobre actitudes sexistas que explica el 41.69% de la varianza total (Factor I), y un segundo factor (13,95%) relacionado con la injusticia de género (Factor II). Los resultados se detallan en la tabla II.

Considerando que los objetivos de nuestro análisis se centran en actitudes sexistas específicas, el análisis de resultados se ha centrado únicamente en los ítems que han saturado en el primer factor. El análisis de las respuestas se inicia con el estudio diferencial según el sexo del encuestado, y a lo largo de las distintas edades contempladas en la muestra (ver Gráfico I).

Tabla II. Asignación de los ítems de la escala de actitudes sexistas a la estructura bifactorial identificada

	Factor I	Factor II
ítem 2	0,85	
ítem 3	0,77	
ítem 4	0,78	
ítem 1	0,75	
ítem 6	0,74	
ítem 9	0,68	
ítem 12	0,68	
ítem 5	0,66	
ítem 13	0,64	
ítem 8	0,62	
ítem 7	-0,47	
ítem 11		0,86
ítem 10		0,86

Los resultados permiten observar que los varones obtuvieron puntuaciones significativamente mayores que las mujeres en todas las edades; esto se traduce en que los varones fueron, según el contraste de medias, más permisivos con los enunciados sexistas. El análisis de la progresión a lo largo de la edad para estas actitudes permite afirmar que éstas fluctuaron, en el caso de los varones, si bien no se encuentra una tendencia clara. En el caso de las mujeres la edad no apareció como un factor que modifique significativamente las actitudes, manteniéndose a lo largo de los diversos agrupamientos de edad.

El análisis de los resultados que se presenta a continuación desglosa la distribución de frecuencias de cada uno de los once ítems que conforman el factor general sobre actitudes sexistas (Factor I), contrastando los resultados de ambos grupos (varones y mujeres). Se obtuvieron diferencias estadísticamente significativas en todos los ítems del cuestionario en el análisis diferencial según sexo del encuestado, observándose que los varones están más

Gráfico I: Puntuaciones totales en el Factor I, "Actitudes sexistas", según sexo y edad de la muestra

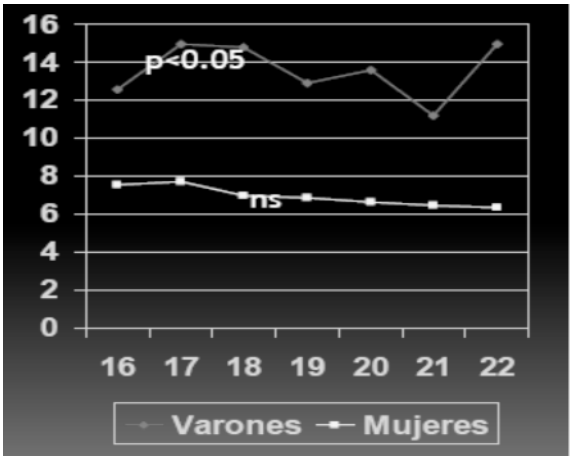

de acuerdo que las mujeres con estas actitudes sexistas. Complementariamente, se han añadido líneas de tendencia en los gráficos.

Como se aprecia a la izquierda del Cuadro I, a los 17 años más del 15% de los adolescentes (tanto varones como mujeres) dijo estar de acuerdo con la afirmación de que las mujeres son inferiores a los hombres; actitud que desaparece de forma absoluta a los 19 años en el caso de las mujeres, pero se sigue conservando en los varones a los 21 años (con un 7% de aceptación, aproximadamente).

El gráfico de la derecha indica el grado de acuerdo con la obligación de la mujer de obedecer al marido. La diferencia más abultada la encontramos a los 16 y 18 años, cuando en torno al 19% de los varones encuestados dice compartir esta actitud, frente al bajo porcentaje de mujeres que se mostraron de acuerdo. El grupo varón mostró una clara tendencia a la desaparición de este acuerdo conforme mayor fue la edad, mientras que entre las mujeres la puntuación fue baja a todas las edades, a excepción del grupo de 20 años en el que el 6% si se mostró de acuerdo.

Cuadro I: Porcentajes de aceptación en los ítems "*las mujeres son inferiores a los hombres*" (izquierda) y "*... la mujer debe obedecer*" (derecha), según sexo y edad.

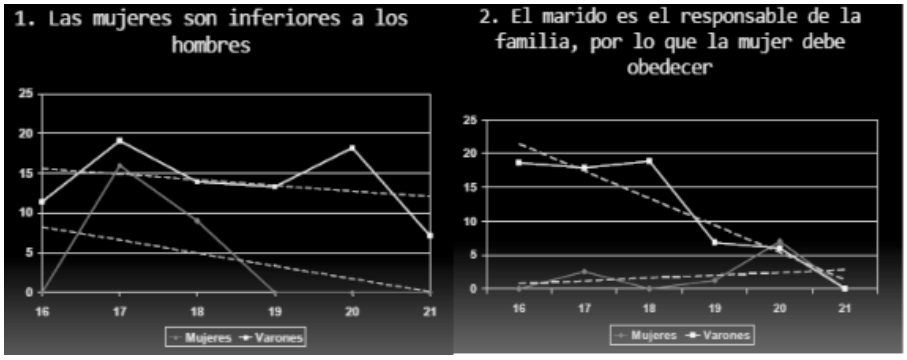

El Cuadro II muestra, a su izquierda, la aceptación como derecho del hombre el mantener relaciones sexuales con su pareja con independencia del deseo de la mujer. Entre los varones se encontró un porcentaje máximo de acuerdo del 16,5% a los 17 años, con tendencia a disminuir en los años siguientes y estabilizarse a partir de los 18. En el caso de las mujeres, el mayor acuerdo se produce a la edad de 17 y 18 años (en torno al 8% de aceptación), siendo con posterioridad la cifra prácticamente nula. El ítem referido al rol de sumisión de la mujer, es decir, no llevar la contraria a su pareja, muestra una tendencia decreciente en ambos sexos (derecha). Sin embargo, en torno al 8% de las mujeres con edades entre 17 y 18 años mostraron cierto nivel de acuerdo con dar la razón al hombre; mientras, alrededor del 15% de los varones mantiene esta actitud hasta los 19 años, dándose un marcado descenso a partir de ella.

Cuadro II: Porcentajes de acuerdo en los ítems "*La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su marido…*" (izquierda) y "*una mujer no debe llevar la contraria a su pareja*" (derecha), según sexo y edad.

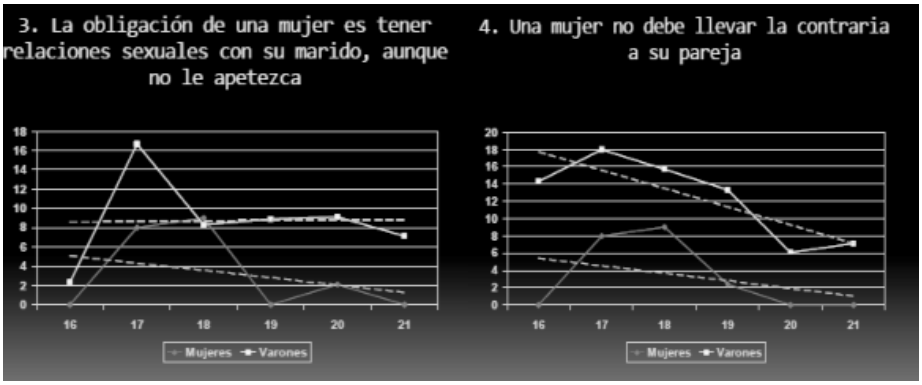

El Cuadro III refiere hasta un tercio de acuerdo para los varones, y en torno a una sexta parte en las mujeres, sobre la idea de que la mujer sólo debe trabajar cuando haga falta el dinero en el hogar, y no en otras condiciones (izquierda). Aunque la tendencia hacia la no admisión del enunciado es prácticamente idéntica entre ambos grupos conforme aumenta la edad, la diferencia entre porcentajes es muy elevada; mientras que las mujeres muestran una aceptación casi inexistente desde los 20 años, los varones se mantienen sobre el 25% de aceptación en todas las edades, excepto en el grupo de 20 años. Al analizar la obligación de mantenerse atractiva para el hombre (derecha), las mujeres han mostrado un porcentaje de aceptación muy bajo en todas las edades (alrededor del 5%), mientras que los varones refirieron estar más de acuerdo conforme aumentó la edad, llegándose hasta un 45% de aceptación máxima a los 20 años.

En cuanto al reparto de las tareas domésticas entre hombres y mujeres (Cuadro IV, izquierda), se encuentra una mayor igualdad entre géneros. Éste fue, además, uno de los dos ítems en que las mujeres se mostraron más de acuerdo que los varones. En general, más del 95% de las mujeres aceptaron la igualdad de obligaciones domésticas, mientras que los varones presentaron una aceptación creciente conforme mayor fue la edad de los encuestados. En el lado derecho encontramos los datos obtenidos con el ítem del llanto en los hombres, que muestran un descenso paulatino conforme a la edad, tanto en hombres como en mujeres, del rechazo que provoca. Pero, mientras que el porcentaje de mujeres que mostraron su acuerdo con el cliché estuvo siempre por debajo del 15%, en los hombres las cifras son mayores, alcanzándose un pico a la edad de 17 años, con un 45% de conformidad con el ítem.

Los resultados sobre el ítem de limpieza e higiene de las mujeres muestran sendas tendencias a la baja, conforme mayores son los encuestados, aunque se observa una clara diferencia entre sexos en los porcentajes de acuerdo (Cuadro V, izquierda). Se encontró en torno

Cuadro III: Porcentajes de aceptación en los ítems "*Una mujer no debe trabajar si el marido gana bastante dinero…*" (izquierda) y "*Una de las tareas de la mujer debe ser parecer bonita…"* (derecha) según sexo y edad.

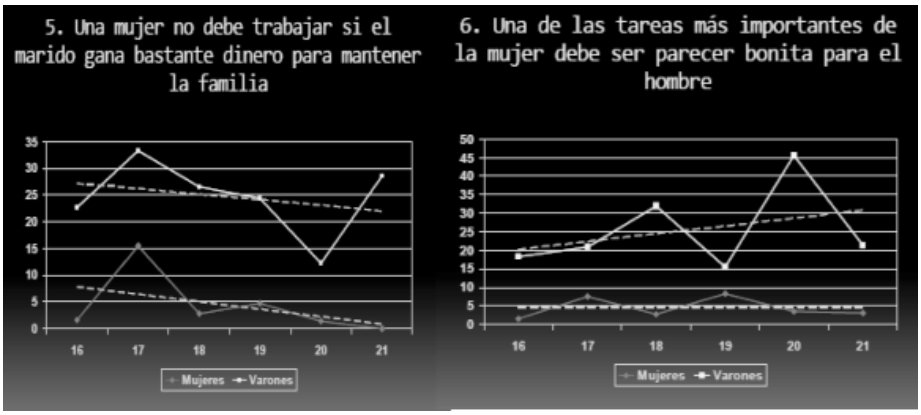

a un 10% de aceptación de las mujeres encuestadas frente al 25-30% de los varones. Algo similar ocurre con el reparto desigual de los puestos laborales de responsabilidad (derecha); aunque la tendencia a la baja es similar entre sexos, se encontró mayor apoyo en los varones, dándose la máxima diferencia a los 17 años (algo más de un 25% de aceptación por parte de ellos frente a algo menos de un 5% en el caso de ellas), y la menor, a los 21 años (con un 7,5% de aceptación entre los varones y un 4% entre las mujeres).

Cuadro IV: Porcentajes de aceptación en los ítems "*Los chicos tienen las mismas obligaciones de ayudar en casa…*" (izquierda) y "*Me parece más lamentable ver a un hombre llorar que a una mujer*" (derecha), según sexo y edad

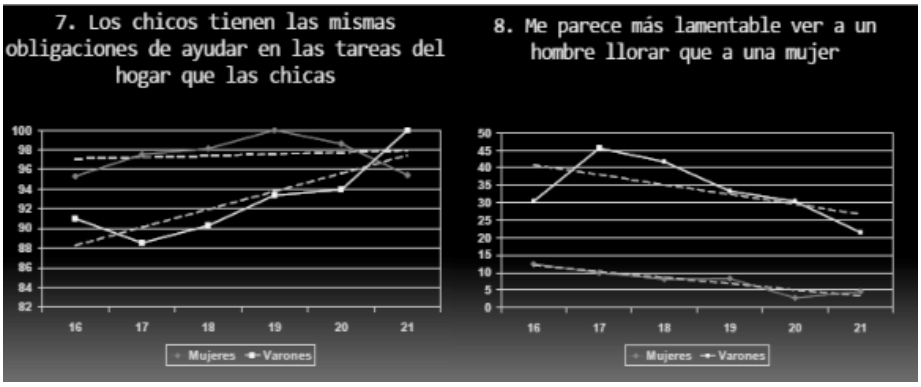

Cuadro V: Porcentajes de aceptación en los ítems "*Una chica debe ser más ordenada y limpia que un chico*" (izquierda) y *"...es preferible que los puestos de responsabilidad los ocupen hombres*" (derecha), según sexo y edad

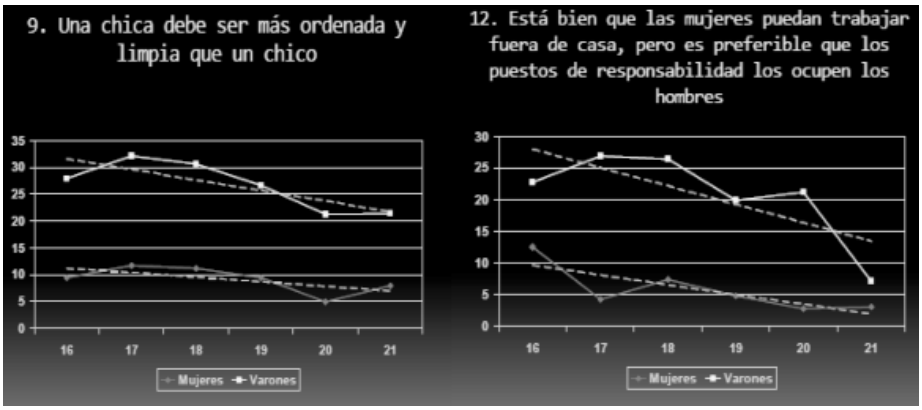

Los resultados referidos a si es o no necesario educar de distinta forma a niños y niñas resultaron ser muy dispares entre varones y mujeres encuestados. Mientras ellas mostraron un apoyo por debajo del 5% en todas las edades, ellos presentaron una horquilla de porcentajes comprendidas entre el 33% a los 17 años y el 6% a los 20 (ver Cuadro VI).

Cuadro VI: Porcentaje de aceptación en el ítem "*Se debe educar de modo distinto a los niños que a las niñas*", según sexo y edad

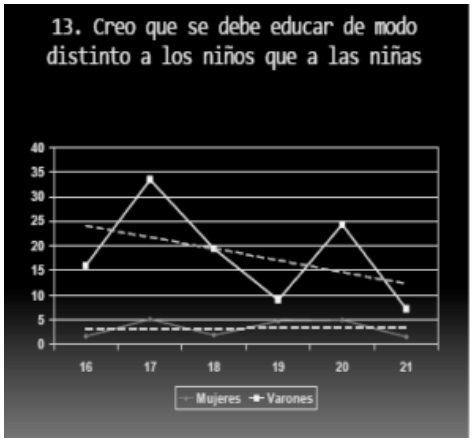

Reflexiones

Los resultados obtenidos, creemos, indican con claridad la existencia de actitudes sexistas entre nuestros adolescentes, que afectan la visión de igualdad de oportunidades entre géneros, y que aparecen con independencia del género del propio encuestado. Los porcentajes por edades, por otro lado, alcanzan, en algunos casos, valores que podríamos denominar alarmantes. Son actitudes que nos resultan llamativas y que unas veces mantienen los varones, otras veces las mujeres y, en otras ocasiones, ambos sexos.

Los resultados, estimamos, requieren ser tomados en consideración, muy especialmente porque este tipo de cuestiones rara vez son planteadas a nuestros adolescentes y jó-

venes, ni por sus educadores formales ni por los informales. Esto, quizás, se explica porque la atención educativa se concentra en determinados temas (alcohol y otras drogas, embarazos no deseados…) en detrimento de otros, como las actitudes en que se centra este estudio, que en consecuencia quedan menos atendidas y se les concede una menor importancia y esfuerzo para promover los cambios necesarios.

No entraremos aquí a considerar quién (o quienes) deben ser llamados "al orden" (si padres, educadores, medios de comunicación, publicidad u otros), pero en cualquier caso consideramos necesaria una llamada de atención a todos los posibles responsables para que tomen partido en la cuota que le pueda corresponder. Con todo, no se debe descartar que quizás se considere, equivocadamente, que tales actitudes son adecuadas, o que carecen de importancia en las dinámicas de violencia en la pareja, y que por lo tanto no requieran intervención alguna.

El estudio realizado, hay que ser conscientes, muestra la debilidad de no haber evaluado los llamados *micro-sexismos*. Ello se justifica en la consideración de que, aún siendo relevantes, tienen una ponderación menor y un papel relativo frente a los sexismos generales de los que se ocupa nuestro análisis. Consideramos que existe una jerarquización en este sentido, y que debemos priorizar la investigación (y por ende, la intervención) sobre las cuestiones más amplias posibles, dejando para el futuro profundizar en los aspectos más sutiles de la conformación e implicación comportamental de las actitudes sexistas en las relaciones de pareja.

Otros puntos de interés son tanto la población que es considerada, habitualmente, objeto de análisis e intervención, como en qué aspectos se centran tales intervenciones. El trabajo en violencia de género suele orientarse de forma diferente en varones y mujeres. En los primeros se hace hincapié, entre otros, en el papel que las actitudes sexistas pueden desempeñar en la violencia dentro de la pareja. Sin embargo, esta actuación está escasamente implementada en los programas dirigidos a mujeres, a quienes se les solicita con mayor frecuencia que cambien sus actitudes hacia la denuncia y su tolerancia hacia estas conductas.

No sólo se trata de prestarle más atención, sino también de a qué edad prestársela. Como hemos comentado, nuestro análisis se ha limitado a edades entre 16 y 22 años. Sin embargo, nuestros datos difícilmente pueden interpretarse en el sentido de que a los 16 surjan, de manera "mágica", estas actitudes. Probablemente estén (y no de manera latente) presentes en las edades anteriores. En este sentido, es necesario un estudio evolutivo (no de corte transversal) para arrojar resultados más fiables y válidos, aunque su realización se complicaría extraordinariamente. Y no es que consideremos irrelevantes estas actitudes a partir de los 21, sino que consideramos que detectar cómo y cuándo comienzan a formarse tales sexismos de género es, probablemente, la manera más efectiva de prevenir los que pudieran salir a la luz en años posteriores.

Este estudio necesita de otros nuevos que corroboren el alcance de nuestros resultados. Las limitaciones son conocidas por sus autores, destacando que las muestras deberían ser de mayor tamaño (aunque dudamos que las conclusiones generales cambiaran mucho), al mismo tiempo que nos hemos limitado a describir las actitudes sexistas sin hacer mención a los factores que la pudieran estar modulando. Con mayores tamaños muestrales, probablemente, habríamos determinado la relevancia de los niveles educativos y socioeconómicos sobre las actitudes, y probablemente podríamos haber realizado análisis estadísticos más finos acerca de los factores que lo determinan y, muy especialmente, la relación que pudiera existir entre estos sexismos y la aparición (y mantenimiento) de la violencia de género. Y es en ese sentido en el que centraremos nuestro esfuerzo futuro.

Este trabajo ha sido realizado con la ayuda a la investigación por la Universidad de Oviedo (Ref: UNOV-07-MB-2005) del Proyecto Violencia entre novios adolescentes. Investigando las relaciones

Referencias bibliográficas

Bosch, E. y Ferrer, V. A. (2000). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Intervención Psicosocial, 9* (1): 7-19.

Cabruja, T. (2004). Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre la violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención. *Intervención Psicosocial, 13* (2): 141-153.

Díaz-Aguado, M. J. (2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del Psicólogo, 84*: 35-44.

Esteban, E. M. (1998). El concepto de relación de pareja en las sociedades occidentales contemporáneas. *Miscelánea Comillas, 56*: 179-193.

Ferrer, V.A. y Bosch, E. (2005). Introduciendo la perspectiva de género en la investigación psicológica sobre violencia de género. *Anales de Psicología, 21* (1):1-10.

Framo, J. L. (1996). *Familia de Origen y Psicoterapia: Un Enfoque Intergeneracional*. Barcelona: Paidós, Terapia Familiar.

González García, J.L. (2006): *Estudio sobre violencia de género y actitudes sexistas en la población joven de Cantabria.* Santander: Gobierno de Cantabria, Dirección General de la Mujer, Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Minuchin, S. y Fishman, H. C. (1983). *Técnicas de Terapia Familiar*. Barcelona: Paidós, Terapia Familiar.

Riggs, D. S., Caulfield, M. B., y Street, A. E. (2000). Risk for domestic violence: Factor associated with perpetration and victimization. *Journal of Clinical Psychology, 56* (10): 1289-1316.

Ortega, F. J. (2001). *Terapia Familiar Sistémica*. Sevilla: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla.

O'Keefe, M. (1998). Factors mediating the link between witnessing interparental violence and dating violence. *Journal of Family Violence*, *13* (1): 39-57.

Pérez de Ayala, E. (1999). *Trabajando con Familias: Teoría y Práctica*. Zaragoza: Certeza.

Secretaría Xeral e de Relacións Institucionais (2007): *Factores da violencia cara ás mulleres.* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD EN VÍCTIMAS ADOLESCENTES DURANTE SUS RELACIONES DE NOVIAZGO

Luís Rodríguez Franco, Mª Angeles Antuña Bellerín, Javier López-Cepero Borrego, Fco. Javier Rodríguez Díaz*, Fco. Javier Herrero*, Carolina Bringas Molleda*
Dpto de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Sevilla**.**
*Dpto de Psicología. Universidad de Oviedo

Introducción

Es bien conocido que la violencia de género es un fenómeno complejo y que, como tal, las explicaciones simplistas o centradas en agentes singulares (como el papel del varón, los roles sociales u otros) probablemente distan mucho de poder explicarla de manera adecuada (Bogat, Levendosky y von Eye, 2005). Por ello, se hace necesario crear y considerar un marco de referencia para comprender las distintas facetas de la violencia de género, lo que lleva a la necesidad de considerar, al menos, la interacción entre distintos agentes. Así, entendemos que debemos contemplar las características personales y sociales de agresor y de la víctima, las correspondientes al tipo de relación que se establece entre ellos y las del contexto general en la que se produce la relación, de modo que puedan desprenderse de ello modelos en que a cada una de estas áreas pueda asignársele un peso relativo en su contribución y explicación de la violencia de género.

Sin el ánimo ni el propósito de ser exhaustivos, existe abundante literatura acerca de las variables de agresores de ambos sexos, donde se ha analizado la incidencia del consumo sustancias, como el alcohol, las deficiencias en el control de los impulsos, el mantenimiento de roles patriarcales desfasados y un muy largo etcétera (Lang, Goeckner, Adesso y Marlatt, 1975; Rodríguez, Herrero, Nieves y otros, 2005; Sommer, Barnes y Murray, 1992; Steele y Josephs, 1990).

El mismo caso, se encuentran los factores ligados a las víctimas, donde se han investigado variables que parecen facilitar la permanencia de la víctima con el agresor, las que facilitan o dificultan interponer una denuncia o iniciar el proceso de separación… entre otras muchas (Rodríguez Franco, Antuña Bellerín, García Martínez y Cantón, 2003; Pineda, 2006).

Menos publicaciones hay disponibles acerca del tipo de relación entre los miembros de la pareja y sus formas de interacción. En este sentido, destacan las publicaciones sobre los modos en los que los agresores tratan de hacer más duraderas sus relaciones, o complementariamente, del modo en que los miembros del sistema familiar se ajustan para permanecer juntos, con la violencia como instrumento de relación y comunicación (Madanes, 1990; Perrone y Nannini, 1997; Ravazzola, 1997).

Finalmente, y es algo que no hay que olvidar, tenemos el entorno sociocultural en el que aparecen las relaciones conflictivas. En este sentido, no cabe duda que la interpretación que hoy día podemos hacer de violencia de género en las relaciones interpersonales de pareja no tiene parangón con las realizadas hace 40 años. Los valores y actitudes sociales han cambiado sustancialmente y merecen poca defensa por lo evidente de su irracionalidad -como ejemplo paradigmático tenemos la organización patriarcal, clásica en la sociedad occidental, a la que se refieren autores como Bosch y Ferrer (2000), Cabruja (2004), Díaz-Aguado (2003) y Ferrer y Bosch (2005)-.

Aquí, a su vez, se incluye el entorno en que se produce la violencia de género. Al menos para nosotros, no puede interpretarse del mismo modo la violencia de género en un contexto en el que la violencia aparece y se detecta en múltiples contextos sociales (violencia juvenil, *mobbing, bullying*…), que en otro en el que las agresiones sean mínimas o inexistentes. Y en un nivel más particular, también cabe diferenciar la violencia ejercida en un único contexto, en la relación de pareja, de aquélla que aparece consistentemente en diferentes ambientes (Rodríguez Franco, Antuña Bellerín y Rodríguez Díaz, 2001).

El primer hándicap para investigar la relación entre malos tratos y personalidad es la escasez de información, desde el punto de vista bibliográfico, acerca de este tema. En algunos casos, encontramos datos epidemiológicos sobre los trastornos de personalidad de las víctimas, como en Coolidge y Anderson (2002) y Pérez-Testor, Castillo, Davins, Salamero, y San-Martino (2007); trabajos centrados en las consecuencias de la violencia sobre las mujeres (Campbell, 2002; Coker, Smith, Bethea, King y McKeown, 2000), mientras que otras investigaciones se han orientado al estudio de la personalidad en los agresores (Buró y Donellan, 2007; Swogger, Walsh y Kosson, 2007). Sin embargo, pocas referencias hay acerca de las características de personalidad de las víctimas de violencia; y, aún menos, cuando nos circunscribimos a muestras de población adolescente – es de resaltar el estudio de Mynard y Joseph (1997), que identifican mayores puntuaciones en neuroticismo y psicoticismo, de la escala BFQ de Eysenck, en adolescentes víctimas de malos tratos frente a aquellos que no lo fueron (estos datos se refieren a casos de acoso escolar o *bullying)*-.

Es dentro de esta perspectiva donde situamos nuestro estudio, con el que se pretende estudiar el papel relativo a adjudicar a las características de personalidad de las adolescentes víctimas de violencia durante sus relaciones de noviazgo.

Método

Muestra

El conjunto de la muestra estudiada se compuso de mujeres, seleccionadas aleatoriamente de entre Colegios Públicos y Centros Universitarios de la provincia de Sevilla y el Principado de Asturias. Para participar en el este estudio el único requisito fue que al menos hubiesen mantenido (o bien estuvieran manteniendo) una relación de noviazgo durante un periodo no inferior a 1 mes. Son un total de 755 mujeres de entre 16 y 22 años, con una media de edad de 18.74 años (DT: 1.72).

La distribución por niveles educativos, que figura en la tabla I, constata el predominio de quienes cursan estudios universitarios (42.8%), seguidos por bachiller (30.2%) y FP2 (13.6%). En cuanto a los ingresos familiares (tabla II), la mayoría se adscribieron a niveles medios (79.8%)

Tabla I. Distribución de la muestra por niveles educativos

	Secundaria	**Bachiller**	**FP1**	**FP2**	**Universidad**
Frecuencia	50	228	51	103	323
%	6.6	30.2	6.8	13.6	42.8

Tabla II. Distribución de la muestra por ingresos familiares

	< 900 € /mes	**900-2500 € /mes**	**>2500 € /mes**
Frecuencia	45	487	78
%	7.4	79.8	12.8

Instrumentos

Se ha utilizado el cuestionario de Violencia entre Novios –CUVINO- (Rodríguez Franco, Antuña Bellerín, Rodríguez Díaz, Herrero y Nieves, 2007), que identifica 62 posibles indicadores de maltrato de género evaluados en base a su frecuencia de aparición en las relaciones de pareja adolescentes. El estudio utiliza los datos procedentes de la factorización del mismo, donde se han identificado 8 factores (ver tabla III).

Empleamos el EPQ-RA en su versión abreviada para investigación (de 24 ítems) diseñada por Ibáñez, Ortet, Moro, Ávila y Parcet (1999), cuestionario basado en el Modelo Tridimensional de Eysenck, para evaluar la personalidad.

La evaluación, además, ha recabado información acerca de la percepción de ser maltratada durante la relación o de existir comportamientos abusivos, datos acerca de la relación de maltrato percibida, y otras informaciones sobre apoyo social, personalidad y actitudes ante la agresión.

Procedimiento

Los resultados de la encuesta aplicada fueron analizados en base a las escalas del Cuestionario sobre Violencia de Novios (CUVINO), cuya estructura factorial se muestra en la tabla III. Los datos, a su vez, fueron procesados distribuyendo la muestra estudiada en dos grupos, de acuerdo a si las mujeres adolescentes consideraban haber sido maltratadas por sus novios o no, en base a una pregunta directa formulada a tal efecto en el cuestionario.

Se aplicaron los estadísticos descriptivos para la obtención de medias y DT, el Análisis de Varianza (ANOVA) para la obtención de diferencias entre mujeres maltratadas y no maltratadas, así como el índice de correlación de Pearson entre las escalas del cuestionario CUVINO y personalidad.

Resultados

La tabla IV presenta, para la muestra total, el agrupamiento de adolescentes maltratadas y no maltratadas las puntuaciones medias y desviaciones típicas (DT) muy centradas alrededor de los valores medios de puntuación para el EPQ-RA y similares a las obtenidas por los autores originales. El análisis de varianza, a su vez, ha identificado diferencias estadísticamente significativas entre las dos submuestras en el factor neuroticismo, en el sentido de que el grupo de mujeres que se percibieron como maltratadas obtuvieron puntuaciones más elevadas, estadísticamente, que las no maltratadas (ver tabla IV). Estas diferencias no aparecen en las dos dimensiones restantes, extroversión y psicoticismo, aunque se observa en ellas una tendencia de los datos a un mayor nivel de extroversión y menor en psicoticismo para el grupo de mujeres maltratadas.

Al analizar las relaciones entre las puntuaciones obtenidas en el cuestionario EPQ-RA (Ibáñez, Ortet, Moro, Ávila y Parcet, 1999), que identifica los factores de personalidad, y los factores del cuestionario CUVINO, que refiere el maltrato de género en las relaciones interpersonales de novios adolescentes, a través del índice de correlación de Pearson (ver tabla V) se descubren correlaciones estadísticamente significativas entre cada uno de los ocho factores de maltrato en las relaciones interpersonales afectivas en adolescentes y la puntuación obtenida en el factor de personalidad de neuroticismo, más otros dos valores (coerción y violencia instrumental.) también tendrían valores significativos con la escala del factor de extroversión.

A pesar de que los índices de correlación no son elevados (no superan r: 0.19), todos los obtenidos alcanzan unos niveles de significación estadística elevada ($p<0.01$ entre neuroticismo y todas y cada una de las escalas del cuestionario de maltrato), lo que entendemos sirve para confirmar la consistencia de nuestros resultados. Estos resultados, a su vez, lleva a tantear una cuestión que entendemos relevante: ¿Cómo interpretar tales resultados dentro del proceso de maltrato?. La respuesta a esta pregunta lleva a identificar, al menos, dos posibilidades, según las variables de personalidad sean consideradas como variables criterio o predictoras. En un caso, nos lleva a contemplar la personalidad como factor de vulnerabilidad de la violencia en parejas de novios, mientras que, en el otro, el neuroticismo aparece como efecto de la misma.

Exclusivamente de manera exploratoria, dado que el estudio no ha sido orientado a ello, se han extraído los índices de correlación entre neuroticismo y algunos ítems adicionales del cuestionario, que identifican características propias de la realidad afectiva en las relaciones interpersonales de maltrato entre adolescentes (véase tabla VI), no hallándose índices de correlación estadísticamente significativos entre ninguna de las variables.

Tabla III: Escalas del Cuestionario CUVINO

Denominación	Nº de items	& de Cronbach	Descripción	Ejemplos de ítems
Violencia por Coerción	7	0.82	Presiones ejercidas para forzar la voluntad o conducta	amenazar con suicidarse si la novia deja la relación, manipulación a través de mentiras
Violencia sexual	6	0.82	Comportamientos sexistas-sexuales	Juegos sexuales no deseados por la mujer, sentirse obligada a determinados actos y tocamientos sexuales
Violencia de Género	6	0.79	Desestimación sexista de la condición de mujer	Burlas y sentimientos sexistas de superioridad del varón, Insultar a las mujeres como grupo
Violencia instrumental	5	0.74	Utilización de medios indirectos con el objetivo de infligir daños o sufrimiento a la mujer	Robos de objetos queridos, lanzamientos de objetos, violencia contra mascotas
Violencia física	4	0.76	Utilización de fuerza física como forma de violencia	Golpes, empujones, heridas
Violencia por desapego	4	0.73	Comportamientos relacionados con una actitud de indiferencia y descortesía hacia la pareja y sus sentimientos	Le da más importancia a lo que sucede a él, No muestra responsabilidad en la relación, muestra indiferencia hacia ti
Violencia por humillación	6	0.80	Críticas personales dirigidas contra la autoestima y orgullo personal de la pareja, a través de dejadez y denegación de apoyo y conductas tendentes a rebajar la estimación de una persona	A diferencia del factor violencia de género, en éste las críticas se personalizan no tanto en la condición de mujer de la pareja sino en su propia persona
Castigo emocional	4	0.69	Demostraciones de enfado ficticias por parte del varón que resultan poco adaptativas y convenientes en una relación de pareja	No te habla durante unos días como forma de enfado, muestra interés por otras mujeres en público cuando se enfada

Tabla IV: Datos de personalidad comparados en los subgrupos "maltratadas" y "no maltratadas", así como para el agrupamiento general

	Muestra		No maltratadas		Maltratadas		F	
	X	dt	x	dt	x	dt		
Extroversión	3.34	1.32	3.33	1.32	3.60	1.28	1.58	Ns
Neuroticismo	2.80	1.90	2.75	1.90	3.67	1.84	8.87	<0.01
Psicoticismo	2.60	1.03	2.61	1.03	2.42	1.08	1.34	Ns

Tabla V: Índices de correlación estadísticamente significativos entre los 8 factores del cuestionario CUVINO y las características de personalidad evaluadas

	Coerción	Sexual	De Género	Instrumental	Físico	Desapego	Humillación	Castigo Emocional
Extroversión	0.09*			0.082*				
Neuroticismo	0.14**	0.15**	0.19**	0.11**	0.12**	0.18**	0.18**	0.15**
Psicoticismo								

Tabla VI: Índices de correlación entre características propias de la realidad afectiva en las relaciones interpersonales de maltrato entre adolescentes y personalidad

	Extroversión	Neuroticismo	Psicoticismo
¿Hace cuanto tiempo la tuvo?	.07	-.15	-.02
Edad que tenía	-.02	-.02	-.09
Duración de la relación	.12	.00	.11
Número de relaciones posteriores	.11	.02	-.15
Duración de relaciones posteriores	-.08	-.21	.08
Intentos ruptura	-.01	.12	-.14
Tiempo de ruptura	.05	.13	.15

Centrándonos en la dimensión de neuroticismo, de esta manera, no parece existir una relación significativa con el tiempo transcurrido de relación problemática, ni con la edad de la víctima que la padeció, ni con el número de relaciones posteriores a la problemática, ni con el número de intentos de ruptura que tuvo que emplear la víctima para romper con la relación ni, finalmente, con el tiempo que transcurrió entre pensar en tener que romper con el agresor y la toma efectiva de la decisión de romper.

Discusión

La violencia de género, como hemos señalado, no sólo aparece en edades adultas, donde se tienen establecidos vínculos de convivencia estables, sino también en las relaciones interpersonales de noviazgo entre adolescentes. No es de extrañar que se sostenga la estabilidad y persistencia de las relaciones problemáticas en adultos se hayan empezado a consolidar durante el periodo de las relaciones de noviazgo, especialmente si consideramos la muy escasa o nula atención que se dedica a la atención del maltrato de género en la socialización para alcanzar unas relaciones interpersonales satisfactorias.

Estimamos que la complejidad de la violencia de género, por otro lado, necesita de estudios multisistémicos que abarquen las múltiples dimensiones que pueden explicar el fenómeno. Encontramos, en este sentido, importantes lagunas en la investigación, la cual sobreestima ciertos factores explicativos en detrimento del número de publicaciones sobre otros que pueden jugar un papel relevante en las dinámicas de maltrato.

El análisis de personalidad de la víctima es una de las temáticas a la que nos referimos al hablar de lagunas en la investigación en las relaciones interpersonales. Nuestro estudio, de manera exploratoria, ha observado que el factor de personalidad neuroticismo de la víctima parece tener una relación significativa con la violencia de género entre adolescentes, confirmando los resultados de estudios previos (Mynard y Joseph, 1997). Aún así, la interpretación de tales datos se insiste en que se debe realizar con extrema precaución, especialmente debido a que una conclusión definitiva tan sólo sería posible mediante estudios longitudinales en adolescentes.

De cualquier manera, la consistencia de los índices de correlación entre neuroticismo y cada uno de los factores que conforman la escala CUVINO no hacen más que aconsejar la realización de estudios posteriores, por cuanto que parece reflejar que las elevaciones en las puntuaciones en neuroticismo podrían ser consideradas como factor de riesgo de maltrato en la adolescencia; y más aún si consideramos que en la muestra estudiada estos valores no se encuentran en los valores más altos de la escala. A esto hay que añadirle la ausencia de correlaciones estadísticamente significativas con variables tales como la duración de la relación conflictiva o el intervalo de tiempo transcurrido desde que ocurrió (de haber aparecido indicarían que este factor puede ser considerado como el efecto de esas relaciones problemáticas, en vez de ocupar el puesto de precursor).

A niveles tentativos, podemos inferir que tales datos apuntan a un elevado nivel de estabilidad de la dimensión de neuroticismo y, en cualquier caso, a la independencia de esta dimensión en relación a variables temporales relacionadas con la violencia en parejas de novios. Esto lleva, con las precauciones señaladas con anterioridad, a considerar el factor de neuroticismo de la víctima como una variable moduladora de riesgo de la violencia en las víctimas (una explicación posible es que el mayor nivel de neuroticismo de las mujeres maltratadas puede hacerlas más sensibles ante los indicadores de violencia de género y que, por tanto, sean más propensas a percibirse como maltratadas. Por esto, y por otros tantos matices, es por lo que defendemos la necesidad de continuar investigando, en el futuro, sobre la existencia o no de relación personalidad-maltrato, y del papel que cada cuestión juega con respecto a la otra.

Este trabajo ha sido realizado con la ayuda a la investigación por la Universidad de Oviedo (Ref:UNOV-07-MB-2005) del Proyecto Violencia entre novios adolescentes. Investigando las relaciones

Referencias bibliográficas

Bogat, G.A.; Levendosky, A.A.; von Eye, A. (2005): The Future of Research on Intimate Partner Violence: Person-Oriented and Variable-Oriented Perspectives. *American Journal of Community Psychology. 36* (1-2): 49-70

Bosch, E. & Ferrer, V. A. (2000). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Intervención Psicosocial, 9* (1): 7-19.

Burt, S. A. y Donellan, M. B. (2008). Personality correlates of aggressive and non-aggressive antisocial behavior. *Personality and Individual Differences, 44*: 53-63.

Cabruja, T. (2004). Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre la violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención. *Intervención Psicosocial*, *13* (2): 141-153.

Campbell, J. (2002): Health consequences of intimate partner violence. *The Lancet, 359*, 9314: 1331-1336

Coker, A. L.; Smith, P. H.; Bethea, L.; King, M. R. y McKeown, R. E (2000): Physical Health Consequences of Physical and Psychological Intimate Partner Violence. *Arch Fam Med, 9:* 451-457.

Coolidge, F.L., & Anderson, L. W. (2002). Personality profiles of women in multiple abusive relationships. *Journal of Family Violence*, *17*(2): 117–131.

Díaz-Aguado, M. J. (2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del Psicólogo*, *84*: 35-44.

Estrada, C. (2006). *Apoyo Social en Mujeres Maltratadas por su Pareja Íntima: Análisis de Autoinformes de Mujeres Supervivientes de Guadalajara, Jalisco (México).* Oviedo: Tesis Doctoral no publicada

Ferrer, V. A. & Bosch, E. (2005). Introduciendo la perspectiva de género en la investigación psicológica sobre violencia de género. *Anales de Psicología*, *vol. 21* (1): 1-10.

Ibáñez, M.I., Ortet, G., Moro, M., Ávila, C. y Parcet, M.A., (1999). Versión reducida del cuestionario revisado de personalidad de Eysenck (EPQ-RA). *Análisis y Modificación de Conducta, 25:* 849-863.

Lang, A. R., Goeckner, D. J., Adesso, V. J. y Marlatt, G. A. (1975). Effects of alcohol on aggression in male social drinkers. *Journal of Abnormal Psychology, 84* (5): 508-518.

Madanes, C. (2001). *Sexo, amor y violencia: estrategias de transformación*. Barcelona: Paidós Terapia Familiar.

Mynard, H. y Joseph, S. 1997 Bully/victim problems and their association with Eysenck's personality dimensions in 8 to 13 year-olds. *Br J Educ Psychol., 67* (1):51-54.

Pérez-Testor, C.; Castillo, J. A.; Davins, M.; Salamero, M. y San-Martino, M. (2007). Personality profiles in a group of battered women: clinical and care implications. *Journal of Family Violence, 22* (2): 73-80.

Perrone, R. y Nannini, M. (2002). *Violencia y abusos sexuales en la familia: un abordaje sistémico y comunicacional.* Buenos Aires: Paidós Terapia Familiar.

Ravazzola, M. C. (1999) *Historias infames: los maltratos en las relaciones.* Barcelona: Paidós Terapia Familiar.

Rodríguez Díaz, F.J., Herrero, F.J., Nieves, V.E., Rodríguez Franco, L., Paíno, S.G., Pineda,. C.E. y Sánchez, C.A. (2005). Alcoholismo y relaciones violentas en pareja. Estudio descriptivo del agresor. En J. Sobral, G. Serrano y J. Regueiro (comps), *Psicología Jurídica de la Violencia y de Género*. Madrid: Biblioteca Nueva (pp.179-189).

Rodríguez Franco, L.; Antuña Bellerín, M.A.; García Martínez, J. y Cantón, B. (2003): *Variables psicológicas moduladoras de la relación víctima-agresor en el maltrato doméstico a mujeres.* Madrid: Informe de Investigación no publicado. Instituto de la Mujer.

Rodriguez Franco, L.; Antuña Bellerín, M.A. y Rodriguez Diaz, F.J. (2001): Psicología y Violencia Doméstica: un Nuevo Reto Hacia un Viejo Problema. *Acta Colombiana de Psicologia,* 6: 67-76

Rodríguez Franco, L., Antuña Bellerín, Mª A., Rodríguez Díaz, F.J., Herrero, F.J. y Nieves, V.E. (2007). Violencia de género en relaciones de pareja durante la adolescencia: Análisis diferencial del Cuestionario de Violencia entre Novios (CuViNo). En R. Arce, F. Fariña, E. Alfaro, C. Civera y F. Tortosa (Eds.), *Psicología Jurídica. Violencia y Víctimas.* Valencia: Diputación de Valencia (pp. 137-147).

Sommer, R., Barnes, G. E., & Murray, R. P. (1992). Alcohol consumption, alcohol abuse, personality and female perpetrated spouse abuse. *Personality and Individual Differences, 13*(12): 1315–1323.

Steele, C. M. y Josephs, R. A. (1990). Alcohol myopia: its prized and dangerous effects. *American Psychologist, 45* (8): 921-933.

Swogger, M. T., Walsh, Z. y Kosson, D. S. (2007). Domestic violence and psychopathic traits: distinguishing the antisocial batterer from other antisocial offenders. *Aggressive Behavior, 33:* 253-260

ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y RELACIÓN CON LA LEY ORGÁNICA 1/2004 DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL MARCO DE LA EVALUACIÓN Y EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

María F. Antolín Hevia, Juan Carlos Gutiérrez Pérez*, Mª Filomena Rodríguez Lamelas**
Práctica privada. CEAPSI. *Servicio de Atención a las Víctimas de Oviedo.
Aster Psicólogos.
**Servicio de Atención a las Víctimas de Gijón. Aster Psicólogos.

Introducción

En 1993 Naciones Unidas, en el artículo 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, se define la violencia de género como "*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada"*.

Desde una perspectiva cognitivo-conductual, se define la violencia de Género como la manifestación de un repertorio de conductas agresivas asociadas a esquemas cognitivos irracionales que, sustentados en valores socioculturales, generan patrones rígidos y lesivos de dominancia normativa del varón sobre la mujer en las relaciones de pareja. La característica fundamental de este tipo de violencia es su carácter habitual, entendiendo este rasgo como persistencia cíclica en el tiempo, que la distingue de otros tipos de violencia que se pueden generar en el vínculo de pareja. Otra particularidad, es la ausencia de contextos temporales y espaciales tipo en los que se pueda enmarcar la ocurrencia de estos casos, ya que se verifica su presencia, tanto en las relaciones de noviazgo, como en las relaciones en las que se constituye una unidad familiar.

Actualmente, se hace difícil cuantificar de forma precisa la incidencia de la violencia de género en la población española en términos de datos estadísticos, ya que los diferentes estudios realizados adolecen de criterios unificados con respecto a la recogida de datos, oscilando los porcentajes desde un mínimo de un 3% a un máximo 50% de mujeres que han sufrido maltratos en España. Se dispone no obstante, de datos relativos a denuncias, denuncias admitidas a trámite, y número de mujeres muertas víctimas de este tipo de violencia, aún así estas cifras están también sesgadas puesto que no agrupan los datos de algunas comunidades autónomas. Este tipo de inexactitudes en las cifras, unido a la estimación de que sólo un 10% de las agresiones son denunciadas (Labrador et al., 2004); contribuyen a generar un clima social en el que la violencia de género sigue constituyendo una forma de violencia ciega en cuanto a su magnitud para la sociedad española.

Cabe señalar, que no existe un perfil definido de víctima pese a la abundante investigación al respecto en la que en un principio, se concluyó que determinadas características contribuían a que aumentara la probabilidad de que las mujeres fueran agredidas. (Schultz, 1960; Kleckner, 1978; Symonds, 1979; Walker, 1979). Dichos estudios fueron desacreditados puesto que no realizaban distinción entre la etiología y las consecuencias de la situación traumática.

En un estudio posterior se concluyó que no existían diferencias en las características de personalidad entre tres grupos de mujeres: victimas de violencia que no adoptaron medidas hasta fases avanzadas, víctimas que adoptaron posturas más activas frente a la agresión y mujeres que no han sido víctimas de este tipo de violencia. (Koss, 1991). Así mismo, tampoco se encontraron en las víctimas relaciones significativas con nivel de educación, ingresos económicos, actividad laboral, pasividad, hostilidad, integración de la personalidad, ingesta de alcohol o empleo de la violencia con los niños. Tampoco se hallaron evidencias de que facto-

res tales como el trabajo desempeñado, las conductas que realiza, perfil demográfico o las características de personalidad influyeran de forma significativa en las probabilidades de sufrir una agresión en la relación de pareja. Sí se encontró un factor de riesgo -antecedentes de abuso sexual y exposición a la violencia durante la infancia- que determinaba una mayor probabilidad de sufrir agresiones, pero este factor sólo se hallaba presente en un 10% de las mujeres (Koss y Dinero, 1989).

Planteamiento del problema

La violencia de género ofrece un amplio espectro de procedimientos en términos de aprendizaje, que oscilan desde la utilización del castigo por parte del agresor con objeto de inhibir las posibles respuestas de escape de la víctima, hasta el reforzamiento negativo que la conduce indefectiblemente a desarrollar respuestas de evitación. Veamos algunas consideraciones con respecto al castigo:

El procedimiento de castigo consiste en presentar una estimulación aversiva después de una respuesta dada, con objeto de suprimir la respuesta. Es incuestionable que tal procedimiento, sólo puede observarse en respuestas que tienen una alta probabilidad de aparición en ausencia de castigo. Diversos experimentos han demostrado que si el estímulo aversivo es de gran intensidad, la respuesta se verá suprimida completamente durante un largo período de tiempo. Si la primera vez se expone a un sujeto a una estimulación aversiva de gran intensidad, la respuesta se verá gravemente suprimida, además, esta estimulación aversiva intensa aumenta los efectos supresores de un castigo posterior más suave. Estos resultados en investigación sugieren que los sujetos adoptan un modo particular de responder durante su exposición inicial al castigo, y que este tipo de conducta se generaliza a nuevas situaciones de castigo (Church, 1969). Del mismo modo, se ha constatado que se provoca una supresión de la conducta, significativamente mayor, si la estimulación aversiva se produce por la ejecución de la respuesta que si se presenta aleatoriamente. Cabe mencionar por último que la persona que administra el castigo sirve también como estímulo discriminativo y por tanto la conducta se verá seriamente afectada en su presencia.

De lo expuesto anteriormente, se sigue que cualquier tipo de conducta por parte de la mujer que suponga para el hombre una muestra de independencia de pensamiento, de acción o de toma de decisiones fuera de la norma establecida por él mismo, es una conducta susceptible de ser suprimida mediante el castigo. Este es aplicado por parte del agresor mediante diversas conductas que van desde la agresividad verbal hasta la agresión física, terminando por la inducción de la responsabilización a la víctima, por parte del agresor, de haber sufrido el castigo. Dada la intensidad del castigo cuando se producen agresiones psicológicas y físicas, las conductas de la mujer se verán gravemente suprimidas, cuando no suprimidas totalmente, durante un largo período de tiempo. Por tanto, es más que improbable que dichas conductas aparezcan cuando es necesaria una intervención sobre el problema. Además, el agresor no precisa recurrir en todos los casos al castigo intenso para conseguir dicha supresión de la conducta. El efecto ya mencionado sobre que un castigo inicial intenso aumenta la supresión de un castigo más suave posterior, deja abierta la eficacia supresora a una amenaza y/o coacción. En cuanto al sostenimiento de dicha supresión de conductas, no hay más que acudir al argumento de que el patrón inicial de respuesta se generaliza a las demás y posteriores situaciones de castigo.

A continuación de la exposición al castigo, la víctima puede emitir conductas de escape que sí pertenecen al repertorio de respuestas defensivas: manifestaciones verbales de poner una denuncia o de abandonar definitivamente al agresor, etc. No podemos sustraernos al hecho de que todos poseemos un repertorio de conductas propio de la especie que dependiendo de las posibilidades de la situación, pueden consistir en conductas de huida, lucha o inhibición conductual. Es en este momento cuando el agresor comienza lo que podríamos denominar el procedimiento de reforzamiento: pide perdón, utiliza los reforzadores sociales –recordemos que en este contexto son los más potentes- alude a sus sentimientos por la víc-

tima, manifestando que la quiere, que no puede vivir sin ella, le hace regalos etc. Además le ofrece y promete una forma rápida de evitar futuras situaciones de castigo, a cambio de que consienta en otorgarle ese perdón: cambiar. Es imprescindible subrayar que el perdón en nuestra sociedad es un valor moral muy arraigado en las creencias religiosas y que constituye, no sólo una obligación ante una manifestación de arrepentimiento, sino un comportamiento sobrevalorado socialmente. Las personas que perdonan son calificadas como buenas. En consecuencia el Perdón, se convierte en una respuesta de evitación: conducta que impide la aparición de un estímulo aversivo. Una conducta de evitación eficaz es esencial para la supervivencia, luego la víctima aceptará la coerción y entrará en una fase en la que la exposición al agresor le generará un elevado nivel de estrés que la conducirá a padecer diversas patologías asociadas al mismo.

Hasta aquí la exposición de la forma en que se desarrolla el control aversivo de la conducta de la víctima por parte del agresor. Pero, ¿por qué se reproduce el suceso, y sobre todo con esa caracterización cíclica? La razón la encontramos en que la respuesta castigada es una desviación de la norma, pero esa norma no se basa en límites acotados racionalmente, sino que cualquier conducta, del extenso abanico de comportamientos de independencia que manifestamos los seres humanos, es susceptible de ser castigada. Muchas mujeres cuando son preguntadas sobre que originó el incidente suelen decir: “es por cualquier cosa”, “se enfada por todo”; en un intento de explicar que tomar la decisión de cambiar algo de sitio puede ser interpretado por el agresor como una conducta de provocación a sus reglas, un corte de pelo, una forma de vestir, un comentario etc. Nos encontramos pues, ante una amplia variedad de conductas que el agresor puede considerar punitivas, luego la probabilidad de que el agresor reincida es enorme. Aunque la respuesta castigada anteriormente haya sido suprimida, indiscutiblemente aparecerá otra, por la propia naturaleza humana de la víctima. En las sucesivas experiencias y dado que el procedimiento de castigo va tomando una cualidad cada vez más impredecible y cruel, la víctima aprende que la conducta de evitación pierde poder para salvaguardar su supervivencia o de las personas vinculadas a ella. El perdón no evita el castigo, es entonces cuando las respuestas defensivas de escape cobran más fuerza y puede decidir interponer una denuncia. Es indispensable señalar que en el estudio (Fontanil et al. 2001) tan sólo un 7% de las víctimas no pide ayuda a nadie, el resto acude a diversas fuentes: amigos, familia, etc. Por otra parte, la víctima que disponga objetivamente de recursos inmediatos y efectivos, huirá o se enfrentará al agresor.

Relación entre Psicología y Derecho

La relación entre este conjunto complejo de conductas que conforman la violencia de género y la ley que pretende combatirla se sitúa dentro de la Psicología del Derecho. Muñoz Sabaté (1975), entendiendo las normas jurídicas como estímulos verbales que tratan de mover o retraer determinadas conductas (Muñoz Sabaté, 1975) por medio de la implementación de determinadas consecuencias (fundamentalmente, punitivas). Además de la adecuación de las normas jurídicas a la naturaleza del problema que pretende abordar, resultará una mayor probabilidad de cumplimiento por parte de los sujetos a los que va destinada. El término que define esta relación es el denominado “conducencia” (Muñoz Sabaté, 1975).

El objetivo que se pretende es, a partir de dicha relación, en términos conductuales, extraer conclusiones (en principio hipotéticas) que permitan mejorar la intervención psicológica con las víctimas de maltrato.

Análisis funcional de la violencia de género

El análisis funcional de la conducta es una aplicación de los conocimientos generados sobre conducta a un comportamiento en particular. Se consideran a continuación las variables que controlan y mantienen la conducta problema y que suponen factores comunes a todos los casos.

Antecedentes de la respuesta problema son las conductas de la mujer que el agresor interpreta como amenazantes para su sistema normativo. Dicha evaluación se apoya en una estimulación interna cognitiva y fisiológica de hostilidad e ira.

La *Respuesta problema* es la emisión por parte del agresor de conductas agresivas y violentas, que se manifiestan en conductas de agresión verbal y de agresión física.

Dentro del factor *Organismo,* como variable interviniente que afecta al comportamiento del individuo, en la historia de aprendizaje del agresor encontramos habilidades como la manipulación y control sobre las mujeres, basadas en esquemas cognitivos producto de estereotipos sexuales; y como variable motivacional, la necesidad de mantener el dominio sobre la persona que considera su subordinada.

En las *Condiciones del Entorno*, normas sociales como la religión, la cultura y los estereotipos sociales, apuntalan la respuesta problema. En el contexto inmediato en el que se desarrolla el evento, las frustraciones cotidianas y situaciones de cambio vital inciden directamente en la emisión de la intensidad de la respuesta.

Consecuencias inmediatas de la respuesta problema son las conductas de escape por parte de la víctima, que suponen para el agresor un castigo positivo (en adelante C+); el alivio de la tensión interna al agresor le representa un refuerzo negativo (en adelante R-); los pensamientos de autoafirmación de la necesidad de la agresión también le suponen un refuerzo positivo (en adelante R+).

Hasta aquí el análisis de la respuesta problema inicial. Dado que el comportamiento complejo se constituye por un encadenamiento de respuestas, es necesario también el análisis de las siguientes:

Como *Respuesta* a la nueva estimulación de la respuesta de escape de la mujer, el agresor emite conductas de dos cualidades diferentes: por un lado, verbalizaciones de responsabilización de la víctima autoexculpándose de la agresión y por otro, conductas orientadas a no perder el control sobre la situación dando muestras de arrepentimiento.

Consecuencias de dichas conductas son la respuesta de evitación de la víctima (inhibición conductual) que supone un (R+) para el agresor; y nuevamente el alivio interno de su activación, que funciona como (R-).

Las Contingencias que definen la relación entre la respuesta y las consecuencias se organizan en un programa alternado de castigo y refuerzo, en el que se encadenan respuestas agresivas y respuestas de arrepentimiento por parte del agresor y respuestas de evitación y escape de la víctima.

Las consecuencias en la víctima, son resultado de su cognición de indefensión a partir de la evaluación del entorno perturbado y de sus posibilidades de adaptarse al mismo. La inhibición conductual en la que se concreta la respuesta de evitación, se caracteriza por activación neuroendocrina y del sistema nervioso central que a su vez genera: inhibición inmunológica y conductual, estados emocionales displacenteros y expectativas desesperanzadoras respecto a la situación que sufre. La víctima intentará además, reducir la activación que le ha generado el suceso a través de mecanismos como la habituación o mediante defensas psicológicas con el objetivo de reestructurar internamente los efectos negativos que recibe del entorno perturbado. Por último, dado el carácter habitual de este tipo de violencia cabe señalar, que es este estado de inhibición conductual prolongado en el tiempo, el responsable de las alteraciones psicopatológicas que presentan las víctimas cuando acuden a una evaluación clínica y/o forense: Trastornos Psicosomáticos, Depresión reactiva y Trastorno de Estrés Postraumático. Según, (Golding, 1999) la depresión afecta al 63.8% de las víctimas y el TEP al 50% de las víctimas.

Pero, ¿qué puede ocurrir si la víctima decide romper sin ayuda el encadenamiento de respuestas descrito y persiste en su respuesta de escape? La hostilidad y la ira del agresor no disminuirán y éste recurrirá a un castigo de mayor magnitud con el propósito de suprimirla.

Análisis de la ley de protección en términos conductuales

Se mencionan a continuación los antecedentes normativos que en materia violencia de género se han venido legislando en los últimos años en España, en los que progresivamente se han ido ampliando las medidas de tipo penal y de protección de la víctima. La primera reforma es la LO 14/1999, de 9 de junio, que modifica el Código Penal de 1995 y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en materia de protección a las víctimas de malos tratos. Entre otras medidas, incluyó en el Código Penal la prohibición de aproximación a la víctima como pena

complementaria de los delitos, y la tipificación como delito de la violencia psíquica ejercida con carácter habitual. En la LO 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, las medidas son de carácter predominantemente punitivo. La LO 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica el Código Penal, amplía la duración máxima de las penas de alejamiento y modifica la prisión provisional.

La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, introduce y habilita como instrumento la orden de protección, que apoyándose en el procedimiento de juicio rápido, permite a la víctima obtener un conjunto integral de medidas de protección, que concentran de manera coordinada acciones cautelares de carácter civil y penal.

La última reforma normativa en materia de violencia de género se produce con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que sostiene en su Exposición de Motivos:"*La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente un nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión (…)"*. El artículo 1.1 define jurídicamente el concepto de violencia de género: *"La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia"*. En esta ley se determinan en primer lugar medidas de sensibilización, prevención, educación y detección de esta forma de violencia. En segundo lugar, se establecen medidas bajo el título *Derechos de las víctimas de violencia de género:* se garantiza el derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal (Art. 18); el derecho a la asistencia social integral a través de servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral (Art. 19). Se establece el derecho a la asistencia jurídica gratuita para las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos para litigar (Art. 20). Se determinan también un conjunto de derechos laborales y prestaciones de Seguridad Social (Art. 2d). Los derechos anteriores serán reconocidos cuando se acredite la situación de violencia mediante la presentación de la correspondiente Orden de protección (Art. 23). Por último, se garantizan derechos económicos que faciliten la integración social de las mujeres víctimas de violencia de género (Art. 2e).

En el ámbito penal y procesal se prevé el endurecimiento de las penas cuando el sujeto pasivo de los tipos penales de lesiones, malos tratos, amenazas y coacciones sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el sujeto activo (Art. 36). Así mismo, se determina la creación de Juzgados y Fiscalía de Violencia contra la Mujer. Todas las medidas contenidas en los procedimientos regulados y establecidos, tienen como objetivo el intento de erradicar esta problemática proporcionando un soporte que sustente la respuesta de escape de la víctima. A continuación, se detalla en términos conductuales lo que supone para ella acogerse a las medidas contempladas en la LO 1/2004. Para ello, es necesario situarse en el momento en que la víctima decide que sus respuestas de evitación no son garantes de supervivencia y acude a la justicia en busca de ayuda, interponiendo una denuncia. A partir de esta acción, tienen lugar cuatro consecuentes que van a ser fundamentales en el proceso: Las respuestas inmediatas del agresor al notificársele la denuncia; Las dificultades económicas y laborales que se deriven de la actuación, y las consecuencias sociales en el ámbito de las familias de origen y extensas; La victimización secundaria, que aglutina las agresiones psíquicas que recibe la víctima, producto de su interacción con el sistema jurídico y el aparato del Estado, Landrove (1990); Y el *in dubio pro reo,* que permite al agresor mentir en su propia defensa y que deja expuesta nuevamente a la víctima a las agresiones del denunciado, en forma de falsas contradenuncias y demás maniobras jurídicas a las que el agresor tiene pleno derecho. Estas consecuencias funcionan en términos conductuales como castigos positivos y negativos

para la víctima. Para minimizar el impacto de la primera consecuencia, la ley dispone medidas como la orden de alejamiento, que permite a la víctima conservar un incierto margen de seguridad en su entorno vital, recordemos que su rango es inferior a 1.000 metros, apoyado en medidas policiales y de seguridad que se prevén en la ley. Esto supone un refuerzo negativo para la víctima sólo en caso de éxito de la medida, y éste depende, en todos los casos, de que el agresor respete la orden de alejamiento. Cuando no es así y esta medida no es operativa, hay otras dos medidas que intentan favorecer la protección de la víctima. Una es la casa de acogida, que con respecto al agresor proporciona un refuerzo negativo más consistente, pero que con respecto a al universo vital de la víctima es un castigo negativo de gran magnitud. La otra posibilidad es el cambio de residencia de la víctima, para lo cual la ley prevé un paquete de medidas que incluyen ayudas económicas y laborales, que suponen un reforzamiento negativo para la víctima. En todo caso, ambas medidas no suplen el castigo negativo que supone la nueva adaptación a un entorno desconocido y sin apoyo social y familiar. Hay que señalar, además, que los cambios de residencia se recogen en términos de estudio del estrés en la escala de sucesos vitales, definidos dichos sucesos, como experiencias objetivas que alteran o amenazan con alterar las actividades usuales del individuo, causando un reajuste sustancial en su conducta, (Sandín y Chorot, en prensa; Thois, 1983). El potencial estresante de un suceso vital está en función de la cantidad de cambio que conlleva (Sandin, 1995). Este aspecto, supone para la víctima un castigo positivo, no hay que olvidar que se suma también a la situación de tensión crónica mantenida que viene sufriendo. Para minimizar el impacto de la tercera consecuencia, la ley garantiza el derecho a la asistencia psicológica en las oficinas de asistencia a víctimas de delitos violentos, (en adelante S.A.V.), y prevé además, medidas de creación de juzgados especializados y la formación de los profesionales. Todo ello contribuiría a minimizar la victimización secundaria, aunque es imposible no mencionar que los profesionales que intervienen en estos procesos, poseen su propio sistema de creencias, motivaciones y protocolos sujetos a su papel profesional, como por ejemplo, el obligado en la evaluación forense de valorar la veracidad del testimonio. La victimización secundaria es para la víctima un castigo positivo, con correlatos clínicos, por ejemplo el TEP puede reactivarse bajo la influencia significativa de los acontecimientos de la actualidad relacionados con hechos anteriores análogos (Medina, 2001). El apoyo psicológico y tratamiento de las secuelas psicológicas recibido en las S.A.V. de los juzgados, supone un refuerzo positivo y un refuerzo +/- respectivamente. La cuarta consecuencia supone un castigo positivo para la víctima ya que se ve desprovista de medidas paliativas por la propia naturaleza del derecho procesal.

Tolman (1938) argumenta que toda conducta es esencialmente una conducta de elección, desde esta perspectiva y teniendo en cuenta el postulado de la ley de igualación -la tendencia a dar una respuesta concreta depende no sólo de la tasa de reforzamiento para esa respuesta, sino también para la tasa de reforzamiento disponible para las actividades alternativas (MacDowel,1982)-.

Nos encontramos con que la víctima debe elegir entre perdonar al agresor y un conjunto de consecuencias que suponen para ella: castigos negativos de diferentes magnitudes, castigos positivos y reforzamiento negativo (dependiendo del éxito de las medidas de protección), y reforzamiento positivo proporcionado por la asistencia de las oficinas de atención a víctimas de delitos violentos de los juzgados. Todo ello deriva, en que la respuesta de escape de la víctima, acudiendo al proceso judicial, se sostenga casi exclusivamente en el reforzamiento positivo intrínseco que le supone la expectativa, a largo plazo, de que el resultado de dicho proceso le permita recuperar sus derechos fundamentales; frente a la alternativa de refuerzo positivo que le ofrece el agresor de cambiar de actitud, a corto plazo, y que el problema se resuelva.

Discusión

De las características de las variables situacionales potencialmente estresantes según, Buceta y Bueno (2001), se constata que la violencia de género concentra casi todas: ame-

naza la seguridad de las personas; atenta contra principios, valores y creencias fundamentales; implica la toma de decisiones difíciles (asumir riesgos); implica someterse a una evaluación social; plantea un conflicto difícil de solucionar; conlleva la exposición a algo desagradable, doloroso, molesto o incómodo; supone la restricción de la actividad normal; propicia la aparición de sentimientos de inutilidad o fracaso; y consiste en la agresión de otras personas, tanto física como verbal.

Ante la situación perturbada, la víctima utiliza métodos de afrontamiento como: la redefinición de la situación, modificación de su comportamiento, distanciamiento de la situación pidiendo ayuda, la expresión de malestar al agresor, la aceptación del perdón con lo que altera la fuente generadora de estrés, tratar de olvidar el problema, etc. De todo ello se deduce que, independientemente de las respuestas de afrontamiento de la víctima, es la incontrolabilidad de la fuente estresora y la dificultad de eliminarla de su contexto la variable que sustenta el problema. Es partiendo de esta premisa que se justifican razonablemente los intentos que se vienen haciendo por encontrar tratamientos que puedan, incidiendo sobre dicha variable, eliminar la fuente de estrés, es decir, tratar al maltratador (el que sea susceptible de ser tratado).

Por otro lado, y con respecto a la evaluación que hace la víctima de sus recursos para afrontar la situación, hay que hacer hincapié en que una víctima que haga una evaluación errónea de sus recursos para la lucha o enfrentamiento con el agresor manteniendo su respuesta de escape sin ayuda exterior, es susceptible de fallecer en el intento. En consecuencia, es necesario informar rigurosamente a las víctimas. La misma valoración objetiva ha de partir de los profesionales encargados de su caso, la evaluación de la peligrosidad también ha de realizarse minimizando al máximo los errores de cálculo a la hora de orientar a la víctima en la toma de decisiones.

A través del análisis de la violencia de género expuesto, se desprende que la respuesta de evitación de la víctima (el perdonar a su agresor una y otra vez) supone para ella la única estrategia adaptativa de supervivencia, en tanto en cuanto, las otras dos alternativas no estén disponibles, la lucha y la huida. Por tanto, la respuesta de la víctima no es la variable que sustenta el problema, dado que si no perdona, el castigo del agresor aumentará. De modo, que se puede afirmar que la víctima se defiende en todos los casos y de diferentes maneras, y que dicha defensa es adaptativa. Téngase en cuenta al respecto, el significativo dato de que el 93 por ciento de las víctimas pide ayuda, o al menos realiza un sondeo en su entorno para calcular las posibilidades de tener apoyo para salir de la situación. Por otro lado, y desde el punto de vista del estudio del estrés, se considera que una respuesta de afrontamiento es adaptativa si a la larga no genera consecuencias psicopatológicas para la salud. Pero en este caso y dado el factor de habitualidad, las víctimas de violencia de género en contraste con otro tipo de víctimas de delitos violentos, están constantemente expuestas a la fuente traumática. Es por tanto, la demanda ambiental de la exposición constante a la situación vital intensa y lesiva, la que genera consecuencias negativas para la salud; hay que señalar que la respuesta de afrontamiento de acudir a la justicia, que se considera adaptativa y que supone desde el punto de vista profesional la solución del problema, también tiene consecuencias negativas para la salud. Además, es necesario señalar datos como los que proporciona el estudio de (Fontanil et al. 2005) en el que en un 10% de los casos la separación no eliminó la violencia. En consecuencia, es necesario tener en cuenta a la hora de intervenir en violencia de género, erradicar de los protocolos de actuación profesionales la frecuente transmisión de la responsabilidad a la víctima de resolver el problema, pidiéndole por ejemplo que sea ella quien proporcione y busque pruebas incuestionables de la culpabilidad del agresor. No se puede perder de vista que nos encontramos ante una persona sometida a un nivel de estrés muy alto y sostenido, tanto por el agresor, como por la intervención judicial.

Con respecto a las medidas que plantea la Ley, éstas comportan en principio una alta tasa de castigos positivos y negativos para la víctima ya descritos. Se desprende en consecuencia, que la intervención psicológica corresponde establecerla en el momento en que ésta acude a la primera instancia de denuncia y continuar en seguimiento durante todo el proceso. De este modo, se elevaría la tasa de refuerzo positivo de la respuesta de escape de la víctima,

necesario para la facilitación de la consecución de dos objetivos: el primero, aumentar la probabilidad de que la víctima no renuncie a su expectativa de reforzamiento positivo a largo plazo. El segundo objetivo que se conseguiría, sería reducir el impacto de las consecuencias de las diferentes maniobras y manipulaciones del agresor, que continuarán incidiendo sobre la conducta de la victima durante todo el proceso.

Dado el análisis efectuado de la Ley en términos conductuales y con relación a las secuelas en las víctimas, se observa que las medidas contempladas en ella son más prácticas cuando la víctima padece secuelas de Estrés Postraumático, ya que la naturaleza de las defensas psicológicas que dan origen al trastorno, conductas de evitación persistente de todo lo que pueda recordar el suceso traumático o asociarse a él y que aparecen como un mecanismo defensivo contra el síndrome de repetición o reexperimentación traumática, junto con un progresivo embotamiento de la respuesta (Taylor et, 1998), le suponen una defensa activa y efectiva contra las diversas manipulaciones del agresor y por tanto, es muy improbable que éstas surtan efecto. Por otro lado, la presencia de este mecanismo de defensa, a tener en cuenta a la hora de la intervención psicológica, supone que si el agresor se salta la orden de alejamiento el pánico de la víctima aumentará y se agudizará el trastorno. En el ámbito clínico y forense hay que hacer hincapié, por último, en que el Trastorno de Estrés Postraumático dificulta la evaluación dado que, la reexperimentación es muy alta en víctimas de maltrato (Echeburúa, Corral y Amor, 1998), luego la víctima puede evitar relatar todos los hechos, e incluso defenderse de la evaluación, respondiendo de manera confusa y ambivalente. Es indispensable que se atienda primordialmente al lenguaje no verbal para detectar si durante la entrevista de evaluación están presentes estas conductas de evitación.

Por otro lado y en relación con las víctimas que como secuela principal sufren un trastorno depresivo, se constata que son más vulnerables a ceder ante las manipulaciones del agresor que se producen durante el proceso judicial. En consecuencia y desde esta perspectiva, la ley se muestra más inoperante dado que adolece de un mecanismo de intervención psicológica inmediata, desde el momento de la denuncia, que ponga en marcha el tratamiento urgente de las secuelas, con el objetivo de reforzar en la víctima posturas más positivas ante el proceso al que se enfrenta.

Por último, se plantea desde este análisis que la presunta dependencia de la víctima del agresor es un síntoma, y no un signo, resultado del proceso de aprendizaje adquirido y desarrollado durante la relación. No es posible sustraerse a que en los únicos momentos en los que realmente desaparece la amenaza es cuando el agresor decide voluntariamente no delinquir. Pese a los esfuerzos realizados en estudios y políticas públicas que se han venido realizando, persiste aún una perspectiva errónea del problema en muchas esferas: es la víctima quien se equivoca en su forma de afrontar el problema, que depende de su agresor, que no pide ayuda, etc. Es urgente corregir estos errores de prejuicio si realmente se quiere abordar el problema de manera efectiva. El apoyo social es un factor protector del estrés, por tanto, la presencia y reforzamiento de esta variable es esencial, y no sólo el apoyo social cercano sino el apoyo social global. El informar de forma precisa y rigurosa a la población sobre ésta problemática, supondría una potente medida protectora desde dos puntos de vista: en primer lugar, llegando a todas las víctimas que no están denunciando y en segundo, que nuestra sociedad se proteja de esta lacra de forma práctica en materia de prevención. A la luz de los últimos datos aún queda mucho camino que recorrer aunando criterios, tanto en las instituciones públicas como en los colegios profesionales competentes, a los que corresponde informar y asesorar, rigurosa y adecuadamente, con el firme objetivo de erradicar este tipo de comportamientos delictivos que, dada la naturaleza de las víctimas directas e indirectas, están sacudiendo a nuestra sociedad en sus propios cimientos.

Referencias bibliográficas

Buceta, J. M. y Bueno, A. (1995). *Psicología y salud: Control del estrés y trastornos asociados*. Madrid: Dikynson, pp. 20-99.

Buceta, J. M., Bueno, A. y Mas, B. (eds.) (2001): *Intervención Psicológica y Salud: control del estrés y conductas de riesgo*. Madrid, Editorial: Dykinson.

Chorot y, P. y Sandín, B (1991), Cuestionario de Sucesos vitales. Revisión III Congreso de Evaluación Psicológica, Barcelona.

Consejo General del Poder Judicial (2001) La violencia en el ámbito familiar. Aspectos sociológicos y jurídicos*. Cuadernos de derecho Judicial*. Madrid

Domjam, M. y Burkhard, B. (1990).*"Principios de aprendizaje y de conducta"*. Madrid: Debate.

Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de Violencia Familiar.* Madrid: Siglo XXI.

Echeburúa, E., Corral, P. y Amor, P.J. (1998). Perfiles diferenciales del trastorno de estrés postraumático en distintos tipos de víctimas. *Análisis y Modificación de Conducta*, 24, 527-555.

Fontanil, Y., Méndez Valdivia, M., Cuesta, M., López Muñiz, C. y otros (2001). Mujeres maltratadas por sus parejas masculinas. Un estudio sobre la violencia doméstica a través de los informes de mujeres sobrevivientes. *Psicothema. Monográfico de Psicología de la Violencia.*

Fontanil, Y., Ezama, E., Fernández, R., Gil, P., Herrero, F.J., Paz, D. (2005). Prevalencia del maltrato de pareja contra las mujeres. *Psicothema. 17- pp 90-95*

Guía Práctica de la ley Orgánica 1/2004. Consejo General del Poder Judicial: Madrid

Golding, J. (1999). Intimate partner violence as a riks factor mental disorders: A meta-analysis. *Journal of Family Violence*, 14 (2), 99-132.

Instituto de la Mujer (2006). Resultados de la III macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres. Madrid

Koss, MP., Koss, P. y Woodruff,W. (1991). Deleterious effects of criminal victimization of women's health and medical utilization. *Archives of International Medicine* 151: 342-57.

Koss, M. (1990) The women's mental health research agenda: Violence against women. *American Psychologist* 45:374-380

Landrove, G. (1990). *Victimología* . Valencia: Tirant lo Blanch.

Labrador, F.J., Rincón, P.P., De Luis, P. y Fernández Velasco, R. (2004). *Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica: Programa de Actuación*. Madrid: Pirámide.

Medina, J.L. (2001). Clínica y Diagnóstico del Trastorno de Estrés Postraumático. *Monografías de Psiquiatría*. pp. 17-25.

Muñoz Sabaté, L (1975); Método y elementos para una psicología jurídica. *Anuario de psicología y biología jurídicas*. 2, 7 -29

Sandín, B. (1995) El estrés. En Bellock, A y cols. (eds), Manual de Psicopatología. vol. 2. ; pp 52. Madrid: McGraw-Hill

Tarpy, R.M. (2000). Aprendizaje: Teoría e investigación contemporáneas. Madrid: McGraw-Hill. pp. 155-184.

Taylor, S. Kuch, K. Koch, JW. Crockett, JD. (1998): The Structure of Post-traumatic Stress Symptoms. Passey G. *journal Of Abnormal Psychology*; 107(1):154-60.

NUEVAS CONSIDERACIONES DE LAS VÍCTIMAS DE MALTRATO

Belén Ordóñez
Servicio de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de delito del Ministerio de Justicia

Posicionamiento teórico

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia tienen un modelo de actuación llamado de asistencia general individualizada que asiste a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. La asistencia cubre las distintas áreas afectadas por el delito, que son el área jurídica, médica, psicológica, social y económica.

Esta asistencia se realiza a través de un proceso estructurado en una serie de fases, como las de acogida-orientación, información, intervención y seguimiento. La fase de acogida-orientación sirve para realizar una evaluación sobre el estado general de la víctima. La fase de información se centra, principalmente, en el área jurídica, aunque también se informa sobre los temas psicológicos. La fase de intervención es llevada a cabo principalmente por el Psicólogo o por la derivación a otros organismos que asisten a las víctimas en la zona donde se ubica la Oficina. En la fase de seguimiento se continúa proporcionando una cierta asistencia a la víctima un año después de recibida la sentencia.

El modelo de asistencia individual generalizada antes expuesto se realiza de manera coordinada con otros Servicios que asisten a las víctimas dentro de ese municipio o provincia, las oficinas tienen creada una red de coordinación en la asistencia a las víctimas. Esta red de coordinación supone la derivación o inclusión de víctimas específicas dada las peculiaridades de cada unidad geográfica en la asistencia a las víctimas.

Los psicólogos de las Oficinas de Asistencia a la Víctimas aplican un modelo cognitivo-conductual a la víctima de violencia de genero, principalmente a las que se les aplica una Orden de Protección, estas tienen un protocolo de actuación que forma parte de la Guía de Valoración Forense Integral de la Orden de Protección que se aplica a los casos mas graves y supone medidas penales, terapéuticas y administrativas.

Al igual que los otros estamentos intervinientes en el Protocolo Forense de Respuesta Integral frente a la Violencia Doméstica y de Género, las respuestas de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas se plantean en los mismos ejes o secuencias de los otros estamentos

1. Consecuencias físicas y psíquicas
2. Evaluación del clima violento
3. Riesgo de nuevas agresiones a la víctima
4. Medidas. Plan de apoyo psicológico
5. Evaluación del ambiente familiar. Menores
6. Muertes .Victimas indirectas

En conclusión, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas tiene que realizar las siguientes tareas:

1. acoger a la víctima
2. valorar el riesgo potencial de peligrosidad en el que vive la víctima (clima violento y riesgo de nuevas agresiones)
3. abordar las estrategias de afrontamiento necesarias para las víctimas
4. elaborar un plan de apoyo psicológico para la víctima
5. derivación terapéutica tras un máximo de 20 entrevistas

El eje quinto o de evaluación del ambiente familiar trata de ver los problemas de maltrato que puede haber en el resto de la familia, con especial incidencia se evalúan a los menores en las recomendaciones se recoge que si los servicios de asistencia a las víctimas de

la provincia o ciudad de que se trate tuvieran programas específicos de menores con respecto al maltrato, se remitirán a estos. En el caso de que la víctima solicite el ingreso en una casa de acogida con las victimas indirectas incluidas, se realizará un seguimiento con los datos que aporten los servicios psicosociales de estos centros (casas de acogida, pisos tutelados, centros de emergencia, etc.) No obstante, los niños víctimas de maltrato no suelen acudir a las oficinas, por ello no existen programas específicos en las oficinas para estos, la oficina solo suele evaluarlos cuando la madre es víctima de maltrato.

El concepto de maltrato es la expresión más frecuente de la violencia de género, Este delito suelen ser los mas estudiado por las oficinas. De esta forma, el artículo 173.2 del Código Penal y el artículo 37de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral señalan, que: "El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia , o sobre sus descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigada con la pena de prisión de seis meses a tres años , ..."

Otras formas jurídicas que guardan relación con el maltrato son el maltrato ocasional, las vejaciones leves, las coacciones y las amenazas. Todavía el concepto jurídico no tienen asociado de manera definitiva síntomas o síndromes de lo que supone en la salud psíquica de la víctima, podemos hablar de síndrome de mujer maltratada, de trastorno de estrés postraumático, de ansiedad generaliza, de depresión, de trastornos de la conducta alimentaria, de la del sueño, etc.

De otra parte dentro de los distintos tipos de maltrato, el maltrato psicológico resulta difícil de demostrar. La violencia física es la forma más habitual de maltrato y la combinación de esta con el maltrato psicológico es lo más frecuente.

Los indicadores de violencia psíquica serían, entre otros, no tener en cuenta las necesidades de la mujer, desvalorizar su trabajo, expresar que todo lo que hace está mal, desvalorizarla delante de los hijos, ironizar sobre sus creencias, mantener el control de lo que hace, etc.

Quizás en un nivel de mayor de gravedad en el maltrato estarían las conductas que realiza el maltratador perverso (Marie France Irigoyen), además de mayor dificultad de demostrar. Y serían, las siguientes:

- en un trato degradante
- en conseguir un temor generalizado de la víctima al agresor
- en una cosificación de la victima
- en una privación de relaciones sociales
- en una sobrecarga de responsabilidades
- en un intento de distorsionar la realidad perceptiva de la víctima
- en conducir a la víctima al suicidio o a intentos

Por otra parte, no es lo mismo vivir en una situación de maltrato que tener conciencia de ello. Las encuestas del Instituto de la Mujer reflejan que la percepción subjetiva de maltrato no coincide con la situación real. El dos por ciento de las mujeres encuestadas declaraban haberse sentido maltratadas, y parece que la cifra de maltrato real es mucho más elevada. En este caso podríamos hablar de síndrome de Estocolmo.

En el caso del maltratador perverso es posible que la victima sufra las consecuencias en si y en su prole y se vea inmersa en un síndrome de alineación parental y con gran dificultad para demostrarlo, pero estos casos no suelen ser denunciados y habitualmente no pasan por las oficinas. Igualmente, cuando estamos hablando de un síndrome de Estocolmo.

De otra parte, convendría valorar con precisión que conductas son las que significan jurídicamente maltrato, psicológicamente podemos valorar una misma conducta de forma distinta en función de la respuesta de la víctima, sino hay estructura de poder hablaríamos de conflicto de pareja.

Estos conceptos todavía no son utilizados por la doctrina, al menos, con carácter general y tampoco por la jurisprudencia.

El concepto psicológico y el concepto jurídico todavía no tienen los correlatos de las conductas que suponen, de esta forma las vejaciones leves, las coacciones, el maltrato habitual y el ocasional todavía no tienen asociados conductas psicológicas o síndromes concretos, que la psicología científica utilice

No obstante, como ya se ha señalado los niños víctimas de maltrato no suelen acudir a las oficinas, por ello no existen programas específicos en las oficinas para estos, la oficina solo suele evaluarlos cuando la madre es víctima de maltrato.

A nuestro entender, desde la perspectiva de las oficinas es importante la aclaración de la situación de maltrato, discriminando cuando estamos frente a un conflicto de pareja o violencia de género.

La ley sobre la violencia de género, supone un cambio importante, ve como causa del maltrato la desigualdad de los sexos que desde la antigüedad se ha establecido en las diferencias de poder ente los hombres y las mujeres. La ley cuestiona la legitimidad del patriarcado, cuestiona la violencia de género. Se declara la igualdad entre los hombres y las mujeres, por ello la violencia de género no es legítima.

Durante años, las asociaciones de mujeres han reivindicado que la violencia afecta directamente o indirectamente a todas las mujeres y que era necesaria una ley integral con previsión presupuestaria para su aplicación, él darle carácter de Ley Integral suponía a la vez simbolizar la importancia social de apoyar a las mujeres y combatir un tratamiento de los casos de violencia.

En la ley se han creado juzgados específicos, equipos psicosociales especializados que se llaman unidades de valoración integral, medidas penales específicas, órdenes de protección.

Igualmente se ha creado un Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Domestica, etc.

De otra parte, últimamente, se ha publicado el Plan Nacional de Prevención de la Violencia de Genero. El Plan Nacional cuenta con dos objetivos estratégicos:

1. Mejorar la respuesta frente a la violencia de genero, principalmente en la prevención terciaria, mejorando la información, la accesibilidad y la eficacia de los servicios y programas de intervención y especialmente, evitando las situaciones de mayor riesgo
2. un cambio en las relaciones sociales.

Además se han realizado una serie de Medidas Urgentes en la Lucha contra la Violencia de Genero, se recogen los objetivos, que son:

1. Aumentar la atención y la sensibilización
2. Reforzar los mecanismos judiciales y de protección judicial
3. Mejorar la coordinación de los profesionales que se dedican a la atención a mujeres victimas de violencia y de los recursos de todas las administraciones
4. Conseguir la máxima inhibición de los maltratadores y agresores.

El síndrome de alineación parental es un trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos, mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor con lo que debería esperarse de su condición.

Richard Gardner (1985), profesor de psiquiatría clínica infantil de la Universidad de Co-

lumbia fue el que lo definió, en un artículo “Tendencias recientes en el divorcio y la litigación por la custodia”. En la segunda edición de su libro “El síndrome de alineación parental” lo definió como un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia del niño.

Los investigadores señalan que cuando hay maltrato las críticas pueden estar justificadas, es decir, que previsiblemente las oficinas no van a ver casos de alineación parental, al ser sus principales usuarios mujeres maltratadas.

Referencias bibliográficas

Gardner, R. (1985). Recent Trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29(2), 3-7

LA ASISTENCIA PSICOLÓGICA DE URGENCIA A VÍCTIMAS DEL DELITO

Mª José Rodríguez de Armenta, Juana Azcárate Seminario, Josean Echauri Tijeras, María Martínez Sarasa
Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra. Servicio Social de Justicia. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra

Introducción

En Navarra, se creó en 2001 el Servicio de Asistencia Psicológica de Urgencia, con atención las 24 horas durante todos los días del año y cubierto por psicólogos clínicos y jurídicos con la finalidad de asistir a las víctimas de delitos violentos desde el primer momento en que la víctima solicita ayuda y aportar posteriormente informes al Juzgado sobre dichas actuaciones.

La intervención psicológica de urgencia, es el primer paso de todo un proceso asistencial longitudinal desarrollado por la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito de Navarra. En una primera instancia se atiende a la víctima en el momento en el que está interponiendo una denuncia (en comisaría de Policía o en el Juzgado) por un hecho violento. Se realiza un acompañamiento psicológico en ese mismo momento a la vez que se está creando el primer vínculo terapéutico. Del mismo modo se presta la ayuda que sea necesaria al organismo que ha solicitado la actuación del psicólogo. Posteriormente, a la víctima de un delito violento, se le ofrece la posibilidad de un tratamiento psicológico continuado. Finalmente, se realiza un seguimiento y una preparación psicológica hasta que se celebre el juicio oral.

Intervenciones psicológicas de urgencia

Objetivos

Los objetivos de la intervención psicológica de urgencia son:

1. Crear un ambiente de confianza que facilite la colaboración entre el personal técnico interviniente y la víctima.
2. Mantener las expectativas de ayuda y de beneficio asistencial para la víctima desde el inicio del proceso de solicitud de ayuda.
3. Proporcionar la oportunidad a la víctima para la descarga emocional adecuada, y evitar el inicio de victimización secundaria.
4. Proporcionar a la víctima toda la información nueva en relación con las diversas necesidades percibidas.
5. Iniciar el vínculo terapéutico desde el primer contacto con la víctima.
6. Analizar la peligrosidad en la que se encuentra la víctima y sus familiares.
7. Iniciar la toma de datos del estado de la víctima desde la primera fase de contacto, lo que facilita el peritaje longitudinal, permitiendo analizar la evolución de la víctima a lo largo del proceso.
8. Informar en la fase de Instrucción del estado emocional de la víctima.
9. Proporcionar apoyo psicológico.
10. Enlazar a la persona en crisis con los servicios incluidos en los Protocolos Interinstitucionales y ofrecer la intervención integral a través de la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito.

En definitiva, los tres objetivos principales de las intervenciones psicológicas de urgencia son la asistencia psicológica inmediata a la víctima, la evaluación del riesgo de peli-

grosidad en el que se puede encontrar la víctima y la valoración del estado emocional y psicológico en el que se encuentra la víctima en ese momento.

Criterios de activación del Psicólogo de Urgencia

El servicio de asistencia psicológica de urgencia está dirigido a los profesionales que en el transcurso de una intervención con víctimas de un delito, en una situación de crisis, en una emergencia o en una urgencia, necesiten la presencia de un psicólogo para asistir de forma completa y adecuada a la víctima y a sus familiares.

El equipo de Psicólogos de Urgencia inicia sus intervenciones exclusivamente a través de una llamada al teléfono de guardia desde el 112. El territorio que abarca la actuación del equipo de psicólogos de urgencia es la totalidad de la Comunidad Autónoma.

La solicitud de asistencia psicológica al 112 la realiza el profesional que está interviniendo con una víctima del delito y necesita complementar su trabajo con la de un psicólogo especializado en psicología jurídica y en clínica, que pueda asistir de forma completa y adecuada a la víctima y a sus familiares.

Se consideran de Urgencia aquellas intervenciones en las que la asistencia del psicólogo debe realizarse en el lugar del incidente, en la Comisaría o el Juzgado de Guardia e Instrucción, colaborando y reforzando al servicio profesional que está actuando.

Los profesionales que pueden solicitar un psicólogo al 112 son: Jueces de Instrucción y de Guardia, Fiscales, Policías Autonómicos, Policías Municipales, Policías Nacionales y la Guardia Civil; .Bomberos y profesionales sanitarios adscritos al 112.

Los Criterios de actuación del Psicólogo de Urgencia

El Psicólogo de Urgencia que realiza la asistencia con una víctima de un delito violento, puede actuar a través de:

- La Observación silenciosa en la toma de la denuncia, con la recogida de datos conductuales, cognitivos, fisiológicos y emocionales.
- El Acompañamiento activo a la víctima que muestra síntomas emocionales descompensados y que se deben reducir para proseguir la toma de la denuncia.
- La Colaboración con el policía o juez que recoge la denuncia, efectuando una entrevista conjunta.
- La Realización de una entrevista individual con la víctima para evaluar la peligrosidad potencial en la que se encuentra y la Valoración del estado emocional del momento para establecer las medidas de protección adecuadas y con carácter de urgencia.

Materiales

Para desarrollar las funciones psicológicas y garantizar la prestación de la atención urgente a las víctimas se dispone de:

- Teléfonos que faciliten la comunicación con la Coordinación Operativa de Protección Civil, 112 SOS; Cuestionario SCL-90-R.; Entrevista semiestructurada para la valoración de riesgo de peligrosidad en la que se encuentra la víctima (Mª José Rodríguez de Armenta, 2001); Entrevista semiestructurada para víctimas de maltrato doméstico (Echeburúa y Corral, 1998); Grabadora (necesario para las intervenciones con menores); Muñecos anatómicos (necesario para las intervenciones con menores); Cámara de fotos (necesaria para las intervenciones con menores); Instalaciones dotadas de los medios técnicos y físicos para la elaboración de los informes psicológicos de las víctimas asistidas.

Además los miembros del equipo disponen de formación en Psicología Clínica y Psicología Jurídica y/o Forense, imprescindibles para este tipo de trabajo.

Procedimientos en las intervenciones de urgencia

La Intervención:

- Percepción de la necesidad urgente de que intervenga un psicólogo especialista en el mismo lugar en donde se está atendiendo a una víctima.
- Ofrecimiento de la presencia de un psicólogo y aceptación por parte de la víctima.
- Llamada al 112 solicitando la presencia urgente del psicólogo especialista en psicología jurídica y clínica.
- Intervención con la víctima.
- Finalizada la intervención, el psicólogo informa al 112.
- Se emite informe psicológico de la intervención realizada al Juzgado en donde estén las Diligencias Previas del caso asistido.

El Seguimiento:

A los tres o cuatro días de realizarse la intervención urgente se realiza un seguimiento telefónico con la finalidad de ver cómo se encuentra la víctima y de recordarle toda la información ofrecida. Es habitual que la víctima esté desbordada por los acontecimientos y reciba mucha información de los distintos profesionales que intervienen en el caso (abogados, policía, jueces...). Pasados unos días puede empezar a sentirse sola y desorientada, por lo que es muy importante que perciba nuestro apoyo y puede estar más receptiva a la información trasmitida y tener más claras sus necesidades.

Resultados obtenidos

A continuación se presenta una tabla con los resultados obtenidos en las intervenciones urgentes durante el periodo comprendido entre los años 2004 a 2006. El total de intervenciones realizadas es de 393.

Como datos más significativos podemos señalar que:

- Más del 50% de las intervenciones son por violencia doméstica seguidas por las agresiones físicas y por violencia contra la libertad sexual.
- Prácticamente el 50% de las víctimas atendidas están en una edad comprendida entre los 31 y 50 años. También es importante señalar la existencia de un 10% de víctimas menores de edad.
- Más del 60% de las víctimas son de nacionalidad española frente a un 37% de extranjeras.
- El organismo que más requiere la intervención de los psicólogos de guardia es la Policía Municipal (56%) seguido de Policía Foral y Policía Nacional.
- El periodo de mayores intervenciones de urgencia es en el periodo de verano (junio, julio y agosto) con un total de 134 intervenciones (34%).

Valoración del Servicio Psicológico de Urgencia:

Es necesario señalar y valorar la importancia y trascendencia que tiene el servicio de asistencia psicológica de urgencia a las víctimas de delitos violentos en varios ámbitos:

- Personal: desde el primer momento se busca proporcionar asistencia psicológica inmediata a la víctima aligerando el sufrimiento experimentado, para que la persona pueda enfrentarse a la situación, protegerla de más peligro y prevenir la aparición de trastornos psicológicos, mientras se facilita la reorganización. Se entra en contacto con la víctima, se crea el primer vínculo terapéutico y se la deriva a los organismos o instituciones que se considere necesario, poniéndola en contacto con

INTERVENCIONES URGENTES (PERIODO 2004 – 2006)

AÑO	**Nº**	%
2004	111	*28,2%*
2005	149	*37,9%*
2006	133	*33,8%*
TOTAL	**393**	*100,0%*

MES	**Nº**	%
Enero	33	*8,4%*
Febrero	21	*5,3%*
Marzo	34	*8,7%*
Abril	23	*5,9%*
Mayo	36	*9,2%*
Junio	48	*12,2%*
Julio	47	*12,0%*
Agosto	39	*9,9%*
Septiembre	19	*4,8%*
Octubre	30	*7,6%*
Noviembre	29	*7,4%*
Diciembre	34	*8,7%*
TOTAL	**393**	*100,0%*

DÍA SEMANA	**Nº**	%
Lunes	62	*15,8%*
Martes	56	*14,2%*
Miércoles	53	*13,5%*
Jueves	48	*12,2%*
Viernes	53	*13,5%*
Sábado	49	*12,5%*
Domingo	72	*18,3%*
TOTAL	**393**	*100,0%*

DÍA MES	**Nº**	%
Del 1 al 10	136	*34,6%*
Del 11 al 20	123	*31,3%*
Del 21 al 31	134	*34,1%*
TOTAL	**393**	*100,0%*

HORAS	**Nº**	%
0:00 a 8:00	78	*19,8%*
8:00 a 16:00	167	*42,5%*
16:00 a 0:00	148	*37,7%*
TOTAL	**393**	*100,0%*

TIPOS DE DELITO	**Nº**	%
Violencia doméstica	213	*54,2%*
Agresión	51	*13,0%*
Violencia sexual	41	*10,4%*
Acoso/Amenazas	28	*7,1%*
Asesinato	6	*1,5%*
Valoración peligrosidad	20	*5,1%*
Atención telefónica	15	*3,8%*
Otros	19	*4,8%*
TOTAL	**393**	*100,0%*

SOLICITADO POR:	**Nº**	%
Policía Municipal	220	*56,0%*
Policía Foral	60	*15,3%*
Policía Nacional	37	*9,4%*
Guardia Civil	26	*6,6%*
Juzgados	29	*7,4%*
Hospitales	9	*2,3%*
112 SOS Navarra	6	*1,5%*
Otros	6	*1,5%*
TOTAL	**393**	*100,0%*

EDAD	**Nº**	%
< 18	42	*10,7%*
18 - 30	136	*34,6%*
31 - 50	182	*46,3%*
51 - 65	29	*7,4%*
> 65	4	*1,0%*
TOTAL	**393**	*100,0%*

NACIONALIDAD	**Nº**	%
ESPAÑOLA	245	*62,3%*
EXTRANJERA	148	*37,7%*
TOTAL	**393**	*100,0%*

los servicios incluidos en los Protocolos Interinstitucionales y ofreciéndole una intervención integral a través de la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito.

- Judicial: ya que se elabora un primer informe del estado psicológico y de la peligrosidad en el que se encuentra la víctima y que será remitido de inmediato al juzgado que corresponda para informar en la fase de Instrucción de la situación en la que se encuentra la víctima y así aportar una mayor objetividad y agilidad al proceso judicial.
- Policial: en muchas ocasiones los agentes de policía se ven desbordados ante los estados emocionales en los que se encuentran las víctimas y no saben muy bien como reaccionar o controlar la situación.
- Institucional: desde un primer momento se estudia el caso concreto y se puede aconsejar una orientación hacia determinadas instituciones sociales que pueden servir de ayuda a la víctima en ese momento. Del mismo modo se obtiene información que puede ser útil para una mejor comunicación y coordinación interinstitucional.
- Económico: aporta beneficios a corto y a largo plazo, porque ayuda a reducir el número de casos de Trastorno por Estrés Post Traumático (TEPT) o la gravedad de los mismos, victimización secundaria, etc., lo cual origina reducción de gastos sanitarios, legales y de personal en un futuro.
- Investigador: con los datos obtenidos a través de las intervenciones se pueden realizar estudios e investigaciones que nos puedan ayudar a una mejor prevención de los delitos según su tipología, gravedad, días y horas en que suceden, características del agresor, situaciones de las víctimas, sintomatología, etc...

Referencias bibliográficas

Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.

Rodríguez de Armenta, M.J. (2001). *Entrevista semiestructurada para la valoración de riesgo de peligrosidad en la que se encuentra la víctima*. Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito de Navarra.

Rodríguez de Armenta M.J. (2007). *Violencia de Género. Guía asistencia.* Madrid: EOS.

LA VALORACIÓN DE URGENCIA DE LA PELIGROSIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA VÍCTIMA

Mª José Rodríguez de Armenta, Juana Azcárate Seminario,
Josean Echauri Tijeras, María Martínez Sarasa
Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra. Servicio Social de Justicia.
Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra

Introducción

Las peticiones que pueden surgir a la hora de hacer una valoración de la peligrosidad en que viven las víctimas se considera que tienen carácter de urgencia, por la situación real en la que se producen: en un Juzgado de Guardia y/o de Instrucción, dictando una Orden de Protección o medidas cautelares urgentes.

Es importante señalar y dar a conocer la enorme diferencia que existe entre la petición de un peritaje (aplicación de tests psicométricos y al menos dos entrevistas), y un Informe Psicológico de valoración inmediata de los factores de riesgo en el que se encuentra la víctima.

Debemos tener claro que no hay pruebas psicométricas estandarizadas que valoren el grado de peligrosidad de los agresores y/o de la situación de potencial peligro de las víctimas. Pero sí hay una serie de conductas que se presentan habitualmente en los supuestos de violencia doméstica, que nos indican la probabilidad de que un agresor pueda volver a cometer agresiones, sabiendo que normalmente las agresiones van aumentado en intensidad, con el riesgo que esto puede suponer para la víctima.

Los jueces son los que van a decidir qué medidas preventivas van a tomar con los agresores cuando las víctimas ponen una denuncia y ese agresor es detenido. En muchos casos estos jueces tienen dudas acerca del riesgo potencial que representa ese agresor. En función de nuestros conocimientos y con unas buenas entrevistas semiestructuradas se puede valorar la probabilidad de riesgo de que las agresiones se vuelvan a repetir, y si la víctima se encuentra en una situación de considerable peligro.

Estas decisiones se deben tomar de forma rápida para poder proteger a la víctima y es una responsabilidad que se debe compartir: si el agresor debe ingresar en prisión, si se necesita un teléfono móvil GPS, si necesita de un escolta, si se debe acudir a una casa de acogida, si se concede el régimen de visitas al agresor...

El hecho de que se efectúe una valoración urgente de la peligrosidad potencial en que se encuentra la víctima por un psicólogo jurídico, no garantiza que el resultado obtenido sea incuestionable, si bien, puede ser de gran utilidad porque refuerza el resto de apreciaciones e información existente e introduce un componente psicológico a la información respecto del agresor.

Los diversos estudios realizados con agresores del ámbito familiar nos indican que existen conductas que deben servir de alerta sobre la posible reincidencia de éstos.

Objetivos

Los objetivos que persigue la valoración de peligrosidad en que se encuentra una víctima de la violencia doméstica son:

- Evaluar el potencial riesgo de que se produzca una nueva agresión.
- Evaluar la situación de peligro en el que se encuentra la víctima y sus familiares.
- Informar a los órganos judiciales y policiales de forma urgente de la situación potencial de peligro en que se encuentra la víctima.
- Ofrecer las medidas de protección adecuadas en cada caso.

Pautas de actuación

El protocolo de intervención urgente para valorar la peligrosidad en la que vive la víctima se realiza básicamente a través de una entrevista semiestructurada con el agresor y/o una entrevista semiestructurada con la víctima, así como con todos aquellos instrumentos psicométricos que se estime oportuno utilizar, valorando la situación actual del caso.

En relación a la entrevista semiestructurada que se aplica para la valoración de peligrosidad, una vez realizada dicha entrevista y obtenidos todos los datos, se realiza un vaciado a una plantilla en la que podemos obtener la estimación del grado de peligrosidad en los siguientes apartados:

- Historial policial y penal del agresor (preguntas 1, 2, 3 y 16).
- Peligrosidad habitual del agresor (preguntas 4, 5, 8, 9 y 11).
- Historial de la violencia sufrida por la víctima (preguntas 6, 7 y 10).
- Historial personal y social del agresor (preguntas 9, 11, 12, 13, 14, 17 y 18)
- Historial sobre la seguridad actual de la víctima (preguntas 15 y 19).

Una vez obtenidos los resultados en la plantilla, se halla el índice global del riesgo de peligrosidad en el que se encuentra la víctima. Los tres índices a determinar son: Bajo, Medio o Alto.

Finalizada la valoración, se informa verbalmente y por escrito al Juez Instructor o a la Policía de los resultados obtenidos, ofreciendo la valoración psicológica de la peligrosidad actual que se ha percibido.

En función del índice que se obtenga, el Juez Instructor tendrá la información oportuna para decidir que tipo de protección puede aplicar a la víctima (Orden de Protección, escolta, prisión provisional, etc.).

A continuación se presenta la entrevista en la que se valora el riesgo de peligrosidad en el que se encuentra la víctima.

Entrevista semiestructurada sobre la peligrosidad en la que vive la víctima.
(Mª José Rodríguez de Armenta, 2001).

El evaluador valorará el grado actual de peligrosidad en que se encuentra la víctima, poniendo una cruz en la casilla que refleje el índice de peligrosidad observado:

1 = Muy Baja peligrosidad;
2 = Baja peligrosidad;
3 = Moderada peligrosidad;
4 = Alta peligrosidad
5 = Muy Alta peligrosidad.

ENTREVISTA CON LA VÍCTIMA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
FECHA: _____
EVALUADORES:_____

1. ¿Ha interpuesto una denuncia? Número de denuncias previas. ¿Qué pasó con las denuncias anteriores?

1 2 3 4 5

2. ¿Qué ha motivado esta denuncia?

1 2 3 4 5

3. ¿Está arrepentida de haber denunciado su caso? ¿Siente lástima por lo que pueda sucederle al agresor?

1 2 3 4 5

4. ¿Tiene el agresor armas o fácil acceso a las mismas?

1 2 3 4 5

5. ¿En episodios anteriores de maltrato, el agresor usó algún tipo de arma? ¿alguna vez le ha amenazado con un arma?

1 2 3 4 5

6. ¿Desde cuándo sufre violencia domestica? Descríbame el tipo de agresiones que ha sufrido, incluyendo la última.

1 2 3 4 5

7. ¿Ha sufrido lesiones? ¿De qué tipo y gravedad? ¿Cuál y cuando fue el incidente más grave que ha sufrido?

1 2 3 4 5

8. ¿El agresor ha amenazado con suicidarse? ¿y con asesinarle?

1 2 3 4 5

9. ¿El agresor abusa o consume algún tipo de droga o de alcohol? ¿Es más violento si ha consumido alguna droga o alcohol?

1 2 3 4 5

10. ¿Ha mantenido relaciones sexuales forzadas? ¿Con mucha violencia? ¿Con qué frecuencia?

1 2 3 4 5

11. ¿Cree que el agresor tiene algún tipo de comportamiento obsesivo, celos patológicos y/o extrema dominancia?

1 2 3 4 5

12. ¿El agresor tiene algún tipo de enfermedad mental? ¿Está o ha estado en tratamiento por ello?

1 2 3 4 5

13. ¿El agresor pierde el control con facilidad? ¿Con qué frecuencia?

1 2 3 4 5

14. ¿El agresor también es violento fuera del ámbito doméstico? ¿Ha agredido a otros familiares o amigos? ¿Ha cometido otros delitos violentos?

1 2 3 4 5

15. ¿El agresor sabe su domicilio actual? ¿Ha cambiado su rutina para evitar nuevas agresiones? ¿ha planificado un plan de huida rápido? ¿ha solicitado protección policial o acudir a la Casa de Acogida?

1 2 3 4 5

16. ¿Tienen hijos? ¿Han sufrido agresiones? ¿han sido testigos de algún tipo de agresión contra usted? ¿Ha planificado un plan de seguridad en relación con la vida cotidiana de sus hijos?

1 2 3 4 5

17. ¿Tiene apoyo familiar o de amigos?
1 2 3 4 5

18. ¿Qué tipo de recursos urgentes nos solicita?
1 2 3 4 5

19. ¿Tiene usted miedo del agresor? ¿lo considera peligroso para usted o para sus hijos?
1 2 3 4 5

SUMATORIO TOTAL:

Realizada la **entrevista semiestructurada sobre la peligrosidad en la que vive la víctima** y según el protocolo de la Oficina de Asistencia para las Víctimas de Navarra se observan los siguientes resultados:

1. En el HISTORIAL POLICIAL-PENAL del agresor el grado de peligrosidad percibido es:
Alto
Medio
Bajo

2. En el HISTORIAL DE LA PELIGROSIDAD HABITUAL DEL AGRESOR el grado de peligrosidad percibido es:
Alto
Medio
Bajo

3. En el HISTORIAL DE LA VIOLENCIA SUFRIDA el grado de peligrosidad percibido es:
Alto
Medio
Bajo

4. En el HISTORIAL PERSONAL DEL AGRESOR el grado de peligrosidad percibido es:
Alto
Medio
Bajo

5. El HISTORIAL SOCIAL el grado de peligrosidad percibido es:
Alto
Medio
Bajo

6. En el HISTORIAL SOBRE LA SEGURIDAD ACTUAL DE LA VÍCTIMA el grado de peligrosidad percibido es:
Alto
Medio
Bajo

El resultado final de la evaluación actual del **GRADO DE PELIGROSIDAD** en que se encuentra la víctima es de:
ALTA
MODERADA
BAJA

Comentarios

Son muy pocos los casos de maltrato doméstico que se denuncian (se estima que entre un 10 y un 30% del total de los casos que existen). Este hecho se puede constatar en el Informe sobre muertes violentas en el ámbito de la violencia doméstica o de género del año 2006, realizado por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (Consejo General del Poder Judicial), en que se han examinado 88 casos de muertes por violencia doméstica o de género, de los que en 24 se ha constatado la existencia de procedimientos incoados por malostratos con anterioridad a la muerte, lo que representa un 27'3 por ciento del total. Es decir, que en cerca del 73 por ciento de los casos, la muerte se produce sin que la situación de violencia haya trascendido.

Por otra parte, y aunque no se tiene información precisa del número de denuncias que se retiran actualmente y de los motivos por los que las mujeres que han presentado una denuncia por haber sufrido violencia doméstica, deciden retirarla o no ratificar los hechos denunciados, consideramos que:

- El espíritu de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, insta a los funcionarios públicos a que persigan de oficio este delito, otorgándole a la víctima de todos los recursos disponibles de protección y de ayuda. Por lo que, la retirada de la denuncia debería acompañarse de un estudio de la situación de riesgo en el que está en ese momento esa mujer maltratada y conocer con exactitud los motivos por los que retira la denuncia. Dejar que una mujer que ha denunciado maltrato doméstico, retire la denuncia y pueda volver con el agresor o deje de estar protegida, parece a todas luces, un acto de tremenda irresponsabilidad por parte de nuestra sociedad.
- La situación de riesgo real en que se encuentran muchas mujeres, en muchos casos no es percibida como tal por ellas mismas. La mujer maltratada tiene una considerable adaptación a elevados niveles de violencia y difícilmente puede darse cuenta que el agresor, precisamente por haber interpuesto una denuncia, puede fácilmente dar el paso definitivo en la escalada de violencia. Si se le explica la situación de peligrosidad en la que se encuentra y que conductas y situaciones le pueden exponer a un gran peligro, la mujer maltratada puede reconsiderar el hecho de retirar la denuncia y no renunciar a estar protegida.
- Pero también es frecuente que la mujer maltratada pese a no retirar la denuncia, incumpla las medidas de protección y acuda a una cita convencida por el agresor de que no está en peligro, o que sin ser consciente del alto riesgo que corre, mantenga una cita para tratar de temas familiares. Si desde el primer momento en que la mujer maltratada denuncia, se analiza su situación de riesgo y se le explica que acciones debe evitar por estar relacionadas con agresiones muy graves, estamos potenciando que la mujer maltratada tome medidas de autoprotección y que las mantenga a lo largo de todo el proceso.
- Por último, si la policía, los Juzgados de violencia contra la mujer y otros técnicos que asisten a las mujeres maltratadas, conocen el grado de peligrosidad en el que se encuentra la víctima, difícilmente se podrá desproteger a la mujer que retira la denuncia y lógicamente, se deberán pensar y crear métodos de trabajo que ayuden a estas mujeres a vencer el miedo, la dependencia emocional y a reestructurar su nueva vida.

Podemos afirmar que la mayoría de las mujeres que han muerto en el año 2006 nunca pidieron ayuda (el 73%) pero también debemos pensar que el 27'3% que fueron asesinadas en ese mismo periodo de tiempo en España y que en algún momento pidieron ayuda a la sociedad, no fueron protegidas adecuadamente (por múltiples cuestiones de gran relevancia), pero desde luego porque no se tuvo presente en todo momento que podían estar en una situación de alta peligrosidad.

Referencias bibliográficas

Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.

Rodríguez de Armenta, M.J. (2001). *Entrevista semiestructurada para la valoración de riesgo de peligrosidad en la que se encuentra la víctima*. Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito de Navarra.

Rodríguez de Armenta M.J. (2007). *Violencia de Género. Guía asistencia.* Madrid: EOS.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE VÍCTIMAS Y MALTRATADORES DESDE LA PERSPECTIVA DEL PODER DE GÉNERO

Mª Carmen Herrera Enríquez, Francisca Expósito Jiménez
Dpto de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Universidad de Granada

Introducción

La violencia doméstica es una de las situaciones de violencia más extendida y oculta que existe y que tiene como objetivo conseguir el control de la mujer en el seno de la relación. Si bien esta violencia se expresa de múltiples maneras, todas ellas tienen en común la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres, tanto en sus relaciones sociales, profesionales, y personales.

Existe cierto acuerdo acerca de que la agresión y la violencia están muy influenciadas por el género. Las relaciones desiguales, junto con los valores culturales que legitiman la dominación del débil por el fuerte, crean la potencialidad de la violencia. Esta situación facilitaría que el miembro mas poderoso en una relación interpersonal intima pueda ejercer su control en todos los ámbitos de la pareja (Morales-Marente, 2005). Algunos estudios han mostrado que la necesidad de poder y control de los maltratadores está relacionada con la violencia en sus relaciones (Coleman y Strauss, 1986; Dutton y Painter, 1993; Hyden, 1995; Tolman, 1989).

En lo que a las diferencias de género se refiere, las mujeres no han nacido como víctimas ni los hombres están predeterminados biológicamente a ser agresores; más bien, los estereotipos sobre cómo hombres y mujeres deben comportarse, las experiencias que refuerzan esas conductas estereotípicas, y la estructura social que apoya la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, contribuyen a crear patrones que legitiman la violencia de género a lo largo de la vida (White, 2001).

Hay cierto consenso en señalar que la desigualdad entre hombres y mujeres basada en la superioridad de un sexo sobre otro ha desembocado en una evidente asimetría de poder basada en el género y que, siguiendo a Pratto y Walker (2004), se sustenta en cuatro bases o pilares fundamentales:

a. la fuerza o amenaza (tanto física como psicológica): la mayor fuerza física del hombre ha vinculado la agresividad como parte inherente de su masculinidad e identidad.
b. el control de los recursos: existen diferencias en el control y acceso de los recursos básicos que van desde diferencias salariales hasta el tipo de ocupación desempeñada.
c. las obligaciones sociales: la obligación de proveer cuidados constituye el rol femenino por excelencia y limita las posibilidades de las mujeres para acceder a otras bases del poder.
d. la ideología: ideología sexista o conjunto de creencias que justifican la desigualdad y/o las diferencias de poder entre hombres y mujeres.

Los estereotipos y roles de genero, así como una ideología sexista legitiman y causan diferencias de genero en cuanto al reparto de poder de varias formas: cargan a las mujeres con la obligación especial de proveer cuidados, limitando así su poder y su libertad para abandonar las relaciones y controlar los recursos, etc. Además, en parejas con creencias meritocráticas, el estereotipo extendido de que los hombres son competentes implica que ellos son los que merecen los recursos y su control, y por tanto, los que ostentan el poder (Pratto y Walker, 2004).

Numerosas investigaciones han constatado que las personas tienen diferentes creencias sobre las características típicas de hombres y mujeres (e.g., Diekman y Eagly, 2000; Pren-

tice y Carranza, 2002) tratándose la mayoría de ellas de características de sociabilidad y competencia. Mientras que las primeras son percibidas como típicas de las mujeres (sensibilidad, habilidades para cuidar), las segundas son percibidas como típicas de los hombres (control, seguridad). Una de las principales consecuencias de estos estereotipos de género ha sido la creación de roles diferentes para hombres y para mujeres tanto dentro de la familia como en las ocupaciones laborales, de modo que generalmente mientras que los hombres se encargan de la adquisición de recursos económicos, las mujeres se ocupan de proveer cuidados (Brown, 1991; Eagly, Wood, y Johannesen-Schmidt, 2004).

Pratto y Walker (2004) secundan esta idea y establecen que los hombres tienen más recursos económicos, emplean más la fuerza física y son más sexistas que las mujeres, mientras que ellas tienen mas obligaciones sociales. Dicha asimetría, si bien es cierto que no podemos decir que sea directamente la causa de la violencia contra las mujeres, si que sienta las bases o prepara el terreno para que ésta aparezca.

Por todo ello, nuestro principal objetivo es comprobar cómo se distribuyen las bases de poder en una relación violenta, y por lo tanto obtener perfiles de hombres que ejercen la violencia contra sus parejas y de mujeres víctimas que la sufren en relación a las bases de poder, y también comprobar si existen diferencias en la percepción de hombres (maltratadores vs. no maltratadores) y mujeres (víctimas vs. no víctimas).

Las hipótesis principales son:

1. Tal y como indica la literatura existente sobre el tema (Morales-Marente, 2005; Herrera, 2005), al comprobar cuales son las bases de poder que se le atribuyen a hombres y mujeres envueltos en una relación violenta, esperamos que los hombres maltratadores sean percibidos con más fuerza, más control de recursos y con una ideología más sexista que la víctima, así como con menos obligaciones sociales que su pareja. Perfil que coincide con los roles correspondientes a hombres y mujeres en general, quedando de manifiesto la discriminación o desigualdad existente entre ambos géneros. Así, el sexismo o la discriminación de género sería una de las principales causas de la violencia doméstica.
2. Al comparar hombres que ejercen la violencia contra las mujeres, con los que no lo hacen, los maltratadores se percibirán con menos control de recursos, más fuerza, con ideología sexista y con menos obligaciones sociales que los no maltratadores.
3. Al comparar mujeres víctimas de violencia de género con las que no lo son, las víctimas se percibirán con menos control de recursos, menos fuerza, con ideología sexista y con más obligaciones sociales que las mujeres que no son víctimas de violencia de género.

Método

Muestra

Este estudio ha sido realizado con 268 participantes, con una edad media de 38.14 años (*SD*=14.14), el 37.6% eran hombres y el 62.4% mujeres. El 57.3% había cursado o estaban realizando estudios universitarios, el 24% había cursado el Bachiller Superior, el 9.4% Formación Profesional, el 6.7% el Bachiller Elemental o similar, y el 2.6% estudios primarios. En cuanto a la ocupación laboral, el 28.5% no trabajaban, frente al 71.5% que sí lo hacia. El 92.9% tenían o habían tenido pareja. El 15.5% afirmaba ser nada religioso frente al 3% que se consideraba extremadamente religioso. La puntuación media en esta medida fue de 4.17 (*SD*=2.04), es decir, la mayoría se consideraban moderadamente religiosos (el rango de respuesta es de 0 a 7, a mayor puntuación más religioso). En cuanto a la ideología política, el 0.4% afirmaba ser extremadamente conservador frente al 8.7% que se consideraba muy progresista. La puntuación media fue de 6.20 (*SD*=1.63), con un rango de respuesta de 0 a 7 puntos, a mayor puntuación más progresista.

Procedimiento y Diseño

Se construyeron cuatro tipos de cuestionario, cada uno de ellos preguntaban acerca de nuestro objeto de interés: hombres maltratadores, hombres no maltratadores, mujeres víctimas y mujeres no víctimas. Mediante un diseño entre grupos, a los participantes se les pidió que estimaran la probabilidad con la que hombres (maltratadores vs. no maltratadores) y mujeres (víctimas vs. no víctimas) en general manifiestan dichos comportamientos o eran poseedores de dichas creencias o actitudes. Todos los participantes accedieron a contestar un cuestionario anónimo durante el curso académico 2005/2006. Los cuestionarios fueron recogidos por los participantes y devueltos una vez fueron cumplimentados.

Instrumentos de medida

El cuestionario contenía las siguientes secciones:

1. Características sociodemográficas: edad, sexo, nivel educativo, religiosidad, ideología política, situación laboral y sentimental y/o de pareja.

2. Batería de 48 ítems que informaban de posibles comportamientos, creencias o actitudes referentes a las diferentes bases de poder argumentadas en el modelo de Pratto y Walker (2004). A los sujetos se les pedía que estimaran la probabilidad con la que pensaban que hombres maltratadores, no maltratadores, mujeres victimas y no víctimas, en general (según la versión), presentan las creencias, conductas y actitudes descritas en la batería de preguntas. La consistencia interna de la escala total fue de alpha= .74.

Todos los ítems trataban de recoger las siguientes bases de poder:

Fuerza: La fuerza física se midió mediante 2 ítems: probabilidad con que cada uno de los cuatro estímulos (hombre maltratadores/ no maltratadores; mujeres victimas/ no víctimas) - según la versión- en general…"utilicen la fuerza física para lograr sus objetivos", "Ofrezcan seguridad física a su pareja". El modelo de Pratto y Walker (2004) conceptualiza la fuerza como fuerza "física". Nosotras incorporamos el estudio otro tipo de fuerza que llamaremos "psicológica" con la que nos referimos a la capacidad para resolver problemas y situaciones estresantes y afrontarlos con serenidad.

La *fuerza psicológica* la medimos mediante 8 ítems como por ejemplo: "tengan capacidad de resolución de conflictos".Se obtuvo una consistencia interna de la escala total de alpha= .53 (alpha fuerza física= .83; alpha fuerza psicológica = .42)

Control de recursos: Una de las bases de poder del modelo de Pratto y Walter (2004) es el control de recursos y principalmente se refieren a recursos económicos. Nosotras, basándonos en los estudios previos de Morales-Marente (2005), consideramos además otro tipo de recursos como la capacidad para influir en la toma de decisiones de la pareja o en el núcleo familiar. También consideramos como recurso el apoyo social, esto es, el hecho de tener una buena red social a la que recurrir y con la que poder contar en caso de necesidad. No tener recursos alternativos supone una fuerte limitación y un hecho que obligaría a las personas a permanecer dentro de una relación, incluso aunque no lo desearan. La consistencia interna de la escala total fue de alpha= .89.

Los *recursos económicos* se evaluaron con 7 ítems de tipo: probabilidad con que los hombres (maltratadores vs. no maltratadores) y mujeres (victimas vs. no víctimas), según la versión, en general…"tengan un trabajo estable", "cuenten con un trabajo bien remunerado". La escala obtuvo una consistencia interna de alpha= .81.

La otra modalidad de recursos, la *capacidad de influir en decisiones de la pareja* o núcleo familiar, se midió mediante 5 ítems como los siguientes: probabilidad con que los hombres (maltratadores vs. no maltratadores) y mujeres (victimas vs. no víctimas), según la versión, en general…"tengan peso en las decisiones acerca de la decoración del hogar", "influyan en la decisión de cómo gastar los ingresos de su pareja", obteniéndose una consistencia interna de alpha= .77.

Para medir el *apoyo social* se incluyeron 3 ítems del tipo: probabilidad con que los hombres (maltratadores vs. no maltratadores) y mujeres (victimas vs. no víctimas), según la versión, en general…"mantengan relaciones frecuentes con sus familiares y amigos", "tengan un nivel educativo alto", que tuvieron una consistencia interna de alpha= .73.

Obligaciones sociales: Se incluyeron 11 ítems como por ejemplo: probabilidad con que los hombres (maltratadores vs. no maltratadores) y mujeres (victimas vs. no víctimas), según la versión, en general…"se ocupen de la compra diaria", "sean quienes cuiden a los hijos la mayor parte del tiempo". La consistencia interna de la escala fue alpha= .69.

Ideología: Se emplearon 12 ítems para medir la ideología sexista como los siguientes: probabilidad con que los hombres maltratadores/ no maltratadores/mujeres victimas/ no víctimas, según la versión, en general…"piensen que las mujeres atractivas son un buen reclamo publicitario", "piensen que los hombres no deben preocuparse de su aspecto físico". La consistencia interna ascendió a alpha= .87.

Resultados

Para poner a prueba nuestras hipótesis, realizamos distintos análisis de varianza, diferenciando así entre hombres (maltratadores vs. no maltratadores) y mujeres (víctimas vs. no víctimas), utilizando como variables dependientes las puntuaciones medias en las bases de poder evaluadas, y el factor el tipo de cuestionario.

Cuando comparamos maltratadores vs. víctimas, la mayoría de resultados obtenidos en las cuatro bases del poder fueron significativos como se observa en la tabla número 1.

Tabla 1. Puntuaciones medias y resultados obtenidos en el ANOVA del factor "Maltratadores vs. Víctimas"

Bases	Maltratadores	Víctimas	Significatividad
Fuerza Psicológica	49.92	32.82	$F(1,130)=56.94$, $p<.001$
Fuerza Física	65.72	28.36	$F(1,128)=116.15$. $p<.001$
Recursos Ec.	53.48	36.57	$F(1,130)=36.79$, $p<.001$
Recursos Decisión.	59.48	36.11	$F(1,130)=62.59$, $p<.001$
Recursos Sociales	44.20	43.10	$F(1,129)=.135$, *n.s*.
Obligaciones S.	44.09	63.73	$F(1,130)=86.51$, $p<.001$
Ideología	72.09	59.03	$F(1,129)=28.58$, $p<.001$

En el caso de los hombres (maltratadores vs. no maltratadores), la mayoría de los resultados obtenidos en las cuatro bases del poder fueron también significativos, como muestra la tabla número 2:

Tabla número 2. Puntuaciones medias y resultados obtenidos en el ANOVA del factor "Maltratadores vs. No maltratadores"

Bases	Maltratadores	No maltratadores	Significatividad
Fuerza Psicológica	49.92	51.45	$F(1,132)=.84$, *n.s*.
Fuerza Física	65.72	40.28	$F(1,131)=57.29$. $p<.001$
Recursos Ec.	53.48	59.26	$F(1,132)=5.35$, $p<.05$
Recursos Decisión.	59.48	52.10	$F(1,132)=7.92$, $p<.01$
Recursos Sociales	44.20	62.52	$F(1,132)=29.33$, $p<.001$
Obligaciones S.	44.09	61.60	$F(1,132)=88.98$, $p<.001$
Ideología	72.09	42.24	$F(1,132)=134.37$, $p<.001$

En el caso de las mujeres (víctimas vs. no víctimas), los resultados obtenidos en las cuatro bases del poder fueron significativos como se observa en la tabla número 3:

Tabla número 3. Puntuaciones medias y resultados obtenidos en el ANOVA del factor "Víctimas vs. No víctimas"

Bases	Víctimas	No Víctimas	Significatividad
Fuerza Psicológica	32.82	49.51	$F(1,134)=39.02$, $p<.001$
Fuerza Física	28.36	37.69	$F(1,133)=7.42$, $p<.01$
Recursos Ec.	36.57	55.99	$F(1,134)=38.05$, $p<.001$
Recursos Decisión.	36.11	56.29	$F(1,134)=34.62$, $p<.001$
Recursos Sociales	43.10	55.82	$F(1,133)=12.01$, $p<.001$
Obligaciones S.	63.73	59.01	$F(1,134)=5.23$, $p<.05$
Ideología	59.03	43.29	$F(1,133)=34.64$, $p<.001$

Discusión

Los resultados que proceden de estudios sobre violencia interpersonal vienen a mostrar que el poder es una de las principales causas de la violencia en la pareja, por esto, el principal objetivo de nuestro estudio era obtener perfiles tanto de hombres que ejercen la violencia contra sus parejas como de mujeres que son víctimas de maltrato, en relación a las diferentes bases de poder propuestas por el modelo de Pratto y Walker (2004).

Los resultados de nuestra investigación muestran una tendencia a percibir al maltratador frente a la víctima como una persona con mayor fuerza, tanto física como psicológica; con mayor control de los recursos, tanto económicos, como de toma de decisiones y sociales; con menos obligaciones sociales y con una ideología sexista. Esta descripción que hemos obtenido, perfectamente podría coincidir con la descripción que se hace de un hombre en comparación con el de una mujer, si usamos las mismas variables de diferenciación, las bases del poder. Lo que de alguna manera puede apoyar este resultado es la creencia cada vez más extendida de que las causas de la violencia de género hay que buscarlas en factores más de tipo socio-estructurales que individuales. Como se ha indicado en la introducción, hombres y mujeres no nacen predeterminados a ser maltratadotes y víctimas, por razón de sexo, sino más bien que los procesos de socialización han ido diferenciando papeles y roles adecuados a cada sexo, y la cultura ha hecho el resto. Han sido precisamente esas diferencias las que han generado una asimetría y desigualdad que puede originar situaciones de abuso, entre las que se incluye la violencia. El mayor poder que tiene el hombre dentro de la relación queda legitimado a nivel social por el proceso de socialización, haciendo incluso que ambas posiciones se distancien cada vez más.

En cuanto a las diferencias obtenidas al comparar un hombre que usa la violencia contra su pareja con un hombre que no lo hace, se observa que, en general, el maltratador es percibido como una persona con más fuerza física, entendida como la mayor probabilidad de usar la fuerza física si fuera necesaria para conseguir sus propósitos, aunque con menos fuerza psicológica. Asimismo, se percibe con menos recursos económicos y obligaciones sociales, lo cuál ha sido corroborado por estudios de violencia interpersonal que ponen de manifiesto que los hombres maltratadores se caracterizan en general por disponer de menos habilidades sociales y de comunicación (Cromwell y Olson, 1975). Por otra parte, el que se perciban con mayores recursos de toma de decisiones y con ideología sexista, es un dato coherente con los encontrados en otras investigaciones. La ideología sexista de alguna manera acarrea la toma de decisión otorgándole al varón la potestad para ello (en algunos modelos de poder se denomina a esto: resultado del poder).

En el caso de las mujeres, la percepción que nuestros participantes tienen de las víctimas coincide con la descripción que se hace de ellas en la literatura y que ha sido difundido,

en los últimos años en los medios de comunicación. Así, se nos suele presentar a las mujeres victimas de violencia domestica como débiles (menos fuerza tanto física como psicológica), dependientes (poco o nulo control de recursos de cualquier tipo) y con cargas familiares (mayores obligaciones sociales). Este tipo de mujeres suelen coincidir con la imagen que todos tenemos de la mujer tradicional que acepta sin rechistar el lugar que ocupa tanto en la pareja como en la sociedad. En este sentido estaríamos resaltando la importancia que la ideología sexista tiene en el mantenimiento de esta situación por parte de muchas mujeres en nuestra sociedad.

Así, los hombres no tienen poder sólo porque tengan más recursos, esto ya de por si les confiere cierto poder, sino porque además, al tener más recursos, tienen menos obligaciones sociales, están beneficiados por la ideología imperante y están legitimados para el empleo de la fuerza, si ello fuera necesario.

Más complejo parece ser el patrón encontrado en el caso de las mujeres. Los recientes cambios en las sociedades occidentales muestran que dar a la mujer más control sobre los recursos es un buen camino para aumentar el poder de las mismas. La realidad viene a mostrar que el acceso a los recursos no es suficiente para eliminar situaciones de violencia de género. Al igual que en el caso de los varones, la ideología sexista emerge como una variable determinante para el acceso a los recursos, así como para explicar la sobrecarga de obligaciones a la que se somete a las mujeres casi de forma generalizada. Hemos de considerar la variable "ideología" como el eje fundamental sobre el que se construyen y mantienen las relaciones desiguales en general y las de violencia en particular.

Así pues, para reducir la violencia habría que empezar por equilibrar las obligaciones sociales de unas y otros, lo que ayudaría a muchas mujeres a tener mayores oportunidades de acceder a los recursos e ir así, alcanzando mayores tasas de poder en las relaciones. Cambiando la ideología, se podría reducir la desigualdad (Pratto y Walker, 2004). Cuanto mayor es la división sexual del trabajo, mayores son los recursos de micropoder al alcance de los maridos en relación a sus mujeres, y cuanto mayor es el acceso a recursos de micropoder de los maridos con respecto a sus mujeres, más diferencia y obediencia muestran éstas para con las exigencias de aquellos. Cuanto mayor es el grado de obediencia de las mujeres a los maridos, menos contribuyen éstos a las tareas familiares y cuanto menos contribuyen los maridos al trabajo que implica la familia y el hogar, menos capaces son las mujeres de competir fuera de casa por un trabajo generador de recursos propios. Todo ello contribuye a estabilizar y reforzar la división sexual del trabajo, que deja a las mujeres en situación más vulnerable frente a la violencia de su pareja.

Referencias bibliográficas

Brown, D. E. (1991). *Human universals.* Nueva York: McGraw-Hill.

Coleman, K. H., y Strauss, M. A. (1986). Marital power, conflict and violence in a nationally representative simple of American couples. *Violence and Victims, 1* (2), 141-157.

Cromwell, R. E. y Olson, D. H. (1975). *Power in families*. Nueva York: Wiley.

Diekman, A. B., y Eagly, A. H. (2000). Stereotypes as dynamic constructs: Women and men of the past, present and future. *Psychological Bulletin, 26,* 1171-1188.

Dutton, D., y Painter, S. (1993). The battered woman syndrome: Effects of severity and intermittency of abuse. *American Journal of Orthopsychiatry, 63* (4), 614-622.

Eagly, A. H., Wood, W., y Johannesen-Schmidt, M. C. (2004). Social role theory of sex differences and similarities. Implications for the partner preferences of women and men. En A. H. Eagly, A. E. Beall y R. J. Sternberg (Eds.), *The psychology of gender* (pp. 269-295). Nueva York: The Guildford Press.

Herrera, M.C. (2005). *Asimetría de poder en las relaciones interpersonales como predictor de la violencia de género.* Trabajo de Investigación Tutelada, Granada.

Hyden, M. (1995). Verbal aggression as prehistory of woman battering. *Journal of Family Violence, 10,* 55-71.

Morales-Marente, E. (2005). *Análisis psicosocial del poder en las relaciones de género.* Tesis doctoral, Granada.

Pratto, F. y Walker, A. (2004). The bases of gendered power. En A. H. Eagly, A. E. Beall y R. J. Sternberg (Eds.), *The psychology of gender* (2end ed., pp. 242-268). Nueva York: The Guilford Press.

Prentice, D. A., y Carranza, E. (2002). What women should be, shouldn't be, are allowed to be and don't have to be: The contents of prescriptive gender stereotypes. *Psychology of Women Quarterly, 26* (4), 269-281.

Tolman, R. (1989). The development of a measure of the psychological maltreatment of women by their male partners. *Violence and Victims, 4,* 159-177.

White, J. W. (2001). Aggression and Gender. En *Encyclopedia of Women and Gender* (Vol. 1, pp. 81-93): Academic Press.

ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y MINIMIZACIÓN EN HOMBRES PENADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: UN INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Marisol Lila, Juan Herrero*, Enrique Gracia
Universidad de Valencia. *Universidad de Oviedo

Introducción

Un hecho que, de forma recurrente, se observa entre gran parte de los hombres penados por violencia contra su pareja, es la ausencia de asunción de responsabilidad de los hechos por los que han sido condenados (Heckert y Gondolf, 2000; Henning y Holdford, 2006; Henning, Jones y Holdford, 2005). Por lo general, estos agresores utilizan atribuciones externas para justificar su conducta. Específicamente, suelen atribuir su conducta a factores tales como la personalidad o comportamiento de su pareja, el estrés o dificultades económicas y laborales (Bograd, 1988; Cantos *et al.*, 1993; Dutton, 1986). Igualmente, cuando se comparan con hombres que no utilizan la violencia en sus relaciones, los maltratadores son más proclives a responsabilizar a sus parejas de los conflictos que surgen en la relación (Eckhardt y Dye, 2000; Holtzworth-Munroe y Hutchinson, 1993). Otras estrategias que se observan frecuentemente en los hombres penados por violencia contra la mujer son la minimización de la gravedad de los hechos -p. ej., "no le hice ningún daño"- y la negación de los hechos –p. ej., "ella se lo ha inventado todo" (Dutton y Hemphill, 1992; Heckert y Gondolf, 2000), así como la utilización de la "defensa propia" como argumento de justificación de su conducta violenta (Hamberger, 1997). Además, los agresores suelen ser bastante hábiles presentándose a sí mismos de una forma socialmente favorable en las entrevistas, cuestionarios y sesiones de tratamiento (Saunders, 1991). De hecho, en numerosas ocasiones profesionales y abogados han puesto de manifiesto su preocupación por la habilidad que tienen estos sujetos de evitar las consecuencias y responsabilidad de sus acciones (Buzawa y Buzawa, 1996). Como apuntan Henning y Holdford (2006), podría ser que la eficacia en distorsionar los hechos por parte de los maltratadores, unida a la tendencia de la población a culpabilizar a las víctimas (p.ej., Gracia y Herrero, 2006a y b; Lerner y Miller, 1978; Summers y Feldman, 1984), hayan contribuido a que estos individuos consigan evitar las consecuencias penales de este tipo de delitos.

Precisamente, uno de los elementos que se ha constituido como factor clave en la mayoría de los programas de intervención con maltratadores es lograr que estos asuman la responsabilidad de sus actos. La relevancia que se le otorga a la asunción de responsabilidad se debe a diversos factores. En primer lugar, buena parte de los programas de tratamiento o intervención con maltratadores se basan en el modelo desarrollado en Duluth (Minnesota). Este modelo, resultado del *Domestic Abuse Intervention Project,* se inició en 1981 a partir de la coordinación de distintas entidades públicas y privadas con objeto de proporcionar protección a las víctimas de violencia doméstica y de ofrecer una oportunidad de rehabilitación a los agresores. Una de sus premisas básicas es que la violencia es parte del conjunto de estrategias que algunos hombres utilizan para mantener el control sobre sus parejas (Medina, 2002). Los programas basados en este modelo tienen como uno de sus objetivos prioritarios el que los maltratadores confronten las consecuencias de su conducta, se hagan responsables del daño ocasionado y eliminen las racionalizaciones y justificaciones que realizan en relación a su conducta (Davis y Taylor, 1999). En este sentido, hoy en día existe una gran convergencia en cuanto a la necesidad de que los maltratadores sean confrontados con sus actos violentos; muchos de ellos se han socializado en un entorno que percibe esta conducta violenta como normal o aceptable y deben aceptar la responsabilidad por lo que han hecho y afrontar las consecuencias de su conducta (Gondolf, 2002).

En segundo lugar, tal y como señalan algunos autores, tales distorsiones podrían llegar a traducirse en futuros problemas de reincidencia en la conducta violenta por parte del mal-

tratador, así como en problemas para implicarse de forma adecuada en los programas de intervención o tratamiento (Henning, Jones y Holdford, 2005). En este sentido, algunos autores señalan que aquellos maltratadores que niegan su responsabilidad presentan un mayor riesgo de reincidencia (Edelson, 1984; Healey, Smith y O'Sullivan, 1998; Kropp, Hart, Webster y Eaves, 1995; Pence y Paymar, 1993). Esta relación entre asunción de responsabilidad y reincidencia está siendo objeto de debate en la actualidad, ya que son muy pocos los estudios que se han realizado en este sentido y sus resultados son inconsistentes (Hanson y Wallace-Capretta, 2000; Kropp y Hart, 2000; Grann y Wedin, 2002). Así, en un reciente estudio realizado por Henning y Holdford (2006) con una muestra de 2.824 penados por violencia doméstica contra la mujer, no se encuentran relaciones significativas entre la minimización, negación o culpabilización de la víctima y la reincidencia. Lo que sí que parece tener un mayor respaldo empírico es el hecho de que aquellos sujetos que niegan ser responsables de su conducta violenta están menos motivados a cambiar cuando participan en programas de intervención o tratamiento y presentan un mayor riesgo de abandono de tales programas (Daly y Pelowski, 2000).

A pesar de la importancia que parece tener el evaluar y medir adecuadamente todas estas distorsiones cognitivas (minimización, negación, culpabilización de la víctima, deseabilidad social) presentes en la mayoría de los sujetos penados por violencia doméstica contra la pareja, en nuestro país los estudios en torno a esta variable son prácticamente inexistentes. El objetivo de nuestro estudio es presentar las escalas de atribución de responsabilidad y minimización de los hechos, junto con sus propiedades psicométricas y principales dimensiones empíricas, con datos procedentes de sujetos penados por violencia doméstica.

Método

Muestra

La muestra de este estudio está compuesta por 87 hombres a los que se les ha suspendido la condena de privación de libertad por un delito de violencia contra la mujer con la condición de participar en un programa de intervención para maltratadores en la Provincia de Valencia (Programa Contexto. Programa de Intervención para Hombres Penados por Violencia contra la Mujer. Departamento de Psicología Social. Universidad de Valencia; para una presentación del programa ver Lila, Conchell, Díaz y Villanueva, 2007). Los sujetos son derivados desde los Servicios Sociales Penitenciarios al programa, en el que se les realiza una primera fase de evaluación con el fin de comprobar si cumplen con determinados requisitos para participar en el mismo. Los principales criterios de exclusión son: presencia de problemas graves de adicción al alcohol u otras sustancias, presencia de psicopatologías graves y elevados niveles de conducta agresiva o peligrosidad. Los sujetos tienen edades comprendidas entre los 21 y 68 años, situándose la media en torno a los 36 años. El 56,3% de los sujetos (n = 49) han nacido en España, el 26,4% han nacido en países latinoamericanos (Ecuador, Perú, Colombia, Santo Domingo y Bolivia; n = 19) y el restante 17,3% han nacido en otros países (fundamentalmente, procedentes de Europa del este y África; n= 15). En cuanto al nivel de estudios, el 10,6% no tienen estudios completados de ningún tipo, el 42% han completado los estudios primarios o elementales, el 39,1% ha completado estudios secundarios (Bachillerato o Formación Profesional) y el 5,7% ha cursado estudios universitarios. El 56,4% de la muestra trabaja, mientras que el 44,6% se encuentra sin trabajo actualmente (ver Tabla 1).

Intrumentos

Atribución de Responsabilidad. Se creó una escala de 8 ítems para evaluar dónde sitúan los sujetos penados por violencia contra la mujer la culpa de la situación que los llevó a ser condenados. Para ello se revisaron trabajos anteriores en los que se indican algunas de las principales causas que identifican estos sujetos (ver, por ejemplo, Henning y Holdford, 2006; Holtzworth-Munroe et al., 1997), así como la información aportada por personal del programa con experiencia en la evaluación de los penados. En la presentación de los ítems se recogía la siguiente afirmación: "Usted se encuentra en estos momentos en situación de

Tabla 1. Frecuencias y porcentajes de las variables sociodemográficas de la muestra (n = 87)

	n	%
Edad		
….21-30	28	32,2
….31-40	28	32,2
….41-50	24	26,5
….51-60	5	5,8
….61-70	3	3,3
País Nacimiento		
….España	49	56,3
….Latinoamerica	19	26,4
….Otros	15	17,3
Nivel de Estudios		
….Sin Estudios	9	10,6
….Primarios/elementales	38	43,8
….Secundarios (Bachillerato/F. Prof.)	35	40,9
….Universitarios	5	5,7
Estatus Laboral		
….Trabaja	49	56,4
….Sin Trabajo	38	44,6

suspensión de condena por violencia contra su pareja". A continuación se les pedía a los participantes que puntuaran el grado de acuerdo con las afirmaciones reflejadas en los ítems en una escala de 0 a 99 (0 = totalmente en desacuerdo; 99 = totalmente de acuerdo). La escala cubre tres dimensiones teóricas que se han señalado frecuentemente en la literatura científica:

a. *Culpabilización de la Víctima*, que evalúa el grado en que el sujeto sitúa la culpa de su situación en las mentiras y/o en características de personalidad o conducta de la víctima ("Me encuentro en esta situación por culpa de una falsa denuncia", "Estoy aquí por las mentiras y exageraciones de mi pareja" y "El carácter agresivo, falta de control, nerviosismo o problemas psicológicos de mi pareja es la causa de que me encuentre en esta situación");
b. *Defensa Propia*, que evalúa el grado en que el sujeto afirma que su conducta únicamente se ha producido como respuesta a una agresión previa ("Me encuentro en esta situación por haber actuado en defensa propia" y "Estoy aquí por haberme defendido de las agresiones de mi pareja").
c. *Auto-atribución de culpa,* está compuesta por 3 ítems que evalúan el grado en que el sujeto atribuye la causa de los hechos a su propia forma de ser o a problemas personales ("La bebida o uso de otras drogas es la causa de que me encuentre en esta situación", "Mis celos son la causa de que me encuentre en esta situación" y "Mi forma de ser -carácter agresivo, impulsividad, falta de control, nerviosismo, problemas psicológicos, etc.- es la causa de que me encuentre en esta situación").

Minimización. Siguiendo el mismo procedimiento, instrucciones y escala de puntuación que para el instrumento anterior, se procedió a construir una escala de *Minimización* de los hechos*.* Esta escala de 4 ítems evalúa el grado en que los sujetos restan importancia a los hechos por los que han sido condenados ("La causa de que esté aquí es que la ley se mete en asuntos que son privados", "Me encuentro en esta situación por hacer lo mismo que he visto

hacer en mi familia", "Estoy en esta situación por hacer algo que para mis familiares no tiene importancia" y "La causa de que esté aquí es que se le llama violencia contra la pareja a cualquier cosa").

Deseabilidad Social. Para evaluar la tendencia a responder de una forma socialmente deseable se utilizó una versión de 10 ítems de la escala Crowne-Marlowe (Crowne y Marlowe, 1964), ampliamente utilizada en investigaciones previas con este tipo de muestras, que evalúa el grado en que la persona trata de presentarse de una forma socialmente deseable.

Resultados

Para comprobar la existencia empírica de diferentes dimensiones en las dos escalas analizadas en este estudio, se procedió a realizar una Análisis de Componentes Principales para cada una de las escalas. Los resultados sugieren la existencia de tres dimensiones o factores en la escala de Atribución de Responsabilidad y una única dimensión o factor en la escala de Minimización.

En el caso de la escala de Atribución de Responsabilidad se procedió a la rotación Promax de los componentes, ya que las tres dimensiones teóricas propuestas están en principio relacionadas. Para el caso de la escala de Minimización, no hubo necesidad de rotar la única dimensión extraída.

En la tabla 2 se presentan conjuntamente los resultados del Análisis de Componentes Principales para las dos escalas, junto con sus índices de consistencia interna (alfa de Cronbach) y la correlación de cada factor con la puntuación en deseabilidad social.

Con respecto a la escala de Atribución de Responsabilidad, su estructura empírica refleja claramente las dimensiones teóricas hipotetizadas: culpabilización de la víctima, defensa propia y auto-atribución de culpa. Todos los ítems saturan en su factor en niveles moderados-altos y ninguna presenta saturaciones significativas con el resto de factores o dimensiones (saturaciones mayores a .45). La consistencia interna para la escala de Atribución de Responsabilidad es moderada (a de Cronbach = .70). La consistencia interna para cada dimensión oscila entre niveles moderados (a = .60) y niveles moderados-altos (a = .74). De particular interés es la ausencia de correlación significativa con las puntuaciones en deseabilidad social, a excepción de la auto-atribución de culpa ($r = -.31$, $p < .01$). En este sentido, los resultados sugieren que es en los niveles bajos de deseabilidad social en los que se producen niveles más altos de auto-atribución de culpa. Este dato, junto a la ausencia de significación de las restantes dimensiones en su relación con la deseabilidad social, parece sugerir que los participantes penados de este estudio modifican su auto-presentación ante los demás para parecer menos responsables de sus actos (auto-atribución de culpa) pero que están relativamente convencidos de la culpa de la víctima (culpabilización de la víctima y defensa propia).

Con respecto a la escala de Minimización, la única dimensión extraída presenta adecuados niveles de saturación en todos sus ítems (≥ .49) y una elevada consistencia interna (a = .80). Además, las puntuaciones en esta escala no parecen estar afectas por los niveles de deseabilidad social ($r = -.11$, *n.s.*).

En la Tabla 3 se presentan los estadísticos descriptivos para los 12 ítems de Atribución de Responsabilidad y Minimización. En general, los ítems que más acuerdo registran son aquellos que tienen que ver con la culpabilización de la víctima, todos ellos con una media por encima de 50. Por otra parte, aquellos ítems que tienen que ver con auto-atribución de culpa presentan las medias más bajas. Si bien la variabilidad en estos ítems tiende a ser alta, estos resultados indican que, en principio, los participantes de este estudio muestran una tendencia a culpabilizar a la víctima de su situación de penados.

Finalmente, en la tabla 4 se presentan las correlaciones de Pearson para las dimensiones de ambas escalas. Se observa que la culpabilización de la víctima y actuar en defensa propia están positivamente relacionadas ($r = .50$, $p < .001$), mientras que la tendencia observada para la auto-atribución de culpa sugiere que a mayores niveles de auto-atribución, menor

Tabla 2. Análisis de Componentes Principales, Consistencia Interna de las escalas y correlación con la escala de Deseabilidad Social

	Escala de Atribución de Responsabilidad[1]			Escala de Minimización[2]
	Culpabilización de la Víctima	Defensa Propia	Auto-atribución de culpa	
Atribución de Responsabilidad				
Me encuentro en esta situación por culpa de una falsa denuncia	,79			
Estoy aquí por las mentiras y exageraciones de mi pareja	,78			
El carácter agresivo, falta de control, nerviosismo o problemas psicológicos de mi pareja es la causa de que me encuentre en esta situación	,68			
Me encuentro en esta situación por haber actuado en defensa propia		,85		
Estoy aquí por haberme defendido de las agresiones de mi pareja		,82		
La bebida o uso de otras drogas es la causa de que me encuentre en esta situación			,83	
Mis celos son la causa de que me encuentre en esta situación			,69	
Mi forma de ser (carácter agresivo, impulsividad, falta de control, nerviosismo, problemas psicológicos, etc.) es la causa de que me encuentre en esta situación			,63	
Minimización				
La causa de que esté aquí es que la ley se mete en asuntos que son privados				,85
Me encuentro en esta situación por hacer lo mismo que he visto hacer en mi familia				,64
La causa de que esté aquí es que se le llama violencia contra la pareja a cualquier cosa				,64
Estoy en esta situación por hacer algo que para mis familiares no tiene importancia				,49
Consistencia Interna (alfa de Cronbach)	.60	.74	.60	.80
Correlaciones con Escala de Deseabilidad Social	.11ns	-.06ns	-.31**	-.11ns

[1] Las saturaciones corresponden a la solución rotada Promax
[2] Las saturaciones corresponden a la solución sin rotar

Tabla 3. Medias y Desviaciones Típicas de los ítems (n = 87)

Ítems	Media	Desviación Típica
Escala de Atribución de Responsabilidad		
Culpabilización de la victima		
Me encuentro en esta situación por culpa de una falsa denuncia	50,9	41,8
Estoy aquí por las mentiras y exageraciones de mi pareja	64,3	37,0
El carácter agresivo, falta de control, nerviosismo o problemas psicológicos de mi pareja es la causa de que me encuentre en esta situación	51,7	36,9
Defensa propia		
Me encuentro en esta situación por haber actuado en defensa propia	31,3	39,2
Estoy aquí por haberme defendido de las agresiones de mi pareja	32,2	39,6
Auto-atribución de culpa		
La bebida o uso de otras drogas es la causa de que me encuentre en esta situación	27,5	37,3
Mis celos son la causa de que me encuentre en esta situación	19,9	31,8
Mi forma de ser (carácter agresivo, impulsividad, falta de control, nerviosismo, problemas psicológicos, etc.) es la causa de que me encuentre en esta situación	29,0	37,4
Escala de Minimización		
La causa de que esté aquí es que la ley se mete en asuntos que son privados	21,4	31,3
Me encuentro en esta situación por hacer lo mismo que he visto hacer en mi familia	10,4	26,6
Estoy en esta situación por hacer algo que para mis familiares no tiene importancia	41,6	41,1
La causa de que esté aquí es que se le llama violencia contra la pareja a cualquier cosa	50,5	41,1

es la tendencia a culpar a la victima ($r = -.20$, $p < .010$) o argumentar defensa propia, si bien ésta última relación se aleja de la significación estadística ($r = -.13$, $p = .220$).

Tabla 4. Correlaciones de Pearson para las dimensiones de Atribución de Responsabilidad y Minimización

	Escala de Atribución de Responsabilidad			Escala de Minimización
	Culpabilización de la Víctima	Defensa Propia	Auto-atribución de culpa	
Atribución de Responsabilidad				
Culpabilización de la Víctima	-			
Defensa Propia	,50***	-		
Auto-atribución de culpa	-,20	-,13	-	
Minimización	,27*	,40***	,10	-

p <.05, ** * p <.001

En cuanto a las relaciones con la escala de minimización, se observa claramente que los niveles altos de minimización se relacionan con una explicación de la conducta violenta basada bien en la culpabilización de la victima ($r = .27$, $p < .05$) o en la defensa propia ($r = .40$, $p < .001$). Finalmente, no existe relación entre auto-atribución de culpa y minimización de los hechos ($r = .50$, $p = .351$).

Discusión

En este estudio se han presentado dos escalas para analizar la responsabilidad percibida de los actos de violencia contra la mujer en 87 hombres penados con sustitución de condena que acudían a un programa de intervención para maltratadores. En primer lugar se han presentado las características psicométricas de la Escala de Atribución de Responsabilidad, que se compone de 8 ítems y recoge información sobre tres aspectos: culpabilización de la víctima (3 ítems), defensa propia (2 ítems) y auto-atribución de culpa (3 ítems). La consistencia interna global de esta escala es de .70 (alfa de Cronbach) y las de las subescalas oscilan entre niveles moderados y moderados-altos (.60-.74). Además, su estructura factorial refleja con claridad tres dimensiones independientes pero relacionadas que coinciden con las dimensiones teóricas propuestas. En principio, son las puntuaciones en auto-atribución de culpa las que más se ven afectadas por la deseabilidad social, cuya presencia parece condicionar a la baja las puntuaciones en la escala. Esto es, los sujetos más preocupados por dar una presentación social positiva de sí mismos tendieron también a mostrar poco acuerdo con la idea de que ellos eran los responsables de su situación de penados. Las otras dos dimensiones no mostraron una relación significativa con la deseabilidad social.

La escala de Minimización, compuesta por 4 ítems y que evalúa el grado en que los sujetos restan importancia y gravedad a su conducta de maltrato, mostró una elevada consistencia interna (.80). Las puntuaciones en esta escala están positivamente relacionadas con las puntuaciones en culpabilización de la victima y defensa propia, fundamentalmente con esta última. Esto sugiere que la identificación clara de un culpable externo (la mujer) está relacionada con una disminución percibida de la gravedad; y viceversa, aquellos sujetos con una baja percepción de gravedad hacia la conducta de maltrato tienden a responsabilizar a la víctima.

Ya hemos señalado que la asunción de responsabilidad es un elemento clave, al menos, para garantizar que los hombres penados por violencia contra la mujer asistan continuadamente y lleguen a finalizar los programas de intervención a los que son derivados desde las instancias judiciales (Daly y Pelowski, 2000). Igualmente, es uno de los elementos centrales en la mayoría de programas de intervención. Como señala Medina (2002), la mayoría de los programas de intervención con maltratadores pretenden que los hombres violentos afronten las consecuencias de su conducta, que se responsabilicen de los abusos cometidos, así como eliminar las racionalizaciones y justificaciones que los maltratadores utilizan para explicar su conducta. De hecho, un argumento que se ha utilizado contra la utilización de ciertas modalidades de tratamiento con maltratadores (como, por ejemplo, la terapia de pareja y la terapia individual) se basa en la preocupación de que los terapeutas sean engañados por los maltratadores y acaben poniéndose de su parte frente a las víctimas (Holtzworth- Munroe, 2002). En Estados Unidos, este hecho ha llevado a que numerosos Estados establezcan estándares de tratamiento que exigen intervenciones grupales en las que, al menos, una mujer actúe como coordinadora de grupo o que exista supervisión de las intervenciones por parte de los abogados de las víctimas, de forma que se eviten los sesgos producidos por la capacidad de engaño del maltratador (Austin y Dankwort, 1999; Henning y Holdorf, 2006).

Es esencial, por lo tanto, que los profesionales dispongan de herramientas de evaluación que les permitan obtener indicadores del grado de asunción de responsabilidad manifestado por los sujetos con los que deben intervenir. Estos indicadores pueden ofrecer al profesional información importante en distintos momentos de la intervención. Así, al inicio del tratamiento o programa de intervención, disponer de este tipo de instrumentos puede facilitar al profesional, de forma sencilla, información crucial acerca de cuáles son las distorsiones cognitivas en las que hay que intervenir y en las que hay que hacer un mayor hincapié con cada uno de los sujetos. La aplicación de este tipo de instrumentos a lo largo del transcurso de la intervención puede proporcionar información acerca de los cambios que se van produciendo y los elementos que todavía requieren atención. Por último, cuando la intervención ha finalizado, pueden servir de indicadores del grado de cambio (y, en cierto sentido, de éxito) logrado con el programa. Paralelamente, tal y como señalan Henning et al. (2005), los

profesionales que trabajan con maltratadores deberían obtener información de otras fuentes cuando sea posible para compensar los altos niveles de respuestas socialmente deseables y de distorsiones cognitivas que ofrecen estos sujetos en las evaluaciones e intervenciones (Austin y Dankwort, 1999; Hamberger, 1997; Saunders, 1991).

Si bien los resultados de este trabajo sugieren que los instrumentos presentados podrían ser útiles en todas las fases de la intervención, hay que señalar que este trabajo presenta la limitación del tamaño muestral debido a la dificultad que existe de acceder a este tipo de población. Obviamente, este tamaño muestral tiene efectos en la interpretación de los estimadores (por ejemplo, saturaciones factoriales) por lo que en este trabajo se ha exigido una saturación para cada ítem mayor de .45 para su asignación al factor. Esto permite aventurar que futuras investigaciones con muestras mas amplias, probablemente, encuentren resultados similares a los aquí presentados.

Sin duda, este es un área de investigación prometedora que precisa de un mayor esfuerzo investigador con el objeto de desarrollar instrumentos de medida con un creciente grado de precisión, por una parte, y con trabajos que exploren las relaciones empíricas entre la atribución de responsabilidad, la minimización y otros correlatos actitudinales y conductuales.

Esta investigación ha sido realizada en el marco de un proyecto subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Proyecto MUJER2007-PI-090)

Referencias biliográficas

Austin, J. y Dankwort, J. (1999). Standards for batterer programs: A review and analysis. *Journal of Interpersonal Violence*, *14*, 152-168.

Bograd, M. (1988). How battered women and abusive men account for domestic violence: Excuses, justifications, or explanations? En G. Hotaling, D. Finkelhor, J. Kirkpatrick y M. Straus (eds.), *Coping With Family Violence: Research and Policy Perspectives*. Sage, Thousand Oaks, CA, pp. 60–77.

Buzawa, E. y Buzawa, C. (1996). *Domestic violence: The criminal justice response*. Thousand Oaks, CA: Sage.

Cantos *et al.*, 1993; Cantos, A., Neidig, P., & O'Leary, K. D. (1993). Men and women's attributions of blame for domestic violence. *Journal of Family Violence*, *8*, 289-302.

Crowne, D. y Marlowe, D. (1964). *The approval motive: Studies in adaptive dependence*. New York: Wiley.

Daly, J. y Pelowski, S. (2000). Predictors of dropout among men who batter: Are view of studies with implications for research and practice. *Violence and Victims*, *15*, 137-160.

Davis, R. y Taylor, B. (1999). Does batterer treatment reduce violence? A synthesis of the literature. *Women and Criminal Justice, 10,* 69-93.

Dutton, D. (1986). Wife assaulter's explanations for assault: The neutralization of self-punishment. *Canadian Journal of Behavioural Science, 18,* 381–390.

Dutton, D. y Hemphill, K (1992). Patterns of socially desirable responding among perpetrators and victims of wife assault. *Violence & Victims*, *7*, 29-39.

Eckhardt, C. y Dye, M. (2000). The cognitive characteristics of maritally violent men: Theory and evidence. *Cognitive Therapy & Research*, *24*, 139-158.

Edelson, J. (1984). Working with men who batter. *Social Work*, *29*, 237-242.

Gondolf, E. W. (2002). *Batterer intervention systems. Issues, outcomes, and recommendations.* London: Sage.

Gracia, E. y Herrero, J. (2006a). Public attitudes toward reporting partner violence against women and reporting behavior. *Journal of Marriage and Family, 68,* 759-768.

Gracia, E. y Herrero, J. (2006b). Acceptability of domestic violence against women in the European Union: A multilevel analysis. *Journal of Epidemiology and Community Health, 60,* 123-129.

Grann, M. y Wedin, I. (2002). Risk factors for recidivism among spousal assault and spousal homicide offenders. *Psychology, Crime & Law*, *8*, 5-23.

Hamberger, K. (1997). Cognitive behavioral treatment of men who batter their partners. *Cognitive & Behavioral Practice*, *4*, 147-169.

Hanson, R. K. y Wallace-Capretta, S. (2000). *Predicting recidivism among male batterers* (User Report 2000-06). Ottawa: Department of the Solicitor General of Canada.

Healey, K., Smith, C. y O'Sullivan, C. (1998). *Batterer intervention: Program approaches and criminal justice strategies*. Washington, DC: U.S. Department of Justice.

Heckert, D. A. y Gondolf, E. W. (2000). Assessing assault self-reports by batterer program participants and their partners. *Journal of Family Violence, 15,* 2, 181-197.

Henning, K y Holdford, R. (2006). Minimization, denial, and victim blaming by batterers: How much does the truth matter? *Criminal Justice and Behavior, 33,* 110-130.

Henning, K., Jones, A. R. y Holdford, R. (2005). "I didn't do it, but if I did I had a good reason": Minimization, denial, and attributions of blame among male and female domestic violence offenders. *Journal of Family Violence, 20,* 3,131-139.

Holtzworth-Munroe, A. y Hutchinson, G. (1993). Attributing negative intent to wife behavior: The attributions of maritally violent versus nonviolent men. *Journal of Abnormal Psychology*, *102*, 206-211.

Holtzworth-Munroe, A., Bates, L., Smutzler, N. y Sandin, E. (1997). A brief review of the research on husband violence: Part I, Maritally violent versus nonviolent men. *Aggression and Violent Behavior*, *2*, 65-99.

Holtzworth-Munroe, A. (2002). Standards for batterer treatment programs: How can research inform our decisions? *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, *5*, 165-180.

Kropp, P. R. y Hart, S. (2000). The Spousal Assault Risk Assessment (SARA) Guide: Reliability and validity in adult male offenders. *Law & Human Behavior*, *24*, 101-118.

Kropp, P. R., Hart, S., Webster, C. y Eaves, D. (1995). *Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide* (2nd ed.). Vancouver, Canada: B.C. Institute on Family Violence.

Lila, M., Conchell, R., Díaz, Y. y Villanueva, M. (2007). Programa Contexto. Programa de intervención para maltratadores en la provincia de Valencia. *Congreso Internacional Violencia de Género: Medidas y propuestas prácticas para la Europa de los 27.*

Medina, J. J. (2002). *Violencia contra la mujer en la pareja: Investigación comparada y situación en España.* Valencia: Tirant lo Blanch.

Pence, E. y Paymar, M. (1993). *Education groups for men who batter: The Duluth model*. New York: Springer.

Saunders, D. (1991). Procedures for adjusting self-reports of violence for social desirability bias. *Journal of Interpersonal Violence*, *6*, 336-344

LOS PROGRAMAS TERAPÉUTICOS CON MUJERES MALTRATADAS

Mª José Rodríguez de Armenta, Juana Azcárate Seminario, Josean Echauri Tijeras, María Martínez Sarasa
Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra. Servicio Social de Justicia. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra

Introducción

Consideraciones generales

Los programas terapéuticos para mujeres maltratadas, se inician con la evaluación de los diferentes trastornos psicológicos y problemas derivados de la vivencia de la violencia sufrida, pasando a desarrollar un programa adecuado para afrontar eficazmente la reducción de la sintomatología presente.

Dichos tratamientos deben iniciarse lo más rápidamente posible, una vez que se ha establecido el proceso judicial, puesto que la víctima necesita apoyo psicológico para afrontar las numerosas decisiones personales y familiares que inevitablemente surgen a continuación.

La gravedad del daño moral sufrido y los síndromes característicos de las mujeres maltratadas hace necesaria una intervención global de la persona. Es necesario igualmente, personalizar y contextualizar la intervención dentro de los patrones culturales, sociales y personales de cada víctima y de su propio sistema familiar.

Descripción de los Programas de intervención Terapéutica con mujeres maltratadas

A la hora de realizar una intervención terapéutica debemos contextualizar la intervención dentro de los patrones culturales, sociales y familiares.

También tenemos que tener en cuenta que no todas las mujeres maltratadas necesitan un tratamiento psicológico. Cuando el suceso traumático no interfiere negativamente en la vida cotidiana y existe apoyo familiar y social que les ayuda a normalizar su vida diaria, aunque tengan recuerdos dolorosos no suelen necesitar un tratamiento.

Realizamos tres tipos de intervenciones terapéuticas:

1. Intervención breve de urgencia
2. Programa de terapia individual
3. Programa de terapia grupal

Intervención breve de urgencia

Se realiza con víctimas que presentan problemas independientemente de la situación traumática vivida y que requieran derivación a otros servicios.

También realizamos esta intervención breve urgente con mujeres maltratadas que por su precariedad laboral y su situación familiar no pueden acudir regularmente a un tratamiento terapéutico. Esto se da en especial entre el colectivo inmigrante, que trabaja con ETTs y por tanto, no tienen regulados sus horarios laborales con los problemas de organización que esto conlleva y la dificultad de combinarlo con sus responsabilidades familiares.

Se realizan 4 sesiones terapéuticas encaminadas a centrar a la persona después de un acontecimiento traumático y que entienda todo el proceso judicial en el que se puede ver inmersa.

Objetivos:

- Ayudar a la víctima en el restablecimiento de los parámetros de seguridad rotos por el suceso traumático.
- Expresión del suceso traumático y su significación para la víctima.

- Proporcionar información sobre lo que está viviendo respecto al suceso traumático, la evolución futura de los síntomas y sobre todo el proceso judicial.
- Preparación y planificación de la rutina diaria.
- Trabajar la sintomatología de ansiedad.
- Detectar, evitar o prevenir posibles consecuencias psicopatológicas que puedan desencadenar en un trastorno adaptativo, afectivo o de estrés postraumático.
- Responsabilización como adulta de sus actos y sus consecuencias.

Método de trabajo.

1ª Sesión.

– Crear un buen clima terapéutico.
– Crear un espacio donde la mujer maltratada pueda hablar abiertamente sobre el trauma que ha padecido y sobre los sentimientos y emociones que le generó y le sigue generando en el día a día.
– Toma de decisiones en relación a su situación, que implica elegir qué hacer: denunciar o no, abandonar el domicilio, acudir a un piso de acogida, o analizar las posibilidades reales de solucionar la relación con él.
– Dar toda la información que soliciten acerca del proceso jurídico en el que ya están inmersas, y sobre cómo les va a afectar psicológicamente y a su evolución terapéutica.

2ª Sesión.

Se trabaja la reducción de la ansiedad:

– Control de la respiración.
– Técnica de relajación mental.
– Técnica de distracción cognitiva.

3ª Sesión – 4ª sesión.

– Preparación para la normalización cotidiana.
– Trabajamos el afrontamiento de los problemas y las habilidades **sociales.**

Los Programas de terapia individual

Trabajamos básicamente con víctimas que han presentado denuncia y están inmersas en procesos judiciales, con las que además de la atención terapéutica individual y grupal que detallamos posteriormente, realizamos una intervención específica de cara a prepararlas para el juicio oral en el momento que la fecha de éste se vaya aproximando. Asimismo, cuando ellas lo requieran, las acompañamos a la vista oral.

Hay que tener en cuenta que para muchas de las víctimas de la violencia de género, el proceso judicial es situación nueva y estresante, que en muchas ocasiones puede reactivar la sintomatología de ansiedad padecida, puede reaparecer el miedo que en ellas provoca el agresor al que no han visto desde hace tiempo y con el que se van a volver a encontrar en el juzgado. Es importante preparar a las víctimas para que puedan afrontar en las mejores condiciones posibles y con las máximas garantías todo el proceso.

Para ello es necesario:

– recordar las técnicas de relajación ya trabajadas anteriormente,
– dar toda la información que necesiten acerca de cómo es una sala de vistas, cómo es un juicio oral, cómo y dónde declaran... para ayudar a disminuir la ansiedad.

Objetivos terapéuticos.

- Favorecer el encuentro interpersonal terapéutico
- Mejoría de los síntomas que hayan aparecido a raíz del suceso traumático
- Recuperar el control de su vida y de sus emociones
- Desarrollar estrategias de afrontamiento y resolución de conflictos adecuadas.
- Aumentar la sensación de valía y autonomía

- Potenciar sus recursos
- Reconocimiento y expresión de sus sentimientos; facilitar el desahogo emocional.
- Detectar bloqueos y distorsiones que impiden el desarrollo de una personalidad y conductas sanas
- Aceptación del sí mismo
- Facilitar la capacidad del contacto pleno con la realidad presente.
- Apertura a la experiencia
- Analizar sus relaciones desde otra perspectiva y responsabilizarse de ellas
- Reconocer los posibles beneficios del cambio
- Mi responsabilidad como adulto/a
- Recuperar los parámetros de seguridad perdidas durante el suceso traumático volviendo a confiar en los demás
- Normalización de la vida cotidiana

*Método de trabajo**.***

En el tratamiento psicológico individual, se hace hincapié en los diferentes síntomas y carencias detectados y se actúa de acuerdo a la decisión que haya tomado la mujer en relación a su situación.

1. Fase de acogida y evaluación

Duración: 3 - 4 sesiones

Para planificar la intervención psicológica que debe hacerse en cada caso, es necesario llevar a cabo previamente una adecuada evaluación y seguir un proceso diagnóstico.

- Es conveniente establecer un buen contacto creando un adecuado clima de relación terapéutica.
- Es importante realizar entrevistas clínicas para lograr una historia clínica lo más completa posible, recogiendo información a nivel evolutivo, cognitivo, familiar... Además contactamos con otros/as profesionales que intervengan en el caso para ampliar y contrastar la información recogida.
- Es importante pasar diferentes cuestionarios sobre síntomas concretos (ansiedad, depresión, autoestima) y cuestionarios de personalidad.

Normalmente utilizamos los siguientes: Cuestionario de 90 síntomas (SCL-90-R) (Derogatis, 1977); Inventario Clínico Multiaxial de Millon II (MCMI-II) (Theodore Millon); Inventario de Ansiedad estado-rasgo (STAI) (versión española de TEA, 1982); Inventario de Depresión de Beck (BDI) (versión española de Vázquez y Sanz, 1997); y la Escala de autoestima (EAE) (Rosenberg, 1965).

La información recogida nos permite obtener un perfil detallado de la situación personal de la mujer, para planificar el tratamiento psicológico más adecuado a cada una.

2. Fase de reducción de la sintomatología psicopatológica

Duración: 4 – 6 sesiones

Comenzamos a trabajar con los síntomas más graves. En este momento podemos necesitar la ayuda de fármacos (colaborar con los centros de salud mental).

Trabajamos la sintomatología de ansiedad y de depresión, presente en la mayoría de los casos con víctimas de maltrato doméstico.

Ansiedad:

– Control de la respiración.
– Técnicas de relajación mental.
– Distracción cognitiva.
– Técnicas de parada del pensamiento.

Depresión:
- Reestructuración cognitiva
- Búsqueda de actividades placenteras, aficiones, hobbies.
- Ocupación del tiempo libre
- Buscar los aspectos positivos de las actividades diarias.
- Trabajar con los sentimientos de culpa, racionalizándolos.

A su vez, se facilita la *expresión emocional*, que tiene como objetivo proporcionar comprensión y apoyo a la víctima. Con ella se pretende facilitar el desahogo emocional de la irritabilidad y de las humillaciones sufridas.

Volvemos a pasar los cuestionarios siguientes (nombrados anteriormente) para ir valorando los progresos: BDI, STAI, EGS.

3. Fase de desarrollo personal

Duración: 4 – 6 sesiones

Una vez reducida la sintomatología anterior, nos centramos en otras carencias que aparecen en estas pacientes: autoestima, habilidades sociales (expresión de sentimientos, aprender a decir no, manejo de la crítica, toma de decisiones, afrontamiento de problemas) y crecimiento personal.

Autoestima
- Concepto de autoestima
- Descripción de los aspectos positivos y negativos de una misma, con refuerzo de los positivos y relativización de los negativos.
- Cómo relacionarnos con los demás: evitar las comparaciones.
- Control de las emociones.

Habilidades sociales
- Se trabajan los distintos estilos de respuesta: pasiva, agresiva y asertiva
- Desarrollar la asertividad
- Aprender a expresar sentimientos positivos y negativos
- Aprender a “decir no” cuando queremos decir no
- Manejo de la crítica
- Trabajamos la solución de problemas y la toma de decisiones

Crecimiento personal
- Aceptación de sí misma
- Responsabilización de sus actos y de sus consecuencias
- Su responsabilidad como adulta

4. Fase de reestructuración y cierre

Duración: 2 sesiones

Pasamos por última vez los cuestionarios de depresión, ansiedad y estrés postraumático (STAI, BDI, EGS) y el MCMI-II.

Preparamos la despedida, evaluando positivamente los progresos adquiridos.

Recordamos las técnicas ya aprendidas y cuándo utilizarlas.

Trabajamos con las expectativas de futuro.

5. Fase de seguimiento

Duración: 3 sesiones.

Durante el seguimiento se realizan normalmente 3 sesiones: Al mes, a los 3 meses y a los 6 meses. En estas sesiones, se incide fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Valoración y refuerzo del progreso adquirido.

- Ayuda en el caso de existir problemas a la hora de poner en práctica las habilidades adquiridas.
- Evaluación de nuevos problemas que puedan presentarse para darles una solución a tiempo.

En definitiva, en las sesiones de terapia individual se persigue que la mujer maltratada vaya adquiriendo y poniendo en práctica diferentes habilidades de forma gradual.

La Terapia de grupo con las mujeres maltratadas

El tratamiento psicológico realizado en grupo tiene una serie de ventajas sobre el individual, aunque no debemos realizarlo en primer lugar sino cuando la víctima ha comenzado a recuperarse de la sintomatología más grave y ha adquirido unas habilidades de comunicación y de relación interpersonal, con la finalidad de afianzar estas habilidades adquiridas y fomentar realmente la autoayuda entre sus participantes.

Los Objetivos.

- Fomentar la relación entre diferentes mujeres maltratadas que han atravesado una situación similar, lo que reduce su ansiedad, facilita la comprensión del suceso traumático padecido y de las secuelas derivadas de él.
- Ayudar a la desaparición del sentimiento de "soy la única" y de que nadie la puede comprender que se desarrolla en estas víctimas
- Ayudar a que las mujeres maltratadas puedan observar como los sentimientos y sensaciones que les ha generado la vivencia de un suceso traumático son muy similares.
- Facilitar una mayor toma de conciencia de las situaciones que ha vivido cada una y de las decisiones que han ido tomando al respecto.
- Fomentar la motivación para el cambio porque ya no se sienten solas y se apoyan mutuamente.
- Ayudar a la mutua comprensión entre todas ellas, que se refuerzan las nuevas conductas realizadas y los cambios positivos que van consiguiendo, independientemente del apoyo de la psicóloga.
- Permitir el aprendizaje y ensayo de habilidades sociales y de afrontamiento de situaciones concretas.

Método de trabajo.

En las sesiones grupales se afianzan las habilidades adquiridas durante el tratamiento individual, facilitan el aprendizaje de conductas y habilidades de tipo social y nuevas formas de relacionarse con los demás. Los grupos deben ser reducidos, entre 6 y 8 personas, y lo más homogéneos posibles en función del delito, la edad y situaciones familiares.

El número de sesiones es variado y la duración de cada una de ellas es de aproximadamente de una hora y 30 minutos.

Las sesiones grupales se inician una vez que las mujeres han recibido buena parte del tratamiento individual, y son estructuradas de la siguiente manera:

1. Fase de identidad

Duración: 4 sesiones

En estas sesiones iniciales, se busca crear la cohesión de grupo y plantear los objetivos comunes a trabajar con todas ellas.

Se dan las normas de funcionamiento del grupo, haciendo hincapié en la confidencialidad de lo tratado en las sesiones.

Queremos crear un espacio donde cada una pueda expresarse con toda libertad ante personas que han vivido situaciones similares a la suya y que van a aceptarla y comprenderla.

En estas sesiones vamos a trabajar los siguientes temas:

- Afrontamiento del aislamiento social.

- Las preocupaciones que más les inquietan.
- Tipos de conducta y de respuesta que dan a las distintas situaciones.
- Cómo afrontan la rutina diaria

2. Fase de influencia

Duración: 10 sesiones

En estas sesiones se hace un entrenamiento en relajación y se trabajan las distintas preocupaciones que afectan a las participantes. Concretamente:

- Control de la respiración y práctica de relajación al inicio de cada sesión.
- Afianzamos en grupo las habilidades adquiridas en el programa individual.
- Técnicas cognitivas para hacer un cambio de pensamiento hacia lo positivo.
- Se tratan las principales preocupaciones de las participantes. Estas suelen estar referidas a:
  1. en víctimas de violencia doméstica: la relación con los hijos, la situación económica y búsqueda de trabajo, la relación con el agresor por el tema de los niños, el incumplimiento de las órdenes de alejamiento, el proceso judicial.
  2. en víctimas de agresión sexual: las relaciones interpersonales, la relación de pareja (presente o futura), los problemas con las relaciones sexuales.
- Poner en práctica las distintas habilidades sociales que trabajamos en el ámbito de la vida diaria.
- Se trabajan las posibilidades del tiempo libre: buscar aficiones y formas agradables de pasar el tiempo libre.
- Se comentan en cada sesión los progresos que realiza cada una y los nuevos problemas que van surgiendo y cómo se afrontan.
- Se trabaja el refuerzo positivo por parte de las compañeras y de la psicóloga.

3. Fase de cierre

Duración: 2 sesiones.

En estas últimas sesiones se intenta que cada mujer haga su propio balance de los logros conseguidos y se insiste en las estrategias para afrontar problemas futuros.

4. Fase de seguimiento.

El seguimiento se realiza una vez finalizado el tratamiento individual y grupal, y se extiende a lo largo de un año. Una vez finalizado éste, la persona recibe el alta terapéutica. Durante el seguimiento se realizan normalmente 3 sesiones: al mes, a los 3 meses y a los 6 meses.

En estas sesiones, se incide fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Valoración y refuerzo de los progresos adquiridos.
- Ayuda en el caso de existir problemas a la hora de poner en práctica las habilidades adquiridas.
- Evaluación de nuevos problemas que puedan presentarse para darles una solución a tiempo.

Resultados y valoración

1. Víctimas de Violencia Doméstica (atendidas 145 mujeres, el 72%)

Vamos a distinguir diferentes grupos dentro de la Violencia Doméstica:

a. Grupo Inmigrante (27, el 19%)

Este colectivo, además de ser víctimas de violencia doméstica tiene otros problemas y otras necesidades añadidos. Su situación laboral es precaria en la mayoría de los casos. No

cuentan con apoyo familiar en este país, y si lo tienen es escaso. La mayoría tiene hijos pequeños y poca ayuda para atenderlos y poder compatibilizar los horarios de trabajo.

Por todo esto realizamos una intervención breve con estas mujeres, de 4 sesiones.

Tenemos que tener en cuenta asimismo, que un grupo importante de este colectivo tiene parejas que además de ser agresores, están implicados en otros delitos, como tráfico de drogas, y están organizados para ello en grupos que se deben considerar peligrosos.

b. Grupo de víctimas con menos de 2 años de VD (35, el 24%)

Se analiza en profundidad el maltrato real porque muchas mujeres refieren el periodo de maltrato sufrido sólo teniendo en cuenta el de mayor intensidad, normalizando los periodos en que el maltrato lo han vivido de forma menos intensa (desprecios y humillaciones soportables, empujones y forcejeos pero sin llegar a agresiones fuertes).

Las mujeres con menos de dos años de maltrato real, tras las entrevistas y pruebas psicométricas realizadas nos muestran que:

- Son mujeres con estilo de personalidad dependiente, es decir que se caracteriza por su gran necesidad de aprobación social y afecto y por su voluntad de vivir según los deseos de los demás. Adaptan sus comportamientos para satisfacer a quienes se sienten vinculadas y su búsqueda de amor les lleva a negar los pensamientos y sentimientos que podrían generar malestar en los demás.
- Junto con la dependencia, presentan trastornos ansioso depresivos de intensidad moderada y con conductas de tipo hipervigilante.
- La ansiedad es producto del miedo que tienen a su pareja y a las consecuencias que pueden sufrir por el hecho de haber denunciado la situación.
- El estado depresivo surge por el miedo a enfrentarse a una nueva vida: el mantenimiento de los hijos, la vuelta a la vida laboral, los problemas económicos, sentimientos de soledad...
- Las conductas hipervigilantes tienen lógica en la situación dado que han sufrido amenazas y han creído en éstas amenazas por lo que intentan protegerse aislándose en su vivienda y controlando el entorno.
- Entran bien en terapia y los resultados obtenidos son muy satisfactorios.

Al final del tratamiento terapéutico, desaparece la ansiedad y la sintomatología depresiva. Las conductas paranoides e hipervigilantes también desaparecen. El estilo de personalidad sigue siendo dependiente pero adquieren autonomía personal con lo que las puntuaciones disminuyen en intensidad entrando en parámetros de normalidad.

c. Grupo de víctimas con más de 2 años de VD (65, el 49%)

Las mujeres con más de dos años de maltrato real, tras las entrevistas y pruebas psicométricas realizadas nos muestran que:

Son mujeres que se sienten atormentadas y perplejas. Se han vuelto cautas y tímidas, demorando la toma de decisiones hasta en los aspectos más triviales y utilizando lógicas complejas con el fin de tener bajo control su confusión interna. Son incapaces de saber quiénes son y sienten una gran presión a la hora de cumplir sus obligaciones. Tienen dudas sobre qué es lo qué piensan y desean.

Asimismo tienen también un fuerte temor al rechazo y al abandono lo que hace que se retraigan más. Las experiencias negativas con su pareja les conducen a desconfiar y mantenerse a distancia de las relaciones interpersonales, donde cualquier crítica es vivida como algo devastador. Tienden por lo tanto al aislamiento.

Tienden a minimizar los hechos sufridos, así de esta manera se sienten más capaces de soportarlos. Esto les sirve de disculpa para no salir de la situación que están sufriendo.

Junto con éstos estilos de personalidad aparecen trastornos de ansiedad y de depresión, en algunos casos severos con presencia de ideas autolíticas como única vía de escape de la situación.

También aparecen conductas hipervigilantes y de tinte paranoide lógicos en la situación que amenazante que viven.

Presentan un fuerte componente de miedo hacia su expareja que las incapacita en muchos casos para tomar decisiones importantes respecto a su futuro.

La evolución de tratamiento es más bien irregular. Se produce mayor número de abandonos en la terapia. Los abandonos suelen producirse tras la disminución de la sintomatología severa quedando un componente de disforia en todos los ámbitos de su vida.

En los casos que concluyen satisfactoriamente el tratamiento: desaparecen las sintomatologías graves de ansiedad y depresión, disminuyen las conductas hipervigilantes y paranoides., adquieren mayor autonomía personal.

d. Grupo de víctimas con acoso y amenazas a raíz de la separación (18, el 12%)

En este grupo tenemos mujeres que tras una relación de pareja que no ha sido buena, pero que no han percibido malos tratos psicológicos, deciden separarse. En este momento su pareja no acepta la separación y empieza a crear problemas. Cuando la separación se hace efectiva, empieza un acoso continuo, con llamadas de teléfono, con control de la víctima (aparecen enfrente de la vivienda, del lugar de trabajo, cuando salen con las amigas...).

Estas mujeres empiezan a sufrir ansiedad, pero tardan mucho en denunciar porque no se plantean que se esté cometiendo un delito. Asimismo la policía tiene que acudir varias veces para poder comprobar que existe el acoso, ya que normalmente el agresor no amenaza, ni insulta, simplemente molesta.

La sintomatología de ansiedad es muy alta, y el tratamiento terapéutico va dirigido a controlar esa ansiedad, a informarles de las pautas que tienen que seguir para su protección (cambio de rutinas, de recorridos, vigilar antes de salir...).

La mejoría se produce cuando desaparece el factor estresante (normalmente porque consiguen una orden de alejamiento).

Datos demográficos

Respecto a la procedencia: El 57 % de las víctimas de violencia doméstica que acude a tratamiento es de nacionalidad española.

Respecto a la edad: aparecen todas las edades siendo el mayoritario el grupo comprendido entre 35 y 50 años (70%).

Respecto a la situación laboral: el 82% de las víctimas que acude a tratamiento se encuentra en activo.

2. Víctimas de Agresiones sexuales (atendidas 23, el 11%)

Presentan: - trastornos de estrés agudo cuando acuden a una terapia poco después de sucedidos los hechos y trastorno de estrés post traumático si ya ha pasado tiempo desde el suceso.

La evolución terapéutica es muy buena en el mayor número de casos.

3. Víctimas de otros delitos (atendidas 20, el 10%)

4. Víctimas secundarias (atendidas 14, el 7%)

Referencias bibliográficas.

Caño, X. (1995). *Maltratadas. El infierno de la violencia sobre las mujeres*. Madrid: Temas de Hoy.

Clemente, M. y González, A. (1996). *Suicidio Una alternativa social*. Madrid.: Biblioteca nueva

DSM-IV. (1996). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. México. Masson

Echeburúa, E., “et al”. (1990). *Malos tratos y agresiones sexuales: lo que la mujer debe saber y puede hacer.* Vitoria: Servicio de Publicaciones de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer.

Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.

Irigoyen, M.F. (1998). *El acoso moral*. Barcelona: Paidós

Labrador, F.J. Paz, P., De Luis, P. y Fernández-Velasco, R. *Mujeres víctimas de la violencia doméstica.* Madrid: Psicología Pirámide.

Noregol, V. (2005). *Agresiones sexuales*. Madrid: Editorial Síntesis

Rodríguez de Armenta, M.J. (2007). *Violencia de género. Guía asistencial*. Madrid. Eos.

Rodríguez de Armenta, M.J. (2003). Características y tipos de maltratadores domésticos. Las teorías psicológicas y las víctimas de la violencia doméstica. Curso de actuación sobre violencia doméstica. Pamplona. Colegio de Abogados de Navarra, pp. 88-117

Rojas Marcos, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa-Calpe.

Torres, P. y Espada, F.J. (1996). *Violencia en casa*. Madrid: Aguilar.

Urra. J y Vázquez. B. *Manual de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI.

Vázquez, C. y Muñoz, M.(2004). *Entrevista diagnóstica en Salud Mental.* Madrid: Editorial Síntesis.

Vázquez, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Madrid: Editorial Síntesis

RELATOS DE VIOLENCIA CONYUGAL: ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE MUJERES QUE ABANDONAN Y NO ABANDONAN EL HOGAR

Ana Sacau, Tânia Carvalho
Universidade Fernando Pessoa, Porto-Portugal

Introducción

La violencia contra las mujeres en el seno de la familia es una realidad que siempre ha existido, marcando e influyendo las vivencias de muchas mujeres (Monteiro, 2000). Durante mucho tiempo, esta violencia era camuflada, escondida tanto por quien la vivenciaba como por aquellos que de ella tenían conocimiento, que hacían oídos sordos y la disculpaban apelando al dominio privado en que estos acontecimientos ocurrían. Progresivamente, gracias a los movimientos feministas, la mediatización de los casos y una mayor responsabilidad social por parte de los ciudadanos, la violencia doméstica ha pasado a ser de dominio social.

En los últimos años, numerosos estudios han mejorado, gracias a sus procedimientos metodológicos más complejos, la comprensión de este fenómeno. Esto ha permitido comprender que la dinámica de la violencia doméstica está influida por un conjunto de valores, creencias, estilos de vida y sistema socio-político y legal característicos de una determinada época y cultura.

De acuerdo con la literatura, existe una complejidad de factores que interaccionan en el desencadenar y la perpetuación de esta problemática. Muchas de esas investigaciones tienen como foco de estudio las características de los agresores. De esta forma el agresor aparece asociado a determinadas perturbaciones como psicopatía y depresión, elevada sintomatología *"borderline"* o personalidad agresiva, entre otros (Matos, 2003). Pero, como refiere Edleson et al. (1991), no hay datos suficientes que confirmen esta asociación entre violencia doméstica y perturbaciones psicopatológicas. Walker (1994) refiere que solamente el 10% de los incidentes abusivos son atribuidos a enfermedades mentales, siendo necesario en este caso romper con la establecida pero falsa relación causa-efecto. De esta forma surge la necesidad de estudiar nuevos factores asociados no sólo al agresor como también a la víctima. Así, Ridley y Feldman (2003) argumentan que, en una relación de intimidad, la violencia es multideterminada por una combinación de factores de riesgo y no por un único factor aislado.

Por lo que respecta a las víctimas y dentro aún de una perspectiva teórica que podría denominarse como intra-individual (Matos, 2003), a éstas les son atribuidas también determinadas características patológicas que se encuadrarían en un cuadro de precipitación, predisposición y masoquismo que explicaría por qué estas mujeres perpetúan una situación de abuso. Otro conjunto de teorías sobre las características atribuidas a las víctimas (Dutton, 1996) destaca que las investigaciones realizadas sobre papeles sexuales, control, aislamiento social y autoestima muestran a las mujeres víctimas de violencia doméstica como más sumisas a las voluntades de sus compañeros. También se muestran como más tolerantes con el control externo por lo que aceptan más fácilmente reglas impuestas por otros aún no estando de acuerdo con ellas y poseen una red de apoyo social mucho más pobre, lo que contribuye para su aislamiento social siendo su autoestima severamente afectada. Sin embargo, la evidencia mostrada por diversos estudios posteriores confirma la ausencia de un perfil psicológico o socio-cultural preexistente para caracterizar agresores o víctimas (Carden, 1994; Sprenkle, 1992 en Costa y Duarte, 2000).

Otra perspectiva de estudio de este fenómeno se centra en la díada familiar (Matos, 2003). Algunas de estas teorías se basan en las teorías del aprendizaje social y explican la violencia doméstica a través de la influencia intergeneracional. De esta forma, los individuos que fueron víctimas de abuso en la infancia tienden, por mecanismo de refuerzo, imitación o presión, a ser agresivos en la vida adulta. La exposición y observación de comportamientos agresivos durante la infancia determinan su presencia y uso como única forma de resolución de conflictos (Costa y Duarte, 2000). Estas teorías que defienden la idea de que la violencia

se perpetúa por generaciones, parecen más consistentes para el sexo masculino que para el femenino (Matos, 2003). Las mujeres que fueron testigos o vivenciaran situaciones de violencia durante la infancia tienen más tendencia a desenvolver actitudes de apaciguamiento frente a los comportamientos agresivos de sus compañeros, aceptando la violencia como elemento de corrección en su papel de futuras madres y esposas, mas que propiamente a reproducir los mismos comportamientos (Matos, 2003). Sin embargo, esta actitud frente a la violencia está íntimamente relacionada con la forma distorsionada de vivir una relación amorosa. Estas mujeres que asistieron a episodios de violencia entre sus progenitores aprenden que el amor justifica todo, incluso la violencia (Matos, 2003).

Finalmente, las perspectivas socio-culturales (Matos, 2003) se centran más en el análisis de factores relacionados con los estereotipos sociales y culturales para explicar el fenómeno de la violencia doméstica. Estos estereotipos sustentan la dominancia de la imagen masculina en detrimento de la femenina. De acuerdo con algunos estudios realizados, es consensual la valorización del estereotipo masculino al cual son atribuidas cualidades como estabilidad emocional, dinamismo, agresividad, autoafirmación, independencia, competencia y racionalidad, siendo connotado de forma desfavorable el estereotipo femenino asociándolo a los polos opuestos a los mencionados anteriormente: inestabilidad emocional, pasividad o sumisión. Estas características de personalidad atribuidas a los dos sexos se mantienen inalteradas cuando Widiger y Settle, (1987 en Amancio, 1994), veinte años después replican un estudio realizado por Rosenkrantz et al. en 1968, demostrando de esta forma la dificultad para alterar mentalidades, las cuales no siempre acompañan los cambios en el ámbito institucional.

Las explicaciones socio-culturales sobre la violencia conyugal tienen sus raíces en estas relaciones no igualitarias de poder entre hombres y mujeres, perpetuadas a lo largo de los siglos y que afectan a todas las áreas de la vida social (SIVVD, 2006). La violencia ejercida por los compañeros en el seno familiar se presenta bajo la forma de un conjunto de comportamientos de dominación y de fuerza con la intención de establecer y mantener el control sobre la mujer, fragilizándola y limitándola en su capacidad de autodeterminación. Hasta hace poco tiempo los problemas familiares eran asuntos privados, en los cuales la mayoría de las personas aceptaba el poder correctivo atribuido al marido. En este contexto socio-histórico las agresiones contra la mujer reflejaban el poder del hombre en la familia patriarcal, demostrando la interiorización femenina de su estatuto de obediencia al marido (Silva, 1995).

El objetivo principal consiste en analizar desde una perspectiva en primera persona la experiencia de malos tratos vivida por un grupo de mujeres, la forma cómo estas mujeres interpretan la violencia ejercida sobre ellas y el tipo de apoyo que tienen o sienten. Todas las mujeres entrevistadas formaban parte de un grupo de apoyo psicológico, pero la mitad de ellas residía aún en el hogar mientras que la otra mitad habían abandonado el hogar y vivían en una casa de acogida. Por ello, un segundo objetivo de este estudio es comparar el discurso de ambos grupos.

Método

Muestra

La muestra de este estudio está compuesta por 12 mujeres víctimas de violencia doméstica seleccionadas por conveniencia. Seis de estas mujeres cohabitaban con el compañero en la residencia común en el momento de realizarse este estudio. Las otras seis mujeres abandonaron la relación de violencia y se encontraban en régimen de acogida en una casa común. Todas ellas, en el momento de las entrevistas, formaban parte de un grupo terapéutico orientado por una psicóloga y una asistente social. La edad mínima es de 21 años y la máxima de 53 con una media de 41 años. La edad media de las mujeres que permanecen en casa es superior (45 años) a la de las mujeres que viven en la casa de acogida (36 años).

En el cuadro siguiente se muestran los datos socio-demográficos de ambos grupos:

Datos sociodemográficos		N	%
Nivel académico	1er ciclo (3 años de estudios básicos)	7	58,3%
	2º ciclo (6 años de estudios básicos)	3	25,0%
	3er ciclo (9 años de estudios básicos)	2	16,7%
Estado civil	Casada/pareja de hecho	6	50%
	Divorciada/separada	6	50%
Profesión	Desempleada	2	16,7%
	Dependienta	1	8,3%
	Trabajadora del textil	3	25,0%
	Ama de casa	1	8,3%
	Empresaria	1	8,3%
	Jubilada	4	33,3%

Procedimiento y diseño

El grupo terapéutico en el cual participaban todas las mujeres de esta muestra tenía una duración de ocho sesiones realizadas quincenalmente. La investigadora y los objetivos del estudio fueron presentados al grupo en la penúltima sesión. Las entrevistas fueron realizadas con consentimiento escrito de las entrevistadas. Las entrevistas fueron grabadas en audio y posteriormente transcritas para su análisis. La duración media de cada entrevista fue de 1 hora y 30 minutos.

Este estudio sigue un diseño cualitativo exploratorio descriptivo. Optamos por un análisis de contenido porque nos interesa conocer en primera persona la experiencia de quien sufre a través de sus testimonios directos para comprender mejor los significados individuales atribuidos a esas vivencias.

Instrumento

Para conseguir los objetivos de este estudio se elaboró una entrevista semiestructurada, pues de esta forma conseguíamos que las entrevistadas expresasen con cierta libertad, guiadas tan sólo por las preguntas-guía, sus vivencias, puntos de vista y sentimientos.

La entrevista utilizada en este estudio surge de la adaptación de dos propuestas de entrevista realizadas por Matos (2005) y Matos (2006-entrevista cedida por la autora) e incluye los siguientes diez grupos de información: (1) historia familiar, (2) historial médico, (3) historial educativo y profesional, (4) historia conyugal, (5) escenas significativas, (6) desafíos, (7) personajes marcantes, (8) ideología (incluye creencias religiosas, ideología política y valores), (9) argumentos para el futuro, y (10) temas de vida (mensaje central que integra la historia de sus vidas). De los diez grupos obtenidos tras la adaptación surgieron las preguntas que posteriormente dieron lugar a las categorías analizadas en este estudio. Estas categorías fueron, por tanto, definidas a priori y posteriormente subcategorizadas y ampliadas en función de los registros obtenidos.

Resultados

Las categorías y subcategorías utilizadas para el análisis y los respectivos componentes encontrados en los discursos analizados derivan del análisis tanto de palabras como de significados.

Seguidamente realizaremos el análisis del discurso de las mujeres entrevistadas de forma independiente para cada categoría. Los números de las últimas dos columnas de cada cuadro hacen referencia al número de veces (frecuencia) que esas mujeres refieren cada uno de los componentes de cada subcategoría. Entre paréntesis se indica el número de mujeres que realizaron una o más referencias a ese componente.

Categoría I: Tipo de violencia sufrida

Subcategorías	Componentes encontrados	Mujeres en casa	Mujeres en acogida
Física	Pegar	8 (4)	13 (4)
	Dar bofetadas	6 (4)	6 (4)
	Dar puñetazos	4 (4)	4 (4)
	Empujar	4 (3)	3 (3)
	Dar una paliza	2 (2)	3 (2)
	Morder	0 (0)	3 (2)
	Dar codazos	0 (0)	1 (1)
Psicológica	Insultar	32 (6)	34 (6)
	Humillar	20 (6)	22 (6)
	Acusar	14 (5)	8 (4)
	Aislar	14 (4)	5 (4)
	Amenazar	4 (4)	7 (4)
Sexual	Humillar	8 (4)	6 (4)
	Coaccionar	6 (4)	7 (4)
	Someter	4 (4)	8 (4)
	Manipular	3 (4)	2 (2)
Económica	Impedir acceso al dinero	6 (3)	4 (2)
	Impedir decisiones sobre bienes	3 (3)	2 (2)

Como se puede observar en el cuadro anterior, los malos tratos psicológicos están mucho más presentes en los discursos de estas mujeres, tanto de aquéllas que están en la casa de acogida como aquéllas que continúan compartiendo casa con sus compañeros agresores. Todas las mujeres entrevistadas refieren haber sufrido en algún momento este tipo de malos tratos con especial incidencia de los insultos (***"Eran los insultos y empezaron pronto")*** y humillaciones (***"Cualquier sitio era bueno para humillarme").***

Por lo que se refiere a los malos tratos físicos, la mayoría de las mujeres relatan, aunque con menos intensidad que los psicológicos, este tipo de malos tratos. El término genérico "pegar", así como "bofetadas" y "puñetazos", son las agresiones más referidas: "***Me dio un puñetazo en la barriga"; "Llegué y me dio una bofetada"***.

Los malos tratos sexuales están también bastante presentes en forma de coacciones (***"Me da asco pero él me obliga"***), manipulaciones (***"Si no hago lo que me pide dice que se busca a otra"***), humillaciones (***"Soy un objeto para él"***) y actos de sumisión forzada (***"Tengo que hacerlo. Mi voluntad nunca interesó"***).

Finalmente, la violencia económica está presente pero con menos intensidad que los otros tipos. Algunas mujeres refieren principalmente la falta de acceso al dinero que el compañero gana y que algunas veces es el único rendimiento del que la familia dispone.

Por las referencias analizadas no parece haber una diferencia substancial entre los malos tratos sufridos por las mujeres que están en la casa de acogida y las que permanecen en sus hogares, por lo que no nos parece que sea ni la mayor o menor frecuencia de malos tratos ni los malos tratos diferenciados los detonantes de una posible salida y abandono de la relación abusiva.

Categorías II y III: Testimonio de malos tratos en la infancia y Experiencia de malos tratos en la infancia

Tres de las seis mujeres que permanecen en casa y 4 de las 6 mujeres que están en régimen de acogida declararon haber sido testigos de malos tratos físicos durante su infan-

cia. Como tuvimos oportunidad de escuchar a través de sus discursos, algunos de los malos tratos observados hacían referencia a situaciones de extrema gravedad (***"Mi padre le dio 10 machetazos a mi madre"***). Con la misma incidencia en cuanto al número de mujeres que relatan esas vivencias, los malos tratos psicológicos también estaban presentes en su infancia (***"Por cualquier cosa le llamaba burra"***).

Por lo que respecta a la experiencia de malos tratos en la infancia, el abuso sexual aparece por primera vez en el discurso de una de las entrevistadas que refiere que fue abusada sexualmente por su padre hasta los 16 años. Los malos tratos físicos estuvieron presentes en la infancia de 7 de las 12 entrevistadas de ambos grupos. Curiosamente, las mujeres que afirmaron no haber sido víctimas de malos tratos realizan un discurso ambiguo con afirmaciones como ***"No nos solía pegar"*** o bien ***"Mi padre no era mucho de pegar, solo cuando hacíamos trastadas"***. Por el discurso de estas mujeres no nos es posible conocer el alcance y la intensidad de este "pegar", pero sus palabras nos hacen pensar que la figura del padre parece tener en su imaginario un poder correctivo incuestionable.

Una vez más no nos parece que existan claras diferencias entre las vivencias de infancia de ambos grupos de mujeres.

Categoría IV: Redes de apoyo

Subcategorías	Componentes encontrados	Mujeres en casa	Mujeres en acogida
Familiar	Padres	2 (2)	4 (2)
	Hermanos	1 (1)	2 (1)
	Hijos	4 (2)	0 (0)
	Otros familiares	0 (0)	3 (1)
Social	Amigos	2 (1)	0 (0)
	Vecinos	1 (1)	0 (0)

El análisis de las respuestas de las 12 mujeres entrevistadas revela la falta de apoyo sentido por la mayoría de ellas. Observando los números entre paréntesis del cuadro anterior podemos verificar que tan sólo 2 de las 12 entrevistadas hacen referencia al apoyo de los hermanos, 4 hacen referencia al apoyo de los padres y tan sólo 2 de las entrevistadas que viven en el domicilio familiar hacen referencia al apoyo de los hijos. El hecho de que ninguna de las mujeres que se encuentra en la casa de acogida hiciese referencia al apoyo de los hijos se debe al hecho de que todas ellas excepto una (que no tiene hijos) tienen hijos menores de edad, mientras que 4 de las mujeres que viven en su domicilio particular tienen hijos mayores capaces de darles ese apoyo. Sin embargo, observamos por sus discursos que el apoyo de los hijos se constituye como un elemento perverso pues es por ellos que, según sus palabras, no abandonan el hogar, perpetuando de esta forma la relación abusiva.

Nos parece importante resaltar también que ninguna de las entrevistadas hizo referencia en esta pregunta a ningún tipo de apoyo institucional, siendo el grupo terapéutico en el que se encontraban en el momento de las entrevistas su primer y único soporte.

De forma general, debemos decir que esta categoría surgió como una de las más reveladoras y controvertidas, puesto que el discurso realizado por las mujeres entrevistadas con relación al apoyo sentido se traduce en palabras de consuelo, ánimo y en la posibilidad de desahogarse con alguien, pero nunca en un apoyo real para denunciar los hechos y abandonar la relación. El apoyo, principalmente el apoyo social, viene identificado por comentarios como ***"Mi vecina está siempre preocupada por mí", "Tengo una amiga con quien me desahogo"*** o bien ***"Me dan fuerzas (las vecinas) para seguir adelante"*** pero nunca en la transmisión de actitudes de resolución del problema. En este sentido, entendemos este apoyo como contraproducente porque puede estar perpetuando la situación de violencia.

Categoría V: Interpretación del comportamiento abusivo del compañero

Subcategorías	Componentes encontrados	Mujeres en casa	Mujeres en acogida
Desconfianza	Celos	32 (6)	15 (4)
Posesión	Autoritarismo/Control	24 (4)	10 (4)
Maldad		7 (3)	5 (2)
Despersonalización		10 (3)	0 (0)
Ausencia de amor		8 (3)	0 (0)
Relación extra-conyugal		4 (2)	0 (0)
Dificultades financieras	Falta de trabajo	0 (0)	4 (1)
Abuso de substancias	Alcohol	0 (0)	17 (1)

Cuando pedimos a las mujeres entrevistadas que interpretasen los comportamientos abusivos de sus compañeros, la gran mayoría refirió dos aspectos que según ellas explican dichos comportamientos: la desconfianza en forma de celos (***"Hasta de los hijos tenía celos")*** y el carácter posesivo que se traduce en actitudes autoritarias y controladoras (***"Igual que en el ejército hay un comandante, allí era igual"***). Estos dos componentes son recurrentes durante sus discursos. El tema "celos" fue registrado hasta 32 veces en los discursos de las mujeres que aún residen en el hogar común. Las actitudes autoritarias y controladoras de los maridos o compañeros llevan a algunas de las mujeres entrevistadas a esconder el hecho de estar frecuentando un grupo terapéutico. No sabemos hasta qué punto la mayor frecuencia de referencias realizadas por las mujeres que están en casa a este tipo de actitudes de control podría ser un indicador de su mayor dificultad para solicitar ayuda externa y abandonar la relación abusiva.

Otras referencias a características de personalidad, como la maldad (***"Es malo"***, ***"Es una mala persona", "Ofende por maldad"***) o la despersonalización (***"Es como si no fuese él"***) son también realizadas mostrando que desde la perspectiva de las mujeres víctimas de malos tratos la violencia sufrida parece tener causas intra-individuales.

Contrariamente a lo que algunos estudios refieren, el abuso de substancias aparece como explicación del comportamiento violento de la pareja en una única ocasión aunque, en el discurso de esa mujer que se encuentra en la casa de acogida, el tema alcohol es muy recurrente (***"Con el vino parece un demonio"***).

Esta es una de las categorías en las que parece haber una mayor diferenciación entre los discursos de ambos grupos de mujeres, aunque esas diferencias no nos parecen lo suficientemente claras como para permitirnos inferir que la interpretación de los comportamientos abusivos sufridos pueda ser un factor determinante en la salida de casa y abandono de la relación por parte de algunas mujeres.

Sin embargo, no podemos dejar de resaltar que las mujeres que se encuentran en la casa de acogida refieren componentes o explicaciones de carácter más externo (dificultades financieras y abuso de substancias) que no son referidas por el grupo de mujeres que comparte el domicilio familiar con sus agresores, mientras que éstas últimas, a su vez, hacen referencia a factores internos a la relación (ausencia de amor y relaciones extra-conyugales) que no son referidos por las mujeres que abandonaron la relación.

Categoría VI: Actitudes sociales y creencias religiosas

El objetivo de esta pregunta consistía en averiguar hasta qué punto algunas actitudes sociales y creencias religiosas podrían estar relacionadas con el hecho de algunas mujeres no consiguen abandonar la relación abusiva. El análisis de las frecuencias con que los componentes de esta categoría aparecen en los discursos de ambos grupos de mujeres muestra que tanto la fe como el papel de la mujeres en el matrimonio son factores mucho más recurrentes en los discursos de las mujeres que conviven con sus agresores.

Por los extractos de discurso analizados podemos observar también que las actitudes y creencias de estas mujeres que continúan viviendo en casa con sus agresores tienen un ca-

rácter más perentorio (***"El hombre no debe separar lo que Dios unió"***; ***"Una mujer tiene que cumplir con sus deberes"***). La expresión utilizada por una de las mujeres entrevistadas perteneciente al grupo que vive en el hogar familiar muestra de una forma cruda la falta de esperanza que domina la vida de estas mujeres: ***"Dios también cargó con su propia cruz"***.

Una vez más no podemos dejar de resaltar ciertas intervenciones sociales discutibles por su papel en la perpetuación de este tipo de situaciones de violencia doméstica. Como refiere una de las mujeres que se encontraba en la casa de acogida: ***"El cura vino a hablar conmigo y yo le perdoné (al agresor)"***. Una vez más verificamos que socialmente más vale "apaciguar los ánimos" que hacer frente al problema.

Categoría VII: Vinculación/desvinculación con la relación abusiva

Subcategorías	Componentes encontrados	Mujeres en casa	Mujeres en acogida
Motivos abandono de la relación abusiva	Conocimiento de instituciones de apoyo	0 (0)	9 (6)
	Saturación	0 (0)	6 (4)
	Hijos	0 (0)	4 (2)
Motivos no abandono de la relación abusiva	Desconocimiento de instituciones de apoyo	6 (6)	0 (0)
	Habituación	10 (4)	0 (0)
	Creer en el cambio	6 (4)	0 (0)
	Edad	6 (3)	0 (0)
	Falta de condiciones económicas	4 (3)	0 (0)
	Hijos	4 (2)	0 (0)
	Miedo	1 (1)	0 (0)
	No conseguir abandonar	1 (1)	0 (0)

La pregunta sobre los motivos que las mujeres esgrimen directamente para explicar el abandono de la relación abusiva era la cuestión central de toda la entrevista. Como se puede observar en el cuadro anterior, los motivos principales que llevaron a las mujeres que se encuentran en la casa de acogida a abandonar la relación abusiva fueron pocos pero comunes.

El conocimiento de instituciones de apoyo parece ser el factor decisivo de la decisión siendo referido por todas las mujeres entrevistadas (***"Yo y mis hijos fuimos internados en el hospital (...). Allí la asistente social me habló de las casas de acogida"***; ***"Llamé a una línea de ayuda"***).

La saturación es la segunda causa descrita por este grupo de mujeres. Sin especificar el detonante o "la gota que colmó el vaso" de la violencia, la mayoría de ellas simplemente resumen este factor con un ***"No aguantaba más"***.

Los hijos también aparecen como motivo para abandonar la relación (***"Mi hijo mayor (5 años) lo agarró (al agresor) y le dijo que lo iba a matar"***; ***"Mi hija me pidió que lo dejase"***). Debemos recordar una vez más que estas mujeres son, de media, más jóvenes y sus hijos son todos menores de edad.

Por lo que respecta a las mujeres que continúan en el domicilio familiar conviviendo con sus agresores, la pregunta se destinaba a comprender los motivos que les llevan a continuar vinculadas a ellos. El dato más revelador es que ninguna de ellas tenía conocimiento de la existencia de instituciones de apoyo. Esto nos permite confirmar el papel fundamental que tiene la información para romper con estas situaciones de violencia.

Uno de los motivos esgrimidos por el grupo de mujeres que se encuentran en situación de acogida se repite también en este grupo pero con una influencia contraria. Los hijos funcionan en estos casos como factor de inhibición (***"¿Para dónde voy con mis hijos?"***).

Otro factor de contención es la habituación (***"Ya estoy habituada"***; ***"Ahora aguanto hasta el fin de mi vida"***).

La esperanza de que ocurra un cambio en el comportamiento del agresor es un motivo referido por 4 de las 6 mujeres entrevistadas (***"Dice que va a dejar de beber"***). Estas referencias confirman las teorías que explican el ciclo de la violencia doméstica, en el cual se describe una fase denominada como fase de remisión o pausa amorosa. En esta fase, la mujer desarrolla, después de las disculpas dadas por sus agresores, todo tipo de esperanzas relacionadas con un cambio de actitud de los mismos, que las lleva en mucho casos a disculpar, minimizar o incluso negar los hechos.

La edad y la falta de condiciones económicas son motivos señalados por la mitad de las entrevistadas de este grupo (***"Ya soy vieja para empezar de nuevo"***; ***"Sin dinero para dónde voy"***).

Finalmente, el miedo aparece también en una de las entrevistas con una referencia simple y cruda: ***"Si le pido el divorcio, me mata"***.

Sólo una de las mujeres entrevistadas no supo concretar los motivos que hacen que se mantenga vinculada a su agresor limitándose a decir ***"No lo consigo dejar"***.

Categoría VIII: Objetivos para el futuro

Subcategorías	Componentes encontrados	Mujeres en casa	Mujeres en acogida
Familiares	Hijos	1 (1)	5 (5)
Personales	Desarrollo personal	1 (1)	3 (3)
	Futuro compromiso	2 (2)	3 (2)
	Cambio	2 (2)	0 (0)
	Autonomía	0 (0)	1 (1)

La última categoría de la entrevista hace referencia a los objetivos y planes que estas mujeres tienen para el futuro. Los objetivos mencionados se sitúan en el ámbito familiar y personal. Los objetivos familiares se centran de forma exclusiva en los hijos pero de una forma mucho más presente para las mujeres que están en régimen de acogida. Todas estas mujeres, recordemos que una no tiene hijos, reconocen que el objetivo principal para su futuro será ***"Luchar para que mis hijas sean felices"*** y ***"Que no les falte de nada"***.

Entre los objetivos familiares destacan aquéllos relacionados con el desarrollo personal y el deseo de disfrutar de futuros compromisos. Son las mujeres que están en régimen de acogida las que refieren en mayor número y con mayor frecuencia deseos de ***"Sacar el carnet y acabar los estudios"*** o ***"Hacer alguna formación"***. Estos deseos son expresados con mayor optimismo y esperanza. Tan sólo una de las mujeres que está en casa refiere, de forma manifiestamente más resignada, ***"Conseguir un trabajito para comprar regalitos a mis nietos, (...) y si él me pone fuera de casa encontrar un sitito para vivir"***, como objetivos para el futuro. La falta de planes para el futuro relacionados con el desarrollo personal muestra claramente la resignación, la habituación y la falta de perspectivas que dominan la vida de estas mujeres.

Por lo que respecta a sus planes para iniciar futuros compromisos es interesante comprobar que 4 de las mujeres entrevistadas (dos de la casa de acogida y dos que viven en su propia casa) no han desistido de, algún día, encontrar una relación satisfactoria y saludable (***"Me gustaría encontrar a alguien que fuese diferente y a quien le gustase"***).

Contrariamente a esta actitud, una de las mujeres que se encuentra en la casa de acogida refiere que uno de sus planes para el futuro es su total independencia y autonomía, también a nivel emocional (***"No quiero ningún hombre más"***).

Finalmente, 2 de las mujeres que no ha abandonado la relación abusiva expresan su deseo de cambio (***"Las cosas tiene que cambiar radicalmente"***).

Como era de esperar, se observa una visión más optimista del futuro en aquellas mujeres que han conseguido abandonar la relación violenta.

Discusión

El análisis del discurso de 12 mujeres víctimas de violencia doméstica nos ha permitido adentrarnos desde una perspectiva en primera persona en las vivencias devastadoras de estas mujeres y en cómo eso afecta a su visión de si mismas y de su futuro.

Hemos podido comprobar que la violencia psicológica es la más destructiva por su capacidad para provocar un gran sufrimiento emocional. Hemos podido comprobar también que para la mayoría de estas mujeres la violencia es un elemento omnipresente en sus historias de vida.

Pocas son las que se sienten apoyadas por familiares y amigos siendo el apoyo recibido, en muchos casos, un elemento perpetuador y no liberador de la relación abusiva que sufren.

Los celos provocados por actitudes de exagerada desconfianza son la explicación común a 10 de las 12 mujeres entrevistadas cuando se trata de interpretar el comportamiento violento de sus compañeros. También una actitud extremamente autoritaria y controladora por parte de los compañeros surge con frecuencia como explicación para su comportamiento violento.

Algunas creencias religiosas y sociales defendidas por estas mujeres funcionan como elementos inhibidores de una posible desvinculación con la relación abusiva hasta el punto de considerar que su vivencia de malos tratos forma parte de un destino asumido e inmutable.

Las causas que llevaron a algunas de las mujeres entrevistadas a abandonar la relación abusiva y refugiarse en una casa de acogida son bastante comunes. Destaca principalmente el conocimiento que tuvieron por diferentes medios de la existencia de instituciones de apoyo a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Finalmente, los planes para el futuro son escasos pero trazados de forma más optimista por aquellas mujeres que han conseguido liberarse de la lacra de la violencia.

Mediante el análisis comparativo de los discursos de las 6 mujeres que abandonaron la relación violenta y las 6 mujeres que continúan en el domicilio familiar sufriendo malos tratos pretendíamos comprender qué factores fueron determinantes a la hora de decidir poner fin a su sufrimiento. El objetivo último de este estudio consistía en vislumbrar esos factores de forma a poder desarrollar estrategias de ayuda más eficaces para aquellas mujeres que no consiguen desvincularse de un compañero agresor. Los resultados muestran claramente que a pesar de no haber una diferenciación clara entre los dos grupos de mujeres en muchas de las características analizadas, un elemento se destaca como diferenciador: el conocimiento de la existencia de apoyo institucional externo. Los resultados muestran que la información es un factor fundamental para el cambio y la esperanza.

Referencias bibliográficas

Costa, M. y Duarte, C. (2000). *Violência familiar.* Porto: Ambar.

Dutton, M.A. (1996). Battered women's strategic response to violence: the role of context. En Edleson, J. y Eisikovits, Z. (eds.), *Future investigations with battered women and their families* (pp. 105-124). London: Sage Publications.

Edleson, J. et al. (1991). Cognitive and Interpersonal Factors in Woman Abuse. *Journal of Family Violence,* vol.6, 2, 167-181.

Matos, M. (2003). Violência conjugal. En Machado, C. y Gonçalves, R. A. (comp.), *Violência e vítimas de crimes* (pp. 83-130) Vol.1 Adultos. Coimbra: Quarteto,.

Matos, M. (2005). Avaliação psicológica de vítimas de maus-tratos conjugais. En Gonçalves, R. y Machado, C. (eds.), *Psicologia forense* (pp.159-186)*.* Coimbra: Quarteto.

Monteiro, F. (2000). Mulheres a*gredidas pelos maridos: de vítimas a sobreviventes.* Organizações não governamentais do Conselho Consultivo da Comissão para a igualdade e para os direitos das mulheres, nº 15.Lisboa

Ridley, C. y Feldman, C. (2003). Female Domestic Violence toward Male Partners: Exploring Conflict Responses and Outcomes. *Journal of Family Violence,* 18, 3, 157-169.

SIVVD- Serviço de informação a vítimas de violência doméstica. (Visitado 2006, Enero 10). *Situação da mulher em Portugal, 1999*. [Documento WWW]. URL www.ine.pt.

Silva, L.(1995). *Entre marido e mulher alguém meta a colher.* Cabeceiras de Basto: À Bolina Editores.

Walker, L. (1994). *Abused women and survivor therapy. A practical guide for the psychotherapist.* Washington: APA

LOS PROGRAMAS DE TERAPIA INDIVIDUAL Y DE GRUPO CON AGRESORES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Mª José Rodríguez de Armenta, Juana Azcárate Seminario, Josean Echauri Tijeras, María Martínez Sarasa
Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra. Servicio Social de Justicia. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra

Introducción

Violencia de género: Consideraciones generales

La violencia familiar se define como aquellas situaciones en las que de manera sistemática y prolongada en el tiempo, uno de los integrantes de la familia utiliza su lugar de poder para someter a uno u otros miembros más débiles (fundamentalmente mujeres, menores o ancianos), provocando daño físico, psicológico, sexual, o de otra índole. Cuando se define la violencia doméstica como violencia de género, se hace con la intención de utilizar el término género para identificar las diferencias sociales y culturales que se producen entre mujeres y hombres y que se diferencian del término sexo (relacionado con las diferencias biológicas entre hombres y mujeres).

Si utilizamos el término violencia doméstica, hay que hacer referencia a actitudes aprendidas a lo largo de todo el proceso de socialización, que afectan tanto a la víctima como a su agresor. Existen una serie de valores patriarcales que justifican, favorecen o incluso toleran la utilización de la violencia como instrumentos de mantenimiento del orden, la dominación y el control (perspectiva cultural). La conducta agresiva podría explicarse desde la existencia de unas desigualdades sociales que imposibilitan a estos sujetos a alcanzar unos objetivos deseados y ello les provoca una tensión y una agresividad, de las que acaban siendo víctimas sus parejas o familia (perspectiva estructural).

Otra explicación etiológica hace referencia a la suposición de considerar que el agresor presenta unas disfunciones patológicas (impulsividad, psicopatía, hostilidad, consumo abusivo alcohol, depresión, etc.) que son la causa de su conducta violenta. Parece que algunos trastornos de personalidad pueden estar implicados en la adopción de conductas violentas en el hogar. El trastorno antisocial (frialdad afectiva y falta de empatía), el trastorno paranoide (desconfianza y recelos) y el trastorno narcisista (estimación permanente). Estos resultados vienen a confirmar los estudios realizados por Hamberger y Hasting (1985, 1986, 1988) y los de Echeburúa (1994) y Rojas Marcos (1995).

Obtener un perfil psicopatológico de los agresores es complicado, pero si se puede establecer una serie de variables de riesgo más o menos comunes asociadas al maltratador doméstico (Echeburúa, et al., 1998). Escaso autocontrol (ira/hostilidad, frustración), conductas celotípicas hacia su pareja (necesidad de control y dominación en la relación afectiva), dificultad para expresar e identificar los afectos (analfabetismo emocional), deficiencias en habilidades comunicativas (escasa empatía y asertividad) y resolución de problemas (consecución de objetivos utilizando la violencia), distorsiones cognitivas sobre el uso de la violencia y roles sexuales, irritabilidad extrema, labilidad emocional, mecanismos de defensa (negación de la conducta violencia, minimización, atribuciones externas).

Programas terapéuticos.

Los programas terapéuticos, tanto ambulatorios como de prisión, están basados inicialmente en los protocolos descritos por Echeburúa y Corral (1998) y se encuentran integrados en el siguiente esquema o procedimiento:

Derivación. Los sujetos agresores acceden al programa ambulatorio a través de la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito de Navarra si se encuentran en libertad (voluntarios/sentencia judicial) o al programa instaurado en la prisión mediante la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de Pamplona (penados/preventivos).

Puede darse el caso que sujetos que han comenzado el programa ambulatorio sean ingresados en prisión (vía judicial) y allí prosigan el programa, o por el contrario sujetos penados que se encuentran disfrutando de tercer grado, de libertad condicional o libertad, tienen la oportunidad de continuar su proceso terapéutico en el programa ambulatorio. Del mismo modo los reclusos preventivos que son juzgados y son declarados inocentes tienen la opción, voluntariamente, de continuar en el programa ambulatorio.

Evaluación.

Todos los individuos agresores, ya sean del programa ambulatorio o prisión, son evaluados con los mismos materiales y son considerados como aptos/no aptos con respecto a los mismos criterios de exclusión/inclusión:

- Si el sujeto padece o se detecta un trastorno mental grave
- Si presenta adicción a tóxicos (drogas, alcohol...)
- Episodio violento durante el periodo de tratamiento
- Amenazas o intento de coacción al terapeuta.
- Si el sujeto ha cometido algún delito contra la libertad sexual fuera de su relación de pareja o ex pareja (violaciones, abusos a menores)
- Si no superen las pruebas de evaluación psicotécnica
- Que el terapeuta que vaya a realizar la terapia haya peritado a la víctima del agresor en el juicio oral, en este supuesto otro terapeuta se ocupara del caso
- Que el terapeuta haya realizado la intervención de urgencia y haya atendido a la víctima del agresor, en este caso otro terapeuta se ocupara del caso

Materiales

- Entrevista General estructurada de Maltratadotes (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1998)
- Listado de Síntomas SCL-90-R (Derogatis, 1975)
- Millon Clinical Multiaxial Inventory-III (MCMI-III)
- Inventario de Manifestación de la Ira Rasgo-Estado-STAXI-2 (Spielberger et al., 1988)
- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1997)
- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la mujer ((Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1997)

En el programa ambulatorio si el sujeto es considerado no apto, y ha accedido al programa a través de sentencia judicial, se realizará un informe con las razones de la exclusión y se remitirá a Servicios Sociales Penitenciarios para que lo deriven a la institución que mejor proceda. Si el paciente ha accedido al programa voluntariamente, se realizará un informe con las razones de la exclusión y se remitirá al Negociado de Apoyo a la Reinserción Social (dependiente de la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito), para que lo deriven a las instituciones que se juzgue conveniente. Por el contrario, si el sujeto resulta no válido en el programa de prisión, se realiza el informe explicando los motivos y se remite a la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario.

Tratamiento psicológico.

Los sujetos aptos en los programas, ambulatorio y prisión comienzan la fase de rehabilitación terapéutica siguiendo unas líneas basadas en la terapia cognitivo conductual y la terapia humanista, y son incluidos en los subprogramas (tres ambulatorios: completo, medio y breve y dos en prisión: completo y medio), que más se adecuen a sus características y necesidades. Esta fase finaliza con una valoración de tratamiento (éxito, mejoría y fracaso).

Existen unos criterios técnicos tanto para los programas en régimen ambulatorio y prisión, en base a una serie de variables, que se fundamentan en el tiempo, frecuencia, intensi-

dad y tipo de maltrato. Se intenta individualizar los programas ajustándolos a las necesidades y a la situación propia cada individuo.

- *Programa Completo*: Si el tiempo de relación con la mujer maltratada es superior o igual a dos años, la violencia se ejerce contra la pareja, existen víctimas secundarias, los episodios violentos son frecuentes, el uso de la violencia se agrava conforme avanza el tiempo, se combinan distintos tipos de maltrato y el agresor tiene graves limitaciones para resolver los conflictos de pareja o de la vida cotidiana. Además, minimiza las consecuencias de sus actos, no asume su responsabilidad y no esta motivado para el cambio de actitudes.
- *Programa Medio*: Los mismos que el anterior pero con la diferencia de que el sujeto esta menos limitado psicológicamente, se encuentra motivado para cambiar y asume alguna responsabilidad en los actos violentos cometidos. Estos sujetos solo se muestran violentos dentro del hogar y con su pareja.
- *Programa Breve*: El tiempo de relación con su pareja es inferior a dos años, las agresiones han sido muy puntuales, la violencia ha sido bidireccional (hombre/mujer y viceversa), el tipo de maltrato es fundamentalmente físico y el agresor presenta algunas limitaciones para resolver conflictos de la vida cotidiana y autocontrolarse.

El criterio de éxito al finalizar la fase de tratamiento, ha sido considerado como la desaparición completa de la violencia física, una reducción significativa de la violencia psíquica, una mayor adecuación en sus carencias psicológicas (autocontrol, distorsiones cognitivas, irritabilidad, falta de asertividad y empatía), una mayor capacidad para resolver los conflictos de la vida cotidiana.

Todos los programas tienen unos mismos objetivos generales:

A) Garantizar la seguridad de la mujer maltratada.
B) Prevenir situaciones de maltrato posteriores.
C) Impedir la extensión del maltrato.
D) Asumir la responsabilidad de sus actos. No culpar de los errores propios a males externos.
E) Fomentar el sentimiento de autocontrol.
F) Desarrollo de habilidades de comunicación y de la conducta asertiva.
G) Tomar conciencia de la relación entre la violencia hacia las mujeres y la educación recibida.

Las líneas principales de tratamiento psicológico utilizadas en todos los subprogramas ya sean ambulatorios o en prisión, son la terapia cognitivo conductual así como la psicología humanista. Se pretende cambiar las actitudes y creencias favorecedoras del uso de la violencia (comportamientos y hábitos violentos) por unos más empáticos, deseables y autocontrolados.

Las técnicas son: Autoobservación y registro de las emociones de ira (emociones negativas, celos), reforzamiento diferencias de respuestas no violentas (a través de consecuencias gratificantes), entrenamiento en resolución de problemas y habilidades sociales (inadecuado uso de la violencia para resolver conflictos), reestructuración cognitiva para modificar estructuras de pensamiento sexista y de justificación de la violencia, mejorar sus capacidades para poder anticiparse adecuadamente a situaciones o estímulos precipitantes de una conducta violenta, modelado de comportamientos no violentos, interrupción de comportamientos agresivos a través de técnicas de tiempo muerto, etc.

Descripción de los programas terapéuticos

A.1) Programa completo de agresores

- Fase de Evaluación (programa ambulatorio y prisión): 2 sesiones semanales.
- Fase terapéutica

En programa ambulatorio. Terapia Individual: 15 sesiones quincenales. Después de la terapia individual existen dos alternativas: si el sujeto está conviviendo con la pareja y ésta también ha estado en terapia psicológica, se inicia la terapia de pareja: 10 sesiones quincenales. Si por el contrario, el sujeto no convive con la pareja o ésta no ha realizado un tratamiento psicológico, el sujeto inicia la terapia de grupo: 10 sesiones quincenales. Durante el proceso de terapia grupal se realizará una sesión al mes de terapia individual como apoyo al proceso grupal.

En programa prisión. Terapia Individual: 15 sesiones quincenales. Si se considera oportuno el sujeto inicia la terapia de grupo: 10 sesiones quincenales. Realizándose una sesión al mes de terapia individual como apoyo al proceso grupal, o por el contrario prosigue a la siguiente fase.

Al finalizar la fase terapéutica se valora al sujeto agresor con los siguientes criterios: éxito, mejoría y fracaso.

- Fase de Seguimiento (programa ambulatorio y prisión): 4 sesiones (1, 3, 6 y 12 meses). Se realiza un control psicométrico al comienzo [STAXI-2 y SCL 90-R] y final [STAXI-2, SCL 90-R y MCMI-II] de esta fase.

A los 12 meses se valora al sujeto con los siguientes criterios: éxito, mejoría y fracaso (valoración del tratamiento recibido).

B.1) Programa medio de agresores

- Fase de Evaluación (programa ambulatorio y prisión): 2 sesiones semanales.
- Fase terapéutica en programa ambulatorio (programa ambulatorio y prisión).

Terapia Individual: 5 sesiones quincenales. Se ayuda al paciente a centrar su problemática y se le señala pautas de actuación personalizadas y se le informa de los recursos disponibles. No se realizará terapia de grupo. No se realizará terapia de pareja.

Al finalizar la fase terapéutica se valora al sujeto agresor con los siguientes criterios: éxito, mejoría y fracaso.

- Fase de Seguimiento (programa ambulatorio y prisión): 3 sesiones (1, 3 y 6 meses). Se realiza un control psicométrico [STAXI-2, SCL 90-R y MCMI-II] al final de la fase de seguimiento.

A los 12 meses se valora al sujeto con los siguientes criterios: éxito, mejoría y fracaso (valoración del tratamiento).

C) Programa breve de agresores, solo en programa ambulatorio

- Evaluación y análisis: 2 sesiones semanales.
- Pautas de actuación: 2 sesiones quincenales. Se ayuda al paciente a centrar su problemática. Se le señala pautas individualizadas de actuación y recursos disponibles. No se realizará terapia de grupo. No se realizará terapia de pareja.

Se valora al sujeto con los siguientes criterios de valoración del tratamiento: éxito, mejoría y fracaso.

- Seguimiento: No se realizará sesiones de seguimiento

Resultados

Los resultados obtenidos hasta el momento son alentadores y positivos pero hay que tener cierta cautela. Es necesario señalar que para poder realizar una valoración objetiva y estadísticamente representativa de los programas es necesario el transcurso de tres años como

mínimo. La duración media de los sujetos en el programa es de dos años y en estos momentos es cuando se están comenzando a dar las primeras altas terapéuticas.

Estos programas han sido realizados con una muestra total de 117 hombres agresores (69 ambulatorios y 48 prisión).

Los resultados obtenidos a la finalización del programa ambulatorio muestran una tasa de éxito del 67% y de mejoría del 33%. En el programa de prisión una tasa de éxito del 50% y de fracaso del 50%.

Si atendemos a los resultados obtenidos a la finalización de la fase terapéutica, se observa una tasa de éxito del 56%, de mejoría del 37% y de fracaso del 7% en el programa ambulatorio y una tasa de éxito del 30%, de mejoría del 40% y de fracaso del 30% en el programa en prisión.

Así, en general (ambulatorio y prisión), se puede observar una tasa de éxito del 51%, de mejoría del 38% y de fracaso del 11%.

Se ha observado una reducción significativa de la violencia psíquica, una mayor adecuación en sus carencias psicológicas (autocontrol, distorsiones cognitivas, irritabilidad, falta de asertividad y empatía), una mayor capacidad para resolver los conflictos de la vida cotidiana. De la misma manera, las variables psicopatológicas asociadas (celos, abuso alcohol, etc) han seguido la misma línea de mejora (Echeburúa y Fernández Montalvo, 1997).

El perfil de los datos sociodemográficos en ambos programas, ambulatorio y prisión, es el siguiente: edad (30 a 50 años), nacionalidad (57% española-43% extranjera), estudios (70% básicos), tiempo medio de relación de pareja (10 años), y trabajo activo (63%). Si se compara por separado las muestras de prisión y ambulatorias, no existen diferencias relevantes con respecto a las generales.

Existen unas características comunes de estilo de personalidad en agresores, programa ambulatorio y prisión: rasgos compulsivos, rasgos dependientes y rasgos narcisistas.

Se observa una mayor psicopatología en los sujetos penados que en los ambulatorios (antisociales, esquizoides, paranoides, esquizotípicos, trastornos delirantes, distimia, pensamiento psicótico, depresión mayor y abuso de alcohol).

Valoración

Los datos que se han empezado a obtener son muy interesantes y positivos, pero no hay que olvidar que aún no son definitivos.

- La importancia del grado de motivación. Existen diferencias en el programa ambulatorio entre voluntarios y sentenciados. Para los sujetos que acceden al programa vía judicial el programa es una obligación y un castigo impuesto. Los voluntarios muestran una mayor concienciación del problema y tienen una mayor disponibilidad al cambio. Paralelamente, ocurre algo similar en prisión con los preventivos y penados, los preventivos son más cautos y más reticentes que los penados, perciben que el reconocimiento de hechos o limitaciones pudiera perjudicarles en el juicio que tienen pendiente.
- Es fundamental que la relación terapéutica se base en la confianza y en la confidencialidad. Importante establecer unos límites claros y normas básicas desde el principio. El terapeuta debe evitar los juicios morales acerca de las conductas o pensamientos con respecto al agresor.
- Parece confirmarse, tras los datos obtenidos, que algunos trastornos de personalidad pueden estar implicados en la adopción de conductas violentas en el hogar. El trastorno antisocial (frialdad afectiva y falta de empatía), el trastorno paranoide (desconfianza y recelos) y el trastorno narcisista (estimación permanente). Estos resultados vienen a confirmar los estudios realizados por Hamberger y Hasting (1985, 1986, 1988) y los de Echeburúa, 1994 y Rojas Marcos, 1995.

En la muestra estudiada estos trastornos tienen una mayor presencia en los sujetos de prisión que en los tratados en régimen ambulatorio.

- El abordaje terapéutico varía según las características de personalidad encontradas: los rasgos narcisistas se abordan desde técnicas de apoyo y confrontación, intentando contactar con el mundo interior (afectivo) y mostrando la disociación entre la imagen interna y externa. Los rasgos antisociales se abordan desde técnicas de escucha activa, el establecimiento de límites y la empatía. Los rasgos esquizoides desde una confrontación activa y el cuestionamiento directo de ideas y conductas.
- En los datos obtenidos se confirma, como en otros estudios, un mayor abuso de alcohol con respecto a otras drogas. En el programa ambulatorio no es relevante ninguno de los dos datos y en prisión el abuso de alcohol es del 52% frente a otras drogas que es del 32%. De todos modos, el abuso de alcohol no termina de explicar las conductas violentas en los agresores.
- Otras variables que se confirman a raíz de los resultados obtenidos son: escaso autocontrol, conductas celotípicas hacia su pareja, dificultad para expresar e identificar los afectos, deficiencias en habilidades comunicativas y resolución de problemas, distorsiones cognitivas sobre el uso de la violencia y roles sexuales.
- Como el agresor se encuentra inmerso en un contexto judicial, es preciso que el tratamiento rehabilitador sea llevado por psicólogos clínicos y jurídicos, que son los que ostentan un adecuado conocimiento de diferentes técnicas e instrumentos psicopatológicos en relación con el delito cometido y son sabedores de la dinámica en la que se encuentra sujeto el agresor y su víctima.
- La implantación de programas de agresores, por experiencia propia, conlleva numerosas dificultades en su implantación. Estos programas son necesarios aunque suelen obtener cierto rechazo inicial en la sociedad donde se intenta implantar. Creemos necesario, antes de llevar a la práctica un programa de agresores en el ámbito familiar, realizar los siguientes pasos: elegir un programa (instrumentos, técnicas, personal, presupuestos, etc.), contactar e interesar al Poder Judicial e Instituciones Penitenciarias, realizar la puesta en práctica (coordinación y modificaciones), y finalmente homologarlo.

Referencias bibliográficas

Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social.* Buenos Aires: Paidós.

Corsi, J. (1995). *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención.* Buenos Aires: Paidós.

Echauri, J.A.; Romero, J. y Rodríguez de Armenta, M.J. (2005). Teoría y descripción de la violencia de género. Programa terapéutico para maltratadotes del ámbito familiar en el centro penitenciario de Pamplona. *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, 67 - 95.

Echeburúa, E., "et al". (1990). *Malos tratos y agresiones sexuales: lo que la mujer debe saber y puede hacer.* Vitoria: Servicio de Publicaciones de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer.

Echeburúa, E. (1994). *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.

Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.

Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores: aspectos teóricos. En E. Echeburúa y P. Corral (eds.), *Manual de violencia familiar.* Madrid: Siglo XXI.

Echeburúa, E., "et al". (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?. *Papeles del Psicólogo*, 57, 10 – 18.

Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1997). *Manual práctico del juego patológico. Ayuda para el paciente y guía para el terapeuta*. Madrid: Pirámide.

Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1997). Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar: un análisis descriptivo. *Análisis y Modificación de Conducta,* 23, 151 – 180.

Fernández-Montalvo, J., Echeburúa, E. y Amor, P.J. (2005). Aggressors Against Women in Prision and the Community: And Exploratory Study of a Differential Profile. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology,* 49 (vol.2), 158 – 167.

Hamberger, L.K. y Hasting, J.E. (1985). Personality correlates of men who abuse their partners: some preliminary data. *Paper presented at the meeting of the Society of Personality Assessment*. Berkley, California.

Hamberger, L.K. y Hasting, J.E. (1986). Personality correlates of men who abuse partners: a cross-validation study. *Journal of Family Violence*, 1, 323 – 341.

Hamberger, L.K. y Hasting, J.E. (1988). Characteristics of male spouse abuser consistent with personality disorders. *Hospital and Community Psychiatry, 39,* 763 – 770.

Jáuregui, J.A. (1990). *El ordenador cerebral.* Barcelona: Labor.

Madina, J. (1994). Perfil psicosocial y tratamiento del hombre violento con su pareja en el hogar. En E. Echeburúa (ed.), *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.

Rodríguez de Armenta, M.J. (2007). *Violencia de Género. Guía asistencial.* Madrid: Eos.

Rojas Marcos, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa-Calpe.

Salaberría, K., Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1995). Ansiedad normal, ansiedad patológica y trastornos de ansiedad: ¿un camino discontinuo?. *Boletín de Psicología, 48,* 67 – 81.

Sarasua, B., "et al". (1994). Perfil psicológico del maltratador a la mujer en el hogar. En E. Echeburúa (ed.), *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.

Torres, P. y Espada, F.J. (1996). *Violencia en casa*. Madrid: Aguilar.

LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL: NUEVAS APORTACIONES EN EL ENTORNO FORENSE

Miguel Ángel Soria Verde
Universidad de Barcelona

Planteamiento teórico

FACTORES PREDELICTUALES.

Entorno socio-legal.

El movimiento feminista y el jurista han enfatizado la necesidad de inducir una serie de cambios legislativos tendentes a favorecer las necesidades de la víctima y a la adecuación del marco jurídico a una realidad social de mayor igualdad entre las partes implicadas en un acto criminal. Cinco son los factores relacionados con la agresión sexual:

Incidencia positiva de la publicidad en la toma de conciencia de las víctimas de violencia sexual sobre la denuncia, los servicios disponibles, etc. En consecuencia ha provocado un cambio en la percepción del hecho criminal como algo privativo.

La *publicidad no afecta* significativamente a la conducta violenta de un grupo elevado de agresores por no provocar un cambio motivacional en la necesidad de la ejecutar un acto violento.

Las *modificaciones jurídico-legales* ofrecen medios y posibilidades a las víctimas que se traduce en una mayor seguridad psicológica.

Se produce una *ruptura del silencio* de las víctimas sobre este delito, permitiendo un cambio en la visión social del fenómeno y en consecuencia reducir el riesgo de rechazo social y profesional.

Necesidad de *adecuar las medidas legales* a los sujetos implicados en las acciones violentas. A modo de ejemplo podemos citar la aplicación, a veces de forma excesiva, de medidas de alejamiento. La ausencia de estudios sobre este tema no permite establecer en que casos puede ser realmente efectiva la disposición legal y en cual incrementa el riesgo de muerte de la mujer.

Personalidad de la víctima.

Dicho concepto debe entenderse desde una perspectiva muy amplia, la física, la afectiva-relacional y especialmente, la motivacional. En su seno podemos incluir los siguientes factores:

Las *experiencias infanto-juveniles* juegan un papel muy importante en los procesos de victimización, así aquellas mujeres que han vivido experiencias traumáticas en dicho período muestran severas dificultades de readaptación. Pero además, en el caso de sufrir una nueva agresión, si no las han integrado psicológicamente previamente, tienden a desarrollar tras el nuevo suceso violento procesos mentales y afectivos ligados a la primera experiencia y no tanto a la segunda.

Las *creencias y valores* permiten establecer a las personas una jerarquía en el mundo que nos rodea otorgándole un sentido de continuidad y de capacidad de control sobre el mismo, por ello aquellas víctimas con valores y creencias más rígidos y arraigados mostraran una mayor dificultad a la hora de integrar lo sucedido y en consecuencia a readaptarse por la elevada incomprensión geenrada y la desestabilización total de su estructura cognitiva.

Valoración anticipatoria del riesgo. Toda persona posee una expectativa previa sobre cual es riesgo aceptable/evitable ante una situación criminal. Basada en experiencias directas, vicarias o informacional cuando se produce un inbalance debido a la ejecución del acto victimizatorio, especialmente cuando valora el riesgo real/ inducido de una nueva agresión, tiende a generalizar el sentimiento de miedo, modificando su comportamiento con la finalidad de pseudoadaptarse a la situación y proseguir con un sentimiento (falso) de seguridad. Ello es

especialmente significativo en violencia sexual reiterada o cuando existe una desestructuración total del entorno social (situaciones de conflicto o guerra, prostitución, marginación social, etc.).

Plan de acción. Toda persona ha realizado de forma previa al suceso y utilizando el proceso sociocognitivo de representación mental una imagen respecto a como sería y como actuaría ante una agresión sexual. Pero cuando se encuentre ante la realidad esta desborda la percepción elaborada debido al contexto no previsto en el cual se efectúa su ejecución: el autor es la persona que nos daba seguridad, nos provoca sentimientos de miedo y humillación no experimentados, la vivencia de la violencia, etc.

Motivación para denunciar. Más allá de ser analizada como un recurso de afrontamiento, tema abordado posteriormente, pueden existir otras motivaciones de un perfil muy distinto que no pueden ser ignoradas a nivel forense. Así una denuncia también puede conllevar como objetivo obtener una ventaja judicial (procesos civiles de custodia, etc.) o relacional-afectiva (encubrir una conducta no deseada, lograr una satisfacción afectiva, etc.) sobre la persona denunciada o una tercera. Para realizar dicha acción, la víctima deberá ponderar los costos y beneficios de la denuncia y sólo la realizará cuando los segundos son superiores.

FACTORES DELICTUALES.

Tipo de acción criminal.

Un aspecto muy poco estudiado es la diferencia que existe entre los delitos de impacto y los de desarrollo continuado. Los primeros se producen en un período de tiempo corto o muy breve, la violencia es el eje vertebrados del miedo inducido en la víctima y una vez finalizada esta el entorno recupera la "normalidad". Por el contrario, los delitos prolongados se desarrollan durante meses o años, los períodos fríos o neutros son los que inducen el miedo y la vulnerabilidad extrema en la víctima, tienden a estructurarse internamente y el entorno psicosocial de la víctima retorna a la situación precedente.

Por el contrario, los delitos sexuales prolongados desarrollados durante meses o años, muestran períodos fríos o neutros que inducen el miedo y provocan una vulnerabilidad extrema en la víctima, tendiendo a estructurarse psíquicamente de forma estable y en consecuencia evitando la recuperación psicológica.

Todo ello es fundamental nos indica la relevancia de conocer la estructura interactiva de la violencia ejercida:

Tipo de violencia ejercida. La psicología forense ha diferenciado dos grandes tipos, la afectiva-defensiva inductora de un incremento del arousal fisiológico, se acompaña de miedo y odio, la reacción es inmediata y la conducta de la víctima tiende a ser percibida como un rechazo) y la cognitiva-depredadora donde el arousal permanece bajo, la acción violenta es planificada y sin emociones, puede dilatarse en el tiempo y la reacción de la víctima no juega ningún papel. La primera, más habitual, afectará significativamente la capacidad de recuperación.

Tipos de violencia sexual no clasificada como tal. Son formulaciones violentas donde la sexualidad aparece enmascarada por otros factores. Así la motivación sexual se encubre por la conducta ejecutada o bien se desvincula una de otra. Entre ellos encontramos:

Acoso sexual. Existencia de un proceso psicológico de dependencia o poder sobre la víctima "justificando" un patrón continuado y constante de acoso tendente a disponerla en una posición de sumisión que provocará en la víctima un doble efecto de apego y temor al agresor con una elevada indefensión a medio plazo. La sexualidad será la guía emocional de las acciones del agresor.

Incendiar-quemar. El fuego posee un fuerte contenido de violencia sexual en determinadas formas (anular, llamar la atención, señalar, dominar, humillar, etc.). Es decir, no siempre la motivación básica es hacer desaparecer pruebas, sino que posee distintas motivaciones y finalidades.

Conflictos armados. Históricamente la violación se ha utilizado como una forma de humillar "al contrario" mediante el dominio de las mujeres. Sin negar dicha afirmación cultu-

ral, lo cierto es que existe, a nivel psicológico en el agresor una clara motivación de descarga de la excitación fisiológica vivida. La violencia de tipo depredadora tiende a repetirse, a estructurarse y sofisticarse con el paso del tiempo.

Enfermos mentales. La violencia sexual cometida sobre mujeres con graves trastornos mentales es sistemáticamente negada en nuestra sociedad. A modo de ejemplo pueden compararse los estudios existentes en USA y en nuestro país. Asimismo las creencias sociales de las mujeres deficientes como "extremadamente activas sexualmente" o que las esquizofrénicas "se lo inventan", etc. presentan un grado muy arraigado en distintos ámbitos sociales y judiciales.

Pornografía (infantil y adulta). La sexualidad masculina al fundamentarse en el canal visual necesita una fuerte estimulación para desarrollar la fantasía y en consecuencia la unión de la sexualidad con la violencia multiplica sus efectos. Si bien tradicionalmente se había separado erotismo de pornografía, por los distintos contenidos visuales relacionados con la exposición de áreas corporales y acciones sexuales, actualmente se entiende como un proceso que sirve para abrir la puerta a la segunda especialmente en el caso de menores. Ello se debe a su papel de "testear los límites morales", así en internet se atrae al público mediante reclamo de erotismo y posteriormente se le induce a pornografía, ya de pago en sus formulaciones más duras.

Prostitución. Si bien socialmente se observa como el intercambio de sexo por dinero, en realidad existe una fuerte violencia sexual. Diversos estudios observan como el agresor realiza con la prostituta o le exige actos no aceptados por la mujer con la cual se relaciona. Así el poder y el dominio puede ejercerse plenamente, la fantasía puede llevarse a la práctica, se satisface el egocentrismo del placer masculino exclusivo, etc.

Características de la interacción violenta.

Incluye diversos factores que modulan los efectos inducidos por un acto agresivo sexual:

Grado de violencia. La violencia de tipo sexual es más destructiva que la física pues destruye la seguridad psicológica de la víctima y le impide relacionarse con el entorno al sentir humillación y miedo de forma permanente. No obstante cuando adopta la formulación de delito prolongado suele provocarse una retroalimentación física-psicológica.

Número de agresores. Las agresiones en grupo tienden a incrementar el sentimiento de indefensión en la víctima al reforzar su sensación de "objeto utilizado" y su sensación de impotencia.

Relación emocional con el agresor. La inmensa mayoría de los estudios establecen que la agresión sexual resulta más traumática cuando quién la ejerce es la persona a la cual la víctima se halla/ hallaba vinculada emocionalmente. Ello es provocado por lo imprevisible del acto, la expectativa contraria al sentimiento de amor o cariño, la ruptura de la relación equilibrada de poder, etc.

Grado de amenaza o pérdida percibida por la víctima. Cuando la víctima es agredida sexualmente y esta no puede actuar por la valoración, no siempre cognitiva, de una ponderación entre los beneficios de repeler la agresión y los costos valorados en el riesgo de muerte, lesiones físicas, agresión ulterior, etc. los efectos son más devastadores al incrementarse la atribución de culpabilidad por haber sido incapaz de resistirse a la agresión.

Reacciones comportamentales, cognitivas y emocionales. Durante el evento violento la víctima actuará de una forma determinada y esta, al margen de coincidir o no con la expectativa previa se verá guiada por las emociones del momento. Así en casos de agresión sexual donde no hay arma y la víctima no se resiste tendemos a subdimensionar las acciones del agresor, físicas o no, dirigidas al control y sumisión de la víctima mediante el miedo o la humillación. Ello provoca una incapacidad/ alteración de los procesos mentales dirigidos a la evaluación cognitiva de la situación y en consecuencia el comportamiento efectivo de la víctima carece de una guía. Es más, la reacción física, de producirse, es de tipo defensivo y en consecuencia desbordante para el equilibrio psicológico.

FACTORES POSTDELICTUALES.

Una vez acontecido el acto criminal la víctima se adentra en un conjunto de procesos psicológicos y sociales de cuyo resultado se producirá un proceso de readaptación o el desarrollo de una psicopatología estable a medio/ largo plazo. Los factores más relevantes son:

Efectos psicológicos.

Recursos psicológicos. Las capacidades personales, económicas o sociales disponibles por la víctima para hacer frente a la violencia sexual sufrida actúan dificultando o facilitando el proceso de adaptación. La existencia de unos niveles intelectuales adecuados, de capacidad decisional económica, o de apoyos socio-institucionales ayuda en la recuperación psicológica.

Estrategias de afrontamiento. Entendidas como las formas o medios utilizados por las víctimas para intentar recuperar el equilibrio psicológico perdido. Así cada persona, utiliza un grupo de ellas (negación, autoculpabilidad, la denuncia, etc.) pero no siempre resultan efectivas, ello depende, no tanto de la estrategia específicamente utilizada, sino de los efectos posteriores de dicha decisión sobre la vida de la víctima.

Cambios en la personalidad. Toda victimización provoca un cambio en los sistemas de creencias y valores personales y ello afectará negativamente a la vivencia personal del entorno social como un lugar seguro y con vivencias positivas de futuro. Dicho cambio en la percepción del contexto social genera, a medio plazo, cambios en la personalidad de la víctima (pérdida de autoestima, incremento de la dependencia emocional, dificultades para tomar decisiones, etc.).

Entorno social.

Los estudios en Psicología de la Victimización difieren significativamente de las aportaciones tradicionales de la Víctimología y el Derecho en este campo. Los segundos enfatizan en observar la existencia o no de una red de apoyo socio-profesional (servicios de atención a víctimas, centros de información, etc.) como elementos vertebradotes del apoyo social a la víctima.

Por el contrario los estudios de la Psicología de la Victimización, sin negar la relevancia de los elementos anteriores, consideran como elemento clave a tener en cuenta la readaptación de la víctima y en consecuencia la percepción subjetiva de apoyo social recibido del núcleo emocional próximo (familia, amigos, conocidos, etc.) o distante (policía, juzgados, asociaciones, etc.). Es decir no es la existencia de redes sociales de apoyo “per se” las que facilitan el ajuste psicológico sino la percepción psicológica de la víctima de su efectividad.

El estudio sobre el entorno social de la víctima puede agruparse en los siguientes ámbitos:

Servicios públicos (servicios de atención a víctimas, servicios sociales, servicios sanitarios, etc.). El ofrecimiento de información relevante no siempre es efectivo en el proceso de recuperación psicológica de la víctima, sino la adherencia psicológica, entendida como la percepción propia de una solución efectiva del problema vivido. Un segundo factor importante es el apego emocional con el sufrimiento humano, así determinados profesionales tienden a vincularse emocionalmente con las víctimas, especialmente cuando son personas percibidas como indefensas (menores, mismo grupo de edad, situaciones personales vividas, etc.), pero también pueden alejarse de ella ante situaciones violencia sin solución, tendiendo a generar en los profesionales un sentimiento de fracaso y frustración, ignorando que lo importante para la víctima es el sentimiento de apoyo recibido, la inmediatez y la comprensión del profesional de sus incapacidades para hacerle frente.

Servicios judiciales. Tradicionalmente se ignora que la víctima es un medio de prueba, sino el único en el caso de agresiones sexuales y por lo tanto debe ser analizada como tal. Sin profundizar en el concepto criminológico de “segunda victimización” ampliamente divulgado debemos destacar la relevancia de los informes periciales psicológicos forenses. En este caso los profesionales intervinientes deben realizan una actividad necesaria pero compleja y con-

tradictoria. Por un lado deben evaluar a la víctima en los extremos solicitados por el órgano judicial y por otro no pueden intervenir sobre ella, al significar una alteración de la prueba. Se ha justificado que la multiplicación de intervenciones sobre la víctima provoca revictimización, pero debemos ser muy cautos en este sentido, pues no es tanto la actuación profesional como la forma en que se ejecuta. La realización de una sola y exclusiva prueba limita significativamente los derechos de la persona acusada a su defensa. No obstante, el principio de la mínima intervención siempre debe priorizarse.

Servicios policiales. Tradicionalmente desde la victimología se ha sostenido la necesidad de centros de atención especializados en delitos sexuales. Sin negar lo anterior, por la necesaria especificidad del delito, la psicología ha enfatizado en la necesidad de provocar cambios profundos en las actitudes personales de los profesionales. Diversos estudios han demostrado como la presencia de mujeres policías en la atención de víctimas del mismo sexo no es un factor tan determinante como la disposición de la empatía necesaria para comprender sus necesidades y dificultades. En otro estudio posterior se observó como una formación específica de policías producía tan sólo cambios mínimos en la percepción de las víctimas. Por ello debe dirigirse al cambio de los hábitos personales hallados en el sustrato actitudinal personal. En síntesis, no puede basarse en un traspaso de información, sino en la actuación sobre los factores motivacionales a medio plazo y de forma próxima a la realidad profesional.

Entorno-sociofamiliar. La reacción básica ante una víctima sexual es la estigmatización de la víctima. Ello no se debe a un intento por dañar a la víctima, sino por el intento de salvaguardar la propia seguridad psicológica personal, así al percibirla como "distinta" a uno mismo, la persona logra mantener su sistema de creencias y expectativas personales ("a mi no me pasaría", "si me pasará, nunca haría eso", "no se como no se dio cuenta", etc.). Por ello existe una gran necesidad de trabajar profesionalmente con el entorno socio-familiar de la víctima, para prevenir la estigmatización de la víctima y lograr un proceso consistente de apoyo, es decir sea percibido adecuadamente por la víctima.

Conclusión

La Psicología Jurídica, en sus diversas ramas de criminal, forense, victimización, etc. ha enfatizado tres aspectos novedosos en la comprensión de la victimización sexual:

El *fenómeno de la violencia sexual* debe abordarse de forma *más compleja y holística*, integrando aspectos no estudiados hasta la fecha por una visión restrictiva del concepto sexual (proceso judicial, entorno social, etc.) y tomando como eje central el principio de agresión y no la sexualidad.

La *victimización sexual* debe analizarse desde una *perspectiva integral temporal* donde los aspectos predelictuales, interactivos y postdelictuales juegan un papel muy relevante en la recuperación psicológica ulterior de la víctima.

El *proceso de readaptación* de la víctima debe *analizarse profundamente* incidiendo, en los recursos disponibles, pero también en la efectividad percibida por la víctima e integrando al entorno socio-familiar en el proceso de recuperación psicológica.

EFECTOS DE LA RESISTENCIA DE LA VÍCTIMA EN DELITOS DE AGRESIÓN SEXUAL SOBRE LA ATRIBUCIÓN DE LA CULPABILIDAD

Miguel Ángel Soria Verde, Inma Armadans Tremolosa, Rosa Viñas Racionero*, Milagros Saiz Roca, Dolores Saiz Roca****
Dpto de Psicología Social. Universidad de Barcelona.
*Máster de Psicología Jurídica y Peritaje Penal Forense.
Universidad Autónoma de Barcelona.
**Dpto de Psicología Básica. Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción

Todos los eventos victimizatorios generan niveles de estrés variables. Desde una perspectiva transaccional del estrés, la víctima no debe considerarse como un agente pasivo del suceso, sino como uno activo en sus procesos de ajuste utilizando para ello dos mecanismos básicos: la evaluación cognitiva y el afrontamiento (Lazarus y Folkman, 1986).

La conducta de resistencia de la víctima como agente activo durante la agresión está relacionada con factores previos y contextuales al evento, sin embargo tiene repercusiones en la fase postdelictual. Es decir, la conducta de la víctima durante el delito influirá en la atribución de la culpabilidad interna o externa en la fase postdelictual. En esta fase, la atribución de la culpabilidad, especialmente la autoinculpación, aparece como un intento de encontrar respuesta al delito (APA, 1984).

En cuanto a los comportamientos en la fase delictual, Block (1981) establece tres formas de resistencia: la física, la física fallida y la no resistencia. Por su parte, Curtis (1976) expone que las tres variables independientes relacionadas con la resistencia son: la personalidad de la víctima, la del agresor y el contexto del delito. En cambio, para Fattah (1984) la decisión de resistirse al ataque se relaciona inversamente con la evaluación de la víctima a cerca de si el agresor va a ejecutar la amenaza.

Tradicionalmente la resistencia se ha dividido en dos grandes bloques: la física y la verbal. En víctimas de violación, Carter, Prentky y Burguess (1988) dividen el tipo de respuestas en: escape, resistencia confrontativa verbal, física-confrontatitva, respuestas verbales no confrontatitvas, resistencia física no confrontativa y aceptación (por efecto de la paralización y temor a la muerte).

Fattah (1989) diferencia tres tipos de respuesta en las víctimas, el enfrentamiento (agresión directa, persuasión/disuasión, búsqueda de ayuda o gritos) la huida (búsqueda del momento apropiado o acción irreflexiva) y la inhibición (paralización, indefensión sumisión, aplacamiento del agresor o acciones preventivas de mayores pérdidas u afectación).

En cuanto al comportamiento en la fase post-delictual, los procesos de atribución de la culpabilidad de la víctima no deben ser vistos como un proceso patológico ni como uno puramente racional, no obstante, éstos son reforzados por la interacción de la víctima con el entorno (Bard y Sangrey, 1979; Rosenbaum, 1980).

Respecto a la atribución de la culpabilidad externa, la utilidad de que la víctima dirija la responsabilidad hacia el agresor o al azar es escasa, pues a nivel cognitivo no le aporta nada nuevo y, además, afectivamente le produce sentimientos negativos. Sin embargo, los resultados de Lejune (2003) muestran que, en el supuesto concreto de un abuso sexual, atribuir la culpabilidad al agresor y hablar del suceso victimizatorio resulta adaptativo. En cuanto a la atribución al azar, estudios demuestran que ésta posee efectos más positivos sobre el afrontamiento que la autoinculpación (Rosenbaum, 1980).

Respecto a los procesos de atribución de la culpabilidad interna, la autoinculpación aparece como un intento de encontrar respuesta al delito (APA, 1984) y se divide en caracterial y comportamental (Bard y Sangrey, 1979).

Las consecuencias de la autoinculpación, en el intento de la víctima por reencontrar su autonomía y su control personal sobre el entorno, han sido ampliamente discutidas: Por un lado, Davis y Friedman, (1985) afirman que las víctimas autoculpabilizadas presentaban una mayor tendencia posterior a reforzar su sentimiento de seguridad. En este aspecto Bard y Sangrey (1979) coinciden en que a largo plazo la autoinculpación siempre resulta positiva. Por el contrario, Rosenbaum (1980) y Fraizer (1990) opina que la autoinculpación dificulta el afrontamiento.

En el presente artículo se analiza el tipo de comportamiento realizado por la víctima durante la agresión sexual, el tipo de atribución realizada y finalmente, la relación entre ambas. En este sentido el objetivo fundamental del estudio es *intentar demostrar como la ausencia de resistencia conductual en la víctima durante el delito genera una mayor atribución de culpabilidad interna que externa.*

Las variables utilizadas en este estudio fueron: la conducta de la víctima como variable independiente, dividida en: no paralizarse, pedir ayuda, gritar, razonar, escapar y enfrentarse físicamente. Y la atribución de la culpabilidad como variable dependiente. La atribución se divide en externa (al azar y al agresor) e interna (caracterial y comportamental).

Método

Muestra.

Los sujetos fueron seleccionados al azar y procedentes de forma consecutiva en distintos servicios públicos de atención a víctimas de los delitos, a nivel municipal, judicial y policial. De un total de 123 víctimas de agresión sexual se seleccionaron un total de 46 sujetos con los siguientes criterios: edad superior a 16 años, sexo femenino, victimización derivada de una agresión sexual tipificada penalmente, denunciado o no previamente el hecho criminal, habiendo sufrido o no un delito sexual previo en cualquier momento de su vida y si esto se había producido tan sólo se registró la última sufrida, sin haber recibido tratamiento psicológico y/o psicofármacológico transcurridos siete días tras el suceso, pudiendo haber sido asistida en un centro hospitalario para exploración médica o revisión forense, habiendo transcurrido como mínimo una semana desde el suceso y un máximo seis meses hasta la evaluación practicada, teniendo o no una relación con el agresor (matrimonial, amistad, paterno-filial, laboral o bajo cualquier otro vínculo o circunstancia) y por último, la cumplimentación total del cuestionario.

Procedimiento.

El procedimiento de esta investigación se basó en la administración del cuestionario CEPV a las víctimas de una agresión sexual. La recogida de datos se prolongó por un año y tres meses en la ciudad de Barcelona.

Las instrucciones dadas a los entrevistadores fueron las relativas a mantener la independencia de su rol profesional de la administración del cuestionario, garantizar un mismo proceso de acogida de víctimas siguiendo cinco pasos: ejecución de su actividad profesional, solicitar la colaboración de la víctima en la investigación practicada, explicación global del funcionamiento de la misma, forma de cumplimentar el cuestionario y si pauta de respuestas ante las dudas surgidas durante su aplicación

Las instrucciones dirigidas a las víctimas fueron de dos tipos, unas hacían referencia a facilitar la seguridad en la confidencialidad y el anonimato de los datos, desvincular los mismos de intervención policial o judicial en curso y asegurar la cumplimentación total al cuestionario. Un segundo grupo de instrucciones hacían referencia a la forma de responder al cuestionario, especificado las respuestas de elección múltiple y aquellas otras escalares.

Instrumento.

Con el fin de evaluar el impacto de una agresión sexual se elaboró un cuestionario, dentro del cual se introdujeron los aspectos más relevantes del modelo planteado. El “Cuestionario de Evaluación Psicológica de la Victimización” (CEPV) consta de tres apartados que

responden a cada una de las fases previamente planteadas en el modelo teórico elaborado. Esta integrado por 65 preguntas, de la 1-6 respuesta dicotómica, de la 7 a la 44 escala de Lickert con puntuaciones entre el 1-5, y finalmente, las preguntas 45- 65 la escala de depresión de Beck.

Resultados

En el estudio de correspondencias entre las distintas conductas analizadas, los resultados muestran la aparición de unos determinados clusters comportamentales, así la agresión física directa con el agresor correlacionó positivamente con gritar (P<.001), escapar (P<.001) e intentar escapar (P<.01) y por otra parte, gritar con pedir ayuda gritando (P<.001).

Tabla 1. Correlación entre los tipos de conducta de la víctima.

	NO PARALIZARSE	RAZONAR	GRITAR	PEDIR AYUDA	ESCAPAR	AGREDIRLE
NO PARALIZARSE	-	.045	.233	.153	.324	.431
RAZONAR		-	.106	.067	.285	.308
GRITAR			-	.796***	.255	.503***
PEDIR AYUDA				-	.162	.301
ESCAPAR					-	.349**
AGREDIRLE						-

La comparación de medias efectuada nos revela que existe una mayor atribución interna que externa de responsabilidad en víctimas de agresión sexual (P<.001).

Tabla 2. Diferencias de medias entre atribución de culpabilidad interna y externa.

		ATRIBUCIÓN AZAR	EXTERNA AGRESOR	ATRIBUCIÓN CONDUCTA	INTERNA CARÁCTER
ATRIBUCIÓN	AZAR	-	.33	2.77***	2.37***
EXTERNA	AGRESOR		-	2.43***	2.04***
ATRIBUCIÓN	CONDUCTA			-	-.39
INTERNA	CARÁCTER				-

La atribución interna caracterial correlacionó positivamente con la interna comportamental (P<.01) y negativamente con la atribución externa al azar y al agresor (P<.001).

Tabla 3. Correlación entre los tipos de atribución de la víctima.

		ATRIBUCIÓN AZAR	EXTERNA AGRESOR	ATRIBUCIÓN CONDUCTA	INTERNA CARÁCTER
ATRIBUCIÓN	AZAR	-	.278	.024	-.468***
EXTERNA	AGRESOR		-	-.211	-.638***
ATRIBUCIÓN	CONDUCTA			-	-.357**
INTERNA	CARÁCTER				-

La “resistencia” de la víctima a la agresión tendió a correlacionar negativamente y según lo esperado con la atribución de culpabilidad interna pero la diferencia no fue estadísticamente significativa. Si lo fue en el “intento de escapar” correlacionando positivamente con la culpabilidad hacia el agresor (p<.01) y negativamente con la autoinculpación caracterial (p<.001).

Tabla 4. Correlación entre la conducta de la víctima y la atribución de culpabilidad posterior.

	NO PARALIZARSE	RAZONAR	GRITAR	PEDIR AYUDA	ESCAPAR	AGREDIRLE
ATRIBUCIÓN EXTERNA						
Azar	.240	-.105	.252	.250	.228	.148
Agresor	.038	.130	.041	-.039	.353**	.271
ATRIBUCIÓN INTERNA						
Conducta	-.203	-.033	.046	.136	-.288	.024
Carácter	-.211	-.227	-.029	.090	-.374**	.183

Nota: (*) $p<0.05$; (**) $p<0.01$; $p<0.001$ (***)

Discusión

Las víctimas de agresión sexual tienden a no dejarse paralizar por la situación o el agresor y por ello realizan distintas conductas evitativas o de enfrentamiento. Los tipos de conducta prioritarios mostradas por las víctimas podrían explicarse mediante los trabajos de Fattah (1989), según los cuales la conducta puede agruparse en 3 tipos enfrentamiento, huida e inhibición. En nuestro la prioritaria es la segunda, seguida del enfrentamiento en sus distintas formulaciones (persuasión verbal o agresión directa).

Nuestros resultados tienden a mostrarnos unas víctimas activas frente a la agresión sexual que están sufriendo, confirmando parcialmente los trabajos de Block (1989) y Cohen (1984) relativos a la mayor presencia de la resistencia verbal que física frente al agresor, pero contradicen abiertamente la preponderancia de la resistencia física o la pasividad frente a la conducta de huida en las víctimas (Griffin y Griffin, 1981; Webb y Marshall, 1989). La explicación puede encontrarse en que las víctimas no ejecutan tan sólo una conducta mientras dura la agresión, sino que pueden realizar varias adaptándolas a los cambios que se produzca en el contexto interactivo (Block, 1981; Webb y Marshall, 1989).

El estudio pone de relieve como existen dos interacciones comportamentales importantes. La primera es la relación aparecida entre intentar escapar y gritar, ello nos indicaría que la víctima intentaría huir y aprovechando la variación en la correlación de fuerzas con el agresor aprovecharía el momento para gritar, esperando recibir ayuda y/o provocar la huida del agresor. Ello podría ser explicado mediante el proceso de reevaluación cognitiva, así la víctima evaluar la situación como distinta o cambiante la evaluaría de forma diferencial y ello le permitiría adoptar un papel más activo con el objetivo de lograr una mayor efectividad con su conducta. La reevaluación permitiría, establecer el grado de amenaza/ riesgo y establecer un plan de acción en función de la díada posibilidades/ riesgo (Steinmetz, 1984).

Una segunda relación aparece entre gritar y pedir ayuda gritando, en este caso parece tratarse mucho más de una conducta automática o con una mínima evaluación cognitiva pues la conducta de la víctima no dispone de un objetivo claro sino que tan sólo aprovechar al máximo la oportunidad que le brinda el momento. Una explicación la hallamos en los estudios de Carter, Prentky y Burgess (1988) donde concluyen que la respuesta de la víctima de agresión sexual se encuentra condicionada por la evaluación de las expresiones agresivas del autor. Pero una segunda motivación la encontramos en la visión de Brom y Klebert (1989) sobre las "conductas automáticas" durante el delito, según ellos no puede entenderse como un proceso razonado, sino como algo afectado prioritariamente por aspectos emocionales tendentes a preservar a la persona del riesgo que está sufriendo.

El mayor uso de la atribución externa sobre la interna no es coincidente con otros resultados realizados hasta la fecha con víctimas de actos criminales (Coates, Wortman y Abbey, 1979; Wortman, 1983; Frieze, 1987; Alike y Davis, 1989). Entre las posibles explicaciones de

las divergencias halladas estaría en primer lugar la posibilidad de que la víctima juzgue al agresor con una mayor capacidad de agresión, al impedirle salir airosa de la situación pese a sus intentos y en consecuencia con un mayor grado de culpabilidad (Lysak, Rule y Dobbs, 1989). Pero también existe la posibilidad de que las víctimas no realicen un solo tipo de atribución tras la agresión sino varias y que puedan fluctuar de una a otra especialmente si no se produce una atribución interna caracterial. En consecuencia los procesos atribucionales no deben ser entendidos como algo estrictamente racional, sino como algo dinámico y cambiante a lo largo del proceso de recuperación, donde el entorno social juega un papel muy importante (Bard y Sangrey, 1979; Rosenbaum, 1980).

La relación negativa hallada entre la atribución interna caracterial y las dos externas apoyaría el supuesto de analizar la atribución interna comportamental como algo separado de la caracterial y más ligada a la externa según lo concebido por Janoff-Bulman (1979,1982).

Otra posible explicación consiste en que la víctima al establecer claramente la intencionalidad en la conducta del agresor ley y haberse enfrentado con él, aún fracasando en el intento, tiende a atribuirle más culpabilidad, de forma coincidente con la investigación de Lysak, Rule y Dobbs (1989). Este supuesto vendría a estar confirmado por los resultados de Frieze, Greenberg y Hymer (1987) y, por último, de Mills, Rieker y Carmen (1984) donde cuando se incrementa la severidad del delito se produce una mayor atribución de la culpabilidad al agresor.

Por el contrario, al ejecutar otras conductas, las víctimas tienden a percibirse más responsables de lo sucedido y en consecuencia a variar el tipo de atribución, según los trabajos de Kelley y Michela (1980) ello es debido a la relación existente entre la conducta realizada, las expectativas previas de la víctima y las emociones. De forma más precisa, Weiner y cols. (1987) establecen que la atribución de los éxitos o fracasos de las personas no sólo afecta a su conducta sino también a la atribución de responsabilidad.

La relación negativa encontrada entre la atribución de culpabilidad caracterial con los otros tres tipos de procesos atribucionales, de culpabilidad externa (azar o agresores) e interna conductual está apoyada por los trabajos previos de Janoff-bulman (1979, 1982) y otros autores (Friedman y cols, 1982; Dawn, 1987; Hill, 1989). Ello refuerza el supuesto de considerar a la autoinculpación comportamental como algo separado de la caracterial y además ligada a la externa (Janoff-Bulman, 1979,1982).

Conclusiones

Según los resultados, la víctima de una agresión sexual tiende a actuar frente al agresor evitando la parálisis, para ello, tiende a realizar distintas conductas: siendo la huida, el no dejarse paralizar y el razonar las conductas prioritarias y el enfrentamiento físico con el agresor la cuarta opción. Ello nos indica una elevada tendencia a adoptar conductas de huida y de intentar conservar la calma ante la situación.

Prioritariamente las víctimas estudiadas realizan una atribución externa dirigida al azar y en segundo término al agresor.

Los estudios correlacionales de los distintos tipos de conducta analizados nos indican que la conducta efectiva de la víctima durante la agresión tiende a adoptar una forma de cluster comportamental y no tanto la ejecución de una conducta exclusiva. Así destaca como el gritar se relaciona con pedir ayuda gritando y la agresión física y, a su vez, ésta última con escapar.

Las víctimas de agresión sexual de este estudio mostraron diferencia de medias significativa y en consecuencia una mayor atribución externa que interna. No obstante, al realizar el análisis correlacional la atribución interna caracterial se relacionó negativamente con los dos tipos de atribución externa, pero no así con la atribución interna comportamental.

Al analizar la relación entre la conducta y el proceso de atribución posterior destaca que la conducta de intentar escapar se relacionó positivamente con el uso de una atribución externa hacia el agresor y negativamente con la atribución interna caracterial.

En síntesis, las víctimas de agresión sexual no se paralizan durante el hecho criminal, sino que realizan distintos tipos de conductas físicas y/o verbales observándose la capacidad de cambiar o relacionar distintos tipos de comportamientos.

Asimismo y contrariamente a lo previsto inicialmente no se logró demostrar que la ausencia de resistencia de la víctima generase posteriormente una mayor atribución interna, comportamental o caracterial, e incluso se observó la tendencia a incrementar la atribución de culpabilidad externa (al azar o al agresor) aunque la diferencia no fuera significativa estadísticamente.

Referencias bibliográficas

Alike M. D. y Davis, L. (1989). The roles of posteriori victim information in judgments of blame and sanction. *Journal of Experimental Somatic Psychology*, 25 (4), 362-377.

Arora, J. K. (1999). Implications of behavioural self-blame for adjustment to negative life events. *Dissertation Abstracts International: Section B: The Science and Engineering*, 59 (11-B), 6083.

Atkenson, B. M., Calhoun, K. S. y Morris, K. T. (1989). Victim resistance to rape: the relationship of previous victimization, demographics, and situational factors. *Archives Of Sexual Behaviour*, 18 (6), 497-507.

American Psychological Association. (1984). *American psychological association task force on the victims of crime and violence*. A.P.A.: Hyattsville.

Bard, M. y Sangrey, D. (1979). *The crime victim's book*. New York: Basic Books.

Block, R. (1981). Victim-offender dynamics in violent crime. *Journal of Criminal Law and criminology*, 72, 743-761.

Block, R., Skogan, W. G. (1986). Resistance and non fatal outcomes in stranger-to-stranger predatory crime. *Violence and Victims*, 1 (4), 241-253.

Brom, D., Kleber, R. J. (1989). Prevention of post-traumatic stress disorders. *Journal of traumatic stress*, 2 (3), 335-351.

Carter, D. L., Prentky, R. A. y Burguess, A. W. (1988). Victim response strategies in sexual assault. En Burguess, A. W. (ed). Rape and sexual assaul (II). New York: Garland.

Coates, D., Wortman, C. B. y Abbey, A. (1979). Reactions to victims. En Frieze I.H., Bart-tal D, Carrol, J. S. (eds). New approaches to social problems: applications of attribution theory. San Francisco: Jossey Bass.

Cohen, P. B. (1984). Resistance during sexual assault: avoiding rape and injury. *Victimology: International Journal*, 9 (1), 120-129.

Curtis, L. A. (1981). Vicitm precipitation and violent crime. En Galway, B. y Hudson., J. (eds). *Pespective on crime victims*. London: Mosby.

Davis, R. C. y Friedman, L. N. (1985). The emotional afthermath of crime and violence. En Figley, C. R. (ed). *Trauma and its wake: the study and treatment of post-traumatic stress disorder*. New York: Brunner/ mazel.

Dawn, D. (1987). *Attributions in violent relationships: do battered women blame themselves*. Ann Arbor MI: University microfilms international.

Fattah E. A. (1989). *The plight of victims in modern society*. England, London: Mac Millan.

Frazier, P. A. (1990). Victim attributions and post-rape trauma. *Journal of Personality and social Psychology*, 59 (2), 298-304.

Friedman, K. y cols. (1982). *Victims and helpers: reactions to crime*. New York: Victim services agencies.

Frieze, I. H., Greenber M. S. y Hymer, S. (1987). Describing the crime victim: reactions to victimization. Professional psychology, research and practice, 18 (4), 299-315.

Griffin, B. S. y Griffin C. T. (1981). Victims in rape confrontation. *Victimology: International Journal*, 6 (1), 59-75.

Hill, J. L. (1989). Self-blame attributions and unique vulnerability as predictors of post-rape demoralization. *Journal of Social and Clinical Psychology*, 8 (4), 368-375.

Janoff-Bulman, R. (1982). Esteem and control bases of blame: "adaptativa" strategies for victims versus observers, *Journal of Personality*, 50, 180-192.

Kelley, H. H. y Michela J. L. (1980). Attribution theory and research. *Annual review of psychology*, 31, 457-501.

Kleck, G. y Sayles, S. (1984). Rape and resistance. *Social problems*, 37 82), 149-162.

Lazarus, R. S. y Folkman, S. (1984). *Stress, appraisal and doping*. New Cork, NY: Plenum.

Lysac, H., Rule B. G. y Dobbs, A. R. (1989). Conceptions of aggression: prototype or defining features?. *Personality and social psychology bulletin*, 15 (2), 233-243.

Lejeune, J. T. (2003). Attributions of blame among childhood sexual abuse survivors: a narrative analysis, *Dissertation Abstracts International: Section B: The Science and Engineering*, 63 (10-B), 4910.

Mills, T., Rieker, P. P. y Carmen E. H. (1984). Hospitalization experiences of victims of abuse. *Victimology*, 9 (3-4), 436-449.

Rosenbaum, D. P. (1980). *Victim blame as strategy for coping with criminal victimization: an analysis of victim community and police reactions*. Ann-Arbor, MN: University Microfilms International.

Routbort, J. C. (1998). What happens when you tell: Disclosure, attributions and recovery from sexual assault. *Dissertation Abstracts International: Section B: The Science and Engineering*, 58 (10-B), 5655.

Siegel, J. M. et al. (1989). Resistance to sexual assault: who resist and what happens?. *American Journal of public Health*, 79, 27-31.

Steinmetz, Ch. D. (1984). Coping whit serious crime: self-help and outside help. *Victimology: International Journal*, 9 (3-4), 324-343.

Weiner, B. y cols. (1987). Perciving the causes of succes and faliure. En Jones E.E. y cols. (eds). *Attributions: perciving the causes of behavior*. Hillsdale: Erlbaum.

Webb, V. J. y Marshall, I. H. (1989). Response to criminal victimization by older Americans. *Criminal Jusitce and Behavior*, 16 (2), 239-259.

Wortman, C. B. (1983). Coping with victimization: conclusions and implications for future research. *Journal of social issue*, 39, 197-223.

Zoucha-Jensen, J. M. y Coyne, A. (1993). The effects of resistente strategies on rape. *American Journal of public Health*, 83 (11), 1633-1634.

INTERVENCIONES CLÍNICAS Y PSICOSOCIALES A VÍCTIMAS: TRABAJO REALIZADO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA UADY, MÉXICO.

Reyna Faride Peña Castillo, Lorena Gamboa Ancona.
Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Yucatán.
Cuerpo Académico de Psicología Clínica.

Planteamiento teórico

La Universidad Autónoma de Yucatán tiene como misión la formación integral y humanista de personas en un marco de apertura a todos los campos de conocimiento y a todos los sectores de la sociedad, proporcionando para ello el espacio de análisis y reflexión crítica sobre los problemas mundiales, nacionales y regionales para fomentar procesos de desarrollos sustentables. Siendo lo anterior, objetivo fundamental de la UADY, se promovió en el año 2002 un nuevo modelo educativo que permite, la extensión significativa a nivel práctico de los niveles de conocimiento y de servicio como institución educativa; es por ello que dentro de éste marco de apertura se incluye la vinculación con escenarios reales que permitan la atención a la sociedad bajo esquemas formativos para los profesionales en el área de la psicología, con el fin de brindar servicios de impacto social.

Creación del Servicio Externo de Apoyo Psicológico y la Incorporación de la Victimología.

Como antecedente a ésta perspectiva, en el año de 1993, se crea el Servicio Externo de Apoyo Psicológico (SEAP) de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán como una respuesta ante la creciente demanda de atención psicoterapéutica de toda la comunidad. En los inicios de este servicio, la atención estaba a cargo de psicólogos con formación en el área clínica, siendo posteriormente los estudiantes de posgrado (especialidad y/o maestría en clínica) los encargados de proporcionar la atención bajo supervisión de terapeutas expertos en áreas temáticas y métodos de psicoterapia diversos. En la actualidad el servicio externo es ampliamente reconocido en la comunidad no solo por sus costos que son accesibles para los diversos sectores de la población sino también por su calidad y efectividad en la prestación del servicio. Se realizan al año aproximadamente 2000 citas y cada vez se van diversificando las áreas de servicios prestados. Siendo actualmente las personas beneficiadas de los servicios: niños, adolescentes, adultos, pareja y familia, etc.

En el año 2000, la Facultad de Psicología incorpora en sus cursos de actualización y Educación continua el área de Psicología Criminológica y con esto se inicia un ciclo importante dentro de la Facultad de Psicología de la UADY; hasta el día de hoy ha tenido frutos tan importantes como un diplomado en esta área, la incorporación de asignaturas optativas en el plan de estudios de Licenciatura (Criminología y Victimología), la creación de una maestría con salida Terminal en Psicología Criminológica y la firma de un convenio con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán en la que se solicita asesoría y elaboración de peritajes psicológicas, entre otras tareas, que fueron definiendo la postura de la Universidad Autónoma de Yucatán en estas áreas. Este convenio vino también a incrementar la demanda al Servicio Externo de Apoyo Psicológico de peritajes y asesoría psicológica a personas víctimas de algún delito; y a pesar de que dicho convenio concluyó (como se estableció en la vigencia de su duración), se han incrementado las solicitudes en las áreas mencionadas a tal grado que se ha creado un grupo especializado que canaliza y brinda atención específicamente a estos casos teniendo siempre como respaldo el departamento jurídico de la UADY que es nuestra instancia Institucional que aparece como responsable legal.

Convirtiéndose así la Facultad de Psicología, en un organismo, que aunque primordialmente su misión consiste en la formación de profesionales en el ámbito de la psicología, se ha encontrado en la necesidad de actuar como un “receptor” de casos victimológicos y por lo tanto

se ha dado a la tarea de abrir sus opciones de profesionalización en el perfil de psicólogos que se especialicen en el manejo psicojurídico de dichos casos, dada la implicación del impacto psicológico y legal que tiene atender a una víctima de delito o conducta antisocial.

Como se mencionó anteriormente, la preocupación por el cuidado y la atención a víctimas, ha llevado (al Servicio Externo de Apoyo Psicológico) a dar una serie de pasos previos a la atención del paciente-víctima. En primer término, existe un formato de solicitud de servicio donde además de algunos datos sociodemográficos se les pide especificar el motivo de consulta, en este punto si el motivo de consulta requiere o implica atención legal, se canaliza a un grupo de especialistas en el área de Psicología Criminológica para realizar una primera entrevista donde se recaba la información necesaria para poder canalizar a la víctima a un proceso terapéutico, peritajes psicológico y/o asesoría jurídica.

Es así como el área de la Victimología ha surgido como un enfoque emergente y necesario de las intervenciones psicológicas y jurídicas con la búsqueda de explicaciones y modelos de intervención que permitan eficientar la atención y canalización de las víctimas ante conductas de diversa índole que agraden la naturaleza física, psicológica y social de cualquier individuo.

En el presente trabajo se describe y se discute como reducir el efecto de la sobrevictimización, a través del cuidado de la recepción de atención a víctimas y la consecuente canalización. Entendiendo la *Recepción* como el "Momento de contacto inicial entre la victima y el organismo receptor, donde no hay una determinación inmediata del proceso de intervención y/o canalización", por lo que es de gran relevancia se minimicen los procesos sobrevictimizantes debido al requerimiento de evaluación psicológica para validar los efectos sufridos y las declaraciones otorgadas por las mismas, sean éstas menores, personas con capacidades diferentes o pertenecientes a los diferentes grupos vulnerables.

Se presenta el trabajo realizado en el Servicio Externo de Apoyo Psicológico de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán, como parte de la demanda en el servicio de atención a víctimas y los procesos que se han estructurado para tal efecto, discutiendo los logros y con mayor exactitud las áreas de análisis para implementar con la finalidad de establecer una identidad al área, presentando la legislación nacional y estatal que enmarca este trabajo práctico, buscando reducir la sobrevictimización para evitar el abuso de poder como institución de prestadora de servicios sociales. Siendo el proceso de recepción y atención las fases que se diseñan y analizan para minimizar éstos efectos en la clínica SEAP, ubicada en la Facultad de Psicología de la Universidad del Estado de Yucatán, México.

La Legislación Nacional y Estatal de Protección a Víctimas.

En primera instancia a nivel internacional se sabe que al hablar de victimización, se abarca un área muy extensa de la criminología, la cual es la victimología; Rodríguez Manzanera (2005); define a la Victimología como el estudio científico de la víctima, entendiendo por ésta última a todo aquel que sufre un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita. Con respecto al concepto de Víctima, a nivel internacional, en la Declaración sobre los Principios Fundamentales para las Víctimas del Delito y Abuso del Poder llevada a cabo durante la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1985, se define a ésta como "Toda persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daño inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal, incluida la que proscribe el abuso del poder".

Con dicha declaración busca además recomendar las medidas que se deben tomara en cuenta en cada país, para mejorar el trato justo, indemnización, asistencia social y resarcimiento del daño a todas las personas que hayan sido víctimas de algún delito. Entendiéndose por trato justo, el hecho de que las víctimas sean tratadas con respeto y dignidad, así como también la utilización de mecanismos de justicia para lograr la reparación del daño.

Al respecto, en México existe, la legislación al respecto, incluye derivado de la Ley de Protección a víctimas a nivel nacional, la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas de Delito para el Distrito Federal, la cual busca garantizar a la víctima u ofendido del delito el goce y ejer-

cicio de los derechos y las medidas de auxilio de recuperación física y mental y de protección de su intimidad para evitar la sobrevictimización.

Mientras que en el estado de Yucatán y sus municipios, la legislación protectora de víctimas del delito y grupos vulnerables se ubican en la siguiente tabla, todas ellas refieren como objetivo proteger a las necesidades y desarrollo de determinados segmentos de la población:

Tabla 1. Legislación en el estado de Yucatán, México.

Legislación Estatal	**Objetivo**	**Creación/Vigencia**
Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social	Proteger con asistencia social a las víctimas de grupos vulnerables.	Septiembre 1986 Julio 1994
Ley de Salud	Brindar bienestar físico y mental para desarrollo social.	Marzo 1992 Enero 1994
Ley para la Integración de Personas con Discapacidad	Protege la habilitación de personas con capacidades diferentes.	Mayo 1996
Ley para el Tratamiento y Protección de los Menores Infractores	Legisla sobre el manejo de menores que han cometido infracción.	Agosto 1999 0ctubre de 2006
Ley de Protección de la Familia y la Violencia Intrafamiliar	Regular los derechos y deberes de la familia y su asistencia social.	Agosto 1999
Ley para la protección Social de Personas en Edad Senescente	Protección y cuidado de éste grupo específico de la población.	Septiembre 1999
Ley de la Comisión de Derechos Humanos	Restaurar la violación a los derechos humanos fundamentales.	Abril 2002
Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura	Resguardar la integridad física o psíquica vs el abuso de poder.	Diciembre 2003

De dicho marco legal se han derivado una serie de Organizaciones que salvaguardan e intentan cumplir las legislaciones a los niveles que promueven éstas leyes, en los que se ha hecho el intento de trabajar con la víctima directa y las indirectas, desde el ámbito de su competencia, siendo complementarios los servicios ofrecidos en cada una de éstas instancias, de manera que en cada una de ellas, la canalización se vuelve una estrategia de primera mano para poder ofrecer un apoyo más integral, debido a que algunas son receptoras y otras brindan servicios en esferas únicas en el ámbito, psicológico, legal, médico o de trabajo social. Entre éstas centros están:

1. Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Estado de Yucatán (CODHEY)
2. Sistemas para el desarrollo integral de la Familia (Municipales y estatal)
3. Procuradurías General de Justicia (PGJ)
4. Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
5. Centros de Atención a la Víctima de Violencia Intrafamiliar (CAVI)
6. Casa de la Mujer (CIAVI)
7. Instituto para la Equidad de Género (IEGI)

La Sobrevictimización y los Procesos de Recepción.

En ocasiones se recalcan los aspectos sobrevictimización en los procesos que sigue la víctima en su camino a obtener ayuda, señalando que la victimización puede ser de dos tipos; la victimización primaria, la cual hace referencia al hecho de que una persona pasa a ser víctima debido a una acción punible cometida por uno o más individuos; y la victimización secundaria o sobrevictimización se refiere al agravamiento de la primera debido a la falta de responsabilidad, de respuesta del medio social o de los organismos de control como la policía y/o de las instituciones sociales (Aragón, 1994).

Es primordial recalcar este punto pues cabe mencionar que en la segunda atañe directamente a los prestadores de servicio de las víctimas, de modo que puede prolongarse la búsqueda de la misma por encontrar el apoyo por reivindicarse.

La importancia y la focalización en la sobrevictimización y el estudio de la víctima ha derivado en el interés por proponer, la inclusión de estrategias que permitan eficientar el trabajo con la víctima y la responsabilidad del victimólogo para desprender éste aspecto.

En relación a los servicios a víctimas, en nuestro país se considera esto como sinónimo de los procedimientos referentes a la reparación del daño, lo cual puede ser en dos vertientes principales; la primera encaminada a la reparación moral del daño causado por medio del castigo del culpable; y la segunda referida a la obligación del delincuente de reparar los daños y perjuicios (Lima, 2004).

El desarrollo en éste ámbito, a nivel nacional, se logra gracias a uno de los avances mas significativos en la materia de protección a los derechos humanos en México, al crear recientemente algunas reformas en el artículo 20 constitucional, con el objeto de establecer mejores condiciones en los derechos de las victimas y ofendidos en todo proceso legal, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de septiembre del año 2000 y entrando en vigor en marzo del 2001 (Lima, 2002).

Lo anterior se da debido a que, si bien nuestra Constitución contempla en el Articulo 20, aspectos muy importantes para las víctimas y ofendidos de los delitos, también es cierto que el sentimiento de insatisfacción que proporciona, está presente, lo cual podría ser debido a que de acuerdo a éste lineamiento, la victima tendría derecho a: 1) Recibir asesoria jurídica; 2) A que se le satisfaga la reparación del daño; 3) A coadyuvar en el Ministerio Publico; y finalmente 4) A que se le preste atención medica de urgencia cuando lo requiera. Mientras que el inculpado o delincuente por mandato constitucional goza de muchas más garantías, entre las cuales están: 1) A que se le otorgue la libertad provisional bajo cauciona; 2) Derecho a no declarar; 3) derecho a no ser incomunicado; y otras más, sumando un total de 19 garantías. Motivo por el cual vino la reforma a dicho artículo constitucional.

La preocupación por el cuidado y la atención a víctimas, ha llevado al Servicio Externo de Apoyo Psicológico de la UADY a dar una serie de pasos previos a la atención del paciente-víctima. En primer término, se crearon los *Procesos de Recepción e Intervención Psicológica a Víctimas* en el cual se realizan la atención protegida y profesional en menores y sus familias que han atravesado por un acontecimiento de delito sexual. Posteriormente y más recientemente en conjunto con apoyo de estudiantes en formación se crea el *Proyecto Preventivo de Delitos Sexuales***,** para enseñar a los menores factores de protección que minimicen la posibilidad de convertirse en víctimas de éste hecho o la probabilidad de una nueva ocurrencia.

Intervenciones Clínicas: Proceso de Recepción Victimológica

A continuación presentamos el proceso de recepción de victimas de conductas antisociales realizado y por abuso de poder en el Servicio Externo de Apoyo Psicológico de la Facultad de Psicología de la UADY, s:

Etapas del Procedimiento de Recepción de Víctimas

1. *Recepción inicial:* En primera instancia, los solicitantes de los servicios del SEAP, son recibidos explicándoles en qué consiste el procedimiento y la dinámica de la clínica para participar de los servicios. Posteriormente se les pide aplicar un *Cues-*

tionario en el que se contacta de manera inicial a la víctima o los tutores (en el caso del menor), solicitando el motivo de la atención (primer filtro para canalizarlo a la atención victimológica), datos particulares y familiares y el estudio socioeconómico de la persona. Éste primer momento permite establecer si el caso amerita un proceso de atención victimológica o se trata de un caso clínico que no requiere intervención victimlógica, dado que inicialmente éste servicio estuvo abierto para cualquier tipo de problemática que interfiriera con el desarrollo funcional y el bienestar subjetivo de cualquier individuo, por lo que se pretende discriminar entre el tipo de atención requerido. Ésta etapa inicial en la práctica es llevada a cabo por estudiantes de psicología en formación.

2. *Entrevista de filtro:* Constituye una *Evaluación Clínica Victimológica General*, a través de *Cédula de Entrevista Inicial para Implicaciones Jurídicas del Proceso Terapéutico,* cuyo objetivo es conocer de forma general, el estado o grado de implicación jurídica que pudieran tener algunos de los casos a los cuales se les brinda atención terapéutica por medio del Servicio Externo de Apoyo Psicológico (SEAP) que brinda ésta Facultad de Psicología de la UADY; con la finalidad de atender adecuadamente a los solicitantes y usuarios del servicio, realizando el seguimiento que corresponda a cada caso, en relación a los derechos y obligaciones del psicólogo y el cliente. Esta etapa abarca 5 dimenciones, I. Ficha de identificación y localización, II. Estudio socioeconómico breve, III. Historia personal, IV. Exploración de las implicaciones jurídicas del caso y V. Canalización.

A diferencia del primer momento de recepción, ésta entrevista debe ser dirigida por un psicólogo formado en el área de psicología jurídica con enfoque victimológico, que sea capaz de manejar las nociones legales básicas para aportar sugerencias integrales del caso.

3. *Canalización: Diagnóstico victimológico:* Proceso que basado en el diagnóstico victimológico y en herramientas de la psicología clínica y forense (Entrevista cognitiva y forense y Pruebas Psicológicas pertinentes al caso) permite que se tomen las medidas pertinentes para el seguimiento dentro de la misma institución y/o bien apoyarse en un sistema complementario para apoyo interdisciplinario de la víctima directa e indirecta. Para el diagnóstico victimológico se utilizan por lo menos dos entrevistas en las que se comparte con los solicitantes del servicio las alternativas con las que pueden ser de utilidad para involucrarlos en las decisiones de canalización y seguimiento de su propia atención. En el caso de ser menores (y dependiendo de la etapa de desarrollo de la víctima), lo anterior se hace con los tutores, si son adolescentes se le involucra en la *toma de decisión* y *participación de la información*, dos elementos indispensables en ésta etapa.
4. *Seguimiento:* Supervisión del caso e intervención victimológica (terapéutica) propiamente dicha. Se establece un expediente con fechas de asistencia, contrato terapéutico de derechos y obligaciones y acciones tomadas para la asistencia eficaz. La perspectiva victimológica (desde la psicología jurídica) es necesaria para delimitar los enfoques, estrategias y técnicas que el paciente-víctima requiere para su evolución terapéutica, así como para ser congruente con los procesos legales que la acompañan.
5. *Contacto telefónico:* La población atendida, así como el status socioeconómico de los receptores del servicio varían en cuanto a las posibilidades de asistir al seguimiento final, por lo que se toma como opción la telecomunicación para contactar a través de un seguimiento a la víctima o tutor y a los respectivos abogados para corroborar que ésta haya tenido la asistencia necesaria para restablecer su bienestar personal.
6. *Cierre del caso:* Ésta fase implica la evaluación del servicio brindado y la percepción que la(s) personas atendidas poseen del procedimiento, con el objetivo de evaluar la calidad de la recepción. Por otra parte, se establecen parámetros de se-

guimiento posterior al cierre, para asegurar la continuidad de la recuperación de la víctima. Entre los criterios para cerrar el caso se encuentran: 1.La decisión del terapeuta cuando los recursos psicológicos de la víctima han permitido reestablecer su funcionalidad y adaptación interrumpida por el hecho traumático, 2. Se ha logrado estabilizar su asistencia interdisciplinaria por los diferentes medios con los que se pudo contar para su atención y, finalmente 3. Cuando existe una percepción de logro en relación a su recuperación, cabe señalar que incluso en el caso de los niños se refuerza y sensibiliza sus logros y evolución para hacerlo partícipe de ésta decisión.

Intervenciones Psicosociales: Proyecto de Prevención en Delitos Sexuales.

En cuanto al trabajo a nivel preventivo, éste se ha concentrado en la realización de una campaña cuyo objetivo es sensibilizar y brindar información a los padres y los niños acerca del abuso sexual infantil proporcionando las herramientas adecuadas para la prevención del mismo, en este sentido las estrategias implementadas se centran en: 1) Enseñar a los niños la importancia de cuidar su cuerpo, discriminar entre secretos buenos y malos, detectar momentos de peligro o situaciones de riesgo y formas de actuar en situaciones vulnerables, y 2) Dando a conocer a los padres qué es el abuso sexual infantil y las instituciones a las cuales se puede acudir en caso de asesoría legal y psicológica. Lo anterior se ha realizado a través de una campaña titulada *¿Lobo estás ahí?*, el cual incluye Rondas denominadas *"Conociendo mi cuerpo", "Secretos buenos y malos", y "¿Lobo estás ahí?",* teatro guiñol con una obra denominada "*Paquito el Pavito"* en donde metafóricamente los niños identifican una situación de riesgo del abuso sexual infantil y finalmente el cuento *"La llave y el Candado"* en donde los niños discriminan qué hacer en casos de peligro. Éstas campañas están diseñadas para ser dirigidas a niños entre los 6 a 10 años, en grupos de aproximadamente 20 niños que permitan el seguimiento de las reacciones, formas de conducirse durante los encuentros, así como evaluar el impacto de la campaña en cada niño, a través de evaluaciones de tipo pictórico realizadas bajo supervisión.

Discusión

La legislación y agencias especializadas en atención a víctimas representarán un importante avance en la medida en que la criminología y la victimología tengan perspectivas integradas y se auxilien de disciplinas como la psicología jurídica y forense que cuenten con herramientas específicas para tener metodología en el trabajo práctico, cuidando que la praxis tenga un marco legal apropiado.

Se ha observado un importante efecto de sobrevictimización en cuanto a los diferentes escenarios que no pueden satisfacer la demanda de la victima. Por lo que se considera prioritario considerar los niveles de atención y contacto en que se encuentran los prestadores de servicio (Recepción de la víctima, Contacto telefónico, Elaboración de estudios y exámenes, Orientación y canalización, Atención profesional directa e Intervención poliaca, Intervención en crisis, etc.). La formación y el perfil deben ser matizados en función de los niveles de atención y las herramientas con las que se cuente para ir en congruencia con las funciones y los requerimientos para procurar de quienes han sido vulnerados. En éste intento, nuestra Universidad iniciará como parte de su currícula la asignatura de Victimología, aunada a las ya establecidas como necesarias para éste trabajo como son Intervención en Crisis y Criminología.

Se discute la importancia de establecer estrategias y avances metodológicos, para satisfacer los requerimientos de la víctima, en importancia de la evaluación inicial del caso "impresión diagnóstica" como se denomina en éste trabajo para la canalización interdisciplinaria del mismo y una adecuada forma de llevar la atención cuando las personas afectadas se encuentran en estado de crisis o en su momento más vulnerable por el impacto inicial del evento traumático. Entre éstos los procedimientos de recepción de la víctima cuidando que éstos sean evaluados para minimizar el impacto sufrido por la victimización directa.

El proceso de recepción propuesto enfatiza la minimización del abuso de poder y de la incertidumbre a través de la información y la asesoramiento psicológico, por lo que el contacto inicial que permita sensibilizar el trabajo de prestador de servicio así como el trato amable e informativo brindará ese nivel de protección a la víctima, de acuerdo a su nivel de desarrollo, características y delito enfrentado.

La investigación en universidades debe ser observada por los sistemas y centros de atención a víctimas, pues la síntesis de éstos dos contextos facilitará la yuxtaposición de los recursos profesionalizantes y financieros para la calidad a primer nivel en cuanto a la prevención y atención, pues ya como parte de esto la UADY, abarca dichas dimensiones, como parte de los programas universitarios (Desarrollo de programas sociales y comunitarios), y ahora la intervención (Servicio Externo de Apoyo psicológico). En éste sentido Latinoamérica tiene mucho por hacer.

Por último, la victimología y su prevención, no son una utopía, en cuanto se vean integrados la pareja penal victima-victimario, así como la criminología y victimología. La Investigación, la acción y participación y metodología desde la transdisciplina es un punto de partida para encontrar el punto de unión que consolide el trabajo de la victimología como una ciencia válida y congruente.

Referencias bibliográficas

Lima, M. (2002). *Modelos de atención interdisciplinarios en Seminario Introducción a las víctimas de secuestro.* México: INACIPE.

Lima, M. (2004). *Modelo de atención a víctimas en México*. México: Porrúa.

Ramos, E. (1990). *Un modelo explicativo del miedo a la victimización y sus consecuencias en dos comunidades de la ciudad de México*. Tesis de licenciatura no publicada. México: UNAM.

Rodríguez, L. (2002). *Introducción a la victimología* en Seminario Introducción a las víctimas de secuestro. México: INACIPE.

Rodríguez, L. (2005). *Victimología* (9na ed.) México: Porrúa.

Congreso del Estado de Yucatán (2006). Disponible en: http://www.congresoyucatan.gob.mx/legislacion/principal.htm. Recuperado el día 1 de Julio de 2006.

TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Diletta Rossi
Universidad Autónoma de Madrid

Introducción

La Violencia de Género, manifestación de las relaciones sociales, económicas y culturales históricamente desiguales entre mujeres y hombres, es un fenómeno de enorme calado que afecta no sólo a la integridad física de las mujeres sino al reconocimiento de su dignidad.

Las Naciones Unidas, en el artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la Mujer, definen lo que debe considerarse como violencia contra la mujer: *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada* (Naciones Unidas, 1994).

La Violencia de Género es un problema estructural, por lo que la presente Ley pretende, desde un enfoque multidisciplinar abordar este fenómeno de un modo integral, profundizando en las medidas de sensibilización y prevención, y perfeccionando aquellas otras específicamente encaminadas a paliar los efectos devastadores que la violencia produce en las víctimas, es decir las medidas de atención, teniendo muy presente que el fin último que se persigue es la eliminación de la Violencia de Género de nuestra sociedad.

Sin embargo la violencia no es un comportamiento natural, es una actitud aprendida mediante la socialización. Desde una perspectiva preventiva, la educación en la igualdad y el carácter ilegítimo de la violencia como instrumento de resolución de conflictos son los pilares en que debe sustentarse el reconocimiento del problema, así como la adopción de medidas para erradicarlo.

Actualmente, la lucha contra la violencia de género se afronta desde el marco de la Organización Mundial de Naciones Unidas y también en el seno de las instituciones de la Unión Europea.

En 1993 se produjo la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Las Naciones Unidas en Viena. Naciones Unidas proclama que los derechos de las mujeres son Derechos Humanos y que la violencia contra las mujeres es una violación de los Derechos Humanos, y por tanto requiere una especial y urgente atención. Poco después se adopta la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Esta declaración insta a los Estados "a proceder con la debida diligencia a fin de *prevenir*, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares."

Como venimos constatando, día a día, en el análisis e intervención actual para hacer frente a la realidad de la violencia de género no basta con adoptar medidas correctoras o terapéuticas que sean contemporáneas al proceso de violencia. Frente a ello, contemplamos como necesaria la implementación de estrategias encaminadas a la prevención, dado que consideramos que los comportamientos y actitudes hacia este tipo de violencia empiezan a arraigar durante las primeras relaciones interpersonales intergéneros.

Por esta razón hemos decidido centrar nuestra atención en prevenir la Violencia de Género formando y educando a un grupo de 20/30 universitarios.

La razón por la cual se dirige el taller solo a universitarios/as es porque a esa edad es cuando realmente empiezan relaciones afectivo-sexuales con una perspectiva más de futuro y relaciones más estables y duraderas, y por eso consideramos fundamental la formación sobre la violencia de género. Por otro lado, es una realidad que la violencia no entiende de clases sociales, ni de status económico, y por eso afecta también a los universitarios, a pesar de que la creencia popular nos diga que sólo son maltratadas las amas de casa pobres y sin estudios.

Para trabajar el concepto de violencia de género nos hemos situado en los siguientes tres niveles: conceptos, procedimientos y actitudes.

Metodología

Se trata de un módulo teórico y práctico de 96 horas a través del cual el objetivo es que los alumnos/as universitarios/as adquieran unos conocimientos a la vez que consigan aplicarlos en la vida real. A veces se va a partir de las experiencias de los participantes para generar teorías, y otras veces de exposiciones teóricas con ejemplos prácticos.

El módulo se imparte en la Facultad de Psicología dos veces por semana, 3 horas cada sesión, pero el curso es de carácter interfacultativo, es decir participan alumnos/as de todas las facultades. Es impartido por un psicólogo/a y un educador/a, preferentemente un chico y una chica para ofrecer modelos de identidad masculina y femenina alternativos al modelo tradicional. Para motivar más a los/las jóvenes, se entrega al final del curso un diploma de asistencia, además de otorgar 3 créditos de libre configuración.

Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que nos hemos basado son tres: Intercambio de opiniones entre los alumnos/as y la pareja pedagógica, la realización de técnicas individuales y grupales de aprendizaje y la resolución de dudas que puedan surgir.

Temporalización

La duración del taller es de un cuatrimestre, dos veces a la semana 3 horas cada sesión. Esta sesión a su vez se divide en una parte teórica y otra práctica, cuya finalidad es la de comprobar si se han asimilado bien o no los conceptos y dinamizar un poco la clase para que sea más amena.

Objetivos

El objetivo general de este "Proyecto de Sensibilización de Violencia de Género" es potenciar una visión con perspectiva de género de uno de los más grandes problemas que afectan a la sociedad, que es la Violencia de Género. Esto sin embargo no implica solo la violencia sexual, física, psicológica o emocional, ni la económica, sino todas aquellas conductas de violencia invisible que es lo que se denominan "micromachismos".

Sin embargo, como objetivos específicos hemos planteado los siguientes tres: adquirir conocimientos teóricos nuevos, adquirir conocimientos prácticos nuevos y, finalmente, cambiar la actitud.

Técnicas empleadas

Para el desarrollo de las dinámicas grupales, una de las más empleadas es el "*role playing*", que es una técnica a través de la cuál se simula una situación que se presenta en la vida real. Al practicar esta técnica hay que adoptar el papel de un personaje concreto y crear una situación como si se tratara de la vida real. El objetivo es imaginar la forma de actuar y las decisiones que tomaría cada uno de los personajes en situaciones diferentes. Después, se trata de actuar como ese personaje en cada uno de los casos.

Por otro lado, otra técnica muy efectiva es la del Videoforum, que consiste en ver una película, spot publicitario, serie o telenovela y luego abrir un debate-coloquio entre todos.

Conceptos teóricos

En primer lugar, se empezaría explicando la teoría *"sexo-género" y las diferencias biológicas vs culturales*. "*Sexo*" hace referencia a los componentes biológicos que distinguen al macho de la hembra. Engloba los cromosomas, las gónadas, el estado hormonal, el apa-

rato genital externo y el aparato sexual interno, las características sexuales secundarias y la organización cerebral. Se relaciona con anatomía y fisiología.

Mientras que el "*género*" hace referencia al dominio psicológico de la sexualidad. Abarca los sentimientos, papeles, pensamientos, actitudes, tendencias, y fantasías que, aún hallándose ligados al sexo, no dependen de los factores biológicos.

Por último, se les daría la definición del "*rol de género*", que es la conducta manifiesta que desarrollamos en la vida social, el rol que desempeñamos, especialmente ante otras personas para dejar establecida nuestra posición ante ellos en lo que se refiere a la evaluación del propio género y el de los otros.

Se concluye, según una definición de Benhabib, del 1990, que "el sistema sexo/género es el modo esencial, que no contingente, en que la realidad social se organiza, se divide simbólicamente y la interpretación socio-histórica de las diferencias anatómicas entre los sexos".

En segundo lugar, parece fundamental exponer el concepto de *patriarcado, las Teorías Evolutivas y el lenguaje sexista.* Comprendemos el *patriarcado* como una forma de dominio y organización social compartida por casi todas las sociedades conocidas históricamente, que está en el origen de la violencia contra las mujeres. Se trata de una organización en la que los hombres detentan el poder y mantienen sometidas a las mujeres.

Las *teorías evolutivas* sostienen que las diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres en la reproducción humana podrían estar en el origen de sus diferentes funciones sociales. Sin embargo, el sometimiento de las mujeres no se ejerce únicamente mediante la imposición de la fuerza. De hecho, las manifestaciones del patriarcado son constantes en la cultura occidental a través de mitos.

Se incurre en *Lenguaje Sexista* cuando la persona hablante emite mensajes que, debido a su forma (es decir, a las palabras escogidas o al modo de estructurarlas) o a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo. La lengua contribuye a elaborar imágenes negativas de las mujeres y a perpetuar la situación de postergación del sexo femenino.

El Lenguaje Sexista excluye a las mujeres, dificulta su identificación o las asocia a valoraciones peyorativas. Su uso es discriminatorio y parcial e impone barreras arbitrarias e injustas al desarrollo personal y colectivo. La Lengua no es neutra y refleja las relaciones de los sexos en la sociedad y la posición de subordinación de la mujer en dicha relación.

A continuación se pasaría a explicar los *factores y causas del maltrato sistemático en las relaciones afectivo- sexuales.*

Para explicar el fenómeno de la violencia de género hay dos causas principales, que son las *causas estrictamente biológicas*. Se trata de no más de un 20% de casos. Y los *factores aprendidos* que alteran el equilibrio natural de la agresividad (más de un 80% de casos): Las características individuales, la familia, las estructuras sociales (escuela, trabajo, vecindario, compañeros y amigos) y la forma que tiene el individuo de ver el mundo (prejuicios, preconcepciones, ideologías, principios, valores, etc.).

Otras causas pueden ser el maltrato infantil (físico o emocional), las sustancias tóxicas (el abuso de alcohol y drogas), el modelado simbólico (cine, TV, Internet o videojuegos), socialización (en el caso de la violencia doméstica, hay una concepción de la mujer como un ser inferior, unos estereotipos concretos de masculinidad y feminidad y una firme creencia en el valor de la disciplina y del castigo), factores sociales como la ausencia de una formación suficiente, el desempleo y los problemas económicos o una vivienda carente de espacios adecuados.

Finalmente, hay ciertos factores que son de riesgo de violencia doméstica, como son en primer lugar las características biográficas /demográficas del agresor y de la víctima, es decir: la estructura familiar autoritaria y verticalista, el aprendizaje de roles de género estereotipados, los modelos de resolución violenta de conflictos en la familia de origen y las pautas culturales legitimadoras de la violencia. En segundo lugar, otro factor de riesgo son los trastornos psicopatológicos: los trastornos de la personalidad, los trastornos del control de impulsos, los trastornos de ansiedad y los trastornos del estado de ánimo (depresión mayor). Por último, constituyen un factor de riesgo también el abuso del alcohol y/o las drogas.

Existen tres condiciones que influyen en el riesgo del sexismo y de violencia de género: la distribución del poder entre hombres y mujeres, los modelos y relaciones a través de los cuales se aprende a dar significado al mundo propio y ajeno y las creencias sobre la diversidad y la violencia.

Una de las causas más importantes de la violencia que se ejerce contra las mujeres son las diferencias de género en estatus y poder (Gerber, 1995). Y que el sexismo puede ser utilizado para legitimar y mantener muchas diferencias.

Otra posible causa de la violencia es la exposición a modelos violentos, especialmente durante la infancia y adolescencia, que se ha demostrado que puede llevar la justificación de la violencia. Sin embargo, hay una serie de características psicosociales que ayudan a romper esta trágica cadena: 1) el establecimiento de vínculos sociales no violentos que ayuden a desarrollar esquemas y expectativas sociales básicos alternativos a la violencia; 2) el rechazo a toda forma de violencia, incluyendo en él la crítica a la que se vivió en la infancia, reconociendo a otra (s) personas las emociones suscitadas; 3) el compromiso de no reproducir la violencia; 4) y la adquisición de habilidades alternativas a la violencia que permitan afrontar el estrés y resolver los conflictos sociales con eficacia.

Una vez explicados estos conceptos teóricos, pasaremos a definir las *diferentes formas de violencia contra las mujeres*. El maltrato a la mujer es "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada". (Artículo 1 de la declaración sobre la *Eliminación de la Violencia contra la mujer* de las Naciones Unidas, 1985).

La violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de fuerza (física, psicológica, económica…). Es el uso de la fuerza para doblegar al otro.

Hay diferentes formas de violencia: violencia sexual, física, emocional o psicológica, económica, social o ambiental.

La *violencia sexual* es una de las prácticas más habituales de la violencia de género y de las menos denunciadas a nivel mundial. Se considera violencia sexual la que se ejerce contra el cuerpo de la mujer y supone a la vez una agresión física y un ultraje psíquico que atentan fundamentalmente contra la libertad sexual de la persona. Tradicionalmente se han entendido como delitos contra el honor y solo recientemente se han definido como delitos contra la libertad de la mujer.

La *violencia física* tiene muchas formas y muchos grados, pudiendo ir desde los empujones y bofetadas hasta golpes que producen la muerte.

La *violencia psicológica o emocional* se articula en torno a varios ejes de comportamientos, como son el control, aislamiento, celos patológicos, acoso, denigración, humillaciones, intimidación, indiferencia y amenazas.

La *violencia económica* se refiere a aquellas situaciones en que las mujeres tienen limitada su capacidad de obrar, de trabajar, de recibir un salario o de administrar sus bienes por el hecho de ser mujeres, todas ellas situaciones que las colocan en una posición de inferioridad y desigualdad social.

La *violencia social* consiste en aislar del entorno social mediante el control de las relaciones con otras personas (familia, amistades…), pedir cuentas de todo lo que hace, manipular las llamadas telefónicas, restringir salidas y horarios, sabotear o generar situaciones incómodas para que las demás personas se alejen.

La *violencia ambiental* comprende comportamientos como romper o lanzar objetos, destrozar enseres, crear desorden, ensuciar a propósito, desparramar la basura, atacar a los animales domésticos, conducir de manera temeraria poniendo en riesgo su seguridad, ocupar la cama con objetos que le intimidan (armas, material pornográfico…), destruir o dañar objetos con valor afectivo (fotos, cartas o recuerdos).

El siguiente aspecto que pasaremos a exponer –dedicándole especial énfasis por su especial importancia, es el *ciclo de la violencia doméstica*, descrito por Leonore Walter, investigadora estadounidense, para explicar cómo se produce y se mantiene la relación de maltrato. El ciclo se desarrolla en tres fases: la fase de tensión, la fase de agresión, y la fase de conciliación, arrepentimiento o "luna de miel".

De igual importancia sería explicar al alumnado *las consecuencias físicas y psicológicas para las personas maltratadas*, sobre todo porque gracias a ellas muchas veces podemos detectar una situación de maltrato.

El maltrato hacia la mujer implica una serie de consecuencias que se extienden a distintos niveles e implican a diversos profesionales.

En primer lugar, hay un aumento de problemas de salud física, como son: cuadros de dolor crónico (cefaleas, dolor pélvico, dorsolumbalgias, problemas menstruales, enfermedades de transmisión sexual, infecciones urinarias, etc.). En segundo lugar, se producen las peores secuelas, que son las psicológicas a corto, medio y largo plazo. Los efectos de la violencia sobre la salud mental de las víctimas están presentes en mayor o menor grado en todas las víctimas. De una forma general, los trastornos más estrechamente asociados son el trastorno por estrés postraumático, la reacción por estrés agudo y los trastornos adaptativos con síntomas depresivos y ansiosos. También pueden estar presentes trastornos somáticos, cuadros disociativos, abuso de alcohol, drogas y psicofármacos, disfunciones sexuales, conductas suicidas, etc.

Cuando las conductas de maltrato de baja intensidad se transforman en habituales, se produce el fenómeno de naturalización de la violencia. Las mujeres se "habitúan" a ser humilladas, a no tomar decisiones. Desde un punto de vista psicopatológico son frecuentes cuadros distímicos, síndromes ansiosos, o somatizaciones diversas. En estos casos, las mujeres no suelen relacionar sus síntomas con su situación de abuso y suelen tener una imagen desvalorizada de sí mismas, y desde ella, justificar al agresor.

Si las experiencias aterrorizantes son extremas y reiteradas, el efecto es el "entumecimiento psíquico" en el que las víctimas se desconectan de sus sentimientos y se vuelven sumisas.

Otro tipo de consecuencia, no menos grave que las anteriores, lo constituye la disminución en el rendimiento laboral: las repercusiones físicas y psicológicas, la inseguridad de la víctima y las restricciones que el agresor puede imponer a que la víctima pueda acceder a su lugar laboral, son algunos factores que pueden influir en la mayor dificultad para la integración en el mundo laboral de las mujeres víctimas de maltrato.

La situación de maltrato puede conllevar también problemas legales porque a veces, por culpa de policías y jueces poco entrenados, se produce la *"doble victimización".*

Por último, son especialmente perjudiciales las consecuencias que se producen en hijos/as que presencian este tipo de situaciones violentas, de hecho suelen padecer trastornos del aprendizaje, trastornos de conducta, pérdida de confianza en las relaciones sociales, dificultades vinculares, y hay una mayor incidencia de problemas físicos y psicológicos.

Actualmente se habla mucho del "*Síndrome de la mujer maltratada*" , que es un conjunto de síntomas que se manifiestan de forma simultánea o combinada, de forma más o menos intensa, dependiendo de la situación vivida por cada mujer, la duración y el tipo de violencia sufrido.

A continuación otra idea que se trabajaría con los alumnos, es el de los *modelos de vínculos amorosos*, que se pueden subdividir en tres modelos principales: el de inclusión, el fusional utópico y el de interdependencia. El primero responde a las relaciones tradicionales de pareja, y esta estructura favorece las relaciones de poder o de dominio/sumisión. El modelo es jerarquizado y estimula la dependencia.

En este modelo, una persona siente que está incluida en el espacio de la otra, que abarca a la otra, la engloba en el suyo. Toda variación en esta estructura de roles provoca una crisis. Esta crisis, generada por quien inicia un cambio en su posición, puede desembocar en una ruptura –el otro o la otra no acepta el cambio, o bien en una remodelación creativa de la pareja: Se reestructura un nuevo tipo de relación.

El modelo fusional utópico sin embargo es el modelo idealizado que se propone socialmente como relación de pareja durante el enamoramiento. La filosofía del modelo es: "los dos somos uno" o "la media naranja".

Hay períodos de nuestra vida en que podemos experimentar esa sensación de unicidad, la vivencia de fusionalidad, por ejemplo, durante el enamoramiento idealizado. Pero no puede existir como modelo de vida, es decir como una estructura de pareja en la vida cotidiana.

Por último, nos encontramos con el modelo de interdependencia. Frente a la relación tradicional de roles (modelo de inclusión), este modelo se plantea desde una relación más igualitaria. Existe un deseo de relaciones horizontales, de igual a igual. Es el modelo teórico más propuesto en la actualidad.

Para concluir con los conceptos teóricos, explicaremos una forma de maltrato hacia la mujer que constituye un verdadero peligro por su sutileza y manera de ser encubierta: Los micromachismos, una forma de violencia invisible en la pareja.

Los micromachismos son comportamientos "invisibles" de violencia y dominación, que casi todos los varones realizan cotidianamente en el ámbito de las relaciones de pareja. En estas relaciones se manifiestan como formas de presión de baja intensidad más o menos sutil.

En fin, terminaremos esta parte teórica explicando a grandes rasgos la nueva Ley Integral de Violencia de Género y daría algunas cifras sobre la Violencia de Género en España.

Conceptos prácticos

Uno de los objetivos del taller es adquirir sobre todo conocimientos prácticos nuevos, como son las habilidades sociales necesarias para regular el conflicto.

Entre las más importantes habilidades sociales se encuentra la empatía, que es la capacidad de poder experimentar la realidad subjetiva de otro individuo sin perder de perspectiva tu propio marco de la realidad, y es la capacidad que tiene una persona para ponerse en el lugar de otro y compartir sus sentimientos, normalmente de pena.

Luego tenemos la asertividad, que es la capacidad de expresar los sentimientos, ideas y opiniones, de manera libre, clara y sencilla, comunicándolos en el momento justo y a la persona indicada. Otra habilidad importante es la escucha activa, que significa escuchar con atención y concentración al interlocutor, lo cual nos capacita para entender lo que se ha dicho y demostrarle que se siente bien interpretado.

En relación con la escucha, tenemos el diálogo, que es una conversación entre dos o más personas, mediante la que se intercambian información y se comunican pensamientos, sentimientos y deseos.

Por último, los "mensajes yo", como su nombre indica, que se envían "en primera persona" y sirven para regular conflictos. Definen el origen personal de los sentimientos que se sienten ("Yo me siento mal") como de las opiniones que se opinan ("Opino que…") y deseos y preferencias que se tienen ("Me gustaría que…").

Instrumentos de medida

Los objetivos del taller son comprender el alcance y repercusión de la violencia en la vida cotidiana y hacia las mujeres en la sociedad actual, desarrollando al mismo tiempo habilidades básicas que favorezcan la comunicación, el respeto y la cooperación; integrar de forma critica las concepciones respecto a la violencia, desde un punto de vista histórico, social y cultural, favoreciendo el análisis de los distintos tipos de violencia, física, psicológica, sexual y de género, y sus consecuencias personales y sociales y, por último, favorecer la construcción de actitudes y valores alternativos a la resolución de conflictos por medio de la violencia, así como de conceptos exentos de los estereotipos de violencia, trabajando en la construcción de un lenguaje no sexista y no agresivo.

Para comprobar si se han conseguido los objetivos anteriormente descritos, se van a utilizar los siguientes métodos de evaluación: un cuestionario que recoge los aprendizajes de los alumnos/as sobre los conceptos y un guión de observación donde se recogerán los comportamientos ensayados que se han observado en los "*role playings"*.

Conclusiones

Hasta el día de hoy, los estudios muestran que en las relaciones de noviazgo, la violencia es considerada una práctica "normalizada" por los jóvenes, sobre todo bajo forma de:

actitudes hostiles (por ejemplo, rechazando discutir un problema), dominando o intimidando la pareja (por ejemplo, amenazando con hacer daño a los amigos de la pareja), degradando (insultando), y con el control restrictivo (por ejemplo, preguntando con insistencia a la pareja dónde había estado él/ella) (Harned, 2001; Hird, 2000; Jackson et al., 2000; Murphy & Hoover, 2001).

Y según los resultados de un estudio (Marina J.Muñoz-Rivas, José Luis Graña Gómez, K. Daniel O'Leary y Pilar González Lozano), las maneras de agresión psicológica consideradas más frecuentes son la agresión verbal y las conductas de celos. Otro resultado que arroja este estudio es que la agresión física, en comparación con la agresión psicológica, se encuentra mucho menos presente en las relaciones de noviazgo de los jóvenes universitarios.

Las conclusiones de este estudio revelan la presencia de actos violentos dentro de las relaciones afectivas de jóvenes universitarios españoles como una manera de resolver conflictos dentro de la pareja. Pero lo más alarmante es el hecho que la mayoría de los universitarios consideraba esa relación como estable y seria.

Además, el hecho de que prevalece más la agresión psicológica que la física es muy relevante porque se ha demostrado en repetidas ocasiones que la violencia psicológica puede causar mucho más daño a la víctima y a su salud mental, que el maltrato físico (Echeburúa & Corral, 1998; O'Leary, 1999; Soler, Barreto & González, 2005), y que existe una relación estable entre el abuso verbal y psicológico y los episodios de violencia en parejas jóvenes.

Todos estos datos nos hacen reflexionar sobre la importancia de la prevención en la Violencia de Género, sobre todo en este ámbito educativo.

Referencias bibliográficas

Alberdi I., Marcos Rojas L. (2005). *Violencia: Tolerancia Cero.* Barcelona: La Caixa.

Barragón F., de la Cruz J. M., Doblás J. J. "et al" (2001). *Violencia de género y currículum.* Málaga: Aljibe.

Gómez J. (2004). *El amor en la sociedad del riesgo.* Barcelona: El Roure.

Muñoz- Rivas M., Graña Gómez J.L., O'Reary K. Daniel "et al" (2007). *Psicothema vol. 19, nº1, pp.102-107*

Sanz F. (2003). *Los vínculos amorosos*. Barcelona: Kairós.

Material del VI Curso de Especialista en Intervención Social y Género

Versión corregida de los artículos de Méndez Bonino Luis de las Jornadas de Federación de sociedades españolas de terapia familiar (1993) y de la Dirección de la Mujer de Valencia / España (1996) sobre violencia de género, y en Corsi, J. (1995). *La violencia masculina en la pareja.* Madrid. Paidós.

Díaz Aguado Mª J. (2002). *Prevenir la violencia contra las mujeres: construyendo la igualdad.* Madrid: PardeDÓS.

Página de Internet del Instituto de La Mujer de Madrid (www.mtas.es)

Página de Internet www.definicion.org

Página de Internet http://www.fmujeresprogresistas.org/lenguaje6.htm

Página de Internet www.madrid.org

DAÑOS SECUNDARIOS EN MENORES VÍCTIMAS DE UN DELITO

Francisca Fariña, Ramón Arce*, María Silvia Oyhamburu**
Dpto AIPSE. Universidad de Vigo. *Dpto de Psicología Social, Básica y Metodología.
Universidad de Santiago de Compostela.
**Jueza de Menores de la Provincia de Buenos Aires (Argentina).

Introducción

La ONU define a la víctima como aquella persona que ha sufrido un perjuicio, entendiendo por ello una lesión física o mental, sufrimiento emocional, pérdida o daño material, o un menoscabo importante en sus derechos, como consecuencia de una acción u omisión que constituya un delito con arreglo a la legislación nacional o el derecho internacional, o bien sea un acto de abuso de los poderes públicos. Esto se puede aplicar, no sólo a la persona victimada, sino también a colectivos, tales como entidades o asociaciones, así como a los familiares de la víctima y aquellas que intentaron auxiliarla durante la perpetración del delito (United Nations, 1988). A esta definición subyacen dos factores que constituyen los ejes centrales de la misma: La causación y las consecuencias. Sobre las causas que motivan las víctimas, la definición requiere de una relación directa y unívoca, el delito, que ha de estar plasmado en los tratados internacionales o nacionales a aplicar en cada caso. Por su parte, las consecuencias, secuelas en la terminología técnica aplicable a este contexto, para la víctima del hecho delictivo conforman lo que se ha denominado victimización. Ésta se refleja en el daño físico o mental, sufrimiento emocional, pérdida o daño material, o un menoscabo importante en sus derechos. En consecuencia, el daño psicológico se obtiene a través de la medida de los efectos de un acto delictivo en la salud mental. Si bien los daños psicológicos son muchos y muy variados, en la práctica forense la huella que se ha identificado como propia de un acto delictivo es el Trastorno por Estrés Postraumático (i.e., Blanchard y Hickling, 2004; Bryant y Harvey, 1995; Echeburúa y Corral, 1995; Taylor y Koch, 1995; Vallejo-Pareja, 1998) porque se ha hallado de un modo sistemático y porque posibilita establecer una relación causa-efecto. Otros daños, tal como la depresión, distimia, ansiedad o disfunciones sexuales, no se consideran, en ausencia de un Trastorno por Estrés Postraumático, como una secuela del hecho traumático (O'Donnell y otros, 2006). Esta lectura se funda en que para el diagnóstico de un Trastorno por Estrés Postraumático se precisa que la víctima haya experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas a su integridad física o la de los demás. Sin embargo, la prevalencia de un Trastorno por Estrés Postraumático consecuencia de un acto delictivo es muy baja y altamente variable. De la National Comorbidity Survey (Kessler y otros, 1995) se deduce que sólo el 5% de los varones y el 10% de las mujeres desarrollan un Trastorno por Estrés Postraumático consecuencia de la exposición a un evento traumático, sin embargo el 93% de la población ha pasado por un evento traumático (Lee y Young, 2001). Por su parte, la variabilidad es tan oscilante como que en los casos de pacientes que padecen dolor crónico sólo el 10% cumplen los criterios de un Trastorno por Estrés Postraumático (Benedikt y Kolb, 1986). Asimismo, los síntomas fluctúan en el tiempo. Así, O'Donnell, Creamer, Pattison y Atkin (2004) hallaron que el 46% de los diagnosticados de Trastorno por Estrés Postraumático a los 3 meses del evento traumático, no lo presentaban a los 12 meses, mientras que el 31% de los diagnosticados de Trastorno por Estrés Postraumático a los 12 meses no lo padecían a los 3 meses. Por último es de reseñar que algunos tipos de víctimas, tal como los menores o los disminuidos, presentan unas tasas inferiores o nulas, previsiblemente por falta de conciencia de daño, de la huella psíquica primaria de la victimización, el Trastorno por Estrés Postraumático. En esta línea, Scheeringa, Zeanah, Drell y Larrieu (1995) hallaron que los criterios del DSM-IV no eran sensibles al distrés psicológico mostrado por los menores. De este modo, estas víctimas se convierten en doblemente víctima al ser tales y no admitirse los daños que no sean un Trastorno por Estrés Postraumático, como consecuencia del acto delictivo.

Como consecuencia, nos planteamos un estudio en un contexto de evaluación no forense de menores víctimas de delitos con una tasa elevada de daño psicológico para identificar los daños secundarios consecuencia del delito.

Método

Participantes

Tomamos 127 menores víctimas de delitos acorde a sentencia judicial firme, 54 de agresiones sexuales y 73 de malos tratos, de la Provincia de Buenos Aires (Argentina) con edades entre los 13 y los 18 años (M=15,28). Por el género, 78 (61,4%) eran chicas, 37 víctimas de malos tratos y 41 de agresiones sexuales, y 49 (38,6%) chicos, 26 víctimas de malos tratos y 23 de agresiones sexuales.

Procedimiento

Los menores fueron clasificados como víctimas en función de una sentencia judicial firme que así lo avalaba. Las pruebas de cargo incluían testimonios, pruebas documentales y periciales, excluyéndose las psicológicas de victimización. En consecuencia, ninguno de los casos fue diagnosticado de Trastorno por Estrés Postraumático. Los menores fueron evaluados en la salud clínica por medio del CAQ que les fue administrado por los funcionarios al margen de la evaluación judicial, esto es, el contexto de evaluación no era médico-legal. Éstos desconocían el objeto del estudio.

Instrumento de medida

EL CAQ, Clinical Analysis Questionnaire, fue creado por Samuel E. Krug y adaptado al español por TEA en 1987. El CAQ permite evaluar, mediante 144 ítems con tres alternativas de respuesta, doce variables clínicas de personalidad (escalas primarias) en adolescentes y adultos. Estas dimensiones son: Hipocondriasis, depresión suicida, agitación, depresión ansiosa, depresión baja energía, culpabilidad-resentimiento, apatía-retirada, paranoia, desviación psicopática, esquizofrenia, psicastenia, y desajuste psicológico.

Además, el CAQ contiene medidas de la distorsión en la respuesta: La escala V (Validación), que valora el intento de exagerar o simular, y la Distorsión Motivacional y los Índices de Atracción que miden la deseabilidad social.

Resultados

Del estudio de la validez de los datos

Aunque los menores no fueron sometidos a la evaluación en un contexto médico legal por lo que no se sospecha (di)simulación (American Psychiatric Association, 2002), por ser los resultados de interés para el ámbito forense es preciso contrastar la honestidad de las respuestas. En lo que se refiere al estudio de la disimulación hallamos que los perfiles obtenidos de la evaluación de los menores víctimas no son propios de una distorsión motivacional (ver Tabla 1), esto es, negación de daños. De facto, presentan elevaciones en contraste con población normal en *Desajuste psicológico* (Ps), *Depresión-baja energía* (D4), *Esquizofrenia* (Sc) e *Hipocondriasis* (D1) que son las escalas que correlacionan más negativamente con la deseabilidad social. Aún es más, estas elevaciones se hacen extensivas, contrariamente a cualquier distorsión motivacional, a otros trastornos clínicos (ver Tabla 1): Depresión suicida, depresión ansiosa, culpabilidad-resentimiento, apatía-retirada y paranoia. En todo caso, se descarta una asunción sistemática de todo tipo de daños, o sea, agrupación indiscriminada de síntomas, ya que informan de menos desviación psicopática y agitación que la población normal, e igual grado de psicastenia. En suma, el perfil clínico informado por los menores víctimas de agresiones sexuales o malos tratos es inverso a la deseabilidad social al advertir de daño clínico generalizado al tiempo que no niegan sistemática-

Tabla 1. Valores t para una muestra.

Variable	t	p	$M_{victimización}$	$M_{DM\ alta}$
Hipocondriasis	18,44	,000	7,46	4,5
Depresión suicida	22,13	,000	7,72	4,8
Agitación	-2,77	,006	5,68	6,1
Depresión ansiosa	15,19	,000	6,68	4,4
Depresión baja energía	13,90	,000	6,87	4,7
Culpabilidad-resentimiento	9,72	,000	6,06	4,5
Apatía retirada	18,01	,000	7,49	4,6
Paranoia	18,27	,000	7,32	4,8
Desviación psicopática	-15,05	,000	4,97	7,3
Esquizofrenia	6,00	,000	6,68	5,8
Psicastenia	-0,42	,677	4,87	4,8
Desajuste psicológico	15,99	,000	6,60	4,3

G.L.(126); $M_{victimización}$= Media del grupo de menores en evaluación de victimización psicológica; $M_{DM\ alta}$= Media del grupo de alta distorsión motivacional. Valor de prueba medido en decatipos

mente sintomatología clínica. Asimismo, la probabilidad de asunción de síntomas (índice de atracción) es significativamente mayor, t(126)=19,19; p<,001, entre los menores víctimas de delitos (,5325) que en menores de población normal (,3714). Por ende, la hipótesis a verificar es la de la simulación de trastornos que se ha descartado tanto generalmente como en el estudio de casos. Esta hipótesis fue contrastada mediante la escala V (Validación). Los resultados evidenciaron que los menores en evaluación de victimización (M=1,96) emitían respuestas no sesgadas hacia la simulación (valor de prueba 4), t(126)=18,68; p<,001. Por su parte, el estudio de casos (ver Tabla 2) mostró que todos los protocolos eran validados por la escala V (PD≤4). En consecuencia, los protocolos provenientes de los menores víctimas son válidos.

Tabla 2. Puntuaciones directas en la Escala V.

PD	Frecuencia	Porcentaje
0	14	11
1	37	29,1
2	35	27,6
3	22	17,3
4	19	15,0

De los daños secundarios consecuencia de la victimización de malos tratos o agresiones sexuales.

Una vez verificado que los menores en evaluación no habían manipulado las respuestas hacia la simulación de daño, comparamos el estado clínico autoinformado por los menores víctimas de delito con menores de población normal con el objetivo de identificar los daños secundarios de la victimización. Los resultados (ver Tabla 3) mostraron que la victimización se concretaba en: *Hipocondriasis* (preocupación por las alteraciones de las funciones de su cuerpo); *depresión suicida* (pensamientos de autodestrucción); *depresión ansiosa* (se define a sí mismos como torpes y desmañados para manejar objetos, sueñan mucho sobre las cosas que le dan miedo, no se sienten seguros de sí y tranquilos y pocas veces dicen lo que piensan sobre lo que le hacen los demás); *depresión baja energía* (se sienten tristes y de mal humo, se despiertan sin energías para comenzar el día, casi nunca duermen profundamente, a menudo la vida les parece vacía y solitaria, les entusiasma muy poco la vida y se sienten agota-

dos y bajos); *culpabilidad-resentimiento* (sentimientos de haber cometido lo imperdonable y la consecuente sensación de inutilidad o impotencia); *apatía-retirada* (sensación de que la vida es bastante absurda y sin sentido como para preocuparse, y tendencia a evitar el trato con los demás); *paranoia* (declaraciones de recelo, sensación de injusticia y persecución, celos con respecto a otros, cierto cinismo sobre le naturaleza humana y miedo a ser envenenado); *desviación psicopática* (inhibición tanto con respecto al peligro o dolor físico como a las críticas de la sociedad); *esquizofrenia* (dificultades para expresar sus ideas, tienen impulsos extraños, creencia de que la gente no les comprenden, los evitan por motivos que desconoce y no les da la importancia que merecen, pérdidas de memoria, sentimientos de irrealidad y alucinaciones); y *desajuste psicológico* (sentimientos que no valen para nada, fracasados).

El estudio de los casos clínicos puso al descubierto que el 90,6% de los menores víctimas de delitos habían desarrollado algún desorden clínico. Para la victimización (ver Tabla 4) hemos observado que la hipocondriasis, depresión suicida, depresión ansiosa, depresión baja energía, culpabilidad-resentimiento, apatía-retirada, paranoia, esquizofrenia y desajuste psicológico constituyen en daño psicológico secundario o indirecto.

Tabla 3. Valores t para una muestra.
Valor de prueba media de menores de población normal.

Variable	t	p	$M_{victimización}$	M_{MMPG}
Hipocondriasis	11,09	,000	8,79	5,29
Depresión suicida	13,11	,000	10,37	5,54
Agitación	-1,69	,092	11,33	11,59
Depresión ansiosa	11,46	,000	11,51	9,8
Depresión baja energía	8,67	,000	11,24	9,04
Culpabilidad-resentimiento	4,12	,000	11,71	10,79
Apatía retirada	9,92	,000	9,78	4,98
Paranoia	10,96	,000	11,2	8,34
Desviación psicopática	-9,86	,000	11,49	13,1
Esquizofrenia	6,16	,00	8,91	7,2
Psicastenia	-0,46	,648	11,95	12,57
Desajuste psicológico	7,97	,000	10,73	8,77

G.L. (126); $M_{victimización}$ = Menores en evaluación de victimización psicológica; M_{MMPG}= Menores de población general. Datos en puntuaciones directas.

Tabla 4. Estudio de casos clínicos

Variable	Proporción observada	Z	p
Hipocondriasis	,567	27,21	,001
Depresión suicida	,622	30,11	,001
Agitación	,039	-0,58	ns
Depresión ansiosa	,331	14,79	,001
Depresión baja energía	,47	22,11	,001
Culpabilidad-resentimiento	,378	17,26	,001
Apatía retirada	,512	24,32	,001
Paranoia	,535	25,53	,001
Desviación psicopática	,063	0,68	ns
Esquizofrenia	,37	16,84	,001
Psicastenia	,047	-0,16	ns
Desajuste psicológico	,291	12,68	,001

Como valores de contraste tomamos el promedio de la prevalencia en la población general informada en el DSM-IV y, en su defecto, el criterio de la significatividad estadística (=0,5).

Del estudio de los efectos del delito en la victimización.

El delito (agresiones sexuales vs. malos tratos) no media diferencias en la sintomatología clínica asociada, $F_{multivariada}(12,144)=0,9$; ns. Asimismo, los efectos univariados (ver Tabla 5) no evidencian diferencias en ninguna dimensión mediada por el factor delito.

Tabla 5. Efectos univariados del factor delito en el estado clínico.

Variable	MC	F	p	MMT	MAS
Hipocondriasis	0,07	0,00	,948	8,81	8,76
Depresión suicida	34,24	2,12	,148	10,38	9,33
Agitación	0,32	0,04	,836	11,29	11,39
Depresión ansiosa	0,36	0,04	,835	11,47	11,57
Depresión baja energía	3,07	0,22	,638	11,37	11,06
Culpabilidad-resentimiento	0,00	0,00	,991	11,71	11,70
Apatía retirada	1,62	0,12	,728	9,88	9,65
Paranoia	1,42	0,13	,715	11,29	11,07
Desviación psicopática	9,71	1,12	,293	11,73	11,17
Esquizofrenia	10,82	0,87	,352	9,16	8,57
Psicastenia	17,15	2,30	,132	10,85	11,59
Desajuste psicológico	26,25	1,86	,175	11,12	10,20

G.L.(1,125). M_{MT}= Media del grupo de menores víctimas de malos tratos; M_{AS}= Media del grupo de menores víctimas de agresiones sexuales.

Discusión

Los resultados de este estudio tienen unas limitaciones en cuanto a su generalización que es preciso que el lector tenga en mente. Primera, los daños a los que se refiere son los denominados daños secundarios o indirectos al margen del daño primario, el Trastorno por Estrés Postraumático, por lo que la verificación de daños secundarios sin la constatación del daño primario no es, de acuerdo con la práctica forense tradicional, prueba suficiente de daño clínico. Segunda, el hallazgo de daño clínico no es suficiente en términos forenses ya que se requiere que el daño sea consecuencia del delito. Tercera, estos resultados son sólo válidos para muestras de menores y de víctimas de agresiones sexuales y malos tratos. Otros delitos pueden provocar otros daños. Cuarta, los daños evaluados en el presente estudio se refieren a la sintomatología internalizante (p. e., depresión, ansiedad), pero éstos también pueden ser externalizantes (v. gr., agresividad, bullying, delincuencia). Si bien la sintomatología externalizante no tiene valor de prueba en adultos, en el caso de menores se admiten algunos síntomas externalizantes como sustitutivos de los internalizantes (i.e., el Criterio A2 del Trastorno por Estrés Postraumático, en niños, puede expresarse a través de comportamientos desestructurados o agitados). Quinta, los resultados sólo son válidos para el instrumento de medida y las dimensiones clínicas evaluadas. Con estas salvedades en mente, de los anteriores resultados se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a. Los resultados muestran una lesión mental comórbida al margen del trastorno primario en la práctica forense, el Trastorno por Estrés Postraumático. Ante estos resultados caben dos soluciones. Una pasa por la no consideración de este daño clínico, tal y como se ha procedido legalmente hasta el presente momento dirigi-

dos por la práctica forense, como prueba de daño psicológico. Otra implica la asunción, en línea con nuestros resultados y la literatura precedente que informan sistemáticamente de otros daños (i.e., Blanchard y otros, 2004; Creamer, Burguess y Mcfarlane, 2001; O'Donnell, Creamer y Pattison, 2004), de estos otros daños en la salud mental como prueba de cargo de lesión en ausencia de un Trastorno por Estrés Postraumático. El problema, en este caso, pasa por la necesidad de establecer una relación causa-efecto que, constatado un Trastorno por Estrés Postraumático, se asume indefectiblemente, incluso en muchos casos sin verificación o en circunstancias en las que concurre una multicausalidad. La entrevista clínico forense (Arce y Fariña, 2001) posibilita el establecimiento de esa relación causa-efecto que otro tipo de entrevistas, tales como la Structured Clinical Interview for DSM-IV (SCID-IV) (Spitzer, Williams, Gibbon y First, 1995) o la Clinician Administered PTSD Scale for DSM-IV (CAPS) (Blake y otros, 1998) y la evaluación psicométrica, no. Ahora bien, la observancia de daño en la salud mental e incluso de una relación causa-efecto no son suficientes pues se requiere de una acción delictiva como causa.

b. Los daños secundarios en la salud mental son muy variables por lo que no pueden determinarse de antemano dependiendo de factores tales como el delito o variables propias de la víctima. Así, las secuelas secundarias ligadas a victimización de accidentes de tráfico incluyen depresión, distimia, ansiedad, fobias y abuso de sustancias o alcohol (Blanchard y Hickling, 2004; Bryant y Harvey, 1995; Fuglsang, Moergeli y Schnyder, 2004; Maes, Mylle, Delmiere y Altamura, 2000; O'Donnell, Creamer y Pattison, 2004; Stallard, Salter y Velleman, 2004; Taylor y Koch, 1995); a violencia de género, la depresión, inadaptación social, ansiedad y disfunciones sexuales (Echeburúa, Corral, Sarasua y Zubizarreta, 1998; Esbec, 2000); a menores víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, la hipocondriasis, depresión suicida, depresión ansiosa, depresión baja energía, culpabilidad-resentimiento, apatía-retirada, paranoia, esquizofrenia y desajuste psicológico (el presente estudio). Además, la variabilidad es tanta que, en nuestro estudio, hallamos que unos han desarrollado ideas persecutorias, otros hipocondriasis u otros sentimientos de culpabilidad, y la gran mayoría un estado particular comórbido, esto es, la comorbilidad no es igual para todos.

c. La estimación del daño psicológico en otras medidas de la salud mental más allá del Trastorno por Estrés Postraumático lleva a que se puedan medir los daños de delitos no traumáticos tales como el caso moral, el acoso sexual o la violencia psicológica que, de acuerdo a la definición de la American Psychiatric Association (2002), no pueden dar lugar a un Trastorno de Estrés Postraumático. En estas acciones delictivas raramente (sólo si se dan en interacción con otros delitos tales como agresiones físicas, amenazas a la integridad física) se cumplen los criterios A1 y A2 del Trastorno por Estrés Postraumático por lo que, con la práctica forense y legal al uso, no habría daño en la salud mental y, como consecuencia, estas acciones delictivas no serían tales por carencia de daño en la salud mental. De hecho, una condena sin daño no estaría bien fundamentada.

Los trabajos aquí referenciados contaron con la financiación de la AECI, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Ref: A/5946/06).

Referencias bibliográficas

American Psychiatric Association (2002). DSM-IV-TR. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson.

Arce, R. y Fariña, F. (2001). *Construcción y validación de un procedimiento basado en una*

tarea de conocimiento para la medida de la huella psíquica en víctimas de delitos: La entrevista forense. Manuscrito Inédito, Universidad de Santiago de Compostela.

Benedikt, R. A. y Kolb, L. C. (1986). Preliminary findings on chronic pain and posttraumatic stress disorder. *American Journal of Psychiatry*, *143*, 908-910.

Blake, D. D., Weathers, F. W., Nagy, L. M., Kaloupek, D. G., Charney, D. S. y Keane, T. M. (1998). *Clinican-administered PTSD scale for DSM-IV*. Boston: National Center for Posttraumatic Stress Disorder.

Blanchard, E. B. y Hickling, H. J. (2004). What are the psychosocial effects of MVAs on survivors? En E. B. Blanchard, E. J. Hickling (Eds.), *After the crash: Psychological assessment and treatment of survivors of motor vehicle accidents* (2ª ed., pp. 57-97). Washington, DC: American Psychological Association.

Blanchard, E. B., Hickling, E. J., Freidenberger, B. M., Malta, L. S., Kuhn, E. y Sykes, M. A. (2004). Two studies of psychiatric morbidity among motor vehicle accident survivors 1 year after the crash. *Behaviour Research and Therapy*, *42*(5), 569-583.

Bryant, R. A. y Harvey, A. G. (1995). Avoidant coping style and posttraumatic stress following motor vehicle accidents. *Behaviour Research Review, 15*, 721-738.

Creamer, M., Burguess, P. y Mcfarlane, A. C. (2001). Posttraumatic stress disorder: Findings from the Australian national survey of mental health and well-being. *Psychological Medicine*, *31*(7), 1237-1247.

Echeburúa, E. y Corral, P. de (1995). Trastorno de estrés postraumático. En A. Belloch, B. Sandín y F. Ramos (Eds.), *Manual de psicopatología* (Vol. 2, pp. 171-186). Madrid: McGraw-Hill.

Echeburúa, E., Corral, P. de, Sarasua, B. e I. Zubizarreta, (1998). Mujeres víctimas de maltrato. En E. Echeburúa y P. de Corral (1998). *Manual de violencia familiar* (pp. 11-69). Madrid: Siglo XXI.

Edleson, J. L. (1999). Children's witnessing of adult domestic violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 14, 839-870.

Esbec, C. (2000). El psicólogo forense en el proceso penal. En E. Esbec y G. Gómez-Jarabo (Eds.), *Psicología forense y tratamiento jurídico-legal de la discapacidad* (pp. 111-254). Madrid: Edisofer.

Fuglsang, A. K., Moergeli, H. y Schnyder, U. (2004). Does acute stress disorder predict posttraumatic stress disorder in traffic accident victims? Analysis of a self-report inventory. *Nordic Journal of Psychiatry*, *58*(3), 223-229.

Kessler, R. C., Sonnega, A., Hughes, M. y Nelson, C. B. (1995). Posttraumatic stress disorder in the national comorbidity survey. *Archives of General Psychiatry*, *52*, 1048-1060.

Krug, S. E. (1987). *CAQ. Cuestionario de análisis clínico. Manual*. Madrid: TEA.

Lee, D. y Young, K. (2001). Post-traumatic stress disorder: Diagnostic issues and epidemiology in adult survivors of traumatic events. *International Review of Psychiatry*, *13*, 10-158.

Maes, M., Mylle, J., Delmiere, L. y Altamura, C. (2000). Psychiatric morbidity and comorbidity following accidental man-made traumatic events: Incidence and risk factors. *European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience, 250*(3), 156-162.

O'Donnell, M. L., Creamer, M. Bryant, R. A., Schnyder, U. y Shalev, A. (2006). Posttraumatic disorders following injury: Assessment and other methodological considerations. En G. Young, A. W. Kane y K. Nicholson (Eds.), *Psychological knowledge in courts. PTSD, pain and TBI* (pp. 70-84). Nueva York: Springer.

O'Donnell, M. L., Creamer, M. y Pattison, P. (2004). PTSD and depression following trauma: Understanding comorbidity. *American Journal Psychiatry, 161*, 1-7.

O'Donnell, M. L., Creamer, M., Pattison, P. y Atkin, C. (2004). Psychiatric morbidity following injury. *American Journal Psychiatry*, *161*, 507-514.

Scheeringa, M. S., Zeanah, C. H., Drell, M. J. y Larrieu, J. A. (1995). Two approaches to the diagnosis of posttraumatic stress disorder in infancy and early childhood. *Journal of American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, *34*(2), 191-200.

Spitzer, R. L., Williams, J. B., Gibbon, M. y First, M. B. (1995). *Structured clinical interview for DSM-IV*. Washington, D.C.: American Psychiatric Press.

Stallard, P., Salter, E. y Velleman, R. (2004). Posttraumatic stress disorder following road traffic accidents: A second prospective study. *European Child and Adolescent Psychiatry*, *13*(3), 172-178.

US National Comorbidity Survey [Documento WWW]. URL http://www.hcp.med.harvard.edu/ncs/ncs_data.php

Taylor, S. y Koch, W. J. (1995). Anxiety disorders due to motor vehicle accidents: Nature and treatment. *Clinical Psychology Review, 15*, 721-738.

United Nations (1988). *Committee on crime prevention and control. Report on the tenth session*. Viena: United Nations Publications.

Vallejo-Pareja, M. (1998). *Avances en modificación y terapia de conducta: Técnicas de intervención*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.

CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE ABUSO PSICOLÓGICO EN DIFERENTES ÁMBITOS

Álvaro Rodríguez-Carballeira, Jordi Escartín, Clara Porrúa, Javier Martín-Peña, Carmen Almendros*, Federico Javaloy, Neus Roca
Dpto de Psicología Social. Universidad de Barcelona.
*Dpto de Psicología Biológica y de la Salud. Universidad Autónoma de Madrid.

Introducción

La investigación sobre la agresión y la violencia ha sido y es un tema de gran interés y relevancia para las ciencias sociales. Su estudio se ha venido centrando casi exclusivamente en la agresión de tipo físico, aunque en las últimas décadas ha habido un incremento en el estudio de la de tipo psicológico. Esto ha sucedido en paralelo con una notable relevancia social de la temática en especial en Occidente y una mayor concienciación general sobre el valor del respeto a los derechos humanos y a la integridad física y psíquica de cada persona. Algunos ejemplos de la relevancia de las conductas de agresión o abuso de tipo psicológico podemos hallarlos en el interés por los estudios en el ámbito de la violencia de pareja, en el de la violencia en el lugar de trabajo (*mobbing*), en el de la violencia en el entorno escolar (*bullying*) o en el de grupos de manipulación y coacción como las llamadas sectas coercitivas.

Desde la perspectiva de que la finalidad del abuso físico y el psicológico en estos ámbitos citados es en general conseguir la dominación y el control de la otra persona, algunos autores consideran artificial la separación entre estas diferentes formas de abuso, el físico y el psicológico, cuando además el físico también causa daño psicológico (Tolman, 1992). Esta tendencia a la no distinción, junto con la dificultad de establecer una definición operativa del abuso psicológico, útil tanto a profesionales de la salud como a juristas, ayudan a entender el motivo por el que no se ha estudiado hasta muy recientemente el abuso psicológico como una entidad propia y diferenciada del abuso físico (Tolman, 1992; Vitanza et. al., 1995; O Leary, 1999; Jory, 2004). La primera razón, no obstante, es la reciente concienciación social de que ese tipo de prácticas abusivas, constituyen por sí mismas una forma de agresión condenable y deben dejar de ser socialmente toleradas, como ha venido ocurriendo en la mayoría de culturas.

Los estudios del abuso psicológico han recibido menos atención en el campo de la investigación debido también a la dificultad que existe para delimitar sus fronteras. Esta dificultad es quizás la que impide en mayor medida conseguir una definición consensuada del fenómeno, contribuyendo además a la dispersión de términos para denominarlo. Nos encontramos que diferentes autores han utilizado con un significado muy similar expresiones como: abuso psicológico, maltrato emocional, abuso emocional, abuso no físico, abuso indirecto, abuso verbal, abuso mental, tortura mental, manipulación psicológica o acoso moral.

Quizá la expresión que está consiguiendo un mayor consenso en la bibliografía científica es el término “abuso psicológico”, disponiendo de la ventaja de permitir una definición amplia y comprensiva de toda la conducta abusiva de carácter no físico, incluyendo desde la más sutil hasta la más evidente.

Si aún no se ha conseguido un consenso sobre la denominación y delimitación del fenómeno, es lógico pensar que tampoco será tarea fácil abordar su evaluación. Algunas de las características que pueden ayudar a explicar esta dificultad (Rodríguez-Carballeira et al., 2005) son el componente cultural de su definición, que hace que una misma conducta pueda ser considerada abusiva en un contexto y no abusiva en otro; las creencias y valores de colectivos específicos que señalan márgenes de tolerancia y aceptación del abuso diferentes; el componente subjetivo de la percepción del abuso y de su intencionalidad que puede llevar a claras discrepancias de interpretación de una misma conducta (Follingstad y DeHart, 2000); la frecuente invisibilidad externa de estas conductas, a diferencia de lo que suele ocurrir en la

agresión física (Auburn, 2003); la amplia gama de intensidad de las conductas abusivas que señalan un continuo desde las más sutiles hasta las más explícitas (Marshall, 1999; Vitanza et. al., 1995), creando una dificultad en la apreciación nítida de las más sutiles; el establecimiento de una frontera de la frecuencia, que distinga entre algunos actos aislados de carácter abusivo y la reiteración sistemática de una conducta de claro abuso psicológico (Murphy y Hover, 1999; Tolman, 1992); la utilización de estrategias abusivas de forma combinada y sistemática que comporta un efecto incrementador del abuso debido a la interacción continuada de tales estrategias; en definitiva, la dificultad por lograr una buena definición operativa del abuso psicológico.

Abuso psicológico en grupos manipulativos, pareja y *mobbing*

Los estudios sobre grupos manipulativos, especialmente las denominadas sectas coercitivas, tienen sus antecedentes en las investigaciones realizadas a mediados del siglo XX, entre otros, por Schein, Schneier y Barker, (1961) y Lifton (1961) sobre la persuasión coercitiva y reforma del pensamiento, respectivamente. Tales estudios fueron realizados a raíz del encarcelamiento y adoctrinamiento reeducador que los chinos pusieron en marcha sobre los soldados estadounidenses capturados en la guerra de Corea, con el fin de que adoptaran las posiciones chinas, tratando de provocarles una especie de lo que luego se llamaría "Síndrome de Estocolmo". Posteriormente, esos estudios fueron aprovechados a partir de finales de los años setenta para investigar los posibles paralelismos existentes con las estrategias de manipulación psicológica o "lavado de cerebro" que pusieron en práctica algunas sectas para lograr la captación y el sometimiento de los adeptos al grupo (West y Singer, 1980; Clark, Langone, Schecter, Daly, 1981; Langone, 1982, 1985 y 1988; Andersen, 1983; Singer, 1984 y 1988; Rodríguez-Carballeira, 1992). Las aportaciones más recientes al respecto se centran en torno al desarrollo de la *Group Psychological Abuse Scale* (Chambers, et al., 1994; Almendros, et al., 2004).

La violencia doméstica viene siendo estudiada desde las últimas tres décadas, centrada esencialmente en de la violencia de pareja. La *Conflict Tactics Scale* de Straus (1979), fue pionera en incorporar algunas formas de abuso psicológico a la hora de evaluar el maltrato en la relación de pareja. Progresivamente el tema ha ido adquiriendo una entidad propia en su estudio, existiendo hoy ya varias escalas específicas para evaluar el abuso psicológico en pareja. Algunos estudios han indagado en los paralelismos que pueden existir entre el abuso psicológico en la pareja y el aplicado por las sectas sobre sus adeptos (Andersen, Boulette y Schwartz, 1991; Boulette, 1980; Boulette y Andersen, 1985; Graham, Rawlings y Rimini, 1988; Herman, 1992; Romero, 1985; Schwartz, Andersen y Strasser, 2000; Ward, 2000; Wolfson, 2002), enumerando algunas de las formas de abuso más comunes en ambos, situación que llevó a otros autores a hablar de la relación abusiva de pareja como de una relación sectaria o a considerar esa relación entre la persona dominadora y la dominada como una "secta unipersonal" (Tobias y Lalich, 1994).

El abuso psicológico en el lugar de trabajo, conocido también como *mobbing*, ha cobrado un fuerte interés y relevancia social en los últimos años. A diferencia de los dos anteriores es un tipo de abuso que parece buscar, no el sometimiento de la persona, sino su exclusión, de forma similar a lo que sucede en el caso del *bullying* practicado en el entorno escolar. Los estudios sobre ambos tipos de abuso o acoso, *mobbing* y *bullying*, fueron impulsados desde los países nórdicos por Leymann (1990) y Olweus (1994), respectivamente. Aunque el objetivo del abuso sea la exclusión, las estrategias utilizadas para conseguirlo son estrategias de dominación sobre la otra persona y, en ese sentido, guardan un paralelismo con las aplicadas en sectas o en pareja. Se deben de tener en cuenta además que en el entorno laboral interactúan e influyen sobre el fenómeno del *mobbing* muchas otras variables propias de la organización.

La evaluación del abuso psicológico por parte de los profesionales ha venido encontrando dificultades en la adecuación de esa evaluación y se insiste en la necesidad de un

mayor estudio al respecto. Así, en este trabajo se presenta brevemente una aproximación a la evaluación de las estrategias de abuso psicológico en tres ámbitos de aplicación, como son: los grupos manipulativos, tales como las sectas coercitivas, la violencia de pareja y el acoso laboral o *mobbing*. Así los objetivos de este trabajo pretenden contribuir a dicha evaluación mediante: por un lado, realizar sendas propuestas de nueva clasificación de las estrategias o formas de abuso psicológico aplicadas en cada ámbito (pareja, *mobbing* y grupos), y por otro lado, establecer una jerarquía de dichas estrategias, a través de un estudio Delphi con expertos que juzgan el peso o importancia de cada una de las estrategias en la producción final del abuso psicológico en cada ámbito.

Método

Procedimiento

En primer lugar, se procedió a la búsqueda, selección, recopilación y análisis de los estudios acerca del abuso psicológico en grupos manipulativos, violencia de pareja y *mobbing*, a través de las principales bases de datos científicas. Se partió de la revisión de los estudios e instrumentos de medida que se han realizado y creado sobre el fenómeno del abuso psicológico en cada uno de los tres ámbitos. Se analizaron los artículos científicos con mayor relevancia y que tuvieran como objetivo la delimitación y la medida del fenómeno del abuso psicológico en cada uno de dichos ámbitos. Desde una óptica psicosocial, a partir de dichos análisis y de nuestra experiencia y estudios previos (e.g. Rodríguez-Carballeira, 1992) se fueron extrayendo de forma exhaustiva los factores de abuso y se agruparon e integraron en categorías y subcategorías. A partir de aquí, el grupo de trabajo consolidó tres categorizaciones de las estrategias de abuso psicológico, una en cada ámbito, dejando fuera aspectos como la violencia física y la sexual, ya que ambas disponen de una entidad propia por sí mismas. Antes de considerar las tres categorizaciones como definitivas, fueron sometidas a la evaluación de otros miembros del grupo, que por la experiencia y conocimientos en cada una de las tres temáticas, actuaron como jueces, valorando cada una de las categorías y subcategorías, y aportando los cambios pertinentes para su mejora.

Posteriormente, para evaluar el peso de cada una de las categorías de abuso psicológico, se optó por la utilización de la encuesta a expertos a través del método Delphi de tipo clásico previsional. Esta técnica resulta apropiada y útil en situaciones donde los juicios emitidos de forma individual pueden ser aprovechados y combinados con el propósito de tratar un estado de conocimiento incompleto o con falta de acuerdo. Los participantes no se encuentran cara a cara por lo que se pueden evitar sesgos derivados de las identidades y presiones de los otros especialistas. El soporte utilizado ha sido mediante conexión informática entre los expertos y el grupo de trabajo y han sido realizados dos cuestionarios. De esta manera, a partir del contacto, la información y aceptación de los especialistas a participar en el estudio, se procedió a enviar los cuestionarios y las instrucciones por correo electrónico para que pudiesen realizar las valoraciones. El total de expertos fue de 31 en grupos manipulativos, 32 en pareja y 30 en *mobbing*. Las preguntas del proceso Delphi han sido estimaciones cuantitativas acerca del objeto cuestionado a los especialistas. Con los resultados del primer cuestionario, se realizó un informe de retroalimentación que fue enviado a los expertos acompañado del segundo cuestionario. La pretensión fue la de evaluar el peso o importancia otorgado por los expertos a cada estrategia en el conjunto del abuso psicológico en grupos manipulativos, violencia de pareja y *mobbing*.

Resultados

El primer objetivo propuesto fue el de crear una nueva categorización de las estrategias de abuso psicológico para cada ámbito: en grupo (ver Tabla 1), en pareja (ver Tabla 2) y en el lugar de trabajo (ver Tabla 3). En la denominación de las estrategias o formas de abuso

psicológico se tomó un enfoque centrado en los actos realizados por el acosador, evitando referirse a las consecuencias que éstos pueden tener para la víctima.

Cada una de las tres nuevas clasificaciones se compone de seis categorías principales con diversas subcategorías. Las seis categorías principales aluden a seis formas o componentes del abuso psicológico que mantienen una estructura similar en los tres ámbitos analizados. Las tres primeras categorías abarcan los componentes que sitúan un mayor énfasis en las condiciones del contexto o situación: (1) sobre el aislamiento, (2) sobre el control de la información y (3) sobre otros controles de la vida cotidiana. Las tres últimas enfatizan los principales componentes de índole más personal: (4) emotivos, (5) cognitivos y (6) de comportamiento.

Tabla 1. Categorización de las estrategias o componentes del abuso psicológico aplicado en contexto grupal

1. AISLAMIENTO
1.1. Aislamiento de la familia
1.2. Aislamiento de los amigos y de su red de apoyo social
1.3. Aislamiento del trabajo, de los estudios y de las aficiones.
1.4. Aislamiento en otro lugar de residencia.

2. CONTROL Y MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN
2.1. Manipulación de la información
2.2. Manipulación del lenguaje

3. CONTROL DE LA VIDA PERSONAL
3.1. Control-abuso de la economía
3.2. Control de las actividades y de la ocupación del tiempo
3.3. Control-inspección del comportamiento
3.4. Control sobre las relaciones afectivas y la vida sexual
3.5. Control-debilitamiento del estado psicofísico
3.6. Control sobre la propia existencia

4. ABUSO EMOCIONAL
4.1. Activación interesada de emociones positivas
4.2. Exigencias de entrega afectiva y entusiasta
4.3. Intimidación o amenaza
4.4. Desprecio, humillación o rechazo
4.5. Manipulación del sentimiento de culpa
4.6. Inducción a la confesión de conductas, pensamientos y sentimientos "desviados"
4.7. Otorgamiento del perdón

5. ADOCTRINAMIENTO EN UN SISTEMA DE CREENCIAS ABSOLUTO Y MANIQUEO
5.1. Reconstrucción en negativo del propio pasado y de la identidad previa
5.2. Denigración del pensamiento crítico
5.3. Exigencia de identificación plena con la doctrina y de su aplicación
5.4. Imposición de la doctrina por encima de las personas y de las leyes
5.5. Idealización del endogrupo y rechazo hacia el exogrupo

6. IMPOSICIÓN DE UNA AUTORIDAD ÚNICA Y EXTRAORDINARIA
6.1. Imposición de una autoridad absoluta
6.2. Implantación de la creencia en las cualidades especiales del líder

(Una primera versión de esta tabla se mostró en Rodríguez-Carballeira et al., 2005)

Tabla 2. Categorización de las estrategias
o componentes del abuso psicológico aplicado en pareja

1. AISLAMIENTO
1.1. Aislamiento de la familia
1.2. Aislamiento de los amigos y de su red de apoyo social
1.3. Aislamiento del trabajo, de los estudios y de las aficiones
1.4. Aislamiento en el hogar

2. CONTROL Y MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN
2.1. Manipulación de la información
2.2. Ocultación del abuso

3. CONTROL DE LA VIDA PERSONAL
3.1. Control-abuso de la economía
3.2. Control de los hijos
3.3. Control de las actividades cotidianas y de la ocupación del tiempo
3.4. Coacción sexual
3.5. Control-debilitamiento del estado psicofísico

4. ABUSO EMOCIONAL
4.1. Activación interesada de emociones positivas
4.2. Intimidación o amenaza
4.3. Desprecio, humillación o rechazo como persona
4.4. Menosprecio de sus roles
4.5. Manipulación del sentimiento de culpa
4.6. Desconsideración hacia las emociones y propuestas del otro

5. IMPOSICIÓN DEL PROPIO PENSAMIENTO
5.1. Denigración del pensamiento crítico
5.2. Redefinición de la realidad
5.3. Idealización interesada del vínculo de dependencia

6. IMPOSICIÓN DE UN ROL SERVIL

(Una primera versión de esta tabla se mostró en Rodríguez-Carballeira et al., 2005)

Tabla 3. Categorización de las estrategias o componentes del abuso psicológico aplicado en el entorno laboral *(mobbing)*

1. AISLAMIENTO
1.1. Aislamiento físico
1.2. Aislamiento social

2. CONTROL Y MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

3. CONTROL-ABUSO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES
3.1. Obstruccionismo
3.2. Trabajo peligroso

4. ABUSO EMOCIONAL
4.1. Intimidación o amenaza
4.2 Desprecio, humillación o rechazo como persona

5. DESCRÉDITO O DENIGRACIÓN PROFESIONAL

6. DEGRADACIÓN DEL ROL LABORAL

(Una primera versión de esta tabla se mostró en Rodríguez-Carballeira et al., 2005)

En relación a las seis categorías principales, los resultados obtenidos a partir de los juicios aportados por los expertos en el estudio Delphi, muestran una clara puntuación más elevada otorgada al peso de las estrategias de tipo emocional en los tres ámbitos de abuso: grupos manipulativos, violencia de pareja y *mobbing*. Se muestra así al abuso de tipo emocional como el componente predominante en los campos de abuso psicológico. En el ámbito de los grupos manipulativos, (ver Tabla 4), tras las estrategias de tipo emocional, se sitúan las tres categorías que reflejan formas de abuso centradas en el contexto o situación, siendo menos puntuadas las de tipo cognitivo y por último las de tipo conductual.

De forma muy similar, en el ámbito de la violencia de pareja (ver Tabla 5) los especialistas, tras destacar las estrategias de tipo emocional, han otorgado la siguiente mayor puntuación a dos componentes de tipo contextual, concretamente, las estrategias de "Control de la vida personal" y "Aislamiento". También como en el caso anterior, el componente menos puntuado fue el de tipo conductual.

En el caso del *mobbing* (ver Tabla 6), los expertos destacaron también las estrategias de tipo emocional, seguidas aquí de las de tipo cognitivo y conductual. A diferencia de los dos ámbitos anteriores, las estrategias más centradas en el contexto son aquí las que obtienen el menor peso. Son la de "Control y manipulación de la información", la de "Aislamiento" y la de "Control sobre las condiciones laborales", respectivamente.

Tabla 4. Jerarquización de las estrategias de abuso psicológico en grupos manipulativos

ORDEN DE IMPORTANCIA	ESTRATEGIAS	ÉNFASIS EN
1º	Abuso emocional	Emoción
2º	Aislamiento	Contexto
3º	Control y manipulación de la información	Contexto
4º	Control de la vida personal	Contexto
5º	Adoctrinamiento en un sistema de creencias absoluto y maniqueo	Cognición
6º	Imposición de una autoridad única y extraordinaria	Conducta

Tabla 5. Jerarquización de las estrategias de abuso psicológico en pareja

ORDEN DE IMPORTANCIA	ESTRATEGIAS	ÉNFASIS EN
1º	Abuso emocional	Emoción
2º	Control de la vida personal	Contexto
3º	Aislamiento	Contexto
4º	Imposición del propio pensamiento	Cognición
5º	Control y manipulación de la información	Contexto
6º	Imposición de un rol servil	Conducta

Tabla 6. Jerarquización de las estrategias de abuso psicológico en el lugar de trabajo (*mobbing)*

ORDEN DE IMPORTANCIA	ESTRATEGIAS	ÉNFASIS EN
1º	Abuso emocional	Emoción
2º	Descrédito o denigración profesional	Cognición
3º	Degradación del rol laboral	Conducta
4º	Control y manipulación de la información	Contexto
5º	Aislamiento	Contexto
6º	Control-abuso sobre las condiciones laborales	Contexto

Discusión

El presente trabajo parte del estudio del abuso psicológico como un fenómeno único con aplicaciones específicas en distintos ámbitos. Desde una perspectiva psicosocial, se aborda el abuso psicológico como un fenómeno de interacción entre las partes implicadas y en el que a la vez tiene fuerte influencia la situación o contexto en el que se produce, como reflejan las tres categorizaciones de abuso propuestas. Dichas categorizaciones contribuyen a una nueva delimitación del fenómeno estudiado, tanto en el caso de grupos manipulativos, como de violencia de pareja o de *mobbing*. Se intenta comprender el abanico de estrategias de abuso que recorren un continuo desde lo más sutil hasta lo más evidente.

Los nombres de las categorías y subcategorías de estrategias de abuso psicológico se han propuesto a partir de una concepción del abuso psicológico centrada en la acción abusiva en sí misma, sin entrar a contemplar la reacción o consecuencias que puede producir. Se considera necesario distinguir claramente la acción del abusador y la reacción o los efectos sobre la persona abusada, ya que no siempre estos dos aspectos se encuentran analizados de forma separada, diferenciando entre el abuso psicológico aplicado y el daño psicológico o consecuencias producidas.

Las muestras de expertos dieron su validación y consideraron adecuadas las respectivas clasificaciones propuestas de los componentes del abuso psicológico en grupos, pareja y mobbing. En los tres casos destacó el peso otorgado al abuso de tipo emocional como el más significativo del conjunto del fenómeno abusivo. Por su parte, las formas de abuso más vinculadas al control externo sobre la persona o la situación marcaron la diferencia, siendo destacadas en la relación de grupo y de pareja, y secundarias en el caso del *mobbing*. La inmediatez del vínculo con la pareja o el grupo hace más factible ese control estrecho, sin embargo tanto el vínculo como el contexto en el entorno laboral hacen más difícil esos intentos de control.

En general, cabe señalar el paralelismo de las estrategias de abuso psicológico entre los ámbitos de grupos manipulativos y violencia de pareja; en ambos predomina un tipo de relación más íntima y el objetivo que se persigue es el sometimiento de la persona. Como se había dicho en la introducción, otros estudios ya encontraron similitudes en las estrategias de abuso psicológico entre las sectas coercitivas y las relaciones violentas de pareja. El *mobbing* marca la diferencia, se trata de una relación que plantea un vínculo menos íntimo y el objetivo perseguido suele ser la exclusión del trabajador. En el entorno laboral, el control de los aspectos de la vida personal así como la imposición de creencias alcanzan una relevancia menor.

El abordaje realizado para la construcción de las tres categorizaciones hace posible su uso como guía para orientar a los profesionales que deban evaluar la aplicación o no del abuso psicológico en los ámbitos de grupos manipulativos, violencia de pareja y en el entorno laboral o *mobbing*. La evaluación de si se produjeron o no las conductas de abuso psicológico continuado, debe realizarse por sí misma, al margen de los potenciales efectos causados o de la producción efectiva de un daño psicológico. Procesos similares de abuso pueden conllevar efectos y daños psicológicos diversos en función de muchas otras variables (por ejemplo, del tipo e intensidad de los abusos recibidos, de las características de la persona, del apoyo social que tenga, del asesoramiento profesional que reciba, etc.). Por tanto las acciones de abuso psicológico deberían tener una evaluación específica y resultar punibles por sí mismas, debiendo sumarse luego las evaluaciones de los daños causados. Futuros estudios deberán seguir contribuyendo a la mejora en la delimitación y evaluación del abuso psicológico.

Referencias bibliográficas

Almendros, C., Carrobles, J.A., Rodríguez-Carballeira, A. y Jansà, J.M. (2004). Propiedades psicométricas de la versión española de la Group Psychological Abuse Scale para la medida de abuso psicológico en contextos grupales. *Psicothema*, *16 (1)*, 132- 138.

Andersen, S.M. (1983). *Identifying coercion and deception in social system*. Paper presented at the annual meeting of the American Association for the Advancement of Science, Section K, Logan (Utah).

Andersen, S.M., Boulette, T.R. y Schwartz, A.H. (1991). Psychological maltreatment of spouses. En R.T. Ammerman y M. Hersen (Eds.), *Case studies in family violence* (pp. 293-327). New York, US: Plenum Press.

Auburn, P.R. (2003). Towards an operational definition of psychological maltreatment of children. Dissertation Abstracts International Section A: *Humanities and Social Sciences*, *64* (6-A), 1967.

Boulette, T.R. (1980). *The marital brainwashing syndrome*. Presented at the American Psychological Association Convention. Los Angeles, CA.

Boulette, T.R. y Andersen, S.M. (1985). "Mind control" and the battering of women. *Community Mental Health Journal*, *21*(2), 109-118.

Chambers, W.V., Langone, M.D., Dole, A.A. y Grice, J.W. (1994). The Group Psychological Abuse scale: A measure of the varieties of cultic abuse. *Cultic Studies Journal*, *11*(1), 88-117.

Clark, J.G., Langone, M.D., Schecter, R.E. y Daly, R.C.B. (1981). *Destructive cult conversion: Theory, research and treatment*. Weston, MA: American Family Foundation.

Follingstad, D.R. y DeHart, D.D. (2000). Defining psychological abuse of husbands toward wives: Contexts, behaviors and typologies. *Journal of Interpersonal Violence*, *15*(9), 891-920.

Graham, D.L.R., Rawlings, E. y Rimini, N. (1988). Survivors of terror: Battered women, hostages, and the Stockholm Syndrome. En K. Yllö y M. Bograd (Eds.), *Feminist perspectives on wife abuse* (pp. 217-233). Thousand Oaks, CA.: Sage Publications, Inc.

Herman, J. (1992). Complex PTSD: A syndrome in survivors of prolonged and repeated trauma. *Journal of Traumatic Stress*, *5*(3), 377-391.

Jory, B. (2004). The Intimate Justice Scale: An instrument to screen for psychological abuse and physical violence in clinical practice. *Journal of Marital and Family Therapy*, *30*(1), 29-44.

Langone, M.D. (1982). *Destructive Cultism: Questions and Answers*. Weston, MA., American Family Foundation.

Langone, M.D. (1985). *List of indirect, deceptive and coercive techniques of persuasion*. Review of the literature. Documento no publicado.

Langone, M.D. (1988). *Conversión a las sectas: proceso y prevención*. I Congreso Internacional: Sectas y Sociedad, Sant Cugat del Vallés: Asociación Pro-Juventud, 29-40.

Lifton, R.J. (1961). *Thought reform and the psychology of totalism*. New York: W.W. Norton.

Marshall, L.L. (1999). Effects of men's subtle and overt psychological abuse on low-income women. *Violence and Victims*, *14*(1), 69-88.

Murphy, C.M., Hoover, S.A. y Taft, C.T. (1999). Multi-Dimensional Emotional Abuse Scale.

O'Leary, K. D. (1999). Psychological abuse: A variable deserving critical attention in domestic violence. *Violence and Victims*, *14*(1), 3-23.

Olweus, D. (1994). Bullying at school-basic facts and effects of school based intervention program. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, *35*, 1171-1190.

Rodríguez-Carballeira, A. (1992). *El lavado de cerebro. Psicología de la persuasión coercitiva*. Barcelona: Boixareu Universitaria.

Rodríguez-Carballeira, A., Almendros, A., Escartín, J., Porrúa, C., Martín-Peña, J., Javaloy, F. y Carrobles, J.A. (2005). Un estudio comparativo de las estrategias de abuso psicológico: en pareja, en el lugar de trabajo y en grupos manipulativos. *Anuario de Psicología, 36,* 3, 299-314

Romero, M. (1985). A comparison between strategies used on prisoners of war and battered wives. *Sex Roles*, *13*, 537-547.

Schein, E.H., Schneier, I. y Barker, C.H. (1961). *Coercive persuasion: A socio-psychological analysis of the "brainwashing" of American civilian prisoners by the Chinese communists*. New York: W. W. Norton.

Schwartz, A.H., Andersen, S.M. y Strasser, T.J. (2000). Psychological maltreatment of partners. En R.T. Ammerman y M. Hersen (Eds.), *Case studies in family violence* (pp 349-373). Dordrecht, Netherlands: Kluwer Academic Publishers, 2ª ed.

Singer, M.T. (1984), *The psychotechnology of intense indoctrination programs*. Documento no publicado.

Singer, M.T. (1988). *Los programas de modificación del pensamiento y la producción de casos psiquiátricos*. I Congreso Internacional: Sectas y Sociedad, Sant Cugat del Vallés: Asociación Pro-Juventud, 53-58.

Straus, M. A. (1979). Measuring intrafamily conflict and violence: The Conflict Tactics Scales. *Journal of Marriage and the Family*, 41, 75-88. Extraído de: http://www.jstor.org el 7 Octubre 2004.

Tobias, M.L. y Lalich, J. (1994). *Captive hearts, captive minds: Freedom and recovery from cults and abusive relationships*. Alameda, CA: Hunter House.

Tolman, R.M. (1992). Psychological abuse of women. En R.T. Ammerman y M. Hersen (Eds.). *Assessment of family violence: A clinical and legal sourcebook* (pp. 291-310). Oxford, England: John Wiley & Sons.

Vitanza, S., Vogel, L.C.M. y Marshall, L.L. (1995). Distress and symptoms of posttraumatic stress disorder in abused women. *Violence and Victims*, *10*(1), 23-34.

Ward, D. (2000). Domestic violence as a cultic system. *Cultic Studies Review*, *17*, 42-55.

West, L.J. y Singer, M.T. (1980). Cults, Quarks and non professional psychotherapies. En H.I. Kaplan, A.M. Freedman y B.J. Sadock (Eds.), *Comprehensive textbook of Psychiatry, 3* (pp. 3245-3258). Baltimore:Williams and Wilkins.

Wolfson, L.B. (2002). A study of the factors of psychological abuse and control in two relationships: Domestic violence and cultic systems. Dissertation Abstracts International Section A: *Humanities and Social Sciences*, *63* (8A), 2794.

EVALUACION DEL DISCURSO LEGITIMADOR DEL TERRORISMO: APROXIMACIÓN A UNA ESCALA DE MEDIDA.

Laila Mohamed Mohand, Nadia Mohamed Mustafa, Dolores Seijo Martínez
Dpto de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Granada.

Introducción

Antes de empezar a hablar del discurso legitimador del terrorismo situaremos el tema mediante una definición del concepto más general de terrorismo se podría definir como la táctica de utilizar un acto o una amenaza de violencia contra individuos o grupos para cambiar el resultado de algún proceso político (Bakit, 2007). Ahora bien, no podemos pasar por alto las diversas definiciones que se dan en virtud de distintos puntos de vista o contextos, como por ejemplo:

- **Definición gramatical**. La Real Academia Española lo define así: "(del Latín terror). Dominación por el terror.// Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror".
- **Definición Histórica**. "Época durante la Revolución Francesa en que eran frecuentes las ejecuciones por motivos políticos".
- **Definición Jurídica**. Se define como: *"actos de violencia en contra de personas, la libertad, la propiedad, la seguridad común, la tranquilidad pública, los poderes públicos y el orden constitucional o contra la administración pública"*
- **Definición Militar.** Como una *"serie de actos de violencia, destinados a infundir terror por medio de la eliminación de personas, creando un estado físico y espiritual que prepara a la población para su captación y conquista, facilitando su dominación".*
- **Definición Política.** *No existe una definición política concreta sobre el terrorismo, Los países occidentales cuando internamente se ven afectados, (...) lo incluyen dentro de las figuras tipificantes de violaciones, como delitos contra las personas, la libertad (...).*

Siguiendo a Laquear (1977), los rasgos fundamentales del terrorismo podemos sintetizarlos del siguiente modo:

- El terrorismo es un fenómeno relativamente nuevo y por tanto sus orígenes y raíces resultan aún desconocidos.
- Es el tema más importante y más peligroso con el que se enfrenta y preocupa a la humanidad.
- Se justifica como respuesta a las injusticias.
- Reducir el terrorismo pasa por reducir agravios, tensiones y frustraciones.
- Los terroristas son fanáticos, pobres y su inspiración es ideológica.
- Se puede dar en cualquier lugar.

De las características que propone este autor, se extrae que el terrorismo se inicia con la idea de que un grupo de personas se sienten fuertemente deprivado y estiman que sus necesidades y peticiones no van a ser atendidas por las estructuras de poder gobernantes en ese momento. Bajo estos argumentos crece la probabilidad de que recurran a acciones políticas violentas si creen que a través de ese medio conseguirán sus objetivos.

Las creencias legitimadoras de la violencia o rasgos señalados en este estudio pueden ser utilizadas por cualquiera de las partes en conflicto, teniendo básicamente dos finalidades:

1. Lograr el apoyo de otros grupos.
2. Lograr el apoyo de la opinión pública.

Todo esto hace que las creencias legitimadoras de la violencia sean auténticos discursos con una finalidad clara persuasiva y política. La violencia puede ser entendida como una especie de agresividad distinguida por su falta de justificación, su ilegalidad y/o ilegitimidad. La violencia representa sobre todo, la forma de la agresividad maligna y ofensiva.

El discurso legitimador del terrorismo

No debemos olvidar que existen factores subyacentes y favorecedores de la violencia tanto en jóvenes como en adultos. Las motivaciones de los terroristas son clasificadas por Ruiz (2001) en base a tres categorías: racional, psicológico, y cultural. La personalidad de un terrorista está formada por las diferentes combinaciones de éstas. A continuación pasaremos a clasificarlas y explicarlas.

En primer lugar, *el terrorista racional* piensa en sus metas y opciones, haciendo un análisis de costes y beneficios. Intenta determinar si hay maneras menos costosas y más eficaces de alcanzar su objetivo que terrorismo. Para evaluar el riesgo utiliza dos razonamientos íntimamente ligados: a) mide las capacidades defensivas del blanco contra sus propias capacidades para atacar, y b) evalúa las capacidades de su grupo para sostener el esfuerzo.

En segundo lugar, *la motivación psicológica* deriva del descontento personal del terrorista con su vida y sus propios objetivos. Aunque no se encuentra ninguna psicopatía clara entre terroristas, hay un elemento casi universal en ellos, es el hecho de que no consideran que puedan estar equivocados y no toleran otras visiones diferentes a las suyas. Tienden a proyectar sus propias motivaciones antisociales sobre otras, a crear una visión polarizada de la sociedad, este pensamiento se puede resumir en la frase escuchada a muchos grupos terroristas para legitimar sus acciones terroristas (ETA, IRA, AL QAEDA): *"nosotros contra ellos"*. También señalábamos la atribución de motivos negativos y peligrosos a cualquier persona exterior a su propio grupo. Esto permite a los terroristas deshumanizar a sus víctimas. La otra característica psicológica común a los terroristas es la necesidad de pertenecer a un grupo. Con algunos terroristas, la aceptación del grupo es un motivador más fuerte que los objetivos políticos perseguidos por la organización. Tales individuos definen su estatus social por la aceptación del grupo. Deben cometer actos violentos para mantener la autoestima del grupo y legitimidad. Esto puede ayudarnos a explicar porqué las nuevas organizaciones son con frecuencia más violentas que su grupo inicial.

Finalmente, destacábamos *la motivación cultural*. Las culturas forman valores que pueden motivar a las personas a realizar acciones que parecen absolutamente ilógicas a los observadores no nativos. En las sociedades donde la gente se identifica en términos de "miembro de un grupo (familia, clan, tribu, organización)", los terroristas parecen estar impacientes en ocasiones, con el objetivo de dar sus vidas por su organización y causa. Un motivo cultural importante, para el terrorismo, es la opinión de los "forasteros" y la aparición de una amenaza a la supervivencia étnica del grupo, es decir el miedo de la exterminación cultural conduce a la violencia. Todos los seres humanos son sensibles a las amenazas contra los valores con los cuales se identifican. Y la religión puede ser el mejor de los identificadores culturales porque abarca los valores que una sociedad tiene más profundamente arraigados. Una amenaza para su religión pone no solamente el presente en riesgo, sino también el futuro. Si realizamos un recorrido histórico veremos que muchas religiones, han utilizado la fuerza para conseguir sus objetivos. El terrorismo en el nombre de la religión puede ser especialmente violento, y como muestra de esta idea, únicamente tenemos que fijarnos en la violencia innata a la actividad terrorista integrista.

A continuación realizamos un análisis del discurso legitimador de la violencia basándonos en los trabajos de De la Corte, Sabucedo y Blanco (2001) y Sabucedo, Rodríguez y Fernández (2002). El detonante de estos trabajos fue el atentado terrorista del 11S de las To-

rres Gemelas que marcó un antes y un después en la investigación de este tema. Entre los comunicados analizados por los autores proceden de los diferentes grupos terroristas (ETA, IRA, AL QAEDA) plasmaremos uno de ellos como ejemplo: El grupo terrorista Alqaeda sienta como base constitucional de la red una conocida proclama del propio Osama bin Laden, hecha pública en agosto de 1996, y donde dejaba bien claro la extensión efectiva de una violencia inspirada en el fundamentalismo islámico y entendida como obligación religiosa: « *La orden de matar a los americanos y sus aliados, civiles o militares, es una obligación individual para todo musulmán, que puede hacerlo en cualquier país donde le sea posible, a fin de liberar la mezquita de Al Agsa y la mezquita santa de sus garras, y para que sus ejércitos salgan de todas las tierras del Islam, derrotados e incapaces de amenazar a ningún musulmán*».

En los discursos legitimadores del terrorismo observamos tres argumentos básicos:

a. *Perseguir un fin justo*. El grupo que ejerce la violencia se dota de mayor superioridad ética, defiende algo justo mientras que el adversario intenta privarle de sus derechos e imponer posiciones. Existen unos motivos utilizados históricamente para justificar las acciones violentas: orden social injusto, garantizar la seguridad, luchar contra el mal…
b. *Deslegitimación del adversario*. De acuerdo con Bar-Tal (2000) las creencias deslegitimadotas se pueden clasificar en cinco categorías:
   – Deshumanización: la estrategia empleada es calificar a determinados grupos como inhumanos, o como raza inferior y animales.
   – Proscripción: los adversarios son referenciados como violadores de normas sociales.
   – Caracterización de rasgos: se les atribuye rasgos de personalidad como: agresivos o violentos.
   – Uso de rótulos políticos: nazis, capitalistas…
   – Grupos de comparación: esta estrategia es utilizada para tratar de deslegitimarse entre si los grupos.
c. *Victimizacion*. El objetivo de este método es conseguir las simpatías y apoyos de otros sectores de la población. Atribuyen al adversario toda la responsabilidad del conflicto, culpándole además del daño que no solo sus propias acciones violentas producen sino también del provocado por el contrario. Así se consigue un a justificación de sus actos violentos.

Sabucedo y otros (2002) establece que los elementos clave en el discurso legitimador del terrorismo son los siguientes:

1. Existencia de un conflicto altamente relevante para el grupo.
2. Culpabilidad al adversario de la situación de violencia existente.
3. Deslegitimación a las víctimas.
4. Victimización del grupo agresor.

Sabucedo, De la Corte, y Blanco (2003) analizaron el tratamiento dado por diferentes medios de comunicación simpatizantes con las ideas de grupos terroristas, poniendo de manifiesto que estos medios construyen una versión de los acontecimientos basada, en tres elementos fundamentales, a saber:

a. *Atribución externa de responsabilidades*. Los autores acuden al ejemplo del asesinato de Miguel Ángel Blanco (11 de Julio de 1997). Por entonces, el periódico Egin, en primera página, lanza el siguiente titular el siguiente titular "El gobierno no se movió y ETA disparó". Claramente, lo que pretende conseguir Egin es achacar las responsabilidades al gobierno, que no hizo nada para evitar el asesinato.
b. *Despersonalización de la víctima.* Se trata de una estrategia que consiste en no dar información personal sobre la víctima o sus familiares, tratando de evitar que

la población se identifique psicológica o afectivamente con ella, con lo que se reduce el impacto emocional.

c. *Valoración asimétrica del sufrimiento*. Consiste en lamentar las muertes de inocentes en un acto violento realizado por ellos, pero no condenan estos asesinatos.

Evaluación del discurso legitimador del terrorismo

Con todo lo expuesto hasta el momento, en esta comunicación nos planteamos la necesidad de tener un registro de análisis para observar el efecto causado en la sociedad por los discursos que legitiman los actos terroristas. Esto es, en qué medida ha trascendido esta legitimación social. Para ello, partiendo de las dimensiones propuestas por Sabucedo y otros (2003) trataremos de construir una escala de actitudes que evalúe la justificación de los actos terroristas. A continuación exponemos ejemplos de ítems de cada categoría.

a. Culpabilizar al adversario de la situación de violencia existente.
   - *Estados Unidos es el culpable de las muertes que a diario suceden en Irak.*
   - *El gobierno de José Mª Aznar fue el culpable de los atentados del 11M.*
   - *El culpable de los atentados del 11S fue Estados Unidos, por no respetar a los musulmanes.*
   - *El gobierno de Inglaterra es el culpable de las bombas en los autobuses por haber apoyado a Bush en la guerra contra Irak.*
   - *España es culpable de la bomba puesta en la "Casa de España" en Casablanca, por haber apoyado la guerra contra Irak.*
b. Deslegitimizar a las víctimas.
   - *La cultura occidental no respeta a los musulmanes.*
   - *Los europeos creen que los musulmanes son seres de segunda.*
   - *El Profeta castigará a todos los que no sean musulmanes.*
   - *Los americanos tratan a los musulmanes como personas de segunda clase.*
c. Victimización del grupo agresor.
   - *Los mártires son verdaderos héroes*
   - *Los culpables del 11M serían absueltos si fuesen juzgados por musulmanes*
   - *Los que atentaron contra las Torres Gemelas, en realidad, son las verdaderas víctimas.*

Conclusiones

Como conclusión señalaremos tres ideas fundamentales extraídas de esta comunicación: a) la mayoría de los actos terroristas son ejercidos con fines políticos, b) los actos violentos una vez realizados influyen en la realidad social de esa población que actúa como filtro para presionar a los gobernantes políticos que ejercen el poder político en ese momento, c) la violencia política siempre necesita de un discurso que intente legitimar dicho acto violento. En este punto la intervención de la sociedad civil tiene una tarea importante para intentar buscar alternativas a esta violencia que es: cuestionar los discursos legitimadores que tratan de deshumanizar a las víctimas y justificar el sufrimiento de los inocentes.

Partiendo de estas cuestiones, pretendemos diseñar completamente la escala de evaluación del discurso legitimador de los actos terroristas que en este trabajo anticipamos. Posteriormente diseñaremos un estudio en el que pretendemos aplicar la escala resultante a tres grupos de participantes:

a. Un grupo de ciudadanos marroquíes.
b. Un grupo de ciudadanos españoles de origen árabe, residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla.

c. Un grupo de españoles de origen europeo residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Esperamos que, para próximos trabajos podamos disponer de datos empíricos sobre este tema de estudio.

Referencias bibliográficas

De la Corte, L., Sabucedo, J. M., y Blanco, A. (2001). *Ideología, racionalidad y derechos humanos: una función ética del análisis psicosocial.* Comunicación presentada al VII Congreso Español de Sociología. Celebrado en Salamanca, España.

Alonso-Fernández, F. (1994). *Psicología del terrorismo*. Barcelona: Masson-Salvat.

Bakit, F. (2007). *Terrorismo de Estado: Israel en Oriente Medio*. En REed [http://www.monografias.com/trabajos41/terrorismo-israel/terrorismo-israel.shtml].

Bar-Tal, D. (2000). From intractable conflict resolution to reconciliation: Psychosocial analysis. *Political Psychology*, 21(2), 351-365.

Crenchaw, M. (1988). *Current Perspectives on International Terrorism*. Mcmillan Pres.

Groebel, J. (1989). *Terrorismo: perspectivas psicológicas.* Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Laquear, W. (1977). *Terrorism*. Madrid: Espasa-Calpe

Ruiz Healy, E. (2001). *Aspectos básicos del terrorismo. Segunda parte*. [http://www.radioformula.com.mx/Programas/RuizHealy/articulos.asp?ID=555].

Sabucedo, J. M., De la Corte, L., y Blanco, A. (2003). Beliefs which legitimize political violence against innocent. *Pscothema,* 15 (4), 550-555.

Sabucedo, J. M., Rodríguez, M., Fernández, C. (2002). Construcción del discurso legitimador del terrorismo. *Psicothema, 14*, 72-77.

LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS ANTIGUA DEL MUNDO: LA PROSTITUCIÓN

Inmaculada Valor-Segura, Francisca Expósito Jiménez
Dpto de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Universidad de Granada

Introducción

En 1988, la OMS describió a la prostitución como un "trabajo sexual dinámico y adaptativo, consistente en la transacción entre un vendedor y un comprador de un servicio sexual". La reforma en España del Código Penal en 1995, en su título referido a la *libertad sexual,* introdujo una modificación importante para garantizar la protección de las víctimas que persigue de oficio muchos de los delitos contra la libertad sexual de las mujeres que antes requerían la presentación de querella o denuncia por parte de la ofendida (Expósito y Moya, 2005). En su artículo 188.1 el código dice: *"el que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses*".

En la actualidad, existen diferentes enfoques sociojurídicos ante la prostitución (Defensor del Pueblo Andaluz, 2002):

1. Sistema Abolicionista: el ordenamiento jurídico despenaliza el ejercicio de la prostitución y la persona que se prostituye pasa a considerarse como víctima de la propia actividad. Las normas penales tipifican exclusivamente la conducta de quienes se benefician, bien ejerciendo poder sobre ellas para obligarlas a prostituirse, o bien "consumiendo" prostitución. Este sistema es el adoptado por Suecia desde 1999 al promulgar una ley que castiga a los clientes de sexo con multas y penas de hasta seis meses de cárcel.
2. Sistema Reglamentista: este sistema seguido por países como Holanda, Grecia o Turquía, se sustenta sobre la base de que la prostitución es un hecho inevitable por lo que ha de ser aceptada por la sociedad. Las personas que se prostituyen pueden tener controles sanitarios y los mismos derechos que cualquier otro trabajador.
3. Sistema Prohibicionista: este sistema sanciona penalmente a las partes que necesariamente intervienen en el ejercicio de la prostitución: prostituta, proxeneta y cliente o consumidor. Desde esta perspectiva, la persona prostituida es considera como delincuente y no víctima de la prostitución. Esta es la postura más conservadora de la que forman parte países como Estados Unidos, México, Cuba y Tailandia, pero en son también éstos los países en los que las leyes apenas se aplican.

En España, concretamente en Madrid y Barcelona, se han empezado a poner en marcha acciones encaminadas a la regularización de los clubes de alterne en los que las mujeres ejercen la prostitución: aunque esta actividad fue despenalizada en 1995, no está reglamentada y por ello diferentes sectores proponen legalizarla o reglamentarla. Para ello, uno de los primeros pasos ha sido la represión y criminalización de la prostitución de calle a través de actuaciones policiales, detenciones y deportaciones.

Quienes practican prostitución, ¿son víctimas de mafias, chulos y proxenetas, o actores sociales con responsabilidad y capacidad decisoria? Desde el punto de vista de la política abolicionista la prostitución es considerada como violencia de género, es categorizada como la personificación de la dominación masculina y la explotación de las mujeres independientemente del tiempo histórico, el contexto social o el tipo de prostitución (Weitzer, 2005). Con la implantación de este sistema se pretende evitar el comercio sexual de las personas, aboliendo para ello toda reglamentación relativa a la prostitución. No se puede reglamentar algo que es denigrante para el ser humano. Por su parte, aquellos que abogan por legalizar la práctica de

la prostitución afirman que colocándoles el rótulo de "víctimas" solo se logra perpetuar su marginalidad y exponerlas a una mayor violencia, y además, el no reglamentar su actividad impide visibilizar y, por ende, articular la lucha de sus derechos como trabajadoras" (Holgado, 2001). Los partidarios de esta postura reconoce la existencia de casos de engaño y forzamiento, pero defienden que la mayoría trabajan como prostitutas voluntariamente y sabiendo que tienen otras opciones aunque ésta es la que más beneficios les aporta (Ferrer, 2001). En un estudio realizado por Kurtz, Surratt, Inciardi y Kiley (2004) con 294 prostitutas se obtiene que la mayoría de ellas prefería que las denominaran trabajadoras del sexo y concluyen que la prostitución es un trabajo sexual por lo que debería ser un trabajo considerado como cualquier otro. Por ultimo, los que respaldan la postura prohibicionista, señalan la necesidad de que el Estado se implique en la solución de un problema de corrupción y vicio mercantilizado, que puede afectar a mujeres y jóvenes de ambos sexos (Defensor del Pueblo Andaluz, 2002). En consecuencia, desde esta óptica, la prostituta es considerada una delincuente y no víctima de ningún tipo de violencia.

Además de los anteriormente comentado, otro de los interrogantes que surgen ante la necesidad de intervenir frente a un problema social como es la prostitución, es el de conocer qué lleva los usuarios a consumir estos servicios. Según estudios realizados por el Instituto Nacional de Salud Pública en Suecia, uno de cada ocho hombres ha comprado servicios sexuales al menos una vez en su vida. En España, según datos de una encuesta de salud y hábitos saludables, el 26% de los hombres entre 18 y 49 años ha consumido prostitución (INE, 2003). ¿Cuáles son las condiciones sociales que llevan a los varones a solicitar los servicios de una prostituta? La construcción social acerca de la sexualidad para hombres y mujeres ha contribuido a fomentar mitos acerca de la "necesidad natural" de satisfacer los mayores deseos sexuales que tienen los hombres. En consecuencia, tradicionalmente, se ha considerado la prostitución la solución para hombres solteros o con enormes necesidades de satisfacer sus necesidades sexuales (Apramp, 2005). Mansson (1993) establece una tipología de hombres consumidores de prostitución: a) hombres con problemas en su relación con las mujeres cuya estrategia de justificación para acudir a una prostituta sería la abstinencia sexual y la soledad afectiva; b) hombres que viven en una relación estable y buscan algo diferente cuyo argumento para consumir prostitución se basa en la necesidad sexual inherente a la naturaleza masculina; c) hombres que culpan al feminismo de la pérdida de los valores tradicionales y acuden a una prostituta con el deseo de dominio y venganza (Volnovich, 2006).

Por otra parte, no podemos obviar el hecho de que la prostitución ha sido considerada como una practica cuasidelictiva y marginal que se ha visto rodeada de múltiples problemas (consumo droga, explotación sexual, tráfico de mujeres, violencia, etc.) que han hecho de ella un motivo de rechazo social. Aceptar todas estas situaciones como inherentes a la práctica sexual nos lleva a cuestionarnos las razones que llevan a las mujeres que la ejercen a permanecer en ella. Son numerosas las investigaciones en las que se ha constatado la violencia que rodea a las mujeres que viven en este ambiente. La violencia sexual y física es una experiencia habitual en las mujeres prostitutas (Giobbe, 1993; Miller, 1995; Silbert y Pines, 1984; White y Koss, 1993). En un estudio realizado por éstos últimos, se observó que la violencia contra las mujeres ha sido asociada con actitudes que promueven las creencias sexistas de los hombres, tales como "tener derecho a acceder sexualmente a las mujeres, ser superiores a ellas, o tener licencia para agredir sexualmente", entre otras (White y Koss, 1993). Giobbe (1993) comparó a proxenetas y maltratadotes encontrando características similares en las formas en que ambos usaban la violencia para controlar a las mujeres, la forma en la que las forzaban para que se vieran aisladas, intimidarlas, abusar sexual y verbalmente de ellas, así como mostrar actitudes de posesión y pertenencia hacia ellas. Si la mujer a lo largo de la historia ha estado sometida al varón, en el caso de las prostitutas la situación de sumisión y abuso se incrementa significativamente. Así, Silbert y Pines (1984) informaron que el 70% de las prostitutas que participaron en su estudio habían sido violadas. Estudios similares ponen de manifiesto la consistencia del hecho, así en el estudio realizado por Miller (1995), se puso de manifiesto que el 94% de las prostitutas callejeras ha sufrido asaltos sexuales, y el 75% han sido violadas por uno o más clientes. Por otra parte, en una investigación realizada por Monto

(2004) con una numerosa muestra de clientes de prostitución arrestados (2.300) se encontró que la mayoría de los hombres no aceptaban mitos acerca de la violación o cualquier otra justificación de violencia contra las mujeres. El autor afirma que sólo una pequeña proporción de clientes podrían ser los responsables de la violencia hacia las prostitutas, por lo que no habría razón para creer que los clientes son violentos (Monto, 2004).

Lo cierto es que estamos ante un problema complejo que puede ser abordado desde diferentes perspectiva y que en función de cuál sea la perspectiva adoptada, la prostitución puede ser considerado como un problema de salud pública, un problema legal, una elección personal, un asunto ético o moral, violencia doméstica o una violación de derechos humanos (Montañés y Moyano, 2006). Pero consideramos que, al margen de dónde se ponga el énfasis, intrínsecamente a la prostitución hay numerosas violaciones de derechos humanos como acoso sexual, servidumbre económica, deprivación educativa, discriminación laboral, racismo, clasismo y una mayor vulnerabilidad de abusos físicos y sexuales (Farley, 2001).

Tras vislumbrar un marco tan complejo, el objetivo fundamental de la presente investigación se centra en analizar, de manera exploratoria, la valoración social que tiene la población acerca de la prostitución, las mujeres prostituidas y los hombres que acceden a estas prácticas. Para cumplir nuestros objetivos planteamos las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1. Comprobar la relación entre las medidas intervencionistas que adopten los participantes en función de que consideren el problema como "violencia de género" o "elección personal". De modo que la medida abolicionista estará relacionada con la consideración de la prostitución como un problema de violencia de género mientras que medidas de reglamentación y prohibición estarán relacionadas con la prostitución como libre elección.

Hipótesis 2. Analizar la relación que existe entre el tipo de atribución que los participantes hagan de las causas que llevan a los usuarios a consumir prostitución y las medidas intervencionistas ante el problema. Así, esperamos una atribución hostil del comportamiento del hombre por parte de los participantes que protejan posturas abolicionistas y prohibicionistas. A su vez, se hará una atribución benévola a la conducta del hombre que acude a una prostituta en aquellos casos en los que los participantes abogan por medidas de legalización o reglamentación.

Hipótesis 3. Por otra parte, la perspectiva que se adopte ante la prostitución va a determinar la forma en la que valoremos situaciones de abuso en la que con frecuencia se ven envueltas las prostitutas. En este sentido, aquellas personas que aboguen por la prohibición tenderán a culpar en mayor medida a las prostitutas de si su cliente abusa de ella (abuso psicológico, físico y sexual) en comparación con los que defienden posturas abolicionistas y reglamentistas.

Método

Participantes

La muestra estuvo compuesta por 620 participantes con edades comprendidas entre 14 y 66 años, con una media de 26.69 (*SD* = 10.53). El 40% de la muestra estuvo compuesta por hombres y el 60% por mujeres. El 10.3 % de los participantes habían cursado Bachiller Elemental o similar, el 44.7% habían realizado o estaban realizando Estudios Universitarios, el 28.5% Bachiller Superior, el 9% tenían Estudios Primarios y el porcentaje más bajo fue el de aquellos participantes que habían realizado o se encontraban realizando Formación Profesional (7.1%). Respecto a la ocupación laboral de los participantes, el 21.3% trabajaban a tiempo completo, el 33.2% lo hacían de forma no continuada (a tiempo parcial, ocasionalmente o en vacaciones) y el 45.5% no trabajaban. En cuanto a la ideología política, el 36.6% de los participantes se definen políticamente de centro, un 4,7% se definen de manera muy progresista y con porcentajes menores se sitúan los participantes con ideologías extremadamente conservadoras (2.3%).

Instrumentos

Se construyó un cuestionario que incluía las siguientes medidas:

1. Características sociodemográficas. Se preguntaba a los participantes el sexo, edad, nivel de estudios realizados, situación laboral, grado de religiosidad, ideología política y situación sentimental o de pareja.

2. Una medida sobre Perspectivas de Intervención acerca de la prostitución, de elaboración propia, y que recoge las posturas abolicionistas, reglamentistas y prohibicionistas. El formato de respuesta fue mediante una escala tipo likert de cinco puntos, donde 1 indicaba completamente en desacuerdo con el item y 5 completamente de acuerdo. La medida abolicionista estaba compuesta por los ítems: "En nuestro país se deberían adoptar medidas de abolicionismo como en Suecia, donde la prostitución es considerada como un acto de violencia y el castigo va dirigido al cliente", "Creo que la prostitución ha de ser erradicada" y "considero que la prostitución como un grave problema social". Respecto a la fiabilidad de este primer factor obtuvimos un *alpha*= .77. La medida reglamentista recoge ítems como: "considero que legalizar la prostitución, como en Holanda, es la mejor política que se puede adoptar para resolver el problema de tráfico de mujeres y el mercado del sexo" y "la prostitución es uno de los trabajos más antiguos del mundo y no debería eliminarse" mostrando una correlación significativa de los ítems de .43. La medida prohibicionista recoge ítems tales como "las medidas que se deberían adoptar por ley, para solucionar los problemas que causa la prostitución, deberían ir encaminadas a castigar a la persona que se prostituye" y "la mejor medida para solucionar los problemas que causa la prostitución sería castigar a la prostituta y al cliente que pide los servicios de la prostitución". Obtuvimos una correlación significativa de los ítems de .50.

3. Con el fin de evaluar la consideración de la prostitución como una cuestión de violencia de género frente a una elección personal, se incluyeron las siguiente preguntas directas: "¿Consideras la prostitución como violencia de genero o violación de los derechos humanos?" y "¿Crees que la prostitución es una elección personal". El formato de respuesta fue tipo likert de siete puntos en el que 1 expresaba Totalmente en desacuerdo y 7 Totalmente de Acuerdo

4. Se incluyó una medida de elaboración propia sobre Creencias acerca del comportamiento del hombre que acude a una prostituta. Compuesta por seis ítems, esta escala mide la atribución que hacen los participantes de las causas que ha llevado al hombre a acudir a los servicios de una prostituta. Las afirmaciones eran las siguientes: Creo que un hombre que acude a una prostituta…"se siente solo", "necesita cariño","tiene gran necesidad de nuevas sensaciones", "es un hombre que solo quiere divertirse", "le gusta dominar a las mujeres", y "es una persona viciosa". El formato de respuesta es tipo likert de 7 puntos indicando el grado de acuerdo/desacuerdo (1= completamente en desacuerdo, 7= completamente de acuerdo).

5. Para medir la culpabilidad de la prostituta que es agredida por el cliente, se incluyeron las siguientes preguntas: "¿En qué medida considera que una prostituta puede tener culpa si su cliente la maltrata físicamente?, ¿Qué grado de culpa cree que tiene una prostituta si su cliente abusa de ella sexualmente?", "¿En qué medida considera que una prostituta pueda tener culpa si su cliente la humilla o la insulta?". El formato de respuesta es tipo likert de 7 puntos en el que 1 refleja "ninguna culpa en absoluto" y 7 "toda la culpa".

Procedimiento y Diseño

Se construyó un cuestionario para medir las variables de interés y mediante un diseño intra sujetos, los participantes contestaron el cuestionario individualmente a petición del personal colaborador de manera voluntaria durante el curso académico 2005/2006. Se les garantizaba la confidencialidad absoluta en el manejo de los datos**.**

Resultados

Hipótesis 1. Comprobar las posturas que adoptan nuestros participantes ante la prostitución en función de que consideren ésta como un caso de violencia de género o una elección personal. Para poner a prueba nuestra hipótesis procedimos a dicotomizar la medida "La prostitución como violencia de Género" y "La prostitución como elección personal". Para ello obtuvimos la puntuación mediana en ambas variables. La mediana de violencia de género fue de 4 que sirvió como punto de corte para crear dos grupos: aquellos participantes con puntuaciones por debajo de la mediana (Bajos en Violencia de género) y los que obtuvieron puntuaciones en la variable por encima de la mediana (Altos en Violencia de género). De igual manera obtuvimos la puntuación mediana en la variable elección personal, que fue de 4 y que se constituyó como punto de corte para crear dos grupos: aquellos participantes con puntuaciones por debajo de la mediana (Bajos en Elección Personal) y los que obtuvieron puntuaciones en la variable por encima de la mediana (Altos en Elección Personal).

Tabla 1. Puntuaciones medias en las medidas intervencionistas hacia la prostitución en función de la medida Violencia de Género

	Grupo Bajo Violencia Género		Grupo Alto Violencia Género			
	Media	Sd	Media	Sd	F	Sig.
Prohibición	1.69	.85	2.12	.99	32.92	.000
Reglamentación	3.49	1.02	2.84	1.11	49.50	.000
Abolicionismo	2.39	1.01	3.11	.99	78.93	.000

Como podemos observar en la Tabla 1 se obtienen diferencias significativas en las medidas intervencionistas en función de las puntuaciones en la variable "violencia de género". Tal y como se esperaba, aquellos participantes que consideran la prostitución como un problema de violencia de género obtienen puntuaciones mayores en las medidas de abolicionismo $F(1,618)=78.93$, $p<.001$)(3.11 *vs.* 2.39) y prohibición $F(1,618)=32.92$, $p<.001$) (2.12 *vs.* 1.69) y puntuaciones menores en legalización $F(1,618)=49.50$, $p<.001$ (2.84 *vs*. 3.49) en comparación con el grupo bajo en la consideración de la prostitución como violencia de género. Los participantes que puntuaron "bajo en violencia de género" obtuvieron puntuaciones significativamente más altas en medidas de reglamentación de la prostitución en comparación con el grupo "alto en violencia de género. De igual modo se procedió a examinar si existían diferencias en el tipo de medida intervencionista que defendían los participantes en función de si se consideraban o no la prostitución como una elección personal. Tal y como podemos observar en la tabla 2 aquellos participantes del grupo "alto en elección personal" obtuvieron puntuaciones mayores en prohibición $F(1,618)=6.99$, $p<.05$)(2.01 *vs.* 1.80) y en reglamentación $F(1,618)=4.34$, $p<.05$)(3.23 *vs.* 3.04) en comparación con el grupo "bajo en elección personal", no encontrándose diferencias significativas en la medida de abolición entre ambos grupos.

Tabla 2. Puntuaciones medias en las medidas intervencionistas hacia la prostitución en función de la medida Elección Personal

	Grupo Bajo Elección Pers.		Grupo Alto Elección Pers.			
	Media	Sd	Media	Sd	F	Sig.
Prohibición	1.80	.92	2.01	.97	6.99	.008
Reglamentación	3.04	1.08	3.23	1.13	4.34	.038
Abolicionismo	2.84	1.09	2.78	1.05	.43	n.s

Hipótesis 2. Con nuestra segunda hipótesis pretendíamos analizar la relación entre las posturas intervencionistas acerca de la prostitución y el tipo de atribución que se hace del comportamiento del hombre que accede a estas prácticas.

En orden a explorar el tipo de explicación que los participantes hacían del comportamiento del hombre que acude a una prostituta se procedió a realizar un análisis factorial con rotación varimax de los ítems que utilizamos para medir tales atribuciones. Obtuvimos dos factores que explicaban el 57.57% de la varianza. En el primer factor saturaban los siguientes ítems: "Creo que un hombre que acude a una prostituta…"se siente solo" (.85), "necesita cariño" (.85),"tiene una gran necesidad de nuevas sensaciones" (.54). Este factor explica el 31,82% de la varianza y hace referencia a la atribución benévola del comportamiento del hombre.

El segundo factor explica el 25,75% de la varianza y hace referencia a atribuciones hostiles del comportamiento del hombre. Los ítems que saturan en el son: "es una persona viciosa" (.74), "es un hombre que solo quiere divertirse" (.68), "le gusta dominar a las mujeres" (.67). Para poner a prueba nuestra hipótesis realizamos un análisis correlacional cuyos resultados aparecen en la tabla 3.

Tabla 3. Correlaciones entre las medidas intervencionistas y el tipo de atribución del comportamiento del hombre

	Reglamentación	Abolición	A. Benévola	A. Hostil
Prohibición	-.35**	.50**	-.12**	.11**
Reglamentación		-.56**	.11**	-.15**
Abolición	-.56**		-.08*	.24**
Atrib.Benévola	.11**	-.08*		.12**
Atrib. Hostil	-.15**	.24**	.12**	

Como se puede observar, los resultados van en la línea de lo que esperábamos, confirmando así nuestra hipótesis, de modo que se han obtenido correlaciones positivas entre la atribución hostil del comportamiento del hombre con las medidas de abolición (.24**) y prohibición (.11**) y correlaciones negativas con medidas de reglamentación (-.15**). A su vez la atribución benévola del comportamiento del hombre está correlacionada de manera positiva con la reglamentación de la prostitución (.11**) y negativas con prohibición (-.12**) y una relación negativa pero con una correlación muy baja en abolicionismo (-.08*).

Hipótesis 3. Con la tercera hipótesis queríamos comprobar si la postura que los participantes adopten ante la prostitución va a influir en la valoración que hagan de situaciones de abuso y/o violencia que pudieran sufrir las prostitutas.

Para poder determinar cuáles podrían ser las mejores medidas predictoras de la culpabilidad de la víctima ante una situación de abuso por parte de su cliente, se realizaron tres Análisis de Regresión Múltiple. En los análisis, incluimos simultáneamente como variables predictoras las puntuaciones de los participantes en la medida de actitudes hacia la prostitución: abolicionista, reglamentación y prohibicionista. Como variables dependientes la variable "culpabilidad de una prostituta si sufre abuso" (psicológico, físico y sexual). Las regresiones para cada variable dependiente fueron significativas: Abuso Psicológico (R^2 = .39), F(3,617)= 35.59, p<.000), Abuso Físico (R^2 = .38), F (3,617)= 35.12, p<.000) y Abuso Sexual(R^2 = .37), F(3,617)= 31.97, p<.000.

Como podemos observar en la tabla 4, las actitudes prohibicionista y de reglamentación fueron las que mejor predijeron la tendencia a culpar a las prostitutas de las situaciones de abuso y violencia de la que podían ser objeto por parte de sus clientes.

En línea a lo esperado, se tiende a culpar más a la prostituta cuando se mantienen actitudes de rechazo ante la prostitución y se considera que debe ser prohibida. De manera que cualquiera que opta por este tipo de prácticas que han se ser prohibidas, será responsable de lo que le pueda ocurrir. Por el contrario, los que mantienen actitudes más favorables (reglamentación o legalización) no justifican ningún tipo de agresión, por lo que no culpan a la víctima de tales situaciones.

Tabla 4. Resultados del análisis de regresión lineal de las medidas intervencionistas como predictoras de la culpabilidad de una prostituta su sufre abuso por su cliente

	BETA			T			SIG.		
Variables predictoras	Ab.Ps.	Ab. Fís.	Ab. Sex.	Ab. Ps.	Ab. Fís.	Ab. Sex.	Ab. Ps.	Ab. Fís.	Ab. Sex.
Abolición	.03	.01	.09	.69	.29	1.80	.491	.774	.073
Reglament.	-.16	-.11	-.13	-3.45	-2.33	-2.80	.001	.020	.005
Prohibición	.28	.32	.24	6.45	7.51	5.46	.000	.000	.000

Ab.Ps.: Abuso Psicológico; Ab. Fís.: Abuso Físico; Ab. Sex.: Abuso Sexual

Discusión

Durante las últimas décadas se ha producido en España un crecimiento de la industria y el comercio del sexo, y ligado a ésta un inquietante aumento del número de mujeres objeto de tráfico con fines de explotación sexual implicadas en el sector de la prostitución, y de la venta de servicios sexuales (Solana, 2005). Según datos de la Dirección General de la Mujer, hoy día ejercerían la prostitución en España unas 300.000 mujeres de las cuales en torno al 80% serían extranjeras. Quienes están ejerciendo la prostitución, ¿lo hacen porque han sido forzadas a ello o han aceptado por voluntad propia? Algunos autores afirman que hay casos de mujeres engañadas, coaccionadas y forzadas, pero también mujeres que han decidido voluntariamente invertir sus ahorros o solicitar un préstamo con el fin de venir a España a prostituirse sabiendo que hay otras opciones aunque ésta es la que más beneficios aporta (Ferrer, 2001). Otros afirman que ninguna de las mujeres que se prostituye lo han escogido "voluntaria y libremente" (Falcón, 2000); no son propiamente prostitutas sino prostituidas, es decir, que han sido forzadas a prostituirse por proxenetas que las han esclavizado y las explotan. El Defensor del Pueblo Andaluz (2002) para quien el recurso de la prostitución es en la mayoría de los casos resultado de coacciones personales o de imposiciones del entorno social, no obstante reconoce: "Resulta evidente que entre las personas que ejercen estas actividades se encuentren casos en los que se asume sin complejos lo que se proclama como una opción personal, una decisión que se ha formado desde la propia iniciativa". Holgado (2001), expone que la mayoría de las personas que han optado por realizar un trabajo sexual lo hacen a partir de una evaluación de los costes y beneficios que supone esta actividad con una ingente demanda por parte del género masculino de nuestro país.

Los resultados de la presente investigación han mostrado que si la prostitución es considerada violencia de género, un caso más de dominación masculina, se adoptan políticas de intervención de abolición y prohibición. A su vez, quienes mantienen estas medidas de eliminar la prostitución o prohibirla como se ha constatado atribuyen el comportamiento del hombre que accede a estas prácticas de una forma hostil (un hombre que le gusta dominar a las mujeres o es una persona viciosa). Por el contrario si la prostitución es considerada como una acción voluntaria se abogaría por una reglamentación de tal situación. Y a su vez, quienes abogan por legalizarla consideran la prostitución la solución para hombres solteros o con enormes necesidades de satisfacer sus necesidades sexuales (Apramp, 2005) haciendo atribuciones benévolas hacia el comportamiento del hombre tal y como han mostrado los resultados.

De suma importancia para nuestra investigación consistió en comprobar si la postura que los participantes adopten ante la prostitución va a influir en la valoración que hagan de situaciones de abuso y/o violencia que pudieran sufrir las prostitutas. Los resultados han mostrado que se culpa más a la prostituta cuando se mantienen actitudes de rechazo ante la prostitución y se considera que debe ser prohibida. De manera que cualquiera que opta por

este tipo de prácticas que han se ser prohibidas, será responsable de lo que le pueda ocurrir. Por el contrario, los que mantienen actitudes más favorables (reglamentación o legalización) al considerarlo como un trabajo no justifican ningún tipo de agresión, por lo que no culpan a la prostituta de tales situaciones.

El negocio del sexo crea un ambiente hostil en el que una gran cantidad de mujeres y niñas son continuamente hostigadas por proxenetas y clientes (Montañés y Moyano, 2006). Como otras formas de violencia contra la mujer, la explotación sexual de mujeres es un fenómeno específico de género, la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son hombres (Solana, 2005).

El debate o la distinción entre la prostitución como libre elección o prostitución forzada es un mito, ya que siempre hay algún tipo de coerción y dominación (Farley, 2000). ¿Estaríamos de acuerdo con legalizar la esclavitud sencillamente porque haya personas dispuestas a ser esclavas? (y es probable que en el mundo actual muchos estarían dispuestos a hacerlo simplemente para sobrevivir).

Es difícil abordar con exactitud un tema de esta envergadura cuando aún estamos lejos de haber conseguido una sociedad sin desigualdades entre hombres y mujeres, sin embargo, como ha puesto de manifiesto en la literatura previa, la prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal a la que se ha visto sometida desde tiempos remotos. La prostitución es una violación de los derechos humanos de la mujer (Raymond, 2004), una forma letal de violencia contra las mujeres (Farley y Kelly, 2000). Solo cuando desaparezcan las diferencias y las asimetrías de poder de género estaremos en condiciones de plantearnos la pregunta de si la prostitución puede ser considerada una opción personal. Hasta ese momento debemos seguir indagando sobre la verdadera razón que mantiene uno de los trabajos más antiguos del mundo y que constituye una violación de los derechos humanos más elementales: la prostitución.

Referencias bibliográficas

APRAMP (Asociación para la reinserción de mujeres prostituidas) (2005). *La prostitución*. Claves básicas para reflexionar sobre un problema. España: APRAMP.

Bernardo, S. (2001). Mujer e Inmigración. *Revista Aequalitas, 6*, 34-36.

Defensor del Pueblo Andaluz, (2002). Informe especial al Parlamento. *La Prostitución. Realidad y políticas de intervención pública en Andalucía.* Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz.

Expósito, F., y Moya, M (2005). Violencia de género. En F. Expósito y M. Moya (Coord.), *Aplicando la Psicología Social* (pp. 201-224). Madrid: Editorial Pirámide.

Falcón, L. (2000). *Mirar ardiente y desgarrado.* Madrid: Vindicación Feminista.

Farley, M. (2000). *Prostitution: Factsheet on human rights violations.* San Francisco: Prostitution Research and Education.

Farley, M. (2001). Prostitución. The business of sexual explotation. En J. Worell (Ed.), *encyclipedia of Women and Gender.* San Diego, CA: Academic Press.

Farley, M. (2004). Bad for the body, bad for the heart: Prostitution harms women even if legalized or decriminalized. *Violence Against Women, 10,* 1087-1125.

Farley, M., Baral, I., Kiremire, M., y Sezgin, U. (1998). Prostitution in five countries: violence and posttraumatic stress disorder. *Feminism and psychology, 8,* 415-426.

Farley, M. y Kelly, V. (2000). Prostitución. *Women and Criminal Justice, 11,* 20-64.

Ferrer, A. (2001). Trabajadoras sexuales colombianas en Castellón. Un acercamiento a su realidad cotidiana. *V Jornadas de Sexología de Valencia.* Valencia, España.

Giobbe, E. (1993). An analysis of individual, institucional and cultural pimping. *Michigan Journal of Gender and Law, 1,* 33-57.

Giobbe, E., Harrigan, M., Ryan, J., y Gamache, D. (1990). *Prostitution: a matther of violence against women.* Minneapolis, MN: Whisper.

Holgado, I. (2001). Las nuevas retóricas de la inmigración femenina: La prostitución en las calles de Barcelona. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, 94.*

Hunter, S.K. (1994). Prostitution is cruelty and abuse to women and children. *Michigan Journal of Gender and Law, 1,* 1-14.

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2003). *Encuesta de salud y hábitos saludables. Informe General.* Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

Mansson, S.A. (1993). *Cultural conflict and the swedish sexual Myth.* Sweden: Greenwood Press.

Miller J. (1995). Gender and power on the streets: street prostitution in the era of crack cocaine. *Journal of Contemporary Ethnography, 23,* 427-452.

Montañés, P. y Moyano, M. (2006). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. *Pesamiento Psicológico, 6,* 21-32.

Monto, M. (2004). Female prostitution, customers, and violence. *Violence Against Women, 10,* 160-168.

Raymond, J. (2004). Prostitution on demand: Legalizing the buyers as sexual consumers. *Violence Against Women, 10,* 1156-1186.

Silbert, M., Pines, A. (1983), Victimization of street prostitutes. *Victimology, 7,* 22-133.

Silbert, M. y Pines, A. (1984). Pornography and sexual abuse of women. *Sex Roles, 10,* 857-868.

Solana, J. L. (2005). Mujer Inmigrante y Prostitución: Falencias y Realidades. En F. Checa y Olmos (Ed.). *Mujeres en el camino: El fenómeno de la migración femenina en España* (pp.221-258). Barcelona: Icaria Editorial.

Volnovich, J. C. (2006). *Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución.* Buenos Aires: Topía Editorial

Weitzer, R. (2005). Flawed Theory and Method in Studies of Prostitution. *Violence Against Women, 11,* 934-949.

White, J. W. y Koss, M. P. (1993). Adolescent sexual aggression within heterosexual relationships: prevalence, characteristic and causes. In H.E. Barbaree, W.L. Marshall and D.R. Laws (Eds.), *The Juvenile Sex Offender,* New York: Guilford Press.

RELACIÓN VIOLENCIA-CONSUMO DE DROGAS: LA EDUCACIÓN COMO VALOR

Nadia Mª García Alas, Cristina Parajón Álvarez, Eduardo Gutiérrez Cienfuegos, Beatriz Pérez Sánchez*
Unidad de Coordinación del Plan sobre Drogas para Asturias.
*Dpto de Psicología. Universidad de Oviedo

Introducción

De la mala educación se ha hablado siempre. En todas las épocas históricas y culturales, de una manera más o menos definida, se ha entendido que el recibir una educación inadecuada tiene consecuencias en un período más o menos largo. Consecuencias que pueden llegar a generar situaciones tan difíciles de gestionar, que pasan a ser preocupación no sólo de sectores concretos como el sanitario, el educativo, el económico o el cultural sino de toda la sociedad en su conjunto. Y es que así deben ser consideradas las problemáticas que nos afectan a toda la población, sin que ello suponga un pivotaje de responsabilidades y compromisos que nunca llegan a un final complaciente.

Ahora bien, si partimos de la posible relación que podamos establecer entre la educación que recibe un sujeto y la violencia y/o consumo de drogas que pueda manifestar, es necesario que previamente se expliquen cómo se entienden cada una de estas cuestiones por separado.

Planteamiento del problema

Desde siempre la educación ha tenido la gran responsabilidad de contribuir al desarrollo integral del sujeto, entendiendo que éste es el producto de varias cuestiones atribuibles como es el proceso de socialización diferenciado según las etapas vitales. La sociabilidad no es algo innato, es algo que se aprende y los aprendizajes que la constituyen se pueden considerar destrezas o habilidades que permiten al sujeto actuar en consecuencia. Por lo tanto, el conseguir que los sujetos adopten mecanismos de socialización que no difieren del resto de la población, requiere ejercer una educación desde las diversas esferas en las que éstos se desenvuelven: familiares, escolares, comunitarias; una educación que bien intencionada y adecuadamente gestionada prevenga o evite conductas de riesgo en los individuos con los que actúa. Durante el proceso de socialización tanto primario (aquel que tiene lugar en el seno familiar) como el secundario (por parte de amistades, compañeros/as, medios de comunicación), el sujeto se impregna de un conjunto de valores dominantes en ese contexto del que forma parte, valores que son las premisas sobre las cuales se circunscribe la educación, teniendo en cuenta que mediante ésta se contribuye al aprendizaje de actitudes que calarán en el individuo conformando su personalidad, su razón de ser, y en nuestra manos está (entiendo por éstas las de toda la sociedad) que ese aprender a ser, esa educación en valores, se incline en mayor o menor medida hacia un camino equivocado protagonista de conductas desadaptadas marcadas por la violencia, delincuencia, abuso de drogas…etc. En este sentido, hemos de entender la educación como aquella que puede ayudarnos a contribuir a una cultura no violenta, contraria a las conductas de riesgo para la salud biopsicosocial de los ciudadanos; una educación que favorezca la socialización adecuada, que posibilite el desarrollo de las capacidades personales de cada individuo porque en ello radica la viabilidad de la prevención de conductas de riesgo.

Cuando nos referimos al concepto violencia hemos de hacerlo en relación a aquellas conductas aprendidas que suponen una forma negativa de resolver los conflictos, que por sí mismos son inherentes al ser humano y que deben ser considerados como algo natural. La violencia es una forma de comunicación social y como tal es una elección, no podemos por lo

tanto entenderla como una conducta automática ni refleja. El problema surge cuando ante una situación que ocasiona un conflicto se responde por medio de conductas antisociales como son la agresividad, la violencia, la falta de disciplina… etc.; es aquí cuando debemos valorar los posibles factores individuales, sociales, culturales y educativos que influyen en estos comportamientos y actúan como predictores estáticos, dinámicos y /o contextuales; para en base a ellos, poder establecer posibles pautas compensadoras o preventivas, en definitiva, pautas de intervención que mejoren las situaciones ocasionadas que además no son las deseadas. Los estudios de los científicos sociales nos revelan que estos problemas de violencia están relacionados con los modos de vivir de nuestra época y lugar y, cómo no, con las pautas educativas que en estos contextos se desarrollan, no obstante, si como ciudadanos existe la concienciación de una responsabilidad compartida en la atención a estas situaciones, la mejoría de las mismas será un hecho. Desde esta perspectiva, si los sujetos muestran signos de violencia, habrá que leerlos detenidamente, preguntarles por su razón de ser, buscar explicaciones en la sociedad y en los agentes educadores de la misma, y construir junto a ellos alternativas porque, entre otras cuestiones, no todos los factores de riesgo lo son en la misma medida para todos por igual ni tienen porqué estar todos presentes ante la desadaptación social.

El fenómeno del consumo de drogas junto con el de la conducta antisocial constituye uno de los problemas de salud que mayor interés social ha despertado en las últimas décadas. No se puede comprender sin tener en cuentas los conflictos escolares, disfuncionalidad familiar, dificultades o no acceso al empleo, otras adicciones…, es decir, las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social que viven cada vez más personas y grupos de nuestra sociedad, porque bajo el paraguas de desórdenes de conducta tienen lugar un conjunto de tendencias que aíslan al individuo del entorno adaptativo conduciéndole a ambientes desadaptados; desórdenes que pueden ocasionar problemas y deben ser estudiados desde una perspectiva interaccionista, según la cual los sujetos están en constante relación con el ambiente y, en consecuencia, influyen y se ven influidos por su entorno más próximo. Desde esta perspectiva, se hace alusión a múltiples factores en un afán de explicar la involucración de los sujetos (y sobre todo de los adolescentes) en el uso de sustancias considerando como variables predictoras las de tipo individual, escolar, del grupo de iguales, familiares y sociales. En este sentido, no existe otro camino que un análisis profundo de los factores que generan estas situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, así como la puesta en marcha de políticas coherentes con la compleja realidad, sin caer en actuaciones simplistas y parceladas; son necesarias intervenciones globales (Del Olmo, 2002).

Discusión

Una vez analizados estos conceptos por separado ¿a quiénes de ustedes aún no se les han ocurrido posibles relaciones entre ellos? Pues para lo más despistados, aquí van algunas de las ciertas coincidencias.

Al referirnos primeramente a la relación entre el binomio violencia-consumo de drogas, el único resultado que podemos aportar sin temor a equivocarnos es que la relación se da, pero son relaciones que no debemos etiquetar como causales. La "causalidad" tan fácilmente sostenida por no pocos profesionales y seguida con profunda fe por la población, resulta un objetivo difícil de alcanzar. La conclusión a la que llega Otero (1994,1997), tras una profunda revisión de la literatura sobre la relación delincuencia-drogas, es clara pues no tiene sentido examinar la relación droga-delincuencia desde planteamientos causa-efecto, ya que son otras variables (familiares, grupales y personales), las que explican ambos fenómenos y, por tanto, "responsables" de la relación. Es decir a pesar de que se observa una asociación importante, es muy posible que ésta se deba más a la presencia de unas condiciones socioambientales similares o factores de riesgo comunes que a la determinación que unas puedan ejercer sobre las otras (Mirón y col., 1997). En este sentido, la delincuencia o conducta antisocial son fenómenos que no tiene una ocurrencia súbita sino que reciben la influencia no sólo multifac-

torial sino multicontextual también, como ejemplo podríamos mencionar: la inestabilidad, desintegración y disrupción familiar, la pérdida de padres, la falta de habilidades de crianza, un inadecuado clima escolar, problemas académicos, las actitudes no prosociales del barrio y/o comunidad, la deprivación económica…y un largo etcétera que sometido a un riguroso análisis comparte como base la educación, es decir, las pautas educativas que las sustentan, porque como dicen autores como Marina (2007:1) "los problemas ocasionados por el consumo de drogas, la violencia y otras formas de conducta antisocial tienen una vertiente sanitaria, pero sobre todo son un problema ético, de ahí que el papel de la educación sea tan importante" .

Con todo ello, y entrando ya en el tercer elemento de la triada, a saber, la educación, podemos decir que para todos aquellos que seamos unos convencidos de que las habilidades educativas son elementos clave del panorama social o antisocial, bien se defina éste en términos de conductas violentas o de riesgo que en sujeto puede generar, hemos de revisar de forma pormenorizada aquellos factores precedentes contemplados como marcadores de riesgo futuro, que con una mayor o menor intencionalidad educativa pueden aumentar el origen y la retención de un conjunto de conductas no precisamente deseadas. Su propósito es disminuir su incidencia o evitar que aparezcan, en definitiva iniciar intervenciones preventivas y educativas desde lo más diversos ámbitos, que cuenten con apoyo empírico y nos permitan conseguir nuestro objetivo. La educación así entendida es una dimensión de la vida misma que abarca tanto lo estrictamente académico-profesional como lo social que supone la adquisición de responsabilidades, el aprender a trabajar en grupo, entrenamiento en habilidades prosociales, toma de decisiones…, es decir, conformar individuos competentes socialmente, capaces de manejar un conjunto de recursos personales que les permiten dar una respuesta significativa. Este propósito implica que durante la infancia conviene que los/as niños/as ensayen distintos roles y situaciones, que expresen sentimientos, que aprendan habilidades para la vida que mejoren las expectativas sobre el adecuado comportamiento; pero también cuando se es adulto se puede intervenir sobre la base de una reeducación que suponga cuestionar la educación que se ha recibido y cómo ésta ha influido en nuestra conducta posterior, es una forma de comenzar un proceso de cambio para erradicar la situación antisocial. Y todo ello bajo la premisa de que toda la sociedad tiene una amplia capacidad de influencia sobre los elementos que la conforman, así se constituye como marco de referencia educativo por las acciones, los modelos y valores que transmite. Desde esta perspectiva, podríamos hablar de un modelo participativo y de autorresponsabilidad como el más idóneo y eficaz, que considere la interacción del sujeto con su ambiente y que estudie el sistema de interacciones entre factores de riesgo y protección a la hora de hacer la intervención, sería un modelo multimodal basado en comportamientos y cogniciones a la vez que multinivel entrelazando al individuo con la red y el ambiente social.

Dos últimas reflexiones de obligado cumplimiento:

No se entenderá la cuestión de las drogas ni su relación con la delincuencia y la violencia si no se comprende tanto su dimensión social como mundial, con todos los problemas sociales que arrastra consigo. La perspectiva individual hoy dominante, aunque en principio parece dar más seguridad, pues "recorta" el problema y lo hace más manejable, provoca actuaciones incoherentes, que no pueden llevar más que a generar más violencia. Urge, pues, analizar la relación delincuencia-drogas-violencia en toda su complejidad para poner en marcha las intervenciones más adecuadas a cada caso y situación. Sólo desde esta comprensión teórico práctica podremos elaborar unas propuestas coherentes de intervención.

Las relaciones que podemos establecer entre la educación y las conductas de riesgo y antisociales se sustentan en un marco teórico basado en las teorías del desarrollo humano que abarcan las tesis del aprendizaje emocional (Goleman, 1995), del modelado y aprendizaje observacional o por imitación, del aprendizaje social (Bandura, 1976; Patterson, 1992), de la conducta problema, de la solución cognitiva de los problemas, de las teorías de resiliencia y riesgo y de la psicología constructivista.

Por todo lo comentado, nos quedaría decir que al hablar de la educación en cuanto a su posible relación con el binomio violencia-consumo de drogas, supone entender ésta como "un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social" (Delors, 1996:13). La educación se convierte así en aquella intervención que contribuirá no sólo a informar sino a provocar el cambio de actitud y de conducta, teniendo lugar en espacios tan diversos y a la vez tan semejantes en cuanto a objetivos educativos se refiere, como son: la familia, la escuela, el mundo laboral, los medios de comunicación de masas y la misma sociedad. Ahora bien, lo que se debe procurar, porque además se percibe como una necesidad, es que estos entornos se generen como entornos educativos compensadores y que entiendan la educación como algo compartido en la que cada cual tiene su parcela.

La educación está al servicio del individuo y de la sociedad. Cumple funciones individuales como son el promover el desarrollo integral, la adaptabilidad, la adquisición de conocimientos y actitudes; pero también, cumple funciones sociales relacionadas con el reconocimiento del individuo en el grupo social de referencia. Y en este intento, y con todas estas buenas pretensiones, a veces no consigue los objetivos anhelados dando lugar a situaciones que no responden de forma adecuada a los posibles conflictos o desencuentros generados como son las situaciones de violencia y de abuso de sustancias. No obstante, lo que sí debemos tener claro es que la educación es una importante herramienta y alternativa que puede abordar desde la infancia la conformación de la estructura actitudinal del individuo, desarrollando su capacidad crítica para la toma de decisiones responsables y ofreciendo estrategias que le permiten hacer frente a diversas situaciones de la mejor manera posible sin llegar a desarrollar conductas violentas porque como ya se dijo en no pocas ocasiones, a ser violento se aprende, y en el caso de haber generado ya dicha violencia, la educación deberá facilitar el aprendizaje de alternativas prosociales a las conductas antisociales, ayudando a la creación de sentido personal a la vida de cada persona, de modo que sepa y pueda escoger en una sociedad en la que el sentido no viene dado.

De este modo, la educación ha de ser vista con un potencial valor para el desarrollo de un estilo de vida incompatible con el consumo de drogas en particular y con la conducta antisocial en general; porque educación es todo y no siempre tiene un sentido positivo, la educación es un sistema que forma parte de una red de colaboraciones y muchas veces no nos damos cuenta que los problemas que se pueden originar ante la violencia y el consumo de drogas tienen una posible solución desde el punto de vista educativo. Ahora bien, es claro que esta respuesta no se dará sin el apoyo de toda la sociedad y de una comunidad humana solidaria, acogedora y justa; tiene que darse una transformación educativa global.

Referencias bibliográficas

Arnett, J. (1992). Reckless behavior in adolescence: a developmental perspective. *Developmental Review*, 12, 339 - 373.

Delors, J., Al Mufti, I., Amago, I. y col. (1997). *La educación encierra un tesoro.* Madrid: Unesco.

Garrido, V. y Martínez, M.D. (1997). *Educación social para delincuentes.* Valencia: Tirant lo Branch.

Graña, J. L. y Muñóz Rivas, M. J. (2000). Factores de riesgo relacionados con la influencia del grupo de iguales para el consumo de drogas en adolescentes. *Psicología conductual,* 8(1), 249-269.

Graña, J. L. y Muñóz Rivas, M. J. (2001). Factores de riesgo y de protección para el consumo de drogas en adolescentes. *Psicothema,* 13, 87-94.

Laespada Martínez, M. T. y et al. (2005). *Los menores vulnerables y su relación con las drogas.* Bilbao: Universidad de Deusto.

Merino, B., Arroyo, H. y Silva, J. (2003). La evidencia de la eficacia de la promoción de la salud. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Mirón, L. y otros (1997). Conducta antisocial y consumo de drogas. Adolescentes españoles. *Análisis y Modificación de Conducta.* 23, 255 - 282.

Otero, J. M. (1994). *Droga y delincuencia: concepto, medida y estado actual del conocimiento.* Madrid: Eudema.

Otero, J. M. (1997). *Droga y delincuencia: un acercamiento a la realidad*. Madrid: Pirámide.

Pestaña, B. (Visitado 2007, Febrero 22). *José Antonio Marina: los políticos nunca se pondrán de acuerdo para llegar a un pacto educativo*. Primer Debate FAD [en línea].

URL http://www.fad/pdfs/marina2.pdf.

Repetto, E y Senra, M. (1997). Análisis de algunos factores educativos en el consumo de alcohol en la adolescencia. *Revista de Investigación Educativa*, 1 (vol.15).

Sánchez, M.C., Parra, J. y Rosa, A.I. (2004). Calidad de las relaciones familiares, su relación con la salud y conductas en adolescentes. *Revista Española de Orientación Educativa y Psicopedagógica*, 1 (vol.15), 33-47.

Savater, F. (2002). *El valor de educar*. Barcelona: Ariel.

Senra, M. (2003).Etiología del consumo de alcohol en la adolescencia: análisis de diversos enfoques y teorías. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 1(vol. 14), 183-99.

Sociodrogalcohol (2005). *Jóvenes, violencia y drogas*. Oviedo: Socidrogalcohol.

Valles Arándiga, A. (1998). Dificultades *de aprendizaje e intervención psicopedagógica.* Valencia: Promolibro.

PREVENCIÓN DE ACTITUDES VIOLENTAS A TRAVÉS DE LA "EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA"

Nadia Mohamed Mustafa, Laila Mohamed Mohand, Dolores Seijo Martínez
Dpto de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Granada.

Introducción

La Educación para la Ciudadanía es una propuesta innovadora de la LOE. El propósito de impulsar este ámbito de formación se expone ya en el preámbulo de la ley al mostrar las prioridades de la Unión Europea y de la UNESCO para *mejorar la calidad de los sistemas de educación y formación*. Por su parte, el Consejo de Europa ha declarado el año 2005 como el "Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación" invitando a los Estados miembros a un conjunto de acciones para promover una ciudadanía activa, informada y responsable en una cultura democrática, bajo el eslogan "Aprender y vivir la democracia".

Con esta iniciativa se defiende el hecho de que los ciudadanos son iguales en derechos y reconocidos en sus diferencias, que tienen capacidad y responsabilidad para participar activamente en el espacio público común. El Consejo de Europa dice que la Educación para la Ciudadanía concierne: "al conjunto de prácticas y actividades diseñadas para ayudar a todas las personas, niños, jóvenes y adultos, a participar activamente en la vida democrática, aceptando y practicando sus derechos y responsabilidades en la sociedad".

En este trabajo justificamos la inclusión de la Educación para la Ciudadanía y para la Paz dentro del currículo escolar como vehículo de formación de actitudes no violentas.

La educación como elemento fundamental para prevenir actitudes

La educación para el ejercicio de la ciudadanía, comprende el conjunto de valores (responsabilidad y participación, tolerancia y solidaridad, conocimiento y libertad, igualdad y pluralismo), actitudes y comportamientos necesarios para una convivencia social. La escuela contribuye, también, a formar ciudadanos cuando asegura el aprendizaje del currículum básico para todos los alumnos, de modo que les permita estar integrados, y poderse mover autónomamente, en la vida colectiva. La educación es elemento fundamental para el éxito de la integración en el mundo, para promover y proteger la identidad cultural y para conseguir personas autónomas capaces de defender y promover los derechos en un mundo globalizado.

Los conceptos de ciudadanía y convivencia han propiciado una perspectiva nueva en la educación en valores, puesto que da prioridad a finalidades orientadas a optimizar el sentido más básico del respeto al otro, de lo social, de la democratización, del respeto a la diversidad y de la realización de los derechos de tercera generación (Touriñán, 2004; Escámez, 2004).

La familia, escuela y sociedad, afrontan la tarea de la educación con sentido cooperativo ante una responsabilidad compartida por el reconocimiento, de hecho, de las responsabilidades sociales corporativas en la educación en valores, de manera que cada agente institucional asuma pública, privada y socialmente la responsabilidad que le compete (Touriñán, 2003). Este mismo autor afirma que, las condiciones de la sociedad actual, marcadas por la globalización, la identidad localizada, la transnacionalidad, las sociedades del conocimiento y las nuevas tecnologías que favorecen la sociedad-red y la comunicación virtual, apuntan al desarrollo de estrategias de encuentro, principios de integración y propuestas de cooperación que refuerzan el papel de los modelos interculturales en el ejercicio de la educación del ciudadano (Touriñán, 2004).

Debemos tener muy en cuenta, lo que piensan y sienten los niños y jóvenes respecto de las opciones violentas y el conflicto, qué posturas y actitudes personales mantienen sobre él, y en consecuencia, qué estrategias preventivas y alternativas conviene implementar y cómo

promover el ejercicio de sus derechos, fomentar valores y compromisos personales, institucionales y gubernamentales para reducir el riesgo de vinculación infantil y juvenil a los grupos extremistas y radicales.

Ahora más que nunca, tras la proliferación de actos violentos llevados a cabos en todo el mundo, se nos hace urgente la necesidad de formación de ciudadanos competentes para vivir en una sociedad plural en las formas de pensar y vivir.

Varios estudios en torno al concepto de ciudadanía, identidad, derechos, se están centrando en la necesidad de un análisis más preciso de dichos términos, y permiten cuestionar, en parte, los resultados a los que nos han llevado la práctica de procesos de asimilación, segregación, integración y tolerancia multicultural de enclaves étnicos en Estados Unidos, Alemania, Francia e Inglaterra, respectivamente (Hallak, 2003, Harcourt, 2003).

Podemos afirmar que la condición de ciudadanía y la convivencia pacífica permiten a los humanos hacer valer su humanidad, porque una sociedad civil es deseable, si sus miembros promueven y gestionan valores y propician líneas de cooperación entre las personas (Ibáñez, 2004, Ortega, Mínguez y Saura, 2003, Pérez Serrano y Pérez de Guzmán, 2004).

No debemos olvidar que la democracia es un ejercicio de ciudadanía, en el que es necesario tener una educación política, que permita al ciudadano conocer los instrumentos legales de defensa y los mecanismos de protección, por lo que los imperativos de la democracia y la necesidad de fomentar nuevas maneras de participación en la vida pública, así como los problemas que plantea la violencia, exigen que se desplieguen con urgencia grandes esfuerzos a favor de una educación para el desarrollo de los valores ciudadanos, una educación que desaliente los chovinismos y la intolerancia, una educación que reduzca los componentes cognoscitivos, afectivos y socioculturales de los conflictos. En esto, el objetivo debería ser la adquisición de competencias y la satisfacción de las necesidades de asegurar el acceso universal a la educación y para hacer que la Educación para Todos sea verdaderamente un derecho humano universal.

Debemos tener en cuenta, que la educación debe ser entendida no sólo como transmisión de conocimientos sino como formación para la vida. En este sentido, algunas de las pautas preventivas a llevar a cabo por los educadores (padres y maestros, principalmente) y que ayudarían a interpretar de forma objetiva y democrática diferentes “formas de pensar”, contribuyendo, en definitiva, a un cambio de mentalidad que permitiría una mejor convivencia podrían ser (Mohamed, Mohamed, Seijo, 2005):

a. *Combatir la influencia de las noticias en los medios de comunicación*. En primer lugar, no debemos olvidar que los niños y los adolescentes aún no tienen su personalidad totalmente adquirida, siendo volubles y fácilmente manipulables. De esta manera, están absorbiendo la inestabilidad actual que se vive en nuestra sociedad, dado que, al igual que los adultos, están siendo bombardeados por noticias que implican actos violentos. De ahí, reiteramos el papel fundamental de los educadores en aras de explicar tales noticias de manera correcta, de forma imparcial. También hay que destacar la influencia que Internet puede ejercer en la adquisición errónea y manipuladora, creando una reacción hostil hacia las personas en general que pertenecen a una cultura diferente. Este medio es uno de los más utilizados por los adolescentes y niños en los últimos tiempos y, en muchos casos, sin la aprobación de un adulto para supervisar la información que llega al niño y que luego interpreta. En general, los medios de comunicación juegan un papel importante en la inculcación y refuerzo de ideas que pueden alimentar acciones violentas.
b. *Trabajar la convivencia a nivel escolar*. Estamos convencidos que la educación es un medio idóneo para oponerse a cualquier forma de terrorismo o acto violento. Ello se puede llevar a la práctica en formas muy diversas. Por ejemplo en poblaciones claramente multiculturales creemos que uno de los puntos de partida para trabajar esta materia es que antes de iniciar un curso escolar se establezca un consenso entre todo el profesorado y en especial entre los que imparten religión tanto católica como islámica para crear un taller de interculturalidad con todos los

alumnos del centro y esto no debe ser visto como algo puntual sino como algo continuo a lo largo de todo el proceso educativo.

c. *Introducir la Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la Educación para la Ciudadanía.* La Educación para la Paz es indispensable como forma de contrarrestar la violencia que se presenta en la educación formal, no formal e informal, si bien no soluciona los problemas de violencia actuales es una propuesta pedagógica que previene los conflictos y colabora en la construcción de una cultura del respeto a los derechos humanos y de prácticas democráticas para la ciudadanía. La Educación para la Paz sería la respuesta idónea para incidir positivamente en la tolerancia y la transformación de los conflictos.

Hay experiencias importantes de Educación en Derechos Humanos, en cuanto a contenidos y metodologías, a nivel de la educación formal y no formal, es necesario seguir trabajando en la consolidación de una propuesta incluyente, plural y democrática.

Por su parte, *Gesto por la Paz*, defiende que el trabajo de Cultura de Paz, con víctimas y sociedad, debe centrarse principalmente en los siguientes objetivos:

1. Desarrollar formas diferentes de pensar, sentir y actuar, sintonizadas con la cultura de paz.
2. Partir de la Paz Positiva, que hace posible que el ser humano se desarrolle con todas sus capacidades, en una perspectiva positiva y creativa del conflicto. El conflicto se asume y se transforma.
3. Desvincular la relación entre conflicto político y conflicto violento. El conflicto político se puede asumir desde métodos pacíficos, creativos y democráticos.

Podemos decir, que coincidimos con los planteamientos que propone esta misma organización, respecto al trabajo a realizar dentro de la educación para la paz y que tenga como principal objetivo, la erradicación de la violencia con las víctimas y con la sociedad en general, mediante las siguientes estrategias:

– Desmonte de la justificación o legitimación de la violencia. Es necesario que la sociedad se oponga a la idea de que el fin justifica los medios. *"Sólo lo conseguido a través de métodos pacíficos y actitudes dialogantes llevará en su fin la no violencia y la nobleza. Nuestra sociedad a menudo tiende a hacer lo contrario y consigue más quien más grita o pega incluso".*
– No etiquetar a las personas ni polarizar sus comportamientos, recordando el principio de dignidad que asiste a todo ser humano como sujeto de derechos. Se recomienda *"ser duros con las situaciones y blandos y comprensivos con las personas"*. Los derechos humanos son universales y se aplican para todos los grupos humanos.
– Que no se instaure fácilmente en nuestra sociedad la indiferencia hacia colectivos con los que no nos sentimos identificados.

Tanto el concepto de paz positiva como el concepto de desarrollo humano llevan implícito la idea de derechos humanos, y éstos el de democracia.

De tal forma que no puede haber paz sin desarrollo y justicia social, sin democracia y sin el cumplimiento de todos y cada uno de los derechos humanos.

En la actualidad los diferentes ministerios de educación, incluyen en sus planteamientos de enseñanza de estos temas una aserie de estrategias dirigidas tanto al profesorado como al alumnado y que se concretan en las siguientes: cursos de capacitación en tratamiento de conflictos, diagnóstico e intervención en procesos de mediación y acompañamiento en programas.

Esta misma formación dirigida a la población en general se realiza mediante el trabajo comunitario, que se concreta con las siguientes estrategias: trabajar con personas y grupos

en riesgo de exclusión social, fortalecer la red social, potenciar la participación ciudadana, de forma crítica y responsable y apoyar organizaciones en programas de convivencia.

La construcción de la paz necesita de la educación para la ciudadanía. El reto educativo a favor de la paz y de la convivencia requiere el esfuerzo y el trabajo conjunto, decidido y comprometido de todos los agentes educativos, centros docentes, universidad, familias, administraciones locales, medios de comunicación, redes asociativas, ciudadanía en general e instituciones.

La Educación para la Paz pretende erradicar la cultura de la violencia de nuestras vidas y de nuestro pensamiento, así como fomentar la pedagogía de la tolerancia, de la receptividad, de la ternura, la alegría y la esperanza. También exige un rechazo claro y valiente ante las actitudes violentas e intolerantes. La solidaridad y la tolerancia son indispensables y se construyen en lo cotidiano y en la actitud de cada persona. Estas prácticas educativas exigen coherencia y autocrítica para responder a las demandas más sentidas de la ciudadanía.

Para construir un futuro de convivencia y una paz basada en la justicia debemos ser capaces de preservar la memoria colectiva, el reconocimiento y la solidaridad hacia los demás.Es necesario incorporar la experiencia, los sentimientos y emociones de las víctimas del terrorismo y la violencia en el ámbito de la educación para la paz.

La formación permanente de formadores y educadores en derechos humanos es una tarea ineludible y complementaria que se llevará a cabo por la administración.

La construcción de una gran sinergia a favor de la Educación para la paz y los derechos humanos requiere el seguimiento de las conclusiones y el establecimiento de puentes y redes permanentes de colaboración e intercambio entre agentes e instituciones locales, estatales e internacionales.

Como señala Galtung existe violencia cuando «los seres humanos están influenciados de tal forma que sus realizaciones afectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales» (1985, p. 30). La persona es capaz de reaccionar y recuperarse ante la adversidad, lo que implica un conjunto de cualidades que fomentan la adaptación y transformación a pesar de los riesgos y de la propia adversidad.

Todos los seres humanos contamos con fortalezas en nuestro interior para afrontar eventos traumáticos, frente a los cuales surgen ideas, habilidades, intuiciones, conocimientos e impulsos que nos permiten actuar eficazmente.Hay factores de riesgo que afectan la vulnerabilidad de la persona: carga de responsabilidades, maltrato físico o psicológico y baja autoestima. Como factores protectores están el vínculo afectivo por medio del cual la persona afectada siente protección y acompañamiento, las redes de apoyo dentro y fuera de la familia.

El sistema educativo debe realizar una decidida “puesta al día” facilitando al alumnado la comprensión del mundo en el que vivimos, el «ejercicio constante de la lectura del mundo» en palabras de Paulo Freire (2001, p. 52). Ante este panorama, las educadoras y educadores de todo el mundo estamos llamados a desempeñar un papel fundamental defendiendo las propuestas educativas basadas en la convivencia democrática, la aceptación de la diversidad, el diálogo, la autonomía, la comunicación empática y los derechos humanos.

En consecuencia, la organización democrática e inclusiva del centro es el contexto en el que puede germinar y sedimentarse el auténtico significado de la verdad y la justicia. Educar desde y para la democracia y los derechos humanos (Jares, 1999) es, además, una necesidad de los centros educativos para hacer frente a las políticas neoliberales asentadas en el individualismo, la competitividad, el gerencialismo y la excelencia del mercado.

Conclusiones

Estamos convencidos que la educación es un medio idóneo para oponerse a cualquier forma de terrorismo o acto violento. Por lo tanto, la enseñanza y el aprendizaje, la formación y transformación de actitudes sociales, el desarrollo de motivos y deseos, se ejercen a través de procesos de influencia social entre desiguales.

En la actualidad se está apostando por una pedagogía de la comprensión y de la tolerancia, constituyendo un modelo de enseñanza más apropiado para evitar la proliferación del fanatismo narcisista que es la base psicológica más importante del moderno terrorismo.

No cabe duda que sin la participación de la familia, la actividad docente no tendría continuidad y por tanto, no se conseguirían muchos de los objetivos que nos planteamos con nuestro alumnado, por ello el binomio familia-educación es tan importante y necesario cuando nos enfrentamos a la labor educativa con la finalidad de socializar a los sujetos.

Referencias bibliográficas

Alonso-Fernández, F. (1994). *Psicología del terrorismo*. Barcelona: Masson-Salvat.

Consejo de Europa. División de Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos. En Red [http://www.coe.int/T/E/Cultural_Co-operation/education/E.D.C/].

Escámez, J. (2004). La educación para la promoción de los derechos humanos de tercera generación. *Encounters on education*, vol. 5, 81-100

Escamilla, A., y Lagares, A. R. (2006). *La LOE: Perspectiva pedagógica e histórica. Glosario de términos esenciales.* Barcelona: Graó.

Freire, P. (2001). *Pedagogía de la indignación*. Madrid: Morata.

Galtung, J. (1981). Contribución específica de la Irenología al estudio de la violencia. En UNESCO: *La violencia y sus causas*. París: Unesco.

Galtung, J. (1985). *Sobre la paz*. Barcelona: Fontamara.

Gimeno, J. (1999). La educación que tenemos, la educación que queremos. En F. Imbernón (Coord.), *La educación en el siglo XXI. Los retos del futuro inmediato* (pp. 29-52). Barcelona: Graó.

Gimeno, J. (2001). *Educar y convivir en la cultura global*. Madrid: Morata.

Hallak, J. (2003) Globalización, derechos humanos y educación. En NÚÑEZ, L. y ROMERO, C. (Eds.) *Evaluación de políticas educativa*s. Actas del VIII Nacional de Teoría de la Educación, pp 127-142.

Harcourt, W. (2003). The changing face of migration. *Development*, 46 (3), 3-6.

Ibáñez-Martín, J. A. (2004). *Programas de educación moral: criterios para su elección y para su puesta en práctica. Proyecto Educación en valores*. ATEI Proyectos (www. Ateiamerica.com).

Jares, X. R. (1999). *Educación y derechos humanos. Estrategias didácticas y organizativas*. Madrid: Popular.

Mohamed, N., Mohamed, L., y Seijo, D. (2005). *La educación como estrategia de lucha contra el terrorismo*. Comunicación presentada al Segundo Congreso de Psicología Jurídica. Celebrado en Valencia, 15-17 diciembre.

Ortega, P., Mínguez, R., y Saura, P. (2003). *Conflicto en las aulas*. Barcelona: Ariel.

Pérez Serrano, G., y Pérez de Guzmán, V. (2004). *Valores y juventud. Pautas educativas. Proyecto Educación en valores*. ATEI Proyectos (www. Ateiamerica.com).

Touriñán, J. M. (2003). Sociedad civil y educación de la conciencia moral. Teoría de la Educación. *Revista interuniversitaria*, 15, 213-234.

Touriñán, J. M. (2004) (Coord.). *Educación en valores*. ATEI Proyectos (www. Ateiamerica.com).

Touriñán, J. M. (2005). Posibilidad y necesidad de la educación en valores. Revista *Galega do Ensino,* 13, 46.

FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN FORENSE

FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN FORENSE ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

Miguel Clemente
Dpto de Psicología. Universidad de A Coruña

SOBRE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

1.1. Introducción

Difícil tarea la de hablar del futuro, y más aún de una disciplina que ha comenzado su andadura desde hace tan pocos años que todavía posee bastantes áreas que son incluso casi desconocidas por los que se dedican a esta parcela del conocimiento. Conocimiento que, como joven que es, aún se nos presenta desmembrado y excesivamente cambiante. Por eso el recordar la frase del creador del caballero de la triste figura, y ya sea como disculpa o como criterio de realismo, saber que el retirarse no es huir; conocer bien el pasado, como decían los sabios griegos, puede ser la mejor clave para comprender y predecir el futuro; si la tarea de la ciencia, en primer lugar, es clasificar adecuadamente, el reflexionar sobre el presente puede ser el primer elemento clarificador. Pero también, lógicamente, mirar hacia el futuro; tomar las claves de la realidad social; porque prever el futuro de la Psicología Jurídica es, en primer lugar, prever el futuro de la sociedad, después el futuro de lo jurídico, y por último, el futuro de la Psicología Jurídica. Demasiados elementos de incertidumbre, de aleatoriedad, es decir, de futuro. Como expresaba Sartre, *nunca se va tan lejos como cuando no se sabe dónde se va*.

Pues entremos en lo que hoy no es, en la reflexión sobre lo que a algunos se les antoja como posible pero que hoy no existe. Para ello, hemos dividido la exposición en dos grandes partes: en primer lugar, el futuro de lo jurídico; después, el tema central, el futuro de la Psicología Jurídica. Nuestra perspectiva es la del que se sitúa fuera del sistema que analiza, lugar favorito de los académicos. Retomando de nuevo el pensamiento de Cioran, *el escepticismo es la única vacuna contra todos los credos del pasado y del futuro* (Munzi, sobre M.C. Cioran).

1.2. El futuro de lo jurídico.

Nadie duda de que lo jurídico es un sistema; se trata del sistema de Administración de Justicia. A menudo, esta visión nos hace olvidar el verdadero sentido de lo que se administra: la Justicia. La diosa de ojos vendados con la balanza en la mano queda olvidada entre organigramas y conceptos normativos que especifican que al margen de reflexiones sobre el sentido de las cosas, la ley tiene entidad por sí misma, y su mera existencia implica la existencia de la Justicia. Mucho decir; ni la Administración de Justicia tiene por qué implicar la Justicia, ni la norma en abstracto, evadida de su espíritu, es "justa". Y es que, como decía Sócrates, *tengo por menos inmoral matar a alguien involuntariamente, que engañarle acerca de la hermosura, la bondad y la justicia de las leyes*.

Pero vayamos tratando poco a poco algunos de los posibles temas del ámbito jurídico. Y empecemos, para ello, con la pregunta del apartado siguiente.

1.2.1. ¿Quién o quienes se deben ocupar de lo jurídico y quién o quienes de juzgar?

A menudo la Psicología Jurídica, ocupada y preocupada por el delito y por el delincuente, ha olvidado que para que ese macrosistema basado en una ideología que permite la existencia de comisarías de policía, de juzgados y de prisiones, e incluso a veces las considera imprescindibles, llegue a funcionar, ha sido preciso montar todo un sistema organizativo, una maquinaria destinada a hacer cumplir las decisiones de los jueces en cuanto que éstas implican a veces el internamiento del sujeto, e incluso, si es posible y por añadidura, a rehabilitar. Una organización que necesita de espacios idóneos para conseguir sus fines (no es lo mismo un departamento de máxima seguridad o un centro de integración social, por poner dos

extremos como ejemplo; ambos espacios son arquitectónicamente distintos, manifestándose así cómo la arquitectura y la conducta están íntimamente interrelacionadas, hasta hacer cierta la expresión de Foucault, "un espacio para castigar"), de profesionales también idóneos en consecuencia (y por lo tanto, donde se estima la importancia y la función de los técnicos -psicólogos, sociólogos, criminólogos, etc.- asignándoles un lugar en los organigramas, unas funciones específicas, y en definitiva, un poder concreto dentro de una organización donde la evaluación y el tratamiento conviven con la seguridad, con los aspectos médicos, con la administración, etc.) y de usuarios del sistema, también denominados de otras muchas maneras según la organización jurídica que los etiquete y el momento en que se produzca tal etiqueta: declarante, detenido, imputado, condenado, interno, liberado, etc.

A menudo, el mero hecho de que sea la Administración, el Estado, el que presta un servicio a los ciudadanos, obvia la noción de que éstos sean usuarios, privándoseles así en la mente de la sociedad de gran parte de sus derechos. No es el único caso, lógicamente, el del sistema jurídico; hospitales, universidades, y tantas y tantas organizaciones que Goffman dió en llamar "totales", poseen una caracterización similar. En todas estas organizaciones, además, lo que las Ciencias Sociales estudian es predominantemente al usuario, pero no en cuanto tal, es decir, no desde un punto de vista de elemento de una organización, sino desde el de la determinación de por qué accede a dichos servicios, y qué características (a menudo denominadas de personalidad) posee.

El sistema, en cuanto que organización, y como organización jurídica, funciona en gran medida por sí solo. Para ello también se han creado leyes; para que el propio sistema tenga su forma continua de funcionamiento. Leyes para enjuiciar y leyes para lograr el funcionamiento. Pero es preciso destacar también que en este barco hay dos timoneles: los timoneles del barco, los encargados de hacer llegar a buen puerto la nave, los, por qué no decirlo, máximos responsables de la nave, tienen un papel nada desdeñable. Y éste es un barco jurídico y político. Jueces y políticos trabajan juntos en él. La pelea está servida. A veces, se determina con claridad quién debe guiar el barco en cada momento. Otras veces, no está tan claro. Examinémoslo con el ejemplo de las prisiones.

Una vez que una persona, porque así lo ha decidido un representante de uno de los poderes fácticos (el poder judicial), se convierte en visitante obligado de un centro penitenciario, es otro poder fáctico, el ejecutivo, el que se encarga de que la ley se cumpla. Y las condiciones de cumplimiento pueden ser muy distintas; a veces porque, desgraciadamente, no todos los visitantes obligados de nuestras prisiones son de igual rango y categoría, y más desgraciadamente aún, la Administración o poder ejecutivo así lo reconoce, haciendo la vida más fácil, concediendo más ventajas, disponiendo a los internos en grados de clasificación más ventajosos, otorgando más grado de libertad, e incluso utilizando una vía total y absolutamente excepcional como es el indulto; otras veces, afortunadamente las más, porque no todos los delitos son iguales, ni el comportamiento de los sujetos en prisión es idéntico. Delincuencia y política. Pero también política de sueldos, negociación con los funcionarios, y delincuencia; porque, no lo olvidemos, en las prisiones trabajan personas cuyo patrón es el Estado, la Administración; funcionarios y contratados que deben seguir las instrucciones de su patrón, pero que actúan con personas que están allí por decisión judicial. Y que tienen a su disposición al Juez de Vigilancia Penitenciaria para "velar" por la legalidad de su estancia en prisión.

Como establecíamos antes, del porqué del delito y de los delincuentes, de las causas de separación y de divorcio, del maltrato y del maltratador, se ha escrito mucho. Del ambiente físico en el que se desenvuelven estas actividades bastante menos. Pero de la organización jurídica como tal, y sobre todo, de sus trabajadores, prácticamente nada.

Para cualquier lego en la materia resulta evidente que de los temas jurídicos se ocupan toda una serie de personas que tienen que ver con el mundo del Derecho:

a) Jueces, fiscales, abogados, procuradores, formarían el "núcleo duro", por tomar un símil epistemológico, de la ley. Se especifica que sólo por lo tanto aquellas personas que han "estudiado leyes" deben tener acceso a dicho núcleo duro.

b) En un círculo más externo se situarían las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de las Administraciones Públicas en general, clave de la entrada de muchos de los casos en el sistema jurídico, y la administración penitenciaria si se trata de sujetos mayores de edad penal o los diversos servicios autonómicos responsables de la infancia y de la juventud desviada si se trata de menores, ambos clave del resultado del sistema.
c) En otro aún más externo, se situarían los técnicos de otras profesiones no pertecientes al estricto mundo del Derecho, tales como psicólogos, sociólogos, pedagogos, médicos, etc. Técnicos que a veces desarrollan su trabajo en el interior de las instituciones jurídicas (psicólogos de los juzgados de familia, de las fiscalías y de los juzgados de menores, de las clínicas médico-forenses, de los centros penitenciarios, de los elencos en los tribunales eclesiásticos) y a veces fuera de las mismas (gabinetes psicojurídicos, asociaciones de atención a la víctima, casas de acogida, organizaciones no gubernamentales de prevención del delito, de asistencia al detenido, etc., etc.).
d) Y por último, en el último de los círculos se situarían los ciudadanos y la sociedad en general, se supone que representada y defendida por todos los demás, y que ahora con la vuelta de la institución del jurado parece ser que volverá a participar en el proceso de manera más directa, y no sólo tan indirectamente.

En general, por lo tanto, de los temas jurídicos se ocupan una serie de personas según la posición indicada. Pero además, dichas personas desarrollan su labor según pertenezcan a una serie de organizaciones, que son las siguientes:

a) La judicatura, o lo que es lo mismo los jueces, bajo la dependencia y control en España del Consejo General del Poder Judicial.
b) La Administración, es decir, el poder político del ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente. La figura que representa el poder de la Administración Central dentro del esquema jurídico actual es la del fiscal. Mucho habría que comentar en torno a esta figura, pero basten unas pequeñas pinceladas; al fiscal general del Estado le nombra el Gobierno, y los fiscales están organizados de manera jerárquica, por lo que deben obedecer a sus compañeros de orden jerárquico mayor. Por lo que se refiere a la Administración autonómica y local, se puede hablar en cuanto tal de un incremento cada vez mayor del poder de estas instituciones, que tratan de hacer llegar el mensaje a la sociedad de que sólo la cercanía al ciudadano permite comprender sus problemas, por lo que es la administración más local la que auténticamente puede solucionar los problemas sociales, y cómo no, los jurídicos. Las competencias de actuación de estos poderes en materia de menores de protección, por ejemplo, son muy ilustrativas al respecto.
c) El poder legislativo, es decir político parlamentario, a través de las Cámaras correspondientes, en nuestro caso Congreso de los Diputados y Senado, capaces de crear y aprobar leyes que los jueces deben aplicar y hacer cumplir. Este poder, lógicamente, acudiendo a sus orígenes, se convierte en el de los partidos políticos.
d) La sociedad en general, incluyendo personas individuales, asociaciones, no estructuradas de acuerdo a una serie de formalizaciones jurídicas, pero que pueden actuar bajo el concepto de acusación particular, por ejemplo.
e) De nuevo la sociedad, pero estructurada organizacionalmente en función de intereses jurídicos: se trataría, fundamentalmente, del jurado, y de los abogados de las partes. (También psicólogos actuando en la emisión de informes, por ejemplo).

¿Y qué es lo que ocurre en nuestra sociedad? Que todas estas figuras citadas se consideran capacitadas para constituirse en los auténticos portadores de la verdad, en auténticos seres capaces de "juzgar" como tal. Y si no reconocen de hecho tal posibilidad, lo cierto es que manifiestan en su comportamiento que así lo consideran. Así, los jueces se quejan del recorte que están sufriendo continuamente de las posibilidades de "juzgar", y de controlar el

proceso del juicio en sí. No digamos nada de los fiscales, que consiguieron, en la ley que en la actualidad está en vigor en materia de menores infractores, "llevar la batuta" de las actuaciones, reduciendo el papel del juez ostensiblemente con respecto a la situación anterior. O por seguir con los fiscales y su Aenfrentamiento@ a los jueces, pensemos en la situación que puede generar el nuevo código penal, con lo que puede significar de capacitación de los fiscales de los juzgados de instrucción para imponer una condena, y la desaparición en dichas organizaciones de muchos de los actuales jueces.

Respecto al poder autonómico y municipal, la potenciación del juez de paz, como persona de la comunidad no experta en leyes, así como la creación de legislación incluso, y la afirmación de que la comprensión de los problemas de los ciudadanos corresponde a los poderes más cercanos al mismo (aunque a menudo lo de cercano no tiene una excesiva razón de ser); ya hoy, la potenciación de los servicios sociales en los ayuntamientos y en las Comunidades Autónomas, amén de las enormes ventajas que suponen para los ciudadanos en general, suponen en la práctica la existencia de entidades auténticamente "juzgadoras" de las parcelas más íntimas de los individuos.

Respecto al poder político y de los partidos, poco que decir. Es evidente que aquellos que se ven avalados por los votos, piensan que son los más capacitados como para actuar de forma correcta, y por ende legal, ya que en cualquier caso sus actuaciones poseen la legitimidad del voto. Para muchos, el desgraciado "caso Gal" se encuadraría dentro de este esquema. Pensemos además que, en última instancia, el máximo tribunal de nuestro sistema, el Tribunal Constitucional, se ocupa primordialmente de este tema: del choque continuo entre la ley y la política avalada por los votos.

Y por supuesto que las diversas asociaciones, bien de técnicos y profesionales, de afectados, o el mismo jurado, se sienten en posesión de la verdad. En una palabra, demasiadas personas se sienten con la capacidad de juzgar, y lo que es peor, lo hacen.

Triste cuestión. Pocos se plantean justamente lo contrario. La incapacidad de cualquier humano para juzgar a otro. Esta postura, defendida sobre todo por los abolicionistas penales, ni está bien vista ni en la mente de muchos. Quizá un espíritu social más crítico llevaría aires de mayor sensatez a este problema. De momento, el resultado es el conflicto entre todos a la hora de juzgar.

Al fin y al cabo, no se trata sino de un problema de grupos de interés y de intereses creados. A medida que una sociedad se vuelve más compleja, van existiendo intereses y valores de grupos sociales que se van oponiendo a los de otros grupos sociales en mayor medida (Clemente, 1992). Podríamos definir un grupo de interés como aquel que se organiza para reivindicar algo que distingue y concierne específicamente a sus miembros; un tipo de grupo de interés es el de intereses creados, definido como el que se beneficia del "statu quo"; el grupo de interés generalmente se va a oponer a todo tipo de cambio social que pueda eliminar sus privilegios, y va a fomentar los cambios que le afiancen más en su poder. Los problemas sociales nacen del conflicto y de la controversia, por lo que se puede afirmar que son políticos por naturaleza. Típicamente, existe una gran resistencia para que se produzca el descubrimiento de un problema social, realizándose grandes esfuerzos por parte de muchos sectores de la sociedad para conseguir que un problema social se reconozca como tal, y grandes esfuerzos de otros sectores para que no se reconozca el problema en cuanto tal; esto implica que en muchas ocasiones los esfuerzos de determinados colectivos por demostrar la existencia de un problema social son inútiles, y el problema queda sin etiquetar.

Siguiendo con el razonamiento anterior, Blumer (en Stark, 1975) comentó que se deben conceptualizar los problemas sociales como manifestaciones de la conducta colectiva, es decir, como grupos de actividad. De esta manera, los problemas sociales se convierten en una lucha entre grupos sociales, unos de ellos queriendo definir el problema y otros negándolo. De hecho, el problema social sólo llega a existir cuando existen grupos en la sociedad que "convencen" a los demás de la existencia de condiciones inadecuadas que pueden y deben cambiarse. Por lo tanto, un problema social sólo existe cuando alguna condición social es seleccionada, identificada y ampliamente reconocida por la sociedad como problema; de esta manera, los problemas entran en la agenda política y social de la sociedad.

Ahora bien, cabría perfectamente decir que las anteriores son organizaciones e instituciones que pertenecen al terreno de lo reconocido y admitido. Pero junto a ellas, cabría destacar aquellas que no poseen tal reconocimiento, pero que poseen la capacidad de intervenir en el sistema. Además, ¿acaso a menudo lo "imaginario" no es más real que la propia realidad? De las posibles, se podrían destacar las siguientes:

a) Los medios de comunicación social. En este sentido, hemos de tener presentes las funciones de los medios de comunicación de masas. Cuatro pueden ser formuladas como categorías generales, que serían las siguientes (Clemente y Santalla, 1990; Clemente y Vidal, 1995): distribución de conocimientos, estructuración simbólica de las relaciones de poder, elaboración y reconstitución del entorno de la opinión pública y, por último, entretenimiento. Evidentemente, la segunda de ellas -elaboración y reconstitución del entorno de la opinión pública- y la tercera -estructuración simbólica de las relaciones de poder- se nos antojan capitales. Así, a menudo lo que sabemos los ciudadanos sobre el sistema de justicia lo hemos aprendido a través de los medios. Los medios son los encargados de dotar de relevancia y de lugar a los jueces, abogados, prisiones, policías, etc. Como bien sabemos, la comunicación de masas comienza a ser un fenómeno importante hacia el final de la década de los 30. Esto se hará cada vez más patente y su importancia se verá acrecentada por su estrecha relación con la propaganda política. Ya en los comienzos de los medios de comunicación de masas se vio demostrada la eficacia de la prensa y la radio para difundir las ideas políticas de los estados totalitarios europeos del primer tercio del siglo XX. Bien es verdad que la influencia que los medios de comunicación de masas pueden ejercer es muy amplia y no puede restringirse únicamente a la magnetización de las masas. Igualmente importante para conseguir la persuasión es la asimetría de la comunicación que establece, en virtud de la cual, al tiempo que las reacciones del público son ocasionales, la información de los medios actúa sobre el individuo de manera continua. Así, estos medios reducen drásticamente otros tipos de comunicación, principalmente la comunicación cara a cara, produciendo además un efecto de masas, pero sin reunión, que introduce tendencias de opinión que más tarde se transforman en acción. La comunicación de masas es el proceso social por excelencia y transforma profundamente la vida política y cultural bajo su influencia. Para Moscovici (1979, 1981), la función principal de los medios de comunicación de masas es subordinar la pertenencia a clases o grupos, a la pertenencia al público, creando un interés común por encima de los intereses particulares. Y por supuesto, también el nacimiento de conflictos entre unos medios y otros, entre grandes grupos de comunicación, cuestión a la que últimamente estamos mucho más acostumbrados leyendo la prensa y examinando la gran disparidad de noticias, sobre todo políticas, que muestran las primeras páginas de los periódicos y las cabeceras de los informativos, por no hablar de los editoriales, artículos de opinión, comentarios, etc. Luchas de opinión, y juegos de palabras: judicialización de la política, politización de la justicia, e intento de encubrar y de denostar a unos y a otros jueces, a unos y a otros políticos.
b) Los grupos de poder económico. En una sociedad en la que la economía es el principal motor, la banca y las grandes empresas pactan la posible realización de acuerdos que, aun estando supuestamente fuera de la legalidad, encajan en ella bajo el pretexto del beneficio que supone dicho pacto para toda la sociedad en su conjunto. Uno de los autores que más ha estudiado estos temas es Liazos (1982). Para este autor, el sistema jurídico no es sino un instrumento de las clases dominantes, expresión de un conflicto de intereses. El conflicto de intereses es el que provoca la mayoría de los problemas sociales, y éstos existen, empeoran o no se pueden resolver porque aquello que afecta a la vida cotidiana de las personas (como es el caso de los problemas de la educación, de la familia, de la vida co-

munitaria, el ambiente residencial, etc.) se considera como secundario dentro de los problemas de la sociedad, debido a que los intereses de unos pocos anteceden a las necesidades de la mayoría. Siguiendo este razonamiento, dado que la clase dominante controla todas las instituciones para beneficiarse a sí misma, se produce un envenenamiento de las relaciones humanas y de la calidad de vida. Así, la sociedad capitalista satisface una serie de necesidades consideradas como básicas (como es el caso de la alimentación); la mayoría de nosotros no somos pobres o sufrimos una gran deprivación, pero tenemos otra serie de necesidades que el capitalismo hace problemáticas de conseguir. Además, los valores y las instituciones que conlleva el capitalismo se "meten" en nuestras vidas, destruyendo habitualmente nuestras relaciones con los demás. En última instancia, el capitalismo es una forma de beneficiar a unos pocos, por lo que el surgimiento de los problemas sociales se convierte en algo inevitable, que permite asegurar un reparto desigual. La ley, y sobre todo el código penal, cumple a la perfección esta labor de creación de desigualdades, a la vez que se convierte en defensora de los pobres y de los que no tienen nada (muy bien lo expresó Chesterton: *Entre Dios y el diablo, no existe sino un malentendido*). Al fin y al cabo, no se trata sino de reminiscencias del pasado, por no decir de manifestaciones cada vez más frecuentes del presente, tiempos en los que el saceerdote y el juez eran la misma persona, en los que el monarca y el juez eran indisolubles, en los que, repetimos, la defensa de los súbditos y su explotación no eran (¿son?) sino las dos caras de una misma moneda.

c) Los interlocutores sociales y sociopolíticos (sindicatos, asociaciones, etc.). En general, los grupos que pueden dirigirse a amplios sectores de la población con cierta credibilidad, y que por lo tanto pueden luchar por imponer sus posturas desde la movilización social. En general, estos grupos dicen representar, al igual que los medios de comunicación de masas, a la mayoría. Es por eso por lo que es preciso referirse al problema de quién constituye la mayoría. Dado que hablar de "la mayoría" es algo etéreo, existen determinadas instituciones que se convierten en "guardianes" de la misma; generalmente, dichos "guardianes" son los medios de comunicación de masas, que llevan a cabo todo un proceso de simplificación del orden social. Desgraciadamente, todo proceso de simplificación lo es a la vez e inevitablemente de selección. Muchos de los problemas sociales se deben al ejercicio del poder y al uso de la autoridad, tanto como fuerzas que van a incrementar los propios problemas, como elementos necesarios para su control y si es posible reducción. De acuerdo con Sullivan, Thompson, Wright, Gross y Spady (1980) el poder va a depender, a la hora de tratar los problemas sociales, de:

    1. La fuerza de los números: si un grupo tiene acceso a un mayor número de grupos de personas, y sobre todo si éstos son numéricamente grandes, es más posible que incremente su poder. Un ejemplo lo tenemos en las movilizaciones y huelgas generales para presinar, por ejemplo a los gobiernos. O desde un planteamiento más psicojurídico, en la presentación ante el juzgado de guardia de multitud de mujeres autoacusándose de haber abortado, para defender a compañeras acusadas por la sociedad del mismo hecho. Insumisos que se niegan a acudir a dormir en prisión al ser clasificados en tercer grado penitenciario, y un largo etcétera.
    2. Organización: se trata de la habilidad para coordinar efectivamente las acciones de las personas hacia un fin. Es posible mediante este concepto el que grupos pequeños, pero bien organizados, consigan ostentar un alto grado de poder. Así, las organizaciones de madres separadas y divorciadas tienen hoy más fuerza, por ejemplo, que las de varones en igual circunstancia.
    3. Acceso a los recursos: cuanto mayor acceso se tenga a los recursos, mayor poder alcanzará dicho grupo de presión, en cuanto que posee mayores posi-

bilidades de presión. ¿Se imagina alguien una huelga de jueces? O, ¿qué ha pasado y qué pasa con los meros intentos de presión ante la sociedad de demandas laborales de los miembros de los cuerpos de seguridad del Estado?

Hemos tratado, por lo tanto, la distinción entre lo reconocido y lo no reconocido en cuanto que agentes influyentes e intervinientes en el hecho de lo jurídico. Pero, ¿qué sentido tiene esta distinción entre lo reconocido y lo no reconocido, y dentro de lo reconocido entre los elementos citados? Ya hemos comentado que se trata de un problema de poder. Pero unido al tema del poder se sitúa el de la autoridad, definida como poder institucionalizado. Así, la conducta institucionalizada se reviste de un sentido de legitimidad, y las personas aceptan el poder de una manera legítima y adecuada. La autoridad preserva y define los valores generales de la sociedad. Es por esta razón por lo que las instituciones reconocidas desde el punto de vista jurídico, en cuanto que poseen la legitimación, pueden actuar con más fuerza a largo plazo. El problema se plantea porque a menudo estos agentes, sobre los ciudadanos, no tienen poder; autoridad sin poder; todo un callejón sin salida. Por ende, las instancias no reconocidas poseen poder, y sus efectos son importantísimos sobre todo en lo que se refiere a la manipulación de la opinión pública, ya sea en un sentido positivo o negativo.

Pero pasemos a analizar otro punto. Al igual que en el caso anterior, lo formularemos de manera interrogativa.

1.2.2. ¿Es la Justicia una cuestión de pacto social y, en ese caso, es el pacto actual correcto?

Debemos comenzar por establecer una distinción entre la Justicia, palabra con "mayúsculas", concepto que no tiene por qué verse supeditado a ninguna característica legal, y otros conceptos, que sí están supeditados a esta última, como es la legalidad, la legitimidad, o en última instancia, el Derecho. Si bien la distinción es evidente, no se suele realizar. Casi todos partimos de la idea de que la ley es justa, y de que la mejor manera de conseguir la justicia es atenerse lo más estrictamente a la ley. Pero, ¿es cierto esto? Seguramente, más que afirmar que es cierto, debemos decir que debería ser cierto.

Toda sociedad establece unas reglas de convivencia para dirigir o encauzar las conductas de sus miembros. La violación de tales reglas tiene una sanción como respuesta, sanción en la que no tiene por qué intervenir la estructura de la justicia en sí. Existe una gran variedad en las formas en que las personas se desvían de los patrones socialmente aceptados, circunstancia que conlleva una gran disparidad en las sanciones o castigos sociales. Pero lo que es más importante, toda sociedad genera desviación. Los modelos sociales no han conseguido ser lo suficientemente adecuados como para que todos los sujetos se encuentren "satisfechos" dentro de dicha sociedad. El pacto, para que sea respetado, debe favorecer a todos. Pero, parafraseando a Orwell en su novela *Rebelión en la granja*, aquellos que se han hecho con los poderes fácticos han desvirtuado y cambiado el *todos somos iguales*, y el *todos somos iguales ante la ley*, añadiendo la coletilla *pero unos más que otros*. Así, todas las leyes, nuestras leyes también, matizan el principio de igualdad, concediendo privilegios a unos frente a los demás, bajo el pretexto de que son los encargados, por su posición política de elegidos por el pueblo, histórica de descendientes de familia reales y ellos a su vez serlo, funcionarial de guardianes del pacto, de dirigir los destinos de la sociedad. Así, la sociedad acepta ser tutelada y otorga privilegios a unos cuantos. Cuando los que poseen los privilegios no proporcionan una mínima calidad de vida a toda la población, y cuando a menudo ellos sí la poseen, se incrementan, cada vez con más fuerza, los desviados sociales. Sujetos desempleados, pobres, delincuentes, drogadictos, víctimas de un sistema que prospera cada vez más económicamente a la vez que incrementa día a día la pobreza de la población; que evita la delincuencia en algunos sectores de la población, aunque sea a costa de generar más enfermos mentales y vagabundos crónicos. Se trata de la generación de problemas sociales como beneficio. Se trata de la conceptualización de la problemática de lo jurídico como grupos de interés en cuanto que necesidad social de existencia como tal.

Así, los problemas sociales de los que se ocupa la justicia se convierten en un negocio, y en una fuente de trabajo y de riqueza para el país. Ya Marx en su día lo expresó de ma-

nera irónica. Pero pensémoslo por un momento, centrándonos sólo en el delito, y olvidándonos por un momento del resto de cuestiones que caen en sus manos. La pregunta es breve: ¿qué pasaría en la sociedad si desapareciera el delito? Cualquier economista se echaría a temblar: jueces, fiscales, procuradores, psicólogos, constructores, policías, profesores universitarios,... muchísimas personas se encontrarían sin trabajo, y la economía del país se vería seriamente dañada. Es imprescindible que en nuestra sociedad exista delincuencia; el sistema lo necesita. Pero no sólo delincuencia; hemos creado una sociedad que ya es incapaz de existir sin delincuentes, pero también sin pobres, sin enfermos físicos, sin enfermos mentales, sin drogadictos, sin mujeres maltratadas,... terrible. ¿Dónde va a parar este modelo? Hoy por hoy, ese es el pacto social en su momento actual.

Un pacto social que, además, no muestra sólo sus diferencias dentro de una población determinada, sino también estableciendo diferencias entre países y pueblos. Lula, uno de los candidatos de Izquierda Unida a la presidencia de Brasil en las últimas elecciones, lo expresaba muy claro: *La tercera guerra mundial ya ha comenzado. Se trata de una guerra silenciosa, pero no por ello menos siniestra. Está destrozando Brasil, América Latina y prácticamente todo el Tercer Mundo. En lugar de soldados, son los niños los que mueren; en lugar de millones de heridos, hay millones de desempleados; en lugar de destruir puentes, se destrozan fábricas, escuelas, hospitales y economías enteras... Es una guerra librada por los Estados Unidos de América contra el continente latinoamericano y contra el Tercer Mundo. Su causa es la deuda externa, y utiliza como principal arma el interés, un arma más mortífera que la bomba atómica, más destructiva que el rayo láser.*

¿Cuál debe ser el nuevo pacto social en consecuencia? No vamos a extendernos mucho al respecto, pero sí especificar que se deben tener en cuenta dos planos del mismo: el interpersonal y el social. Desde el punto de vista interpersonal, dicho pacto nunca será el adecuado si no contempla dos elementos: la víctima y la internalización por parte de las partes de la necesidad de convivencia social. Desde el punto de vista social, sólo un pacto que pretenda a largo plazo la justicia social, podrá sobrevivir. Analicemos someramente ambos planos.

a) El plano de lo interpersonal ha quedado prácticamente olvidado en la actualidad. El sistema funcionando por sí sólo y con la pretensión de estar guiado por el bien social, ha perdido contacto con las personas. Dicha pérdida de contacto ha llegado hasta el punto de producir un verdadero desprecio al sujeto que utiliza el sistema, que se convierte así en víctima del mismo. Y lo que es peor, en doblemente víctima si encima acude al mismo por considerarse víctima de un hecho que puede ser considerado como delito. De esta manera, prácticamente todos estamos de acuerdo hoy en que lo mejor que se puede hacer es evitar entrar dentro del sistema. Alternativas como la mediación en diversos ámbitos legales, comenzando por la que se aplica al ámbito de la resolución de conflictos en casos de separación y divorcio, por especificar el área más clásica, no hacen sino poner de manifiesto la ineficacia del sistema en sí. Lo expresaba de forma contundente Cervantes, al afirmar que *entre casados de honor, cuando hay pleito descubierto, más vale el peor concierto, que no el divorcio mejor*. Si no se retoma la idea de Spinoza, filósofo racionalista, de que el bien común sólo es posible si existe el bien individual, el sistema sólo se mantendrá por la fuerza, de la misma forma que lo haría cualquier gobierno autoproclamado y opresor de su pueblo. La definición que hace Gramsci sobre el Estado, *Hegemonía, acorazada de coerción*, se convierte aquí en espejo de la justicia. En última instancia, esa desvirtuación lleva al poder maquiavélico. ¿No estará llegando la justicia a lo mismo? Expresaba Maquiavelo en su obra cumbre, El Príncipe, que *no se puede llamar virtud a asesinar a los conciudadanos, traicionar a los amigos ... Se puede así adquirir poder, mas no gloria*. Hoy, la justicia, esa vieja dama, tiene de todo menos gloria. Pero además de tener presente a la víctima, el sistema debe contemplar que un delincuente sólo dejará de serlo si internaliza y asume que ha causado un daño, y si reconoce en

su fuero interno que su acción no debería haberse cometido. Son los psicólogos los que más han estudiado este tema de la internalización. Pero los juristas no piensan así; para muchos de ellos, el mero paso del tiempo, la condena, rehabilita de por sí. Curioso pensamiento, que hace que la labor de los técnicos dentro del sistema de justicia sea o meramente diagnosticadora, o de tratamiento estrictamente individual, o de agente organizacional, encargado de que el sistema internamente funcione sin tener muy presente al usuario. Y no por ello queremos quejarnos del papel de los técnicos; simplemente constatarlo.

b) El plano de lo social es también importante. ¿La justicia está siendo en la actualidad un garante de la igualdad y de la equidad de manera global? ¿Está proveyendo a la sociedad en su conjunto de una mayor calidad de vida, velando por los intereses de todos? Si hiciéramos una encuesta al respecto, seguramente los resultados serían bastante descorazonadores. El comentario de Lula ya citado lo expresaba a la perfección. La recuperación de ese elemento es vital para el pacto.

Analicemos a continuación otro aspecto relacionado con el pacto social. La pregunta sería: ¿qué consecuencias debe tener el pacto social para los individuos? Se nos antojan fundamentalmente cuatro, que de hecho existen como tales en la ley.

a) La primera de ellas se refiere a la rehabilitación. Todo pacto, como ya hemos comentado, generará sujetos insatisfechos, sujetos que no se van a ver involucrados en el mismo, en una palabra, desviados sociales. Sólo si el sistema prevé que la mínima parte de su población quede fuera del sistema, pero además crea formas de "reenganche" de los mismos, el pacto social podrá sobrevivir. El concepto de rehabilitación se maneja en nuestro código penal, y se define de manera totalmente operativa: un sujeto está rehabilitado si no vuelve a cometer delitos. Definición estrictamente conductual (como tantas de tipo jurídico), que sitúa como causa del delito al propio sujeto que comete una acción delictiva, y por lo tanto define la rehabilitación en función de él. Perfecto ejercicio de culpabilización de la víctima; perfecta exculpación del sistema. ¿No sería conveniente hablar también de culpas del sistema, y por lo tanto tratar de construir un concepto de rehabilitación basado en la interacción del individuo con su ambiente, en el clima social y comunitario? Ni los científicos sociales ni los jurídicos han avanzado mucho en este campo.
b) La segunda de las cuestiones se refiere a la reinseción. Podemos conseguir que el sujeto se rehabilite; que no sea ya nunca detenido por la policía; que no pise un juzgado; que mantenga un comportamiento intachable desde el punto de vista jurídico. Pero, ¿podemos conseguir que no sea un desviado? Examinemos por un momento la realidad; la mayoría de las personas que han pasado por nuestras prisiones se convierten en "carne de desviación" para toda la vida. Sujetos destinados a ser usuarios de las instituciones públicas para siempre: parados crónicos, afectos por multitud de enfermedades en mayor proporción que el resto de la población, potenciales suicidas, vagabundos y pedigüeños, etc., etc. En una palabra, el sistema, nuestro sistema, podrá en algunas ocasiones rehabilitar. Pero reinsertar nunca. Sólo si se tuviera en cuenta de verdad al individuo, si se crearan redes de potenciación de la calidad de vida, de reintegración del sujeto a los ideales colectivos, de potenciación y ayuda a los más desfavorecidos, se podría conseguir este objetivo.
c) El tercer elemento es el que de hecho suele estar presente en mayor medida en el sistema: la intimidación. Concepto que, desde un planteamiento jurídico, se ha asociado a la prevención. En concreto a la denominada prevención general. La justicia actúa como elemento disuasorio; todos tememos su actuación en cualquiera de los campos. Así el sistema, además, se perpetúa en cuanto que incrementa su poder y evita el pensamiento de su utilidad general: como decíamos

antes, lo mejor de la justicia es que esté ahí, que no se utilice para nada. La justicia relega así a un segundo plano la intervención de elementos "humanistas" y "humanizadores". El problema se plantea cuando es la intimidación el eje fundamental del mismo; cuando nos demuestra una vez más que no es "nuestra justicia".

d) El cuarto de los elementos es la restitución a la sociedad de los posibles daños causados. Mismo comentario que ya se ha efectuado. ¿Restitución en general? ¿Sin especificar en nadie? ¿Sin tener en cuenta a la víctima? ¿Acaso esa restitución general que se está practicando no es sino una venganza del poder judicial, una especie de Ley del Talión? Montaigne expresaba que *el que, estando enfadado, impone un castigo, no corrige, sino que se venga*. ¿No será precisamente eso lo que está haciendo la justicia bajo la denominación de restitución social?

En general, el paso de lo colectivo a lo individual implica soluciones que a menudo son iatrogénicas; es decir, causan más problemas que soluciones. El concepto de iatrogénesis ha recibido poca atención dentro del campo de las relaciones sociales; hace referencia fundamentalmente a los efectos negativos de los tratamientos, desarrollándose dentro del campo de la medicina clínica. Fue Illich el que extendió el término iatrogénesis a lo social y cultural, habiendo sido utilizado posteriormente este concepto por Morgan (véase Clemente, 1992).

La justicia actual demuestra a los ciudadanos la visión que tiene de ellos mismos. Visión que, para no extendernos, se resumiría en las frases de dos pensadores: *los hombres no tienen más que dos frenos: la vergüenza y la fuerza*, de Hugo Foscolo; y *la habilidad y la constancia son las armas de la debilidad*, que expresaba Maquiavelo.

1.2.3. La desvirtuación y artificialidad del sistema

Bastantes elementos se han citado ya que ponen de manifiesto cómo el sistema se ha desvirtuado. Por citar brevemente algunos otros, por ejemplo, nos encontramos con la situación de jueces que obligan a un miembro de la pareja a convivir con su cónyuge a pesar de que la relación social se haya destruido, discusiones en los juzgados sobre el lugar en que un niño debe pasar sus vacaciones, determinación judicial sobre el papel de los abuelos respecto a la interacción con menores separados o divorciados,... ¿Puede la justicia inmiscuirse en dichas cuestiones? ¿Debe éticamente hacerlo? Y lo más importante, ¿está preparada para ello? ¿No existirán acaso otras instituciones y otros lugares más idóneos para realizar tales decisiones?

Pero no es éste el único motivo de disfunción. Prisiones preventivas que se acaban por el depósito de fianzas, demostrando que, como bien expresaba Quevedo, *poderoso caballero es don dinero*, y dejando de lado la cuestión primordial: la lentitud de la justicia. La presencia de heurísticos en las tomas de decisiones de los jueces, que demuestran cómo éstos, al ser tan humanos como cualquiera, hacen intervenir elementos de juicio subjetivos que van en contra de la tan cacareada objetividad, o la difícil distinción entre lo civil y lo penal, apta para explicar a cualquier buen etudiante, pero en muchas ocasiones difícil de determinar en la práctica y desde la crítica social.

De este punto nos ocuparemos con algo más de detenimiento. Cada Estado ha creído conveniente proteger ciertos intereses sociales y personales de los posibles ataques de miembros de la comunidad social. Para salvaguardar estos intereses se dictan unas normas que contienen la prohibición de realizar ciertas conductas que lesionen o pongan en peligro determinados bienes jurídicos que son indispensables para la convivencia humana en una sociedad y que, por eso mismo, deben ser protegidos por el poder coercitivo del Estado a través de una pena pública. Surge, en consecuencia, la ley penal. Para algunos autores, como Welzel, el Derecho Penal también tiene como misión la protección de los valores ético-sociales y el aseguramiento de las normas sociales fundamentales. Estas funciones se consiguen a través del control social. No obstante, esta segunda visión evidentemente debe ajustarse al Estado de Derecho; parece poco conveniente acudir para estos fines de control social al De-

recho Penal cuando este reconocimiento normativo o el fortalecimiento del reconocimiento normativo también se alcanza a través de numerosas instituciones: la familia, la escuela, asociaciones no gubernamentales, etc. La solución está al alcance de cualquier político que se precie: poténciense las otras instituciones de control social: examínese el papel de las escuelas, de las familias, de los medios de comunicación social (en el caso de los niños, estudiese la influencia y el papel socializador de esas grandes niñeras electrónicas que son la televisión y el vídeo), en una palabra, cuídense los elementos socializadores del individuo, y por lo tanto, déjese que el sistema jurídico no sea, generalmente por intimidación, la principal fuente socializadora. Se trata, por lo tanto, de un problema cultural.

Las culturas no surgen de la nada, sino que se crean socialmente. La familia, diversamente constituída y culturalmente diferenciada, es el contexto interpersonal en que muchas de estas culturas tienen lugar, influída además por condiciones externas e históricas y por modelos idiosincráticos de comunicación en el hogar, incluyendo especialmente el uso del idioma, estilos de interacción interpersonal, y la utilización de los medios de comunicación de masas.

¿Se han convertido los medios de comunicación de masas, a través de los dibujos animados sobre todo y de las películas en los grandes socializadores de nuestros hijos? Seguramente la respuesta es afirmativa. Es preciso también reconocer que para muchos padres no existe una conciencia del papel que puede jugar la televisión como ente socializador de sus hijos. Ni conciencia de que ese papel es ejercido a menudo durante más horas que el que ellos ejercen. Además, los padres no son críticos con la televisión. Algunos estudios demuestran que aquellos niños que veían escenas violentas pero dichas imágenes eran criticadas por sus padres, explicándoles a sus hijos que tales situaciones deberían rechazarse, y siempre que el niño en su hogar no viviera situaciones en las que sus padres se comportaran como en la pantalla, son los que menos imitan estos comportamientos violentos. Pero esto implica que cada familia debe preocuparse por poseer, respetar y fomentar un código ético, en el que los niños se socialicen y los padres convivan.

Seguramente si los poderes fácticos se preocuparan más de los entes socializadores y de conseguir consecuentemente un respeto por el pacto social, el panorama actual del estado de la justicia sería diferente.

1.2.4. Lo jurídico ante el futuro

Ya que hemos efectuado un repaso crítico a lo jurídico hasta este momento, no exento de planteamientos de futuro, nos centraremos a continuación en una pequeña visión de futuro cercano, de lo más previsible en el corto plazo. Se tratará más bien de una enumeración de puntos que nos servirán para acabar de comentar el problema de lo jurídico, y que según se recordará de los comentarios efectuados con anterioridad, pueden ser a veces problemáticos, a veces de gran ayuda:

- Una conceptualización diferente del concepto de delincuente, que no se centre de manera tan preeminente en el ejecutor en cuanto tal, sino que contemple también a los instigadores, así como que sitúe la acción en su contexto social y físico. No en vano Séneca expresaba que *autor del delito es aquél a quien beneficia*. Aunque estas nociones ya están contempladas, normalmente no se aplican en cuanto tal.
- El poder de los servicios sociales: seguramente en el futuro asistiremos a lo que en la actualidad apenas está comenzando a suceder. Los servicios sociales, en manos de los poderes autonómicos y municipales, se ocuparán aún más de los problemas jurídicos. Tanto por lo que se refiere a la justicia municipal, a través de la potenciación de los juzgados de paz, como de la actuación de manera ejecutiva en temas tales como menores, malos tratos, pequeños delitos y penas sustitutorias a la prisión, etc. Muchas son las razones que están impulsando este cambio de perspectiva: la ineficacia policial como modelo y como imposibilidad de control por falta de recursos, la inadecuación judicial ante la imposición de medidas o condenas que no reinsertan y que no hacen participar a la víctima en el sistema, y

el giro comunitario de las ciencias sociales en general, pueden ser algunas de ellas.

- La participación activa del poder de la Administración, sobre todo a través de los fiscales, en la impartición de la justicia y en la imposición de condenas ante delitos menores. La ineficacia judicial, las demoras del sistema, y la falta de alternativas a la ley (con el consiguiente colapso del sistema) hacen inevitable esta solución, que no afecta a la esencia del sistema.
- La necesidad de derivación por parte de los agentes del sistema jurídico en los técnicos, que consiguientemente irán alcanzando cada vez mayor poder. Psicólogos, sociólogos, y otros especialistas, irán adquiriendo cada vez mayor poder, tanto dentro como fuera del sistema.
- Mayor participación de la sociedad en general a través del jurado, tanto en lo referente a la ampliación de su actuación a otros delitos además de los especificados en la ley últimamente creada, como en el tipo de juzgados en los que actuarán, no restringiéndose sólo a las audiencias provinciales.
- Crecimiento del tejido social preocupado por los problemas jurídicos: asociaciones, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, y en general todo tipo de instituciones que agrupen a los ciudadanos irán tomando forma, defendiendo sus intereses, y por lo tanto cambiando la composición de fuerzas actual.
- Crecimiento de la seguridad privada. Las policías, colapsadas y desbordadas, irán asumiendo cada vez menos funciones, quedarán relegadas a las actuaciones más relacionadas con los delitos, y dentro de los mismos con los de carácter más grave. La labor de vigilancia constante y de conseguir una prevención de manera proactiva se abandonará de manera progresiva. Por lo tanto, el servicio universal que prestan ahora los cuerpos de seguridad, quedará relegado sólo a los que tengan la capacidad económica para pagarlo.
- Crecimiento de las organizaciones alternativas al internamiento y a los centros cerrados, y privatización de los centros cerrados. Al igual que ya está ocurriendo en el caso de menores, donde existen centros privados a los que las organizaciones públicas pagan por la estancia de cada menor, las prisiones, gasto insostenible para cualquier organización pública, están destinadas a desaparecer como tales, y a ser asumidas por particulares. Por otra parte, seguramente en el futuro, además, la proporción de personas en prisión será menor, existiendo una diversificación mayor: centros de rehabilitación, granjas, centros de desintoxicación, proliferarán en mayor medida. Desgraciadamente, la privatización va a conllevar el que el servicio no sea igual para todos. Como de hecho ya ocurre en otros países, podría llegarse a la situación de que un sujeto cumpla su condena en un centro donde tenga mejores condiciones de vida que las que podría obtener otro interno, simplemente debido a que el primero de ellos puede pagar parte de su estancia (si no toda) y el otro no.
- Y por último, si no se fomenta la socialización por parte de entidades como la familia, la escuela, o los medios de comunicación de manera adecuada, asistiremos a un cambio de valores radical, de forma que el interés personal, el egoísmo y el bien particular sean los motores de los comportamientos de casi todos. Si eso llega a ocurrir, sólo la justicia podrá actuar para imponer la paz social. O lo que es lo mismo, llegará un momento en que no habrá tal paz social, y será inevitable volver a fomentar los valores comunitarios, societales, etc.

Pero, ¿y la Psicología Jurídica específicamente? Examinemos dicha cuestión a continuación.

1.3. El futuro de la Psicología Jurídica

Se trata éste de un punto que en gran medida ya hemos ido tratando, en cuanto que la Psicología Jurídica debe moverse dentro de un contexto que es jurídico por naturaleza. Al igual que en el caso anterior, iremos haciéndonos una serie de cuestionamientos, a partir de

los cuales se enfocarán posibles visiones de futuro. Y comenzaremos, lógicamente, por lo más imprescindible, si bien a la vez complicado: qué es la Psicología Jurídica.

1.3.1. Definición de la Psicología Jurídica

Ya en otra ocasión (Clemente, 1995) nos hacíamos la siguiente pregunta: *¿Existe la Psicología Jurídica?*. La respuesta que dábamos al respecto era que sí, que la Psicología Jurídica existe, pero sólo desde el plano de lo factual. Se trata de una existencia ontológica, basada en la realidad de los hechos. Existe porque hay profesionales, sobre todo psicólogos, trabajando en el terreno de lo jurídico.

Argumentábamos también que en la mayoría de las ocasiones la Psicología Jurídica no son sino "aplicaciones de la Psicología al mundo del Derecho"; nada de interrelaciones ni de estudios en común; sólo un campo de estudio que nace de la Psicología, se desarrolla dentro de la Psicología, y simplemente se refiere a un ambiente concreto como es el jurídico.

Al hilo de dichos argumentos, la siguiente pregunta resultaba obvia: ¿por qué no denominar a la Psicología Jurídica simplemente Psicología? Al fin y al cabo, el que sus reflexiones se tengan que aplicar al universo jurídico poco tiene que importar. Podemos aportar conocimientos desde nuestra ciencia para interpretar y explicar la conducta de las personas; que la demanda provenga de la organización jurídica o no, ¿tiene alguna importancia? En este caso, sin embargo, la respuesta es negativa. En pocos ambientes las conductas, cogniciones, experiencias de las personas, dependen tanto del lugar donde se producen como en el terreno de lo jurídico.

Es más, ¿se puede investigar el comportamiento humano abstrayéndonos de que éste se desenvuelve dentro de un marco o realidad?; evidentemente no. Pues querámoslo o no los psicólogos, la realidad sólo existe bajo dos conceptos: bien porque existe un consenso amplio sobre la existencia de un fenómeno, o bien porque la ley determina como tal dicha existencia. Analicemos aunque sea brevemente ambos aspectos.

a) Consenso sobre la existencia de los fenómenos. Parece claro que algunas cuestiones no son debatibles en nuestras sociedades, sino que prácticamente todos pensamos que son "buenas" o "malas", deben existir o no, etc. Este sería el caso, por ejemplo, de las violaciones, de los asesinatos, y de tantas y tantas cuestiones planteadas como delitos, en las que las ideas de las personas de la sociedad y los códigos penales y civiles corren a la par.
b) Existencia a partir de la ley. Antiguamente, los seres humanos nacían en el momento del alumbramiento. Sin embargo, en nuestra sociedad, no es así. Un ser vivo pero que no haya sido inscrito en el Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia, no existe. Podemos verle, palparle y hablarle; pero no existe. Lo mismo que no existen los muertos si no consta en el citado Registro que un sujeto ha dejado de vivir. La realidad debe ser entendida en cuanto que la ley la reconoce, y toda la sociedad lo acepta así. Este concepto de realidad se aproxima a la que emana del interaccionismo simbólico y de una de sus figuras más representativas, Mead, que afirmaba que algo es real si sus consecuencias son reales (no se admite que alguien pueda vivir sin atenerse a la ley).

Argumentábamos entonces que La Psicología Jurídica debe partir de esa segunda perspectiva de la realidad. Esa "realidad" por lo tanto, ese "ambiente", ha sido creado por la organización jurídica. Las prisiones, los centros penitenciarios o los juzgados, son ambientes y realidades que a menudo no son ni siquiera imaginables por las personas "de la calle" que componen la sociedad; pero son tan reales para sus usuarios y para sus trabajadores que modifican profundamente sus vidas. De esta manera, se podría decir ahora de nuevo, aunque en un sentido diferente al anterior, que la Psicología Jurídica se ocupa de lo imaginario; pero ese imaginario es tan real, que es mejor obviar tal concepto en una posible definición.

Y dicho todo lo anterior, proponíamos una definición de Psicología Jurídica, que es la siguiente:

> *Es el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos en cuanto que tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como de la evolución de dichas regulaciones jurídicas o leyes en cuanto que los grupos sociales se desenvuelven en ellos*

En aquel entonces, sin embargo, no tratábamos el tema de las funciones que debería cumplir la Psicología Jurídica. Ese será el tema que abordaremos a continuación.

1.3.2. Las funciones de la Psicología Jurídica

En general, se puede establecer que la Psicología Jurídica debe cumplir ocho funciones, que se exponen a continuación:

1) Aplicar los principios psicosociales a la regulación de la vida social. El Derecho, en esencia, regula la vida en interacción, la vida social; pero para ello no cuenta con las ciencias sociales, sino que se basa en lo que podríamos denominar como "sentido común". Sin embargo, la Psicología Jurídica no actúa por sentido común, sino de acuerdo con los cánones científicos y metodológicos. Así, las actuaciones con las familias y los menores, por ejemplo, deben partir del conocimiento científico de la familia y del menor. En general, tanto los procesos básicos del comportamiento humano como las estructuras que pueden explicar su conducta se convierten en claves explicativas importantes a la hora de crear la ley y, lo que es tan importante como lo anterior, producir la "conductancia", es decir, el que la ley se asimile por parte de las personas y se respete. Para conseguir este objetivo, la Psicología Jurídica se basa en conocimientos psicológicos que, fundamentalmente, proveen tres grandes áreas: la Psicología Social, la Psicología de la Personalidad y Clínica, y la Psicología de los Procesos Básicos. Todo ello lo realiza desde un planteamiento metodológico hipotético-deductivo, habitualmente experimental. Es precisamente esta orientación científica de la Psicología la que más dificulta el contacto con el mundo del Derecho, que no sólo posee una terminología diferente, sino que además no sigue una metodología científica ni hipotético-deductiva. Esto produce un elevado grado de rechazo entre los profesionales de la Psicología y del Derecho de manera habitual, superado en cuanto que ambos se perciben de las ventajas de la colaboración.
2) Ayudar al sistema de justicia en la tarea de determinación de la verdad de los hechos, de cara a conseguir tanto la justicia individual como la social en su conjunto. Así, cuando el psicólogo jurídico presta sus servicios contratado por una de las partes (por ejemplo, en un informe que le pide un particular, en el entrenamiento de un abogado, etc.), debe buscar la justicia individual. Si, por el contrario, actúa como perito de un tribunal, debe buscar la consecución de la justicia social. En ambos tipos de situaciones, a menudo el psicólogo jurídico es predictivo, debiendo por lo tanto dar información sobre el posible futuro comportamiento del sujeto (un caso sería al conceder un permiso penitenciario de salida a un interno, por ejemplo, o al conceder una libertad condicionada), y a veces es postdictivo, debiendo por lo tanto buscar el comportamiento y el estado mental de los sujetos en momentos del pasado (por ejemplo, para determinar una enajenación mental transitoria). Tanto si actúa predictiva o postdictivamente, el apoyo de la información que emita el psicólogo será estadístico y matemático.
3) Contribuir al funcionamiento adecuado de las organizaciones jurídicas, aplicando los principios de la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. Así, la selección y formación de policías, la clasificación penitenciaria, los programas de habilidades sociales a sujetos que van a pasar a ser liberados condicionales, etc., etc., forman parte de la dinámica de las propias instituciones, y el psicólogo jurídico optimiza el funcionamiento de la manera más adecuada.
4) Diagnosticar y evaluar la existencia de características psicológicas importantes para el sistema jurídico. Así, la imputabilidad, la enfermedad mental transitoria o no, la posibilidad de recordar un hecho, la comprobación de la veracidad de una declara-

ción, la detección de una patología, son tareas típicas de los psicólogos jurídicos, y requieren un conocimiento exhaustivo de la evaluación psicológica, y lógicamente, el atenerse a los caminos jurídicos pertinentes. Hoy en día, la actuación de los psicólogos jurídicos dentro de los organismos oficiales que tratan sobre cuestiones civiles (familia y menores), se centra única y exclusivamente en la evaluación. De producirse un tratamiento, ha de realizarse fuera de los organismos oficiales.

5) Rehabilitar y reinsertar socialmente. La Psicología Jurídica tiene también como función el ayudar a que se respete un pacto social que permita la generación del menor número de desviados posibles, así como la reintegración en dicho pacto de aquellos que se han desviado. Dicha reintegración se realiza aplicando técnicas de tratamiento psicológico. El área de la desviación hacia la que más se ha dirigido la Psicología Jurídica es el delito, y debido a que las actuaciones se realizan con sujetos que han infringido la ley, lo normal es que sean las instituciones públicas las que asumen tal labor: centros penitenciarios y trabajo en medio abierto y cerrado con menores en conflicto y desigualdad social son las áreas fundamentales. Esta labor pone al psicólogo jurídico muchas veces "contra las cuerdas", en cuanto que se convierte en colaborador del sistema. Habría que plantearse entonces la siguiente pregunta: ¿alguien no lo es?
6) Atender a la salud psicosocial de las personas que por la razón que sea (víctimas, agresores, internos, detenidos, etc.) sufren cualquier tipo de desequilibrio psicológico, y por lo tanto requieren de una intervención psicológica para restablecer su equilibrio como personas.
7) Atender los sistemas de creencias de la sociedad. Se trata en este caso de actuar de cara a satisfacer las cogniciones de las personas que no tienen que ver con el sistema en general, pero que el sistema respeta como formas de identidad de cada uno, y como expresión de libertad. En general, nos estamos refiriendo a las creencias religiosas. Hoy por hoy, la única religión que cuenta con los servicios de los psicólogos jurídicos es la católica, poseyendo profesionales el denominado "elenco". Seguramente esta labor se convertirá en el futuro en un factor importante, dentro de una sociedad que se preocupe por la calidad de vida, y por lo tanto por las ideas y creencias de cada uno.
8) Velar por el estado social del "pacto" y socializar en valores democráticos y de respeto a la sociedad. Para ello, debe denunciar aquellas condiciones de injusticia que como profesional detecte, y guiarse por los valores citados. El psicólogo jurídico debe fomentar valores: lo jurídico es también educación, socialización, etc.

1.4. Áreas de aplicación de la Psicología Jurídica

Ya ha señalado Munné (1987) cómo la Psicología Jurídica ha enfatizado demasiado los aspectos penales, dejando relegados los civiles, administrativos, políticos o fiscales. Los conocimientos que pueda aportar la Psicología Jurídica permitirían un acercamiento a lo que este autor considera como dos de los aspectos más relevantes del ejercicio profesional del psicólogo jurídico:

- Orientación en la elaboración de unas leyes más adecuadas a la persona y a los grupos humanos; y
- Orientación en la organización más idonea del sistema de administración de la justicia.

Muñoz Sabaté, Bayés y Munné (1980) establecieron, también, una posible delimitación del campo de la Psicología Jurídica, que se refiere a continuación:

- Psicología del Derecho: puesto que casi todo el Derecho está lleno de componentes psicológicos, es necesaria la Psicología para que el primero pueda funcionar adecuadamente.

- Psicología en el Derecho: se trata de una Psicología Normativa, de estudiar las normas jurídicas como estímulos verbales que mueven la realización de las conductas.
- Psicología para el Derecho. La Psicología se convierte en una ciencia auxiliar del Derecho, para establecer la verdad de hechos, la imputabilidad, interpretar conductas, etc.

Se identifica la Psicología Jurídica con la Psicología Legal o judicial. Pero desde otro punto de vista cabría hablar de varias APsicologías Jurídicas@ en función de la organización jurídica que aborden. A las tres clásicas, que planteamos en primer lugar, añadimos otras cuando menos tan importantes como ellas (Clemente, 1995):

- Psicología policial, de los cuerpos de seguridad, y de los aspectos relacionados con la seguridad en general. Incluye en general a los denominados cuerpos de seguridad del Estado: policías, guardia civil, ejército, etc. Los temas que se abordan dentro de estas organizaciones, habitualmente, son los de formación de estos colectivos, selección, organización y burocracia, relaciones con la comunidad, etc.
- Psicología Judicial. Incluye las actuaciones de los psicólogos dentro de todas las posibles áreas del Derecho, si bien se destacan sobre todo las de familia y menores. El derecho laboral es otra de las áreas más tratadas, así como multitud de campos del ámbito civil, tales como actuaciones dentro de la Ley del Seguro, actuaciones testamentarias, problemas de prodigalidad y determinación de paternidad, etc. La tarea fundamental es el peritaje psicológico, así como la única dentro de las funciones previstas por ley para los psicólogos que trabajan para la Administración. Desde la práctica privada, también se da el tratamiento para preparar a los sujetos previamente a los juicios, entrenar a abogados, etc. Debido a todo esto, casi toda la Psicología Judicial es Evaluación Forense.
- Psicología Penitenciaria. Se trata de un área fundamentalmente organizacional. Comprende la actuación del psicólogo dentro de las instituciones penitenciarias: clasificación de los internos en módulos concretos, progresiones y regresiones de grado, estudio de la concesión de los permisos penitenciarios de salida, de los indultos, etc. También se ocupan de la organización general del centro, estudiar el clima social, realizar tratamientos grupales e individuales, etc. En España éste es el área más desarrollada.
- Psicología Jurídica del Menor. Se trataría de una parte de la Psicología Judicial, pero que debido a su especificidad ha tomado forma propia. El tratamiento del menor y las actuaciones dentro de organizaciones destinadas a reinsertarles socialmente entraría dentro de esta faceta. En nuestro país, este tipo de competencias pertenecen a las Comunidades Autónomas. Se trata de un área muy vinculada a los Servicios Sociales y a la Psicología Comunitaria.
- Psicología Jurídica de la Familia. También se trata de una parte de la Psicología Judicial, que también debido a su especificidad ha creado un campo propio. Su labor fundamental en las tareas de orientación judicial es la de informar y peritar en procesos de separación, divorcio y nulidad matrimonial. Y extrajudicialmente, la mediación familiar y el tratamiento familiar.
- Psicología Clínica Forense. Evaluación y Tratamiento de problemas psicopatológicos que implican un interés legal, fundamentalmente para la detección de la existencia de la *mens rea* (*mente culapable*), es decir, si el sujeto es imputable de un delito o no.
- Psicología aplicada al Derecho Canónico: actuaciones, sobre todo periciales, ante los Tribunales eclesiásticos, fundamentalmente en tres ámbitos: nulidades matrimoniales, secularizaciones, y levantamiento de vetos.
- Psicología Preventiva del delito. Evidentemente no podía faltar este apartado; una de las labores fundamentales del psicólogo jurídico es prevenir la aparición del delito y de los problemas con la justicia.

– Victimología. El sistema jurídico se enfrenta con y genera víctimas. Y también los psicólogos jurídicos se ocupan de ellas: atención al detenido, a la mujer violada, preparación de programas de restitución, etc.

1.5. A modo de reflexión final sobre la psicología jurídica

Permítasenos, para cerrar esta primera exposición, retomar la octava de las funciones ya comentadas, la de fomento de un pacto social cada vez más justo. Que tiene lógicamente que ver también con el hecho de que creemos mecanismos que permitan frenar el crecimiento de la desviación social, y reintegrar a los que han quedado fuera del pacto.

La sociedad se crea una imagen de los profesionales. Y aquellos cuyo único objetivo es el corporativismo y el tratar de conseguir poder para afianzarse frente a otros que lo pierdan, son percibidos por la sociedad en general como seres ajenos a sus problemas, elementos que no tienen nada que ver con la solución de los problemas. A medida que la Psicología Jurídica vaya creciendo y adquiriendo fuerza, seguramente se irá politizando y correrá el peligro de caer en el conflicto de intereses ya citado en la primera parte de este apartado. Y si algún día posee la fuerza suficiente dentro del sistema jurídico, su politización puede llegar a ser tal que se llegue a (y citamos a Santos Juliá, comentarista político) *la mentira como forma de ejercer el poder: (..) mentir para decir al otro: tengo poder para negar que eso haya sucedido, por más que tú sepas que sí que ha sucedido*.

¿Solución? Evitar por todos los medios que esto suceda. Ceñirse estrictamente a los objetivos citados. Recordar que nos debemos siempre, en última instancia, a una sociedad que nos necesita, al igual que a otros profesionales, para que la verdad y la justicia prevalezca. Y a la sociedad, en cuanto que formada por personas que simplemente sienten lo que ven, parafraseando a León Felipe, *sabe muy pocas cosas, es verdad; pero la han contado todos los cuentos, y sabe todos los cuentos*. Alessandro D'Alatri, director de la película "Sin Piel", lo comentaba perfectamente de los enfermos mentales, en unas declaraciones que a nuestro entender se pueden aplicar perfectamente a la sociedad como conglomerado de personas que examina nuestros comportamientos: *Aquí todos los errores de la cabeza están permitidos, pero cuidado con cometer uno del corazón. (..) En la relación con un enfermo mental no hay posibilidad de mentira: los enfermos captan inmediatamente los errores producidos desde el corazón. No se puede ser falso con ellos, no se puede decir nada de lo que no se esté plenamente convencido. Viven sumergidos en la verdad absoluta. Y con ellos no se pueden aplicar las mismas convenciones, los comportamientos que utilizamos con las personas, digamos, normales*.

La Psicología Jurídica tiene un largo camino todavía por recorrer; del cuidado que pongamos todos ahora en su desarrollo, dependerá nuestro futuro.

Referencias bibliográficas

Clemente, M. (1992). *Psicología Social Aplicada*. Madrid: Eudema

Clemente, M. (Comp.) (1995). *Fundamentos de la Psicología Jurídica*. Madrid: Pirámide, 508 pp. (2ª edición, 1996).

Clemente, M. & Santalla, Z. (1990). *El Documento Persuasivo: análisis de contenido y publicidad***.** Bilbao: Deusto.

Clemente, M. y Vidal, M.A. (1995). *Violencia y Televisión*. Madrid: Noesis.

Moscovici, S. (1979). *Psychologie de les minorités actives*. París: PUF.

Moscovici, S. (1981). *L'Age des Foules: Un Traité Historique de Psychologie des Mases*. París: Fayard.

Munné, F. (1987). Investigación y la Intervención Psicológicas en el Sistema Jurídico. *Papeles del Colegio. Psicólogos, 5 (30),* 5-9.

Muñoz Sabaté, L. ; Bayés, R. y Munné, F. (1980). *Introducción a la psicología jurídica*. México, Trillas.

Stark, R. (1975). *Social Problems*. New York: Random House.

Sullivan, T., Thompson, K., Wright, R., Gross, G. y Spady, D. (1980). *Social Problems: Divergent Perspectives*. Nueva York: John Wiley & Sons.

ESTUDIO DE LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE A NIVEL ESTATAL PUBLICITADA EN INTERNET

Asunción Molina Bartumeus, Conchita Cartil Ferré, Mercé Farrés Iglesias, Anna Carmona Algueró, Nuria Vázquez Orellana, Carme Espada Sánchez, Andreu Antolín Llauradó, Mila Arch Marín, Emilia Franquesa Ventura
Junta de la Sección de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña

Introducción

En una demanda social creciente de profesionales psicólogos forenses, hay cierta inquietud por la formación del psicólogo en el ámbito forense y por las características de dicha formación (presencial, semi-presencial, a distancia, pública o en centros privados). Es importante tener en cuenta que en la red encontramos toda la información que se ofrece: masters, cursos posgrado, cursos de menos de 150 horas que están dirigidos a la especialización del psicólogo en el ámbito jurídico y forense y que los datos que podemos obtener nos darán cuenta del estado actual de la formación en el Estado Español.

A través de este estudio, podemos ver la oferta de las instituciones (públicas y privadas) y su repercusión por provincias y por comunidades autónomas. Al unísono, pensamos es necesario potenciar la formación en los psicólogos forenses y sobre todo desde las instituciones públicas para un ejercicio profesional de calidad adaptándose a la realidad social de donde surge la demanda en esta especialidad.

Método

El material sometido a estudio es el conjunto de información obtenida con las palabras clave: master, formación, cursos de psicología forense en los buscadores de las páginas web.

Nuestro estudio se concreta en el análisis de las ofertas de formación on-line en psicología jurídica y forense que se han clasificado en:

- Universidades que ofrecen Master presencial en Psicología Jurídica y Forense
- Universidades que ofrecen Master semi-presencial en Psicología Jurídica y Forense
- Universidades que ofrecen Master a distancia en Psicología Jurídica y Forense
- Provincias donde hay centros Privados que ofrecen Master presencial en Psicología Jurídica y Forense
- Provincias donde hay centros Privados que ofrecen Master semi-presencial en Psicología Jurídica y Forense
- Provincias donde hay centros Privados que ofrecen Master a distancia en Psicología Jurídica y Forense
- Universidades que ofrecen Posgrado presencial en Psicología Jurídica y Forense
- Universidades que ofrecen Posgrado a distancia en Psicología Jurídica y Forense
- Provincias donde hay centros Privados que ofrecen Posgrado a distancia en Psicología Jurídica y Forense
- Provincias donde se ofrecen cursos de menos de 150 horas sobre psicología jurídica y forense

Esta clasificación nos permitirá distinguir la oferta formativa entre masters, cursos posgrado y cursos privados de menos de 150 horas de forma presencial, semi-presencial y a distancia, así como los organismos que imparten dicha formación: universidades, centros privados y de que provincias proceden.

Resultados

Universidades que ofrecen Master presencial en Psicología Jurídica y Forense:

Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Complutense de Madrid
Universidad Central de Barcelona
Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad de Málaga
Universidad de Murcia
Universidad de Tarragona (psiquiatria legal y forense)

Universidades que ofrecen Master semi-presencial en Psicología Jurídica y Forense:

Universidad complutense de Madrid

Universidades que ofrecen Master a distancia en Psicología Jurídica y Forense:

Universidad Complutense de Madrid

Provincias donde hay centros Privados que ofrecen Master presencial en Psicología Jurídica y Forense:

Alicante / Barcelona
Granada / Santiago de Compostela. La Coruña
Valencia
Valencia (Colegio de Psicólogos)
Vigo
Zaragoza

Provincias donde hay centros Privados que ofrecen Master semi-presencial en Psicología Jurídica y Forense:

Granada y Vigo

Provincias donde hay centros Privados que ofrecen Master a distancia en Psicología Jurídica y Forense:

Barcelona, Granada y Pontevedra (Vigo) y Valencia

Universidades que ofrecen Posgrado presencial en Psicología Jurídica y Forense:

Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad de Burgos
Universidad de Granada
Universidad de Málaga
Universidad de Lérida (fundación)
UNED

Universidades que ofrecen Posgrado a distancia en Psicología Jurídica y Forense:

UNED

Provincias donde hay centros Privados que ofrecen Posgrado a distancia en Psicología Jurídica y Forense:

Madrid y Pontevedra
On-line España

Provincias donde se ofrecen cursos de menos de 150 horas sobre psicología jurídica y forense:

Madrid / Barcelona / Granada /
Vigo / Zaragoza

On-line España

Estudios ofertados a nivel estatal según el número de horas de formación:

- 50% Master
- 24% Posgrado
- 26% Cursos de menos de 150 horas

Modalidad de Master a nivel estatal según el tipo de docencia:

- Presencial: 65%
- Semi-presencial: 13%
- Distancia: 22%

Modalidad de Master a nivel estatal según el tipo de institución:

- Universidad: 47%
- Centro Privado: 53%

Modalidad de Posgrado a nivel estatal según el tipo de docencia:

- Presencial: 64%
- A distancia: 36%

Modalidad de Posgrado a nivel estatal según tipo de institución:

- Universidad: 73%
- Centro Privado: 27%

Discusión

Según esta investigación, comprobamos que la oferta de masters (50%) como formación especializada en Psicología Jurídica y Forense a nivel estatal publicitada en internet supera a la formación en postgrado y cursos de menos de 150 horas. En cuanto al master tiene prioridad el tipo de docencia presencial (65%) sobre la semipresencial y a distancia. Los centros privados son los que imparten ligeramente en mayor número los masters (53%) respecto a las universidades (47%). En los postgrados hay prevalencia de la docencia presencial (64%) pero en cambio son las universidades las que tienen más ofertas en esta modalidad (73%). Por comunidades autónomas, nos encontramos que la Comunidad de Andalucía, seguida de Cataluña y Madrid es la que tiene más oferta formativa (universitaria y privada) en Psicología Jurídica y Forense postuniversitaria publicitada en internet.

Referencias bibliográficas

www.jekoo.com
www.master.emagister.com/master-psiquiatria-juridica
www.mastermas.com
www.ofertaformativa.com/cursos
www.psicologia-online.com/formacion/cursos
www.solocursos.net/master
www.solomasters.com

ESTUDIO PILOTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE ÉTICA EN PSICOLOGÍA FORENSE DE LOS ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA

Asunción Molina Bartumeus, *Mila Arch Marin, *Adolfo Jarne Esparcia
Presidenta de la Sección de Psicología Jurídica del COPC.
*Dpto de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Barcelona.

Introducción

La ciencia nos ofrece los medios y el conocimiento para llevar a cabo cualquiera de los avances tecnológicos y/o científicos con los que convivimos, pero es la ética la encargada de juzgar si es lícito o no usarla o desestimarla. En este sentido la ética guía a la ciencia en su capacidad de servir a la humanización del hombre (França-Tarragó, 2.002), tanto en los medios que utiliza para alcanzar sus objetivos como en los usos que se le puede dar. Por este motivo, se hace cada vez más necesaria la clarificación de los dilemas éticos que presenta la actividad humana, y entre ellas la psicología y concretamente la psicología forense.

Es por ello, que cada área de conocimiento o práctica profesional debe velar por una práctica ética y dicha ética solo puede abordarse desde el campo específico de cada profesión.

Para iniciarse en una práctica profesional ética es necesario una buena formación académica en este sentido, con una buena base de conocimientos éticos y deontológicos que nos puedan dar garantía de una práctica óptima de la profesión. Ignorar la ética en la formación obligatoria del psicólogo puede conllevar problemas legales de gran repercusión para él mismo y numerosas consecuencias negativas para el/los cliente/s y/o para la profesión en general.

Concretamente en la psicología forense, el profesional está al servicio del sistema judicial y no del paciente y hay que tener presente que su testimonio experto puede tener consecuencias perjudiciales para la/las personas evaluadas que deben estar informadas de esta relación y el contexto en el que se encuentran. Es por esta naturaleza "dual" del trabajo forense y por sus posibles repercusiones sociales por lo que es de vital importancia velar por una práctica ética de la profesión.

El objetivo general de este estudio piloto es recabar datos sobre los conocimientos en ética y deontología en psicología forense de los estudiantes de psicología de la UB en su último año de licenciatura. Este objetivo general se concreta en tres objetivos específicos: estudiar el nivel de conocimiento de ética y deontología en psicología forense que poseen alumnos de último año de licenciatura en Psicología, evaluado a través del cuestionario creado con este propósito, evaluar la variación en el nivel de dicho conocimiento tras cursar la asignatura de psicopatología forense y por último, pero importante, analizar si se identifica algún aspecto concreto dentro de la práctica de la psicología forense donde aparezcan más dificultades para clarificar los posibles dilemas éticos, así como valorar y analizar la utilidad del cuestionario creado para posibles estudios futuros.

Hasta donde nuestro conocimiento alcanza sólo nos consta la existencia de dos estudios previos que hayan analizado el nivel de conocimiento en Ética y Deontología en Psicología Forense en licenciados en Psicología (Clingempeel, Mulvey y Reppucci, 1980; Granados, 1990). Si existen sin embargo, investigaciones previas que evalúan conocimientos de ética en general tanto en psicólogos como en estudiantes (Pope, Tabachnick y Keith-Spiegel, 1987; Rae y Worchel, 1991; Pomerantz, Ross, Gfeller y Hughes, 1998; Pomerantz y Grice 2001; Tubbs y Pomerantz, 2001; Sullivan, 2002; Sullivan et. all., 2002; Borda, Del Río, Pérez y Martín, 2002; Del Río, Borda y Torres, 2003).

Método

Sujetos

En este estudio piloto participan dos muestras. La muestra inicial seleccionada está compuesta por 30 sujetos, 4 varones (13,3%) y 26 mujeres (86,7%), con una media de edad de 25,20 años y una desviación estándar de 3,274 años. La muestra de la segunda fase de la

investigación consta de 12 de los 30 sujetos iniciales, 1 varón (8,3%) y 11 mujeres (91,7%) con una media de edad de 25,75 años y una desviación estándar de 3,911 años.

La muerte experimental de esta segunda fase del estudio creemos que puede ser debida a diversos factores, entre los cuales creemos que tiene una relevancia notable el momento en que se realiza la segunda pasación del cuestionario al ser final de curso. En esas fechas suele producirse una disminución de la asistencia a clase por parte de los alumnos probablemente debido a que coincide con el periodo de entrega de trabajos y periodo de exámenes finales.

Los criterios de inclusión de la primera muestra son: ser estudiante de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, haber cursado la asignatura de Ética durante la Licenciatura, haberse matriculado en la asignatura de Psicopatología Forense y estar informados del procedimiento y objetivo del estudio con anterioridad al inicio del mismo, aceptando las condiciones del mismo. Los criterios de inclusión de la segunda muestra son haber formado parte de la primera muestra a la que se le ha administrado el cuestionario creado y haber cursado y finalizado la docencia de la asignatura de Psicopatología Forense.

Instrumentos

La investigación se inicia con la administración de un cuestionario elaborado por los autores para este fin. El cuestionario consta de un listado de 50 situaciones habituales que se pueden encontrar o se han encontrado en la práctica diaria los psicólogos que trabajan en el ámbito forense y relacionadas con los artículos del Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña (COPC, 1989) que pueden o no infringir. Tales situaciones han sido valoradas a través de una escala tipo Likert con cuatro opciones de respuesta "Ético Nunca", "Ético algunas veces", "Ético Bastantes veces" y "Ético Siempre". Hemos creado una escala likert con cuatro opciones de respuesta para obligar a los sujetos a definir su posición de forma más clara al suprimir la respuesta "no estoy seguro/a" o de indecisión.

Nuestro cuestionario ha extraído ítems que se relacionan con la práctica forense de la adaptación al castellano del cuestionario de Pope, K.S., Tabachnick,B.G. y Keith-Spiegel, P. (1987) realizada en el 2003 por Del Río, C. Borda, M. y Torres, I. tras pedir autorización a la autora C. Del Río. Los ítems restantes se han extraído de la practica profesional de los autores, de los resultados del estudio descriptivo de las denuncias atendidas por la comisión deontológica del COPC en relación con las intervenciones periciales realizado en el 2004 (Cayuela,R. Jarne,A. y Molina,A.) y de los artículos del código deontológico del mismo.

Para el establecimiento de los valores de referencia del cuestionario aplicando el criterio de autoridad de jueces expertos se partió del código deontológico del Colegio Oficial de psicólogos de Cataluña (COPC, 1989) y contó con la colaboración de dos profesionales de la psicología que formaban parte de la Comisión Deontológica del COPC, ambos con experiencia práctica en Psicología Clínica y Forense. Cuentan por tanto con amplia experiencia en las dos áreas de referencia en este tema; profesional y en la resolución de dilemas éticos. Con el fin de determinar hasta qué punto la concordancia observada entre los jueces expertos es superior a la esperable obtenida por puro azar, realizamos un índice de concordancia Kappa de Cohen (1960). Obtenemos un Kappa de .711 entre los dos expertos seleccionados para la validación del cuestionario. Basándonos en los márgenes propuestos por Landis,J.R. y Koch,G.G. (1977) para valorar el grado de acuerdo en función de índice Kappa, consideramos el resultado obtenido como un índice bueno de concordancia y acuerdo entre-jueces.

Procedimiento

Partimos de un diseño de estudio exploratorio de corte transversal con una muestra única subdividida en 2 muestras tipo pretest – postest utilizando como variable de intervención la asignatura de psicopatología forense de la Licenciatura de Psicología. El universo del diseño son todos los estudiantes de dicha asignatura que cumplían los criterios de inclusión.

En una primera fase, se administró el cuestionario de forma colectiva a 30 sujetos voluntarios al inicio de la docencia de la asignatura de Psicopatología Forense, tras la explicación de los propósitos de la investigación y las instrucciones para rellenar el mismo.

En la segunda fase se administró de nuevo el mismo cuestionario a 12 de los 30 sujetos iniciales una vez finalizada la docencia de la asignatura de Psicopatología Forense y que se presentaron como voluntarios. Los 18 sujetos restantes abandonaron voluntariamente la investigación no presentándose el día que se lleva a cabo el re-test.

Resultados

Resultados de la primera fase del estudio

A continuación aparecen los resultados de la primera fase del estudio según el porcentaje de respuesta dado en cada ítem por la muestra 1:

	ETICO NUNCA	ETICO ALGUNAS VECES	ETICO BASTANTES VECES	ETICO SIEMPRE
1.No cobrar a un cliente por el informe pericial	34,5%	48,3%	10,3%	6,9%
2.Realizar informe pericial para amigo intimo	90%	10%		
3.Realizar contrainforme de un colega	17,2%	27,6%	20,7%	34,5%
4.Utilizar corrección computerizada de test	10%	13,3%	33,3%	43,3%
5.No entregar informe pericial si cliente no paga	26,7%	26,7%	20%	26,7%
6.Evaluar menor sin consentimiento padre custodio	51,7%	41,4%	6,9%	
7.Evaluar menor sin consentimiento padre no custodio	13,3%	46,7%	13,3%	26,7%
8.Evaluar menor sin consentimiento de uno de los padres en custodia compartida	43,3%	43,3%	13,3%	
9.Evaluar menor sin conocimiento padre custodio	76,7%	23,3%		
10.Evaluar menor sin conocimiento padre no custodio	20%	46,7%	16,7%	16,7%
11.Evaluar menor sin conocimiento de uno de los padres en custodia compartida	63,3%	30%	3,3%	3,3%
12.Hacer que el cliente solicitante del informe pericial rellene un test en casa	41,4%	34,5%	10,3%	13,8%
13.Alterar el resultado de una prueba en beneficio del cliente	100%			
14.Honorarios contingentes (cobrar % de la ganancia del cliente)	73,3%	10%	10%	6,7%
15.No dar al cliente una copia de los resultados de los test que ha realizado	53,3%	23,3%	3,3%	20%
16.Evaluar una custodia sin explorar al niño implicado en el proceso	83,3%	16,7%		
17.Evaluar una custodia sin explorar a ambos progenitores	90%	6,7%	3,3%	
18.Aceptar coacciones del cliente/abogado en contra de los hallazgos y redactarlo	100%			
19.Hacer peritaje sin formación especializada en psicologia forense	70%	30%		
20.Engañar al cliente respecto al contexto pericial	100%			
21.No informar al cliente del contexto pericial	86,7%	13,3%		
22.Diagnosticar a una persona sin verla	96,7%	3,3%		
23.Aceptar casos en los que nuestras creencias puedan interferir en la objetividad	80%	20%		
24.Realizar sesiones terapéuticas al cliente/víctima durante evaluación pericial de posible maltrato/violación	73,3%	13,3%	3,3%	10%
25.Reducir honorarios a personas con pocos recursos económicos		46,7%	26,7%	26,7%
26.Dar facilidades de pago sobre lo acordado a personas con pocos recursos económicos		23,3%	23,3%	53,3%
27.Volver a entrevistar a un menor sobre un tema ya entrevistado del cual tenemos los resultados	6,7%	73,3%	10%	10%
28.Tener como clientes a ambos progenitores en un caso de familia en el que existe confrontación entre ellos	70%	16,7%	3,3%	10%
29.Utilizar resultados de una pericial para docencia salvaguardando confidencialidad sin avisar al cliente	36,7%	33,3%	6,7%	23,3%
30.Pedir consentimiento informado por escrito para gravar audio-visual las entrevistas de la evaluación pericial		3,3%		96,7%
31.Explicar al juez las puntuaciones directas de los test o pruebas administradas	16,7%	26,7%	3,3%	53,3%

	ETICO NUNCA	ETICO ALGUNAS VECES	ETICO BASTANTES VECES	ETICO SIEMPRE
32.Realizar afirmaciones taxativas sobre una persona sin verla	96,7%	3,3%		
33.Utilizar afirmaciones peyorativas	100%			
34.Utilizar técnicas proyectivas en una evaluación pericial	3,3%	46,7%	16,7%	33,3%
35.Realizar en la vista oral afirmaciones o matizaciones contradictorias con las del informe	90%	6,7%	3,3%	
36. Realizar un informe pericial con una sola entrevista	50%	50%		
37. Hacer corregir a un psicólogo supervisado los test administrados en la evaluación pericial		30%	23,3%	46,7%
38. Explicar oralmente en el tribunal nuestra experiencia y formación sin llevar las credenciales escritas	40%	26,7%	16,7%	16,7%
39.Informar al juez de un presunto delito descubierto durante la evaluación forense	3,3%	16,7%	16,7%	63,3%
40.Entrevistarse con anteriores profesionales que han intervenido anteriormente y utilizar esa información	10%	10%	23,3%	56,7%
41.Realizar una evaluación pericial a un antiguo paciente dado de alta	76,7%	13,3%	6,7%	3,3%
42.Entrevistarse por tf. con tutor escuela del menor sin consentimiento de uno de los progenitores	10%	33,3%	30%	26,7%
43.Entrevistarse por tf. con tutor escuela del menor sin conocimiento de uno de los progenitores	23,3%	26,7%	23,3%	26,7%
44.Informar al abogado contrario de los resultados de la evaluación forense sin conocimiento del cliente previo al juicio	80%	16,7%		3,3%
45.Incluir los puntajes brutos de todas las pruebas en el informe pericial	30%	30%		40%
46.Negarse a contestar una pregunta del abogado de la otra parte durante la declaración/vista	66,7%	30%		3,3%
47.Acogerse al secreto profesional durante la declaración si el juez nos pide la fuente de nuestros datos	43,3%	30%	3,3%	23,3%
48.Informar al abogado contrario de los resultados de la evaluación forense sin consentimiento del cliente previo al juicio.	76,7%	13,3%		10%
49.Incluir observadores en las sesiones de evaluación sin consentimiento del cliente	83,3%	10%		6,7%
50.Poner en el informe sólo los resultados que favorecen a nuestro cliente	86,7%	10%		3,3%

Organizando los ítems según el nivel de acuerdo entre los sujetos en el momento de hacer su valoración ética y que por lo tanto muestran aquellos aspectos éticos donde hay mayor acuerdo y mayor desacuerdo entre los estudiantes antes de realizar la asignatura de Psicopatología Forense obtenemos: un acuerdo del 100% de los sujetos en la valoración ética, valorado como "ético nunca" en los ítems 13, 18, 20 y 33, un acuerdo de más del 75% de los sujetos en la valoración ética, valorado como "ético siempre" en el ítem 30 y valorado como "ético nunca" en los ítems 2, 9, 16, 17, 21, 22, 23, 32, 35, 41, 44, 48, 49 y 50 y por último destacar la falta de acuerdo o dificultades para valorar éticamente, 5 de los 50 ítems (ítems 3, 5, 29, 42 y 43) en la valoración ética de los mismos al haber menos del 40% de los sujetos que hagan la misma valoración ética, observándose mayor desacuerdo entre los sujetos.

Comparando los resultados de la muestra con los resultados obtenidos en la valoración realizada mediante los artículos del código deontológico del COPC y validados a través del acuerdo interjueces, observamos que:

- Los sujetos realizan la misma valoración ética que la realizada a través del código con un 100% de acuerdo en 4 de los 50 ítems (8% del total), los cuales son los mismos comentamos en la tabla 4 como "ético nunca".
- En 19 ítems de los 50 (38% del total), más del 50% de los sujetos encuestados realizan la misma valoración ética que la basada en el código deontológico y el acuerdo inter-jueces.

– En el ítem 36, hay un 50% de los sujetos encuestados que realizan la misma valoración ética que la basada en el código y el acuerdo inter-jueces.
– En los 26 ítems restantes es donde aparecen más dilemas éticos ya que no hay acuerdo entre la valoración ética de los sujetos encuestados y la valoración ética basada en el código deontológico y el acuerdo inter-jueces, al haber menos del 50% de los sujetos que coinciden con esta última valoración.

Resultados de la segunda fase del estudio

A continuación aparecen los resultados de la segunda fase del estudio según el porcentaje de respuesta dado en cada ítem comparando los resultados con la pasación inicial del cuestionario a los mismos sujetos.

De los resultados obtenidos cabe destacar que el acuerdo unánime del 100% de los sujetos en la valoración ética se da en 8 de los 50 ítems en el pretest frente a 15 de los 50 ítems en el postest:

	ETICO NUNCA		ETICO ALGUNAS VECES		ETICO BASTANTES VECES		ETICO SIEMPRE	
	pretest	postest	pretest	postest	pretest	postest	pretest	postest
1. No cobrar a un cliente por el informe pericial	41,7%	16,7%	50%	83,3%	8,3%			
2.Realizar informe pericial para amigo intimo	83,3%	100%	16,7%					
3.Realizar contrainforme de un colega	8,3%	16,7%	16,7%	33,3%	33,3%	16,7%	41,7%	33,3%
4.Utilizar corrección computerizada de test		8,3%	8,3%		50%	16,7%	41,7%	75%
5.No entregar informe pericial si cliente no paga	16,7%	41,7%	25%	25%	33,3%	25%	25%	8,3%
6.Evaluar menor sin consentimiento padre custodio	50%	50%	41,7%	25%	8,3%	8,3%		16,7%
7.Evaluar menor sin consentimiento padre no custodio		16,7%	50%	8,3%	25%	50%	25%	25%
8.Evaluar menor sin consentimiento de uno de los padres en custodia compartida	50%	33,3%	33,3%	33,3%	16,7%	16,7%		16,7%
9.Evaluar menor sin conocimiento padre custodio	75%	58,3%	25%	16,7%		8,3%		16,7%
10.Evaluar menor sin conocimiento padre no custodio	25%	25%	33,3%	16,7%	25%	16,7%	16,7%	41,7%
11.Evaluar menor sin conocimiento de uno de los padres en custodia compartida	66,7%	41,7%	25%	16,7%	8,3%	25%		16,7%
12.Hacer que el cliente solicitante del informe pericial rellene un test en casa	41,7%	50%	41,7%	16,7%	16,7%	25%		8,3%
13.Alterar el resultado de una prueba en beneficio del cliente	100%	100%						
14.Honorarios contingentes (cobrar % de la ganancia del cliente)	75%	100%	8,3%		8,3%		8,3%	
15.No dar al cliente una copia de los resultados de los test que ha realizado	58,3%	58,3%	33,3%	16,7%		8,3%	8,3%	16,7%
16.Evaluar una custodia sin explorar al niño implicado en el proceso	75%	91,7%	25%	8,3%				
17.Evaluar una custodia sin explorar a ambos progenitores	83,3%	83,3%	8,3%	16,7%	8,3%			
18.Aceptar coacciones del cliente/abogado en contra de los hallazgos y redactarlo	100%	100%						
19.Hacer peritaje sin formación especializada en psicologia forense	66,7%	91,7%	33,3%	8,3%				
20.Engañar al cliente respecto al contexto pericial	100%	100%						
21.No informar al cliente del contexto pericial	91,7%	100%	8,3%					
22.Diagnosticar a una persona sin verla	100%	83,%		16,7%				
23.Aceptar casos en los que nuestras creencias puedan interferir en la objetividad	83,3%	100%	16,7%					
24.Realizar sesiones terapéuticas al cliente/víctima durante evaluación pericial en posible maltrato/violación	91,7%	100%	8,3%					
25.Reducir honorarios a personas con pocos recursos económicos			50%	16,7%	33,3%	41,7%	16,7%	41,7%
26.Dar facilidades de pago sobre lo acordado a personas con pocos recursos económicos			25%	8,3%	25%	25%	50%	66,7%

	ETICO NUNCA		ETICO ALGUNAS VECES		ETICO BASTANTES VECES		ETICO SIEMPRE	
	pretest	postest	pretest	postest	pretest	postest	pretest	postest
27.Volver a entrevistar a un menor sobre un tema ya entrevistado del cual tenemos los resultados		25%	91,7%	66,7%		8,3%	8,3%	
28.Tener como clientes a ambos progenitores en un caso de familia en el que existe confrontación entre ellos	83,3%	91,7%	8,3%	8,3%	8,3%			
29.Utilizar resultados de una pericial para docencia salvaguardando confidencialidad sin avisar al cliente	16,7%	25%	50%	33,3%	16,7%	16,7%	16,7%	25%
30.Pedir consentimiento informado por escrito para gravar audio-visual las entrevistas de la evaluación pericial							100%	100%
31.Explicar al juez las puntuaciones directas de los test o pruebas administradas	25%	25%	8,3%	16,7%	8,3%		58,3%	58,3%
32.Realizar afirmaciones taxativas sobre una persona sin verla	100%	91,7%				8,3%		
33. Utilizar afirmaciones peyorativas	100%	100%						
34.Utilizar técnicas proyectivas en una evaluación pericial			41,7%	41,7%	33,3%		25%	58,3%
35.Realizar en la vista oral afirmaciones o matizaciones contradictorias con las del informe	100%	100%						
36.Realizar un informe pericial con una sola entrevista	50%	66,7%	50%	16,7%				16,7%
37.Hacer corregir a un psicólogo supervisado los test administrados en la evaluación pericial		8,3%	33,3%	8,3%	25%	25%	41,7%	58,3%
38.Explicar oralmente en el tribunal nuestra experiencia y formación sin llevar las credenciales escritas	41,7%	33,3%	41,7%	33,3%	8,3%	16,7%	8,3%	16,7%
39.Informar al juez de un presunto delito descubierto durante la evaluación forense	8,3%		16,7%		25%	8,3%	50%	91,7%
40.Entrevistarse con anteriores profesionales que han intervenido anteriormente y utilizar esa información	8,3%	8,3%	8,3%	16,7%	41,7%		41,7%	75%
41.Realizar una evaluación pericial a un antiguo paciente dado de alta	91,7%	91,7%	8,3%	8,3%				
42.Entrevistarse por tf. con tutor escuela del menor sin consentimiento de uno de los progenitores		16,7%	66,7%	25%	8,3%	33,3%	25%	25%
43.Entrevistarse por tf. con tutor escuela del menor sin conocimiento de uno de los progenitores	8,3%	25%	50%	8,3%	16,7%	33,3%	25%	33,3%
44.Informar al abogado contrario de los resultados de la ev.forense sin conocimiento del cliente previo al juicio	83,3%	100%	16,7%					
45.Incluir los puntajes brutos de todas las pruebas en el informe pericial	16,7%	25%	33,3%	25%		16,7%	50%	33,3%
46.Negarse a contestar una pregunta del abogado de la otra parte durante la declaración/vista	83,3%	75%	16,7%	16,7%				8,3%
47.Acogerse al secreto profesional durante la declaración si el juez nos pide la fuente de nuestros datos	41,7%	83,3%	41,7%	8,3%			16,7%	8,3%
48.Informar al abogado contrario de los resultados de la ev.forense sin consentimiento del cliente previo al juicio	75%	100%	16,7%				8,3%	
49.Incluir observadores en las sesiones de evaluación sin consentimiento del cliente	91,7%	91,7%	8,3%	8,3%				
50.Poner en el informe sólo los resultados que favorecen a nuestro cliente	83,3%	100%	16,7%					

- En los ítems 13, 18, 20, 22, 32, 33, y 35 hay un acuerdo unánime en el pretest al ser valorados como “éticos nunca” y en el ítem 30 al ser valorado unánimemente como “ético siempre”.
- En los ítems 2, 13, 14, 18, 20, 21, 23, 24, 32, 33, 35, 44, 48 y 50 hay un acuerdo unánime en el post-test al ser valorados como “éticos nunca” y en el ítem 30 al ser valorado unánimemente como “ético siempre”.

Comparando los resultados pre y post-test, se observa que se obtienen los mismos porcentajes de respuesta en 8 de los 51 ítems que son valorados como aparece a continuación:

- Los ítems 13, 18, 20, 33 y 35 son valorados como “éticos nunca” en el pretest y en el postest.
- El ítem 30 es valorado como “ético siempre” en el pretest y el postest.

– El ítem 41 y 49 son valorados como "ético nunca" por 91,7% de la muestra y "ético algunas veces" por el 8,3% de la muestra en el pretest y en el postest.

Comparando los resultados pre-test y post-test con la valoración ética basada en los artículos del código deontológico a los que hacen referencia los ítems, obtenemos los siguientes resultados:

– Mientras que en el pre-test se obtiene la misma valoración ética (que la basada en el código deontológico) de forma unánime por los 12 sujetos en 7 de los 50 ítems, en el pos-test se obtiene en 12 de los 50 ítems, que son los ítems 2, 13, 14, 18, 20, 21, 23, 33, 44, 48 y 50 valorados como "ético nunca" y el ítem 30 valorado como "ético siempre".
– En el pre-test, en 14 ítems de los 50, más del 50% de los sujetos encuestados realizan la misma valoración ética que la basada en el código, mientras que en el post-test el número de ítems aumenta a 18 de los 50, que son los ítems 16, 17, 19, 22, 32, 36, 46, 47 y 49 valorados como "ético nunca", los ítems 4, 26, 31, 34, 37, 39 y 40 valorados como "ético siempre" y los ítems 1 y 27 valorados como "ético algunas veces".
– En el pre-test, en el ítem 1, 26 y 40 hay un 50% de los sujetos encuestados que realizan la misma valoración ética que la basada en el código, mientras que en el post-test son el ítem 7 y el ítem 12 donde hay un 50% de acuerdo entre los sujetos y la valoración a través de los artículos del código.
– Por último, mientras que en el pre-test hay 25 ítems donde no hay acuerdo entre la valoración ética de los sujetos encuestados y la valoración ética basada en el código deontológico, al haber menos del 50% de los sujetos que coinciden con esta última valoración, en el post-test bajan a 18 ítems los que muestran ausencia de acuerdo con la valoración hecha a través del código deontológico del COPC.

Discusión

A partir de los resultados obtenidos en este estudio piloto y teniendo en cuenta el tamaño reducido de la muestra, cabría destacar los siguientes aspectos:

En relación al primero de nuestros objetivos específicos sobre el nivel de conocimientos de ética y deontología en psicología forense, en la primera fase de la investigación, es decir, antes de cursar la asignatura de Psicología Forense, la muestra seleccionada sólo concuerda unánimemente con la respuesta obtenida a través del código deontológico del COPC (COPC, 1989) en 4 ítems (8% del total). La concordancia con la respuesta obtenida a través de dicho código y más de la mitad de la muestra se da en 19 ítems (38% del total), que añadido al 8% inicial, obtenemos un 46% de ítems (23 de 50) donde las respuestas de los sujetos coinciden en más del 50% con la obtenida a través del código deontológico del COPC (COPC, 1989).

Los 23 ítems donde existe mayor acuerdo están relacionados con los artículos 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 22, 23, 27, 28, 39, 45, 50, 51 y 52 del código deontológico del COPC pero si analizamos los ítems donde obtienen menos acuerdo (los 27 ítems restantes) observaremos que también aparecen artículos de los ya citados (artículos 5, 6, 12, 14, 16, 17, 18, 22, 28, 39, 40, 41, 44, 47, 49 y 50), por ello, creemos que, es importante analizar las situaciones o dilemas concretos a las que se refieren.

Del acuerdo entre los sujetos y las respuestas basadas en el código se desprende que los sujetos tienen bastante conciencia de que deben tener una formación adecuada para ejercer su rol profesional y que no pueden engañar, mentir o faltar al respeto a las personas evaluadas con afirmaciones peyorativas igual que en todos los ámbitos de la psicología y como corroboran todos los códigos éticos generales y concretamente las directrices éticas para psicólogos forenses creadas en 1991 (Bersoff, 1999) y revisadas en el 2006 por el comité de di-

rectrices éticas para psicólogos forenses (CEGFP, 2006) en el apartado IV (Competencia) y en el apartado VIII (notificación, consentimiento y consentimiento informado).

Asimismo, los sujetos encuestados muestran poseer ciertos conocimientos relacionados con los honorarios, tal como aparece en el artículo 50 y 52 del código deontológico del COPC (COPC, 1989) aunque en estos aspectos aparecen dudas en el hecho de "reducir los honorarios a personas con pocos recursos económicos", donde solo un 26,7% de los sujetos encuestados valoran como "ético siempre" tal acción.

En relación al segundo de nuestros objetivos específicos sobre la posible variación en el nivel de conocimientos sobre ética y deontología en psicología forense tras cursar la asignatura de psicopatología forense, en el pre-test de la segunda fase de la investigación, y teniendo en cuenta el tamaño reducido de la muestra y las limitaciones que esto conlleva, los sujetos encuestados sólo concuerda unánimemente con la respuesta obtenida a través del código deontológico del COPC en un 14% del total de ítems. Dicha concordancia aumenta en el post-test hasta un 24% (12 ítems de 50).

La concordancia con la respuesta obtenida a través del código deontológico del COPC y más de la mitad de la muestra, en el pre-test, se da en el 28% de los ítems, que añadido al 14% inicial, obtenemos un 42% de ítems donde las respuestas de los sujetos coinciden en más del 50% con la obtenida a través del código deontológico del COPC.

Dicha concordancia en el post-test, se da en un 36% de los ítems, que añadido al 24% inicial, obtenemos un 60% de ítems donde las respuestas de los sujetos coinciden en más del 50% con la obtenida a través del código deontológico del COPC. En este sentido, podemos afirmar que el haber cursado la asignatura de psicopatología forense produce un aumento en el acuerdo entre las respuestas de los sujetos y las obtenidas a través del código deontológico del 42% inicial al 60% de los ítems en el post-test (pasamos de 21 ítems en el pre-test a un total de 30 ítems en el post-test donde los sujetos muestran un acuerdo de más del 50% con las respuestas a través del código).

Estos 9 ítems donde ha habido un aumento de acuerdo tras la docencia de la asignatura de psicopatología forense están relacionados con los artículos 6, 12, 14, 16, 17, 28, 39 y 50 del código deontológico del COPC, concretamente con aspectos relacionados con los honorarios del psicólogo, el uso de servicios computerizados de corrección de test o de técnicas proyectivas en las evaluaciones periciales, los psicólogos supervisados, la recogida de información y el consentimiento informado.

Por último, en relación al tercero y creemos que más importante de nuestros objetivos específicos sobre la identificación de los aspectos y/o situaciones donde aparecen más dificultades para clarificar los posibles dilemas éticos, al finalizar la primera fase de la investigación, nos encontramos con un 54% de los ítems (27 de 50) con dificultades para valorarlos éticamente (menos del 50% de acuerdo entre los sujetos) y en la segunda fase de la investigación nos encontramos con un 40% de ítems (20 de 50) donde los sujetos tienen dificultad para clarificar los dilemas éticos planteados. Estos últimos ítems o situaciones planteadas en la segunda fase de la investigación las podemos agrupar en:

Aspectos relacionados con la Competencia:

El 45% de los ítems (9 de 20) donde se plantean dilemas éticos difíciles de clarificar por los sujetos de la muestra están vinculados a la práctica del psicólogo forense en evaluaciones periciales dentro del derecho de familia, concretamente con temas de relacionados con la evaluación de custodia y régimen de visitas.

En el caso de los ítems del 6 al 11, 42 y 43 del cuestionario (véase apéndice 1) sería recomendable conocer el artículo 137.1 del código de familia catalán relacionado con estos temas para ayudarnos a clarificar los posibles dilemas éticos que se nos plantean.

En el caso del ítem 3 y el ítem 28, podemos estar ante una evaluación pericial donde el perito ha sido designado judicialmente y donde sea el juez el que defina el objetivo último de la evaluación psicológica forense. En este caso, la justicia será la que formulará las preguntas que requieran ser contestadas por los peritos expertos, tal como cita la Ley de Enjuiciamiento criminal (LECr) en el artículo 475.

Respecto a los ítems 35, 38 y 45 se plantean situaciones relacionadas con el procedimiento judicial y la vista oral y el psicólogo forense, deberá tener claro su rol dentro del contexto jurídico con sus obligaciones y derechos. En última instancia, la pertinencia o no de las preguntas formuladas al perito será decidida por el juez.

En definitiva, el psicólogo como experto, velará por mantener unos niveles de competencia óptimos, tal como señala el artículo 16 del código deontológico del COPC (COPC, 1989) en líneas generales y las directrices éticas para psicólogos forenses revisadas en el 2006 en el apartado IV (Competencia).

Aspectos relacionados con la Confidencialidad:

En el ámbito de la psicología forense podemos encontrar dificultades a la hora de definir nuestra relación con el cliente ya que, en este contexto, la persona que solicita nuestros servicios no es la misma que la que se va a beneficiar de los mismos. Esta dificultad de definición puede conllevar diversos problemas o dilemas éticos, en concreto pueden aparecer dificultades en la confidencialidad.

Tal como afirma Hierro Sánchez-Pescador (1993) la confidencialidad se quiebra porque el destinatario final del informe no es el paciente/cliente (al cual hay que informar de ello), sino el sistema judicial. En este sentido no siempre podrá cumplirse el artículo 40 del código deontológico del COPC (COPC, 1989), ya que en ocasiones se producirá la contraposición de intereses con padres o tutores en asuntos que afecten a menores, siendo en tales casos suficiente la autoridad del Juez o del Fiscal para asumir la responsabilidad.

En este sentido, la situación reflejada en el ítem 15, en el ítem 29 y en el ítem 45 quedarían recogidas en los artículos 39, 41 y 44 del código deontológico del COPC (COPC, 1989).

En relación a la confidencialidad apuntada en el ítem 29, quedaría recogida en las directrices éticas para psicólogos forenses revisadas en el 2006 en el apartado X (uso de los datos para la docencia).

Tal como afirma Maza (2001), los psicólogos forenses están al servicio directo de la justicia y por este motivo están eximidos parcialmente del secreto profesional. Así mismo, como señalan Bowden y Bluglass en 1990, esta exención no es de carácter absoluto y se refiere exclusivamente a unos contenidos (los datos relevantes para el caso) y a unas personas (los jueces).

Aspectos relacionados con el Contexto de la evaluación pericial:

De acuerdo con Echeburúa (2002) es éticamente exigible que el psicólogo forense informe al paciente/cliente del tipo de relación existente entre ambos.

En este sentido, las situaciones que plantean los ítems 5 y 25 quedarían recogidas en los artículos 49 y 50 del código deontológico del COPC (COPC, 1989), pero principalmente también en el artículo 22 del mismo.

Tal como afirma Torres (2004) para evitar conflictos relacionados con los honorarios, las cuestiones financieras relacionadas con la intervención pericial deberán negociarse claramente antes de que se acepte el trabajo y de forma inmediata en caso de que surjan nuevas cuestiones. Así mismo, en relación con los honorarios, las directrices éticas para psicólogos forenses en su versión revisada en el 2006 por el CEGFP, recogen estos aspectos en el apartado VII (Honorarios).

Relacionados también con el contexto pericial, las situaciones planteadas en los ítems 24 y 41 quedarían recogidas en los artículos 5 y 12 del código deontológico del COPC (COPC, 1989), y sobre todo en el artículo 28 del mismo.

Respecto a la realización de sesiones terapéuticas durante la evaluación pericial de un cliente/víctima de un posible maltrato/violación, las directrices éticas para psicólogos forenses (2006) lo recogerían en su apartado VI (Relaciones).

Por último y dentro del contexto pericial, la situación planteada en el ítem 12 quedaría reflejada en los artículos 6 y 17 del código deontológico del COPC (COPC, 1989). Estos aspectos en las directrices éticas para psicólogos forenses (CEGFP, 2006) se recogen en su apartado XI (métodos y procedimientos).

De los resultados obtenidos también cabe comentar que aún habiendo obtenido un Coeficiente Kappa de .711 entre los jueces expertos y haber hecho la valoración ética de las 50 situaciones planteadas creemos que tanto el ítem 17 como el 35 podrían ser reformulados para futuros estudios al mostrar dificultades de comprensión los sujetos encuestados.

En el caso del ítem 17, se debería concretizar si hablamos de evaluación de las capacidades parentales de un progenitor para ser el padre/madre custodio, que en este caso no sería necesario explorar al otro progenitor o si hablamos de evaluar a quien recomendamos se conceda la custodia que en ese caso sería necesario explorar a ambos progenitores.

En el caso del ítem 35, se debería concretar a que tipo de afirmaciones y/o matizaciones nos referimos ya que no sería lo mismo las realizadas para aclarar términos del informe o reconocer errores en los resultados obtenidos que las afirmaciones/matizaciones hechas con otro objetivo (como por ejemplo engañar o desorientar al juez en beneficio del cliente).

Por último, se observa en los resultados que los artículos del código deontológico del COPC resultan, en algunos casos, excesivamente generales y ambiguos para poder aclarar algunos de los dilemas éticos planteados en este estudio lo cual nos llevaría a afirmar la necesidad de mayor especificidad de los códigos éticos tal como señalan Cayuela, Jarne y Molina (2004) en el estudio descriptivo de las denuncias atendidas por la comisión deontológica del COPC en relación con las intervenciones periciales.

Partiendo de los resultados obtenidos y en relación a los objetivos específicos podemos concluir que:

- Los estudiantes de psicología de último año de licenciatura que han cursado la asignatura de principios deontológicos y se han matriculado en la asignatura de psicopatología forense poseen un conocimiento general de ética en psicología pero insuficiente para llevar a cabo su labor profesional futura en el ámbito de la psicología forense al mostrar lagunas en su conocimientos éticos relacionadas principalmente con la labor del psicólogo forense en el ámbito de familia.
- Aquellos aspectos éticos donde los estudiantes muestran mayor competencia son los relacionados con el conocimiento de que no se debe alterar los resultados de pruebas en beneficio del cliente, no se debe aceptar coacciones en contra de los hallazgos realizados, no se debe engañar al cliente respecto al contexto pericial, no se deben utilizar afirmaciones peyorativas y se debe pedir consentimiento informado por escrito para gravar audio-visualmente las entrevistas de la evaluación pericial, aspectos relacionados con la ética en general y los artículos 6, 11, 17, 20, 22, 27, 39, 45 y 51 del código deontológico del COPC.
- Aquellos aspectos éticos donde los estudiantes muestran menor competencia incluso tras cursar la asignatura son los relacionados con aspectos concretos del contexto forense como evaluar menores sin el conocimiento del padre custodio, realizar sesiones terapéuticas al cliente/víctima durante la evaluación pericial en casos de posible maltrato/violación, tener como clientes a ambos progenitores en un caso de familia en el que existe confrontación entre ellos, realizar en la vista oral afirmaciones o matizaciones contradictorias con las del informe y realizar una evaluación pericial a un antiguo paciente dado de alta, siendo más difíciles de valorar éticamente con el código ético vigente en Cataluña aunque estarían relacionados con los artículos 5, 6, 12, 22, 28 y 40 del mismo.
- Aquellos aspectos éticos donde los estudiantes mejoran en su competencia tras cursar la asignatura de Psicopatología forense son los relacionados tanto con la ética en general como aceptar casos en los que nuestras creencias personales puedan interferir en nuestra objetividad y con aspectos concretos del contexto forense como realizar un informe pericial para un amigo íntimo, cobrar una proporción o % de la ganancia del cliente en el proceso, por el trabajo forense realizado (honorarios contingentes), no informar del contexto pericial al cliente, realizar sesiones terapéuticas durante la evaluación pericial de un cliente/víctima de un posible maltrato/violación, informar al abogado de la parte contraria, sin conocimiento

o sin consentimiento del cliente, de los resultados de la evaluación previamente al juicio o poner en el informe solo los resultados que favorecen a nuestro cliente, aspectos relacionados con los artículos 5, 6, 10, 12, 22, 27, 28, 39, 51 y 52 del código deontológico del COPC.

- Aunque haber cursado la asignatura de psicopatología forense produce una mejora en las valoraciones éticas de los estudiantes y teniendo en cuenta las limitaciones del tamaño reducido de la muestra, existen todavía un 40% de ítems o situaciones difíciles, cerca de la mitad, donde encuentran problemático valorarlas éticamente, por lo que resultaría adecuado y beneficioso dar una formación especializada en ética en psicología forense a los estudiantes de psicología que quieran y puedan acabar ejerciendo su tarea profesional en este ámbito.
- Los dilemas éticos relacionados con la psicología forense han sido difíciles de clarificar en algunos casos en función del código deontológico vigente en Cataluña, creyéndose necesario realizar una renovación y actualización de tal código teniendo en cuenta los actuales ámbitos de intervención del psicólogo y concretamente en relación a la psicología forense.
- Creemos necesaria la revisión general del cuestionario así como la redefinición para próximas investigaciones del ítem 17 y 35 con el fin de eliminar los posibles errores de interpretación de los mismos. En el ítem 17 se debería diferenciar entre la evaluación de la custodia y la evaluación de las capacidades parentales para ejercer tal custodia y en el ítem 35 diferenciar si las matizaciones contradictorias son para reconocer "fallos" en la evaluación pericial o son para intentar "convencer" o "desorientar" a los miembros del sistema judicial presentes en el juicio oral.

Referencias bibliográficas

Borda, M., Del Río, C., Pérez, M.A. y Martín, A. (2002) *¿Conocen los estudiantes de Psicología los principios éticos básicos para actuar como terapeutas?* Revista de enseñanza universitaria, 19, 15-43.

Bowden, P. Y Bluglass, R. (1990) *Principles and practice of forensic psychiatry. Edinburgh*. Churchill Livingston.

Cayuela, R., Jarné, A. y Molina, A. (2004). Estudio descriptivo de las denuncias atendidas por la Comisión Deontológica del COPC en relación con las intervenciones periciales. En Arce,R., Fariña, F. y Novo, M. (Comps.) (2005): *Psicología jurídica* (Págs. 247-255). Colección Psicología y Ley Nº1. Galicia: Ed. Xunta de Galicia.

Clingempeel, W.G., Mulvey,E. y Reppucci, N.D. (1980) A national study of ethical dilemmas of psychologists in the criminal justice system. En Monahan, J. (Eds.). *Who is the client? The ethics of psichological intervention in the criminal justice system.* Washington, D.C.: American Psychological Association

Codi civil de familia de Catalunya. http://civil.udg.es/normacivil/cat/fam/CF/CF6.html

Col.legi oficial de Psicòlegs de Catalunya (1989) *Codi deontológic del COPC.* Barcelona: Ed. Col.legi oficial de Psicòlegs de Catalunya.

Committee on Ethical Guidelines for Forensic Psychologist (CEGFP) (1991). Speciality Guidelines for Forensic Psychologists. En D.M., Bersoff (1999): *Ethical Conflicts in Psychology. (2nd Ed.),* (págs. 495-502). Washington, D.C: APA.

Committee on the Revision of the Specialty Guidelines for Forensic Psychology, Division 41 American Psychological Association and American Board of Forensic Psychology (2006). *Speciality Guidelines for Forensic Psychology*. Washington D.C.: American Psychological Association.

Del Río, C., Borda, M. y Torres, I. (2003) *Valoración de los estudiantes de psicología sobre la ética de algunas prácticas de los terapeutas.* Psicología Conductual, 11 (2), 261-281.

Echeburúa, E. (2002) *El secreto profesional en la práctica de la psicología clínica y forense: al-*

cance y límites de la confidencialidad. Revista Análisis y modificación de conducta, 28 (120), 485-501.

França-Tarragó,O. (2002) *Introducción a la Etica Profesional*. Montevideo: UCU:Biblioteca virtual de Etica.

Granados Pérez, F. (1990). *Ética y técnica de la intervención psicológica en los juzgados de familia.* Colección Tesis Doctorales. Madrid: Ed. Universidad complutense de Madrid.

Hierro Sánchez-Pescador, L. (1993) Deontología. Aproximación a los problemas éticos del ejercicio profesional. En Urra, J. y Vázquez, B. (comps.) *Manual de psicología forense.* (Págs. 319-341). Madrid: S. XXI.

http://www.estadistico.com

Ley de Enjuiciamiento criminal. http://www.geocities.com/capitolhill/4557/lecr500.htm

Maza,J.M. (2001). Responsabilidad del médico forense. En Rego, J.L. *Deontología del médico forense*. Madrid. Centro de estudios jurídicos de la Administración de Justicia.

Pomerantz, A.M. y Grice, J.W. (2001) *Ethical belief of mental-health professionals and undergraduates regarding therapist practices*. Journal of Clinical Psychology, 57, 737-748.

Pomerantz, A., Ross, M.J., Gfeller, J.D. and Hughes, H. (1998) *Ethical Beliefs of Psychotherapists: Scientific Findings.* Journal of Contemporary Psychotherapy 28(1), 35-44.

Pope, K.S., Tabachnick, B.G. and Keith-Spiegel, P. (1987) *Ethics of practice: The beliefs and behaviors of psychologists as therapists.* American Psichologist 42 (11), 993-1006.

Rae, W.A. and Worchel, F.F. (1991) *Ethical beliefs and behaviors of Pediatric Psychologists: A survey.* Journal of Pediatric Psychology 16(6), 727-745.

Sullivan, K. (2002). *Ethical beliefs and behaviors among Australian psychologists*. Australian Psychologist, 37, 135-141.

Sullivan, J.R, Ramírez, E, Rae, W.A, Peña, N. y George, C.A. (2002) *Factors contributing to breakink confidentiality with adolescent clients. A survey of pediatric psychologists.* Professional Psychology: Research and Practice, 33, 396-401.

Torres, I (2004) *Aspectos éticos en la práctica del psicólogo forense*. Primer congreso de Psicología Jurídica en red. Colegio oficial de psicólogos de Madrid. Área: selección y formación de profesionales. Comunicación libre.

Tubbs, P. y Pomerantz, A.M. (2001) *Ethical behaviors of psychologist. Changes since 1987*. Journal of Clinical Psychology, 57, 395-399.

ANÁLISIS SOCIO-HISTÓRICO DE LA EMERGENCIA DEL DISCURSO DEL ABUSO SEXUAL EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

Agustín Malón Marco
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Universidad de Zaragoza.

Introducción

La aportación a este estudio será teórica y versará sobre la cuestión de los llamados abusos sexuales infantiles entendida como discurso social característico de las sociedades contemporáneas. Se estructurará en tres apartados. En primer lugar se tratará de explicar por qué las sociedades occidentales han comenzado a obsesionarse de un modo muy particular por este problema en las últimas décadas. En el segundo aportaremos nuestro punto de vista sobre los contornos que ha adoptado esta moderna inquietud. Y, por último, se expondrá algunas consecuencias que dicho discurso tuvo en la práctica profesional en los años 90 en buena parte de los países del ámbito anglosajón.

Planteamiento del problema.

Los contornos de un peligro

El siglo XX, en sus últimas décadas, significó el repunte en occidente de las inquietudes sociales por lo que se ha venido a denominar la cuestión de la violencia sexual. Entre las muchas manifestaciones de esta violencia, la de los menores como víctimas cuenta sin duda con el mayor interés social y el más intenso poder simbólico. No disertaremos ahora sobre si esta alarma está justificada o no, sino que trataremos de explicar el éxito que ha alcanzado en el espacio público, mediático, político y profesional. Esto es, el porqué de que estos hechos se convirtieran en un problema social de máximo nivel.

Nuestros análisis nos llevan a concluir que este fenómeno se explica por un lado por la coyuntura política, cultural y económica de las sociedades occidentales en el último tercio del siglo XX (Best, 1990; Malón, 2004). Y por otro, por el papel jugado por ciertos movimientos ideológicos que recurrieron a la doble retórica del niño y la mujer víctima y de lo erótico como amenaza, utilizando ambas como estrategias simbólicas con la que difundir y defender sus reivindicaciones (Best, 1990). Nos centraremos en este segundo aspecto y abordaremos lo sucedido en los Estados Unidos entre los años 1970 y 1990.

Se destacaría tres grandes grupos de presión como los principales responsables en la configuración de un Eros Temible caracterizado por la reimplantación del deseo sexual como privilegiada fuente de maldad y sufrimiento (Osborne, 1989; Best, 1990; Cañeque, 1988; Nathan & Snedeker, 2001; Levine, 2003; Victor, 1996; Goodyear-Smith, 1993; Malón, 2004):

1**.** La nueva derecha moral estadounidense que configuró lo sexual como fuente de desorden, acusando a la moderna permisividad sexual de ser causa directa de los muchos males que aquejan a la sociedad y que amenazan a los niños fuera del ámbito familiar tradicional.

2. Los movimientos e instituciones de protección a la infancia que, por razones diversas (Nelson, 1984), señalaron lo sexual como terrible y privilegiada forma de maltrato, dejando en un segundo plano otros problemas y atribuyendo el sufrimiento de los niños a ciertos sujetos desviados y no a un sistema social injusto y alienante.

3. Pero sin duda el papel más relevante lo ocupó el feminismo radical y su consideración de lo erótico como fuente de opresión y dominación de los hombres contra las mujeres (Badinter, 2004). En dicha lógica el erotismo masculino sería condenado como violento por definición y la pornografía como acto de agresión. Las mujeres y los niños serían pues las víctimas sexuales de la sociedad patriarcal y machista.

Estos grupos y sus reivindicaciones, actuando en un marco cultural, social, económico y moral en crisis y acelerada transformación, hicieron posible el surgimiento de un impetuoso discurso sobre los abusos sexuales infantiles cuyos rasgos principales trataremos de resumir a continuación (Underwager & Wakefield, 1994; Ofshe & Watters, 1996; Nathan & Snedeker, 2001; Malón, 2004).

La cuestión de los delitos sexuales contra menores habían sido ya objeto de atención por parte de investigadores y terapeutas antes de que eclosionara este alarmante discurso (Kinsey, Pomeroy, & Martin, 1967; Constantine & Martinson, 1981) (Renshaw, 1982; Nathan & Snedeker, 2001; Goodyear-Smith, 1993; Underwager & Wakefield, 1994). Pero la aproximación al problema era a menudo mucho más benévola incluso con los agresores, aportando más soluciones sociales y terapéuticas que policiales o judiciales.

Sin embargo, cuando estos hechos se convirtieron en emotiva causa política e ideológica, triunfando el relato de la vileza y el crimen, el sereno análisis y el manejo razonable de los mismos fueron sustituidos por lo que podríamos llamar una apasionada cruzada contra el abuso (Malón, 2004; Ofshe & Watters, 1996). Gracias a una dilatada interpretación de qué es un menor, qué es un abuso, qué es lo sexual o qué es un trauma, se divulgaron alarmantes estadísticas que daban cuenta de un horror indecible. A partir de entonces toda experiencia erótica que implicara a un menor sería considerada como un acto criminal de singular vileza y de desastrosas consecuencias.

El signo más característico fue seguramente la equiparación entre lo *sexual* y lo *violento*, haciéndose aparentemente para muchos innecesario el diferenciar una cosa de la otra (Vázquez, 1995). La intención lujuriosa del adulto o la naturaleza erótica de lo sucedido fueron redefinidos como hechos necesariamente violentos y humillantes, imponiéndose la criminalización de todas estas experiencias, la victimización de todos los menores y la demonización de los adultos. La estrategia para lograrlo se fundamenta en una retórica articulada por el uso constante, indiscriminado y confuso de términos como víctima y agresor, abuso, daño, herida, superviviente, violencia, agresión, humillación, trauma, secuela, explotación, etc. (Goodyear-Smith, 1993; Money, 1999).

Los profesionales y la intervención ante el abuso sexual.

¿Cuáles serían, finalmente, los riesgos inherentes a este discurso cuando es asumido por los profesionales? No se discute aquí la necesidad de actuar ante estas realidades, sino del cómo lo hacemos. Grosso modo lo que sucedió en el ámbito anglosajón es que esta forma de construir el problema condujo a que no se afrontaran estas experiencias como hechos consumados que requerían una intervención razonable y adaptada a la idiosincrasia de cada caso según el mandamiento hipocrático de *lo primero es no hacer daño*.

A la inversa. Los profesionales y las instituciones se convirtieron, consciente o inconscientemente, en activistas que afrontaban cada caso como una batalla más de esa cruzada contra el abuso sexual donde, insisto, el criterio no era el de la profesionalidad sino el del combatiente. Como decía Jhon Money, seguramente el más destacado sexólogo de finales del siglo XX, los servicios sociales, médicos, terapéuticos, etc. pasaron a formar parte de la industria del abuso sexual convirtiéndose en cuerpos parapoliciales y paralegales (Money, 1999; Goodyear-Smith, 1993). Expondremos lo sucedido en el ámbito anglosajón, fundamentalmente en los Estados Unidos, pues se desconocen realidades como la española.

Antes de los años 80 la mayor parte de los delitos sexuales que se denunciaban respondían a lo que podríamos llamar los casos más graves y evidentes. Pero con el surgimiento de la violencia sexual como problema social, la ampliación de su definición y el recurso a los sistemas penales para intervenir, los profesionales comenzaron a ser reclamados para opinar sobre casos cada vez más dudosos. Con lo cual por un lado su saber se hizo más necesario, pero al mismo tiempo se hizo más complejo y arriesgado. El número de denuncias aumentó, y eso fue valorado positivamente, pero también aumentó dramáticamente el porcentaje que desembocaba en un sobreseimiento o una absolución.

1. En esta lógica combativa se confió demasiado en el recurso penal para solucionar nuestros problemas de convivencia (De Georgi, 2005), produciéndose un doble

proceso de transformación de las leyes y la justicia, así como del saber policial y forense, orientándose a favorecer y proteger a los denunciantes que fueron calificados directamente como víctimas. A los profesionales, incluidos los jueces, se les exigió que se posicionaran claramente a favor de los menores y en contra de los adultos.

2. El abusador de niños se convirtió en el símbolo del mal por excelencia, en el más vil de los delincuentes, el paria entre los parias (Wakefield, 2006; Krivacska, Free1, Gibb, & Kinnear, 2001; Quinn & Mullen-Quinn, 2004) y los derechos de los acusados ¾confidencialidad, consentimiento informado, relaciones unívocas y transparentes con los profesionales, etc.¾ fueron violentados por una filosofía que sustituyó la presunción de inocencia por la de la culpabilidad (Adams, 1997).
3. En un ambiente generalizado de combate, la imposición de la denuncia ante la más mínima sospecha olvidó por un lado el enorme daño que una acusación falsa puede provocar en todos los implicados y en el riesgo de utilizar estas destructivas acusaciones para obtener réditos en rencillas particulares.
4. En la valoración de los abusos el criterio de la imparcialidad fue sustituido por la defensa de las víctimas y la condena de los acusados. Si los médicos, los terapeutas y los trabajadores sociales trocaron su labor de ayuda por la pericial, con los dedicados a las labores policiales y forenses sucedió lo contrario: creyeron que su labor consistía también en ayudar a los demandantes y condenar a los demandados.
5. Así por ejemplo la exigencia de corroboración en las acusaciones fue abolida o rebajada, en gran parte debido a que fueron cada vez más frecuentes las denuncias por hechos sucedidos años atrás (Goodyear-Smith, 1996; Goodyear-Smith, 1993) y en ocasiones basadas en recuerdos recuperados en un sospechoso proceso terapéutico (Underwager & Wakefield, 1994; Kaminer, 2001; Nathan & Snedeker, 2001; Ofshe & Watters, 1996; Malón, 2004).
6. El saber forense en la investigación de los crímenes sexuales, especialmente con los niños, fue objeto de creciente interés, proliferando las propuestas técnicas para la valoración del supuesto abuso. Esto nos ha ido dando con el tiempo un mejor conocimiento del problema que, creo, nos invita sobre todo a la cautela (Bruck, Ceci, & Hembrooke, 2002).
7. Pero este creciente interés por la valoración de los abusos también ha conducido en muchos casos a la elaboración de un saber falso y al uso de técnicas que la experiencia y los estudios han ido demostrando como absolutamente erróneas y tendenciosas: los signos genitales ¾himen, ano¾, el uso de muñecos en las entrevistas, los supuestos signos conductuales del abuso, etc., se han demostrado terrenos muy pantanosos (Bruck et al., 2002; Wakefield & Underwager, 1994).
8. Los profesionales acabaron basándose más en premisas morales que científicas, divulgándose aforismos como que había que creer siempre a los niños, que éstos nunca mienten o alteran la realidad, que no son más sugestionables que los adultos, que los niños abusados tienden a negar el abuso ¾olvidando que los no abusados también tienden a negarlo¾ o que la negación del acusado es un signo más de su culpabilidad y de su rechazo a aceptar su responsabilidad (Nathan & Snedeker, 2001).
9. El relato acusatorio de los menores era a menudo la única prueba del abuso, con lo cual fue buscado obsesivamente y a menudo obtenido bajo presión o tendenciosamente creado o manipulado por profesionales que creían firmemente en la verdad de la denuncia.
10. Este tipo de hechos a menudo se producían entre personas muy vinculadas entre sí, a veces positivamente, con lo cual hemos de tener como profesionales mucho cuidado a la hora de tratar a los implicados (Renshaw, 1982). Pero en lugar de tener en cuenta la necesaria sensibilidad y respeto por las relaciones existentes, se impuso una lógica del adversario donde ambos implicados son tratados siste-

máticamente como enemigos, independientemente de los vínculos afectivos que hubiera entre ellos. Se olvidó que el hecho de que un padre haya mantenido relaciones sexuales con su hija, no nos da permiso para despreciar o humillar a ese padre con nuestros comentarios o comportamiento ante la menor.

11. La mayor parte de los profesionales que trabajaban en este ámbito se habían formado en criminología y victimología, pero muy poco o nada en sexología. Si el discurso del abuso, tal y como lo he descrito, es profundamente antisexual (Underwager & Wakefield, 1994; Underwager & Wakefield, 1993), esto se ha reflejado por un lado en una marcada actitud antierótica de los profesionales y, por otro, en un claro desconocimiento de la sexualidad humana.
12. Lo sexual es puesto de nuevo bajo sospecha en el paradigma de la criminalidad, tendiendo a ser interpretada, como realidad oscura, amenazante y que hay que controlar más que cultivar. La condición erótica de los sujetos genera intensos recelos si no cumple con lo considerado como "normal". Así por ejemplo si un acusado se reconoce como consumidor de pornografía, promiscuo o con una erótica peculiar, estos rasgos se convierten en prueba de cargo.
13. Seguramente el ejemplo más extremo y significativo es el caso de la paidofilia, su equiparación al delito y su radical demonización, convirtiendo absurdamente esta peculiaridad erótica de algunos sujetos en signo de criminalidad y vileza, mostrando así un absoluto desconocimiento de esta condición y de la mayor parte de los sujetos que la viven.

Discusión final.

En nuestra opinión, el análisis de lo sucedido en el ámbito anglosajón en las postrimerías del siglo XX nos invita a tres reflexiones muy básicas de cara al siglo XXI.

a. En primer lugar el riesgo existente en sustituir la profesionalidad y la justicia por el activismo y la parcialidad. Esto es, sustituir la ética de la responsabilidad por una ética de la convicción.
b. En segundo lugar, el convertir ciertos problemas de convivencia ¾violencia doméstica, maltrato infantil, acoso escolar, etc.¾ en problemas sociales de primera magnitud que, a decir de algunos, reflejan a la perfección las injusticias sociales y que acaban sirviendo para todos como referente desde el que organizar nuestra sociedad y como criterio moral de su progreso.
c. En tercer lugar el peligro implícito en llevar la defensa de las víctimas ciertos extremos, en utilizar la retórica del victimismo como arma política o filosofía profesional (Best, 1997) y en construir cruzadas morales en las que la lucha por el bien justifica la reimplantación de ciertas estrategias de control social que hace tiempo habían sido desterradas.
d. Y por último, el peligro de confiar demasiado en los recursos policiales, penales y de protección a la infancia para solucionar problemas relacionados con la vida íntima de los ciudadanos y que se caracterizan precisamente por su invisibilidad y difícil manejo público, como es el caso de los hechos aquí analizados.

Referencias bibliográficas

Adams, J. (1997). Court-Mandated Treatment and Required Admission of Guilt in Cases of Alleged Sexual Abuse: Professional, Ethical and Legal Issues. *Issues on child abuse acusations*. 9.

Badinter, E. (2004) *Por mal camino*. Madrid: Alianza.

Best, J. (1990) *Threatened children: Rhetoric and concern about child-victims*. Chicago: University of Chicago Press.

Best, J. (1997). Victimization and the victim industry. *Society*. 34(4): 9-17.
Bruck, M.;Ceci, S., and Hembrooke, H. (2002) Validez y credibilidad de las declaraciones de los ni os: desde la investigación a la política y a la práctica . In Bull , R. (Ed) *Children and the Law. De essential readings*. Malden, Mass.: Blackwell.
Ca eque, C. (1988) *Dios en America. Una aproximación al conservadurismo político-religioso en los Estados Unidos*. Barcelona: Península.
Constantine, L. L.; Martinson, F. M. (1981) *Children and Sex*. Boston: Little Brown & Co.
De Georgi, A. (2005) *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona: Virus. (Orig. 2000)
Garrido, V. (2002) La literatura y el cine: ¿Pueden alentar la psicopatía y el sadismo sexual? En S. Redondo (Coord), *Delincuencia sexual y sociedad*. Barcelona: Ariel.
Goodyear-Smith, F. (1993) *First do no harm. The sexual abuse industry*. New Zealand: Benton-Guy Publishing.
Goodyear-Smith, F. (1996). Victim-oriented Law Reforms: Advantages and Pitfalls. *Issues In Child Abuse Accusations*. 8.
Kaminer, W. (2001) *Durmiendo con extraterrestres. El auge del irracionalismo y los peligros de la devoción*. Barcelona: Alba. (Orig. 1999)
Kinsey, A;Pomeroy, W., and Martin, C. (1967) *Conducta sexual de la mujer*. Buenos Aires: Siglo XX. (Orig. 1953)
Krivacska, J.; Free1, J.; Gibb, R.andKinnear, D. (2001). Societal Myths about Sex Offending and Consequences for Prevention of Offending Behavior Against Children and Women. *Issues In Child Abuse Accusations*. 11.
Levine, J. (2003) *Harmful to minors. The perils of protecting children from sex*. New York: Thunder´s Mouth Press. (Orig. 2002)
Malón, A. (2004). Infancia, sexualidad y peligro. El moderno discurso del abuso en las sociedades contemporáneas. *Revista Espa ola de Sexología*. 121-122: Monografía.
Money, J. (1999). Antisexualismo epidémico: del onanismo al satanismo. *Anuario de Sexología*. 5: 23-30.
Nathan, D.;Snedeker, M. (2001) *Satan's silence. Ritual abuse and the making of a modern american witch hunt*. USA: Authors Choice Press. (Orig. 1995)
Nelson, B. (1984) *Making an issue of child abuse*. Chicago: University of Chicago Press.
Ofshe, R.;Watters, E. (1996) *Making Monsters. False memory, psychotherapy and sexual hysteria. Berkeley*. Los Angeles: University Of California Press.
Osborne, R. (1989) *Las mujeres en la encrucijada de la sexualidad*. La Sal.
Quinn, J. F. Forsyth C. J.; Mullen-Quinn, C. (2004). Societal reaction to sex offenders: A review of the myths surrounding their crimes and treatment amenability. *Deviant Behavior*. 25(3): 215-232.
Renshaw, D. (1982) *Incest. Understanding and treatment*. Boston: Little, Brown and Company.
Underwager, R.; Wakefield, H. (1993). Antisexuality and Child Sexual Abuse. *Issues In Child Abuse Accusations*. 5(2): 72-77.
Underwager, R.; Wakefield, H. (1994) *Return of the furies. An Investigation into Recovered Memory Therapy.* Illinois: Open Court Publishing Company .
Victor, J. S. (1996) *Satanic Panic. The creation of a contemporary legend*. Chicago: Open Court. (Orig. 1993)
Vázquez, B. (1995) *Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores*. Madrid: Siglo XXI.
Wakefield, H. (2006). The Vilification of Sex Offenders: Do Laws Targeting Sex Offenders Increase Recidivism and Sexual Violence? *Journal of Sexual Offender Civil Commitment: Science and the Law*. 1: 141-149.
Wakefield, H.; Underwager, R. (1994) The Alleged Child Victim and Real Victims of Sexual Misuse. In Krivacska, J. and Money, J. (Ed.) *The Handbook of Forensic Sexology*. New York: Prometheus Books.

LA PERCEPCIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LOS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA JUVENIL

Francisco Romero Blasco, Anna Melero Merino, Carme Cánovas Amenós, Monserrat Antolín Martínez.
Departamento de Justicia. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y Justicia Juvenil de Barcelona

Introducción

Este estudio forma parte de una investigación que estudia la problemática de los hijos denunciados por agredir a sus padres. En este apartado tratamos de conocer la opinión de los profesionales del ámbito judicial y de la intervención psicosocial implicados en la atención de estos menores. Se aportan elementos para conocer los aspectos simbólicos de la representación que se tiene sobre este tema para así poder ser más eficaz en la forma de atender a este colectivo de jóvenes y sus familias.

Para abordar cualquier fenómeno social o psicológico siempre se parte de una visión inicial sobre el hecho a estudiar. La intervención en los casos de violencia familiar incluye una serie de aspectos que la hacen diferente de lo que es la práctica habitual con jóvenes por otro tipo de delitos. En esta actuación todos los agentes que intervienen, en los diferentes momentos que incluye el procedimiento nos encontramos tratando a la vez al agresor y a la víctima.

El marco de actuación para los profesionales y para los jóvenes viene regido por la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor 5/2000 (LORPM).

Al tratarse de un hecho delictivo emergente, dada la singularidad de un delito en el que ambas partes implicadas se incluyen en la misma situación de exploración y de intervención, requería afrontar nuevas estrategias por parte de los profesionales que intervienen desde las diferentes disciplinas y su lugar de trabajo específico.

Con el objeto de aproximarnos a la comprensión de este nuevo tipo delictivo, elaboramos un cuestionario específico dirigido a los profesionales que intervienen a lo largo del procedimiento judicial. Se trata de un instrumento necesario para analizar uno de los objetivos de la investigación: conocer la percepción que se tiene de este conflicto y la imagen acerca de los agresores y las víctimas.

El cuestionario consta de 8 preguntas cerradas, en las cuales sólo hay dos opciones de respuesta, o bien se debe escoger entre una escala numérica de preferencias del 1 al 7 (tipo Likert). Se ha dejado, además, una pregunta abierta para aportar opiniones y sugerencias que puedan contribuir a la comprensión del tema que nos ocupa.

Una parte del cuestionario tiene como objetivo conocer la detección y sensibilidad de los diferentes colectivos sobre esta temática, los conocimientos que se valoran como necesarios para abordarla, la manera idónea de actuar y la imagen concreta que nos hemos formado sobre los menores agresores, las víctimas y el conflicto en su paso por el ámbito judicial. Hemos utilizado una escala tipo *diferencial semántico*, que consiste en presentar un concepto (en nuestro caso “el joven” y “la víctima”) y un conjunto de escalas con adjetivos bipolares. El profesional ha de responder teniendo en cuenta tanto el adjetivo escogido, como la intensidad del mismo (escala numérica).

El cuestionario se ha hecho llegar a todos los colectivos que intervienen en algún momento del procedimiento: *mossos d´esquadra* (policía autonómica) de la comisaría de Barcelona, letrados, fiscales y jueces de menores de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona, equipos técnicos y responsables adscritos a las fiscalías de menores de Catalunya, educadores de medio abierto, equipos directivos, técnicos y educadores de los centros educativos de la Dirección General de Justicia Juvenil.

El cuestionario se ha entregado personalmente y vía correo interno, y ha sido contestado por un total de 175 profesionales. Una vez introducidos en la base informatizada, se han descar-

tado seis cuestionarios por falta de respuestas suficientes (no respuesta a la mitad de variables). Por tanto, finalmente, los cuestionarios que se han empleado para el análisis han sido 169.

Percepción del delito de violencia doméstica

El hecho de poder conocer la opinión de los profesionales implicados en la atención de los menores que han cometido este tipo de delitos nos aporta información relevante y nos proporciona elementos que son, muchas veces, claves para poder atender de forma más eficaz a este colectivo de jóvenes. Es decir, conocer los aspectos (elementos) simbólicos permite una actuación más eficiente en cualquier intervención o cambio que se pueda producir, ya que, son los aspectos cognitivos (actitudes, imágenes etc.) los que más inciden a la hora de modificar practicas y formas de hacer.

Respecto al análisis, se ha utilizado el paquete estadístico SPSS, tanto para el recuento de variables, como para la comparación entre los diferentes grupos considerados (análisis de la varianza de un factor). Así mismo, como elementos de conclusión, se han utilizado análisis mutivariados de clasificación (automática y de segmentación).

El cuestionario pretende explorar una serie de temáticas, como son:

- El aumento de delitos de violencia doméstica, y de cómo se contemplaban éstos antes de la aplicación de la nueva ley.
- Qué conocimientos son necesarios para abordar el delito de violencia doméstica.
- La imagen que tienen los profesionales sobre el joven agresor y la víctima.
- Las expectativas, que según el profesional, tiene la familia que hace la denuncia.
- El grado de comprensión o de percepción del menor y la familia sobre las actuaciones de los profesionales.

Las características sociodemográficas de los profesionales encuestados

Las características que hemos recogido hacen referencia al sexo, la edad, el tiempo que llevan en el trabajo (expresada en años) y, finalmente, el ámbito de actuación (sería el grupo creado a partir de las variables *profesión, cargo* y *puesto de trabajo*; se ha hecho de esta manera porque eran variables de baja tasa de respuesta, tomadas de forma aislada).

Respecto al género de los encuestados, el 48,5% son hombres y el 51,5% mujeres. El promedio de edad es 39,1 años, siendo el tiempo medio que llevan en el trabajo 10,2 años.

En la muestra que hemos utilizado, la mayoría de encuestados pertenece al ámbito de los Centros, mientras que el porcentaje menor corresponde al ámbito policial y a los profesionales de Medio abierto.

Algunos elementos de conclusión

Para poder obtener elementos que nos muestren un panorama global de las opiniones que los profesionales han expresado en el cuestionario, hemos utilizado una serie de análisis que tratan todas las respuestas de forma conjunta.

Uno de los primeros análisis que veremos es la clasificación de los profesionales en función de sus respuestas más comunes (Clasificación automática - Cluster Análisis). Por tanto, tendremos grupos que comparten opiniones y esquemas de pensamiento, independientemente del grupo profesional al que pertenecen o del tiempo que llevan en el trabajo. Este análisis caracteriza a los grupos en función de las variables recogidas, si éstas son estadísticamente significativas sobre el total, con una probabilidad de $p<.01$.

Del análisis realizado se pueden caracterizar 5 grupos de profesionales, según sus opiniones en el cuestionario administrado.

Un primer grupo, que representa el 42,6% del total, se caracteriza por afirmar haber detectado un aumento de delitos de violencia familiar. Este grupo utiliza un registro específico, pero no tiene datos cuantificados, y tampoco se ha analizado la información. Ven al joven como agresor, dominante, distante y agresivo, y a la víctima como dócil, pacífica y como "víctima". El ámbito profesional más asociado es el policial- *mossos d'esquadra*, que considera que la familia comprende el significado de las actuaciones que se llevan a cabo y espera mucho de la sanción. El tiempo que llevan en el trabajo es como máximo de 5 años, y tienen una edad de entre 21 y 30 años.

El segundo grupo representa el 30,7% del total de los profesionales, y las categorías más asociadas respecto a la imagen de la víctima son: dominante, agresiva, impulsiva y con cierto descontrol. El ámbito profesional más común es el equipo técnico. Respecto al joven, las categorías son: (más bien) cercano; víctima y colaborador. Estos profesionales han detectado un aumento de los delitos de violencia doméstica, pero no analizan la información, ni tampoco utilizan un registro específico. Piensan que la familia espera poco del tratamiento psicológico a la víctima y, en cambio, espera mucho de la sanción.

El tercer grupo, que representa el 5,33%, se caracteriza por pensar que no hay un aumento de los delitos de violencia doméstica. Ven a la víctima como una persona agresiva, impulsiva, dominante y agresora.

El cuarto grupo lo forman el 15,4% de los profesionales. Los aspectos que están más asociados son que no detectan un aumento de los delitos de violencia y que pertenecen al ámbito de los Centro educativos.

Por último, el quinto grupo, que representa el 5.9% del total, se caracteriza porque los profesionales piensan que no debería haber diferenciación entre los delitos de violencia doméstica y los otros tipos de violencia.

El segundo análisis realizado se concreta en averiguar qué es lo que caracteriza a los diferentes grupos considerados en las páginas anteriores; es decir, los grupos generados en función del momento en el que intervienen los profesionales (que hemos llamado ámbito profesional) y en función del tiempo que llevan trabajando en el ámbito de Justicia de menores. El tipo de análisis ha sido de clasificación por segmentación (las variables criterio son los grupos de profesionales descritos).

Debemos aclarar que los resultados que presentaremos a continuación son estadísticamente significativos, con un grado de significación de $p< 0,05$.

Los grupos de profesionales formados según su ámbito de actuación presentan como elementos más asociados los que se especifican a continuación:

Abogados

Llevan 6-12 años en el trabajo y tienen una edad de 31- 40 años. Ven al joven como bueno, pacífico, altruista y reflexivo, pero despreocupado. Por el contrario, perciben a la víctima como segura, distante, buena y con pasotismo.

Centro Educativo

Los profesionales de los Centro Educativos, tienen edades comprendidas entre los 21 y los 30 años. No han detectado un aumento de delitos de violencia doméstica y utilizan un registro específico. Piensan que la perspectiva psicológica (del agresor y de la víctima) es bastante necesaria para abordar satisfactoriamente los delitos de violencia doméstica. Consideran que, con anterioridad a la Ley, los delitos se producían al mismo tiempo que otras conductas denunciadas. Mantienen la opinión de que no hay necesidad de una actuación diferenciada en los delitos de violencia doméstica. A la víctima la perciben como "mala" y creen que los agresores son mayoritariamente hombres.

Jueces– Fiscales

Detectaron un aumento de los delitos de violencia doméstica en el año 2004, pero no tienen datos cuantificados al respeto. Creen que la familia espera poca sanción y poco asesoramiento/ orientación y que, en la actuación diferenciada de los delitos de violencia do-

méstica, es muy importante la mediación comunitaria. Piensan que el joven comprende bien el significado de la denuncia.

Medio Abierto

Estos profesionales dan poca importancia a los conocimientos jurídicos para poder abordar de forma satisfactoria los delitos de violencia doméstica. Atribuyen al menor una adecuada comprensión del proceso que se lleva a cabo y de los resultados y las consecuencias de la intervención. Creen que la familia espera tratamiento psicológico a la víctima. Finalmente, en la actuación diferenciada de los delitos de violencia dan mucha, o bastante, importancia a los ámbitos sociocomunitarios y de salud mental individual.

Policial– Mossos

Según este sector, la imagen más asociada al joven es la de agresor, con pasotismo, agresivo, "malo" y distante. Creen que los agresores son mayoritariamente hombres. La percepción que tienen de la víctima se concreta en los adjetivos: dócil y "víctima". Piensan que la familia espera mucho del Asesoramiento y la Orientación. Por el contrario, creen que el menor comprende poco el proceso que se lleva a cabo, así como los resultados y las consecuencias de la intervención. En la intervención diferenciada de los delitos de violencia doméstica dan bastante importancia al ámbito sociocomunitario.

Equipo técnico

Los profesionales del equipo técnico piensan que la víctima presenta las siguientes características: dominante, agresiva, impulsiva y con descontrol. Al joven lo ven como impulsivo, agresivo y preocupado. Detectan un aumento de este tipo de delitos, no utilizan registros específicos y no han analizado la información de forma sistemática. Sin embargo, piensan que ya se detectaba la problemática antes de la aplicación de la Ley. Dan poca importancia al ámbito de la Mediación comunitaria en la actuación diferenciada, y mucha importancia a la salud mental familiar. Creen que la familia espera poco el tratamiento psicológico a la víctima, y mucho la sanción.

El análisis de los grupos generados *en función del tiempo* que llevan los profesionales en el trabajo rebela los siguientes datos:

Hasta 5 años

La edad de estos profesionales es de 21- 30 años. No responden a la pregunta de si detectaban la problemática con anterioridad a Ley, ni a la de si, entonces, ya se denunciaba como violencia doméstica. Ven al joven altruista, pero "malo". Dan mucha importancia a la Mediación comunitaria como ámbito de actuación diferenciada en los delitos de violencia doméstica. Piensan que la familia espera la sanción. También ven importante la salud mental familiar, para la actuación diferenciada en este tipo de delitos.

De 6 a 12 años

El ámbito profesional más asociado es el de los abogados, y la edad más común de los profesionales se sitúa entre los 31 y los 40 años. La característica descriptiva más asociada al joven (de las dimensiones planteadas) es la de "bueno", mientras que la de la víctima es altruista.

Más de 12 años

Son profesionales con edades comprendidas entre los 41 y los 50 años, que afirman que ya se detectaba la problemática con anterioridad a la Ley, pero que, entonces, no se denunciaba como violencia doméstica. Ven al joven egoísta y a la víctima descontrolada. Sí han detectado el aumento de estos delitos, pero no tienen datos cuantificados, ni han analizado la información. Creen que el conocimiento jurídico es poco necesario para el abordaje de los delitos de violencia doméstica. Finalmente, piensan que el menor comprende bien el proceso que se lleva a cabo.

Referencias bibliográficas

Arkin, H. y R. Colton (1966): *Tables of Statisticians*. New York, Barnes and Noble, Inc.

Elejabarrieta, F. Peral, S. y Ruiz, A. (1991): *Tratamientos penitenciarios por fases. La visión de los afectados.* Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada

Elejabarrieta, F. y Iñiguez, L. (1984): *Construcción de escalas de actitud tipo thurstone y likert*. Barcelona. U: A:B.

Etxeberría, J. Joaristi, L. y Lazasoain, L. (1990): *Programación y análisis estadísticos básicos.* Madrid: Paraninfo

Ferrán Aranaz, M. (1997): *SPSS para Windows. Programación y análisis estadístico*. Madrid: Mc. Graw-Hill / Interamericana de España.

García Ferrando, M. (1992): *Socioestadística. Introducción a la estadística en sociología.* Madrid: Alianza Universidad Textos

García Ferrando, M., Ibáñez, J. y Alvira, F. (*Comp.*) (1989): *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación.* Madrid: Alianza Editorial

González López-Valcárcel, B. (1991): *Análisis multivariante. Aplicación al ámbito sanitario.* Barcelona: S.G. Editores

Ivana Marková. (2003): *Dialogicality and social representations: the dynamics of mind* Cambridge. Cambridge University Press.

Jodelet, D. (1984): *La representación social: fenómenos, concepto y teoría*. En Moscovisi, S. Psicología social. Tomo II. Barcelona. Paidós.

Lebart, I., Morineau, A. y Fenelon, J. (1985): *Tratamiento estadístico de datos. Métodos y programas*. Barcelona: Marcombo

Llei 27/2001, de 31 de desembre de Justicia Juvenil de Catalunya

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Moscovici, S. (1979): *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires. Huemul.

Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores

York Harvester Willem Doise, Alain Clémence, Fabio Lorenzi-Cioldi.(1993): *The quantitative analysis of social representations.* New -Wheatsheaf

Wolfgang, W. y Elejabarrieta, F. (1994): *Representaciones sociales*, En Morales, J.F. (coordinador). *Psicología social*. Madrid. McGraw-Hill.

ESTUDIO DEL BURNOUT EN UNA MUESTRA DE POLICÍAS

Ramón Arce, Juan Alonso, Mercedes Novo
Dpto de Psicología Social y Básica. Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

Las condiciones de desempeño laboral de los cuerpos y fuerzas de seguridad se diferencian cualitativamente de otras profesiones, entre otras variables, en el estrés soportado, atención al ciudadano, ambigüedad de roles o supervisión; lo que convierte a estos profesionales en altamente sensible a desajustes individuales. De todos es conocido que el desempeño como agente de policía está sujeto a imprevistos con una alta carga de estrés (p.e., actos violentos), el trabajo en malas condiciones físicas (i.e., patrullar), con una alta ambigüedad de roles ya que su trabajo está sujeto a una evaluación externa y no controlada, la judicial; y con mucha libertad de actuación, pero sujeto a una estricta supervisión. Estas condiciones tan particulares de trabajo han llevado a que la profesión de agente de policía fuera etiquetada como una de las profesiones vulnerables al Burnout (Burke, Deszca y Shearer, 1986; Burke, Shearer y Deseca, 1984; Maslach y Jackson, 1984).

En este contexto, nos planteamos un estudio de campo con el objetivo de investigar los niveles de Burnout en una profesión, las fuerzas de seguridad, que, a tenor de las condiciones de trabajo, es de riesgo para el desarrollo del Burnout. Asimismo, trataremos de perfilar las previsibles secuelas en el estado clínico y la satisfacción en el trabajo relacionadas con el Burnout. Finalmente, comprobaremos si el estrés continuado en el ejercicio profesional (esto es, los agentes policiales sometidos a un ejercicio profesional en un contexto de terrorismo y el sufrimiento de algún percance en el trabajo altamente estresante) tiene consecuencias directas en el estado clínico de los agentes.

Método

Participantes

Tomamos 52 policías, 39 pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía y 13 a la Policía Local, con unas edades que oscilaban entre los 31 y los 60 años de edad (M= 41,12; Sx=8,44), el 84,6% eran hombres y el 15,4% mujeres. En relación al estado civil, eran mayoritariamente casados o con pareja, el 78,8%, frente a un 17,3% de solteros, el 1,9 de separados y 1,9% de viudos; y con hijos, el 74,5%. El 41,5% había prestado servicios en el País Vasco en condiciones de riesgo de terrorismo.

Procedimiento y diseño

La metodología de investigación empleada fue del tipo cuasi-experimental y en un ambiente natural. En concreto, se planificó un diseño para el contraste de los niveles de Burnout en la muestra de agentes de policía; de la medida del estado psicológico entre sujetos que estuvieron y no estuvieron sometidos a la prestación de servicios en un contexto de alto estrés (i.e., terrorismo y percance laboral significativo). Complementariamente planificamos un diseño de medida del peso de la salud clínica y la satisfacción laboral en el Burnout. Los datos se obtuvieron mediante autoinformes de los propios sujetos evaluados, que participaron voluntariamente en el estudio. El tiempo de cumplimentación de los instrumentos de medida osciló en torno a los 20 minutos.

Instrumentos de medida

Para tomar las medidas previstas en el diseño de investigación recurrimos al MBI (Maslach y Jackson, 1986), el SCL-90-R (Derogatis, 2002), el Cuestionario de Satisfacción en el Trabajo, S10/12 (Meliá y Peiró, 1989) y un cuestionario sociodemográfico de construido ad

hoc para este estudio.Éste incluía edad, género, estado civil, nivel de estudios, número de hijos, cuerpo policial, tiempo en el cuerpo, categoría profesional, tiempo en la categoría profesional actual, prestación del servicio en condiciones de terrorismo, tiempo de prestación del servicio en condiciones de terrorismo e informe sobre si ha sufrido un percance significativo (p.e., uso de armas, herida grave, terrorismo) en el desempeño del ejercicio profesional.

Resultados

Análisis del Burnout.

Los valores promedio obtenidos con nuestra muestra, véanse en la Tabla 1, entran en el rango medio en la dimensión del Burnout despersonalización (4-9) y en cansancio emocional (10-17) y bajo en logro personal (0-39). En otras palabras, los participantes en el presente estudio tienen un grado bajo de cansancio emocional y realización personal, y medio en despersonalización (Los rangos fueron tomados de Maslach y Jackson (1997) de la población general y no de policías y cónyuges porque no era igual a nuestra muestra al introducir a sus cónyuges y, además, el objeto de contraste no era comparar nuestra muestra con policías, sino comprobar los niveles de burnout en la muestra de policías). En resumen, en la muestra de agentes de policía de este estudio se ha desarrollado uno de los componentes del Burnout, un bajo sentimiento de logro personal, que, según Dierendonck, Schaufeli y Buunk (2000, 2001), es el primer paso en el desarrollo del Burnout. Este bajo sentimiento de realización personal en el trabajo se refleja en un inquietante grado de despersonalización, entendida como un distanciamiento en el trato con los ciudadanos, pero no así en agotamiento emocional. El estudio de casos informa que el 40,4% de los agentes refiere, en el desempeño laboral, una baja realización personal; el 13,5% una alta despersonalización y el 15,4% un alto agotamiento emocional. Por su parte, registramos al unísono los tres componentes del Burnout en el 7,7% de los participantes en el estudio, mientras que uno de los componentes está presente en relación al Burnout en el 44,2% de la muestra, es decir, la mitad de la muestra padece alguno de los subsíndromes del Burnout, $X^2(1)=0,69$; ns.

El cuerpo de seguridad, Policía Local y Cuerpo Nacional de Policía, mediado por factores internos a las propias organizaciones (p.e., las diferentes funciones que asumen, formación y capacitación requerida, estructura organizacional, liderazgo), podría conllevar a diferencias en el Burnout por lo que lo sometimos a prueba (Burnout = Cansancio Emocional + Despersonalización – Logro Personal). Los resultados mostraron que Policías Locales y Nacionales notifican iguales niveles de Burnout, $t(15)=1,53$; ns. Del mismo modo, el haber prestado servicios en condiciones de terrorismo podría conducir a un desarrollo del Burnout, por ser unas condiciones de trabajo altamente estresantes, pero no fue el caso, $t(50)=1,87$; ns. Por el mismo motivo, la contingencia de haber sufrido algún incidente grave en el desempeño laboral podría dar lugar al desarrollo de Burnout, pero tampoco se corroboró esta hipótesis, $t(12)=1,21$, ns.

Tabla 1. Contraste de los componentes del Burnout.

Variable	M	Sx	CV
Cansancio emocional	16	11,28	70,5
Despersonalización	6	5,98	99,66
Logro personal	32,37	8,8	26,91

Burnout y psicopatología.

Despersonalización y psicopatología.

Un análisis de regresión múltiple lineal del estudio psicopatológico de los sujetos a través del SCL-90-R (Derogatis, 2002) sobre la despersonalización ha dado soporte a un mo-

delo predictivo compuesto por las variables hostilidad y susceptibilidad interpersonal que explica el 48,2% de la varianza (ver Tabla 2). Las variables independientes introducidas fueron Somatización, Obsesión compulsiva, Susceptibilidad interpersonal, Depresión, Ansiedad, Hostilidad, Ansiedad Fóbica, Ideación Paranoide y Psicoticismo Más en concreto, la despersonalización (repárese en la Tabla 3) tiene una relación positiva con la hostilidad (=,487) y susceptibilidad interpersonal (=,282). En otras palabras, la despersonalización trae aparejado un incremento en la hostilidad o, lo que es lo mismo, mayores pensamientos, sentimientos y actuaciones que reflejan un estado de ira (agresividad, irritabilidad, rabia y resentimiento), y susceptibilidad interpersonal, es decir, sentimientos de timidez y vergüenza, tendencia a sentirse inferior a los demás, hipersensibilidad a las opiniones y actitudes ajenas y, en general, incomodidad e inhibición en las relaciones interpersonales.

Tabla 2. Regresión múltiple. Variable dependiente: despersonalización

Modelo	R	R^2 c	E	CR^2	F	gl	p
Hostilidad	,678	,448	4,466	,460	40,836	1,48	000
Hostilidad, susceptibilidad interpersonal	,709	,482	4,329	,043	4,087	1,47	049

Tabla 3. Coeficientes de regresión.

	B	Error	Beta	t	p	Tolerancia
(constante)[a]	2,558	,851	3,007	,004		
Hostilidad	10,506	1,644	,678	6,39	,000	1,000
(constante)[b]	1,971	,874	2,254	,029		
Hostilidad	7,547	2,164	,487	3,488	,001	,542
Sensibilidad interpersonal	4,124	2,040	,282	2,022	,049	,542

Variable dependiente: despersonalización; a=Modelo a; b=Modelo b.

Realización personal y psicopatología

Los resultados apoyan la viabilidad de una ecuación de regresión en la que ponderan las variables clínicas psicoticismo y ansiedad fóbica con un peso explicativo total del 47,6% de la varianza (véase la Tabla 4). La direccionalidad de la relación (constátese en la Tabla 5) es negativa en ambas variables, esto es, a más realización personal, menos psicoticismo (ß=-,481), y ansiedad fóbica (ß=-,330), y viceversa. En otras palabras, a mayor realización personal menos estados psicóticos que se caracterizan, en población normal, como es el caso, por alienación social: aislamiento y concreción de una vida fantasiosa. Asimismo, la realización personal también inmuniza contra la ansiedad fóbica entendida como un miedo persistente, irracional y desproporcionado a un animal o persona, lugar, objeto o situación, generalmente complicado por conductas evitación o de huida. Complementariamente, una disminución en la realización personal trae como consecuencia un incremento en la probabilidad de vivir estados psicóticos (relativo a alienación social) y fóbicos (referidos a fobia social).

Tabla 4. Regresión múltiple. Variable dependiente: realización personal.

Modelo	R	R^2 c	E	CR^2	F	gl	p
Psicoticismo	,644	,403	6,929	,415	34,058	1,48	000
Psicoticismo, ansiedad fóbica	,705	,476	6,491	,082	7,705	1,47	008

Tabla 5. Coeficientes de regresión.

	B	Error	Beta	t	p	Tolerancia
(constante)a	35,346	1,112		31,788	,000	
Psicoticismo	-26,899	4,609	-,644	-5,836	,000	1,000
(constante)b	36,268	1,093		33,176	,000	
Psicoticismo	-20,070	4,969	-,481	-4,039	,000	,755
Ansiedad fóbica	-13,223	4,764	-,330	-2,776	,008	,755

Variable dependiente: realización personal; a=Modelo a; b=Modelo b.

Cansancio emocional y psicopatología.

El modelo explicativo de la relación entre el cansancio emocional y la psicopatología abarca las variables hostilidad y ansiedad fóbica. Este modelo da cuenta del 48,8% de la varianza (ver Tabla 6). En relación con la direccionalidad de la asociación (consúltese la Tabla 7), encontramos que tanto la hostilidad (ß=,529) como la ansiedad fóbica (ß=,336) presentan una relación positiva con el cansancio emocional. En otros términos, a más cansancio emocional mayores pensamientos, sentimientos y actuaciones que reflejan un estado de ira (agresividad, irritabilidad, rabia y resentimiento), o sea, más hostilidad; y más respuestas persistentes de miedo a una persona, lugar, objeto o situación que se caracteriza por ser irracional y desproporcionada al estímulo, y que conlleva a conductas de evitación o escape, es decir, mayor ansiedad fóbica.

Tabla 6. Regresión múltiple. Variable dependiente: cansancio emocional

Modelo	R	R2 c	E	CR2	F	gl	p
Hostilidad	,639	,395	8,858	,408	33,041	1,48	000
Hostilidad, ansiedad fóbica	,713	,488	8,152	,101	9,666	1,47	003

Tabla 7. Coeficientes de regresión

	B	Error	Beta	t	p	Tolerancia
(constante)a	9,783	1,687		5,798	,000	
Hostilidad	18,742	3,260	,639	5,748	,000	1,000
(constante)b	8,701	1,591		5,468	,000	
Hostilidad	15,520	3,175	,529	4,889	,000	,893
Ansiedad fóbica	17,098	5,500	,336	3,109	,003	,893

Variable dependiente: cansancio emocional; a=Modelo a; b=Modelo b.

Estudio del estado clínico.

El estudio de la salud mental puso de manifiesto, en comparación con la población general (consultar la Tabla 8), que los agentes policiales gozan de igual (obsesión-compulsión, sensibilidad interpersonal, hostilidad e ideación paranoide) o mejor salud mental (somatización, depresión, ansiedad, ansiedad fóbica y psicoticismo) que la población general. Asimismo, la contingencia de casos clínicos observada es baja, resultando siempre inferior al criterio de significatividad estadística (0,5).

Tabla 8. Escalas Básicas de Evaluación clínica del SCL-90. Valores "t" para una muestra

Variables	t	p	M_{CP}	M_{PG}	$N_{Clínicos}$
Somatización	-2,78	,008	0,39	0,55	1
Obsesivo-Compulsivo	-1,1	,227	0,53	0,60	2
Sensibilidad Interpersonal	-1,01	,317	,41	0,45	2
Depresión	-4,88	,000	0,38	0,72	3
Ansiedad	-5,04	,000	0,36	0,52	1
Hostilidad	-1,88	,066	0,39	0,45	0
Ansiedad Fóbica	-3,83	,000	0,12	0,25	1
Ideación Paranoide	0,82	,416	0,55	0,47	2
Psicoticismo	-3,16	,003	,11	0,21	2

G.L.=(49); M_{Int}= Media del grupo de sujetos de los Cuerpos Policiales; M_{PG}= Valor de prueba o contraste tomado de la Media de la Población General (tomado de Derogatis, 2002); $N_{clínicos}$= Número de casos clínicos que se registraron tomando como punto de corte tomamos una T de 70 (M=50; Sx=10) en la población general.

No hallamos diferencias en el estado clínico entre los que han prestado servicio en el País Vasco en presencia de terrorismo y los que no los han prestado, $F_{multivariada}(9,40)=0,45$; ns; $eta^2=,092$; 1- =,191.

Por su parte, los efectos univariados ponen de manifiesto que los policías que han prestado servicio en condiciones de terrorismo presentan el mismo estado clínico que aquellos que no lo han prestado en todas las variables de medida.

Tabla 9. Efectos univariados para el factor prestación de servicios en contexto de terrorismo

Variable	SC	F	p	Eta^2	1-
Somatización	0,00	0,00	,962	,000	,050
Obsesión-Compulsión	0,01	0,07	,789	,002	,058
Sensibilidad Interpersonal	0,17	0,03	,316	,021	,168
Depresión	0,21	0,86	,359	,018	,148
Ansiedad	0,01	0,07	,801	,001	,057
Hostilidad	0,01	0,04	,851	,001	,054
Ansiedad fóbica	0,00	0,04	,841	,001	,055
Ideación paranoide	0,71	1,64	,206	,033	,241
Psicoticismo	0,00	0,01	,930	,000	,051

G.L.(1,48). La prueba de homogeneidad de varianzas M de Box evidencia que no hay homogeneidad de varianza, F(45,4832)=1,51; p<,05. El contraste de la F teórica [la F conservadora de Box para p<,05=4,26] con las empíricas mostró que las regiones de aceptación rechazo no se vieron modificadas por una posible falta de homogeneidad de varianza.

No hallamos diferencias en el estado clínico entre los que han experimentado un percance en el trabajo altamente significativo y aquellos que no lo han experimentado, $F_{multivariada}(9,40)=1,25$; ns; $eta^2=,220$; 1- =,524.

Por su parte, los efectos univariados ponen de manifiesto que los que han vivido experiencias de trabajo altamente estresantes presentan el mismo estado clínico, en todas las variables de medida, que aquellos que no las han vivido.

Tabla 10. Efectos univariados para el factor vivencia de experiencia altamente estresante

Variable	SC	F	p	Eta^2	1-
Somatización	0,39	2,32	,135	,046	,320
Obsesión-Compulsión	0,05	0,25	,618	,005	,078
Sensibilidad Interpersonal	0,10	0,58	,451	,012	,116
Depresión	0,09	0,39	,534	,008	,094
Ansiedad	0,03	2,07	,157	,041	,291
Hostilidad	0,32	0,21	,652	,004	,073
Ansiedad fóbica	0,01	0,21	,652	,004	,073
Ideación paranoide	0,93	2,17	,147	,043	,304
Psicoticismo	0,15	3,49	,068	,068	,448

G.L.(1,48). La prueba de homogeneidad de varianzas M de Box evidencia que no hay homogeneidad de varianza, F(45,1140)=2,18; p<,001. El contraste de la F teórica [la F conservadora de Box para p<,05=4,26] con las empíricas mostró que las regiones de aceptación rechazo no se vieron modificadas por una posible falta de homogeneidad de varianza.

Satisfacción laboral

Los agentes policiales no están ni satisfechos ni insatisfechos laboralmente, t(51)=-0,53; ns (Valor de prueba 4, "ni satisfecho ni insatisfecho"). Por dimensiones, los agentes policiales no están ni satisfechos ni insatisfechos con el ambiente físico, t(51)=-1,41; ns, y con la supervisión, t(51)=1,2; ns, al tiempo que están insatisfechos (M= 3,25) con las prestaciones, t(51)=-3,31; p<,01.

La comparación entre los cuerpos de Policía Local y Nacional evidenció igual satisfacción en el trabajo, t(15)=-1,53; ns. Por factores, hallamos una mayor satisfacción con el ambiente físico, t(50)=2,11; p<,05, entre los Policías Nacionales (M=3,96) que entre los Locales (M=3,17); una mayor satisfacción con las prestaciones, t(29)=3,89; p<,001, en Policías Nacionales (M=3,64) que en los Locales (M=2,08); e iguales niveles de satisfacción con la supervisión, t(50)= 0,54; ns.

Burnout y satisfacción laboral.

Despersonalización y satisfacción laboral.

Los resultados del análisis de regresión muestran que es asumible un modelo compuesto por la variable satisfacción con el ambiente físico que da cuenta del 14,2% de la varianza (ver Tabla 11). A su vez, esta variable (obsérvese la Tabla 12) está relacionada negativamente con la despersonalización (ß=-,399). En consecuencia, la despersonalización lleva consigo una apreciación más negativa del entorno físico en el lugar de trabajo (limpieza, higiene, salubridad; la temperatura del lugar de trabajo), y de los objetivos, metas y logros propuestos. Del mismo modo, la percepción de un ambiente físico de trabajo positivo protege de la despersonalización.

Tabla 11. Regresión múltiple. Variable dependiente: despersonalización

Modelo	R	R^2 c	E	CR^2	F	gl	p
Satisfacción ambiente físico	,399	,142	5,542	,159	9,452	1,50	,003

Tabla 12. Coeficientes de regresión.

	B	Error	Beta	t	p	Tolerancia
(constante)[a]	13,460	2,545		5,288	,000	
Satisfacción ambiente físico	-19,982	0,645	-,399	-3,074	,003	1

Variable dependiente: despersonalización; a=Modelo a.

Realización personal y satisfacción laboral.

Un modelo compuesto por la satisfacción con la supervisión explica el 15,8% de la varianza de la realización personal (ver Tabla 13). Específicamente, la satisfacción con la supervisión (esto es, forma en que los superiores juzgan la tarea, la supervisión recibida, la proximidad y frecuencia de supervisión, el apoyo recibido de los superiores, y la igualdad y justicia de trato recibidos) se vincula con una mayor realización personal (ß=,418); en tanto una menor satisfacción con la supervisión deriva en una menor realización personal (consúltese la Tabla 14).

Tabla 13. Regresión múltiple. Variable dependiente: realización personal.

Modelo	R	R^2 c	E	CR^2	F	gl	p
Satisfacción con la supervisión	,418	,158	8,076	,174	10,57	1,50	,002

Tabla 14. Coeficientes de regresión.

	B	Error	Beta	t	p	Tolerancia
(constante)[a]	21,454	3,538		6,06	,000	
Satisfacción supervisión	2,576	0,792	,418	3,25	,002	1

Variable dependiente: realización personal; a=Modelo a.

Cansancio emocional y satisfacción laboral.

Un modelo compuesto por la satisfacción con la supervisión explica el 33% de la varianza de la despersonalización (ver Tabla 15). Específicamente, la satisfacción con la supervisión (forma en que los superiores juzgan la tarea, la supervisión recibida, la proximidad y frecuencia de supervisión, el apoyo recibido de los superiores, y la igualdad y justicia de trato recibidos) se asocia con un menor cansancio emocional (ß=-,586); y viceversa (mírese la Tabla 16).

Tabla 15. Regresión múltiple. Variable dependiente: cansancio emocional

Modelo	R	R^2 c	E	CR^2	F	gl	p
Satisfacción con la supervisión	,586	,330	9,236	,343	26,1	1,50	,000

Tabla 16. Coeficientes de regresión. Variable dependiente: cansancio emocional.

	B	Error	Beta	t	p	Tolerancia
(constante)[a]	35,614	4,047		8,801	,000	
Satisfacción supervisión	-4,63	0,906	-,586	-5,11	,000	1

Variable dependiente: cansancio emocional; a=Modelo a.

Discusión

Toda discusión debe comenzar con una autoevaluación crítica del alcance de los resultados obtenidos y, por extensión, de las implicaciones de los mismos. Primero, la muestra tomada no responde a un muestreo estadístico ni incluye todos los cuerpos de seguridad (p.e., policías autonómicas, guardia civil) lo que mediatiza la generalización de los resultados. Segundo, el instrumento de medida, el MBI, y a la asunción de una estructura tridimensional no permite la contrastación de los resultados con otros estudios en los que se proceda con otros métodos de medida del Burnout. Tercero, no quisiéramos caer en los denominados sesgos "alpha", tendencia a exagerar los efectos, ni "beta", propensión a minimizar los efectos (McGuinness, 1988). Cuatro, el tamaño reducido de la muestra (53 y con <15 sujetos por predictor) no posibilita someter a una validación cruzada los resultados de los análisis de regresión lo que resta fiabilidad a los resultados, y validez al no poder tomar los índices y, subsecuentemente, las ecuaciones de regresión para pronósticos sobre nuevos sujetos. Quinto, las variables analizadas en esta investigación no abarcan en conjunto el total de referentes significativos informados en la literatura, clasificados por Álvarez y Fernández-Ríos (1991) en pre-mórbidos (edad, género, experiencia, variables familiares, personalidad), formación profesional inadecuada, precariedad en las condiciones laborales (p.e., apoyo de los compañeros) y feedback sobre el desempeño, por lo que otras variables podrían ampliar o mediar el poder explicativo de las aquí estudiadas. Con estas limitaciones en mente formulamos las siguientes conclusiones:

a. Sobre el Burnout en los cuerpos de seguridad. Verificamos en la muestra de agentes policiales estados propios del desarrollo de Burnout. Éstos, a tenor de que el estado clínico informado es de salud mental, han de entenderse, en consonancia con diferentes propuestas explicativas del Burnout (v. gr., Brill, 1984; Cherniss, 1980a, 1980b; Etzion**,** 1987; Maslach, 1982; Maslach y Schaufeli, 1993), como un mecanismo de adaptación a disfunciones laborales o fuentes de estrés.
b. Sobre el estado clínico de los agentes policiales. Los estados de salud clínica informados por los agentes policiales indican una total salud mental. Además, la vivencia de estados vitales estresantes y en condiciones altamente estresantes no median, contrariamente a lo que acontece en la población general, deterioros en la salud mental. Evidentemente, la vivencia en condiciones altamente estresantes es propio de las condiciones de trabajo de los agentes policiales, por lo que bien han desarrollado o han sido efectivamente entrenados para afrontar con éxito eventos vitales estresantes en el marco de su desempeño laboral.
c. Sobre la salud clínica y el Burnout. El primer dato reseñable es la alta varianza explicada, en torno al 50%, de las dimensiones del Burnout por la psicopatología. Además, observamos indicios de Burnout en la mitad de la muestra, a la vez que salud clínica. Estos resultados apoyan lo propuesto por Maslach (1982), de que el Burnout es un síntoma anterior a los desórdenes clínicos descartándose, por tanto, que el Burnout sea una secuela en el contexto laboral de desórdenes clínicos. Los desórdenes clínicos registrados que siguen al Burnout incluyen, en línea con hallazgos previos (i.e., Freudenberger, 1983; Pepe-Nakamura, 2002), hostilidad, susceptibilidad interpersonal, también encontrada por Leiter (1988, 1989); ansiedad fóbica que cuenta con numeroso precedentes en la literatura (p.e., Angelini, Cascio y Papa, 2000; Cherniss, 1980b, 1980b; Jayaratne, Himle y Chess, 1988; McCranie y Bradsma, 1988; Turnipseed, 1998) y psicoticismo, referido a alienación social, también informado por Pepe-Nakamura en diferentes muestras de trabajadores (2002). En resumen, estos desórdenes reflejan el paso post- Burnout a un sujeto con dificultades en las relaciones interpersonales, que resuelve con agresividad e ira, y con comportamientos evitativos, de asilamiento social y de huida. Este perfil clínico no es incapacitante para el trabajo, pero resulta totalmente ineficaz para manejar los síntomas percibidos de Burnout, revirtiendo, a su vez, negativamente en la calidad del servicio que presta al ciudadano que es el receptor final de éste.

d. Sobre el estrés y el Burnout. Matteson e Ivancevich (1987) propusieron un modelo de Burnout, en el que los estresores, se dividen en internos a la organización (v. gr., relativos al puesto de trabajo, estructura organizacional, recompensas) y externos (p.e., relaciones familiares, problemas personales), que se ajusta a nuestros resultados en lo tocante a la satisfacción laboral, pero no así a los estresores propios del puesto de trabajo. De hecho, la vivencia de eventos vitales estresantes, tal como prestar servicios bajo condiciones de terrorismo y haber pasado por un percance en el trabajo altamente significativo, no traen como secuela el desarrollo de Burnout. Obviamente, estos resultados no deslegitiman el modelo en otros contextos. No en vano, la descripción del puesto de trabajo como agente de policía incluye la asunción de vivencias altamente estresantes, por lo que se entrenan ante estas contingencias de modo que desarrollan estrategias efectivas de afrontamiento. Para el modelo teórico propuesto por Matteson e Ivancevich estos resultados presentan una doble lectura: el efecto de contexto (Bem y Allen, 1968) y los beneficios del entrenamiento. El efecto de contexto presupone que el modelo, válido en general, no es aplicable a todos los contextos laborales, pues aquellas profesiones cuyas demandas de trabajo son altamente estresantes, los trabajadores desarrollan estrategias de afrontamiento efectivas, o fracasan en la adaptación al puesto de trabajo. Complementariamente, los trabajadores pueden ser entrenados en el afrontamiento de esas circunstancias altamente estresantes. En suma, el modelo de Matteson e Ivancevih precisa de la integración de variables personales y contextuales que pueden proteger o amortiguar los efectos del estrés; en el caso que nos ocupa, el Burnout (Barrera, 1988; Cohen, 1988; House, 1981; Lin 1986).

e. Sobre el Burnout y la satisfacción en el trabajo. La satisfacción laboral puede actuar como facilitador (El-Bassel, Guterman, Bargal y Kuo-Hsein, 1998), o inhibidor del Burnout (Turnipseed, 1998), resultados también hallados entre oficiales de policía (Burke y otros,, 1986). Como facilitador hallamos a modo de predictor una insatisfacción con el ambiente físico del trabajo y con los objetivos y metas a alcanzar en el trabajo, e insatisfacción con la supervisión. Por su parte, la satisfacción en el trabajo inhibe el desarrollo del Burnout si el ambiente físico (p.e., limpieza, entorno, salubridad) de trabajo es adecuado, si se identifica con los objetivos, metas y logros que debe alcanzar en el trabajo, si se juzgan las tareas adecuadamente, si la supervisión recibida es correcta, si los superiores son próximos y se relacionan frecuentemente con ellos, si reciben apoyo de los superiores y si reciben un trato justo. Los resultados obtenidos en este estudio también han sido hallados en otros estudios y con otras muestras, lo que les confiere una mayor validez. Así, esta misma relación entre Burnout y apoyo de los supervisores ha sido encontrada, entre otros, en profesores (p.e., Burke y otros, 1984; Schultz y Long, 1988); mandos intermedios (Golembiewski, Hilles y Daly, 1986) o trabajadores (Seltzer y Numerof, 1988). No obstante, este resultado no es generalizable a todos los contextos. En concreto, Gil-Monte y Peiró (1996) no constataron, en trabajadores de centros ocupacionales para discapacitados psíquicos, que el apoyo de supervisores y compañeros de trabajo fuera un predictor significativo de ninguno de los tres componentes de Burnout. En lo relativo al trato recibido, Van Dierendonck, Schaufeli y Buunk (1996, 1998) también encontraron, en una muestra de profesionales de la salud mental, una relación directa e inversa entre la percepción de justicia en el trato recibido y Burnout. En relación a las metas y objetivos a alcanzar, Pines y Aronson (1988) sostienen que cuando se les marcan metas y objetivos no alcanzables, los individuos son vulnerables al Burnout, en tanto Hobfoll, Lilly y Jackson (1992) afirman que el logro de los objetivos y metas de trabajo es un buen antídoto contra el Burnout. Al respecto, Ouchi (1980) halló que un liderazgo que favorezca un clima laboral abierto, flexible y dirigido a la comprensión y obtención de las metas y objetivos previene de patologías en el trabajo. En con-

secuencia, los superiores deberían ser entrenados en estas demandas para que puedan desempeñar su función de modo que inhiba el desarrollo del Burnout. Finalmente, resaltar que, dado que la muestra no manifiesta insatisfacción laboral en tanto confirmamos alguno de los subsíndromes del Burnout en la mitad de la muestra, no verificamos que se cumpla uno de los criterios, la insatisfacción laboral, diagnósticos subjetivos del Burnout previstos por Bibeau y otros (1989).

f. Satisfacción laboral y contexto de trabajo. Los sujetos de nuestro estudio informan de un estado medio de satisfacción, observándose, además, que ésta se encuentra mediatizada por un efecto de contexto, esto es, del cuerpo policial.

Referencias bibliográficas

Álvarez Gallego, E. y Fernández Ríos, L. (1991). El síndrome de burnout o el desgaste profesional (I): revisión de estudios. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, XI(39), 257-265.

Angelini, G., Cascio, B. y Papa, A. (2000). Burnout nelle professioni sanitarie: medici et infermieri. *Rivista di Psichiatria*, 35(3), 121-125.

Barrera, M. (1988). Models of social support and life stress. Beyond the buffering hypothesis. En L. H. Cohen (Ed.), *Life events and psychological functioning. Theoretical and methodological issues*. Beverly Hills: Sage.

Bem, D. J. y Allen, A. (1968). On predicting some of the people some of the time. *Psychological Review*, 81, 506-520.

Bibeau, G., Dussault, G., Larouche, L. M., Lippel, K., Saucier, J. F, Vezina, M. y Vidal, J. M. (1989). *Certains aspects culturels, diagnostiques et juridiques de burnout. Some cultural, diagnostic and juridical aspects of burnout.* Montreal: Confédération des Syndicats Nationaux.

Brill, P. L. (1984). The need for an operational definition of burnout. *Family and Community Health*, 6, 12-24.

Burke, R. J., Desca, G. y Shearer, J. (1986). Career orientations and burnout in police officers. *Canadian Journal of Administrative Science*, 1, 179-194.

Burke, R. J., Shearer, J. y Deszca, G. (1984). Burnout among men and women in police work: an examination of the Cherniss model. *Journal of Health and Human Resources Administration*, 7, 162-188.

Cherniss, C. (1980a). *Professional burnout in human service organizations*. NuevaYork: Praeger.

Cherniss, C. (1980b). *Staff burnout: job stress in the human services*. Beverly Hills, CA.: Sage.

Cohen, S. (1988). Psychological models of the role of social support in the etiology of physical disease. *Health Psychology*, 7, 267-197.

Derogatis, L. R. (1977). *Manual I: Scoring, administration and procedures for the SCL-90*. Baltimore: Clinical Psychometric Research.

Derogatis, L. R. (2002). *SCL-90-R. Manual*. Madrid: TEA Ediciones.

El-Bassel, N., Guterman, N., Bargal D. y Kuo-Hsein, S. (1998). Main and buffering effects of emotional support on job- and health-related strains: A national survey of Israeli social workers. *Employee Assistance Quarterly*, 13,3, 1-18.

Etzion, D. (1987). Burning out in management: a comparison of women and men in matched organizational positions. *Israel Social Science Research*, 5(1-2), 147-163.

Fisher, C. D. y Gittelson, R. (1983). A meta-analysis of correlates of the role conflict and ambiguity. *Journal of Applied Psychology*, 68, 320-333.

Freudenberg, H. J. (1983). Burnout: Contemporary issues, trends and concerns. En B. A. Farber (Ed.), *Stress and burnout* (pp. 23-28). Nueva York: Pergamon.

Gil-Monte, P. y Peiró, J. M. (1996). Un estudio sobre antecedentes significativos del síndrome de quemarse en el trabajo (burnout) en trabajadores de centros ocupacionales para discapacitados psíquicos. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 12(1), 67-80.

Golembiewski, R. T., Hilles, R. y Daly, R. (l986). Ameliorating advanced burnout: a desing for the easier of two models and some consequences. *Journal of Health and Human Resources Administration*, 9, 125-147.

Hobfoll, S. E., Lilly, R. S. y Jackson, A. P. (1992). Conservation of social resources and the self. En H. O. Veiel y U. Bumann (Eds.), *The meaning and measurement of social support: taking stock of 20 years of research* (pp. 125-141). Washington, DC.: Hemisphere.

House, J. S. (1981). *Work stress and social support*. Reading: Addison Wesley Publishing.

Jackson, S. E., Turner, J. A. y Brief, A. P. (1987). Correlates of burnout among public service lawyers. *Journal of Occupational Behaviour*, 8(4), 339-349.

Jayaratne, S., Himle, D. y Chess, W. A (1988). Dealing with work stress and strain: is the perception of support more important than its use? *The Journal of Applied Behavioral Science*, 24, 191-202.

Leiter, M.P. (1988). Burnout as a function of communication patterns. *Group and Organization Studies*, 13, 111-128.

Leiter, M.P. (1989). Conceptual implications of two models of burnout: a response to Golembiewski. *Group and Organization Studies,* 14, 15-22.

Leiter, M. P. y Maslach, C. (1988). The Impact of interpersonal environment on burnout and organizational commitment. *Journal of Organizational Behavior*, 9, 297-308.

Lin, N. (1986). Modeling the effects of social support. En N. Lin, A. Dean y W. Ensel (Eds.), *Social support, life events, and depression*. Nueva Cork: Academia Press.

Maslach, C. (1982). *Burnout: the cost of caring*. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice Hall.

Maslach C. y Jackson, S.E. (1986). *The Maslach burnout inventory. Manual* (2ª ed.). Palo Alto, CA: Consulting Psychologist Press.

Maslach C. y Jackson, S.E. (1997). *MBI. Inventarios "burnout" de Maslach*. Madrid: TEA Ediciones.

Maslach, C. y Schaufeli, W. B. (1993). Historical and conceptual development of burnout. En W. B. Schaufeli, C. Maslach y T. Marek (Eds), *Professional burnout: recent developments in theory and research* (pp.1-16). Washington, DC: Taylor and Francis.

Matteson, M. T. e Ivancevich, J. M. (1987). *Controlling work stress. Effective human resource and management strategies*. San Francisco: Jossey-Bass Publishers.

McCranie, E. W. y Brandsma, J. M. (1988). Personality antecedents of burnout among middle-aged physicians. *Behavioral Medicine*, 36, 889-910.

McGuinness, C. (1988). Cognition. En K. Trew y J. Kremer, J. (Eds.), *Gender and psychology* (pp. 66-81) Londres: Arnold.

Meliá, J. L. y Peiró, J. M. (1987). La medida de la satisfacción laboral en contextos organizacionales: El Cuestionario de Satisfacción S20/23. *Psicologemas*, 3, 59-74.

Melia, J. L. y Peiró, J. M. (1989). El cuestionario de Satisfacción S10/12: Estructura factorial, fiabilidad y validez. *Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 11, 179-185.

Ouchi, W. G. (1980). Markets bureaucracies, and clans. *Administrative Science Quartely*, 25, 457-483.

Palmer, A. (1996). *Análisis de varianza unifactorial*. Palma de Mallorca: Servei de Publicacions de la UIB.

Peiró, J. M., Meliá, J. L., Torres, M. A. y Zurriaga, R. (1987). La medida de la experiencia de la ambigüedad en el desempeño de roles: el cuestionario general de ambigüedad de rol en ambientes organizacionales. *Evaluación Psicológica*, 3, 27-53.

Pepe-Nakamura, A. (2002). *Síndrome de burnout: estudio de variáveis sócio-demográficas, psicossociais e patologia*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela.

Pines, A. y Aronson, E. (1988). *Career burnout: causes and cures*. Nueva York: The Free Press.

Pines, A. y Kafry, D. (1978). *Occupational tedium in the social services*. Social Work, 23, 499-507.

Riggar, T. F., Godley, S. H. y Hafer, M. (1984). Burnout and job satisfaction in rehabilitation administrators and direct service providers. *Rehabilitation Counseling Bulletin*, 27(3), 151-160.

Seltzer, J. y Numerof, R. E. (1988). Supervisory leadership and subordinate burnout. *Academy of Management Journal*, XXXI(2), 439-449.

Stevens, J. (1986). *Applied multivariate statistics for social sciences*. Hillsdale: LEA.

Schultz, R. W. y Long, B. C. (1988). Confirmatory factor analysis validation and revision of a teacher stress inventory. *Educational and Psychological Measurement*, 48, 497-511.

Turnipseed, D. L. (1998). Anxiety and burnout in the health care work environment. *Psychological Reports*, 82(2), 627-642.

Van Dierendonck, D. Schaufeli, W. B. y Buunk, B. P. (1996). Inequality among human service professionals: measurement and relations to burnout. *Basic and Applied Social Psychology*, 18(4), 429-451.

Van Dierendonck, D., Schaufeli, W. B. y Buunk, B. P. (1998). The evaluation of an individual burnout intervention program: the role of inequity and social support. *Journal of Applied Psychology*, 83(3), 392-407.

Van Dierendonck, D., Schaufeli, W. B. y Buunk, B. P. (2000). Burnout and inequity among human service professionals: a longitudinal study. *Journal of Occupational Health Psychology*, 6(1), 43-52.

Van Dierendonck, D., Schaufeli, W. B. y Buunk, B. P. (2001). Toward a process model of burnout: results from a secondary analysis. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 10(1), 41-52.

Van Sell, M., Brief, A. P. y Schuler, R. S. (1981). Role conflict and role ambiguity: Integration of the literature and directions for the future research. *Human Relations*, 34, 43-71.

PERSONALIDAD Y DELINCUENCIA. UN ESTUDIO A TRAVÉS DEL INVENTARIO JESNESS – REVISADO

Mónica Antequera Fariña, Antonio Andrés Pueyo
Dpto de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Barcelona.

Introducción

Cada día aparecen noticias en prensa y televisión acerca de conductas violentas ejercidas por los jóvenes. Se habla de jóvenes pandilleros, de jóvenes que agreden a sus compañeros y graban las agresiones con el móvil. Constantemente estamos oyendo los términos de "*bullying*", "jóvenes violentos", "jóvenes agresivos", etc. Pero, hasta qué punto esto refleja la realidad? Tenemos que tener en cuenta que tan sólo un 6% de los jóvenes que cometen algún tipo de conducta antisocial son violentos (McCord, Widom, Crowell, 2001). Por lo tanto, antes que alarmar a la población con la agresividad de los jóvenes tenemos que hacer énfasis en que la violencia no es un fenómeno tan corriente como se nos transmite desde los medios de comunicación. Aún así, es cierto que la violencia juvenil supone un riesgo para la población y por ello la sociedad debe ponerse las pilas para trabajar duro en prevenir estas conductas violentas.

¿Qué es lo que hace que un joven sea violento? Existen diferentes perspectivas criminológicas que relacionan aspectos biológicos, psicológicos y sociales con la violencia juvenil. En este estudio nos centramos en los aspectos psicológicos, y en concreto en las variables de personalidad. Para ello nos guiamos a partir del Jesness Inventory – Revised (2003), cuestionario de personalidad especialmente diseñado para evaluar a población con características delincuentes. En el equipo de investigación hemos llevado a cabo la traducción al castellano del original inglés y lo hemos baremado. El estudio (Antequera, Bourillón, y Andrés-Pueyo, 2006) de las propiedades psicométricas del inventario nos indica que es un adecuado para evaluar la personalidad de jóvenes delincuentes.

El objetivo de esta investigación es evaluar las diferencias de personalidad entre chicos que han cometido algún tipo de delito y están internados en un centro de reforma (L'Alzina) y chicos que siguen una escolarización normativa en un centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Método

Muestra

La muestra está compuesta por dos grupos. Un grupo de chicos (n=13) internados en un centro de reforma de justicia juvenil en Barcelona y otro grupo de chicos (n=13) que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria en un instituto también en Barcelona. La muestra es masculina y las edades están comprendidas entre los 15 y los 21 años (media=16,58 y d.t.=1,39).

Procedimiento y diseño

Se administró el Jessness Inventory – Revised de forma colectiva a los chicos del instituto. En cambio, en el caso de los chicos del centro cerrado la administración fue individual ya que estos chicos suelen tener una menor capacidad de concentración y una mayor necesidad de atención individualizada.

Una vez introducidos los datos se realizó un análisis de comparación de medias noparamétrica para grupos independientes, U de Mann-Whitney, con el programa estadístico SPSS v.14.0.

Instrumentos de medida

El instrumento utilizado es la adaptación española del Jesness Inventory - Revised por parte de Andrés-Pueyo, A. y Antequera, M. El Jesness Inventory-Revised (JI-R) es un cuestio-

nario de autoinforme compuesto por 160 ítems dicotómicos (verdadero/falso). Estos 160 ítems se combinan formando 11 escalas de personalidad, 9 escalas de subtipos y 2 subescalas que hacen referencia a trastornos contemplados en el DSM-IV. En presente estudio se proporcionan los datos referentes a las 11 escalas de personalidad y a las 2 subescalas del DSM-IV.

A continuación se presenta una breve descripción de cada una de las 11 escalas de personalidad que incluye el JI-R con algunos ejemplos de los ítems que las componen.

Escala de Desajuste Social: Hace referencia a un conjunto de actitudes asociadas con una socialización inadecuada o alterada. Aquí, el desajuste social se define por la extensión con la cual los individuos muestran las actitudes de personas que no reconocen las necesidades personales y las demandas del entorno y cómo satisfacerlas de una manera socialmente admitida.

Ítems de ejemplo: "Una persona como yo, primero pelea y después hace preguntas", "Frecuentemente no encuentro en qué ocupar mi tiempo", "Es divertido dar problemas a la policía".

Escala de Valores Subculturales: Se refiere a la tendencia a compartir y mostrar actitudes y opiniones propias muy características de una persona de clase socioeconómica baja.

Ítems de ejemplo: "La mayoría de gente estafaría un poco para ganar algún dinero", "La policía mete sus narices en muchas cosas que no son de su incumbencia", "Ganar una pelea es lo más divertido que te puede pasar", "Parece que la gente espere de mí que me meta en algún lío".

*Escala de Inmadurez***:** Refleja la tendencia a manifestar actitudes y percepciones de uno mismo y los otros que son usuales en las personas más jóvenes que la del propio individuo.

Ítems de ejemplo: "Que te llamen débil o flojo es una de las peores cosas que te pueden decir", "Puedo hacer locuras si alguien me desafía", "Mucha gente tiene problemas por su mala suerte".

*Escala de Autismo***:** Mide la tendencia a distorsionar la realidad, en pensamiento y percepción, de acuerdo con los deseos o necesidades personales.

Ítems de ejemplo: "Me siento sólo incluso cuando hay otras personas conmigo", "Muchas personas dicen cosas malas de mí a mis espaldas", "Creo que hay algo que no funciona en mi mente".

Escala de Extrañeza – Alienación: Hace referencia a la presencia de desconfianza y extrañeza en las actitudes de la persona frente a otras, especialmente contra aquéllos que representan la autoridad.

Ítems de ejemplo: "Me pone nervioso permanecer sentado mucho tiempo", "Estarás mejor si no confías en la gente", "No me importa si le gusto a la gente o no", "Soy nervioso".

*Escala de Agresividad – Ira***:** Refleja una conciencia de sentimientos desagradables (especialmente enfado y frustración), una tendencia a reaccionar fácilmente de acuerdo a aquellos sentimientos, y también muestra malestar en relación con la presencia y el control de estos sentimientos.

Ítems de ejemplo: "Me meto en muchas peleas", "A veces me dan ganas de dar una paliza a alguien", "Soy capaz de hacer cualquier cosa cuando me enfado mucho".

*Escala de Aislamiento***:** Indica el grado de falta de satisfacción con uno mismo o con los otros, y una tendencia al aislamiento.

Ítems de ejemplo: "No creo que nunca vaya a tener éxito ni que consiga nada importante", "A menudo me siento sólo y triste", "Nadie parece entenderme o entender cómo me siento".

Escala de Ansiedad Social: Hace referencia a sentimientos de ansiedad y conciencia de malestar emocional en las relaciones interpersonales.

Ítems de ejemplo: "Cuando me critican me siento ofendido fácilmente", "Me preocupa lo que otras personas piensen de mí", "Desearía no ser tan tímido y vergonzoso".

*Escala de Represión Emocional***:** Refleja la evitación de los sentimientos que una persona normalmente debería esperar de ciertas experiencias, o bien la presencia de errores en la identificación de las emociones.

Ítems de ejemplo: "No me enfado con nadie", "No me importa que me tomen el pelo o que se rían de mí", "Siempre soy amable".

Escala de Negativismo: Indica desgana y un cierto rechazo del conocimiento de determinados hechos o sucesos desagradables propios de la vida cotidiana.

Ítems de ejemplo: "No me importan demasiado las cosas que me suceden", "A veces me gustaría irme lejos y olvidarme de todo", "La mayoría de padres parecen demasiado estrictos".

Índice Asocial: Refleja una disposición generalizada a resolver los problemas sociales o personales de una forma inadecuada a la luz de las costumbres sociales, las normas, reglas y/o leyes.

A continuación se presentan las dos subescalas de DSM-IV que nos pueden servir de "*screening"* o exploración previa. En caso de obtener puntuaciones elevadas en estas escalas sería necesario hacer una evaluación mas detallada para realizar un diagnóstico de Trastorno de Conducta o de Trastorno Negativista Desafiante.

Aunque estas escalas no pueden ser usadas por separado para establecer los diagnósticos del DSM-IV, las puntuaciones elevas en cualquiera de estas subescalas del JI-R pueden proveer de información valiosa para la evaluación del individuo.

Trastorno de Conducta: Los individuos que son diagnosticados de Trastorno de Conducta (CD) presentan conducta repetitiva y persistente en cuatro áreas principales: a) agresión hacia personas y animales, b) destrucción de la propiedad, c) mentira o robo, y d) violaciones serias a las reglas (APA, 1994).

Trastorno Negativista Desafiante: Los individuos que son diagnosticados de Trastorno Negativista Desafiante (ODD) presentan consistentemente un patrón de negativismo, hostilidad y conducta desafiante (APA, 1994).

Resultados

En la tabla se pueden observar las puntuaciones directas para cada Escala de Personalidad en función del grupo. Se presentan las medias y desviaciones típicas. Aparecen con un "*" aquéllas escalas en las que las diferencias son significativas con una significación $p<0.05$. Vemos que los chicos que están en el centro de reforma puntúan más elevado en las siguientes escalas: Escala de Desajuste Social, Escala de Valores Subculturales, Escala de Inmadurez, Escala de Autismo, Escala de Extrañeza – Alienación, Escala de Agresividad – Ira e Índice Asocial.

En la Tabla 2 se pueden observar las puntuaciones (medias y desviaciones típicas) de las escalas de DMS-IV para ambos grupos. En este caso, las diferencias sólo son significativas para la escala "Trastorno de Conducta".

Tabla 1. Medias y desviaciones típicas de las puntuaciones obtenidas en las Escalas de Personalidad.

Escalas de Personalidad	Centro de reforma régimen cerrado	Instituto de Educación Secundaria
Escala de Desajuste Social*	39,31 (9,76)	22,92 (8,26)
Escala de Valores Subculturales*	23,00 (7,08)	14,62 (5,72)
Escala de Inmadurez*	18,69 (5,02)	13,46 (4,01)
Escala de Autismo*	14,54 (3,69)	10,46 (3,69)
Escala de Extrañeza – Alienación*	14,15 (4,39)	10,00 (3,27)
Escala de Agresividad – Ira*	19,46 (6,37)	12,38 (5,03)
Escala de Aislamiento	12,69 (2,66)	10,62 (4,45)
Escala de Ansiedad Social	11,00 (2,08)	9,23 (4,86)
Escala de Represión Emocional	5,08 (2,25)	4,38 (2,63)
Escala de Negativismo	9,15 (2,91)	10,46 (3,71)
Índice de Asocial*	29,77 (7,02)	18,00 (5,58)

* $p<0.05$

Tabla 2. Medias y desviaciones típicas de las puntuaciones obtenidas en las Escalas de DSM-IV.

Escalas de DSM-IV	Centro de reforma régimen cerrado	Instituto de Educación Secundaria
Trastorno de Conducta*	8,46 (3,57)	3,15 (2,34)
Trastorno Negativista Desafiante	10,08 (3,28)	8,23 (2,59)

* $p<0.05$

Discusión

Los chicos del centro de reforma y los chicos del instituto presentan perfiles de personalidad diferentes. Éstos se concretan en puntuaciones más elevadas en la Escala de Desajuste Social, la Escala de Valores Subculturales, la Escala de Inmadurez, la Escala de Autismo, la Escala de Extrañeza-Alienación, la Escala de Agresividad-Ira y el Índice Asocial. Hemos de tener en cuenta que la Escala de Desajuste Social y el Índice Asocial son las dos escalas que mejor diferencian entre delincuentes y no delincuentes. En el estudio de Martin (1981), con chicos de 12 a 26 años se encontraron diferencias significativas en la Escala de Desajuste Social, la Escala de Valores Subculturales, la Escala de Autismo, la Escala de Agresividad-Ira y la Escala de Negativismo. Vemos que en nuestro estudio las diferencias encontradas siguen un patrón similar, es decir, los chicos que se encuentran internados en el centro de reforma presentan mayores valores subculturales, relacionados con la delincuencia y tienen un peor ajuste social. Así mismo, son más inmaduros que los chicos del instituto (a pesar de que la edad media del grupo del centro de reforma es superior). Relacionado con esto, tienen una mayor dificultad con el control de los impulsos, reaccionando con más frecuencia con ira y agresividad. Estos chicos que han cometido algún delito también presentan una mayor tendencia al aislamiento, generalmente son chicos que actúan en solitario. Desconfían de los adultos, y especialmente de aquéllos que representan la autoridad.

Es interesante observar que se encuentran diferencias en el Índice Asocial, que vendría a ser un termómetro de los valores antisociales que presentan y que probablemente también se relacione con una mayor conducta antisocial. Este índice nos puede ayudar a discriminar entre chicos de un perfil más antisocial y otros de un menor riesgo de conducta antisocial.

Finalmente comentar que ambos grupos presentan diferencias en cuanto a la subescala de Trastorno de Conducta. Los chicos del centro de reforma presentan puntuaciones más elevadas. Como ya hemos comentado, esta subescala no sirve para realizar un diagnóstico, pero sí que nos sirve para ver si sería necesario hacer una evaluación más profunda para poder realizar dicho diagnóstico. En este caso no podemos decir que los chicos internados tengan más Trastornos de Conducta, tal y como lo define el DSM-IV, pero sí que tienen más problemas relacionados con los trastornos de conducta que los chicos del instituto.

Conclusiones

Una de las variables que nos permite entender por qué los jóvenes se comportan de manera antisocial y/o llegan cometer actos delictivos hace referencia a las variables de personalidad. Como hemos comentado, los chicos que están en centros de reforma cumpliendo medidas por diferentes delitos pueden ser muy distintos entre sí. De ahí que sea necesaria una evaluación de personalidad tanto para poder comprender mejor cómo han llegado hasta ahí, así como para adecuar el programa de tratamiento. Hasta el momento no encontrábamos ningún cuestionario de personalidad dirigido a población juvenil delincuente en España y es por

ello que hemos adaptado el Jesness Inventory – Revised, el cual está ampliamente probado en EEUU e Inglaterra.

Con el presente estudio hemos podido observar que existen algunas diferencias de personalidad comparando el grupo de jóvenes del centro de reforma y el grupo de jóvenes del instituto que siguen una escolarización normal. Este estudio nos muestra que hay algunas variables psicológicas que se relacionan con la delincuencia juvenil y, por tanto, es importante incidir en cuáles son estas y en cómo se pueden modificar para tratar de reconducir a estos chicos que presentan problemas de conducta y problemas legales.

Si bien hemos podido identificar unas variables psicológicas que están relacionadas con la delincuencia juvenil, también hemos de tener en cuenta las limitaciones del estudio. En primer lugar indicar el tamaño de los grupos. Este es limitado, y por lo tanto se trata tan sólo de una aproximación al estudio de estas diferencias. Se espera próximamente poder recoger una muestra mayor. En segundo lugar, se han tomado todos los jóvenes delincuentes como grupo pero sería interesante estudiar si se presentan diferentes tipologías. Finalmente, también sería interesante ampliar el rango del estudio de la conducta antisocial desde los chicos que no cometen apenas ningún acto antisocial hasta aquéllos que cometen actos delictivos graves, pasando por chicos que cometen algunos actos antisociales, y ver cómo este gradiente se relaciona, o no, con diferencias de personalidad. Próximamente se trabajará en éstas áreas.

Manuscrito preparado en el marco de los proyectos de investigación financiados por el MEC con referencias: SEC2001-3821-C05-01 y SEJ2005-09170-C04-01/PSIC

Referencias bibliográficas

Antequera, M., Bourillón, C., y Pueyo, A. A. (2006, 29-30 Septiembre). *Evaluación de la personalidad en jóvenes delincuentes por medio del Inventario Jesness-Revisado (JI-R).* Póster presentado en I Congreso Europeo sobre Programas de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores, Sevilla.

Jesness, C.F. (2003). Jesness Inventory-Revised. Technical Manual. Multi-Health Systems Inc.

Martin, R.D. (1981). Cross-validation of the Jesness Inventory with delinquents and nondelinquents. *Journal of consulting and clinical psychology*, 49 (Vol.1), 10-14.

McCord, J., Widom, C.S. y Crowell, N.E. (2001). *Juvenile crime, juvenile justice*. Washington: National Academy Press.

COMENTARIOS A LA APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA *"ESCALA DE GRAVEDAD DE SÍNTOMAS DEL TRASTORNO DE ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO (TEPT)"* - DE ECHEBURÚA, CORRAL, AMOR, ZUBIZARRETA Y SARASÚA (1997) - EN EL ÁMBITO DE LAS PERICIALES PSICOLÓGICAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Maxim Winberg Nodal
Instituto de Medicina Legal del Principado de Asturias

Introducción

La presencia de psicólogos judiciales tiene en España más de dos décadas de historia, la creación de los Institutos de Medicina Legal (IML) es relativamente reciente (en Asturias celebramos su 3er aniversario), y gracias a la aplicación de la nueva Ley sobre Violencia de Género, que contempla la necesidad de valoración integral y multidisciplinar, la adscripción de psicólogos a los IML para las peritaciones judiciales en materia penal y para la violencia de género, ya cumplió su primer año a nivel nacional.

La ley sobre Violencia de Género, en su Título IV sobre Tutela Penal, cuando legisla sobre la protección contra las lesiones (Artículo 29) contempla el *riesgo sobre la salud psíquica;* y así mismo, cuando legisla sobre la protección contra los malos tratos (Artículo 30) contempla el *menoscabo psíquico*.

No obstante, las peticiones judiciales de valoración psíquica incluyen aspectos psicológicos mucho más amplios y complejos que el daño, la secuela psicológica, o el riesgo sobre la salud psíquica de la víctima. Por ello, y porque el número creciente de este tipo de peritaciones, su especialización y su complejidad progresiva, precisan de cierta revisión metodológica, se proponen aquí algunas consideraciones y reflexiones.

Se notará que, cuando se habla de las dificultades que presentan la simulación y el ocultamiento de síntomas a la hora de validar los resultados sobre el TEPT, no se hace referencia al uso del MMPI-2 y sus escalas de validez. Existe cierto número de artículos de calidad sobre ello, y no es mi objeto, centrando esta revisión metodológica exclusivamente en dicha Escala.

Presentación del Problema Pericial

Diseño de la Escala de Gravedad de Síntomas y valoración del Trastorno de Estrés Post-Traumático TEPT

La escala fue inicialmente diseñada para evaluar un tipo de trastorno reactivo y agudo de ansiedad vinculado a un suceso experiencial traumático concreto e identificado. Ha demostrado su validez y se ha aplicado tras experiencias tales como terrorismo, guerra, agresión sexual y violación; etc. Su uso permite:

- Una valoración cualitativa (SÍ existe el trastorno/ NO existe)
- La identificación del suceso traumático (en la consideración de que presenta una entidad suficiente que genera patología)
- La identificación de diferentes síntomas ansiosos y su frecuencia.
- La agrupación de la reactividad en 3 criterios: Reexperimentación o pensamientos intrusivos / Evitación / y Activación e impulsividad.
- Una valoración del estado del proceso: Agudo (cercano en 3 meses al hecho traumático) / Crónico (perdura despúes de 3 meses)
- No se descarta tampoco su uso en casos retardados o de reactividad relativamente distanciada del suceso ("TEPT de inicio demorado"), por lo que en ausen-

cia de TEPT agudo, se suele repetir más adelante la exploración por si apareciesen los síntomas pasados más de 6 meses desde la exposición traumática.

A partir del momento de la exposición a la experiencia traumática, podemos esquematizar gráficamente los diferentes tipos de TEPT que se diagnostican. La presencia de Ansiedad y Reactividad significativamente elevadas, en el ejemplo son aquellas reacciones por encima del valor supuesto de 50. La diferente evolución en el Tiempo está señalada en meses. El gráfico de TEPTs sería como sigue:

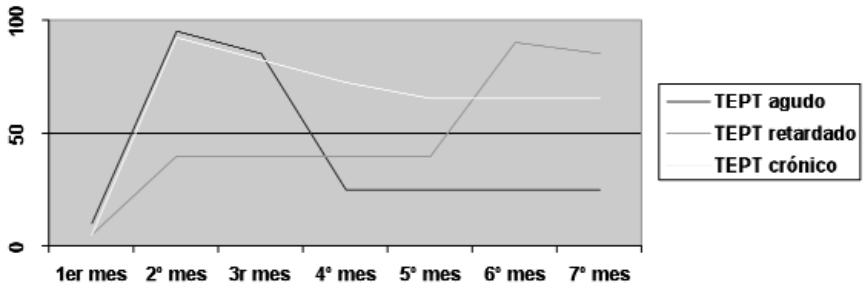

Hay que recordar que: si la sintomatología dura menos de 1 mes se trata de (F43.0 CIE-10) Trastorno por Estrés Agudo [308.3 DSM-IV-TR]; y que cuando tras la exposición a un suceso traumático no aparece el TEPT, se considera que la persona tiene suficientes mecanismos de "protección".

La escala parece ser también un buen sistema para evaluar la evolución de la sintomatología ansiosa asociada al TEPT.

Por todo ello, es un instrumento muy apreciado en las periciales psicológicas donde se solicita la determinación de *lesiones psíquicas.*

Limitaciones de la Escala en el ámbito de la Violencia de Género

En el ámbito de la peritación psicológica para la evaluación de las supuestas secuelas psicológicas de experiencias de violencia de género, el cuestionario o *Escala de Gravedad de Síntomas del TEPT* de Echeburúa y otros, se aplica con bastante frecuencia. Resultados por encima de la linea de corte para los 3 criterios de Reactividad con presencia de abundantes síntomas ansiosos, suponen puntuaciones elevadas en esta Escala que exigen proponer la existencia del TEPT clínicamente categorizado como (F43.1 CIE-10) y [309.81 DSM-IV-TR]

No obstante, existen limitaciones a considerar:

- En algunos casos los evaluados-as manifiestan tener absolutamente todos los síntomas que se les pregunta. Este hecho, tan improbable estadísticamente, debe considerarse una simulación o una sobresimulación (exageración) de síntomas, más constatable si concurren ausencia de matices y detalles.
- En otros casos, aunque las personas evaluadas refieren una historia personal de maltrato psicológico continuado, no puede concretarse el suceso traumático, o de especial relevancia "traumática", que sería el punto de partida de la reactividad del trastorno. Esto vacía de contenido el concepto usual de *"trauma"* y la definición de lo "*Post-traumático"*, imprescindible en un diagnóstico de TEPT.

En la peor de las situaciones en que se puntúa alto por abundante presencia de sintomatología y se podría determinar la existencia de un TEPT, cuando a la persona evaluada se le solicita que identifique el peor suceso traumático de su experiencia, identificaría un hecho

traumático no relacionado con el maltrato psicológico, remoto o irrelevante. Si se propone un diagnóstico de TEPT, la relación causa-efecto será incongruente

Interferencia de otros hechos traumáticos diferentes al maltrato

También puede suceder que otros hechos estresantes y/o traumáticos de la experiencia real del sujeto (fallecimiento de familiares directos, accidentes etc) hayan tenido lugar durante el curso de una larga experiencia de maltrato psicológico continuado. Las probables respuestas ansiosas a cada suceso traumático ajeno al maltrato interferirían en la determinación pericial de la vinculación desencadenante entre el supuesto maltrato psicológico y el TEPT actual evaluado.

Dificultades al valorar la Credibilidad de la experiencia de maltrato

En el ámbito judicial las dificultades para objetivar son mayores que en el ámbito clínico porque la motivación para constestar es diferente, por ello siempre se considera la posibilidad de la exhibición del malestar, la sobresimulación (exageración) y la simulación de síntomas. No es cuestión de extenderse en la polémica sobre si cuando se determine exageración de la sintomatología ansiosa debe considerarse parte del justo deseo de reparación del daño psicológico recibido o percibido; o si debe considerarse en qué medida estos resultados tienen más que ver con la representación del rol de víctima y con la simulación. El hecho práctico, es que la credibilidad del testimonio sobre la existencia de secuelas psicológicas es muy frágil en estos casos de puntuación alta en TEPT y presencia de alguna de las limitaciones referidas en el apartado anterior: presencia de todos los síntomas, inconcreción del *hecho traumático*, o definición de un *hecho traumático* incongruente con los resultados.

Consecuencias periciales de aplicar la escala TEPT en situaciones de maltrato psicológico en ausencia de un hecho traumático concreto

Si solicitada la peritación de un posible TEPT en la presunta víctima, no puede demostrarse la presencia clara de esta secuela psíquica, y si aparecen alguna o varias de las consideraciones anteriores sobre posibles interferencias de otros hechos traumáticos diferentes, o sobre la fragilidad de la credibilidad de su testimonio sobre las secuelas psíquicas; por extensión, puede producirse una atenuación o desaparición de la prueba de cargo. Es decir, si no se pueden objetivar lesiones psíquicas, no puede objetivarse el maltrato psicológico, y legalmente no se demostraría la existencia del delito (ese maltrato psicológico que provocaría trastorno de estrés post-traumático).

Error metodológico en la aplicación de la escala

Con este tipo de resultados en la escala, y por ser el contexto pericial judicial, se plantea la duda razonable de hasta qué punto existe el TEPT o se simula. Parte de esta dificultad procede de repetir el sistema metodológico clínico de aplicación del cuestionario: plantear directamente las preguntas del cuestionario a la persona evaluada.

En el ámbito judicial este método favorece la aquiescencia o afirmar que todo le pasa a uno (salvo aquellas cuestiones que se consideran demasiado inusitadas o extrañas) Si además, en la entrevista se encuentra otra información contradictoria con la afirmada en la escala (por ej. No concilio el sueño/ duermo más de 10 horas diarias) la credibilidad del relato se ve deteriorada o anulada. Pero el error está en el método de aplicación de la escala, no en los resultados, que simplemente son inválidos (se utilizó un mal sistema de exploración para el ámbito judicial)

La evaluación es únicamente sintomatológica.

La evaluación realizada mediante esta Escala, recoge un exhaustivo elenco de síntomas. No obstante, no está estandarizada su aplicación junto a una entrevista que permita evaluar “todo el contexto” dentro del que determinados hechos (los denunciados) y la supuesta sintomatología TEPT se han desarrollado o desencadenado. Puede que para describir un TEPT en violencia de género, se precise analizar también las características históricas, psicopato-

lógicas, de vulnerabilidad previa, de evolución de competencias, aspectos socio-económicos…de la supuesta víctima; como las mismas del supuesto maltratador.

Podemos anticipar que si un supuesto maltratador presenta cogniciones celotípicas, dificultades económicas, dificultades para el control de su conducta, alcholismo, drogodependencia y otras adicciones, un rol machista, trastornos de personalidad o psicopatológicos… éstos describen características del "contexto maltratante de base". No obstante, tampoco necesariamente "todo el contexto".

Una visión más amplia debe permitirnos determinar cuándo estas características del maltratador, a las que se le supone habituada, pueden provocar estrés agudo en la supuesta víctima. Es decir, en qué periodos el supuesto maltratador está más alterado. Podemos llamar "contextos de crisis" a los periodos de síndrome de abstinencia, accidentes, pérdidas económicas, pérdida de empleo, conflictos, exteriorización de sintomatología, concienciación de la pérdida de poder y control…

Ambos contextos –de base y de crisis- aportan información clave para una mejor determinación del momento de ruptura de la capacidad de resistencia en la víctima, para una mejor determinación del momento más probable de inicio del daño psicológico, o para contextualizar los hechos denunciados dentro de un continuo. Esta perspectiva quizás nos facilite en la evaluación de la violencia de género, la definición de un "proceso psicológicamente traumático" como "desencadenante" del Trastorno de Estrés Post Traumático.

Es obvio, en conclusión a este argumento, que debemos precisar mejor las circunstancias contextuales de toda sintomatología hallada.

Discusión

Alternativas para las Peritaciones en Violencia de Género con la "Escala Para la Gravedad de Síntomas del Estrés Post-Traumático"

Alternativa: Mejorar la metodología de aplicación de la escala: obtener la información del TEPT indirectamente

La dificultad metodológica que genera la tendencia aquiescente en el ámbito judicial, se salva si no se aplican directamente las preguntas del cuestionario. El método consiste en grabar una entrevista en la que inicialmente se solicita que se describa libremente y con el mayor lujo de detalles todas las experiencias y consecuencias de la relación con el presunto maltratador, interviniendo el evaluador solo para ampliar la información ("*hábleme un poco más de eso*"). Analizando la grabación de esta información no sugerida ni elicitada por el evaluador, posteriormente se cumplimentaría la escala y se determinaría más objetivamente la presencia de los componentes de cada criterio del TEPT. Existe el inconveniente de que el evaluado se deje en el olvido o no considere necesario comunicar alguna cuestión, por lo que se perdería algo de información relevante, pero los resultados obtenidos en cuanto al TEPT serían válidos metodológicamente.

Alternativa: Categorizar clínicamente e indicar la presencia de TEPT Atípico, Sub-síndrome TEPT, o TEPT Complejo

Parece indicado en estos casos (de presencia de sintomatología ansiosa, sobreactivación y conductas de evitación vinculables a una situación de maltrato continuado sin trauma concreto) el definir los cuadros ansiosos en base a otras categorizaciones clínicas. Véase: Trastorno de Ansiedad generalizado, Trastorno de Ansiedad Mixto ansioso-depresivo y Trastorno Adaptativo. No obstante, y cuando haya presencia significativa de Reexperimentación de sucesos, criterio definitorio del TEPT , podría señalarse también la presencia de TEPT de carácter Atípico.

En cuanto a proponer un Sub-síndrome de estrés Post-traumático*,* en el sentido que Hickling et Al. (1992) proponen cuando aparecen 2 de los 3 criterios siendo uno el de Re-experimentación y otro el de Evitación o el de Hiperactivación; en el ámbito pericial puede ser

imprudente o confuso manejar un diagnóstico que "no-es-el-diagnóstico" y argumentar la validez de unos insuficientes criterios definitorios.

Parece más correcto tratar de definir si la probable existencia del TEPT deriva de un proceso psicológico traumático en lugar de un único hecho intenso, evidentemente, definiendo dicho proceso psicológico.

Amor y Bohórquez [Artículo WWW] ya señalan algunas consideraciones al respecto sobre las características del TEPT en mujeres víctimas de maltrato. Consideran, siguiendo a Hermann (1992) cuando habla del TEPT Complejo, que si parte de los síntomas que padecen las mujeres maltratadas se deben a su victimización, *quizá sea más adecuado considerar las respuestas al estrés extremo dentro de un continuo más que como un único trastorno.*

Se critica entonces el carácter temporal-concreto del concepto de "Trauma", sugiriendo que para las lesiones psíquicas puede tener simultáneamente una acepción concreta (hechos de tal hora/día) y otra más amplia y dinámica (proceso de meses/años)

El concepto de "*proceso traumático*" tiene equivalentes admitidos en otras áreas de la salud: por ejemplo, la acumulación de mínimas lesiones endocrinas, el envenenamiento, la exposición a rayos, la intoxicación,… procesos que, de ser continuados, pueden llevar a la muerte.

En cualquier caso, esta acepción amplia del "Trauma desencadenante del TEPT" puede ser discutible y entrar en contradicción con los conceptos definitorios del DSM-IV-TR. (Tampoco es para escandalizarse porque se discuta o revise el DSM de nuevo)

Alternativa: Considerar la existencia de diferentes situaciones de maltrato psíquico que pueden ser motivo de desarrollo de variaciones del modelo inicial del TEPT y definir diseños descriptivamente más adecuados a cada caso.

Se proponen ahora una serie de ejemplos reales con el objetivo de sugerir una tipología no exclusiva, ni cerrada, de casos de probable maltrato psicológico y presencia de TEPT en violencia de género. La denominación es orientativa: "Maltrato mixto", "Maltrato psicológico continuado y combinado", "Traumas psicológicos", "Maltrato oculto"y "Maltrato sobrecargado". Este último, con dos variantes según esté significativamente afectado el curso del TEPT. Como siempre en el ámbito judicial y para situaciones de evaluación parcial o incompleta, quedaría una última opción de categorización o tipología que podemos denominar "Maltrato indeterminado". A continuación se describen estos ejemplos en formato de tipología:

Ejemplo 1: Maltrato de tipo "Mixto" o proceso de maltrato psicológico continuado con algunos episodios de violencia o agresiones físicas muy ocasionales. Quizás la situación de maltrato psicológico más cercana al modelo del TEPT original. Las escasas agresiones físicas no son denunciadas, normalmente porque son de carácter leve o inusual, pero darían a toda la actividad maltratante un carácter muy amenazante y ansiógeno, de gran daño psicológico. Ejemplo: En el siguiente gráfico se trata de representar una historia de maltrato psicológico continuado de 10 años de duración con 3 agresiones leves que provocaron 3 TEPTs agudos evidentes. Aunque aumentaría la ansiedad general desde el inicio, el TEPT crónico solo sería apreciable en este caso, a partir del 9º año de maltrato o de la 3ª agresión.

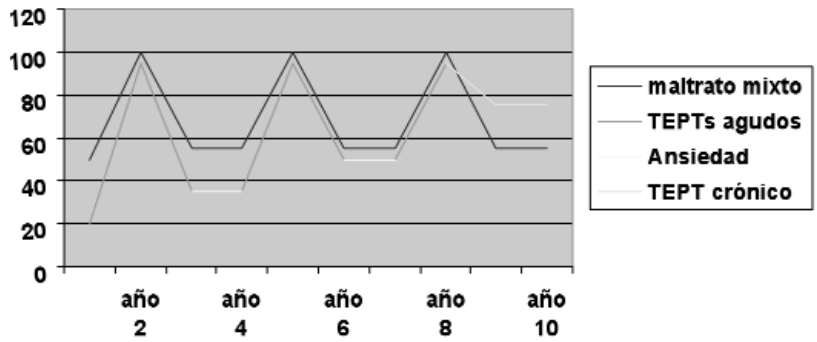

Ejemplo 2: Proceso de Maltrato psicológico "continuado y combinado" con episodios psicológicamente traumáticos pero ocasionales. Esquema de maltrato psicológico continuado en el que los episodios traumáticos ocasionales serían de índole exclusivamente psicológica pero de carácter intenso, en ausencia de agresiones físicas. Habría que identificar y definir muy bien las características psicológicas del maltrato continuado y de los episodios traumatizantes. Podríamos incluir entre estos episodios: la interrupción del embarazo en contra de las propias convicciones y bajo presión (presentando culpabilizaciones y ansiedad relativa al hecho); vejaciones sexuales en la relación de pareja; humillaciones significativas por la presencia de hijos o parientes; sustos, como escuchar un disparo de fogueo dentro de la casa tras realizar amenazas de muerte; la desaparición temporal e inexplicable del maltratador con algún hijo (suponiéndole riesgo de incidente violento); fallidas tentativas de suicidio del maltratador; etc.

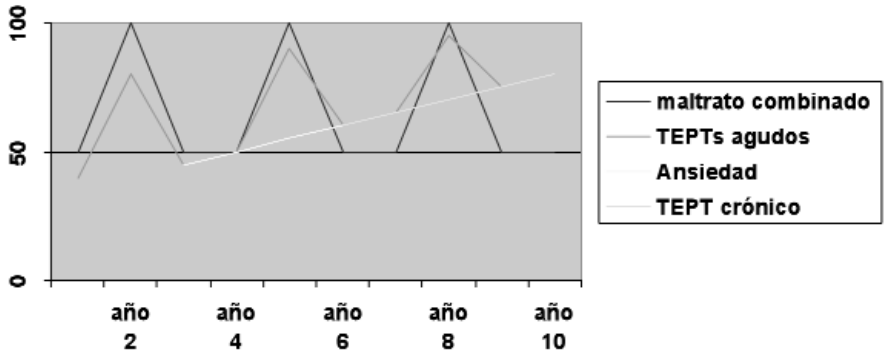

Ejemplo 3: "Traumas psicológicos" o presencia de episodios muy traumatizantes psicológicamente, pero sin que se pueda acreditar maltrato continuado: Una convivencia aparentemente normalizada en la que se presentaron varios episodios de maltrato psicológico, muy traumáticos para la autoestima, pero aislados y distantes, que en su momento produjeron TEPT agudos, y que tras varios de ellos se reproduce un cuadro ansioso de tipo TEPT crónico. La cronicidad puede explicarse en base a los miedos anticipatorios en la víctima, en base a la imprevisibilidad del comportamiento maltratante (que sería altamente condicionante de una mayor respuesta de pánico), y en base a las teorías de la indefensión aprendida. De igual manera al caso anterior, habría que identificar y definir muy bien las características psicológicamente traumáticas de dichos episodios y del contexto.

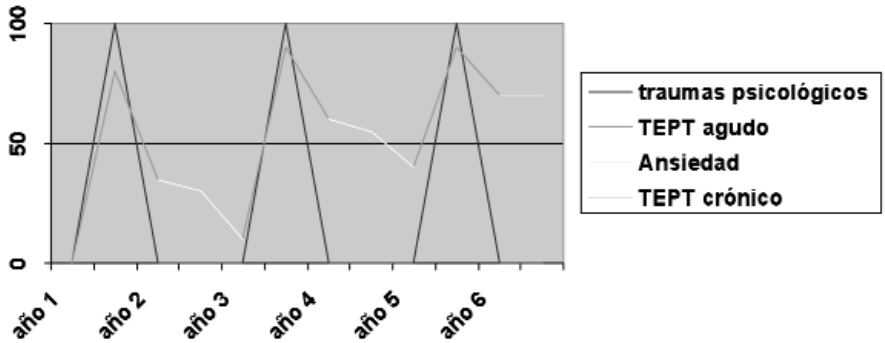

Ejemplo 4: "Maltrato oculto" o proceso de maltrato psicológico insistente y continuado -sin episodio traumático definido- que rompe la barrera de resistencia a la sobrecarga de ansiedad: Se trataría de una situación de maltrato psicológico más o menos estable, puede que

creciente, pero de muy larga duración y que, en un momento dado, deja de ser "soportable". Se sobrepasaría la barrera de resistencia psicológica provocando una reacción similar al TEPT, pero atípico por la ausencia de un trauma psicológico definido. Puede argumentarse que el proceso traumático existe, que ha sido acumulativo y que presenta muchos aspectos difíciles de identificar o reconocer (limitaciones económicas y sociales, normativa especial para ella, transmisión de enfermedades venéreas; amenazas físicas veladas o indirectas; la influencia en los hijos; infidelidades humillantes; información vejatoria como que sí da trato cariñoso a otra pareja extra-matrimonial; celotipias injustificadas o delirantes;…). En cualquier caso, en algún momento se rebasa la capacidad de autosacrificio y/o de resistencia psicológica al maltrato. Aunque cada hecho concreto del momento de "desbordamiento" parece tener el mismo peso traumatizante que los anteriores hechos "soportables", constatamos presencia inequívoca de los fenómenos de re-experimentación, evitación y activación, con sintomatología ansiosa, psicosomática o depresiva de larga duración.

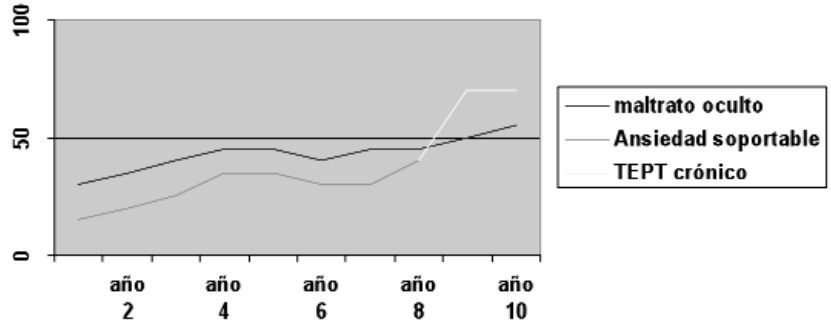

Ejemplo 5: Proceso de maltrato continuado "sobrecargado" por la presencia de uno o varios episodios de TEPT agudos, atribuibles a sucesos no relacionados con el maltrato: En este caso, tras la acumulación de ansiedad, aparecería el TEPT crónico. Se darían dos casos:

a) El curso del TEPT crónico no estaría significativamente afectado por este o estos traumas-no-relacionados con el maltrato. Refiere una historia personal de aumento de la ansiedad de base claramente en relación al maltrato. El trauma no-relacionado con el maltrato provocó una reacción ansiosa tipo TEPT que fue superada en su momento. Puede atribuirse claramente el TEPT crónico actual a la experiencia de maltrato continuado, más fácilmente cuanto más leve (por eje: donar su mascota) y más distantes en el tiempo estén los sucesos traumáticos ajenos al maltrato (en el inicio de la relación)

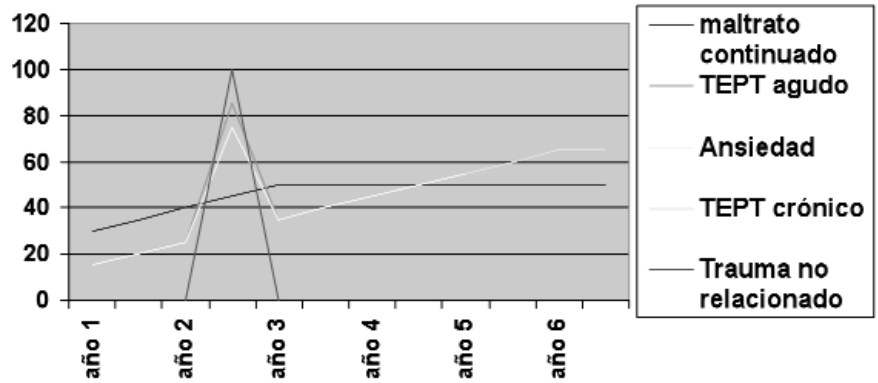

b) El curso del TEPT crónico está significativamente elevado por el trauma-no-relacionado con el maltrato. No puede atribuirse el TEPT crónico de manera exclusiva a la experiencia continuada de maltrato. Por ejemplo: fallecimiento de un hijo en accidente y necesidad de apoyo terapéutico y/o medicación psiquiátrica.

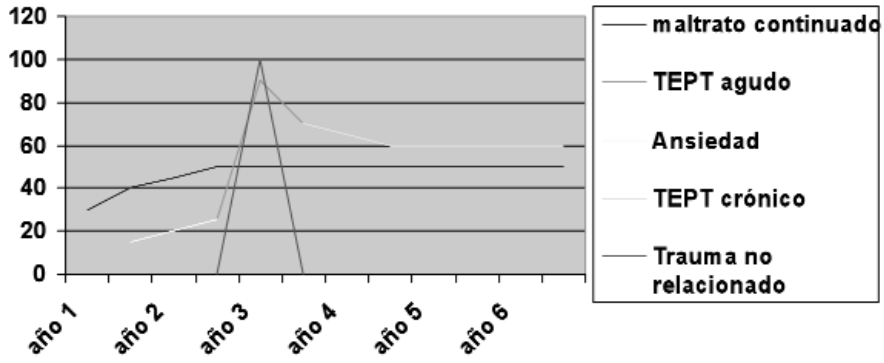

Conclusiones del uso de la *escala para valorar la gravedad de síntomas del trastorno de estrés post-traumático* (tept) de Echeburúa y al., en el ámbito de las periciales judiciales de violencia de género:

Ausencia de TEPT no indica ausencia de maltrato psicológico. Puede estar indicando presencia de factores de "protección": resistencia al estrés, fortaleza de carácter...

La escala para valorar el TEPT no es un buen sistema para evaluar la Simulación de síntomas, salvo cuando respondan a todo afirmativo en ausencia de detalles y matices, o se utilice combinadamente con otros instrumentos baremados para medirlo.

Presencia de puntuación elevada para el TEPT no indica existencia de maltrato, sino presencia de reactividad a posibles sucesos traumáticos o, al menos, percibidos como tales. Habría que valorar otros aspectos que pueden interferir en el diagnóstico. Parece importante determinar el grado de vulnerabilidad previo, el estado psicopatologico previo, los estresores y otras experiencias traumáticas concomitantes con la supuesta experiencia de maltrato.

En violencia de género podemos encontrar indicios de reactividad ansiosa que saturaría los criterios diagnósticos de un TEPT en la forma atípica de no aparecer un suceso claramente definido al que pueda atribuírsele el papel de desencadenante traumático. No obstante, el probable TEPT puede estar vinculado a una experiencia continuada de maltrato psicológico.

Por ello, puntuación elevada y compatible con un TEPT pero ausencia de suceso traumático concreto, no invalida la relación causa-efecto con el supuesto maltrato recibido, pero obliga al evaluador a un mejor análisis y descripción de las conductas maltratantes, el curso de ellas en el tiempo y su incidencia psicológica. Es decir, debe describir el supuesto proceso traumático. Probablemente habrá que diseñar instrumentos más precisos y adaptados a las complejas situaciones de maltrato psicológico, pero las alternativas que se apuntan aquí pueden servir de orientación metodológica transitoria.

Se indica que, para una evaluación correcta de un probable TEPT en las evaluaciones periciales judiciales, se precisa considerar muchos aspectos del contexto dentro del que el supuesto proceso psicológicamente traumático se estuvo desarrollando. No podemos limitarnos al historial de situaciones maltratantes denunciadas y a determinar características de personalidad de la víctima.

Dicha evaluación contextual incluiría aspectos del contexto maltratante de base y del contexto de crisis, también hay que evaluar al supuesto maltratador. Para, en violencia de gé-

nero determinar correctamente un TEPT atípico, parece imprescindible pues, realizar siempre entrevistas semi-estructuradas que permitan obtener mayor información que la exclusivamente obtenida mediante la Escala de Gravedad de Síntomas del TEPT.

Referencias bibliográficas

Amor P. y Bohórquez, I. *Mujeres víctimas de maltrato doméstico.* Facultad de psicología UNED [Documento WWW]

URL http:// www.institutodevictimologia.com/Formacion13e.pdf

DSM-IV-TR (2005) *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona. Masson.

Echeburúa, E.; Corral, P.; Amor, PJ; Zubizarreta, I.; y Sarasua, B. (1997) Escala de gravedad de sintomas del Trastorno de Estrés Postraumatico: propiedades psicometricas. *Revista análisis y modificación de conducta*, nº 90 (vol. 23), 503-526

Echeburúa E. et Al. *Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes*. Acción psicológica 2 (2002) pp 135-150 http://www.uned.es/psicologia/accion_psicol/periodico/n2_vol1/3.pdf

Hermann J.L. (1992) *Complex PSTD: A syndrome in survivors of prolonged and repeated trauma*. Journal of Traumatic Stress, 5, 377-391.

Hickling EJ y Blanchard EB (1992) *Post-traumatic stress disorder and motor vehicle accidents*. Journal of Anxiety Disorders, 6, 283-304.

ADAPTACIÓN Y VALIDACIÓN AL CASTELLANO DE LA EVALUACIÓN FORENSE DE MILLER DEL TEST DE SINTOMAS (M-FAST)

Flor Zaldívar Basurto, José M. García Montes, Francisca López Ríos, Antonio Molina, Encarna Santiago*
Dpto de personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Almería.
*Dpto de Neurociencias y Ciencias de la Salud. Universidad de Almería

Introducción

Entendida en un sentido lato la simulación podría ser definida como la conducta consciente y voluntaria por la que se representa plásticamente un determinado evento mórbido con la intencionalidad y finalidad utilitaria de engañar a un tercero (Bruno y Cabello, 2002). Casi todos los trastornos mentales pueden ser objeto de simulación. Entre los más habituales se hallan el "trastorno de estrés postraumático", el "síndrome de daño cerebral postraumático", la "amnesia" y la "psicosis" (Inda et al., 2005). El que un sujeto simule uno u otro dependerá de la situación en que se halle y, así, p. ej., es más probable que alguien simule un "trastorno de estrés postraumático" si ha sufrido un accidente y está demandando civilmente al responsable del mismo que si ha sido acusado de un delito de homicidio.

En España, desde la publicación del primer código penal hasta la fecha, se ha admitido siempre la posibilidad de eximir de responsabilidad a los individuos que presentan ciertas alteraciones psicológicas en el momento de cometer el acto delictivo (Micó, 1996) de tal manera que no es extraño que el primer tópico por el que solicitaron intervenciones periciales psicológicas haya sido el del esclarecimiento del estado mental del imputado en relación con la comisión de los hechos delictivos (Hernández, 2002). En esta labor es conveniente contar con instrumentos de evaluación válidos y fiables que puedan dar cuenta de cuándo una persona está fingiendo un trastorno mental con el fin de obtener la exención de la responsabilidad o algún otro beneficio penal (eximente incompleta, atenuante, etc.).

El MFAST (Miller, 2001) es una entrevista estructurada breve desarrollada para identificar justamente si un individuo está simulando síntomas recogidos en el Eje I del DSM (American Psychiatric Association, 1995). Su desarrollo parte del estudio de 7 estrategias de detección de posibles simuladores identificadas por Rogers (1990, 1997), a saber: el que exista una discrepancia entre las respuestas informadas y las observadas durante el transcurso de la entrevista, la presencia de sintomatología extrema que rara vez se produce, combinaciones extrañas de síntomas, alucinaciones inusuales, un curso poco común de la sintomatología, una imagen exageradamente negativa de uno mismo y una alta sugestibilidad.

El MFAST evalúa la puesta en práctica de estas 7 estrategias con tan sólo 25 items que se pueden aplicar y puntuar en 10 minutos (Veazey, Hays, Wagner y Miller, 2005). Dado el reducido número de ítems que componen la entrevista algunas de las estrategias son evaluadas con tan sólo una pregunta. Generalmente se entiende que existe un punto de corte óptimo que se situaría en una puntuación igual o mayor que 6 (Jackson, Rogers y Sewell, 2005; Miller, 2001), aunque en población psiquiátrica con un trastorno agudo tal vez haya que situar el punto de corte en 8 puntos para discriminar acertadamente si un sujeto está simulando determinados síntomas (Veazey et al., 2005).

Por lo que se refiere a la fiabilidad de la prueba, Miller (2000), en un estudio con 50 participantes pertenecientes al ámbito forense y 116 estudiantes, encontró un coeficiente de consistencia interna de la entrevista de .94. Por su parte Guy y Miller (2004), con una muestra de 21 simuladores y 29 participantes honestos, hallaron un coeficiente alpha de .90. A pesar de estos alentadores resultados Charter (2005) ha puesto en tela de juicio la utilidad de valorar la fiabilidad del M-FAST con muestras tan reducidas y utilizando el estadístico alpha de Cronbach, sobre todo si se tiene en cuenta que existen diferencias importantes entre el número de ítems que componen cada factor o estrategia.

En relación con la validez concurrente del MFAST Miller (2004) informó de una alta correlación entre la entrevista por ella desarrollada, la Entrevista Estructurada de Síntomas Informados (SIRS) y las escalas de validez del MMPI en una muestra de 50 imputados que fueron considerados irresponsables del delito cometido. Por su parte, Veazey et al. (2005) comprobaron que existía una fuerte validez concurrente de la entrevista con diversos factores del "Personality Assessment Inventory", especialmente con las bus-escalas de "elevación media de los síntomas clínicos" y "simulación", en una muestra de población psiquiátrica. Además, Miller (2005) comprobó que su entrevista determina qué sujetos son simuladores con un porcentaje de error menor que el Test M (desarrollado para diagnosticar la simulación de la esquizofrenia) y que la opinión clínica de profesionales de la salud mental, reduciendo significativamente el número de falsos negativos en las primeras fases de la evaluación de la conducta de simulación.

Otros puntos fuertes del MFAST apuntarían hacia su utilidad en poblaciones con diferente raza y nivel cultural (Miller, 2005).

La presente investigación pretende adaptar y validar el MFAST al castellano a través de la comparación entre distintos grupos de sujetos, honestos y deshonestos. Se parte, pues de la hipótesis de que habrá diferencias estadísticamente significativas en todas o en la mayor parte de las sub-escalas del MFAST entre los grupos de población honesta y deshonesta. Igualmente, se considera que el MFAST contará con una adecuada fiabilidad y que se encontrarán correlaciones estadísticamente significativas con otras pruebas destinadas a detectar la simulación en el campo forense.

Método

Muestra

Participaron en la investigación 87 sujetos (60.9 % mujeres y 39.1 % varones) con una edad media de 28.5 años (D.T. = 11.1). 51 participantes eran estudiantes de segundo curso de la Universidad de Almería. Los 36 sujetos restantes eran pacientes clínicos ingresados en la Unidad de Salud Mental del Hospital Torrecárdenas de Almería. Todos ellos fueron incentivados por su participación en la investigación, si bien el tipo de incentivo variaba si el sujeto era estudiante o un paciente clínico. En el primer caso se compensaba la participación con puntos extra en una asignatura y en el segundo caso el incentivo era de tipo económico.

Procedimiento y diseño

En primer lugar se procedió a realizar la traducción y adaptación de las escalas que se detallarán en el apartado relativo a los "instrumentos de medida" siguiendo las indicaciones de Muñiz y Hambleton (1996). Tras ello, se entrenó a los investigadores en el uso de estos instrumentos con distintas entrevistas simuladas en que se practicaba la forma correcta de realizar las preguntas, el sistema de anotación y corrección, etc. Una vez se consideró que los investigadores tenían suficiente práctica y que no se planteaban dudas o cuestiones relativas al procedimiento de aplicación de las pruebas se seleccionó a los participantes siguiendo los criterios del estudio original en que se aplicó la MFAST (Miller, 2000; 2001), utilizando, pues, población estudiantil y clínica. La población estudiantil, a su vez, se dividió al azar en dos grupos, uno honesto y otro deshonesto. Al grupo de población deshonesta se le dio la consigna de que intentara fingir un trastorno psicológico o psiquiátrico con el fin de evitar una hipotética expulsión a consecuencia de un acto violento contra un profesor del Centro. Todos los sujetos clínicos fueron considerados honestos al no sospecharse ninguna razón para fingir un trastorno mental. La tabla 1 muestra un resumen de las características de los participantes en función de los grupos a que fueron asignados:

Como puede verse, nos encontramos ante un estudio de simulación con un diseño de comparación transversal transeccional en que los únicos sujetos que recibieron instrucciones específicas de simular fueron los pertenecientes al grupo "normal deshonesto".

Tabla 1. Características de los sujetos en función de los grupos. Esq = esquizofrenia; E. Pa = Esquizofrenia paranoide; T.P. = Trastorno Psicótico; T.B. = Trastorno bipolar. T.P.I.S = Trastorno psicótico inducido por sustancias; T.E.P. = Trastorno de estrés postraumático. T.Pers: Trastorno de la personalidad; D: Depresión.

Grupo	Sexo	Edad media	Formación	Ocupación laboral	Diagnóstico
Normal honesto (n=22)	H = 13.6 % M = 86.4 %	20.3	Universitaria: 100%	Estudiante: 100%	Sin Diagnóstico: 100%
Normal deshonesto (n=29)	H = 20.7% M = 79.3%	24.4	Universitaria: 100%	Estudiante: 100%	Sin Diagnóstico: 100%
Clínico / Comparación (n=36)	H = 69.4% M = 30.6%	37.23	Universitaria: 5.6% F.P: 33.3% Estudios 1º: 50% Sin estud. 1º: 11.1%	Estudiante: 8.3% TNC: 47.2% TSC: 27.8% TC: 5.6% SO: 5.6 % NS/NC: 5.6%	Esq.: 33.3% E.Pa.: 27.8% T.P.:16.7% T.B.: 5.6% T.P.I.S.: 2.8% T.E.P.: 2.8% T.P.ers: 8.3% D.: 2.8%

Una vez formados los grupos con las características reflejadas en la Tabla 1, se procedió a entrevistar a los participantes utilizando los instrumentos de medida que se detallan a continuación.

Instrumentos de medida

– Structured Interview of Reported Symptoms (SIRS; Rogers Bagby y Dickens, 1992). La SIRS es una entrevista que consta de 172 preguntas, distribuidas en 8 escalas primarias y 5 escalas adicionales o complementarias. Las primeras se emplean para diferenciar entre personas que son honestas en sus respuestas y simuladores, así como en la descripción de los estilos de respuestas. Las escalas primarias exploran los siguientes factores: Síntomas raros (Rare Symptoms, RS) (genuinos, pero poco comunes); Síntomas improbables y absurdos (Improbable and Absurd Symptoms, IA); Combinación rara de Síntomas (Symptoms Combination, SC); Síntomas Obvios (Blatant Symptoms, BL); Síntomas Sutiles (Subtle Symptoms, SU); Síntomas selectivos (Selective Symptoms, SEL); Síntomas graves (Severity Symptoms, SEV), y, por último, Síntomas informados frente a observados (Reported versus Observed Symptoms, RO). Con base en las escalas primarias de la SIRS un individuo puede ser clasificado como simulador, no simulador o "indeterminado". Por su parte, las escalas secundarias están destinadas a realizar una interpretación de los estilos de respuesta del sujeto. Son las siguientes: Valoración directa de honestidad (Direct Appraisal of Honesty, DA); Actitud de estar a la defensiva (Defensive Symptoms, DS); Síntomas iniciales (Symptom Onset, SO); Síntomas demasiado específicos (Overly Specified Symptoms, OS) y Síntomas de inconsistencia (Inconsistency of Symptoms, INC). La fiabilidad entre jueces de este instrumento es realmente alta, entendiéndose que oscila entre .95 y 1.00 (Rogers, 2001).

– Miller Forensic Assessment of Symptoms Test (MFAST; Miller, 2001). Como ya se dijo, se trata de una entrevista estructurada de 25 ítems agrupados en 7 escalas que discriminan estilos de respuesta que resultan útiles a la hora de identificar individuos simuladores. Las escalas del M-FAST son las siguientes: Síntomas informados frente a observados (Re-

ported versus Observed Symptoms, RO); Sintomatología extrema (Extreme Symptomatology, ES), Combinaciones Raras (Rare combinations, RC); Alucinaciones inusuales (Unusual Hallucinations, UH); Curso inusual de los síntomas (Unusual Symptom Course, USC); Imagen negativa (Negative Image, NI); y sugestibilidad (Suggestibility, S). Las tres últimas escalas están formadas por un solo ítem, mientras que el resto contiene entre 3 y 7 items. Miller (2001) halló, para las escalas con más de 1 ítem los siguientes coneficientes alpha de consistencia interna: RO: = .85; UH: = .83; ES: = .89 y RC: = .92.

Resultados

Los datos obtenidos fueron analizados con el programa SPSS 14.0 para Windows. Se presentan a continuación los resultados en cuanto a la consistencia interna del M-FAST, las diferencias halladas entre los grupos honestos y el deshonesto en las distintas subescalas y las correlaciones halladas con las principales escalas de la SIRS.

Consistencia interna

Se calculó la consistencia interna mediante el alpha de Cronbach de aquellas sub-escalas del M-FAST con más de 1 ítem. Así, la subescala de "Síntomas informados frente a Observados" (RO) mostró un coeficiente alpha de .54; la subescala de "alucinaciones inusuales" (UH), de .48; la de sintomatología extrema (ES), de .64 y, por último, la subescala que mostró un mayor coeficiente de consistencia interna fue la de "combinaciones raras" (RC), con un alpha de .76.

Comparación de las puntuaciones de los grupos en el MFAST

Con el fin de saber si existían diferencias estadísticamente significativas entre los grupos que tomaron parte en la investigación, se realizó un Análisis Múltiple de la Varianza (MANOVA) en que se consideraron como variables dependientes las puntuaciones de los sujetos en las distintas escalas del MFAST así como la puntuación total en la prueba. Los factores fijos fueron los distintos grupos que componían el diseño. El modelo general resultó significativo (Lambda de Wilks: $F(16, 154) = 23.57$, $p < .001$; eta cuadrado = .71). La tabla 2 muestra un resumen de los resultados del MANOVA. A este respecto debe decirse que los contrastes post-hoc se han realizado mediante la prueba C de Dunnett, al no cumplir ninguna de las sub-escalas el supuesto de homoscedaticidad de varianzas error según la prueba de Levene ($p < .05$).

Tabla 2. MANOVA. Los valores que comparten la misma letra son diferentes estadísticamente ($p < .05$).

Escalas	Paciente clínico ingresado MEDIA (DT)	Población normal honesta MEDIA (DT)	Población normal deshonesta MEDIA (DT)	F (gl, gl)	Eta parcial
RO	.25 (.43) a	.59 (.854) b	1.48 (1.02) a, b	20,56 (2, 84)	,329
ES	1.1 (1.06) a, b	.41 (.73) a, c	2.76 (1.70) b, c	24,63 (2, 84)	,370
RC	.83 (1.02) a	.32 (.78) b	3.59 (1.45) a, b	66,26 (2, 84)	,612
UH	.83 (1.13) a	1.36 (.65) b	2.14 (1.32) a, b	11,10 (2, 84)	,209
USC	.39 (.49) a, b	.09 (.294) a, c	.86 (.35) b, c	23,87 (2, 84)	,362
NI	.31 (.46)a	.14 (.35) b	.86 (.35) a, b	24,07 (2, 84)	,364
S	.08 (.28) a	.05 (.21) b	.66 (48) a, b	27,28 (2, 84)	,394
TOTAL M-FAST	3.75 (3.32) a	3.91 (2.40) b	12.31 (4.18) a, b	58,75 (2, 84)	,583

Como puede verse en la Tabla 2, las puntuaciones de los sujetos en las sub-escalas RO, RC, UH, NI y S han resultado estadísticamente diferentes entre el grupo de participantes deshonestos y los otros dos grupos de población honesta. Por su parte, existen diferencias estadísticamente significativas entre todos los grupos para las escalas ES y USC.

Correlaciones entre el MFAST y algunas de las principales escalas de la SIRS

La tabla 3 muestra las correlaciones halladas entre el MFAST y las sub-escalas "actitud defensiva" (DS), "síntomas raros" (RS), "síntomas improbables y absurdos" (IA), "combinación rara de síntomas" (SC) y "síntomas informados frente a observados" (RO) de la SIRS. Se añaden también, entre paréntesis, los resultados obtenidos en el estudio original de Miller (2001).

Como puede apreciarse, las correlaciones encontradas en el presente estudio son similares a las halladas por Miller (2001), superándolas en algunas ocasiones. En cualquier caso, todas ellas han resultado estadísticamente significativas.

Tabla 3. Correlaciones entre las escalas de la MFAST y algunas sub-escalas de la SIRS. Entre paréntesis aparecen los datos hallado por Miller (2001).

Escalas	**Escalas primarias y suplementarias SIRS**				
M-FAST	**DS**	**RS**	**IA**	**SC**	**RO**
Puntuación Total	.52** (.15)	.58** (.67)	.42** (.59)	.49** (.58)	.68** (.66)
RO	.42** (.30)	.45** (.40)	.35** (.30)	.36** (.53)	.65** (.53)
ES	.33** (.14)	.52** (.63)	.34** (.61)	.41** (.61)	.39** (.66)
RC	.43** (.30)	.52** (.67)	.40** (.60)	.45** (.64)	.58** (.67)
UH	.38** (.17)	.40** (.59)	.32** (.53)	.43** (.43)	.56** (.49)
USC	.31** (.25)	.43** (.56)	.38** (.30)	.37** (.37)	.39** (.48)
NI	.45** (.12)	.47** (.27)	.19** (.36)	.30** (.38)	.47** (.26)
S	.38** (.13)	.27** (.50)	.19** (.60)	.25* (.32)	.39** (.32)

Discusión

El presente trabajo partía de la hipótesis de que se hallarían diferencias estadísticamente significativas entre los grupos honestos y deshonestos en todas o en la mayor parte de las escalas del M-FAST. Igualmente se consideraba que la adaptación realizada de la entrevista contaría con una buena fiabilidad y que se encontrarían correlaciones estadísticamente significativas con otras pruebas destinadas a detectar la simulación en el ámbito forense.

A partir de los datos obtenidos consideramos que las hipótesis con las que se inició la investigación han sido mayormente confirmadas. En todo caso, parece que los resultados más débiles se refieren a la fiabilidad de las sub-escalas del test. A este respecto habría que resaltar el hecho de que el coeficiente alpha de Cronbach está fuertemente influenciado por el número de ítems que componen los factores, de tal forma que a mayor número más robusto suele aparecer este índice (Carretero-Dios y Pérez, 2005). El escaso número de ítems que componen los factores del M-FAST puede explicar, en parte, los relativamente pobres resultados que se han encontrado en esta investigación. Igualmente, debe considerarse que el análisis de la consistencia interna en nuestro estudio se ha realizado sobre el total de la muestra. Es posible que el grupo de simuladores haya optado por responder diferencialmente a las preguntas que componen cada factor, lo que seguramente conllevaría una menor consistencia interna del MFAST en nuestro trabajo.

Por lo que se refiere a la identificación de los sujetos simuladores a través de la adaptación realizada del MFAST habría que resaltar que la escala de "combinaciones raras" (RC) es la que cuenta con una mayor potencia discriminativa. Parece, pues, que los sujetos que si-

mulan están más inclinados a indicar la presencia de combinaciones de síntomas que no refieren ni los sujetos clínicos que tomaron parte en la investigación ni los sujetos honestos de la misma población. Igualmente, el hecho de que aparezcan diferencias estadísicamente significativas entre todos los grupos en las sub-escalas de "sintomatología extrema" (ES) y "curso inusual de los síntomas" (USC) puede interpretarse, a nuestro juicio, como una señal de precaución en relación con estas sub-escalas.

Por último, no podemos dejar de mencionar ciertas limitaciones de la investigación que se ha presentado. En primer lugar, debido a que nos encontramos ante un estudio de simulación con un diseño de comparación transversal transeccional en que tan sólo se ha contado con 3 grupos, se debería aumentar el número de grupos entre los que se establecen las comparaciones. A este respecto creemos que puede resultar especialmente útil la inclusión de uno o varios grupos de participantes extraídos del ámbito forense. Igualmente podría resultar de interés administrar la entrevista a grupos de población normal simuladora con un menor nivel cultural que el de los participantes que han tomado parte en la investigación.

En cualquier caso, creemos que estos primeros resultados de la adaptación realizada del MFAST apoyan su posible utilidad en el ámbito forense español para la detección de simulación o, al menos, como primer indicio de la existencia de la misma.

Referencias bibliográficas

American Psychiatric Association (1995). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (4ª ed.)*. Barcelona: Masson.

Bruno, A. y Cabello, J. (2002). Simulación en psiquiatría forense. Cuadernos de *Medicina Forense, 1 (num.2)*, 81-93.

Carretero-Dios, H. y Pérez, C. (2005). Normas para el desarrollo y revisión de estudios instrumentales. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 5*, 521-551.

Charter, R.A. (2005). Validity and reliability of the Miller Forensic Assessment of Symptoms Test (M-FAST): Commet on Veazey et al. (2005). *Psychological Reports, 97*, 875-876.

Guy, L.S., y Miller, H.A. (2004). Screening for malingered pathology in a correccional setting: utility of the Miller-Forensic Assessment of Symptoms Test (M-FAST). *Criminal Justice & Behavior, 31*, 695-716.

Hernández, J.A. (2002). El psicólogo forense en las clínicas médico-forenses. En J. Urra (Comp.). *Tratado de psicología forense*. (pp. 237-298). Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.

Inda, M., Lemos, S., López, A.M. y Alonso, J.L. (2005). La simulación de enfermedad física o trastorno mental. *Papeles del Psicólogo, 26*, 99-108.

Jackson, R.L., Rogers, R., y Swell, K.W. (2005). Forensic applications of the Miller Forensic Assessment of Symptoms Test (MFAST): Screening for feigned disorders in competency to stand trial evaluations. *Law and Human Behavior, 29*, 199-210.

Micó, F. (1996). *Psiquiatría forense en esquemas*. Madrid: Colex.

Miller, H.A. (2000). *The development of the Miller's Forensic Assessment of Symptoms Test: a measure of malingering mental illness*. Disertation Abstracts International: Section B. The Sciences & Engineering, 60 (8-B), 4238.

Miller, H.A. (2001). *MFAST: Miller Forensic Assessment of Symptoms Test proofessional manual.* Odessa, FL: Psychological Assessment Resources.

Miller, H.A. (2004). Examining the use of the M-FAST with criminal defendants incompetent to stand trial. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 48*, 268-280.

Miller, H. A. (2005). The Miller-Forensic Assessment of Symptoms Test (M-FAST). Test generalizability and utility across race, literacy, and clinical opinion. *Criminal Justice and Behavior, 32*, 591-611.

Muñiz, J. y Hambleton, R.K. (1996). Directrices para la traduccion y adaptacion de los tests. *Papeles del Psicólogo, 66*, 63-70.

Rogers, R. (1990). Development of a new classificatory model of malingering. *Bulletin of the American Academy of Psychiatry and Law, 18*, 323-333.

Rogers, R. (1997). *Clinical assessment of malingering and deception (2nd ed.)* New York: Guilford Press.

Rogers, R. (2001). *Handbook of diagnostic and structured interviewing*. New York: Guilford.

Rogers, R., Bagby, R. M.,&Dickens, S. E. (1992). *Structured interviewof reported symptoms*. Tampa, FL: Psychological Assessment Resources.

Rogers, R., Gillis, J. R., Dickens, S. E. y Bagby, R. M. (1991). Standardized assessment of malingering: Validation of the SIRS. *Psychological Assessment, 3*, 89-96.

Vazey, C.H., Hays, J.R., Wagner, A.L. y Miller, H.A. (2005). Validity of the Miller Forensic Assessment of Symptoms Test in psychiatric inpatients. *Psychological Reports, 96*, 771-774.

ADAPTACIÓN Y VALIDACIÓN AL CASTELLANO DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA DE SÍNTOMAS INFORMADOS –SIRS-

Flor Zaldívar Basurto, José M. García Montes, Encarna Santiago*, Antonio Molina, Francisca López Ríos
Dpto de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Universidad de Almería.
*Dpto de Neurociencias y Ciencias de la Salud. Universidad de Almería

Introducción

La simulación es definida por el D.S.M. IV (American Psychiatric Association, 1995) como "una producción o exageración intencional de síntomas físicos o psicológicos motivado por la obtención de incentivos externos". Evidentemente, los sujetos simuladores pueden resultar un importante problema para los psicólogos y otros profesionales de la salud. Si la conducta de fingimiento no es detectada por el profesional, el resultado puede ser una inapropiada prescripción de servicios y recursos así como un inadecuado diagnóstico y tratamiento. Centrándonos en el contexto en el que se focaliza este trabajo, el forense, el problema de la simulación se produce en distintos ámbitos. Así, en la Psicología forense relacionada con el Derecho Penal, la simulación se refiere al intento deliberado por engañar, creando una impresión de un trastorno mental cuando éste no existe, o más específicamente, crear la impresión de ausencia de responsabilidad criminal (Shapiro, 1999). En Derecho laboral o civil la simulación o fingimiento de síntomas físicos o psíquicos se produce para la obtención de la incapacidad laboral, para ser compensado económicamente por secuelas, etc. También en las penitenciarias es muy frecuente que los presos simulen diferentes psicopatologías con el objetivo de ser trasladados a centros de tratamiento, obtener fármacos o, simplemente, descansar (Miller, 1995). Se podría decir que aunque la simulación es una conducta que se produce en el contexto cotidiano, en el ámbito clínico y en el legal, es en éste último mucho más frecuente y es que el contexto jurídico proporciona unas condiciones óptimas para que la conducta de engaño y fingimiento emerja, debido a las consecuencias positivas para el sujeto que puede conllevar en caso de que el fraude resulte exitoso.

Aunque la incidencia de la simulación varía en función de los contextos, la tasa de ocurrencia es muy considerable (Rogers y Cruise, 2000). Así, algunas investigaciones (Rogers, Sewell y Goldstein, 1994) indican que la tasa de simulación de enfermedad mental está en torno al 7,4 %-7,8 % de la población general atendida por los psicólogos clínicos. Ahora bien, la prevalencia en el contexto forense es mucho más alta. Así, Miller (2000) informa de una prevalencia del 22% y Rogers et. al (1994) de una tasa 15,7 %-17,4 %. Más recientemente, Rogers y Cruise (2000) apuntan que aunque la tasa de simulación varía en los distintos contextos jurídicos, probablemente ocurra en una sexta parte de todos los casos forenses, ya que las tasas de prevalencia están subestimadas debido a que no se incluyen a los sujetos quienes han logrado fingir, de forma exitosa, la enfermedad mental.

La simulación ha sido conocida a lo largo de la historia. De hecho, tal y como apuntan Delgado, Esbec y Rodríguez (1994) ya en la Biblia y en las historias de Grecia, Roma y la Edad Media se citan muchos casos en los que la simulación se empleó para evitar la ejecución. En definitiva, se puede considerar, que la simulación como tipo de conducta humana es un comportamiento adaptativo (a nivel personal, y anti-social a nivel jurídico) que es tan antiguo como el proceso de socialización.

A pesar de la amplia trayectoria histórica en el estudio y desarrollo de la evaluación de la simulación no se puede decir que, en la actualidad, los psicólogos forenses contemos con técnicas infalibles para su detección y, por tanto, sea un tema resuelto. No obstante, sí se ha realizado un progreso significativo en su detección. Para la detección de la simulación se suelen tener en cuenta una serie de criterios que han sido aislados en las distintas investigaciones y que han resultado indicadores de sospecha de simulación. Entre ellos, destacan: la presencia de contradicciones en los síntomas, síntomas absurdos, frecuencia de síntomas

obvios, mezcla de síntomas de distintos trastornos, admisión y llamada de atención sobre la propia sintomatología, incongruencia entre síntomas observados e informados, sobreactuación de síntomas, etc (Resnick, 1984). Para dicha exploración se utilizan una combinación de técnicas evaluativas como la observación sistemática y prolongada, la entrevista clínica y/o psicopatológica y, muy especialmente, tests psicométricos de personalidad (MMPI, MMPI –2, Millon, etc). Los tests psicométricos de personalidad como el MMPI resultan útiles porque incluyen unas escalas de validación que aportan informacion acerca de los estilos de respuesta, la inconsistencia y exageración de síntomas, etc. (Graham, 2000; Jiménez y Sánchez, 2001). Sin embargo, dichas estrategias, aunque útiles, no aportan información específica sobre si el sujeto está o no simulando y en qué grado, solo nos proporcionan una mera indicación, y finalmente, tal decisión recae, únicamente, en el juicio del clínico. De hecho, los evaluadores informan de una considerable dificultad en la detección de la simulación cuando ellos se tienen que apoyar únicamente en su propio juicio (Ziskin, 1984, Rogers, 1984).

Para paliar este problema Rogers, Bagby and Dickens (1992) desarrollaron la Entrevista Estructurada de Síntomas Informados (Structured Interview of Reported Symptoms –SIRS-) diseñada para evaluar de forma específica la simulación en el contexto forense. Dicha entrevista parte de la asunción de que los síntomas informados por los simuladores difieren de los síntomas genuinos de las verdaderas psicopatologías y que dichas diferencias pueden ser detectadas de forma exitosa utilizando una serie de estrategias que conforman las distintas escalas del instrumento.

Las propiedades psicométricas de la S.I.R.S. son bastante buenas. En cuanto a fiabilidad, la consistencia interna (medida a partir del coheficiente alfa) oscila en un rango de 0.75-0.86 y la fiabilidad inter-jueces es de 0.96. La validez ha sido analizada a partir de dos tipos de estudios, diseños de simulación y de grupos conocidos, utilizando sujetos normales y clínicos (respectivamente). Los múltiples estudios realizados han obtenido semejantes conclusiones. Existen diferencias significativas entre los sujetos evaluadores (simuladores o deshonestos y honestos) en todas las escalas del instrumento. Dicho resultado se confirma en los distintos grupos (sujetos normales, sujetos clínicos y simuladores). Los análisis discriminantes realizados informan que el 88.9 % de los sujetos son categorizados (discriminados) correctamente, lo que supone un adecuado índice de validez predictiva.

A pesar de la existencia de un instrumento con las características anteriores, sin embargo, para la población española no existe todavía hoy ningún instrumento específico para la detección de la simulación de forma efectiva, mediante datos psicométricos normalizados, lo que sin duda supone una laguna muy importante. Precisamente, éste ha sido el objetivo de esta investigación, la adaptación y validación al castellano del SIRS a través de la comparación entre distintos grupos de sujetos, honestos y deshonestos. Se parte, pues de la hipótesis de que habrá diferencias estadísticamente significativas en todas o en la mayor parte de las sub-escalas del instrumento entre los grupos de población honesta y deshonesta. Igualmente, se considera que la versión al castellano de la SIRS contará con adecuadas garantías psicométricas.

Método

Muestra

Participaron en la investigación 87 sujetos (60.9 % mujeres y 39.1 % varones) con una edad media de 28.5 años y con una desviación típica de 11.1. Un grupo de participantes (51) eran estudiantes de segundo curso de la Universidad de Almería. Los 36 sujetos restantes eran pacientes clínicos ingresados en la Unidad de Salud Mental del Centro Hospitalario de Torrecárdenas (Almería). Todos ellos fueron voluntarios e incentivados por su participación en la investigación.

Procedimiento y diseño

Una vez adaptada al castellano la SIRS y entrenados los experimentadores en su aplicación se pasó a reclutar a los sujetos siguiendo las mismas condiciones de selección de la

muestra que en la escala original. La participación de los sujetos de los grupos normales (no clínicos), entre alumnos de 2º curso de la Universidad de Almería, fue voluntaria pero se les proporcionó un incentivo por su colaboración. Los sujetos fueron distribuidos en dos condiciones experimentales (grupo honesto y deshonesto) que consistía en consignas diferentes a la hora de contestar a la entrevista. Al grupo deshonesto se le pedía que fingiese que tenía una enfermedad mental con el objetivo de evitar una sanción. Para ello se le pedía que se pusiese en el lugar de que hubiera cometido un acto violento hacia un profesor, y que por ello iba a ser expulsado de la Universidad y sancionado severamente por ello. Lo que se le pedía era que tratase de fingir ante el entrevistador que sufría un trastorno psiquiátrico o psicológico con el objetivo de evitar dicha sanción. Al grupo honesto se le solicitaba que contestase sinceramente a la entrevista, que tenía como objetivo validar un instrumento sobre síntomas psiquiátricos.

La participación de los sujetos clínicos para formar parte del grupo de comparación fue también voluntaria recibiendo un incentivo por ello. Esta muestra fue obtenida de la Unidad de Salud Mental del Complejo Hospitalario de Torrecárdenas de Almería. Las consignas proporcionadas para contestar a la entrevista fueron las mismas que al grupo honesto.

Las características sociodemográficas de la muestra se describen en la Tabla 1 para cada submuestra: grupo normal honesto, grupo normal deshonesto y grupo clínico (honesto).

Como puede verse, nos encontramos ante un estudio de simulación con un diseño de comparación transversal transeccional en que los únicos sujetos que recibieron instrucciones específicas de simular fueron los pertenecientes al grupo "normal deshonesto", así contamos con tres condiciones experimentales: Grupo normal honesto (n = 22), grupo normal deshonesto (29) y grupo de comparación con sujetos clínicos honestos (n=36).

Una vez formados los grupos con las características reflejadas en la Tabla 1, se procedió a entrevistar a los participantes con la versión castellana de la SIRS.

Tabla 1. Características de los sujetos en función de los grupos.

Grupo	**Sexo**	**Edad media**	**Formación**	**Ocupación laboral**	**Diagnóstico**
Normal honesto (n=22)	H=13.6% M=86.4%	20.3	Universitaria: 100%	Estudiante: 100%	Sin Diagnóstico: 100%
Normal deshonesto (n=29)	H= 20.7% M= 9.3%	24.4	Universitaria: 100%	Estudiante: 100%	Sin Diagnóstico: 100%
Clínico / Comparación (n=36)	H= 69.4% M=30.6%	37.23	Universitaria: 5.6% F.P: 33.3% Estudios 1º: 50% Sin estud. 1º: 11.1%	Estudiante: 8.3% TNC*: 47.2% TSC: 27.8% TC: 5.6% SO: 5.6 % NS/NC: 5.6%	Esq.: 33.3% E.Pa.:27.8% T.P.:16.7% T.B.: 5.6% T.P.I.S.: 2.8% T.E.P.: 2.8% T.Pers:8.3% D.: 2.8%

*TNC: Trabajador no cualificado, TSC: Trabajador semi-cualificado, TC: Trabajador cualificado, SO: Sin ocupación; Esq = esquizofrenia; E. Pa = Esquizofrenia paranoide; T.P. = Trastorno Psicótico; T.B. = Trastorno bipolar. T.P.I.S = Trastorno psicótico inducido por sustancias; T.E.P. = Trastorno de estrés postraumático. T.Pers: Trastorno de la personalidad; D: Depresión.

Instrumentos de medida

- Structured Interview of Reported Symptoms (SIRS; Rogers Bagby y Dickens, 1992):

La SIRS es una entrevista que consta de 172 preguntas, distribuidas en 8 escalas primarias y 5 escalas adicionales o complementarias. Las primeras se emplean para diferenciar entre personas que son honestas en sus respuestas y simuladores (o indeterminados), mientras que las complementarias son útiles para una descripción de los estilos de respuestas. En el Cuadro 1 se presenta el nombre y la descripción de las 8 escalas primarias y en el Cuadro 2 de las 5 escalas complementarias. Con base en las escalas primarias de la SIRS un individuo puede ser clasificado como simulador, no simulador o "indeterminado". Por su parte, las escalas secundarias están destinadas a realizar una interpretación de los estilos de respuesta del sujeto.

Cuadro 1: Nombre y descripción de las Escalas Primarias de la SIRS

Código y nº ítems	**Nombre escala**	**Descripción Escala**
IA (7)	Síntomas improbables y absurdos	Ítems que difícilmente informan de ellos los sujetos que padecen psicopatologías genuinas.
SC (10)	Combinación de síntomas	consistentes en combinaciones de síntomas que en la clínica real aparecen juntos con una muy poca probabilidad
BL (15)	Síntomas obvios	consiste en síntomas que personas legas en la materia fácilmente identifican con enfermedad mental
SU (17)	Síntomas sutiles	se refiere a síntomas que las personas legas en la materia tienden más a asociar con problemas cotidianos o con un mal ajuste que con enfermedad mental.
SEL (32)	Síntomas selectivos	Comprende la suma de las escalas de síntomas obvios y sutiles, indicando una estrategia de adjudicarse síntomas de forma indiscriminada o no selectiva
RS(8)	Síntomas raros	Síntomas raros (infrecuentes) aunque genuinos
SEV (32)	Síntomas graves (severos)	Consiste en el número de síntomas obvios o sutiles que el sujeto califica como insoportables o extremos
RO (12)	Síntomas informados versus observados	Consiste en el número de síntomas que el sujeto refiere frente a los que son observados por el entrevistador (incongruencia)

Cuadro 2: Nombre y descripción de las Escalas Complementarias de la SIRS

Código y nº items	**Nombre escala**	**Descripción Escala**
DA (8)	Valoración directa de la honestidad	Consistente en ítems que preguntan directamente al sujeto sobre su buena voluntad en ser sincero u honesto al contestar
DS (19)	Actitud defensiva	Consiste en ítems que representan una variedad de problemas, preocupaciones y experiencias que la mayoría de la gente ha experimentado en algún grado
OS (7)	Síntomas demasiado específicos	Consiste en ítems que son descritos con un grado de precisión irreal y que típicamente indican un intento inverosímil de cuantificar o especificar un problema emocional
SO (2)	Síntomas iniciales y finales	Consiste en ítems que reflejan cambios repentinos y atípicos en el curso de un trastorno mental.
INC (32)	Inconsistencia de síntomas	Comprende los mismos ítems de las escalas de síntomas obvios y sutiles que son repetidos para obtener una medida de la consistencia al contestar dos veces a lo mismo.

Resultados

Los datos obtenidos han sido analizados con el programa SPSS 14.0 para Windows, presentando en la tabla 2 los resultados obtenidos en cuanto a la fiabilidad de la prueba como consistencia interna de las diferentes escalas (coeficiente alfa de Cronbach).

Tabla 2: Consistencia interna de las escalas de la SIRS

Escala*	**Alfa (a) (n=86)**	**Alfa (b) (n=217)**
RS	.82	.85
SC	.76	.83
IA	.71	.89
BL	.76	.92
SU	.73	.92
RO	.85	.77
DA	.38	.75
DS	.83	.82
OS	.39	.77
SO	.54	.66

*Las Escalas SEV, SEL y INC son obtenidas de la suma de otras escalas por lo que las medidas de consistencia interna no procede calcularlas. a) Valores Alfa de Cronbach obtenidos en este estudio con 86 sujetos; b) Valores normativos del Alfa de Cronbach en el estudio de Rogers, Gillis, Dickens y Bagby (1991), con 217 sujetos.

Como se puede observar en la Tabla 2, el coeficiente alfa es bastante alto en la mayor parte de las escalas del instrumento, y además, muy similar, aunque ligeramente inferior, al obtenido por la validación de la entrevista original con una muestra más amplia.

Tabla 3. ETm, media y desviación típica de las escalas primarias y complementarias de la SIRS

GRUPO EXPERIMENTAL		RS	SC	IA	BL	SU	RO	DA	DS	OS	SO	INC
GRUPO CLINICO HONESTO (n=36)												
	Media	2,92	4,19	1,83	5,00	7,11	,46	4,19	16,69	1,33	2,17	1,25
	Desv. típ.	5,15	6,67	4,86	3,23	4,40	,919	6,48	5,74	1,12	1,38	2,22
	ETm	**,859**	**1,11**	**,811**	**,539**	**,733**	**,155**	**1,08**	**,957**	**,187**	**,231**	**,370**
GRUPO NORMAL **HONESTO**												
	Media	,91	1,09	,32	2,95	4,82	3,27	2,73	23,55	1,32	1,18	2,00
	Desv. típ.	1,74	1,30	,945	4,01	4,83	2,05	2,05	8,70	1,55	1,43	1,69
	ETm	**,372**	**,278**	**,202**	**,857**	**1,03**	**,437**	**,437**	**1,85**	**,332**	**,306**	**,360**
GRUPO NORMAL **DESHONESTO**												
	Media	7,55	7,76	4,41	12,72	16,66	5,93	4,52	29,97	3,31	2,62	4,69
	Desv. típ.	4,82	4,80	3,23	6,27	6,03	3,44	2,51	7,20	2,62	1,52	3,64
	ETm	**,896**	**,893**	**,601**	**1,16**	**1,12**	**,639**	**,467**	**1,33**	**,487**	**,283**	**,677**
Total	Media	3,95	4,60	2,31	7,06	9,71	3,02	3,93	22,85	1,99	2,07	2,59
	Desv. típ.	5,13	5,71	3,98	6,15	7,11	3,30	4,55	9,05	2,05	1,53	3,06
	ETm	,550	,613	,427	,660	,763	,356	,488	,970	,220	,164	,328

*Las escalas SEL y SEV no aparecen en la tabla debido a que representan el total de otras escalas por lo que el ETm no procede calcularlo.

La fiabilidad del instrumento también ha sido estudiada a partir del Error típico de la media. Así, se esperan diferencias en el ETm en función de los grupos, de forma que los sujetos honestos (clínicos y no clínicos) obtengan puntuaciones más bajas en el ETm, basadas en la mayor consistencia al contestar que los sujetos del grupo deshonesto, en los que se espera mayor variabilidad, debido a sus estrategias erráticas al contestar en su intento de fingimiento. En la Tabla 3, se presentan la media, desviación típica y Error típico de la media para los distintos grupos en las distintas escalas de la SIRS.

Tal y como se desprende de la Tabla anterior, el ETm es mayor en todas las escalas primarias en el grupo deshonesto que en los honestos (clínicos y no clínicos), a excepción de la escala SC e IA, donde es ligeramente superior en el clínico que en el grupo deshonesto. Sin embargo, en las escalas complementarias (que no miden simulación propiamente dicha) existe mayor variabilidad. Estos resultados son similares a los datos normativos de la escala original.

En la tabla 4 se presentan los resultados del análisis MANOVA efectuado para comprobar si existían diferencias de medias en las distintas escalas de la SIRS a través de los grupos, esperando que existiesen diferencias entre el grupo honesto (clínico y no clínico) y el grupo deshonesto. Se tomaron como variables dependientes las distintas escalas de la SIRS y como factor fijo se introdujo el ámbito de aplicación, con sus tres niveles (grupo normal honesto, grupo clínico honesto y grupo normal deshonesto). El modelo general resultó significativo (lambda de Wilks: $F(26, 142) = 10.95$, $p < .001$; eta cuadrado: .66).

Como se puede observar en la tabla anterior, en las escalas primarias de la SIRS existen diferencias significativas en todas las escalas, siendo la tendencia en todos los casos que el grupo deshonesto presenta medias más altas, después el grupo clínico honesto y las más bajas el grupo sano honesto.

Tabla 4. MANOVA. Los valores que comparten la misma letra son diferentes estadísticamente (** p < .001; * p < .005)

Escalas SIRS	Grupo clínico honesto MEDIA (DT)	Grupo normal honesto MEDIA (DT)	Grupo normal deshonesto MEDIA (DT)	F (gl, gl)	Eta cuadrado parcial
RS	3.00 (5.20) a	.91 (1.74) b	7.55 (4.82) a, b	15,49 (2, 83) **	,272
SC	4.29 (6.75) a	1.09 (1.30) b	7.76 (4.80) a, b	10,47 (2, 83) **	,202
IA	1.89 (4.92) a	.32 (.945) b	4.41 (3.23) a, b	8,09 (2, 83)	,163
BL	5.09 (3.23) a	2.95 (4.01) b	12.72 (6.27) a, b	33,14 (2, 83) **	,444
SU	7.31 (4.28) a	4.82 (4.83) b	16.66 (6.03) a, b	41,29 (2, 83)	,499
SEL	6.43 (2.88) a	5.64 (4.54) b	18.21 (5.21) a, b	79,13 (2, 83) **	,656
SEV	3.34 (2.65) a	2.05 (3.81) b	12.69 (6.16) a, b	48,66 (2, 83) **	,540
RO	.46 (.919) a, b	3.27 (2.05) a, c	5.93 (3.44) b, c	44,10 (2, 83) **	,515
DA	4.20 (6.57)	2.73 (2.05)	4.52 (2.51)	1,06 (2, 83)	,025
DS	16.91 (5.66) a, b	23.55 (8.70) a, c	29.97 (7.20) b, c	27,16 (2, 83) **	,396
OS	1.37 (1.11) a	1.32 (1.55) b	3.31 (2.62) a, b	10,74 (2, 83) **	,206
SO	2.14 (1.39)	1.18 (1.43) a	2.62 (1.52) a	6,26 (2, 83) *	,131
INC	1.29 (2.24) a	2.00 (1.69) b	4.69 (3.64) a, b	13,41 (2, 83) **	,244

*El contraste de grupos se ha realizado mediante la prueba de Bonferroni para aquellas escalas que cumplían el supuesto de igualdad de las varianzas error. Si no se cumplía tal supuesto (escalas subrayadas) se aplicaba C de Dunnett.

De cara a analizar la validez predictiva del instrumento para clasificar correctamente a los sujetos honestos y deshonestos (simuladores) se realizaron dos análisis discriminantes, uno con población no-clínica (grupo normal honesto n= 22 y grupo normal deshonesto n= 29) y otro incluyendo también al grupo clínico (n= 36) dentro del grupo honesto (grupo honesto n= 58). En la Tabla 5 y 6 se presenta el resumen de los dos análisis discriminantes realizados.

Tabla 5: Correlaciones entre variables discriminantes y la función discriminante, Lambda de Wilks y Correlación canónica. (Grupo normal honesto (n=22) y grupo normal deshonesto (n=29). (N=51)

Escalas	***Matriz estructura Función 1****	***Correlación canónica***	**Lambda de Wilks**
RS	,54		
IA	,54		
SC	,60		
BL	,60	**0,832**	**.307**
SU	,72		(p = .000)
SEL	,85		
SEV	,68		
RO	,30		

Tabla 6: Correlaciones entre variables discriminantes y función discriminante, Lambda de Wilks y Correlación canónica (Grupo honesto -normal y clínico-(58) y Grupo normal deshonesto (n=29) (N= 87).

Escalas	*Matriz estructura Función 1**	*Correlación canónica*	Lambda de Wilks
RS	,37		
IA	,26		
SC	,27		
BL	,56		
SU	,62	**.838**	**.297**
SEL	.89		(p = .000)
SEV	,69		
RO	,43		

Discusión

El presente trabajo partía de la hipótesis de que se hallarían diferencias estadísticamente significativas entre los grupos honestos y deshonestos en todas o en la mayor parte de las escalas de la SIRS. Igualmente se consideraba que la adaptación al castellano realizada de la entrevista contaría con adecuadas garantías psicométricas.

Los resultados obtenidos muestran como la fiabilidad, entendida como consistencia interna de las distintas escalas de la SIRS, es bastante adecuada, con un rango que oscila entre .85-.73 para las escalas primarias (y algo inferior para las escalas complementarias).

Dichos resultados son similares, aunque ligeramente inferiores, a los obtenidos en los datos normativos de la escala original. En la misma línea los resultados del ETm, apuntan hacia la fiabilidad entendida como consistencia interna, en el sentido de que dicho error es menor en los grupos honestos que en el deshonesto donde hay una mayor inconsistencia al contestar.

Respecto a las diferencias de medias entre las distintas escalas primarias de la SIRS entre los grupos, tal y como se esperaba se han encontrado diferencias significativas en la mayor parte de las escalas entre el grupo normal deshonesto y los otros grupos honestos (normal y clínico). Así, se vislumbra como las puntuaciones en las distintas escalas del instrumento difieren en función del fingimiento o simulación de los sujetos. En otras palabras, los sujetos simuladores o deshonestos puntúan más alto que los sujetos que no intentan fingir.

En cuanto a la validez predictiva de las escalas primarias de la SIRS hay que concluir que es adecuada (Lambda de Wilks = ,307; p<,000; correlación canónica = ,832), e incluso con mayor poder discriminativo que los obtenidos por la escala original -Lambda de Wilks = ,38; p<,000; correlación canónica = ,79- (Rogers et. al., 1992). Así, la varianza que es explicada por las puntuaciones obtenidas en los dos grupos es del 69.3 %. Cuando se incluye dentro del grupo honesto a los sujetos clínicos, que también responden de forma sincera, desciende la Lambda de Wilks (.297) mejorando así la capacidad discriminante de la ecuación.

En conclusión, la versión adaptada al castellano de la SIRS (Rogers et. al., 1992), presenta unos datos preliminares en cuanto a fiabilidad y validez adecuados, que resultan prometedores para la validación definitiva del instrumento. En esta será necesario aumentar el número de grupos entre los que se establecen las comparaciones. A este respecto creemos que puede resultar especialmente útil la inclusión de uno o varios grupos de participantes extraídos del ámbito forense en los que se sospeche su simulación o ésta sea ya conocida. Igualmente podría resultar de interés administrar la entrevista a grupos de población normal deshonesta con un menor nivel cultural que el de los participantes que han tomado parte en la investigación.

Este trabajo ha sido realizado con la financiación de Proy. I+D+I SEJ2004-03729/PSIC

Referencias bibliográficas

American Psychiatric Association (1995). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (4ª ed.)*. Barcelona: Masson.

Delgado, S (1994). Simulación en Psiquiatría Forense (III). En S. Delgado, E. Esbec, F. Rodriguez y J.L. González de Rivera, J.L: *Psiquiatría Legal y Forense*. Colex.

Delgado, S., Rodríguez, F. y Esbec, E. (1994). Simulación en Psiquiatría Forense: Aspectos generales y detección. En S. Delgado, E. Esbec, F. Rodriguez y J.L. González de Rivera, J.L: *Psiquiatría Legal y Forense*. Colex.

Graham, J. (2000). *MMPI-2, assessing personality and psychopatology*. Oxford: Oxford University Press.

Jiménez, F. y Sánchez, G. (2001). La contribución de las subescalas Obvio-Sutil del MMPI-2 en la detección del fingimiento. *Revista Iberoamericana de diagnóstico y evaluación psicológica, 11*, 111-130.

Miller, H.A. (1995). *Miller Forensic Assessment of Symptoms* Test. Psychological Assessment Resources.

Miller, H.A. (2000). *The development of the Miller's Forensic Assessment of Symptoms Test: a measure of malingering mental illness*. Disertation Abstracts International: Section B. The Sciences & Engineering, 60 (8-B), 4238.

Resnick, P.J. (1984). The detection of malingered mental illness. *Behavioral Science s and the law, 2*, 93-112.

Rogers, R. (1984). Towards an empirical model of malingering and deception. *Behavioral Sciencies and the Law, 2*, 93-112.

Rogers, R., Bagby, R. M.,&Dickens, S. E. (1992). *Structured interviewof reported symptoms*. Tampa, FL: Psychological Assessment Resources.

Rogers, R. & Cruise, K.R. (2000). Malingering and deception among psychopaths. In C. Gacono (Ed.). *The clinical and forensic assessment of psychopathy: A practioner´s guide.* pp. 269-284. New York: Lawrence Erlbaum.

Rogers, R., Sewell, K.H. & Goldstein, A. (1994). Explanatory models of malingering. A prototypical analysis. *Law and Human Behavior, 18*, 543-552.

Shaphiro, D. (1999). *Criminal Responsibility evaluations*. Proffessional Resources Press.

Ziskin, J. (1984). Malingering of psychological disorders. *Behavioral Sciencies and the Law, 2*, 39-50

View publication stats